

Translating...

**ESTADO DE ALABAM A**

**PRIMERA SUSTANCIAL MODIFICAR MENT**

**A**

**PY 20 20- PY 2024 F IVE AÑO**

**P LAN C ONSOLIDADO**

**Estado de alabama**

**Primero sustancial Amend m e nt**

**a**

**PY 20 20- PY 2024**

**FIV e-Año Co n de modo l idated plan**

**para**

**CDBG, CASA, ESG, HOPWA, H TF ,**

**y**

**C Ley ARES Programa s**

**(CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV)**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS COMUNITARIOS DE ALABAMA

401 ADAMS AVENUE

CAJA DE CORREOS 5690

MONTGOMERY , ALABAMA 36103-5690

**1 y 20 de abril - 31 de marzo de 20 2 5**

**ESTADO DE ALABAMA**

**Primero sustancial Amend m e nt a**

**PY 20 20 PY Fiv 2024 e-Año consolidado Plan de**

**CDBG, HOME, ESG, HOPWA, HTF y**

**Programas de la Ley C ARES (CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV)**

**Presentado en diciembre de 2020**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TABLA DE CONTENIDO**

                                                                                                                                                                        Página

Configuración: 6

[AD-2 5 Administración](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpAdmin.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 6 [AD-50 Verificar la información del concesionario / PJ en IDIS](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpVerifyGrantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26granteeId%3D85%26returnMapping%3DconPlanMenu) 6 [AD-55 Verificar el concesionario / PJ - Contactos del programa](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpVerifyContacts.do%3Fsubmit%3DEdit%26granteeId%3D85%26returnMapping%3DconPlanMenu) 7                                                                                                                  
                                                                                      
                                                                                   

Resumen ex e c u tivo : 1 2

              Resumen ejecutivo ES-05 1 2                                                                                                               

El proceso: 3 9

[PR-05 Agencias líderes y responsables](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpLeadAgencies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 3 9 [P R -10 Consulta](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpConsultation.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 42 [P R -1 5 Participación ciudadana](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpParticipation.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 55                                                                                                    
                                                                                                                                              
                                                                                                                             

Plan consolidado

Needs A EVALUACIÓN : 76

              Descripción general de NA-05 7 6

              Evaluación de necesidades de vivienda NA-10 76

              N [A-15 Necesidad desproporcionadamente mayor: Problemas de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 95

              N [A- 20 Necesidad desproporcionadamente mayor: Problemas severos de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 9 8

              N [A- 2 5 Necesidad desproporcionadamente mayor: Carga de los costos de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 102

              N [A- 30 Necesidad desproporcionadamente mayor: Discusión](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 103

              N [A- 3 5 Vivienda pública](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 104

              N [A- 4 0 Evaluación de las necesidades de las personas sin hogar](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 10 8

              N [A- 4 5 Evaluación de necesidades especiales para personas sin hogar](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAllocationPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 12

              N [A- 5 0 Necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapDistributionMethods.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 14

Análisis de mercado : 1 17 M [A- 0 5 Descripción general](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProjects.do%3Fsubmit%3DEdit%26aapId%3D900000000011777) 1 17

              M [A- 1 0 Número de viviendas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapLoanGuarantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 18

              M [A- 1 5 Costo de la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2340CommunityRevitalizationStrategies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 22

              M [A- 2 0 Estado de la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGeographicDistribution.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 25

              M [A- 2 5 Pública y A ssisted Vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 31

**TABLA DE CONTENIDO**

**continuado**

                                                                                                                                                                        Página

              M [A- 3 0](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapPublicHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) Instalaciones para personas sin hogar 1 32

              M [A- 3 5 Instalaciones y servicios para necesidades especiales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2430HomelessAndOtherSpecialNeedsActivities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 33

              M [A- 4 0](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapHopwaGoal.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) Barreras a la vivienda asequible 1 36

              Activos de desarrollo comunitario no relacionados con la vivienda MA-45 1 38

              Análisis de mercado y necesidades del MA-50 Discusión 1 63

              MA- 6 0 Necesidades de vivienda de banda ancha 1 66

              MA- 6 5 Mitigación de peligros 1 71

Plan estratégico: 1 82

              SP-05 Descripción general 1 82

[SP-10 Prioridades geográficas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 86

[SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 1 97

[SP- 3 0 Influencia de las condiciones del mercado](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 202

[SP-35 Recursos previstos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 203

              SP-40 Estructura de ejecución institucional 2 09

[SP-45 Goles](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 17

              SP-46 Editar objetivos 2 23

[SP- 5 0 Accesibilidad y participación de la vivienda pública](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 39

[SP- 5 5 Barreras para viviendas asequibles](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 40

              SP-60 Estrategia para personas sin hogar 2 49

[SP- 6 5 Peligros de la pintura a base de plomo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 51

              SP- 70 Estrategia de lucha contra la pobreza 2 54

              Monitorización SP-80 2 57

Plan de acción anual: 2 64 [AP-15 Recursos previstos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 64

[Metas y objetivos anuales AP-20](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 75

[AP-25 Prioridades de asignación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAllocationPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 2 95

[AP-30 Método de distribución](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapDistributionMethods.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 310

[Proyectos AP-35](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProjects.do%3Fsubmit%3DEdit%26aapId%3D900000000011777) 400

[AP-40 Sección 108 Garantía de préstamo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapLoanGuarantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 29

[AP-45 Estrategias de revitalización comunitaria](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2340CommunityRevitalizationStrategies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 30

[AP-50 Distribución geográfica](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGeographicDistribution.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 31

[AP-55 Vivienda asequible](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 34

[AP-60 Vivienda Pública](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapPublicHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 35

[AP-65 Actividades para personas sin hogar y otras necesidades especiales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2430HomelessAndOtherSpecialNeedsActivities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 36

[Objetivos AP-70 HOPWA](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapHopwaGoal.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 45

[Barreras AP-75 para viviendas asequibles](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapBarriersToAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 45

[AP-85 Otras acciones](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapActionPlanOtherActions.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 55

[Requisitos específicos del programa AP-90](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProgramSpecificReq.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 4 72

**TABLA DE CONTENIDO**

**continuado**

**ADJUNTOS: Página**

              Anexo 1: Programa CDBG PY 20 20 Plan de acción anual de un año 4 8 4

              Anexo 2: Programa ESG PY 20 20 Plan de acción anual de un año 505

              Anexo 3: Programa HOPWA PY 20 20 Plan de acción anual de un año 518

              Anexo 4: Programa HOME PY 20 20 Plan de acción anual de un año 528

Anexo 5: Programa HTF PY20 20 Plan de acción anual de un año 612

              Anexo 6 : Resumen del proceso de participación ciudadana: 6 22

                                          Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda 2020,

                                          Plan de acción HOME 2020, y

                                          Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020, y

                                          Referencia al resumen de 2020 de comentarios públicos recibidos y

                                          Respuestas de AHFA

              Anexo 7: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 624

Fondos del programa de subvenciones CDBG-CV

              Anexo 8: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 639

Fondos del programa de subvenciones ESG-CV

              Anexo 9: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 643

Fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV

**PREPARAR**

**AD- 2 5   Administración**

Año de inicio del plan estratégico:  PY 20 20

Año de finalización:  PY 20 2 4

Título: Estado de Alabama Primera modificación sustancial a PY20 20- PY 2024 Cinco -Año

Plan consolidado (1 de abril de 20 20 - 31 de marzo de 20 2 5 )

Versión del plan: # 1 - Original

Si es enmienda:  enmienda sustancial

Si sustancial Enmienda, explicar:  esto primero sustancial Amend m e nt a Alabama de

PY2020-PY2024 Plan consolidado de cinco años (1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2025)

i ncludes t él CARES Ley de CDBG-CV, ESG-CV , y HOPWA-CV Grant Programas de Fondos

Programas incluidos: 🗹   Programa de subvenciones globales para el desarrollo comunitario (CDBG)

                                          🗹   Programa de asociaciones de inversión HOME (HOME)

                                          🗹   Programa de subvenciones para soluciones de emergencia (ESG)

                                          🗹 Programa de   oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA)

                                          🗹   Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 20 20 Plan de asignación (HTF)

                                          🗹 CARES C de la Ley de DBG -CV Programa

                                          🗹 CARES E de la Ley SG -CV P rograma

                                          🗹 CARES H de la Ley OPWA -CV Programa

El plan consolidado es para: Beneficiario

**Fuentes de datos alternativas / locales:**

Ordenar / Número: Nombre de la fuente de datos Descripción

              1. Encuesta de datos de la encuesta del estado de Alabama

              2. A labama “Análisis de impedimentos a la administración

                                          Opción de vivienda justa ”Aportes públicos

**AD- 50 Verifique la información del concesionario / PJ en IDIS**

Información del beneficiario:

              Agencia principal: Alabama

              Año:  PY 20 20

              Fecha de inicio: 1 de abril de 20 20 (inicio de PY20 20 )

              Fecha de finalización : 31 de marzo de 20 2 5 (final de PY20 2 4 )

Dirección: Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)

                            División de Desarrollo Económico y Comunitario

                            401 Adams Avenue, sala 500

                            Apartado postal 5690

                            Montgomery, Alabama 36103-5690

**AD- 55 Verify Grantee / PJ - Contactos del programa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contacto primario** | |
| Nombre:  Kenneth  Inicial del segundo nombre:   W.  Apellido:  Boswell.  Título:  Director ADECA  Correo electrónico: [Kenneth. B oswell @ adeca.alabama.gov](mailto:Jim.Byard@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           401 Adams Avenue, Sala 5 80           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5 591 | **Segundo contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , C omunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos CDBG** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , C omunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468 | **Segundo contacto**  Nombre: Kathleen  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Rasmussen  Título: Jefe de Unidad, Unidad de Iniciativas Estatales,                 Comunitario y económico                 División de desarrollo  Correo electrónico:  [Kathleen.rasmussen@adeca.alabama.gov](mailto:al.jones@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0323 |

|  |  |
| --- | --- |
| **INICIO Contactos** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Barbara  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Wallace  Título: Gerente multifamiliar  Correo electrónico:  [bwallace@ahfa.com](mailto:bwallace@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200 | **Segundo contacto**  Nombre: Ketcia  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Barlow  Título: Técnico multifamiliar  Correo electrónico: [kbarlow@ahfa.com](mailto:kbarlow@ahfa.com)  Dirección: Alabama Housing Finance Authority                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos de ESG** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , C omunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468 | **Segundo contacto**  Nombre: Shonda  Inicial del segundo nombre: H.  Apellido: Gray  Título: Subvenciones para soluciones de emergencia (ESG)                Director del programa  Correo electrónico:  [Shonda.gray@adeca.alabama.gov](mailto:Shonda.gray@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue, sala 500           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0288 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) Contacto s** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Kathie  Inicial del segundo nombre:  M.  Apellido: Hiers  Título: CEO  Correo electrónico:  [Kathie@aidsalabama.org](mailto:Kathie@aidsalabama.org)  Dirección: AIDS Alabama                   352 9 7 th Avenue Sur                   Apartado postal 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 | **Segundo contacto**  Nombre: Katherine  Inicial del segundo nombre: E.  Apellido: McMullen  Título: Director de Administración de Programas  Correo electrónico:  [katy.mcmullen@aidsalabama.org](mailto:katy.mcmullen@aidsalabama.org)  Dirección: AIDS Alabama                   3529 7 th Avenue sur                   Apartado postal 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos HTF** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Barbara  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Wallace  Título: Gerente multifamiliar  Correo electrónico:  [bwallace@ahfa.com](mailto:bwallace@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200 | **Segundo contacto**  Nombre: Ketcia  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Barlow  Título: Técnico multifamiliar  Correo electrónico: [kbarlow@ahfa.com](mailto:kbarlow@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama                   7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos CDBG -CV** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , C omunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468 | **Segundo contacto**  Nombre: Kathleen  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Rasmussen  Título: Jefe de Unidad, Unidad de Iniciativas Estatales,                 Comunitario y económico                 División de desarrollo  Correo electrónico:  [Kathleen.rasmussen@adeca.alabama.gov](mailto:al.jones@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0323 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos ESG -CV** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , C omunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468 | **Segundo contacto**  Nombre: Shonda  Inicial del segundo nombre: H.  Apellido: Gray  Título: Subvenciones para soluciones de emergencia (ESG)                Director del programa  Correo electrónico:  [Shonda.gray@adeca.alabama.gov](mailto:Shonda.gray@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos Comunitarios (ADECA)           Desarrollo económico y comunitario              División           401 Adams Avenue, sala 500           Apartado postal 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0288 |

|  |  |
| --- | --- |
| **HOPWA -CV Contacto s** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Kathie  Inicial del segundo nombre:  M.  Apellido: Hiers  Título: CEO  Correo electrónico:  [Kathie@aidsalabama.org](mailto:Kathie@aidsalabama.org)  Dirección: AIDS Alabama                   352 9 7 th Avenue Sur                   Apartado postal 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 | **Segundo contacto**  Nombre: Katherine  Inicial del segundo nombre: E.  Apellido: McMullen  Título: Director de Administración de Programas  Correo electrónico:  [katy.mcmullen@aidsalabama.org](mailto:katy.mcmullen@aidsalabama.org)  Dirección: AIDS Alabama                   3529 7 th Avenue sur                   Apartado postal 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 |

**E JECUTIVO S UMARIO**

**ES - 05 Resumen ejecutivo [consulte 24 CFR 91.300 (c), 91.320 (b)]**

**1. Introducción:**

              El estado de Alabama plan consolidado PY2020-2024 Quinquenal, que contiene el PY20 20 plan de acción anual de un año s , es un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Alabama de Economía y de la Comunidad (ADECA), la Autoridad de Vivienda de Alabama Finanzas (AHFA ) y AIDS Alabama . Este Plan evidencia el trabajo de recopilación de información y planificación que realizan estos organismos administrativos . La información de   este Plan se deriva de los datos del Censo , los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) , los datos proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU., Y los documentos de la encuesta sobre las necesidades públicas / comunitarias y la vivienda justa desarrollados para la versión anterior de Alabama (2014- 2015) *Análisis de los impedimentos para la elección de vivienda justa* y *análisis* actual ( 2019-2020 ) *de los impedimentos para la elección de vivienda justa* .  Los participantes en estos esfuerzos de recopilación de datos incluyen las 144 Autoridades de Vivienda Pública de Alabama , la Asociación de Directores de la Autoridad de Vivienda Pública de Alabama , las 12 Comisiones de Planificación Regional , las empresas de gestión de subvenciones que administran los proyectos de subvenciones CDBG de ADECA para ciudades y condados sin derechos , bancos y préstamos hipotecarios. instituciones que son miembros de la Asociación de Banqueros de Alabama (c hartered por el Departamento Bancario del Estado de Alabama ) , los receptores de ADECA ' s CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF fondos de la subvención , otras agencias estatales y universidades con las que conductas ADECA otorgan trabajo de investigación , alcaldes y personal adicional gobierno local contactado a través de la Liga de Alabama de municipios , presidentes de las comisiones del condado y personal de gobierno del condado adicional contactadas a través de la Asociación de Alabama de comisiones del condado , profesionales del sector inmobiliario , directores de organizaciones sin ánimo de lucro , ciudadanos privados , consultores del sector privado , y la continuidad de la personal de atención, todos los cuales se permitió la oportunidad de parte icipate en la información - proceso de recopilación.   Como resultado, el objetivo de este Plan es servir como una guía continua para administrar la combinación de dólares federales con dólares locales para desarrollar e implementar iniciativas locales de planificación , vivienda, infraestructura y desarrollo económico para que tanto el público como sectores privados con en Alabama pueden hacer frente a las necesidades identificadas a través de su planificación estratégica y desarrollo de procesos.

              Las siguientes prioridades de vivienda están vigentes para los siguientes cinco programas: Para el Programa CDBG, la prioridad relacionada con la vivienda es la rehabilitación de viviendas unifamiliares ocupadas por el propietario . Para el Programa ESG, la prioridad de vivienda es brindar asistencia para el alquiler para prevenir la falta de vivienda y realojar a las personas sin hogar. Para el Programa HOPWA, las prioridades de vivienda son la asistencia para el alquiler, el desarrollo y las operaciones de viviendas basadas en instalaciones y los servicios de apoyo para mantener a las personas en una vivienda estable y en atención médica. Para el programa HOME, la prioridad de vivienda es la construcción de nuevas unidades de alquiler asequibles en todo el estado. Para el Programa HTF, la prioridad de vivienda es la construcción de nuevas unidades de alquiler asequibles para hogares de ingresos extremadamente bajos (ELI) y de ingresos muy bajos (VLI). Para las necesidades no relacionadas con la vivienda, las prioridades consisten en instalaciones comunitarias esenciales y la promoción de programas de desarrollo económico.

              Más específicamente, para el 20 20 -20 24 Plan de Consolidación y PY20 de Cinco Años 20 Plan de acción de un año Anual s , el gasto de Community Development Block Grant (CDBG) se centrarán en el desarrollo comunitario, la planificación local, el desarrollo económico, y la infraestructura programas de mejora , gestión de riesgos para la salud y necesidades urgentes , creación / crecimiento / retención de empleos, rehabilitación de viviendas e iniciativas de la región Black Belt de Alabama que han estado operando desde 2005. El gasto de los fondos del programa HOME se centrará en la nueva construcción de viviendas multifamiliares de alquiler en Alabama. La intención es que los inquilinos del Programa HOME incluyan familias, ciudadanos de edad avanzada y hogares con necesidades especiales, todos los cuales serán de bajos ingresos y necesitarán unidades de vivienda asequibles. El gasto de los fondos del Programa de Subsidios para Soluciones de Emergencia (ESG) facilitará las necesidades de la población sin hogar de Alabama y se centrará en la conversión de instalaciones, rehabilitación, gastos operativos, servicios esenciales y asistencia para la prevención de personas sin hogar. Gasto en oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Los fondos del programa dirigirán las actividades de vivienda que benefician a las personas con VIH / SIDA y sus hogares y los servicios de apoyo que necesitan los inquilinos para mantener la estabilidad de la vivienda y evitar la falta de vivienda. Tales actividades directas de vivienda incluyen costos operativos para viviendas existentes para personas con VIH / SIDA, programas de asistencia para el alquiler que son programas de asistencia para el alquiler basados ​​en proyectos y para inquilinos, Programa de pago de asistencia para alquileres, hipotecas y / o servicios públicos (STRMU) a corto plazo, y desarrollo de instalaciones adicionales - basado vivienda como los fondos lo permitan. Las actividades anticipadas también incluyen proporcionar información sobre vivienda y servicios de extensión a los consumidores, identificar recursos para acceder y mantener viviendas de apoyo permanentes y / o transitorias para personas con la enfermedad del VIH y sus familias al asociarse con cada Continuum of Care local y otras entidades de vivienda y servicios, ayudando con la adquisición de terrenos para nuevos proyectos de construcción y la prestación de asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de las Organizaciones locales de servicios para el SIDA y otras entidades de vivienda de bajos ingresos para aumentar las opciones de vivienda locales. El gasto de los fondos del Programa de HTF se centrará en el desarrollo de la nueva construcción de decente, seguro , alquiler de vivienda y sanitarias , que en primer lugar de destino s una población específica desatendidos ELI en el Estado. La preferencia inicial es expandir la oferta de vivienda general para el beneficio de los hogares ELI con ingresos en o por debajo de la línea de pobreza (el que sea mayor) para los veteranos u otras poblaciones con discapacidades físicas o mentales que se encuentran principalmente en áreas rurales (o no Áreas metropolitanas).

              Además, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) emitió un aviso ( por correo electrónico el 11 de diciembre de 2019 de Celeste L.Washington , especialista en planificación y desarrollo comunitario de la División de Asuntos Especiales y Recuperación de Desastres de la Oficina de Block Grant Assistance en Washington, DC) que requiere que los beneficiarios de las subvenciones de los fondos de recuperación ante desastres CDBG (CDBG-DR) de HUD incluyan en sus próximos planes quinquenales consolidados una actualización que refleje sus necesidades relacionadas con el desastre, y dichas actualizaciones se requieren a más tardar la actualización del plan consolidado del año fiscal 2015 del respectivo beneficiario de la subvención. ADECA wa s un destinatario de los fondos CDBG-DR de HUD que se asigna al estado de Alabama para “huracán Sandy y otros desastres que ocurren en 2011, 2012 y 2013.”  Las actividades elegibles incluyeron administración y planificación, desarrollo económico, asistencia para compradores de vivienda, rehabilitación de propietarios, alquiler de viviendas / multifamiliares, nueva construcción para la propiedad, refugio durante la noche y mejoras públicas.  ADECA incluido en el estado de actualización de desastres por r de HUD equirement en el Estado de plan consolidado PY2015-PY2019 de Cinco Años de Alabama, y las necesidades identificadas asistencia de vivienda incluidas en dichos estados para los hogares de una sola persona en necesidad, la rehabilitación / reconstrucción de las unidades de vivienda, y que abordan características de la vivienda que vinculaba la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar. Se solicitó a los gobiernos locales de Alabama que presentaran solicitudes de financiamiento para determinar sus necesidades de instalaciones públicas y mejoras públicas (los servicios públicos no se incluyeron en ese plan) , y esa información está disponible en el sitio web de ADECA en [http://adeca.alabama.gov/ Divisiones / ced / cdp / Pages / CDBG-Disaster.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/CDBG-Disaster.aspx) .  ADECA continuará siguiendo dicho plan para tales necesidades relacionadas con el desastre a través de este Plan Consolidado de Cinco Años PY2020-PY2024 , y agregará a esas actividades otras actividades que incluyen brindar asistencia para el manejo de riesgos para la salud y necesidades urgentes / emergencias para que estas comunidades accedan y activen al responder a desastres y crisis, y proporcionar mecanismos para que los utilicen cuando aborden otras necesidades de desarrollo que pueden incluir rehabilitación de viviendas y reemplazos y mejoras de infraestructura para ayudar en situaciones de emergencia para que las comunidades puedan proporcionar instalaciones comunitarias importantes que están previstas o diseñadas para abordar la mejora de la calidad de vida de los residentes dentro de la comunidad, promover el desarrollo económico que pueda expandir la base impositiva local mediante la creación de nuevos empleos y / o retener el empleo existente, y cumplir con el desarrollo económico, infraestructura y viviendas asequibles a largo plazo necesidades de los habitantes de Alabama.   El objetivo es ayudar a tantas personas / familias a recibir asistencia del programa como lo permitan los fondos del programa CDBG para desastres (CDBG-DR) , y los fondos se utilizarán para corregir tantos problemas como sea posible con respecto a la vivienda, la revitalización económica y infraestructura para fines de ayuda en casos de desastre, recuperación a largo plazo y mitigación.  En tal caso de una situación de emergencia, el Estado (el Director de ADECA) podría dirigir una parte de los fondos del Programa de Desastres de CDBG a las áreas geográficas que se ven afectadas por esa situación de emergencia.

              La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES) fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020 , que es un paquete de ayuda económica para proteger al pueblo estadounidense de los impactos económicos y de salud pública de la COVID-19 pandemia . HUD ' s la asignación de estos fondos al Estado - a través del CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV Programas - era un medio para que el Estado gastar dólares de subsidios federales adicionales sobre la salud de la zona, educativo, y la angustia económica necesita incurrir en todo el Estado debido a la original del gobernador de Alabama, Kay Ivey 3 de abril de, 2020 (y posterior) "declarada por el gobierno y ama de casa” ( refugio en el mismo lugar ) pedidos , la emisión y de aplicación de ' distanciamiento social ' directrices, la escuela y universitarios del campus cierres, cierres de empresas, el cierre de playas, y otros factores relacionados con los mismos que contribuyeron a la ampliación de emergencia operaciones de atención médica, auto-cuarentenas, restricciones de viaje y / o descuento, que trabaja fuera de su hogar / redes conferencia de llamada, la educación en casa , y un general desaceleración de la economía de Estados Unidos que comenzó en de marzo de 2020. para evitar, prepararse para y responder a º e Coronavirus / COVID-19 enfermedades pandémicas y otras infecciosas, el CDBG-CV, ESG-CV, y los fondos de HOPWA-CV están autorizados a gastarse en actividades designadas por HUD, y la exención de los requisitos del programa de HUD se puede permitir cuando sea solicitado por los Estados - con la excepción de los iones son los requisitos relativos a “ vivienda justa, no discriminación, las normas laborales, y los requisitos ambientales ” que no se haya producido renuncia por HUD .

              Como administrador estatal de los fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV, la meta adicional de ADECA para el Plan Consolidado Quinquenal 2020-2024 y los Planes de Acción Anuales Anuales PY2020 es gastar los fondos CDBG-CV para que centrarse en el desarrollo comunitario, la planificación local, el desarrollo económico, la mejora de la infraestructura, la gestión de riesgos para la salud y necesidades urgentes, la creación / crecimiento / retención de empleos y las iniciativas de rehabilitación de edificios que abordarán las necesidades actuales y futuras de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas de las áreas individuales .   Los beneficiarios de los fondos CDBG-CV están obligados a evitar la duplicación de beneficios para que los fondos de la subvención no se utilicen para pagar costos si otra fuente de asistencia financiera está disponible para pagar dichos costos.  El gasto de los fondos de ESG-CV se centrará en las necesidades de la población sin hogar de Alabama con respecto a las actividades de la Ley CARES que incluyen alcance en la calle, refugio de emergencia, refugio temporal, capacitación, prevención de la falta de hogar, realojo rápido, el Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS) y administración. El gasto de los fondos de HOPWA-CV se concentrará en los costos administrativos, la asistencia de alquiler / hipoteca / servicios públicos a corto plazo (STRMU), el arrendamiento, los servicios de apoyo y los costos operativos de las instalaciones de vivienda.

**2. Resuma los objetivos y resultados identificados en el Plan:** [Esto podría ser una reformulación de los elementos o una tabla enumerada en otra parte del plan o una referencia a otra ubicación. También puede contener cualquier elemento esencial de la evaluación de necesidades de vivienda y personas sin hogar, el análisis del mercado de la vivienda o el plan estratégico.]

              Los objetivos y resultados de Alabama identificados en este Plan están diseñados para satisfacer las necesidades de los residentes de Alabama a través de una administración profesional y eficiente de los programas y fondos de HUD cubiertos por este Plan. Es misión de Alabama para distribuir los fondos y los recursos de una manera equitativa, de acuerdo con las normas y directrices federales y estatales, a través de largo plazo y corto - objetivos a largo plazo.

              Los objetivos a largo plazo son :

                            1.  proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario (CDBG) ;

                            2.  promover el desarrollo económico que cree nuevos puestos de trabajo, mantenga el empleo existente y amplíe la base impositiva local (CDBG) ;

                            3. Satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los habitantes de Alabama de ingresos bajos y moderados (HOME y CDBG) ;

                            4.  p asistencia roveer a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico (ESG) ;

                            5. prevenir la falta de vivienda (ESG) ;

                            6. proporcionar vivienda y servicios de apoyo para personas con VIH / SIDA (HOPWA) ;

                        7. satisfacer las necesidades de vivienda asequible de ELI y VLI Alabamians (HTF) ; y

                            8.  proporcionar asistencia para abordar las necesidades de emergencia de la comunidad local (fondos para desastres y fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV ) .

              Los objetivos a corto plazo (cinco años) son:

                            1. Permitir que las comunidades aborden las necesidades de desarrollo comunitario percibidas como las más importantes a nivel local (CDBG) ;

                            2. e comunidades omentar a desarrollar e implementar la infraestructura plan de s para el próximo futuro (CDBG) ;

                            3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades económicas y de desarrollo de manera oportuna, principalmente a través de asistencia en infraestructura (CDBG) ;

                            4. proporcionar un mecanismo para gestionar los peligros para la salud y las necesidades urgentes para que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis (CDBG) ;

                            5. p rovide un mecanismo para la dirección de ing una amplia variedad de necesidades de desarrollo de la comunidad, incluyendo la rehabilitación de viviendas (CDBG) ;

                            6. utilizar una combinación de fondos HOME, créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y fuentes de préstamos convencionales (HOME) ;

                            7. encontrar el mayor número de solicitudes de asistencia de subvenciones mientras se maximiza el número de unidades de alquiler asequibles que estarán disponibles para los ciudadanos de Alabama (HOME) ;

                            8. mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos (ESG) ;

                            9.  cubrir los costos operativos de las instalaciones para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico (ESG) ;

                            10. proporcionar servicios esenciales a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico (ESG) ;

                            11. Apoyo y expandir un programa de ayuda para el alquiler de todo el estado a través de agencias de servicios cualificados SIDA para prevenir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de la vivienda a través de proyectos y asistencia a corto alquiler basado en el inquilino y - los fondos de asistencia a largo plazo alquiler, hipoteca y servicios públicos a nivel estatal (HOPWA);

                            12. proporcionar servicios de apoyo en todo el estado a las personas que viven con el VIH / SIDA para prevenir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de la vivienda (HOPWA);

                            13. Apoyar los programas existentes de vivienda para personas con SIDA, los costos operativos continuos y la vivienda de apoyo continuo a través de los programas existentes en el estado (HOPWA);

                            14. Apoyar la información sobre vivienda y la divulgación para personas infectadas por el VIH de bajos ingresos en todo el estado (HOPWA);

                            15. proporcionar asistencia técnica y brindar apoyo a los servicios de arrendamiento principal en todo el estado para que las organizaciones de servicios para el SIDA satisfagan las necesidades locales y aumenten las opciones de vivienda local (HOPWA);

                            16. proporcionar apoyo para posibles adquisiciones y nuevas construcciones como parte de asociaciones de colaboración en todo el estado para expandir las viviendas para personas con VIH / SIDA para satisfacer las crecientes necesidades (HOPWA) ;

                         17. proporcionar subvenciones perdonables para aumentar y preservar la oferta de viviendas asequibles decentes, seguras y sanitarias para los hogares ELI y VLI, incluidas las poblaciones sin hogar y discapacitadas, con preferencia por los veteranos militares o las personas con discapacidades físicas o mentales (HTF) ; y

                            18.  proporcionar asistencia para abordar las necesidades de emergencia de la comunidad local ( fondos para desastres y fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV).

**3. Evaluación del desempeño pasado: [** Esta es una evaluación del desempeño pasado que ayudó a llevar al concesionario a elegir sus metas o proyectos].

              Durante anterior año s de fondos de HUD (2010-201 9 ) , ADECA ‘s CDBG Programa asignado fondos para proyectos diseñados para creat e entornos de vida adecuado mediante ( i ) la mejora de la disponibilidad de los gobiernos locales de servicios (a través de agua, alcantarillado, y la calle / mejoras viales), (ii) promover y mejorar la sostenibilidad de comunidades viables (a través del desarrollo de parques y áreas de juego , centros para personas mayores, estaciones de bomberos y otros proyectos de mejora comunitaria o clientela limitada), y (iii) mejorar la accesibilidad y la sostenibilidad de la feria. la vivienda a través de la improvisación ed vivienda asequible y creat ed oportunidades económicas (a través de proyectos de desarrollo económico para la creación de empleo y trabajo- la rehabilitación de viviendas y la demolición, la planificación local y retención). AHFA asignó fondos HOME combinados con Créditos Tributarios para Viviendas de Bajos Ingresos dentro de Alabama que ayudaron a desarrollar proyectos en todo el estado proporcionando unidades de vivienda para familias de bajos ingresos.  El programa ESG de ADECA proporcionó refugios de emergencia, comedores / comedores de beneficencia, servicios de cuidado infantil, viviendas de transición, despensas de alimentos, servicios para personas sin hogar con problemas de alcohol / drogas, vales para refugios, servicios de atención médica, servicios de empleo, servicios de extensión, servicios de salud mental, servicios de prevención sin hogar, y gota - en refugios . Una de IDS Alabama HOPWA P rograma proporciona asistencia para la vivienda los servicios de SIDA clientes que incluyen d ayuda de alquiler , la provisión de servicios de apoyo de vivienda, y servicios de VIH / SIDA. Y el Programa HTF de AHFA, que fue establecido por el Congreso bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Recuperación Económica de 2008, es un programa de subvenciones de fórmula que se dirige a las poblaciones de ingresos extremadamente bajos (ELI), con preferencia a las personas sin hogar y a las que están en riesgo de convertirse en veteranos sin hogar de las fuerzas armadas de EE. UU. o personas con discapacidades físicas o mentales. Alabama, según los datos de la ACS de 2017, tiene 369,962 veteranos que viven en el estado, con un estimado de 29,047 veteranos en la categoría ELI. El Programa HTF de AHFA utilizó un ciclo de solicitud competitivo y un sistema de puntuación similar, pero más conciso que, su programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos, con el plan del programa diseñado para proporcionar fondos para desarrollar nuevas construcciones de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias. con una preferencia inicial por ELI sin hogar o veteranos en transición ubicados principalmente en áreas rurales desatendidas de Alabama, o personas con discapacidades físicas o mentales.

              Para una evaluación más detallada del desempeño pasado, ADECA, AHFA y AIDS Alabama juntos escriben y envían a HUD un informe anual, denominado *Informe de Evaluación y Desempeño Anual Consolidado* (CAPER), que detalla el desempeño anual de sus respectivos programas ( CDBG, ESG , Programas HOME, HOPWA y HTF ) . El CAPER se envía al HUD antes del 30 de junio de cada año (una fecha que es 90 después del cierre del año del programa del 1 de abril al 31 de marzo de Alabama) . Cada CAPER está disponible para revisión y comentarios públicos de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana. El PY2017 CAPER, consisten ción de los programas de actividades que abarcaban el período del 1 de abril, 201 7 al 31 de marzo, 201 8 , se presentó a HUD i n junio 201 8 y se pueden ver en ADECA 's sitio web en [www.adeca .alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   El PY2018 CAPER, consisten ción de actividades que encompasse los programas d el periodo de 1 de abril de 201 8 hasta el 31 de marzo de 201 9 , w como presentado a HUD en junio 201 9 y pueden ser consultados en ADECA 's sitio web en [www. adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   Y T se PY2019 CAPER, que va a consistir en la actividad de programas que abarcan el período del 1 de abril, 2019 a través de 3 de marzo de 1, de 2020, será presentado a HUD en 20 de junio de 20 y se pondrán a disposición en el sitio web de ADECA en junio de 2020 .

              Desde º e PY201 7 CAPER sometido a HUD en junio de 201 8 , aspectos más destacados de ADECA, AHFA, y el SIDA Alabama cumplimiento de sus PY201 7 de financiación y programáticas objetivos que estamos de la siguiente manera:

              ● El uso de ADECA de su asignación anual de fondos CDBG abordó los objetivos a largo y corto plazo a través del gasto anual de las comunidades locales de los fondos de la subvención dentro de las áreas no autorizadas del estado. ADECA cerró 75 subvenciones que estaban abiertas / activas durante el período de informe CAPER del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo de 201 8 , en el que las 75 subvenciones se cerraron al 31 de marzo de 201 8 . Estas 75 subvenciones habían gastado fondos CDBG de los años del programa 2009 al 201 6 , y se identifican en ese CAPER (en el *cuadro 9 - Año del programa 2009 al año del programa 201 7 Subvenciones CDBG cerradas durante el período de informe del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo , 201 8* ). De esas 75 subvenciones CDBG ahora cerradas, las actividades prioritarias (primarias) para las subvenciones fueron las siguientes:  26 involucraron la actividad de alcantarillado , 20 involucraron la actividad de agua , 20 involucraron la actividad de calles / caminos , 11 involucraron la actividad de drenaje , 2 involucraron La actividad de demolición , 2 involucró una subvención de planificación local , 1 involucró rehabilitación residencial , 3 involucró la construcción de centros para personas mayores , 1 involucró la limpieza de terrenos y el desbroce , 4 involucró la construcción de parques / áreas de recreación , 3 involucró la construcción de un ramal de ferrocarril , y 1 implicó la construcción de una despensa de alimentos .

              ● Para las metas CDBG de ADECA de creación de empleo y asistencia en infraestructura, la CAPER informó que se cerraron 16 subvenciones para el desarrollo económico que ayudaron a 15 empresas a crear y / o retener 1, 247 puestos de trabajo.

● Como resultado del total de 75 proyectos CDBG cerrados de ADECA reportados en el CAPER, se atendió a un total de 1 6 mil 862 beneficiarios en 7 749 hogares. De ellos, un total de 1 2.826 eran beneficiarios de bajos y moderados ingresos, con 3 , 916 como ingreso moderado, 4483 como de bajos ingresos, y 4427 como muy bajo - los beneficiarios de ingresos.

              ● Para los años del programa CDBG de ADECA que abarcan 2009-201 7 , ADECA tenía 1 7 8 subvenciones CDBG abiertas que estaban abiertas / activas durante el período de informe CAPER del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo de 201 8 y que permanecieron abiertas al 31 de marzo de 201 8 . Para estas 1 7 8 subvenciones abiertas (identificadas en ese CAPER en el *Cuadro* 1 al *Gráfico 8* ), las actividades prioritarias (primarias) para esas subvenciones abiertas son las siguientes:   70 involucraron la actividad de alcantarillado , 48 involucraron la actividad de agua , 36 involucraron las carreteras / actividad de calles , 9 involucraron la actividad de drenaje , 12 involucraron la actividad de demolición , 4 involucraron la construcción de centros para personas mayores , 2 involucraron la construcción de centros comunitarios , 5 involucraron rehabilitación residencial , 2 involucraron renovaciones de edificios , 1 involucraron la compra de un edificio , 4 involucraron la construcción de parques / áreas de recreación / SWI mm ing construcción de la piscina , 1 implicado la construcción de un Centro de emergencia 911 , 1 consistido en la compra de un camión de bomberos , 4 implicaron una concesión de planificación local , 4 implicado la construcción de un ramal de ferrocarril o de cruce de ferrocarril mejoras , 1 involucrados mejoras en las aceras , 5 involucraron mejoras de infraestructura / sitio , 1 involucró la revitalización del centro y 1 involucró la construcción de incubadoras .

              Del CAPER PY2018 presentado a HUD en junio de 2019, los aspectos más destacados de ADECA, AHFA y AIDS Alabama que cumplieron con sus objetivos programáticos y de financiación del PY2018 fueron los siguientes:

              ● El uso de ADECA de su asignación anual de fondos CDBG abordó los objetivos a largo y corto plazo a través del gasto anual de las comunidades locales de los fondos de la subvención dentro de las áreas no autorizadas del estado. ADECA cerró 75 subvenciones que estaban abiertas / activas durante el período de informe CAPER del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, en el que las 75 subvenciones se cerraron al 31 de marzo / 1 de abril de 2019. Estas 75 subvenciones se habían gastado Fondos CDBG de los años del programa 2009 al 201 8 , y se identifican en ese CAPER (en la *Tabla 11 - Año del programa 2009 al año del programa 201 8 Subvenciones CDBG cerradas durante el período del informe del 1 de abril de 201 8 al 31 de marzo de 201 9* ). De esas 75 subvenciones CDBG ahora cerradas, las actividades prioritarias (primarias) para las subvenciones fueron las siguientes:   25 involucraron la actividad de alcantarillado , 19 involucraron la actividad de agua , 18 involucraron la actividad de carreteras , 6 involucraron la actividad de drenaje , 1 involucraron las aceras actividad, 8 involucró la actividad de demolición (68 estructuras fueron demolidas) , 3 involucró una subvención de planificación local , 2 involucró rehabilitación residencial (31 casas fueron rehabilitadas), 1 involucró una renovación de edificio , 1 involucró mejoras en el sitio de construcción , 4 involucró la construcción de un centro , 1 implicó la compra de un camión de bomberos , 1 implicó la construcción de un área del parque / recreación , 1 consistido en la construcción de una utilidad de línea , 1 construcción implicado de un cruce de ferrocarril , y 2 de la construcción implicada de un ramal de ferrocarril .

              ● Para las metas CDBG de ADECA de creación de empleo y asistencia en infraestructura, la CAPER informó que se cerraron 1 5 subvenciones para el desarrollo económico que ayudaron a 15 empresas a crear y / o retener 99 2 puestos de trabajo , con 696 puestos para personas de ingresos bajos y moderados .

● Como resultado del total de 75 proyectos CDBG cerrados de ADECA reportados en el CAPER, se atendió a un total de 3 4, 379 beneficiarios en 15,22 2 hogares. De estos, un total de 23, 8 38 eran beneficiarios de ingresos bajos y moderados, con 8, 105 como beneficiarios de ingresos moderados, 6, 8 11 como beneficiarios de bajos ingresos y 8, 62 3 como beneficiarios de ingresos muy bajos.

              ● Para los años del programa CDBG de ADECA que abarcan 2009-201 8 , ADECA tenía 17 9 subvenciones CDBG abiertas que estaban abiertas / activas durante el período de informe del 1 de abril de 201 8 al 31 de marzo de 201 9 CAPER y que permanecieron abiertas al 31 de marzo de 201 9 . Para estas 17 9 subvenciones abiertas (identificadas en ese CAPER en la *Tabla* 1 a la *Tabla 10* ), las actividades prioritarias (primarias) para esas subvenciones abiertas son las siguientes: 66 involucraron la actividad de alcantarillado , 5 2 involucraron la actividad de agua , 1 6 involucraron la actividad de drenaje , 48 involucró la actividad de carreteras , 1 involucró la actividad de revitalización del centro de la ciudad , 7 involucró la actividad de demolición y limpieza , 1 involucró la actividad de construcción de un cruce de ferrocarril , 1 involucró la actividad de construcción de un ramal de ferrocarril , 1 involucró la construcción de un actividad de la estación de bomberos , 4 involucró la actividad de parques y recreación , 3 involucró la actividad de rehabilitación de edificios , 5 involucró la actividad de rehabilitación residencial , 2 involucró la actividad de construcción de un centro para personas mayores , 2 involucró la construcción de una actividad de centro comunitario , 1 involucró la compra de un edificio , 1 involucró la construcción de un Centro de Emergencias 911 , 1 involucró mejoras de infraestructura / sitio , 1 involucró la construcción o f una actividad de incubadora , 1 implicó la actividad de eliminación de barreras arquitectónicas , 1 implicó la construcción de iluminación para una actividad de parada de camiones y 3 implicó la actividad de planificación .

              ● El Estado continuó avanzando en la provisión de viviendas asequibles, tanto a través de la rehabilitación de CDBG como de las actividades del programa de vivienda HOME. AHFA asignó fondos en combinación con créditos fiscales en el estado que ayudaron en el desarrollo de proyectos que proporcionan unidades de vivienda para familias de bajos ingresos.

              ● El Programa HOPWA pudo brindar servicios a clientes que incluían a los destinatarios de asistencia para el alquiler y los destinatarios de servicios de apoyo. Las metas de HOPWA PY 201 9 incluyen (1) el apoyo de un programa estatal de asistencia para el alquiler a través de Organizaciones de Servicios para el SIDA calificadas, (2) proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo, (3) respaldar los costos operativos de la vivienda actual, (4) apoyo esfuerzos locales para llenar las brechas de vivienda y proporcionar viviendas en las que los consumidores puedan aprender habilidades permanentes de administración de viviendas, (5) respaldar los esfuerzos de identificación de recursos, (6) respaldar los esfuerzos continuos de información sobre viviendas en el estado y (7) brindar capacitación de asistencia técnica sobre vivienda y desarrollo en Alabama.

              Los objetivos del programa HOPWA relacionados con la meta (1) incluyen la provisión de asistencia de alquiler / hipoteca a corto plazo para al menos 50 hogares, lo que da como resultado la estabilidad de la vivienda para el desvío de personas sin hogar para 55 hogares y la provisión de asistencia de alquiler basada en inquilinos para al menos 100 hogares. dando como resultado la estabilidad de la vivienda en viviendas alquiladas asequibles para el 100% de los clientes. Los objetivos relacionados con la meta (2) incluyen la provisión de 20,000 tramos de transporte para servicios sociales y citas médicas, además de la provisión de administración de casos y servicios de apoyo a 2,750 consumidores en todo el estado. Los objetivos relacionados con la meta (3) incluyen el suplemento de los costos operativos de las unidades permanentes que atienden a 180 consumidores potenciales en todo el estado. Los objetivos relacionados con la meta (4) incluyen un suplemento de los costos operativos de la vivienda de transición con un enfoque en los servicios de apoyo para ayudar a los consumidores a trasladarse a una vivienda permanente. Los objetivos relacionados con la meta (5) incluyen el apoyo de la colaboración entre socios de servicios de vivienda y VIH positivos en todo el estado para identificar viviendas para personas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas. Los objetivos relacionados con la meta (7) incluyen proporcionar a 7,600 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en todo el estado para que las personas con VIH sepan cómo encontrar recursos habitacionales estables y asequibles. Los objetivos relacionados con la meta (8) incluyen consultas y asistencia técnica a las agencias miembros de ASONA.

Los fondos del programa HOPWA se gastaron para que 206 consumidores calificados que viven con el VIH y 145 miembros del hogar recibieran asistencia directa para la vivienda. Se proporcionaron más de 16.454 tramos de transporte. Los fondos de HOPWA proporcionaron servicios de apoyo para más de 5500 hogares en todo el estado. Se realizaron esfuerzos para difundir información sobre viviendas y recursos específicos para el VIH a más de 2700 hogares no duplicados. Los fondos operativos se utilizaron para apoyar 74 unidades de vivienda en todo el estado y una instalación comunitaria.

              ● El programa ESG proporcionó refugios ESG, comidas, servicios de cuidado infantil, viviendas de transición, despensas de alimentos, servicios para personas sin hogar con problemas de alcohol / drogas, vales para refugios, servicios de atención médica, servicios de empleo, servicios de extensión, servicios de salud mental, personas sin hogar. servicios de prevención, albergues y servicios de VIH / SIDA, y esta cobertura estatal se logró mediante la utilización de varios subreceptores en todo el estado.

              ● El plan del programa HTF aprobado por HUD permitió asignaciones a la AHFA de $ 3 millones por año para los años 2017, 2018 y 2019.  Durante el período de informe del 1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2019, la AHFA recibió solicitudes para la PY2016, PY2017, y PY2018 fondos del Programa de HTF años, y seis (6) premios fueron emitidas para el desarrollo de los cuarenta unidad de vivienda (40) HTF s .

**4. Resumen de Citizen Proceso de Participación y proceso de consulta:** [Resumen de la c iudadano p sección ARTICIPACIÓN de plan de .]

**CDBG** : Debido c iudadano p articipación se anima en el desarrollo de todos los elementos del plan consolidado, las modificaciones sustanciales de los elementos del Plan , y la CAPER / informes de rendimiento , la participación i s logra a través de audiencias públicas en tiempos y lugares accesibles al público (que incluye baja - los ingresos y los residentes de bajos a moderados ) y por medio de la coordinación de los datos y personas de diversos organismos representativos de los afectados / afectadas ciudadanos. Todos los materiales y reuniones son accesibles para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés, previa solicitud, cuando sea posible.   Los planes y enmiendas se presentan para revisión y comentarios en audiencias públicas en todo el estado , a través de sitios web en línea y en formato de papel en versiones en inglés y español, según se solicite . Los principales funcionarios electos, los grupos de ciudadanos y los ciudadanos / el público en general son notificados de las audiencias mediante anuncios por correo electrónico, avisos públicos / anuncios publicados en uno o más de los principales periódicos de circulación general del estado y anuncios publicados en las agencias correspondientes. sitios web . Previa solicitud, los planes / enmiendas / otra información pertinente se proporcionan en un formato accesible para personas con discapacidades y con dominio limitado del inglés.

              Para los propósitos de donación, T l Estado maquillaje s a disposición de sus ciudadanos, organismos públicos y las partes interesadas de información que incluye la cantidad de HUD relacionada con fondos de la subvención / asistencia las Espera estado en recibir , y la gama de actividades en el que se esos fondos gastado .  Dicha notificación incluirá es la cantidad estimada que beneficiará a personas de baja - y moderados ingresos, así como planes para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a todas las personas que están desplazadas. Esto se logra mediante un anuncio en todo el estado en uno o más de los principales periódicos de circulación general del estado. Los avisos son también publicados en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y enviarse por correo electrónico a los principales funcionarios de elección de los gobiernos locales, los administradores de subvenciones, las agencias estatales y otras partes interesadas. El Estado 'S, publicado el aviso contiene una s esumen del Plan propuesto en las publicaciones versiones de una o más de las principales del Estado periódicos de circulación general , en el puesto ed aviso en la página web del Estado , y en la versión en papel puesto a disposición en el Oficina del estado. El s umario describen es el contenido y la finalidad del Plan e incluyen es una lista de lugares en los que las copias de toda la propuesta de plan puede ser visto . El Estado también proporcionan s un número razonable de copias gratuitas del plan para los ciudadanos y los grupos que lo soliciten.

              El Estado entonces conducta s al menos una audiencia pública sobre las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad antes de la propuesta de Plan se publica de público comentario. El Estado publique es un N Otice del público audición en uno o más periódicos de circulación general al menos dos semanas antes de la realización del público audiencia. El aviso incluye s información adecuada para permitir comentarios de los ciudadanos sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. La audiencia pública se lleva a cabo en una instalación pública accesible para personas de ingresos bajos y moderados, así como para personas con discapacidades.  Longitud de t iempo asignado para la realización de la audiencia se basa en la asistencia a las audiencias anteriores . El Estado también ha adoptado un Plan de acceso al idioma , publicado en [http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/default.aspx#Plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/default.aspx%23Plans#Plans) , que brinda orientación al Estado y sus sub-beneficiarios para que las personas con dominio limitado del Inglés (LEP) pueden participar de manera efectiva en, o beneficiarse de, el gobierno federal - programas asistidos. Se solicita a las personas   LEP que se comuniquen con el Estado si se necesita un intérprete y, cuando surja un número significativo de solicitudes, se les proporcionará un intérprete .

              El estado de recepción s comentarios sobre el plan consolidado propuesta por un período de 30 días. El Estado considere s cualquier comentario o puntos de vista de los ciudadanos y las unidades de las administraciones públicas recibidas por escrito u oralmente en la audiencia pública, en la preparación del plan final. En el Plan final se incluye un resumen de estos comentarios u opiniones , y se dan razones para comentarios o opiniones no aceptadas. El maquillaje Estado es todo lo posible para obtener la opinión de los ciudadanos viable cuando se hacen modificaciones de programa que afecta considerablemente los programas , y en tales casos una audiencia pública se llevó a cabo y n otices se da a través de uno o más periódicos de circulación general. Dos semanas ' aviso se da para una audiencia pública y un 30 - período de comentarios día también se proporcionan. El Estado , una vez más, considere s todos los comentarios o puntos de vista y dar a s razones de esos puntos de vista que no fueron aceptadas , y un resumen se adjunta a la enmienda final. Ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas se les permite tener acceso a la información pública, documentos , y los registros durante la regularidad - programadas las horas de trabajo de las entidades que gestionan los programas afectados. El Estado también proporcionará una respuesta sustancial por escrito a cada queja por escrito sobre el Plan Consolidado, el Plan de Participación Ciudadana, cualquier Enmienda y el CAPER / Informes de Desempeño dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible.

              Th p ESE PROCESO DE ES también fueron utilizados como estrategias de extensión a la comunidad cuando se desarrolló ADECA de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* en 2014 -2015 , y de nuevo en 2019-2020 , y se utiliza para comprender , determinar y abordar las necesidades prioritarias para la feria y la vivienda asequible, remov al de las barreras a la infraestructura de vivienda justa, no - desarrollo de la comunidad de vivienda, y el acceso a los servicios sociales y de apoyo dentro de Communit IES . Th e Metodología utilizar d entrevistas, sesiones de grupo de las partes interesadas , y consultas con las partes interesadas y el grupo de defensa de s , servicio de agenc personal de y, estatales y locales oficiales del gobierno y empleados , y público en general .  Las entrevistas , sesiones , y consultas foco ed en la estadística actual nos de Alabama desarrollo de la comunidad a través de HUD subvención los programas de prestación de servicios, la eficacia del programa de s' sistemas de entrega para hacer frente dirigidas las necesidades del cliente, cualquier brecha de s en los niveles de servicio , y cualquier necesita abordar tales lagunas. Las entrevistas , sesiones , y consultas también pusieron de manifiesto lo que las mejores prácticas se deben utilizar en el programa de aplicación y el cumplimiento , desarrollo de las actuales y futuras oportunidades para centraliz ing ciudadano programas de divulgación y educación, y los datos - que comparten necesidades y capacidades - todos como un medio para determinar la necesidad s de no-derecho de Alabama Communit IES y sus residentes .   D emographic datos, designados por el código postal s y la sección censal s , también fueron investigados y Analy Zed en este proceso. Los datos y conclusiones recopilados del proceso , en particular con respecto a los impedimentos identificados y las posibles acciones correctivas, se utilizaron luego para desarrollar las recomendaciones contenidas en este Plan.

              ADECA ha realizado numerosos intentos de inclusión con muchas personas y grupos que están interesados ​​en los temas de la elección de vivienda justa, las necesidades de la comunidad y el desarrollo económico y comunitario . Estos esfuerzos involucrados (1) la formulación, la publicación (en papel, / e-mail electrónico, y el sitio web formatos de enlaces) , y tabular (a mano y electrónicamente) las respuestas a las encuestas (el “ 2014 de Alabama Feria de Elección de Vivienda de la encuesta , ” el “ 2014 de la Comunidad Encuesta de necesidades "y la" Encuesta de vivienda justa de Alabama 2019 ") que se utilizaron para solicitar aportes de agencias estatales y del sector público local, el sector privado y entidades sin fines de lucro durante junio-agosto de 2014 y octubre de 2019-marzo de 2020 ; (2) formar comités de extensión en 2014 (denominado “ Comité de extensión de las comisiones de planificación regional” y “ Comité de extensión de las autoridades de vivienda pública ”) y organizar seminarios web mensuales para compartir información con cada comité durante septiembre-diciembre de 2014 que recopilaron las opiniones de los miembros del comité; (3) formar tres grupos focales en 2014 (denominado " Grupo focal de profesionales de ventas inmobiliarias", " Grupo focal de profesionales de alquiler de bienes raíces" y "Grupo focal de planificación y zonificación del gobierno local") , organizando seminarios web para compartir información con cada grupo en 2014-2015 que recopiló las opiniones de los miembros de los grupos focales ; y (4) albergar foros públicos para compartir información en noviembre de 2014 , diciembre de 2019 y marzo de 2020 que recopilaron opiniones del público en general.

              T él “ 2014 Feria de Elección de Vivienda Encuesta” y el “ 2014 Necesidades de la Comunidad Encuesta” receptores eran entidades a nivel estatal Includ ing oficina del fiscal general de Alabama de Protección al Consumidor, Departamento de Recursos Humanos de Alabama, Departamento de Educación, Departamento de Correcciones, Departamento de Veteranos Asuntos, Departamento de Transporte, Departamento de Salud Pública, Departamento de Servicios para Personas Mayores, Departamento de Asuntos de la Infancia, Departamento Bancario del Estado, Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Construcción de Alabama y Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama; la Asociación de Agentes de Bienes Raíces de Alabama ; la Asociación de Constructores de Vivienda de Alabama ; la Cámara de Comercio de Alabama; El capítulo de Alabama del Instituto Americano de Arquitectos; Asociación de Banqueros de Alabama; y la Asociación de Acción Comunitaria de Alabama. Los locales - a nivel de los receptores incluyen d alcaldes de Alabama (a través de la Liga de Alabama de municipios) y las comisiones del condado (a través de la Asociación de Comisiones de Alabama del Condado); Los tres Centros de Vivienda Justa de Alabama (Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama, Centro de Vivienda Justa de Alabama Central y Centro de Vivienda Justa de Mobile), todas las agencias de vivienda pública (PHA) de Alabama y los miembros de la Asociación de Autoridades de Vivienda y Reurbanización de Alabama ; las 12 Comisiones Regionales de Planificación; todos los bancos que operan bajo la jurisdicción del Departamento Bancario del Estado de Alabama; administradores de subvenciones del programa CDBG , ESG, HOME y HOPWA de la ciudad y el condado ; grupos de defensa que incluyen la Coalición de Justicia de Inmigrantes de Alabama, la Coalición de Intereses Hispanos de Alabama y el Centro Legal de Pobreza del Sur ; y grupos religiosos, incluida la Oficina de Iniciativas Comunitarias y Religiosas del Gobernador de Alabama, iglesias locales, la YWCA y el Ejército de Salvación.

              El “ Comité de Alcance de la Comisión de Planificación Regional” consistió en 19 miembros empleados dentro de las 12 Comisiones de Planificación Regional de Alabama, y ​​el “ Comité de Alcance de la Autoridad de Vivienda Pública ” incluyó a 18 miembros empleados dentro de las 144 PHA de Alabama. Ambos comités de divulgación llevaron a cabo un seminario web por mes durante septiembre a diciembre de 2014 (el 22 de septiembre de 2014; 29 y 30 de octubre de 2014; 25 de noviembre de 2014; y 18 de diciembre de 2014). El “Grupo de Enfoque de Profesionales de Ventas de Bienes Raíces” consistió en 17 miembros, el “Grupo de Enfoque de Profesionales de Alquiler de Bienes Raíces” consistió en 28 miembros, y el “ Grupo de Enfoque de Planificación y Zonificación del Gobierno Local ” consistió en 23 miembros. Cada uno de estos grupos focales participó en seminarios web presentados el 21 de octubre de 2014. Además, los dos foros públicos se llevaron a cabo el 13 de noviembre de 2014, organizados por ADECA en Orange Beach, Alabama, e involucraron a 134 asistentes, 49 de los cuales asistieron al primer foro y 85 asistentes al segundo foro.

              El “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa - Borrador para revisión pública” de 2014-2015 se publicó en el sitio web de ADECA durante un período de comentarios públicos de 30 días que comenzó el 14 de enero de 2015 y finalizó el 2 de marzo de 2015 a través de ( i ) un aviso que se publicó en 4 periódicos de Alabama el 28 de enero de 2015 y (ii) un aviso y el borrador del Análisis que se publicó en el sitio web de ADECA durante ese período de 30 días. Todos los comentarios públicos fueron recibidos por el autor del Análisis y se incluyeron en la versión final del Análisis.

              Las sinopsis de los datos mensuales del “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” de 2019-2020 de octubre de 2019 a marzo de 2020 se publicaron en el sitio web de ADECA para mantener al público informado sobre los datos y los resultados que se recopilan mensualmente durante todo el proceso de análisis. . Y T él 2019-2020 “Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda - Proyecto para la revisión pública” w como en el sitio web de ADECA durante un período de comentarios públicos de 30 días a partir

Febrero a marzo de 2020 a través de ( i ) un aviso publicado en el periódico de Montgomery, Alabama, y ​​(ii) un aviso y el borrador del Análisis publicado en el sitio web de ADECA durante ese período de 30 días. Todos los comentarios públicos recibidos por ADECA fueron enviados al autor del Análisis (Western Economic Services, LLC de Portland, Oregon) y fueron incluidos en la versión final del Análisis.

              T él Ciudadana Proceso de Participación para el th e originales PY2020-PY2024 Plan Quinquenal consolidados y PY20 20 plan de acción anual de un año incluyó la publicación de 15 de noviembre de , 2019 en el Montgomery Advertiser periódico de la *Audiencia Aviso de Público y Aviso de disponibilidad* para el diciembre 17, 201 9 audiencia pública que se celebró en la sede de ADECA construcción en Montgomery, que *aviso* también fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y por correo electrónico a los interesados, invit ing del público para asistir, así como proporcionar comentarios públicos que se presentarán en la audiencia pública - y posteriormente por un período de 30 días a partir del 17 de diciembre de 201 9 .  Después de realizar el de diciembre de 17 de , 2019 audiencia pública - a la que asistieron 49 personas interesadas , ADECA recibió un escrito público comentario sobre el Programa CDBG Plan de PY2020-PY2024 Quinquenal consolidado y plan de acción PY2020 de un año Anual, que comentario fue recibido por el enero 16 de febrero de 2020 fecha límite para la presentación de comentarios públicos .   Ese comentario y la respuesta de ADECA a que se discuten con más detalle en la siguiente sección titulada **5. Resumen de los comentarios públicos** .

              Nótese aquí que t él Ciudadana Proceso de Participación para el th es la primera modificación sustancial al Plan de Acción Anual plan consolidado y PY2020 de un año PY2020-PY2024 Quinquenal incluida la publicación en 16 de de octubre de , 20 20 en el Birmingham News diario La *notificación de la audiencia pública* para el 4 de noviembre de, 2020 audiencia pública que se llevó a cabo de forma remota a través de un Webex conferencia telefónica alojado por ADECA, que *aviso* también fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y enviado por correo electrónico a los interesados, invitando al público a asistir a través Webex , además de proporcionar comentarios públicos que se presentarán durante la audiencia pública y posteriormente durante un período de 5 días a partir del 4 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de noviembre de 2020 . Después de realizar de forma remota º al 4 de noviembre de, 2020 audiencia pública - asistieron 1 1 3 personas , ADECA recibió t res escrito los comentarios del público sobre la PY2020- PY2024 De cinco Plan de Acción Anual plan consolidado y PY2020 de un año año, pero se presentaron los comentarios para la parte del Plan de Acción del Programa PY2020 CDBG-CV de la Ley CARES de esta Primera Enmienda Sustancial .  J ose comentario s y la respuesta de ADECA s de ellos se discuten con más detalle en la siguiente sección titulada **5. Resumen de los comentarios públicos** .   También tenga en cuenta aquí que el aviso de HUD del 22 de octubre de 2020 a ADECA de un aumento en los fondos de subvención para el Programa CDBG PY2020 no requiere , de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana , que se publique otro aviso público y que ADECA lleve a cabo otra audiencia pública para notificar el público de dicho cambio al Plan de Acción Anual de Un Año de CDBG PY2020 - porque dicho aumento de fondos no se considera una "enmienda sustancial" al Plan de Cinco Años ni al Plan de Un Año.

**HOME** : El proceso de Participación Ciudadana del Programa HOME se incluye como parte del Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda 2020 de la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA) , el Plan de Acción HOME 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020.  De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción de HOME 2020 , el Plan de Asignación Calificada de Crédito para la Vivienda 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 (los Planes) se publicaron en los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery. AHFA envió por correo electrónico más de 1300 avisos sobre la disponibilidad del borrador de los Planes a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período designado para comentarios, AHFA recibió comentarios por escrito de 37 personas y organizaciones que comprendían 188 comentarios totales. AHFA ha preparado respuestas formales a estos comentarios y ha revisado los Planes donde se consideró apropiado *. Consulte el Resumen adjunto del Proceso de Participación Ciudadana, el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda 2020, el Plan de Acción HOME 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 con referencia al* Resumen de *2020* de Comentarios Públicos Recibidos y Respuestas de AHFA *.* Los Planes revisados ​​están disponibles para su revisión en su totalidad en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) , y los comentarios están disponibles para su revisión en su totalidad en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .   Una versión en papel de la revisada plano de distribución de w como también a su disposición en el 17 de de diciembre de, 2019 audiencia pública para el Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2024 , y una versión electrónica fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) como de esa fecha.

El Plan de Acción HOME 2020 se modificó para abordar las circunstancias relacionadas con la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus de 2020 (la "Ley CARES" ) , y para enmendar la asignación HOME 2020. Las enmiendas están contenidas en el Apéndice E - Respuesta a la pandemia COVID-19, que se agregó y formó parte del Plan de acción HOME 2020. Excepto en la medida en que se indique expresamente en ese Anexo E, todas las disposiciones del Plan de acción HOME 2020 permanecerán en pleno vigor y efecto.

De acuerdo con las regulaciones de HOME, se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de acción de HOME 2020 enmendado en los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery. AHFA envió por correo electrónico más de 1,400 avisos sobre la disponibilidad del Plan de Acción HOME 2020 enmendado para las partes interesadas. AHFA llevó a cabo una audiencia pública el 21 de julio de 2020 y aceptó comentarios escritos sobre el Plan de Acción HOME 2020 enmendado durante 30 días después de la audiencia pública. No se formularon en la audiencia pública n o presentarse durante el período de comentarios designado.

              Como administrador de los planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas de alquiler asequibles, que incluyen, entre otros: construcción nueva, poblaciones objetivo diversas (familia, ancianos, discapacitados, necesidades especiales, etc.), y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las solicitudes tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo por la financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a sustituir otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales suficientes para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como una alternativa y, cuando sea factible, los solicitantes deben considerar la presentación de una solicitud de bonos multifamiliares exentas de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionadas en un primer llegado primer - servido base, y con sujeción a los criterios y requisitos del Plan de aplicación y la Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA .

              Tenga en cuenta aquí que el aviso de HUD del 22 de octubre de 2020 a ADECA y AHFA de un aumento en los fondos de subvención para el Programa HOME PY2020 no requiere, de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana, que se publique otro aviso público y que AHFA lleve a cabo otra audiencia pública para notificar al público sobre dicho cambio en el Plan de acción anual de un año de PY2020 HOME, porque dicho aumento de fondos no se considera una "enmienda sustancial" al Plan de cinco años ni al Plan de un año.

**ESG** : El programa ESG es administrado por ADECA y sigue el proceso de participación ciudadana del programa ADECA CDBG mencionado anteriormente.  ADECA no recibió comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual anual PY2020 del Programa ESG .

**HOPWA** : El programa HOPWA es administrado en nombre de ADECA por AIDS Alabama, y ​​sigue el proceso de participación ciudadana del programa ADECA CDBG mencionado anteriormente.  ADECA y AIDS Alabama no recibieron comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual anual PY2020 del Programa HOPWA .

**HTF** : El programa HTF es un programa de producción de viviendas asequibles administrado por AHFA. El Proceso de Participación Ciudadana siguió al del Programa CDBG, el HOME y los planes de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda. El *Aviso de Audiencia Pública - Plan de Acción HOME 2020, Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda y Plan de Asignación del Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional de AHFA* para la audiencia pública de AHFA del 27 de junio de 2019 se publicó en Montgomery Advertiser, Huntsville Times, Birmingham News y Mobile Press. Regístrese el 7 de junio de 2019 y se publicó en el sitio web de AHFA en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.comA) y en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) . El período de comentarios públicos de 30 días fue del 27 de junio al 29 de julio de 2019.  AHFA envió por correo electrónico a las partes interesadas más de 1300 avisos sobre la disponibilidad del plan e invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. El público presentó comentarios por escrito a AHFA antes del 29 de julio de 2019. En lo que respecta al Plan HTF, AHFA recibió diez (10) comentarios de cinco (5) individuos y / u organizaciones.

Para alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, la metodología de asignación justa y equilibrada de AHFA permite que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, compitan de manera justa durante el ciclo de financiación.  [Para](file:///C:\Users\bwallace\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary%20Internet%20Files\Content.Outlook\K6Z8UICE\To) ver una copia de los comentarios recibidos junto con las respuestas de AHFA a la versión preliminar del Plan PY20 20 HTF, visite [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              T Plan de HTF él, incluida en el presente documento en **el Anexo 5** , se puso a disposición en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) , y en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y una versión en papel se puso a disposición en el de junio de 27 de , 2019 HTF audiencia pública y el diciembre 17, 2019 Audiencia pública del Plan quinquenal consolidado 2020-2024 . Los comentarios públicos recibidos por la AHFA sobre el Plan HTF 2020 y las respuestas de la AHFA a esos comentarios públicos se incluyen como referencia en el **Adjunto 6** y están disponibles para su revisión en el sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/ multifamiliar](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily.aspx) .

**CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV** :  T él CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV programas son administrados por ADECA y el SIDA Alabama como se describe anteriormente . Estos programas siguen el proceso del Plan de Participación Ciudadana del Programa ADECA CDBG descrito anteriormente . Sin embargo, para estos programas en particular , y según lo permitido por HUD a través de la concesión de garantías solicitadas por el Estado, ADECA revisó y actualizó su Plan de Participación Ciudadana en octubre-noviembre de 2020 para permitir ahora pautas de distanciamiento social en las que el público audiencias pueden ser conducidos de forma remota ( como a través de un Webex llamada) en lugar de en persona, y los comentarios del público pueden ser aceptadas durante un período de cinco días pública periodo de comentarios en lugar de una de 30 días de comentarios públicos periodo.   Para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV , ADECA realizó las siguientes actividades de divulgación de participación ciudadana:

              El 17 de abril de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas . El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El November 6 , 2020 ADECA llevó a cabo una reunión de información conferencia telefónica con los correos JECUTIVO d IRECTORES de de Alabama doce Comisiones de Planificación Regional. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la Oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama .

              Para la audiencia pública relacionada con esta primera enmienda sustancial, el CDBG-CV plan de acción del Programa , la ESG-CV plan de acción del Programa , el Programa HOPWA-CV ' s plan de acción , y la revisada / modificada Plan de Participación Ciudadana, ADECA publicaron un aviso para la audiencia pública en la edición del 16 de octubre de 2020 de *T he Birmingham News* , y posteriormente llevó a cabo una audiencia pública a través de una llamada de Webex el 4 de noviembre de 2020.  Después de la audiencia pública, ADECA permitió un período de comentarios públicos de 5 días que terminó el de noviembre de 10 , 2020.  ADECA recibió t res comentarios por escrito sobre el CDBG-CV del Programa plan de Acción , seis comentarios por escrito sobre el Programa de ESG-CV plan de acción , los comentarios no escritas sobre el Programa HOPWA-CV plan de acción, y sin comentarios por escrito sobre el Plan de Participación Ciudadano revisado / actualizado .   Esos comentarios y las respuestas de ADECA a ellos se discuten con más detalle en la siguiente sección titulada **5. Resumen de los comentarios públicos** .   También tenga en cuenta que el 18 de noviembre de 2020, ADECA y varias agencias locales participaron en el “ Anual de Vivienda Justa Mesa redonda” a través de llamada de zoom que fue presentado por el Fair Housing Center del Norte de Alabama y t a ciudad de Departamento de Desarrollo de la Comunidad de Birmingham , en el que el mesa redonda enfoque ed en el COVID-19 p andemic y los efectos que ha tenido sobre las agencias clientes y agenc operaciones y.

**5. Resumen de comentarios públicos:** Esto podría ser un breve resumen narrativo o una referencia a un documento adjunto de la sección de Participación ciudadana del Plan Consolidado.]

**CDBG** :  Los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios públicos para el Estado de 2014-2015 de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* - del 14 de enero, el año 2015 al 2 de marzo, el año 2015 - y en todo proceso de desarrollo de la IA, incluyen d lo siguiente:

              1. Los funcionarios de banca y vivienda del gobierno deben considerar las tasas de denegación de préstamos bancarios al estudiar el "valor del préstamo frente a los niveles de ingresos del solicitante del préstamo", ya que desde la recesión de 2008, los bancos y los prestamistas hipotecarios están procesando préstamos a personas con calificaciones crediticias A + y en montos que solo superan los $ 75,000 porque procesar préstamos en montos menores y / o para personas con puntajes de crédito más bajos no vale la pena su tiempo / esfuerzo ya que dichos préstamos no son rentables para esas instituciones financieras.

              2. Los bancos ahora están más consolidados con operaciones centralizadas, y las decisiones locales de los banqueros locales a nivel local ya no se toman porque el banco centralizado toma esas decisiones al considerar otros factores al decidir aprobar una hipoteca, y esto no es racial discriminatorio, pero es una decisión financiera de un banco comercial basada en la solvencia del solicitante del préstamo.

              3. El mercado de alquiler de vivienda experimenta muchas más violaciones de la ley de vivienda justa que el mercado de compra y venta de vivienda, pero los inquilinos no tienen conocimiento de cómo las leyes de vivienda justa pueden brindarles oportunidades, así como protegerlos y ayudarlos con la discriminación y la vivienda justa. problemas que encuentran, incluida la aprobación de la solicitud del inquilino y los requisitos de depósito, la aceptación de la asistencia de la Sección 8, la provisión de vivienda en diferentes tipos de edificios que son o no estructuras habitables y la respuesta oportuna a las solicitudes de reparación de instalaciones.

              4. El NIMBYismo existe, particularmente con respecto a las personas con enfermedades mentales que residen en unidades de vivienda temporal o permanente u hogares grupales ubicados lejos de sus familias y que no promueven entornos de vida independiente, y proveedores de vivienda que están menos inclinados a acomodar a los posibles inquilinos con discapacidades mentales. que desean vivir fuera de los entornos supervisados, por lo que se deben desarrollar e implementar estrategias que involucren a los administradores de propiedades para ayudar a alojar a estas poblaciones con necesidades especiales en vecindarios que les brinden mejores condiciones de vida independiente.

              5. Se colocan viviendas más baratas y menos bien construidas (que incluyen casas móviles y remolques personales) en lugares donde se ha realizado la zonificación puntual , y estas áreas reasignadas tienden a estar en desacuerdo con los tipos de viviendas permitidos de un vecindario, lo que lleva a a viviendas más baratas que beneficien a los residentes del área re-zonificada pero que sea perjudicial para los residentes del vecindario en general.

              6. Aunque las encuestas solicitaron información sobre si se habían presentado o no denuncias de vivienda dentro de las localidades que respondieron, muy pocas respuestas de la encuesta indicaron que se hubieran presentado tales denuncias, y de esto se puede llegar a la conclusión de que solo porque no había muchas Las quejas de vivienda reportadas dentro de las localidades no significa que haya un "encubrimiento" bajo los pies de la localidad para asegurar que tales quejas no sean registradas / ignoradas.

              7. Las personas locales necesitadas reciben ayuda de agencias dentro de sus comunidades, como organizaciones tribales que se ocupan de los residentes tribales locales, pero dichas agencias no son “agencias gubernamentales” y, a menudo, no reciben el crédito por brindar esa asistencia.

              8. Las preguntas de las encuestas podrían haber sido malinterpretadas o malinterpretadas por la variedad de personas que respondieron a las encuestas, y esta podría ser una de las razones por las que se recibieron respuestas inesperadas e inexplicables a la encuesta;

              9. Las ciudades pequeñas se enfrentan a problemas específicos, pero no se ocupan de las principales políticas generales (como la discriminación en la vivienda) porque no pueden mantenerse al día con todas las leyes y sus cambios, pero ahí es donde el trabajo de las Comisiones de Planificación Regional puede ayudar a los pequeñas comunidades, al ser un vehículo para dicha educación y divulgación.

              10. Hay tantos mandatos no financiados que los gobiernos locales deben cumplir, y los costos de los estudios y el cumplimiento superan con creces la cantidad de fondos disponibles, pero se debe gastar dinero para que el cumplimiento funcione, por lo que HUD debe proporcionar los fondos necesarios para las comunidades. para cumplir con dichos mandatos.

              11. En mayo de 2012, la Ley de Alabama 2012-384 se convirtió en ley. Conocido como el Fondo de Vivienda de Alabama ley, t argets inversiones en viviendas para las familias trabajadoras, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas de la violencia doméstica, los veteranos, los , pe sin hogar rsons con VIH / SIDA, y las familias que viven en o por debajo del 60% de la zona que está renta mediana. La ley requiere que al menos la mitad de la de la ley de financiación debe asignarse a los hogares en o por debajo del 30% de la superficie ‘s ingreso medio , que al menos el 40% de la financiación es a servir a las familias de las comunidades rurales, y establece una preferencia por premios de financiación a desarrolladores sin fines de lucro. ADECA es la administr ador del Fondo, que incluye manag ING y distributin g fondos, desarrollar y dar a conocer los criterios de fondos para ser adjudicados, la concesión de fondos a través de un proceso competitivo, y la publicación de evaluaciones de las necesidades de vivienda periódicas y la memoria anual s de las inversiones del Fondo.   A pplicants f elegible o premios a otorgarse incluyen, por - lucrativas y no - los desarrolladores de lucro, municipios, condados y las autoridades de vivienda pública.   Los fondos pueden ser gastados en el desarrollo, la rehabilitación , y el mantenimiento de la vivienda de alquiler y la propiedad.   Una una SESOR c omité compuesto por 16 nombrado miembro de s es un DVIS e ADECA en implementar ing y administ Ering Fondo Fiduciario y opinión ing políticas , procedimientos, recaudación de adjudicación del proceso es , las operaciones de fondos e informes de rendimiento. El C omité ‘miembros s han de ser seleccionados por el Presidente de la Cámara, el presidente del Senado, Vicegobernador, Alabama ‘s Asociación de Hábitat afiliados, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Asociación de Acción Comunitaria de Alabama, la Alianza Alabama fin Sin techo, el Departamento de Salud Mental, Alabama la Asociación de Alabama de agentes inmobiliarios, el Consejo Interdepartamental en todo el estado de gobernador de las personas sin hogar, de Alabama Asociación de Constructores de Viviendas, Centros de Vida Independiente de Alabama, Alabama ‘s Consejo para asequible y Vivienda Rural, la Asociación de Banqueros de Alabama, el Alabama Fabricado Asociación de Vivienda, y un residente de Alabama ganar un ingreso igual o inferior al 60% del área ‘s ingreso medio.   Aunque esta ley fue aprobada en 2012, la Legislatura nunca ha asignado fondos para el Fondo Fiduciario; así , los esfuerzos desplegados para hacer efectiva la intención de la ley se han visto restringidos financieramente.

              12. Los datos proporcionados por HUD sobre las tasas de préstamos hipotecarios para viviendas de Alabama de 2004 a 2014 podrían llevar a la conclusión de que la aprobación o denegación bancaria de préstamos a solicitantes de préstamos se basa en la raza y el género del solicitante, pero en cambio, los resultados deben indicarse que el préstamo Las denegaciones se basan en la calificación crediticia de cada solicitante de préstamo, la capacidad de reembolsar el monto del préstamo hipotecario prestado y la capacidad de obtener un seguro para la vivienda que se pretende comprar con los fondos del préstamo, y esa conclusión realista podría haberse obtenido si se hubiera recopilado información explicativa de entrevistas personales con banqueros / proveedores de vivienda / defensores del consumidor y visitas de investigadores personales realizadas a localidades que experimentan estas tasas de denegación de préstamos, en lugar de depender únicamente de las estadísticas proporcionadas por HUD de las que extraer la conclusión .

              13 . R egardless de raza, género, u otra categoría de clase protegida, las personas que buscan préstamos van a patrocinar las instituciones de crédito que trabajarán con ellos en función de su puntuación de calificación de crédito, ingresos y capacidad de pagar el importe del préstamo, y que si un solicitante de préstamo no tiene el tipo de historial de "buen crédito" que buscan las instituciones crediticias autorizadas, entonces existen otras instituciones crediticias que trabajarán con los solicitantes de préstamos que no tengan un buen historial crediticio, pero lo harán utilizando términos de pago de préstamos que reflejar la calificación crediticia / estado del solicitante del préstamo en lugar de la raza, el sexo u otra categoría de clase protegida del solicitante del préstamo, ya que esa es la naturaleza del negocio bancario / crediticio .

              14 . S ome solicitantes de préstamos hogar carecen de capacidad para obtener fondos de un banco para la compra de una “casa móvil” de fábrica construida en comparación con su capacidad para obtener fondos de un banco para la compra de un sitio construido “ladrillo y mortero de casa” ya que los bancos tienden a no otorgar préstamos para la compra de casas móviles debido a los factores de “móvil” y “depreciación” relacionados con ese tipo de vivienda .

              15 . La Ley Federal de Reinversión en la Comunidad (CRA, por sus siglas en inglés) alienta a los prestamistas a trabajar con los prestatarios en todos los segmentos de la comunidad, incluidos aquellos en vecindarios de ingresos bajos y moderados, para reducir las prácticas de préstamos predatorios que afectan a esos vecindarios, pero no está claro si alguna agencia reguladora federal encargado de examinar a los bancos para verificar su cumplimiento de la CRA en realidad está llamando a los bancos para que cumplan con la CRA .

              16 . El número total de quejas de viviendas de alquiler de Alabama presentadas ante el HUD entre 2004 y 2014 (961 quejas), en comparación con las que se consideraron válidas (142 quejas), indicó que la mayoría se basaba en el acceso de personas con discapacidad (78 quejas) en lugar de discriminación racial .

              17 . Las tres organizaciones de vivienda justa que operan en Alabama (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa de Alabama Central en Montgomery y el Centro para la Vivienda Justa en Mobile) tienen la tarea de llevar a cabo actividades de extensión educativa para las personas con más probabilidades de experimentar discriminación en la vivienda, capacitación para profesionales de la vivienda, investigación de quejas, presentación de acciones administrativas ante HUD, presentación de acciones judiciales y mediación de disputas en nombre de demandantes individuales; sin embargo, esos tres centros no parecen estar haciendo este trabajo de defensa dentro de las áreas sin derechos de Alabama .

              18 . Los datos recopilados de las respuestas a la "Encuesta de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa" de ADECA sobre la cuestión de la conciencia de las quejas de vivienda justa dentro de las comunidades ponen en duda si la "falta de conocimiento o comprensión con respecto a la vivienda justa" y la "falta de conocimiento sobre cómo presentar una queja de vivienda ”son en realidad impedimentos para la elección de vivienda justa, porque los residentes ya están informados sobre a quién pueden dar a conocer sus quejas .

              19 . Los miembros de la familia en Alabama tienden a vivir cerca unos de otros y la pobreza también tiende a concentrarse en ciertas áreas, pero cuando se mapean estas estadísticas, los resultados aparecen como el "agrupamiento" de razas y de residentes indocumentados en ciertas áreas .

              20 . C zonas Ertain de Alabama no han organizado el liderazgo en la aplicación de los derechos civiles, y ese liderazgo se utiliza como un recurso para los problemas de vivienda de direcciones justas en esos lugares .

              21 . El cierre constante de empresas durante las últimas décadas resultó en una falta de empleo, un aumento en la tasa de pobreza y obstaculizó los esfuerzos de desarrollo económico, pero las localidades necesitan ayuda para traer puestos de trabajo a sus áreas y para cumplir con los mandatos gubernamentales. y estos son los mayores impedimentos para la elección de una vivienda justa; por lo tanto, no es la falta de interés o conocimiento en promover afirmativamente la vivienda justa por parte de esas jurisdicciones más pequeñas, es su necesidad de ayuda para cumplir con los mandatos del gobierno.

              Se llevó a cabo una audiencia pública para el Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2024 y el Plan de Acción Anual de un Año PY20 20 en la oficina central de ADECA el 17 de diciembre de 2019 , en donde los asistentes fueron notificados de la audiencia pública a través de (1) un Aviso publicado el 15 de noviembre. , 201 9 en la edición impresa y la edición en línea / electrónica del periódico *Montgomery Advertiser* n e , (2) un aviso que se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) un correo electrónico / notificaciones electrónicas enviadas a clientela del programa , gobiernos locales, administradores de subvenciones y otras partes interesadas / miembros del público.   En respuesta, 49 personas asistieron a que 17 de de diciembre de , 201 9 audiencia pública, y O ne comentario wa s recibido en relación con el Programa CDBG durante el período de comentarios públicos de 30 días ( 17 de de diciembre de , 2019 a través de 16 de de enero de , 20 20 ) siguiente al de diciembre de 17 de , Audiencia pública de 2019 .   Th en un comentario se refería a la siguiente:

                            "En **relación con el Plan de acción de CDBG 2020 según la relación costo / beneficio** ,

Me gustaría solicitar que ADECA considere aumentar el nivel de base para proyectos de vivienda

de $ 8.500,00 a **$ 10.500,00** por beneficiario. Como es de su conocimiento, ADECA tenía

previamente estableció el nivel base para la vivienda en $ 12,500.00 antes de bajarlo a $ 8,500.00.

He administrado setenta (70) proyectos de rehabilitación de viviendas que han sido financiados

por ADECA y no han encontrado ningún problema significativo para cumplir con la unidad y

los compromisos de los beneficiarios descritos en la solicitud aprobada; sin embargo, tiene

cada vez es más difícil diseñar e implementar una vivienda exitosa

proyecto de rehabilitación en el pasado reciente debido al umbral de $ 8,500.00 por beneficiario.

Los costos de construcción han aumentado drásticamente durante los últimos meses y muchos de

mis proyectos están comenzando a tener un aumento de ocupantes de 1 persona; principalmente ancianos

ocupantes, lo que dificulta el cumplimiento de nuestros compromisos de unidad y beneficiarios

lograr. En los últimos meses hemos observado aumentos en los siguientes

costos de rehabilitación:

     • Los  techos han aumentado de $ 150,00 por cuadrado a $ 190,00 por cuadrado

                   • Los  costos de plomería y electricidad han aumentado de $ 40.00 a $ 85.00 por hora

     • Los  gabinetes han aumentado de $ 150.00 a $ 225.00 por pie lineal

     •  El revestimiento de vinilo ha aumentado de $ 175.00 a $ 250.00 por cuadrado

     •  Los costos de calefacción y refrigeración han aumentado de $ 4,400.00 a $ 4,900.00 por unidad .

                            Además, nos hemos dado cuenta de aumentos en los costos de ventanas aisladas, metal

puertas aisladas, aislamiento, revestimiento de suelos y unidades de almacenamiento móviles. yo tengo siempre

se esforzó por administrar programas exitosos de rehabilitación de viviendas; sin embargo, costos crecientes

asociado con la industria de la vivienda y el trabajo subcontratado lo está haciendo cada vez más

Difícil diseñar e implementar un proyecto de rehabilitación a mis estándares. Debido a la

costos crecientes asociados con la rehabilitación de una unidad para cumplir con el mínimo de la SBCC

Normas de vivienda y eliminar las influencias de los barrios marginales y la plaga , solicito respetuosamente

que ADECA aumente el nivel base para proyectos de vivienda a $ 10,500.00 por beneficiario. "

              ADECA respondió a este comentario de la siguiente manera:

                            “ Tomaremos en consideración sus comentarios en el futuro desarrollo de estos Planes propuestos. "

              Además, el primer público de encuentro para el *2019-2020 Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de, 2019 , en la que los asistentes fueron notificados de XX al público reunión a través de (1) un aviso publicado el 15 de noviembre 2019 en la edición impresa y la edición en línea / electrónica del periódico *Montgomery Advertiser* , (2) un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas a la clientela del programa, gobiernos locales, administradores de subvenciones y otras partes interesadas / miembros del público. En respuesta, 49 personas asistieron a que el 17 de diciembre de, 2019 pública reunión y varios comentarios orales se hicieron (discutidos más adelante) durante la reunión , pero no hay otro comentario s w ERE recibidas sobre la IA d urante el período de comentarios públicos de 30 días ( a través 16 de de enero de, 2020 ) que el seguimiento ed XX e conclusión del público 17 de de diciembre de, 2019 reunión .   La segunda reunión pública para el *Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa 2019-2020* se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA el 4 de marzo de 2020, en la que se notificó a los asistentes de esa reunión pública a través de (1) un Aviso publicado el 12 de febrero de 2020 en el edición impresa y la edición en línea / electrónica del periódico *Montgomery Advertiser* , (2) un aviso que se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas a la clientela del programa, gobiernos locales , administradores de subvenciones y otras partes interesadas / miembros del público. En respuesta, 37 personas asistieron a que el 4 de marzo de, 2020 reunión pública, varios comentarios orales se hizo d urante la reunión, y tres escrita comentario s w ERE recibidas sobre la IA d urante el período de 30 días de comentarios públicos de 18 de de febrero de, 2020 a través 18 de de marzo de 2020. también, p comentarios úBLICA fueron recibidos durante el período de comentarios públicos para el de AI acompaña “encuesta de Vivienda de Alabama Fair” durante el XX en período de respuesta abierta del estudio de de octubre de 2019 a marzo de 2020 ( en todo proceso de desarrollo de la IA ) .

Un resumen de estos comentarios incluyen s lo siguiente:

              1. ADECA necesita escuchar más recomendaciones sobre formas de ayudar con la implementación de las “acciones recomendadas que se deben tomar” de AI para abordar los impedimentos identificados para la elección de vivienda justa en Alabama. ADECA puede enviar un correo electrónico a su lista de destinatarios de “Todas las partes interesadas” solicitando que respondan a la discusión de esta reunión pública de AI ya las conclusiones contenidas en el borrador de AI.

              2. ADECA es la agencia responsable de implementar las recomendaciones establecidas en la IA; sin embargo, ADECA no es una agencia de ejecución encargada de hacer cumplir las leyes de vivienda justa. ADECA recibe fondos federales para implementar los programas CDBG, ESG y HOPWA, y debido a esta posición con estos fondos federales, HUD estará cuestionando a ADECA sobre qué ha hecho ADECA con esos fondos federales para promover la vivienda justa en el estado. Los ingresos y el estado de pobreza de las personas son la raíz de los muchos problemas que experimentan en sus vidas, por lo que al abordar su estado de ingresos / pobreza se eliminarán muchos de los impedimentos para la vivienda justa. Aunque estos se establecen como altas prioridades en la IA para que ADECA los aborde, ADECA no podrá mostrar muchos resultados positivos debido a la falta de control de ADECA sobre los ingresos y el estado de pobreza de las personas, por lo que HUD lo usará como un medio para penalizar ¿ADECA por no abordar los impedimentos identificados por AI para la vivienda justa? Estos problemas existen desde hace mucho tiempo, y las IA anteriores de Alabama muestran que esto es cierto. Se sugiere que ADECA mantenga registros para mostrar lo que ADECA ha hecho para transmitir estas responsabilidades de vivienda justa a los gobiernos locales ya las organizaciones del Programa de Iniciativas de Vivienda Justa (FHIP) del estado. Recuerde que el "nuevo" requisito de HUD de promover afirmativamente la vivienda justa (la nueva regla AFFH) fue suspendido por HUD porque le dio a HUD la autoridad para retener fondos federales de los beneficiarios del programa de subvenciones estatales y locales (comunidades con derecho a prestaciones) hasta el momento en que HUD estuviera satisfecho de las acciones tomadas por esos beneficiarios para promover afirmativamente la vivienda justa en sus jurisdicciones. Se sugiere que ADECA debería informar a los beneficiarios locales de lo que esos beneficiarios pueden hacer con respecto a la vivienda justa utilizando sus fondos federales CDBG. ADECA podría comunicarse con los centros de vivienda justa de Alabama cada año para ayudar con estos esfuerzos, y luego ADECA puede documentar lo que se hizo.

              3. Hay pocos aspectos que se pueden categorizar como "promover la vivienda justa", sin embargo, se pone tanta responsabilidad en el "esfuerzo de la vivienda justa" hasta el punto de que los problemas no se pueden abordar. ¿Por qué es responsabilidad de ADECA resolver los problemas de vivienda justa si no tienen control sobre la situación? Al observar la demografía del estado, vemos que el lugar donde vive la gente es su elección. No debemos considerar a las personas que viven en una zona rural como personas que están siendo discriminadas. En cambio, deberíamos mirar la “brecha de riqueza”: las brechas de ingresos y empleo. El problema más importante es que no tenemos el dinero, por lo que el resultado es que el gobierno no puede abordar estos impedimentos en ningún nivel. Las fuerzas del mercado no tienen controles gubernamentales / estatales, entonces, ¿por qué estamos tratando de poner estos elementos de vivienda justa en la IA y luego responsabilizar a ADECA si no se pueden abordar? HUD requiere que se identifiquen estos impedimentos, según las leyes federales de vivienda justa, por lo que se deben registrar los datos sobre los impedimentos. Se sugiere que haga lo que pueda en función de lo que se identificó en los datos. Informe a sus ciudadanos qué impedimentos se identificaron y luego evalúe qué se puede hacer.

              4. La responsabilidad es demasiado amplia, con respecto a todo lo que ADECA tiene que hacer para mejorar nuestras comunidades. Tener todas estas responsabilidades bajo el mandato de “promover la vivienda justa” es demasiado. Estas recomendaciones son solo "acciones recomendadas" que ADECA puede tomar para promover la vivienda justa. Por lo tanto, envíe sus comentarios sobre la IA a ADECA para ayudar mejor a ADECA con el desarrollo de acciones que se puedan tomar para abordar los impedimentos de vivienda justa en las comunidades sin derechos de Alabama. Esta participación ciudadana ayuda a traer transparencia al programa. Entonces, tome la encuesta de vivienda justa (que está publicada en el sitio web de ADECA) y ponga sus comentarios en la sección de comentarios de esa encuesta.

              5. Los comentarios del borrador de AI también deben incluir que los datos de AI se centran solo en la vivienda de las personas, pero no también incluyen un enfoque en los fondos de subvención CDBG federales del estado que se gastan a nivel del gobierno local para proporcionar infraestructura pública (agua, alcantarillado, carreteras , drenaje, etc.) para mostrar que los gobiernos locales están tomando medidas públicas para permitir que los propietarios privados de tierras se comprometan a llevar viviendas a los residentes de ingresos bajos y moderados en esas comunidades.

              6. Los comentarios del borrador de AI también deben incluir que los datos de AI parecen haber sido "finalizados" de manera que parezca que dichos datos apoyan las conclusiones predeterminadas utilizadas para describir la situación de la vivienda en Alabama.

              7 . ¿ Están obligados nuestros legisladores a ver este estudio ?   Esta es una reunión pública y tienen derecho a estar aquí. Tienen derecho a ver el estudio , ya que se publicará en línea y el Estado podría remitírselo.   Como ciudadano del estado de Alabama, comparta esa información con sus funcionarios , locales, estatales y nacionales , ya que la mayoría de las veces no saben que existe el estudio y solo se enteran del problema cuando alguien no conseguí algo.

              8 . El aspecto de la propiedad , especialmente en las áreas rurales , podría ser histórico , ya que su abuela vive allí , por lo que ellos van a vivir allí y sus hijos van a vivir allí , ya que es su propiedad y simplemente no se mudarán. ya que es su elección.

              9 . L egislators pueden no estar familiarizados - a un nivel micro - un s de lo que está ocurriendo exactamente en feria de vivienda cumplimiento con los años que traen el desarrollo de diversas áreas que han sido " detrás de izquierda " - , pero la ha estado s estado haciendo progresos.   Un ejemplo de un nuevo programa es el Programa de Zonas de Oportunidades , en el que el gobernador de Alabama exigió que todos los condados tuvieran al menos una zona en ese programa, por lo que ahora los 67 condados de Alabama tienen una zona de oportunidades . Me n Además , el estado de Alabama es en realidad por delante del juego en poner $ 50 M illones hacia la zona de oportunidad de los proyectos .   Th ESE son ejemplos de unas reas que han sido dejados atrás.

              10 . Alabama ha estado incentivando a los desarrolladores durante los últimos cuatro años a reservar unidades para más discapacitados, personas sin hogar, de bajos ingresos, de bajos ingresos más profundos y residentes de ingresos extremadamente bajos .   Alabama también tiene el programa Housing Trust Fund , pero las personas deben solicitar esos fondos . Alabama tiene solicitantes que solicitan esos fondos adicionales , ya que se dirigen a personas de ingresos extremadamente bajos y tienen preferencia por los veteranos y las personas discapacitadas.   Tener ingresos extremadamente bajos es un requisito de HUD y eso hace que sea muy difícil de cumplir. La realidad es que las personas de ingresos bajos y medianos tienen dificultades para obtener una vivienda asequible, sin embargo , HUD está apuntando a personas de ingresos extremadamente bajos con ese programa, y ​​no es que no tengan una necesidad de vivienda , pero ese requisito hace que el programa Soy más difícil de implementar. Y ou tiene que tener dinero para mantener las unidades de más de 30 años , y tienen a alguien a administrar y operar esas propiedades . HUD 's programa regulaciones son difíciles , y es n ot el S culpa de Tate, ya que el Estado está tratando de seguir los requisitos.

              11 . La encuesta de vivienda justa' s datos preliminares metodología de recolección tuvo un proceso de tres pasos , y una de las preocupaciones implican s que llevan a cabo reuniones públicas cuando de la información no se proporciona en detalle antes de la reunión.   T él los datos y la información que se acumulan d estará disponible a través del proceso de la opinión del público , y las fi preliminares hallazgos se pueden poner juntos en un proyecto de informe y el S tate difundirá º al proyecto de informe del estado de los ciudadanos a revisión y hacer comentarios . Las personas que están tomando la encuesta serán reportadas en categorías, como banqueros, agentes inmobiliarios, etc., y cómo se identifican y cuál es su función . Los resultados de la encuesta reflejarán los códigos postales de los encuestados y las áreas geográficas específicas por condado dentro de Alabama .

              12. Nuestra agencia ha ayudado a las ciudades y condados en el uso de dólares CDBG en un diez - región de los condados en el suroeste de Alabama. El área de servir a d históricamente ha experimentado el desempleo crónico y las altas tasas de pobreza , y tiene un alto porcentaje de la población que es minoritario. Reconocemos que la accesibilidad a la vivienda justa es una necesidad para nuestra área, pero algunos de los elementos recomendados en el borrador de AI resultarán en una carga para nuestras localidades para tratar de resolver el problema .  Creemos que todos desean ayudar a sus ciudadanos con los esfuerzos de educación de vivienda justa al educarlos sobre las posibilidades de financiamiento para la propiedad de vivienda y el crecimiento del presupuesto personal , pero algunos de los otros elementos son inviables en estas áreas. No queremos que ADECA se vea obligada a tener informes excesivos sobre los objetivos requeridos para el logro, y que ADECA sea ​​la agencia que se encargue de corregir un problema que lleva años preparándose. ADECA no tiene poder de ejecución de vivienda justa asuntos, y la falta es los fondos para contratar a investigadores y consultores para llevar a cabo el trabajo , por lo t o les cobran a corregir el problema s . Todos nos encontramos trabajo ing hacia la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos , pero esperemos que lo haremos con las limitaciones de menor importancia ya que usamos estos fondos necesarios.

              13 . Parece como si el Estado de Alabama, ADECA y en concreto, lo que potencialmente se lleva a cabo a un nivel de supervisión y protección de vivienda justa que es razonable debido a circunstancias que están fuera del agenc de y alcance. Hay que reconocer que el Estado de Alabama h una es una larga y notable historia pasada de la pobreza y el bajo nivel de educación. Al tratar de garantizar el acceso y la oportunidad con respecto a la vivienda justa, ambos factores juegan un papel importante en las disparidades que se observan en todo el estado y en comparación con otros estados del país. La capacidad de comprar y mantener una vivienda depende de factores que ADECA no puede controlar. Los ingresos y la educación de un residente son responsabilidad exclusiva de ese residente. No es responsabilidad de ADECA asegurarse de que todos, sin importar sus circunstancias, puedan comprar una casa. ADECA brinda servicios invaluables a los ciudadanos de este estado al ayudar con la financiación de proyectos de infraestructura como agua, alcantarillado, drenaje, etc. Los municipios de todo el estado tienen la oportunidad de utilizar fondos de CDBG para proporcionar condiciones suficientes y mejoradas que hacen que el entorno de vida para muchos Los residentes de Alabama, particularmente los residentes de ingresos bajos a moderados , mejor. Además, ADECA también proporciona fondos para el desarrollo económico industrial y comercial, lo que aumenta los puestos de trabajo y brinda oportunidades para los residentes de todos los ingresos, razas y etnias. Es mi op inión que ADECA está cumpliendo plenamente su obligación de equidad de vivienda más por los programas que administra. Poner la responsabilidad sobre ADECA o el Estado por cosas que no están dentro de su capacidad sería un flaco favor para una agencia que trabaja duro para mejorar el Estado para todos sus residentes.

**HOME** : La AHFA llevó a cabo una audiencia pública sobre el Plan de acción HOME PY2020 y el Plan de asignación calificada de crédito para vivienda PY2020 el 27 de junio de 2019. Una versión impresa del Plan de acción HOME revisado también estuvo disponible en la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019 para la Plan consolidado de cinco años 2020-2024, y una versión electrónica se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov a](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) partir de esa fecha. El Plan de Acción HOME PY2020 y la referencia a los comentarios públicos asociados a ese Plan se adjuntan al presente en el **Adjunto 4** y el **Adjunto 6** .

              La AHFA llevó a cabo una audiencia pública sobre el Plan de Acción HOME 2020 enmendado el 21 de julio de 2020. Las versiones impresas del Plan de Acción HOME 2020 enmendado se pusieron a disposición durante la audiencia pública y el plan estuvo disponible para su revisión en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .

**ESG** : el programa ESG siguió el mismo formato indicado anteriormente para el programa CDBG.  En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019 y no se recibieron comentarios sobre el Plan de acción anual anual PY2020 del Programa ESG .

**HOPWA** : El programa HOPWA siguió el mismo formato indicado anteriormente para el programa CDBG.  En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019 y no se recibieron comentarios sobre el Plan de acción anual anual PY20 20 del Programa HOPWA .

**HTF** : El Proceso de Participación Ciudadana de HTF siguió al del Programa CDBG, el HOME y los planes de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda. El *Aviso de Audiencia Pública - Plan de Acción HOME 2020, Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda 2020 y Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda AHFA 2020* para la audiencia pública del 27 de junio de 2019 se publicó en Montgomery Advertiser, Huntsville Times, Birmingham News y Mobile Press Register el 7 de junio de 2019, y se publicó en el sitio web de AHFA en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.comA) y en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , de la siguiente manera:  Para el Programa HTF, avisos de la audiencia pública del 27 de junio de 2019 y El período de comentarios públicos de 30 días se publicó en los 4 periódicos principales del estado el 7 de junio de 2019. AHFA también envió por correo electrónico a las partes interesadas más de 1,300 avisos de la disponibilidad del plan e invitó al público a presentar comentarios en el 27 de junio de 2019. audiencia pública celebrada en Montgomery. El público presentó comentarios por escrito a AHFA antes del 29 de julio de 2019, en los que AHFA recibió diez (10) comentarios de cinco (5) personas y / u organizaciones relacionadas con el Plan HTF.

              El Plan HTF, que se incluye en el **Anexo 5** , se puso a disposición en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) y en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y una versión [impresa](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) se puso a disposición del público del 27 de junio de 2019 y del 17 de diciembre de 2019. audiencias. Los comentarios públicos recibidos por la AHFA sobre el Plan HTF y las respuestas de la AHFA a esos comentarios públicos se incluyen como referencia en el **Anexo 6** , y están disponibles para su revisión en el sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily.aspx) .

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** : Los comentarios públicos recibidos sobre los Planes de Acción para los Programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV y el Plan de Participación Ciudadana revisado / actualizado incluyeron lo siguiente:

                            Para **CDBG-CV** :  Los comentarios enviados y las respuestas de ADECA son las siguientes:

              1. *Después de revisar el Plan CDBG-CV de la Ley CARES PY2020 del estado de Alabama y escuchar las presentaciones orales realizadas durante la audiencia pública del 4 de noviembre de 2020, deseo comentar en nombre de mi agencia y de los demás participantes de la audiencia pública para solicitar que HUD y el Estado consideran lo siguiente. Al redactar las reglas para gobernar la administración de estos fondos de la Ley CARES, permita que el Estado y sus unidades de derecho y no derecho del gobierno local ejerzan la máxima flexibilidad y sentido común al administrar estos fondos dentro de Alabama. La pandemia de coronavirus y COVID-19 no conoce fronteras ni obedece reglas. Como resultado, nuestros esfuerzos para prevenir, preparar y responder eficazmente al virus y otras enfermedades infecciosas deben permitirnos mantener todas las vías abiertas en términos de actividades elegibles en las que los gobiernos locales con derecho y sin derecho están autorizados a gastar estos subvenciones, así como un amplio espectro de habilidades que permitirán a los gobiernos locales con derecho y sin derecho a trabajar juntos para abordar la pandemia cuando las situaciones requieran tales esfuerzos coordinados. Para lograr estos objetivos, solicito específicamente que el Plan CDBG-CV del estado de Alabama se redacte de manera que incluya la provisión de un método mediante el cual los fondos de la subvención se puedan otorgar a los gobiernos locales si su condado no solicita o no elegible para - estos fondos. También solicito que para una máxima eficacia, las comunidades con derecho y sin derecho, así como otras comunidades, si así lo eligen, puedan trabajar juntas para implementar las actividades de COVID. Finalmente, la aprobación de HUD de las exenciones que ADECA ha solicitado e incluido en relación con los fondos CDBG-CV sería muy apreciada. Gracias por permitirme presentar estos comentarios al Plan CDBG-CV propuesto.*             

              2. *CDBG-CV: Usos recomendados para viviendas de apoyo y respuesta a personas sin hogar .*

*ADECA debe actuar rápidamente en el contexto de la pandemia y la creciente crisis económica. Le pedimos que agilice la concesión de fondos para que puedan utilizarse lo más rápido posible para ayudar a los habitantes de Alabama en riesgo inmediato de desalojo / desamparo. Las personas de color están representadas de manera desproporcionada entre las personas sin hogar y los hogares de bajos ingresos y agobiados por los costos, y están surgiendo datos de que el coronavirus está infectando y matando a las personas de color a una tasa desproporcionadamente alta. ADECA debería dar todos los pasos para centrar la equidad racial al examinar propuestas y tomar decisiones sobre los dólares del coronavirus. Recomendamos que se prioricen las siguientes actividades [para CDBG-CV como] usos recomendados para vivienda de apoyo y respuesta a personas sin hogar :*

*Término corto*

*- Capital para la adquisición / rehabilitación de hoteles / moteles para aislar a personas con síntomas leves / en recuperación de COVID-19*

*- Financiamiento para mejoras a propiedades de viviendas asequibles / de apoyo para permitir la cuarentena / distanciamiento en el sitio de forma temporal*

*- Financiamiento para establecer un sitio de prueba en un refugio, campamento, desarrollo de vivienda de apoyo (ubicación fija o móvil)*

*- Financiamiento para establecer sistemas de recopilación de datos para rastrear las disparidades raciales en el brote y la respuesta al COVID-19*

*- Equipo, suministros y materiales de protección.*

*- Entregar comidas a personas mayores, individuos / familias que se encuentran sin hogar, en entornos no congregados o que recientemente experimentaron la falta de hogar y ahora viven en viviendas permanentes.*

*Medio / largo plazo*

*- Asistencia de alquiler / fondos de prevención de desalojos directamente a personas / familias que se encuentran sin hogar o que están en riesgo inminente de quedarse sin hogar y en las comunidades más afectadas permanecen en viviendas estables.*

*- Capital para adquisición / rehabilitación de edificio no residencial en vivienda permanente*

*- Capital para la adquisición / desarrollo / rehabilitación de viviendas asequibles / de apoyo*

*- Servicios de apoyo de navegación / arrendamiento de vivienda: reclute propietarios, ayude a las personas a completar las solicitudes de vivienda, haga la transición de las personas a una vivienda permanente y apoye el arrendamiento continuo*

*- Servicios para personas que no están cubiertos por Medicaid, pero que de otro modo podrían facturarse a Medicaid.*

              3. *Nos aplicación r eciate que ADECA está tratando de ayudar a nuestras comunidades locales ; sin embargo, tenemos algunas preocupaciones. El umbral para involucrar a 2/3 de los órganos de gobierno locales puede ser difícil o imposible de alcanzar durante este tiempo debido a los impactos de la pandemia. Instamos encarecidamente a ADECA a que reconsidere este requisito.*

              ADECA respondió a º ESE comentario s de la siguiente manera:

*Nosotros [ADECA] estamos en la recepción de su [ de noviembre de 6, 9 , y 10 , 2020 ] de comunicación de correo electrónico s que contiene observaciones en respuesta al Estado del plan de acción propuesto PY2020 de Alabama del Plan de ayudas CDBG-CV. Ese plan se discutió durante la audiencia pública celebrada el 4 de noviembre de 2020 para la primera enmienda sustancial propuesta por el estado de Alabama al plan consolidado quinquenal PY2020 para los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, así como para el PY2020 propuesto. Plan de acción del programa de subvenciones CDBG-CV. Quiero agradecerle por sus comentarios y deseo asegurarle que sus comentarios serán tomados en consideración antes de que estos planes estén finalizados para su envío a HUD. Si tiene alguna pregunta, llame al Sr. Shabbir Olia al 334-242-5468 .*

                            Para **ESG-CV** :   Los comentarios enviados y las respuestas de ADECA son las siguientes:

              1. *¿Cuál es el plazo para solicitar, revisar y otorgar subvenciones?*

              La respuesta de ADECA:  Información de la solicitud será colocado en la página web de ADECA de noviembre 6 º y las aplicaciones se deben 7 de diciembre de 2020. ADECA debe comprometer fondos dentro de los 60 días siguientes a la fecha de HUD firma el acuerdo de subvención.

              2. ¿ *Cuándo prevé que los fondos estarán disponibles para que los subvencionados los retiren?*

              La respuesta de ADECA:  F ondos están disponibles para dibujar hacia abajo una vez sub-receptores presentar toda la documentación requerida de inicio.

              3. *¿Ha considerado revisar las subvenciones ESG existentes para incluir fondos ESG-CV adicionales para que la asistencia para la vivienda pueda llegar a las familias sin hogar y en riesgo más rápidamente?*

              Respuesta de ADECA:  El programa anual ESG y el programa ESG-CV son independientes. El programa ESG-CV tendrá un proceso de solicitud separado y, por lo tanto; tienen sus propios subbeneficiarios. La financiación de los dos programas no se puede mezclar.

              4. *Si la asistencia de CDBG se utiliza para asistencia de alquiler, ¿se requerirá que los beneficiarios de CDBG ingresen al consumidor en el sistema HMIS para evitar la duplicación de beneficios?*

              Respuesta de ADECA:  Será muy importante que los administradores de casos realicen la debida diligencia para obtener información para evitar la duplicación de beneficios. Además, es posible que los solicitantes deban autocertificar todas las formas de asistencia recibidas.

              5. *¿Puede ampliar los incentivos para propietarios y los incentivos para voluntarios?*

              Respuesta de ADECA: Los  incentivos para el propietario pueden ser un pago financiero por un monto de hasta tres veces el depósito de seguridad. Los incentivos para voluntarios pueden ser cosas como tarjetas de regalo. Cualquier incentivo proporcionado debe ser razonable.

              6. *ADECA debe actuar rápidamente en el contexto de la pandemia y la creciente crisis económica. Le pedimos que agilice la concesión de fondos para que puedan utilizarse lo más rápido posible para ayudar a los habitantes de Alabama en riesgo inmediato de desalojo / desamparo. Las personas de color están representadas de manera desproporcionada entre las personas sin hogar y los hogares de bajos ingresos y agobiados por los costos, y están surgiendo datos de que el coronavirus está infectando y matando a las personas de color a una tasa desproporcionadamente alta. ADECA debe dar todos los pasos para centrar la equidad racial al examinar propuestas y tomar decisiones sobre los dólares del coronavirus. Recomendamos que se prioricen las siguientes actividades [para CDBG-CV como] usos recomendados para vivienda de apoyo y respuesta a personas sin hogar:*

*ESG-CV: Usos recomendados para viviendas de apoyo y respuesta a personas sin hogar.*

*Término corto*

*- Alquilar moteles / hoteles para aislamiento / distanciamiento social y reducir la densidad en refugios y viviendas*

*- Adquirir / operar refugio de emergencia*

*- Equipo de protección personal*

*- Difusión en la calle*

*- Suministros de limpieza para ubicaciones de refugios de emergencia y equipos de extensión en la calle.*

*- Mobiliario y equipo para operaciones de refugios de emergencia.*

*- Transporte a instalaciones sanitarias*

*- Gestión de casos y coordinación de la atención médica.*

*- Contratar y capacitar a nuevo personal para apoyar la preparación y respuesta al COVID-19*

*- Proporcionar pago por peligrosidad al personal*

*- Servicios para individuos y familias en refugios de emergencia / entornos no congregados*

*Medio / largo plazo*

*- Asistencia de alquiler a corto y medio plazo para personas / familias en riesgo de quedarse sin hogar*

*- Gestión de casos de estabilidad de la vivienda*

*- Servicios de navegación de viviendas para ayudar a las personas que se mudan a entornos no congregados y de entornos no congregados a viviendas permanentes.*

*- Mediación arrendador e inquilino .*

*Se debe dar prioridad a los servicios de financiación para quienes actualmente se encuentran sin hogar . La Alianza Nacional para Acabar con las Personas sin Hogar recomienda "primero usar estos fondos para ayudar a todas las personas que actualmente experimentan la falta de hogar a obtener una vivienda temporal segura, y luego una vivienda permanente y conectarse con los servicios". Se debe dar prioridad a las personas que están desamparadas, son mayores, discapacitadas, médicamente frágiles, literalmente sin hogar y con ingresos extremadamente bajos.*

              Respuesta de ADECA:  *Nosotros [ADECA] estamos recibiendo sus comunicaciones por correo electrónico [9 y 10 de noviembre de 2020] que brindan comentarios en respuesta al Plan de Acción Propuesto PY2020 del Estado de Alabama para el Programa de Subvenciones CDBG-CV. Ese plan se discutió durante la audiencia pública celebrada el 4 de noviembre de 2020 para la primera enmienda sustancial propuesta por el estado de Alabama al plan consolidado quinquenal PY2020 para los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, así como para el PY2020 propuesto. Plan de acción del programa de subvenciones CDBG-CV. Quiero agradecerle por sus comentarios y deseo asegurarle que sus comentarios serán tomados en consideración antes de que estos planes estén finalizados para enviarlos a HUD. Si tiene alguna pregunta, llame al Sr. Shabbir Olia al 334-242-5468.*

                            Para **HOPWA-CV** : ADECA no recibió comentarios .

**6. Resumen de comentarios u opiniones no aceptadas y las razones para no aceptarlas:**

              Todos los comentarios y puntos de vista públicos que se dieron a conocer a ADECA, AHFA y AIDS Alabama fueron recibidos, vistos y respondidos durante los procesos de comentarios públicos.

**7. Resumen:**

              Este Plan se deriva de la información recopilada a través de varias vías que incluyeron ( i ) el “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” de Alabama 2014-2015 que abarca las áreas sin derechos del estado (aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, , Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, Jef Ferson County y Mobile County) , (ii) respuestas a encuestas realizadas en todo el estado sobre los temas de necesidades de la comunidad y elección de vivienda justa para el 2014 -2015 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* , (iii) de Alabama 201 9-2020 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* que abarca las áreas no-derecho del Estado identificados anteriormente, (iv) las respuestas a las encuestas realizadas en todo el estado en los temas de necesidades de la comunidad y elección de vivienda justa para el *Análisis de Impedimentos a la Elección de Vivienda Justa de* 201 9-2020 , ( v ) comentarios públicos que se recibieron durante la consolidación de cinco años PY2020-PY2024 Plan de Ted y plan de acción anual PY2020 de un año de investigación y comentarios públicos procesan es, y ( vi ) los comentarios del público que se recibieron a lo largo de XX e Primera Reforma sustancial al Plan Consolidado PY2020-PY2024 de Cinco Años y PY2020 CDBG-CV, ESG- CV y procesos de investigación y comentarios públicos de los planes de acción HOPWA-CV . Dichos comentarios fueron solicitados desde elegidos funcionarios de condados, ciudades grandes y pequeñas ciudades (incluyendo alcaldes, comisionados del condado, jueces de sucesiones, etc.), la planificación de los gobiernos locales y el personal de zonificación, comisión regional de planificación s Taff , autoridades de vivienda pública, la venta de inmuebles y profesionales de alquileres, organizaciones sin fines de lucro, banqueros, residentes de la comunidad, agencias estatales, consultores privados, personal de atención continua y público en general .   Todos los comentarios fueron respondidos apropiadamente por ADECA y / o AHFA y / o AIDS Alabama según se requiera.

**PROCESO**

**PR- 05 Agencias principales y responsables [consulte 24 CFR 91.300 (b)]**

**1. Describa la agencia / entidad responsable de preparar el Plan Consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rol de agencia** | **Nombre** | **Departamento / Agencia** |
| Agencia líder | Alabama | Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA),  División de Desarrollo Económico y Comunitario  (División CED) |
| Administrador de CDBG | Sr. Shabbir A. Olia | ADECA, División CED |
| Administrador HOPWA | Sra. Kathie Hiers | AIDS Alabama |
| Administrador de HOME | Sra. Barbara Wallace | Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama |
| Administrador de ESG | Sra. Shonda H. Gray | ADECA, División CED |
| Administrador HTF | Sra. Barbara Wallace | Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama |
| Administrador CDBG -CV | Sr. Shabbir A. Olia | ADECA, División CED |
| Administrador ESG -CV | Sra. Shonda H. Gray | ADECA, División CED |
| HOPWA -CV Administrador | Sra. Kathie Hiers | AIDS Alabama |

**Narrativa (opcional) :**

**CDBG :** El Departamento de Asuntos Económicos y de la Comunidad de Alabama (ADECA) es Alabama ' s agencia estatal que se encarga de preparar el plan consolidado de cinco años. ADECA es también la agencia estatal responsable de administrar el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) , el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) y el Programa de Desastres de CDBG, todos dentro de Alabama. ADECA fue creado por una Ley de 1983 de la Legislatura (Ley de Alabama # 83-194) y CONSOLIDADOS ed numerosas agencias en un único departamento para agilizar y profesionalizar la gestión de los muchos programas que reciben fondos federales administrados por el S tate a fin de garantizar que la estricta los requisitos federales para el control integral, la presentación de informes , se llevaron a cabo y la auditoría.   La legislación habilitante de ADECA está codificada en el Código de Alabama en el Título 41 , Capítulo 23 , y los deberes de ADECA están delineados allí para funcionar como un brazo de la Oficina del Gobernador .  El Director de ADECA es miembro del Gabinete del Gobernador y sirve a gusto del Gobernador. A diez -miembro Legislativo de Supervisión commi ttee controla y evalúa de ADECA operaciones y recomendar s a la Legislatura de la promulgación de leyes adicionales relacionadas con ADECA . ADECA es responsable de la administración de una amplia gama de programas estatales y federales que contribuyen a la misión del departamento de b uilding b Etter Alabama c OMUNIDADES por Distribut ing millones de dólares a las ciudades, condados, organizaciones sin ánimo de lucro , y otras entidades .   ADECA subvención actividad de apoyo s proyectos de desarrollo económico, mejoras de infraestructura, capacitación laboral (a través de los HUD Sección 3 responsabilidades) , conservación de la energía, del orden público, la seguridad del tráfico, el desarrollo de la recreación , y la asistencia a los bajos ingresos y de ingresos moderados familias ; que monitorear s y proteger s del estado de los recursos hídricos ; y se distribuye s Estado y la propiedad federal excedente a los gobiernos locales y las organizaciones calificadas.   Programas de ADECA son de beneficio a b usinesses, locales gobiernos, escuelas, organizaciones sin ánimo de lucro, niños, ancianos, víctimas de delitos y del abuso, los desfavorecidos y pobres, y los parados.

**HOME :** La Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA) es la entidad estatal responsable de la administración del Programa de Asociaciones de Inversión HOME . AHFA fue establecida por un acto de la legislatura de 1980 (Ley de Alabama # 80-585) y sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de bajos y moderados ingresos en Alabama a través de financiación asequible de una sola familia segura e higiénica y vivienda plurifamiliar. Entre muchas otras obligaciones, AHFA emite bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA está gobernado por una Junta Directiva cuyos miembros son nombrados por el Gobernador (que nombra a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un S tate - en - gran miembro), t él L ieutenant G OBERNADOR y el S Peaker de la casa (cada uno de los cuales designan s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel.  La Junta proporciona dirección de política, autoriza la emisión de bonos y el desarrollo de programas, y evalúa los esfuerzos de AHFA . AHFA preparar s y mantiene una extensa lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA somete a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA de compilación es el modelo de documento para la creación de viviendas asequibles en todo Alabama.

**ESG** : consulte la información para CDBG aquí arriba.

**HOPWA** : AIDS Alabama es la entidad estatal responsable de administrar el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA).  AIDS Alabama se formó en 1986 para brindar educación sobre la prevención del VIH a la comunidad de atención médica. A principios de la década de 1990, la agencia recibió una subvención del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Para realizar una evaluación de las necesidades de las personas que viven con el VIH en Alabama. Los resultados de la evaluación de necesidades demostraron que la vivienda asequible era una necesidad insatisfecha para las personas que viven con el VIH / SIDA en Alabama. Como resultado de la evaluación, AIDS Alabama comenzó a centrarse en los servicios de vivienda y educación preventiva. Se estima que el 70% de todas las personas que viven con la enfermedad han experimentado alguna forma de falta de vivienda o inestabilidad en la vivienda a lo largo de su vida. Cuando se proporciona una vivienda estable, las personas que viven con el VIH de una re capaz de concentrarse en sus necesidades de cuidado de la salud y vivir más independiente vidas.

AIDS Alabama es un líder reconocido en viviendas asequibles para personas que viven con el VIH y es reconocido a nivel nacional como líder innovador en esta área. La directora ejecutiva de AIDS Alabama fue la única sureña nombrada para el Consejo Asesor Presidencial sobre el VIH / SIDA por el presidente Obama en 2010, sirviendo hasta 2014, y lidera la agencia como una poderosa defensora de las personas que viven con el VIH / SIDA.

              En la actualidad, AIDS Alabama administra más de 100 unidades de vivienda asequible en todo el estado para personas que viven con el VIH (PLWH) y sus familias. AIDS Alabama facilita cuatro programas HOPWA que incluyen los fondos de derechos estatales de HOPWA a través del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA); los fondos del Área de Derechos de la Ciudad de HOPWA a través de la Ciudad de Birmingham; y dos subvenciones competitivas HOPWA (Casa JASPER para personas que viven con el VIH y enfermedades mentales graves y el Proyecto de SIDA rural de Alabama). AIDS Alabama también recibe fondos a través de un Continuum of Care local (One Roof) para viviendas de apoyo permanente, realojamiento de transición / rápido y realojo rápido.

**HTF :**    La AHFA es la entidad estatal responsable de la administración del HTF Nacional . AHFA fue establecida por una ley de 1980 de la Legislatura (Ley de Alabama # 80-585) y sirve como una corporación pública dedicada a crear oportunidades de vivienda para ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través del financiamiento asequible de viviendas unifamiliares seguras y sanitarias y Vivienda plurifamiliar. Entre muchas otras obligaciones, AHFA emite bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA está gobernado por una Junta Directiva cuyos miembros son nombrados por el Gobernador (quien nombra a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde, un comisionado del condado y miembro del Estado en general), el vicegobernador y el presidente de la Cámara (cada uno de los cuales nombra a dos miembros). El Director de Finanzas del Estado, el Tesorero y el Superintendente de Bancos también sirven como miembros, pero en un rol ex officio.  La Junta proporciona dirección de política, autoriza la emisión de bonos y el desarrollo de programas, y evalúa los esfuerzos de AHFA. AHFA prepara y mantiene una lista extensa de partes relevantes de las cuales hacer consultas y recopilar información en forma de cuestionarios y encuestas que AHFA envía a agencias estatales, proveedores de servicios, directores de vivienda e individuos. Con base en la información y los datos, AHFA compila el documento modelo para crear viviendas asequibles en Alabama.

**CDBG-CV** :  Para el CDBG-CV programa , ver la explicación anterior de ADECA .

**ESG-CV** :  Para la ES G-CV Programa , ver la explicación anterior para ADECA .

**HOPWA-CV** :  Para el HOPWA -CV programa , ver la explicación anterior para el SIDA Alabama.

              La fuente de financiamiento para cada uno de estos programas federales (CDBG, ESG, HOME, HOPWA, HTF , CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV ) , más el Programa de Desastres de CDBG, es el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. (HUD).

**Información de contacto público del plan consolidado:**

Sr. Shabbir A. Olia , Jefe de División

Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)

División de Desarrollo Económico y Comunitario

401 Adams Avenue ; Apartado postal 5690

Montgomery, Alabama 36103-5690

Teléfono: 334-242-5468 ; Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)

**Consulta P R - 10 [ver 24 CFR 91.110, 91.300 (b), 91.315 (l)]**

**Introducción:**

              Vea la narrativa en las secciones siguientes.

**Proporcionar un resumen conciso de las actividades del Estado para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y las agencias de servicios, salud mental y salud privada y gubernamental [ver 24 CFR 91.215 (l)] :**

              ADECA ‘s CDBG , ESG , HOPWA, CDBG Desastres , CDBG-CV , ESG-CV , y HOPWA-CV Programas de trabajo con la Autoridad de Alabama Financiación de la Vivienda, el SIDA Alabama, y las unidades de los gobiernos locales (ciudades y condados) para mejorar la provisión de servicios dentro de los límites de los p SE ROGRAMAS. En cuanto a la coordinación entre los proveedores públicos y la asistencia de vivienda y de salud privado y gubernamental, salud mental , y agencias de servicios , la ESG Programa c ase gestores tratan de coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a las personas sin hogar y con los recursos normalizados para qué participantes del programa pueden ser elegibles. Los administradores de casos derivarán a los participantes del programa a programas generales de vivienda, salud, salud mental, educación, empleo, asistencia alimentaria y juvenil.   Para el HOPWA y HOPWA-CV Programa s , t l Servicio de Organizaciones SIDA (ASO) en Alabama coordinar con el médicos, salud mental local y las agencias de servicios en sus respectivas áreas para asegurar que los servicios están disponibles para todas las personas que viven con el VIH / SIDA .   SIDA Alabama coordenada s con las autoridades locales de vivienda pública para proporcionar Refugio y Atención vales, donde los solicitantes elegibles presente y contribuyan a la prestación de servicios de apoyo. Cada ASO coordina y / o proporciona servicios directos para personas con diagnóstico de abuso de sustancias. Varias personas que viven con VIH / SIDA presentan un diagnóstico dual, a menudo problemas de salud mental o abuso de sustancias, y proporcionamos servicios en coordinación con otros proveedores locales según sea necesario.

              Además, ADECA , AHFA , y el SIDA Alabama llevó a cabo la información - recolección y planificación de actividades a través de las necesidades comunitarias encuesta s y / o encuesta de vivienda justa s desarrollado para 2014-2015 de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de elección de vivienda* y de Alabama 2019-2020 *Análisis de Impedimentos a Elección de vivienda justa* .  Los participantes en esas actividades incluyeron las 144 Autoridades de Vivienda Pública de Alabama; 123 miembros de la Asociación de Directores de la Autoridad de Vivienda Pública de Alabama ; 12 comisiones regionales de planificación; 15 empresas de gestión de subvenciones que administran los proyectos de subvenciones CDBG de ADECA para ciudades y condados sin derechos; 154 instituciones bancarias y de préstamos hipotecarios que son miembros de la Asociación de Banqueros de Alabama y están autorizadas por el Departamento de Bancos del Estado de Alabama; todos los beneficiarios regulares de fondos de subvenciones CDBG, ESG, HOME, HTF y HOPWA de ADECA ; otras agencias estatales con las que ADECA realiza trabajos de investigación de subvenciones; 462 alcaldes y personal adicional del gobierno local contactados a través de la Liga de Municipios de Alabama; 67 presidentes de comisiones del condado y personal adicional del gobierno del condado contactados a través de la Asociación de Comisiones del Condado de Alabama; agencias de venta inmobiliaria y profesionales del alquiler; directores de organizaciones sin fines de lucro; ciudadanos privados; consultores del sector privado; y continuo del personal de atención, todos los cuales eran parte de la información - proceso de recopilación.   También se recopiló información de ADECA que realizó dos foros públicos sobre "impedimentos a la vivienda justa" en noviembre de 2014 en Orange Beach, Alabama ; así como la audiencia pública realizada sobre el Plan Consolidado Quinquenal original 2015-2019 en febrero de 2015 en Montgomery, Alabama. Para el *Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa de* Alabama 2019-2020 , los participantes en esas actividades incluyeron las entidades identificadas anteriormente.   La información también se recogió de ADECA la realización de dos foros públicos en los "impedimentos a la vivienda justa" o n Diciembre 17, 2019 y el 4 de marzo, 2020 en Montgomery, Alabama , así como la audiencia pública llevadas a cabo en el th e 20 20 -20 24 Cinco -Plan consolidado anual y planes de acción anuales anuales PY2020 el 17 de diciembre de 2019 en Montgomery, Alabama.

              La historia reciente de ADECA de tales actividades incluye lo siguiente.  Para los Planes PY2016, se llevó a cabo una audiencia pública para el Plan de Acción Anual anual original PY2016 en la oficina central de ADECA el 15 de marzo de 2016, en la que participaron los Programas CDBG, ESG, HOME y HOPWA, y la AHFA llevó a cabo su audiencia pública el el original de PY2016 Programa HOME plan de octubre 7, el año 2015 .   Además, una audiencia pública para el modificado por primera vez PY2016 Uno - Plan de Acción Anual Año se llevó a cabo en el campus de la Universidad de Auburn en Montgomery el 27 de junio de 2016, que implica el hogar y programas HTF. Se aceptaron comentarios públicos después de cada audiencia.

              Para los planes PY2017, se llevó a cabo una audiencia pública para el Plan de acción anual anual PY2017 en la oficina central de ADECA el 29 de marzo de 2017, en la que participaron los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y la AHFA también realizó su audiencia sobre el Plan del Programa HOME PY2017 original el 7 de octubre de 2016. Los comentarios públicos fueron aceptados después de cada audiencia. Además , el 13 de julio, 2017 , ADECA actualiza este plan de acción anual PY2017 de un año y el individuo PY2017 de un año del Plan Anual de Acción s para el CDBG, ESG, y HOPWA Programas, y notificó a la AHFA de éstos actualizado individuo PY2017 One- plan de Acción anual año s que incluyen (entre otras cosas) una “cláusula de contingencia” para los cambios posteriores a cómo los planes sería administrado. Esta información se publicó como *Aviso de disponibilidad de planes revisados ​​y Período de comentarios públicos* el 15 de julio de 2017 en el periódico Montgomery Advertiser , y el *Aviso* permitió un período de comentarios públicos de 14 días . El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que los comentarios públicos se presenten antes de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 28 de julio de 2017 . ADECA recibió ningún escrito comentarios sobre la revisada PY2017 Plan Anual s .

              F o los planes de PY2018, una audiencia pública para el Plan de Acción Anual PY2018 de un año s se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA el 26 de abril, 2018, que implica la CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF programas , y la AHFA también llevó a cabo su audiencia pública sobre el Plan del Programa HOME PY2018 original el 10 de julio de 2017. La información de la audiencia pública se publicó como *Aviso de Audiencia Pública y Aviso de Disponibilidad* el 6 de abril de 2018 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un 30 -período de comentarios públicos de un día. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que los comentarios públicos se presenten antes de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 26 de mayo de 2018. Se aceptaron comentarios públicos después de las audiencias.

Para los Planes PY2019, se llevó a cabo una audiencia pública para los Planes de acción anuales anuales PY2019 en la oficina central de ADECA el 22 de marzo de 2019, en la que participaron los Programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y la AHFA también realizó su audiencia sobre el Plan del Programa HOME PY2019 original el 26 de junio de 2018. La información de la audiencia pública se publicó como *Aviso de audiencia pública y Aviso de disponibilidad* el 6 de marzo de 2019 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un período de 30 días período de comentarios públicos. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que los comentarios públicos se presenten antes de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 22 de abril de 2019 . Se aceptaron comentarios públicos después de las audiencias.

Para el plan quinquenal PY2020-PY2024 y los planes anuales PY2020, se llevó a cabo una audiencia pública en la oficina central de ADECA el 17 de diciembre de 2019, en la que participaron los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF . La información de la audiencia pública se publicó como *Aviso de audiencia pública y Aviso de disponibilidad* el 15 de noviembre de 2019 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un período de comentarios públicos de 30 días. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que los comentarios públicos se presenten antes de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 16 de enero de 2020 . Se aceptaron comentarios públicos después de la audiencia. T que AHFA también llevó a cabo la audiencia pública sobre el Plan de Programa original de PY2020 HOME y PY2020 Plan de HTF de junio 27 de , 2019 y aceptó los comentarios del público durante su 27 junio-29 julio 2019 comentarios públicos periodo .   Además, públicos reuniones para el *2019-2020 Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* w ERE llevados a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de, 2019 y 4 de marzo de 2020, con períodos de comentario público acoplados con el mismo.

Para la Primera Reforma sustancial al Plan Quinquenal PY2020-PY2024 (que añade los planes de un Año PY2020 para el CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV Programas ) , una audiencia pública se llevó a cabo por ADECA y el SIDA Alabama a través de Webex llamada de 4 de noviembre de, 2020 , consistente en la recién creada CDBG -CV , ESG -CV , y HOPWA -CV programas , así como plan de Participación Ciudadana revisado del Estado . La información de la audiencia pública se publicó como *Aviso de Audiencia Pública* el 1 6 y 20 de octubre en el periódico Birmingham News , y el *Aviso* permitió un período de comentario público de 5 días. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que los comentarios públicos se presenten antes de la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 10 de noviembre de 2020. Se aceptaron comentarios públicos después de la audiencia.

Para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV , ADECA llevó a cabo las siguientes actividades de participación ciudadana:  El 17 de abril de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas .  El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El 6 de noviembre de 2020, ADECA realizó una teleconferencia para recopilar información con los directores ejecutivos de las doce Comisiones de Planificación Regional de Alabama. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la Oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama.

**Describa la coordinación con el Continuum of Care y los esfuerzos para abordar las necesidades de las personas sin hogar (particularmente las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y jóvenes no acompañados) y personas en riesgo de quedarse sin hogar:**

              El Estado mantiene una estrecha relación de trabajo con el continuo de grupos de atención en su jurisdicción. Los miembros del personal de ADECA se comunican con frecuencia con el personal de atención continua por correo electrónico, teléfono y cartas formales. Para garantizar que sus beneficiarios secundarios mantengan una relación con los grupos de atención continua, el Estado ha incorporado en su solicitud de ESG que los solicitantes y las agencias financiadas a través de las solicitudes deben ser miembros del grupo de atención continua local. Las solicitudes se califican según la membresía de las agencias y la participación en el grupo local de atención continua. Los grupos de atención continua recopilan información sobre las personas sin hogar en el área local durante el conteo anual de personas sin hogar. Las subpoblaciones crónicamente sin hogar y otras subpoblaciones de personas sin hogar se identifican durante el conteo de momentos. Una vez que se identifica a las personas sin hogar, se las puede derivar a agencias de vivienda o de servicios sociales convencionales. Los administradores de casos están disponibles para evaluar las necesidades de las personas sin hogar y las personas en riesgo de quedarse sin hogar. Una vez que se identifican las necesidades, los administradores de casos hacen referencias a las agencias de servicios sociales y agencias de vivienda en el área local.

              Las Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) en Alabama se coordinan con sus Continuums of Care ( CoC ) locales para brindar servicios a personas sin hogar y sin hogar crónico que viven con el VIH en sus respectivas áreas de servicio. Los ASO deben coordinarse con el CoC local para aprovechar los fondos disponibles a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano proporcionados a través del CoC local para atender a las personas sin hogar y sin hogar crónicamente, especialmente dada la correlación entre el vínculo con la atención de las personas que viven con el VIH / SIDA y vivienda asequible. La Coalición Nacional de Vivienda SIDA establece que la asistencia de vivienda es un costo - intervención de asistencia sanitaria eficaz contra el VIH. Cada nueva infección por el VIH que se evita mediante viviendas más estables ahorra innumerables años de vida y más de $ 400,000 en costos médicos de por vida, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

Para el Programa **HTF** , consulte el Adjunto 5 al presente, el Plan de asignación del Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF) PY 20 20 , en las Secciones B, C, J, K y L.

Para el programa **CDBG-CV** , consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto.

Para obtener información sobre el Programa **ESG-CV** , consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto.

Para el Programa **HOPWA-CV** , consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto.

**Describa la consulta con el Continuum of Care que sirve al estado para determinar cómo asignar los fondos ESG, desarrollar estándares de desempeño y evaluar resultados, y desarrollar financiamiento, políticas y procedimientos para la administración de los Sistemas de Información de Gestión de Personas sin Hogar ( HMIS ):**

              El Estado y el continuo de atención ( CoC ) en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar los fondos ESG para actividades elegibles :

                            a. Membresía en el CoC : las agencias interesadas en solicitar fondos de ESG deben ser miembros activos y participantes de la atención continua local.

                            segundo. Prestación de servicios: los servicios prestados por las agencias interesadas deben cumplir con un objetivo establecido del CoC local .

                            C. Capacidad: las agencias interesadas deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo actividades de programas ESG o similares.

                            re. Colaboración: las agencias interesadas deben colaborar con las agencias locales que prestan servicios a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación: las agencias interesadas deben coordinarse con otras agencias que brindan recursos generales a poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollar los Estándares de Desempeño para las actividades financiadas bajo ESG :

                            a. Agencias financiados con fondos ESG deben utilizar los formularios de admisión por escrito que claramente documento de elegibilidad para asistencia ESG, y el estado de personas sin hogar en pág entrada y salida rograma programa.

                            segundo. Las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en HMIS, a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Agencias financiadas deben establecer objetivos medibles para ser consumado excelentes referencias ughout la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC monitorearán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1.  Impacto de los proyectos financiados por ESG .

                                          2.  Número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG .

                                          3.  Número de participantes del programa que obtienen beneficios generales, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensión de VA , Seguridad de Ingreso Suplementario / Seguro de Discapacidad del Seguro Social y Medicaid .

              3. El desarrollo de fondos, políticas y procedimientos para la operación y administración del HMIS *PromisSE ,* un sistema de gestión de datos basado en la web, sirve como una implementación múltiple del HMIS. Cada continuo en el estado, con la excepción del Consejo de Cuidado de Personas sin Hogar del Noroeste de Alabama, utiliza *PromisSE* .  *PromISSe* es operado bajo un Comité Directivo que se compone de miembros de cada serie continua a través de la s tate s de Alabama y Florida .  *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. El financiamiento para HMIS y las actividades y costos relacionados se limitará a hasta un cinco por ciento de la subvención otorgada a beneficiarios secundarios individuales.

Para obtener información sobre el Programa **ESG-CV** , consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto.

**2.  Describir A gencias, grupos, organizaciones y otras personas que participaron en el proceso y describir las consultas entre el Estado y la vivienda, agencias de servicios sociales, y otras entidades:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Agencia / Grupo / Organización** | **Tipo de agencia / grupo / organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 1 | Nombre de la organización :  Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)  Ciudad : Montgomery  Estado : Alabama  DUNS # : 062620604  No EIN / TIN : 63-6000619 | 🞎   Vivienda  🞎   Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🞎   Servicios - Vivienda  🞎   Servicios - Niños  🞎   Servicios - Personas mayores  🞎   Servicios: personas con discapacidades  🞎   Servicios: personas con VIH / SIDA  🞎   Servicios: víctimas de violencia doméstica            Violencia  🞎   Servicios - Personas sin hogar  🞎   Servicios - Salud  🞎   Servicios - Educación  🞎   Servicios - Empleo  🞎   Servicios - Vivienda justa  🞎   Servicios - Víctimas  🞎   Agencia de Salud  🞎   Agencia de Bienestar Infantil  🞎 Institución   financiada con fondos públicos /            Sistema de cuidado  🞎   Otro gobierno - Federal  🗹   Otro gobierno - Estado  🞎   Otro gobierno - Condado  🞎   Otro gobierno - Local  🞎   Organización regional  🞎   Organización de planificación  🞎   Líderes empresariales  🞎   Líderes cívicos  🞎   Líderes cívicos y empresariales  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_    **Designaciones opcionales:**  🞎   Desarrollo comunitario            Institución financiera  🞎   Fundación  🞎   Departamento de beneficiarios  🞎   Empleador principal  🞎 Organización del   barrio  🞎   Banca / Financiamiento del Sector Privado | 🗹 Evaluación de las   necesidades de vivienda  🞎   Necesidades de vivienda pública  🗹   Necesidades de personas sin hogar: crónicas            Vagabundo  🗹   Necesidades de personas sin hogar: familias con            Niños  🗹   Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🗹   Necesidades de personas sin hogar -           Jóvenes no acompañados  🗹   Estrategia para personas sin hogar  🗹 Necesidades   especiales para personas sin hogar  🗹   Estrategia HOPWA  🗹   Análisis de mercado  🗹   Desarrollo económico  🗹 Estrategia de   pintura a base de plomo  🗹   Estrategia de lucha contra la pobreza  🗹 Otro: Respuesta a desastres ,      Programa CDBG-CV de la Ley CARES      un nd ESG-CV Programa |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**       Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias Estatales de Desarrollo Comunitario ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aporte para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y los comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado.       Los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV son administrados por ADECA y AIDS Alabama como se describe anteriormente. Estos programas siguen el proceso del Plan de Participación Ciudadana del Programa ADECA CDBG . Sin embargo, para estos programas en particular, y según lo permitido por HUD a través de la concesión de exenciones solicitadas por el Estado, ADECA revisó y actualizó su Plan de Participación Ciudadana en octubre-noviembre de 2020 para permitir ahora pautas de distanciamiento social en las que se pueden realizar audiencias públicas. se realizan de forma remota (como a través de una llamada de Webex ) en lugar de en persona, y los comentarios públicos se pueden aceptar durante un período de comentarios públicos de cinco días en lugar de un período de comentarios públicos de 30 días.       Para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV, ADECA llevó a cabo las siguientes actividades de participación ciudadana:  El 17 de abril de 2020, ADECA llevó a cabo una conferencia telefónica para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas. .  El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El 6 de noviembre de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los directores ejecutivos de las doce Comisiones de Planificación Regional de Alabama. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la Oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama.       Para la audiencia pública relacionada con esta Primera Enmienda Sustancial, el Plan de Acción del Programa CDBG-CV, el Plan de Acción del Programa ESG-CV, el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y el Plan de Participación Ciudadana revisado / actualizado , ADECA publicó un aviso para la audiencia pública en la edición del 16 de octubre de 2020 de *The Birmingham News* , y posteriormente llevó a cabo una audiencia pública a través de una llamada de Webex el 4 de noviembre de 2020. Después de la audiencia pública, ADECA permitió un período de comentarios públicos de 5 días que finalizó el 10 de noviembre , 2020.  ADECA recibió tres comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa CDBG-CV , seis comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa ESG-CV , ningún comentario escrito sobre el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y ningún comentario escrito sobre el plan de acción revisado / Plan de Participación Ciudadana actualizado . | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Agencia / Grupo /**  **Organización** | **Tipo de agencia / grupo / organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 2 | Nombre de la organización :  Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama  Ciudad : Montgomery  Estado : Alabama  DUNS # : 836723106  EIN / TIN # : 63-0980480 | 🗹   Vivienda  🞎   Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🗹   Servicios - Vivienda  🗹   Servicios - Niños  🗹   Servicios - Personas mayores  🗹   Servicios: personas con discapacidades  🞎   Servicios: personas con VIH / SIDA  🞎   Servicios: víctimas de violencia doméstica            Violencia  🗹 Servicios - Personas sin hogar  🞎   Servicios - Salud  🞎   Servicios - Educación  🞎   Servicios - Empleo  🗹   Servicios - Vivienda justa  🞎   Servicios - Víctimas  🞎   Agencia de Salud  🞎   Agencia de Bienestar Infantil  🞎 Institución / sistema   financiado con fondos públicos            de cuidado  🞎   Otro gobierno - Federal  🞎   Otro gobierno - Estado  🞎   Otro gobierno - Condado  🞎   Otro gobierno - Local  🞎   Organización regional  🞎   Organización de planificación  🞎   Líderes empresariales  🞎   Líderes cívicos  🞎   Líderes cívicos y empresariales  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Designaciones opcionales:**  🞎 Finanzas para el   desarrollo comunitario            Institución  🞎   Fundación  🞎   Departamento de beneficiarios  🞎   Empleador principal  🞎 Organización del   barrio  🞎   Banca / Financiamiento del Sector Privado | 🗹 Evaluación de las   necesidades de vivienda  🞎   Necesidades de vivienda pública  🞎   Necesidades de personas sin hogar: crónicas            Vagabundo  🞎   Necesidades de personas sin hogar: familias con            Niños  🗹   Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🞎   Necesidades de personas sin hogar -            Jóvenes no acompañados  🞎   Estrategia para personas sin hogar  🞎 Necesidades   especiales para personas sin hogar  🞎   Estrategia HOPWA  🞎   Análisis de mercado  🞎   Desarrollo económico  🞎 Estrategia de   pintura a base de plomo  🞎   Estrategia de lucha contra la pobreza  🗹   Otro: ELI y VLI |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**  Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias Estatales de Desarrollo Comunitario ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aporte para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y los comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Agencia / Grupo /**  **Organización** | **Tipo de agencia / grupo / organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 3 | Nombre de la organización :  A IDS A labama  Ciudad : Birmingham  Estado : Alabama  DUNS # : 834432999  EIN / TIN # : 581727755 | 🗹   Vivienda  🞎   Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🗹 Servicios - Vivienda  🞎 Servicios - Niños  🞎 Servicios - Personas mayores  🞎 Servicios: personas con discapacidades  🗹   Servicios: personas con VIH / SIDA  🞎   Servicios: víctimas de violencia doméstica            Violencia  🗹   Servicios - Personas sin hogar  🗹   Servicios - Salud  🗹   Servicios - Educación  🞎   Servicios - Empleo  🗹   Servicios - Vivienda justa  🞎   Servicios - Víctimas  🞎   Agencia de Salud  🞎   Agencia de Bienestar Infantil  🞎 Institución / sistema   financiado con fondos públicos            de cuidado  🞎   Otro gobierno - Federal  🞎   Otro gobierno - Estado  🞎   Otro gobierno - Condado  🞎   Otro gobierno - Local  🞎   Organización regional  🞎   Organización de planificación  🞎   Líderes empresariales  🞎   Líderes cívicos  🞎   Líderes cívicos y empresariales  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_    **Designaciones opcionales:**  🞎 Finanzas para el   desarrollo comunitario            Institución  🞎   Fundación  🞎   Departamento de beneficiarios  🞎   Empleador principal  🞎 Organización del   barrio  🞎   Banca / Financiamiento del Sector Privado | 🗹 Evaluación de las   necesidades de vivienda  🞎   Necesidades de vivienda pública  🗹   Necesidades de personas sin hogar: crónicas            Vagabundo  🗹   Necesidades de personas sin hogar: familias con            Niños  🗹   Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🗹 Necesidades de personas sin hogar -            Jóvenes no acompañados  🗹   Estrategia para personas sin hogar  🞎 Necesidades   especiales para personas sin hogar  🗹   Estrategia HOPWA  🞎   Análisis de mercado  🞎   Desarrollo económico  🞎 Estrategia de   pintura a base de plomo  🞎   Estrategia de lucha contra la pobreza  🗹 Otro:   CARES Act HOPWA-CV                   Programa |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**       Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias Estatales de Desarrollo Comunitario ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aporte para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y los comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado.       Los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV son administrados por ADECA y AIDS Alabama como se describe anteriormente. Estos programas siguen el proceso del Plan de Participación Ciudadana del Programa ADECA CDBG . Sin embargo, para estos programas en particular, y según lo permitido por HUD a través de la concesión de exenciones solicitadas por el Estado, ADECA revisó y actualizó su Plan de Participación Ciudadana en octubre-noviembre de 2020 para permitir ahora pautas de distanciamiento social en las que se pueden realizar audiencias públicas. se realizan de forma remota (como a través de una llamada de Webex ) en lugar de en persona, y los comentarios públicos se pueden aceptar durante un período de comentarios públicos de cinco días en lugar de un período de comentarios públicos de 30 días.       Para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV, ADECA llevó a cabo las siguientes actividades de participación ciudadana:  El 17 de abril de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas .  El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El 6 de noviembre de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los directores ejecutivos de las doce Comisiones de Planificación Regional de Alabama. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la Oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama.       Para la audiencia pública relacionada con esta Primera Enmienda Sustancial, el Plan de Acción del Programa CDBG-CV, el Plan de Acción del Programa ESG-CV, el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y el Plan de Participación Ciudadana revisado / actualizado , ADECA publicó un aviso para la audiencia pública en la edición del 16 de octubre de 2020 de *The Birmingham News* , y posteriormente llevó a cabo una audiencia pública a través de una llamada de Webex el 4 de noviembre de 2020. Después de la audiencia pública, ADECA permitió un período de comentarios públicos de 5 días que finalizó el 10 de noviembre , 2020.  ADECA recibió tres comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa CDBG-CV , seis comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa ESG-CV , ningún comentario escrito sobre el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y ningún comentario escrito sobre el plan de acción revisado / Plan de Participación Ciudadana actualizado . | | | |

**Identifique los tipos de agencias no consultados y proporcione los motivos para no consultar:**

              ADECA , AHFA y AIDS Alabama han hecho muchos intentos para incluir a tantos individuos y grupos como sea posible en Alabama y sus estados vecinos que están interesados ​​en los temas de la elección de vivienda justa, las necesidades de la comunidad y el desarrollo de la comunidad, como se indica en las secciones anteriores. Si las entidades no estaban involucrados, la razón se debe a que fueron notificados por ADECA y / o AHFA y / o SIDA Alabama , pero optaron por no participar en XX e planificación y proceso de desarrollo. Como se describe en las secciones anteriores, ADECA consultó con muchas entidades que, además de su clientela de CDBG, buscan fondos bajo el Programa CDBG y el Programa CDBG-CV , y también contrató a un consultor privado (Western Economic Services, LLC en Portland, Oregon ) a la conducta del Estado 20 19 -20 2 0 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* , a través del cual la investigación, recopilación de datos y alcance público / audiencia pública procesa muchos tipos de agencias fueron consultados. La AHFA consultó con sus solicitantes que buscaban fondos bajo el Programa HOME y el Programa HTF . La ESG Gerente del Programa ADECA consultado con las entidades que reciben fondos bajo la ESG P rograma y el Programa de ESG-CV . AIDS Alabama consultó con las entidades a las que sirve bajo el Programa HOPWA y el Programa HOPWA-CV . Y los directores de programas de ESG y HOPWA también consultaron Continuums of Care ubicados en todo el estado, ya que los directores de programas de ESG y HOPWA se asocian con los CoC locales en todo el estado.

**Describa otros esfuerzos de planificación locales / regionales / estatales / federales considerados al preparar el Plan:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Nombre del plan | Organización líder | ¿Cómo se superponen las metas de su plan estratégico con las metas de cada plan? | Acción |
| 1 | **Continuidad de cuidado** |  |  |  |

**Describa la cooperación y coordinación entre el Estado y cualquier unidad del gobierno local general, en la implementación del Plan Consolidado [ver 24 CFR 91. 3 15 ( l )] :**

**CDBG :**   Consulte la información del programa CDBG contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**HOME** :   Consulte la información del programa HOME contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**ESG** :   consulte la información del programa ESG contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**HOPWA** :   Consulte la información del Programa HOPWA contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**HTF** :   Consulte la información del programa HTF contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**CDBG-CV** :   Consulte la información del programa CDBG-CV contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**ESG-CV** :   consulte la información del programa ESG-CV contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**H OPWA-CV** :   Consulte la información del programa HOPWA-CV contenida en la sección **Narrativa a** continuación.

**Narrativa: (opcional)**

**CDBG** : ADECA depende en gran medida de los numerosos proveedores de desarrollo comunitario en el estado para ayudar en la prestación de servicios de desarrollo comunitario a través del gasto de los fondos de CDBG.  Las relaciones de trabajo con las ciudades, condados, administradores de subvenciones locales, las comisiones de planificación regional, autoridades de vivienda, comisiones de construcción, profesionales de bienes raíces, empresas de ingeniería, etc., están en continua evolución basan en los proyectos de CDBG aplicaciones que ADECA reciben s y seleccione s en recibir subvención fondos. Programa administradores y sus contrapartes locales (administradores, ingenieros, empresas constructoras, promotores locales, etc.) que están involucrados en la implementación de proyectos de desarrollo comunitario ( vivienda de rehabilitación, agua / alcantarillado / carretera / drenaje desarrollo s y mejora s , de mejora de la comunidad los servicios , parques y áreas de recreación, proyectos de desarrollo económico, servicios de planificación, etc.) se consultan regularmente para determinar los problemas pertinentes en los lugares que más necesitan abordar esos problemas . ADECA continuar el trabajo con de Alabama no-derecho comunidades para evaluar y abordar las necesidades de th áreas de OSE.

**HOME** : En sus esfuerzos de planificación local / regional / estatal / federal para preparar el Plan de Acción HOME PY2020, la AHFA siguió un proceso de Participación Ciudadana que también incluyó el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda PY 2020 de AHFA y el Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 (Programa HTF ) Plan de asignación.  De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción de HOME PY2020 y el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda PY2020 en Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery Advertiser periódicos. AHFA envió por correo electrónico más de 1,300 avisos sobre la disponibilidad del borrador de los Planes a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período designado para comentarios, AHFA recibió comentarios por escrito de 37 personas y organizaciones que comprendían 188 comentarios en total, preparó respuestas formales y revisó los Planes donde se consideró apropiado.

              En los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de acción HOME 2020 modificado. AHFA

envió por correo electrónico más de 1300 avisos sobre la disponibilidad del Plan de Acción HOME 2020 modificado para las partes interesadas. AHFA llevó a cabo una audiencia pública el 21 de julio de 2020 y aceptó comentarios escritos sobre el Plan de Acción HOME 2020 enmendado durante 30 días después de la audiencia pública. No se enviaron comentarios durante el período de comentarios designado.

**ESG** : Alabama depende en gran medida de los numerosos proveedores de servicios sociales y de vivienda en el estado para ayudar en la prestación de servicios. Las relaciones laborales varían según las solicitudes recibidas y seleccionadas para recibir financiación. Los directores de programas y otras personas involucradas en la implementación de servicios sociales y de vivienda son consultados de manera regular para determinar las necesidades más importantes y la mejor manera de abordarlas. ADECA trabajará con todos los Continuums of Care, Agencias de Acción Comunitaria interesadas, Alabama Alliance to End Homelessness y otros grupos para evaluar y abordar las necesidades de las personas sin hogar.

**HOPWA** : El VIH / SIDA representa un importante problema de salud pública en los Estados Unidos con aproximadamente 1,1 millones de personas que viven actualmente con el virus (CDC, 2019). En 2017, se diagnosticaron 38,739 nuevos casos de VIH en los EE. UU. Y el 52% (o 19,968) de todos los nuevos diagnósticos se realizaron en el Sur (CDC, 2018). En el mismo año, había 14.054 personas que vivían con el VIH en Alabama y 657 personas fueron diagnosticadas recientemente (ADPH, 2017). Aproximadamente el 44% de los habitantes de Alabama que viven con el VIH han progresado a la enfermedad en etapa 3 (SIDA) y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por el VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de casos nuevos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

              El VIH / SIDA afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). El panorama en Alabama es similar. Los afroamericanos comprenden el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH entre los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se produjeron entre la población de HSH, siendo el contacto sexual de hombre a hombre la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de todas las nuevas transmisiones del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes de entre veinte y veintinueve años representaron el 44% de las nuevas infecciones por el VIH en Alabama, lo que representa un cambio hacia abajo en la edad al momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaron la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre hombres hispanos gay y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

**HTF** : En sus esfuerzos de planificación local / regional / estatal / federal para preparar el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional PY2020, la AHFA siguió el proceso de Participación Ciudadana de la AHFA .  De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones HOME y HTF, AHFA publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan HTF PY2020 en el periódico Montgomery Advertiser el 7 de junio de 2019. AHFA también envió por correo electrónico avisos de disponibilidad de los Planes para las partes interesadas, solicitando que presenten comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período designado de 30 días para comentarios públicos , AHFA recibió comentarios por escrito de cinco (5) individuos y / u organizaciones que comprendían de diez (10) comentarios totales relacionados con el Programa HTF . AHFA preparó respuestas formales a esos comentarios y revisó el Plan HTF donde se consideró apropiado.

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** : Los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV son administrados por ADECA y AIDS Alabama como se describe anteriormente. Estos programas siguen el proceso del Plan de Participación Ciudadana del Programa ADECA CDBG descrito anteriormente. Sin embargo, para estos programas en particular, y según lo permitido por HUD a través de la concesión de exenciones solicitadas por el Estado, ADECA revisó y actualizó su Plan de Participación Ciudadana en octubre-noviembre de 2020 para permitir ahora pautas de distanciamiento social en las que se pueden realizar audiencias públicas. se realizan de forma remota (como a través de una llamada de Webex ) en lugar de en persona, y los comentarios públicos se pueden aceptar durante un período de comentarios públicos de cinco días en lugar de un período de comentarios públicos de 30 días.   Para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV , ADECA llevó a cabo las siguientes actividades de divulgación de participación ciudadana:

              El 17 de abril de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas.  El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El 6 de noviembre de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los directores ejecutivos de las doce Comisiones de Planificación Regional de Alabama. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama.

              Para la audiencia pública relacionada con esta primera modificación sustancial, el CDBG-CV Programa ‘Plan de acción s , la ESG-CV Programa ‘Plan de acción s , el -HOPWA CV Programa ‘s plan de acción, y la revisada / modificada Plan de Participación Ciudadana , ADECA publicó un aviso para la audiencia pública en la edición del 16 de octubre de 2020 de *The Birmingham News* , y posteriormente llevó a cabo una audiencia pública a través de una llamada de Webex el 4 de noviembre de 2020. Después de la audiencia pública, ADECA permitió un comentario público de 5 días período que finalizó el 10 de noviembre de 2020.  ADECA recibió tres comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa CDBG-CV , seis comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa ESG-CV , ningún comentario escrito sobre el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y ningún comentarios escritos sobre el Plan de Participación Ciudadana revisado / actualizado .

**P R - 1 5 Participación ciudadana [ver 24 CFR 91.115, 91.300 (c)]**

**1. Resumen del proceso de participación ciudadana / Esfuerzos realizados para ampliar la participación ciudadana:**   Ver la discusión a continuación.

**Resuma el proceso de participación ciudadana y cómo impactó el establecimiento de metas:**

**CDBG** : El proceso de participación ciudadana, compromiso comunitario y participación pública de este Plan siguió a la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA. Esto también se describe en el presente documento en la Sección **AP- 05 Resumen ejecutivo** . Brevemente, este proceso y estos esfuerzos son los siguientes:

              " *Introducción : Se alienta fuertemente la participación ciudadana en el desarrollo de todos los elementos del Plan Consolidado, cualquier enmienda sustancial a los elementos del Plan y los Informes de Desempeño. Esto se logrará a través de audiencias públicas en horarios y lugares accesibles para personas de ingresos bajos y moderados residentes y mediante la coordinación de datos y personas de varias agencias representativas de los ciudadanos afectados. Todos los materiales y reuniones serán accesibles para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés, previa solicitud, cuando sea posible. El Plan, así como cualquier enmienda a ese plan, se presentará para revisión y comentarios en una audiencia pública en todo el estado. Los principales funcionarios electos, grupos de ciudadanos y ciudadanos serán notificados por correo electrónico de la audiencia. La audiencia también se anunciará en los principales periódicos de circulación general. Si lo solicita, Se proporcionará en un formato accesible para personas con discapacidad y con un nivel de inglés limitado. ncy.*

*Desarrollo del Plan Consolidado y Elementos del Plan : El Estado pondrá a disposición de los ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas información que incluye la cantidad de asistencia que el Estado espera recibir y la gama de actividades que se pueden realizar. Esto incluirá el monto estimado que beneficiará a las personas de ingresos bajos y moderados, así como los planes para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a las personas desplazadas. Esto se logrará mediante un anuncio en todo el estado en la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general. Los avisos también se enviarán electrónicamente a los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias estatales y otras partes interesadas. El Estado publicará un resumen del Plan propuesto en uno o más periódicos de circulación general. También hará copias del plan propuesto disponibles en el sitio web del Estado, así como en la oficina del Estado. El resumen describirá el contenido y el propósito del Plan e incluirá una lista de lugares donde se pueden examinar copias de todo el Plan propuesto. El Estado también proporcionará una cantidad razonable de copias gratuitas del plan a los ciudadanos y grupos que lo soliciten. El Estado llevará a cabo al menos una audiencia pública sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario antes de que se publique el Plan propuesto para recibir comentarios. El Estado publicará un aviso de la audiencia en la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general dos semanas antes de llevar a cabo la audiencia. El aviso incluirá información adecuada para permitir comentarios de los ciudadanos sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. La audiencia se llevará a cabo en una instalación pública accesible para personas de ingresos bajos y moderados, así como para personas con discapacidades. El tiempo se determinará en función de la asistencia anterior. El Estado ha adoptado un Plan de Acceso al Idioma que brinda orientación al Estado y sus sub-beneficiarios para que las personas con Dominio Limitado del Inglés puedan participar efectivamente en, o beneficiarse de, programas con asistencia federal. A las personas con dominio limitado del inglés se les pedirá que se comuniquen con el estado si necesitan un intérprete. Si resulta un número significativo de solicitudes, se proporcionará un intérprete. El Estado recibirá comentarios sobre el Plan Consolidado propuesto por un período de 30 días. El Estado considerará cualquier comentario u opinión de ciudadanos y unidades del gobierno general recibido por escrito u oralmente en la audiencia pública, al preparar el Plan final. Se incluirá un resumen de estos comentarios u opiniones en el Plan final. Se darán las razones de los comentarios o opiniones no aceptadas.*

*Enmiendas : El Estado hará todo lo posible para obtener aportaciones ciudadanas viables cuando se realicen enmiendas al Plan que afecten sustancialmente al programa. En tales casos, se llevará a cabo una audiencia pública y los Avisos se darán a través de la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general. Dos semanas ' se dará aviso de una audiencia pública y se le proporcionará un periodo de comentarios de 30 días. El Estado considerará todos los comentarios u opiniones y dará las razones de los no aceptados. Se adjuntará un resumen a la enmienda final. Las enmiendas sustanciales se consideran aquellas que alteran los elementos del Plan de Acción de una de las siguientes maneras:*

*1. Agregar o eliminar categorías de financiamiento;*

*2. Cambiar los criterios de evaluación;*

*3. Cambiar los umbrales de elegibilidad;*

*4. Cambiar los límites máximos o mínimos de las subvenciones; o*

*5. Transferir dinero de una categoría de fondo a otra de modo que el cambio acumulado sea superior al 5 por ciento de la asignación estatal, excepto que en el presupuesto del programa HOPWA, se pueden realizar cambios en las partidas siempre que el cambio acumulativo no sea superior a 10 por ciento de la asignación estatal total de HOPWA.*

*Las enmiendas no cubiertas por los umbrales anteriores pueden hacerse a discreción del Estado y se notificará a través de comunicaciones programáticas normales a los funcionarios electos y otras personas que tengan interés en los programas del Plan de Acción de HUD. Además, el Estado puede adoptar otros métodos de notificación pública y períodos de comentarios necesarios para cumplir con los requisitos del programa en circunstancias únicas, es decir, desastres naturales, asignaciones de fondos de emergencia u otras oportunidades. De manera similar, los fondos recapturados del programa actual o de años anteriores se dirigirán al Fondo que el Estado considere apropiado y se asignarán de acuerdo con los criterios del Plan de Acción vigentes en el momento de la asignación.* "

              Adicionalmente, t su plan de participación ciudadana, comunitaria e ngagement , y la participación del público proceso seguido la segunda parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA, que pertenece a la entrada de los gobiernos locales en el plan consolidado. Brevemente, esto se describe a continuación:

              " *Requisitos de participación ciudadana para gobiernos locales : los siguientes serán los requisitos de participación ciudadana del estado para las unidades del gobierno local general que reciban fondos CDBG del estado de acuerdo con 24 CFR 570.486. El objetivo principal del Plan de participación ciudadana de una comunidad será proporcionar todos los ciudadanos de la comunidad con una oportunidad adecuada para participar en un rol de asesoría en la planificación, implementación y evaluación de los programas del Plan de Acción de la comunidad [que luego se manifiestan en forma de solicitudes CDBG enviadas por los gobiernos locales a ADECA]. El plan establecerá políticas y procedimientos para la participación ciudadana que estén diseñados para maximizar la oportunidad de participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario. Se hará especial hincapié en fomentar la participación de personas de ingresos bajos y moderados, residentes de barrios deteriorados y residentes de áreas donde se utilizan fondos de desarrollo comunitario ilizado. Se alentará a los ciudadanos a participar en todas las fases del programa (s) CDBG y se les proporcionará acceso completo a la información del programa. Los funcionarios locales harán todo lo posible para involucrar a los ciudadanos en todas las fases del desarrollo, implementación y evaluación de los programas de desarrollo comunitario, incluidas, entre otras, las siguientes fases:*

*a. Identificación y evaluación de necesidades de vivienda y desarrollo comunitario;*

*segundo. Determinación de proyectos CDBG y desarrollo de aplicaciones CDBG;*

*C. Cambios y / o enmiendas a proyectos CDBG aprobados; y*

*re. Evaluación del desempeño del programa CDBG.*

*Todas las fases del proceso de desarrollo comunitario serán realizadas por funcionarios locales de manera abierta. Se alentará a los ciudadanos de la comunidad a participar en todos los niveles y se les dará acceso a la información del programa durante cada fase de cualquier programa CDBG como se describe en este documento. Las comunidades proporcionarán asistencia técnica a ciudadanos individuales y grupos de ciudadanos, especialmente a los grupos de ingresos bajos y moderados.*

*La participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario se llevará a cabo en toda la comunidad e involucrará activamente los puntos de vista y propuestas de todos los ciudadanos, especialmente las personas de ingresos bajos y moderados y los residentes de áreas donde se proponen o están en curso actividades de CDBG. Se llevarán a cabo audiencias públicas durante todas las fases del proceso de desarrollo comunitario para permitir que los ciudadanos expresen opiniones y ofrezcan propuestas sobre el desarrollo y desempeño de los programas CDBG. Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en horarios y lugares que serán accesibles para todos los ciudadanos, especialmente las personas de ingresos bajos y moderados y los residentes de vecindarios arruinados y áreas del proyecto CDBG.*

*Las audiencias públicas se programarán en horarios convenientes según lo determine el órgano de gobierno local. Las audiencias públicas se pueden llevar a cabo en cualquier sitio que, en opinión de la comunidad, proporcione un acceso adecuado para la participación de los ciudadanos.*

*Se llevará a cabo al menos una audiencia durante cualquier año fiscal del programa CDBG antes de la presentación de una solicitud a ADECA para la asistencia de CDBG. Los propósitos principales de la audiencia serán evaluar las necesidades y problemas de la comunidad en un esfuerzo por determinar las necesidades más críticas que debe abordar el programa CDBG; y también presentar, para comentario y revisión del público, las actividades del programa que han sido seleccionadas por la comunidad para resolver las necesidades identificadas.*

*Los ciudadanos recibirán información sobre el programa CDBG en esta audiencia. Dicha información incluirá, pero no necesariamente se limitará a: las metas y objetivos del programa CDBG; la cantidad total de fondos CDBG disponibles; el papel de los ciudadanos en la planificación, implementación y evaluación de programas; la gama de actividades que pueden emprenderse; el proceso a seguir para desarrollar una aplicación; los horarios de aplicación; el proceso de calificación de la aplicación; el calendario de reuniones y audiencias; actividades previamente financiadas en la comunidad a través del programa CDBG; y, una identificación de proyectos que podrían resultar en la reubicación de residentes o negocios del área, y las acciones que se emprenderían si dicha reubicación fuera necesaria.*

*Las comunidades garantizarán la oportunidad de participación ciudadana durante la implementación de cualquier programa CDBG cuando la comunidad esté considerando cambios en el proyecto. La participación ciudadana se obtendrá y se considerará en cualquier enmienda a un programa CDBG que implique cambios en los montos en dólares gastados en cualquier actividad, cambios en los beneficiarios del programa, cambios en la ubicación de las actividades aprobadas y cambios presupuestarios importantes entre las actividades aprobadas.*

*Para asegurar una oportunidad adecuada para la participación ciudadana durante los programas CDBG, la comunidad deberá realizar una audiencia pública sobre todas las enmiendas formales que requieran la aprobación de ADECA. Para las enmiendas locales (según lo define ADECA) y los cambios para los cuales no se requiere la aprobación de ADECA, la información de los ciudadanos con respecto a los cambios se puede recibir en las reuniones del órgano de gobierno local programadas regularmente donde se consideren dichos cambios o enmiendas.*

*Los ciudadanos de las comunidades tendrán la oportunidad de comentar sobre el desempeño de los funcionarios locales, el personal de la comunidad, consultores, ingenieros y contratistas, y el uso real de los fondos CDBG durante la implementación del programa CDBG. También se solicitará a los ciudadanos que evalúen el desempeño de la comunidad al abordar el desarrollo comunitario identificado y las necesidades de vivienda, y que evalúen el desempeño en el logro de sus metas y objetivos en esas áreas. La evaluación continua por parte de la comunidad de la efectividad del proceso se considera esencial para el éxito del programa CDBG.*

*Al final de cada proyecto CDBG, se llevará a cabo una audiencia para revisar las actividades del programa y evaluar el desempeño del programa. Esta audiencia se llevará a cabo antes de la presentación del PAR y cualquier otro documento de cierre requerido a ADECA para un proyecto CDBG. Esta audiencia requerida se utilizará para garantizar la participación de toda la comunidad en la evaluación del programa CDBG.*

*Se pueden llevar a cabo otras audiencias según lo considere necesario la comunidad para informar a los ciudadanos sobre los proyectos y actividades de desarrollo de la comunidad y para solicitar la opinión y los comentarios de los ciudadanos. Todas las audiencias adicionales deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Plan.*

*Los funcionarios locales seguirán la orientación proporcionada en el Plan de acceso al idioma del estado para determinar la necesidad de emprender acciones razonables para facilitar la participación de personas con dominio limitado del inglés en programas con asistencia federal. Tales acciones pueden incluir la provisión de un intérprete cuando sea necesario y la provisión de materiales en el idioma o formato apropiado.*

*El aviso de audiencias públicas se publicará en un periódico de circulación general en la localidad al menos siete días antes de la fecha de la audiencia. La comunidad puede renunciar a los requisitos de notificación de audiencia en los casos en que circunstancias inusuales justifiquen medios alternativos de notificar al público en general. En tales casos, se puede dar un aviso más corto y los avisos públicos publicados en lugares públicos pueden usarse en lugar de un aviso publicado en un periódico. Cada aviso de audiencia deberá incluir la hora, fecha, lugar y temas y procedimientos que se discutirán. Los avisos para las audiencias públicas se pueden publicar o publicar, por separado o en conjunto, según lo considere necesario el órgano de gobierno.*

*Los procedimientos descritos en este documento están diseñados para promover la participación de ciudadanos de ingresos bajos y moderados, así como de residentes de áreas arruinadas y vecindarios del proyecto CDBG en cualquier audiencia pública. Los funcionarios locales pueden tomar medidas adicionales para promover aún más la participación de dichos grupos, o para orientar la información del programa a estas personas si los funcionarios creen que esas personas pueden ser excluidas de otro modo, o si se considera necesaria una acción adicional. Las actividades para promover la participación adicional pueden incluir: publicación de avisos en vecindarios deteriorados o con dominio limitado del inglés y en lugares frecuentados por personas de ingresos bajos y moderados, y celebración de audiencias públicas en vecindarios de ingresos bajos y moderados o áreas de actividades del proyecto CDBG existentes o propuestas .*

*Las ubicaciones de todas las audiencias descritas en este documento serán accesibles para personas con discapacidades. Además, la comunidad proporcionará un intérprete de lenguaje de señas siempre que se notifique a la comunidad con anticipación que una o más personas sordas estarán presentes.*

*Los ciudadanos tendrán acceso completo a la información del programa CDBG durante todas las fases del proyecto. Los funcionarios locales de la comunidad harán un esfuerzo razonable para asegurar que la información del programa CDBG esté disponible para todos los ciudadanos, especialmente aquellos de ingresos bajos y moderados y aquellos en las áreas del proyecto.*

*La información y los materiales del programa CDBG relacionados con proyectos específicos estarán disponibles y se distribuirán al público en audiencias programadas regularmente. Los materiales que estarán disponibles incluirán, pero no se limitan a: El Plan de Participación Ciudadana; registros de audiencias, envíos por correo y materiales promocionales, solicitudes anteriores al programa CDBG; cartas de aprobación; convenios de subvención; el registro de revisión ambiental; registros financieros y de adquisiciones; diseño de proyectos y especificaciones de construcción; informes de desempeño y evaluación; otros informes requeridos por ADECA; aplicaciones CDBG propuestas y aprobadas para el año o proyecto actual; comentarios o quejas por escrito recibidas sobre el programa y respuestas por escrito de la comunidad; y copias de las reglas, regulaciones, políticas, requisitos y procedimientos federales y estatales que rigen el programa CDBG.*

*Las audiencias públicas programadas, como se describe en el Plan, están diseñadas para facilitar la participación pública en todas las fases del proceso de desarrollo comunitario. Se anima a los ciudadanos a presentar sus puntos de vista y propuestas sobre todos los aspectos de un programa de desarrollo comunitario en las audiencias. Sin embargo, para asegurar que los ciudadanos tengan la oportunidad de evaluar y comentar sobre todos los aspectos del programa de desarrollo comunitario de manera continua, los ciudadanos pueden en cualquier momento enviar comentarios o quejas por escrito a la comunidad.*

*Cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos que desee comentar u objetar cualquier fase de la planificación, desarrollo o aprobación de la solicitud de fondos CDBG, o la implementación de cualquier programa CDBG, debe enviar dichos comentarios u objeciones por escrito al funcionario electo jefe. . Si, después de un período razonable, una de las partes cree que su comentario o queja no ha sido abordado o considerado adecuadamente por el funcionario electo, entonces la parte agraviada puede apelar su caso ante el organismo de gobierno local.*

*Los funcionarios locales harán todo lo posible para proporcionar respuestas por escrito a las propuestas o quejas de los ciudadanos dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de dichos comentarios, cuando sea posible. Si el organismo de gobierno local no puede resolver una objeción o queja, la parte agraviada puede enviarla a ADECA.*

*Los ciudadanos pueden, en cualquier momento, comunicarse con ADECA y HUD directamente para registrar comentarios, objeciones o quejas sobre la aplicación y el programa CDBG de la comunidad. Sin embargo, se alienta a los ciudadanos a intentar resolver las quejas a nivel local como se describe anteriormente antes de comunicarse con ADECA o HUD.*

*Los registros de todos los comentarios, objeciones y / o quejas de los ciudadanos con respecto al programa CDBG de la comunidad y las acciones posteriores tomadas en respuesta a esos comentarios se mantendrán en los archivos de la oficina del gobierno local y estarán disponibles para inspección pública a pedido.*

*Las comunidades pueden, de vez en cuando, modificar las disposiciones de su Plan de Participación Ciudadana. Será política de la comunidad revisar y discutir periódicamente la efectividad del Plan para permitir la participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario y para ayudar a satisfacer las necesidades y metas de desarrollo comunitario identificadas por los ciudadanos. Con este fin, la efectividad del Plan se discutirá en las audiencias públicas que se llevarán a cabo en conjunto con el programa de desarrollo comunitario como se discute en este documento, y las posibles enmiendas al Plan se revisarán en este momento.*

*Se realizarán enmiendas al Plan según sea necesario. Todas las enmiendas serán aprobadas por resolución del organismo de gobierno local y se incorporarán a este Plan.*

*Disponibilidad para el público : El Plan Consolidado, el Plan de Participación Ciudadana y las enmiendas sustanciales estarán disponibles para el público a través de copias proporcionadas en audiencias públicas programadas regularmente durante todo el proceso. También se proporcionarán copias en cantidades razonables a los ciudadanos y a las asociaciones que los representen cuando las soliciten. Estos materiales también estarán disponibles en un formato o idioma accesible para personas con discapacidades o con dominio limitado del inglés cuando lo soliciten, cuando sea posible.*

*Acceso a los registros : los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas pueden tener acceso a la información, los documentos y los registros públicos durante las horas de trabajo regulares de las agencias que administran los programas afectados.*

*Quejas : El estado proporcionará una respuesta sustancial por escrito a cada queja por escrito sobre el Plan Consolidado, el Plan de Participación Ciudadana, las Enmiendas y los Informes de Desempeño dentro de los quince días hábiles cuando sea posible.* "

              Se siguieron estos procedimientos del Plan de Participación Ciudadana para impactar el proceso de establecimiento de metas de este Plan. Se obtuvo información adicional sobre el establecimiento de objetivos a través del "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" de ADECA 2014-2015, como se describe en las secciones anteriores, y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta de impedimentos para la elección de vivienda justa" que fueron realizadas por ADECA en junio-agosto de 2014.  Además, se obtuvieron comentarios sobre el establecimiento de metas durante el 1 de octubre de 2019 hasta marzo de 2020 a través de ADECA que llevó a cabo el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2019-2020, como se describe en las secciones anteriores, y La "Encuesta de Elección de Vivienda Justa de Alabama" de 2019 que se realizó en octubre de 2019-marzo de 2020 en asociación con AI .  Todos estos procesos se utilizaron para recopilar aportes de una amplia franja de personas y comunidades en Alabama y los estados circundantes, y dichos aportes se utilizaron para establecer los objetivos contenidos en este Plan.

**HOME** : Para la participación ciudadana, la participación comunitaria y el proceso de participación pública del Plan HOME, se siguió el Plan de Participación Ciudadana de AHFA, que era el siguiente:

              “ ***RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLAN DE ASIGNACIÓN CALIFICADA DE CRÉDITO DE VIVIENDA 2020, PLAN DE ACCIÓN DE VIVIENDA 2020 y Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020:***

*De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, avisos de la Audiencia Pública y el período de comentarios públicos de 30 días para el borrador del Plan de Acción de HOME 2020, el Plan de Asignación Calificada de Crédito para la Vivienda 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 (Los planes) se publicaron en los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery y en el sitio web de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA). AHFA envió por correo electrónico más de 1300 avisos de la disponibilidad del borrador del Plan a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes de las 5:00 pm CST del 29 de julio de 2019. Durante el período designado para comentarios, AHFA recibió 188 comentarios escritos de 37 individuos y organizaciones.*

*AHFA ha preparado respuestas formales a los comentarios y ha revisado los Planes cuando fue apropiado. Consulte el Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA , que documenta la sección del Plan, la referencia de la sección, el número de página, el nombre del comentarista y la empresa, y los comentarios extraídos recibidos junto con las respuestas de AHFA, incluidas las revisiones recomendadas a los planes preliminares. Una vez más, tenga en cuenta que los comentarios y las revisiones recomendadas están en forma de extractos. Una vez que los Planes finales hayan sido revisados ​​y aprobados formalmente, recomendamos encarecidamente a cada lector que revise los Planes finales por completo para ver cualquier cambio realizado por AHFA en su contexto completo. Cuando se hayan finalizado y aprobado las revisiones, los Planes estarán disponibles para su revisión en su totalidad en el siguiente enlace del sitio web de AHFA :* [*http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information*](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information) *.*

*En los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de acción HOME 2020 modificado. AHFA envió por correo electrónico más de 1300 avisos sobre la disponibilidad del Plan de Acción HOME 2020 modificado para las partes interesadas .  AHFA llevó a cabo una audiencia pública el 21 de julio de 2020 y aceptó comentarios escritos sobre el Plan de Acción HOME enmendado durante los 30 días posteriores a la audiencia pública. No se enviaron comentarios durante el período de comentarios designado.*

*AHFA desea agradecer a las muchas personas y organizaciones que proporcionaron comentarios durante el período de comentarios. Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que proporcionarán acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción, adquisición y rehabilitación, adaptada reutilización, etc.); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, discapacitados, discapacitados sensoriales o de movilidad, personas sin hogar, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, nuestro mayor desafío es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir. durante cada ciclo de financiación.*

*Con ese fin, tenga en cuenta que ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, tenga en cuenta que los Planes no están destinados a reemplazar otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar enviar una solicitud para bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionados por orden de llegada y sujetos a los criterios y requisitos del Plan correspondiente ".*

**ESG** : La participación ciudadana, el compromiso comunitario y el proceso de participación pública del Plan ESG siguieron a la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA.

**HOPWA** : El proceso de participación ciudadana, compromiso comunitario y participación pública del Plan HOPWA siguió a la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA.

**HTF** :  Para la participación ciudadana, la participación comunitaria y el proceso de participación pública del Plan HTF, se siguió el Plan de Participación Ciudadana de la AHFA mencionado anteriormente en lo siguiente:

***Resumen del proceso de participación ciudadana Plan de asignación calificada de crédito para vivienda 2020, Plan de acción HOME 2020 y Plan de asignación del Fondo fiduciario nacional de vivienda 2020***

Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió comentarios de cinco (5) individuos y organizaciones que comprendieron un total de diez (10) comentarios en lo que se refiere al Plan HTF. AHFA ha preparado respuestas formales a estos comentarios.  *Consulte el Resumen adjunto de comentarios públicos recibidos y respuestas de AHFA.*

              Puede encontrar un resumen detallado de todos los comentarios recibidos durante el período de comentarios junto con las respuestas de AHFA en su totalidad en el siguiente enlace del sitio web de AHFA:

[http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information/current-year-allocation-plans) .

**CDBG -CV, ESG-CV, y HOPWA-CV** : Th e Primera modificación sustancial al XX es el plan requiere que el Estado la participación ciudadana, participación comunitaria y pública proceso de participación siguen la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA que fue revisado y actualizado a octubre de 2020 . Brevemente, este proceso y estos esfuerzos son los siguientes:

              " *Ado pción del Plan de Participación Ciudadana*

*De acuerdo con 24 CFR §91.115 (a), el estado de Alabama, por y a través del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario (División CED), por la presente revisa su Plan de Participación Ciudadana que fue adoptado el 16 de diciembre de 2008 de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 en §104 (a) (3). Este Plan revisado entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2020 una vez que se cumplan todos los requisitos de las leyes aplicables.*

*Participacion ciudadana*

*El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) fomenta la participación ciudadana en el desarrollo de todos los elementos de los Planes Consolidados Quinquenales y los Planes de Acción Anuales Anuales del Estado de Alabama que se producen como parte de la administración estatal de las leyes federales. Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME), el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA), el Programa de Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF), el Programa de Recuperación por Desastre de CDBG (CDBG-DR) y otros programas de subvenciones financiados por el gobierno federal de HUD (colectivamente, los "Programas de Desarrollo y Planificación Comunitaria" y / o "programas") que pueden ser otorgados de vez en cuando por HUD para ser administrados por el Estado a través de ADECA y / o su designado (s). Esto incluye la participación ciudadana en el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana del Estado para estos programas.*

*HUD también fomenta la participación ciudadana en el desarrollo estatal de cualquier enmienda sustancial a estos planes, y en el desarrollo estatal de informes de evaluación de desempeño de programas que se generan para su presentación a HUD. Dicha participación ciudadana se logrará mediante la presentación de audiencias públicas, ya sea mediante reuniones presenciales o mediante acceso virtual o remoto a las reuniones, que se llevarán a cabo en lugares, formatos y horarios accesibles para todos los ciudadanos (particularmente ciudadanos de bajos y moderados ingresos), y a través de la coordinación de datos y personas de diversas agencias que son representativas de los ciudadanos afectados por los respectivos programas. Todos los lugares, formatos y materiales de las reuniones serán accesibles para personas con discapacidades y para personas con dominio limitado del inglés, cuando sea posible, previa solicitud hecha al estado.*

*Desarrollo del Plan de Participación Ciudadana*

*Al desarrollar este Plan de Participación Ciudadana, así como todas y cada una de las enmiendas, actualizaciones y revisiones del mismo, Plan et al. se presentará para revisión y comentarios en formato de audiencia pública. Dichos formatos de audiencia pública pueden ser mediante reuniones en persona o mediante acceso virtual o remoto a las reuniones, y se llevarán a cabo en lugares, formatos y horarios que sean accesibles para todos los ciudadanos (particularmente los de bajos ingresos y ciudadanos de ingresos moderados). Los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias públicas, grupos de ciudadanos y partes interesadas serán notificados de dicha audiencia pública mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general dentro del estado de Alabama, y ​​/ o mediante la publicación de un aviso en el sitio web de ADECA y / o en el sitio web de la persona designada por ADECA, y / o por mensaje (s) de correo electrónico que se envían a las partes interesadas, y / o por cualquier otra forma o formas adicionales según se solicite o requiera. Previa solicitud, dicha audiencia pública se brindará en un formato accesible para personas con discapacidades y para personas con dominio limitado del inglés. Generalmente, un aviso de audiencia pública se publicará en un periódico de circulación general en el Estado con un mínimo de siete (7) días y un máximo de quince (15) días antes de la fecha de dicha audiencia pública. ADECA puede renunciar a sus requisitos para publicar un aviso de audiencia pública en situaciones en las que circunstancias inusuales justifiquen medios alternativos para notificar a los ciudadanos de dicha audiencia pública. En esos casos, se puede dar un aviso más corto para dicha audiencia pública y por otros medios disponibles. Se proporcionará un período de comentario público que puede durar desde un período mínimo de cinco (5) días hasta un período máximo de treinta (30) días después de la conclusión de la audiencia pública. El período de tiempo más corto para comentarios públicos se puede considerar siempre y cuando se determine que es necesario para adaptarse a una situación específica. El Estado considerará todos los comentarios públicos recibidos en el proceso de finalización del Plan.*

*Desarrollo de los planes consolidados quinquenales, los planes de acción anuales de un año y el elemento del plan*

*Al desarrollar los Planes Consolidados Quinquenales, los Planes de Acción Anuales Anuales y los elementos de los Planes para los programas identificados aquí arriba, el Estado notificará y pondrá a disposición de los ciudadanos, grupos de ciudadanos, agencias públicas y otros Partes interesadas: información que resumirá el Plan propuesto. El resumen del Plan propuesto describirá el contenido y el propósito del Plan, y consistirá en la cantidad de asistencia financiera federal (la cantidad de concesión del programa de subvenciones) que el Estado prevé recibir bajo el programa de subvenciones respectivo, la gama de actividades del programa que pueden ser realizado con los fondos de dicho programa, y ​​la cantidad estimada de fondos del programa que van a beneficiar a personas de bajos y moderados ingresos cuando corresponda. El resumen también puede contener el (los) plan (es) del Estado para minimizar el desplazamiento de personas debido a la implementación de las actividades del programa, y ​​el (los) método (s) del Estado para ayudar a cualquier persona que sea desplazada como resultado de dichas actividades del programa. El resumen incluirá información sobre el (los) formato (s) y la (s) ubicación (es) donde se puede revisar y examinar una copia de todo el Plan propuesto. El Estado pondrá a disposición el (los) Plan (es) propuesto (s) electrónicamente en el sitio web de ADECA. El Estado también puede poner a disposición de las partes interesadas copias impresas de los planes propuestos a solicitud del Estado, cuyas copias impresas se obtendrían en la ubicación de la oficina central de ADECA en Montgomery.*

*Antes del momento en que se publiquen los planes propuestos para recibir comentarios del público, el estado llevará a cabo al menos una audiencia pública para recopilar información sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario del estado que se considerarán en el desarrollo del plan. (s). Dichos formatos de audiencia pública pueden ser mediante reuniones en persona o mediante acceso virtual o remoto a las reuniones, y se llevarán a cabo en lugares, formatos y horarios que sean accesibles para todos los ciudadanos (particularmente los de bajos ingresos y ciudadanos de ingresos moderados). Los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias públicas, grupos de ciudadanos y partes interesadas serán notificados de dicha audiencia pública mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general dentro del estado de Alabama, y ​​/ o mediante la publicación de un aviso en el sitio web de ADECA y / o en el sitio web de la persona designada por ADECA, y / o por mensaje (s) de correo electrónico que se envían a las partes interesadas, y / o por cualquier otra forma o formas adicionales según se solicite o requiera. Previa solicitud, dicha audiencia pública se brindará en un formato accesible para personas con discapacidades y para personas con dominio limitado del inglés. Generalmente, un aviso de audiencia pública se publicará en un periódico de circulación general en el Estado con un mínimo de siete (7) días y un máximo de quince (15) días antes de la fecha de dicha audiencia pública. ADECA puede renunciar a sus requisitos para publicar un aviso de audiencia pública en situaciones en las que circunstancias inusuales justifiquen medios alternativos para notificar a los ciudadanos de dicha audiencia pública. En esos casos, se puede dar un aviso más corto para dicha audiencia pública y por otros medios disponibles. Se proporcionará un período de comentario público que puede durar desde un período mínimo de cinco (5) días hasta un período máximo de treinta (30) días después de la conclusión de la audiencia pública. El período de tiempo más corto para comentarios públicos se puede considerar siempre y cuando se determine que es necesario para adaptarse a una situación específica. El Estado considerará todos los comentarios públicos recibidos y proporcionará las razones de los comentarios públicos que no fueron considerados en el proceso de finalización del Plan.*

*Si la audiencia pública se lleva a cabo en persona en una instalación, dicha instalación debe ser accesible para personas de ingresos bajos y moderados y para personas con discapacidades. Si la audiencia pública se lleva a cabo mediante la participación virtual a través de una pantalla de computadora o un formato de llamada de conferencia telefónica, entonces dicho formato debe ser accesible para personas de ingresos bajos y moderados y para personas con discapacidades. El tiempo asignado para la realización de dicha audiencia pública se determinará con base en la información recopilada de la realización de audiencias públicas anteriores.*

*El estado ha adoptado un plan de acceso al idioma que brinda orientación al estado y a los beneficiarios de las subvenciones para que las personas con dominio limitado del inglés puedan participar o beneficiarse de manera efectiva de los programas de subvenciones financiados por el gobierno federal de HUD que se identifican aquí. En el caso de que se necesite un intérprete de idiomas durante una audiencia pública como se identifica en este documento, las personas con dominio limitado del inglés pueden traer su propio intérprete a la audiencia pública sin costo para el estado, o ellos o sus designados pueden comunicarse con el estado. antes de dicha audiencia pública y solicitar que se proporcione un intérprete para que el Estado pueda hacer los arreglos necesarios y adecuados para que haya un intérprete disponible durante la audiencia pública.*

*El estado recibirá comentarios públicos sobre el plan o los planes propuestos. El período para aceptar dichos comentarios públicos puede ser de un período mínimo de cinco (5) días a un período máximo de treinta (30) días después de la fecha de la audiencia pública. El período de tiempo más corto para comentarios públicos se puede considerar siempre y cuando se determine que es necesario para adaptarse a una situación específica. El Estado aceptará todos los comentarios públicos presentados oralmente en la audiencia pública y recibidos por escrito después de la conclusión de la audiencia pública. El Estado tomará en consideración esos comentarios al preparar el plan o los planes finales. Se incluirá un resumen de esos comentarios públicos en el proceso de finalización del Plan.*

*Enmiendas sustanciales a los planes consolidados quinquenales y los planes de acción anuales anuales*

*El Estado hará esfuerzos razonables para obtener aportes de los ciudadanos cuando se hagan una o más "enmiendas sustanciales" al Plan (es) en las que tales enmiendas impacten sustancialmente en los programas respectivos. Una "enmienda sustancial" a un Plan se considera un cambio a un Plan que altera los umbrales del Plan de una de las siguientes maneras:*

*● Agregar o eliminar una categoría de financiamiento dentro de un programa,*

*● Cambiar los criterios de evaluación de un programa de manera sustancial,*

*● Cambiar los umbrales de elegibilidad para participar en un programa,*

*● Cambiar la cantidad de un límite máximo de subvención o la cantidad mínima de una subvención para un programa, y ​​/ o*

*● Reasignar fondos de una actividad financiada a otra actividad financiada dentro de un programa de modo que la cantidad reasignada acumulativa sea mayor al cinco por ciento (5%) de la asignación del programa estatal; la excepción es que si no hay suficientes solicitudes de fondos en una categoría de financiamiento, entonces algunos o todos los fondos pueden transferirse a otras categorías de financiamiento, sin limitación. Además, se pueden realizar reasignaciones a las partidas presupuestarias del Programa HOPWA siempre que la cantidad reasignada acumulativa no sea mayor al diez por ciento (10%) de la asignación anual total del Programa HOPWA del Estado.*

*Una enmienda a un Plan que no esté cubierta por los umbrales establecidos anteriormente no se considerará como una "enmienda sustancial" a un Plan; en cambio, se considerará como una enmienda menor a un Plan. Se pueden hacer enmiendas menores a discreción del Estado. El aviso de tales enmiendas menores se puede proporcionar a través de los procesos de comunicación del programa habitual del Estado a los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias públicas, grupos de ciudadanos y partes interesadas. El Estado también puede implementar avisos públicos adicionales, audiencias públicas y / o períodos de comentarios públicos que se consideren necesarios para cumplir con los requisitos de un programa si / cuando surjan circunstancias únicas (como desastres naturales, pandemias, asignaciones de fondos de emergencia y / u otras situaciones que no se mencionan específicamente en este documento).*

*Informes de evaluación del desempeño del programa*

*El Estado brindará a los ciudadanos la oportunidad de comentar sobre los Informes de evaluación del desempeño del programa relacionados con los programas a los que se hace referencia en este documento, los cuales deben enviarse periódicamente a HUD. El Estado anunciará la disponibilidad de dicho (s) informe (s) a través de un aviso publicado indicando que el informe está disponible para revisión y comentarios, y proporcionando el formato (s) y ubicación (es) donde se puede acceder al informe para revisión. Los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias públicas, grupos de ciudadanos y partes interesadas serán notificados de la disponibilidad de dicho informe mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general dentro del estado de Alabama, y ​​/ o mediante la publicación de un aviso. en el sitio web de ADECA y / o en el sitio web de la persona designada por ADECA, y / o por mensaje (s) de correo electrónico que se envían a las partes interesadas, y / o por cualquier otra forma o formas adicionales que puedan ser solicitado o requerido. Previa solicitud, los informes se proporcionarán en un formato accesible para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés. Se proporcionará un período de comentarios públicos de quince (15) días durante los cuales el Estado aceptará comentarios públicos sobre el contenido de dicho informe. El Estado considerará todos los comentarios públicos recibidos en el proceso de finalización del informe. Se adjuntará al informe o informes un resumen de los comentarios públicos recibidos.*

*Requisitos de participación ciudadana para unidades de gobierno local general*

*Lo siguiente servirá como los requisitos de participación ciudadana del estado para las unidades del gobierno local general que reciben fondos CDBG del estado de acuerdo con 24 CFR §570.486.*

*El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana de un gobierno local es brindar a sus ciudadanos la oportunidad de participar en un rol de asesoría durante las fases de planificación, implementación, evaluación y cierre del Plan de Acción de la comunidad para el programa (s) que dicho gobierno local propone administrar. El Plan de Participación Ciudadana del gobierno local establecerá políticas y procedimientos de participación ciudadana que estén diseñados para maximizar las oportunidades de participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario. Se hará especial hincapié en fomentar la participación de personas de ingresos bajos y moderados, residentes de barrios marginales y barrios deteriorados, y residentes de áreas donde se utilizan fondos de desarrollo comunitario.*

*Con respecto al Programa CDBG, se debe alentar a los ciudadanos a participar en todas las fases de la implementación del programa del gobierno local, y se les permitirá tener acceso completo a la información del programa del gobierno local. Los funcionarios del gobierno local deben hacer esfuerzos razonables para involucrar a sus ciudadanos en todas las fases del desarrollo, implementación, evaluación y cierre de sus programas de desarrollo comunitario.*

*Los procesos de desarrollo comunitario de un gobierno local deben ser llevados a cabo por sus funcionarios locales de manera abierta y accesible. Se debe alentar a los ciudadanos de la comunidad a participar durante todas las fases de estos procesos, y se les dará acceso a la información del programa durante cada fase de cualquier programa financiado por CDBG como se describe en este documento. Los gobiernos locales deberán brindar asistencia técnica a ciudadanos individuales y grupos de ciudadanos, particularmente ciudadanos de ingresos bajos y moderados.*

*La participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario del gobierno local debe llevarse a cabo a nivel de toda la comunidad y debe involucrar activamente las opiniones y propuestas de todos los ciudadanos, especialmente las personas de ingresos bajos y moderados y los residentes en aquellas áreas donde CDBG- Se propone implementar las actividades financiadas o se encuentran actualmente en la fase de implementación del proceso. Las audiencias públicas se llevarán a cabo durante todas las fases del proceso de desarrollo comunitario a fin de brindar a los ciudadanos la oportunidad de brindar opiniones y ofrecer propuestas sobre el desarrollo y desempeño de los programas financiados por CDBG. Las audiencias públicas de un gobierno local se llevarán a cabo en lugares, en formatos y en momentos que sean accesibles para todos los ciudadanos, particularmente personas de ingresos bajos y moderados, residentes de barrios marginales y barrios arruinados y residentes de áreas donde CDBG- Se propone implementar proyectos financiados o se encuentran actualmente en la fase de implementación del proceso.*

*Las audiencias públicas de un gobierno local deben programarse en horarios convenientes según lo determinen los funcionarios gubernamentales locales. Dichas audiencias públicas pueden llevarse a cabo en lugares, formatos y horarios que, en opinión de los funcionarios gubernamentales locales, brinden oportunidades y accesibilidad adecuadas para que los ciudadanos participen.*

*Un gobierno local deberá llevar a cabo al menos una audiencia pública durante cualquier año fiscal del programa CDBG antes de que el gobierno local presente a ADECA una solicitud de subvención que busque asistencia de subvención financiada por CDBG. Los propósitos principales para llevar a cabo la audiencia pública son ( i ) identificar y evaluar las necesidades y problemas de la comunidad en un esfuerzo por determinar cuáles son las necesidades más críticas que deben ser abordadas por la subvención CDBG, y (ii) presentar para la revisión del público y comentar la actividad / actividades del programa que hayan sido seleccionadas por el gobierno local como un medio para abordar las necesidades identificadas.*

*Los ciudadanos de un gobierno local deben recibir información sobre el Programa CDBG en la audiencia pública. Esta información incluirá, pero no se limitará a:*

*● las metas y objetivos del programa CDBG;*

*● la cantidad total de fondos CDBG disponibles;*

*● el papel de los ciudadanos en los procesos de planificación, implementación, evaluación y cierre del programa de subvenciones de su gobierno local;*

*● la gama de actividades que se pueden realizar con fondos de subvenciones de CDBG;*

*● el proceso a seguir para desarrollar una solicitud de subvención del gobierno local para fondos CDBG;*

*● los horarios de la solicitud de subvención CDBG;*

*● los procesos de calificación de la solicitud de subvención CDBG utilizados por ADECA;*

*● el calendario de audiencias públicas que se realizarán en relación con los procesos de planificación, implementación, evaluación y cierre del programa de la subvención CDBG;*

*● las actividades de la subvención CDBG que fueron previamente financiadas en la comunidad; y*

*● una identificación de las actividades de subvención y / o proyectos locales que podrían resultar en la reubicación de residentes o negocios del área, y las acciones necesarias que se emprenderían si tales reubicaciones fueran necesarias para implementar la actividad / proyecto.*

*Un gobierno local debe garantizar la oportunidad de participación ciudadana durante la implementación de cualquier subvención financiada por CDBG cuando la comunidad esté considerando cambios o enmiendas a dichos proyectos de subvención. La participación ciudadana se obtendrá y se considerará en cualquier enmienda que se realice a un proyecto financiado por CDBG que involucre ( i ) cambios en los montos en dólares gastados en cualquier actividad de subvención, (ii) cambios en los beneficiarios del proyecto, (iii) cambios en la ubicación de actividades aprobadas y (iv) cambios en los montos presupuestarios asignados para las actividades del proyecto.*

*Para que un gobierno local garantice una oportunidad adecuada para la participación ciudadana en la administración de su Programa CDBG, el gobierno local deberá realizar una audiencia pública cuando considere hacer una enmienda formal a su proyecto de subvención CDBG que requerirá la aprobación de ADECA. Para las enmiendas locales que no son enmiendas formales (según lo define ADECA) y para otros cambios de proyectos de subvención que no requerirán la aprobación de ADECA, la opinión pública de los ciudadanos con respecto a esas enmiendas o cambios se pueden recibir y considerar en reuniones del gobierno local programadas regularmente.*

*Los ciudadanos de un gobierno local deben tener la oportunidad de comentar sobre el desempeño de los funcionarios, el personal, los redactores y consultores de subvenciones, los ingenieros de proyectos y los contratistas de construcción de su gobierno local en relación con el trabajo que realizaron en un proyecto de subvención financiado por CDBG, y sobre el gasto real de los fondos de la subvención CDBG durante el proceso de implementación de la subvención. Se puede solicitar a los ciudadanos que evalúen el desempeño de su gobierno local al abordar el desarrollo comunitario y las necesidades de vivienda identificadas, y que evalúen el desempeño de su gobierno local en el logro de sus metas y objetivos para esas necesidades. Continuar con la evaluación de un gobierno local de la efectividad de sus procesos de administración de subvenciones se considera esencial para el éxito general del Programa CDBG.*

*Al concluir un proyecto financiado por CDBG de un gobierno local, se llevará a cabo una audiencia pública como un medio para revisar las actividades financiadas por CDBG y evaluar el desempeño del programa de subvenciones. Dicha audiencia pública se llevará a cabo antes de que el gobierno local presente a ADECA su Informe de Evaluación de Desempeño (PAR) de CDBG y todos los demás documentos requeridos para el cierre de la subvención de CDBG. La audiencia pública tiene como objetivo garantizar la participación de toda la comunidad en la evaluación del programa CDBG del gobierno local.*

*Se pueden llevar a cabo otras audiencias públicas según lo considere necesario un gobierno local para informar a los ciudadanos sobre los proyectos y actividades de desarrollo comunitario y para solicitar opiniones y comentarios de los ciudadanos. Todas las audiencias públicas adicionales del gobierno local deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Plan de Participación Ciudadana.*

*Los funcionarios del gobierno local deberán seguir la guía proporcionada en el Plan de Acceso al Idioma del Estado para determinar la necesidad local de emprender acciones razonables que puedan facilitar la participación de personas con Dominio Limitado del Inglés en programas de subvenciones financiados con fondos federales. Tales acciones pueden incluir la provisión de un intérprete de idiomas por parte del gobierno local cuando sea necesario, y la provisión de materiales en los idiomas y formatos apropiados.*

*Se publicará un aviso de audiencia pública en un periódico de circulación general en la localidad al menos siete (7) días antes de la fecha de la audiencia pública del gobierno local. El gobierno local puede renunciar a sus requisitos para publicar un aviso de audiencia pública en situaciones en las que circunstancias inusuales justifiquen medios alternativos de notificar a los ciudadanos sobre dicha audiencia pública. En esos casos, se puede dar un aviso más corto y los avisos públicos que se publican en lugares públicos dentro de la jurisdicción del gobierno local se pueden utilizar en lugar de un aviso que se publica en un periódico local. Cada aviso de audiencia pública deberá incluir la hora, fecha, formato, lugar, temas y procedimientos que se discutirán en la audiencia pública. Un aviso de audiencia pública puede publicarse tanto en un periódico local como en lugares públicos dentro de la jurisdicción del gobierno local, por separado o en conjunto, según lo considere necesario el gobierno local.*

*Los procedimientos de participación ciudadana descritos en este documento están diseñados para promover la participación de los ciudadanos de ingresos bajos y moderados de un gobierno local, los residentes de los barrios marginales y las áreas arruinadas de un gobierno local y los residentes de los vecindarios de un gobierno local donde se implementarán proyectos financiados por CDBG. . Funcionarios de un gobierno local pueden tomar medidas adicionales para promover aún más la participación de estos ciudadanos y grupos de ciudadanos, y / o para dirigir la información relacionada con el programa a estos ciudadanos cuando las autoridades locales creen que tales ciudadanos de otro modo podrían ser excluidos de PARTICIP un ción, o cuando el El gobierno local considera que se necesitan acciones adicionales. Las actividades que pueden promover la participación ciudadana adicional pueden incluir ( i ) la publicación de avisos en lugares públicos dentro de barrios marginales y áreas arruinadas dentro de la jurisdicción de un gobierno local, en los vecindarios de dominio limitado del inglés de un gobierno local y en los lugares de un gobierno local que son frecuentados por personas de bajos recursos. personas de ingresos moderados y de ingresos medios, y (ii) realizar audiencias públicas en los vecindarios de ingresos bajos y moderados de un gobierno local y en áreas donde se ubican los proyectos de CDBG propuestos o existentes.*

*El (los) formato (s) y la (s) ubicación (es) de las audiencias públicas como se describe en este documento serán accesibles para las personas con discapacidades. Un gobierno local deberá proporcionar un intérprete de idioma siempre que se solicite al gobierno local por adelantado que proporcione dicho intérprete para personas con dominio limitado del inglés y / o para personas que necesiten un proveedor de lenguaje de señas.*

*Los ciudadanos de un gobierno local deberán tener acceso completo a toda la información del programa del gobierno local durante todas las fases del proyecto financiado por CDBG del gobierno local. Los funcionarios del gobierno local harán un esfuerzo razonable para garantizar que la información del Programa CDBG esté disponible para todos los ciudadanos, especialmente las personas del gobierno local de ingresos bajos y moderados, y los residentes en las áreas donde se encuentra el proyecto financiado por CDBG.*

*La información y los materiales del programa CDBG relacionados con proyectos específicos financiados por subvenciones de CDBG estarán disponibles por un gobierno local y se distribuirán al público en general en las audiencias públicas programadas regularmente por el gobierno local. Los materiales de un gobierno local que estarán disponibles incluirán, pero no se limitarán a:*

*● El Plan de Participación Ciudadana del gobierno local;*

*● Registros de audiencias públicas, correos y materiales promocionales;*

*● Solicitudes de subvenciones CDBG enviadas previamente;*

*● Cartas de aprobación de solicitudes de subvenciones CDBG;*

*● Acuerdos de subvención CDBG;*

*● El registro de revisión ambiental para el proyecto de subvención CDBG financiado;*

*● Registros financieros y de adquisiciones;*

*● El diseño del proyecto y las especificaciones de construcción del ingeniero del proyecto;*

*● Informes de evaluación y desempeño del proyecto;*

*● Otros informes relacionados con el programa que deben presentarse a ADECA (como informes de auditoría, etc.);*

*● Solicitudes de subvención CDBG propuestas y aprobadas para el año en curso o para el proyecto de subvención actual;*

*● Comentarios escritos o quejas recibidas por el gobierno local con respecto al Programa CDBG y / o proyecto de subvención, y las respuestas escritas del gobierno local a esos comentarios y quejas; y*

*● Leyes, reglas, regulaciones, políticas, procedimientos y requisitos federales y estatales aplicables que rigen y / o aplican al Programa CDBG.*

*Todas las audiencias públicas, como se describe en este Plan, tienen la intención y el diseño de facilitar la participación pública en todas las fases del proceso de desarrollo comunitario de un gobierno local. Se anima a los ciudadanos a enviar sus comentarios y propuestas sobre todos los aspectos del programa de desarrollo comunitario de un gobierno local durante el proceso de audiencia pública del gobierno local. Para garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de evaluar y comentar sobre todos los aspectos del programa de desarrollo comunitario de un gobierno local de forma continua, los ciudadanos podrán presentar comentarios o quejas por escrito al gobierno local en cualquier momento.*

*Cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos que desee enviar comentarios relacionados con cualquier fase de los procesos de un gobierno local para la planificación, desarrollo y / o aprobación de una solicitud de subvención para fondos CDBG, o para la fase de implementación de un gobierno local de un proyecto financiado por CDBG, deben enviar dichos comentarios por escrito al funcionario electo principal del gobierno local. Si, después de un período de tiempo razonable, un ciudadano cree que su comentario no ha sido abordado o considerado adecuadamente por el funcionario electo del gobierno local, entonces el ciudadano agraviado puede transmitir su comentario a todo el organismo de gobierno local para consideración.*

*Un gobierno local deberá hacer un esfuerzo razonable para proporcionar una respuesta por escrito a los comentarios de cada ciudadano dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de dichos comentarios por parte del gobierno local. Si un gobierno local no puede resolver los comentarios de un ciudadano, entonces el gobierno local puede enviar dicha correspondencia a ADECA y solicitar que ADECA inicie acciones adicionales para abordar el asunto.*

*En cualquier momento, un ciudadano puede comunicarse directamente con ADECA y / o HUD para enviar comentarios y quejas sobre el trabajo de un gobierno local relacionado con su solicitud de subvención CDBG, administración de subvenciones y procesos de implementación de programas de subvenciones. Sin embargo, se anima a los ciudadanos a resolver primero sus comentarios y quejas a nivel del gobierno local antes de iniciar un intento de involucrar a ADECA y / o HUD en su proceso de resolución de comentarios o quejas.*

*Los registros de los comentarios y quejas de los ciudadanos que hayan sido recibidos por un gobierno local con respecto a su Programa CDBG, y los registros de las acciones posteriores que hayan sido tomadas por el gobierno local en respuesta a esos comentarios y quejas, se mantendrán en el archivo de la oficina de la sede del gobierno local, y se pondrá a disposición del público para revisión e inspección previa solicitud.*

*Los procedimientos de subvención de un gobierno local incluirán que llevará a cabo una revisión periódica y una discusión de la efectividad de su Plan de Participación Ciudadana, particularmente con respecto a cómo ese Plan permite la participación ciudadana a lo largo del proceso de desarrollo comunitario y al abordar las necesidades y metas de desarrollo comunitario identificadas. por los ciudadanos del gobierno local. La efectividad del Plan de Participación Ciudadana debe discutirse en audiencias públicas que se celebren junto con un programa de desarrollo comunitario del gobierno local. Un gobierno local puede modificar, enmendar o revisar las disposiciones de su Plan de Participación Ciudadana cuando lo considere necesario. Cada enmienda propuesta a su Plan de Participación Ciudadana será revisada por el gobierno local en una audiencia pública. Si y cuando se apruebe la enmienda propuesta, será adoptada por resolución del gobierno local y posteriormente incorporada a su Plan de Participación Ciudadana.*

*Disponibilidad para el público*

*Los Planes Consolidados Quinquenales, los Planes de Acción Anuales Anuales, el Plan de Participación Ciudadana y las enmiendas sustanciales a los Planes se pondrán a disposición del público en general a través de la información proporcionada en las audiencias públicas programadas a lo largo de los procesos de los Programas de Planificación y Desarrollo Comunitario. . Los Planes y sus modificaciones sustanciales se pondrán a disposición de ciudadanos, grupos de ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas que lo soliciten. Estos materiales también estarán disponibles en varios formatos e idiomas, y serán accesibles para personas con discapacidades y para personas con dominio limitado del inglés que lo soliciten.*

*Acceso a registros*

*Los ciudadanos, grupos de ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas pueden tener acceso a información, documentos y registros relacionados con el programa durante el horario comercial programado regularmente de un gobierno local, agencia y / u otra entidad responsable de administrar la programa (s) aplicable (s), o en cualquier otro momento, ubicación (es) y formato (s) que pueda decidir el gobierno, agencia o entidad local afectada, y de acuerdo con la situación o circunstancia aplicable.*

*Procedimiento de quejas y reclamos*

*El propósito de un procedimiento de quejas y quejas es proporcionar un proceso para recibir, evaluar, investigar y resolver quejas y quejas que se presenten en respuesta a acciones y determinaciones que afecten la planificación comunitaria y los programas de desarrollo que se analizan en este Plan de Participación Ciudadana como así como este Plan en sí. El procedimiento de quejas y quejas tiene como objetivo ( i ) garantizar que todos los ciudadanos sean tratados por igual en el proceso de quejas o quejas, (ii) permitir que el proceso de quejas o quejas proceda de manera justa y oportuna, (iii) proporcionar a las entidades responsables un método por el cual pueden determinar e implementar todas y cada una de las acciones apropiadas para resolver la queja o reclamo, y (iv) para establecer responsabilidades de mantenimiento de registros que serán implementadas por las entidades responsables que están tratando la queja o reclamo.*

*Una "queja" y / o un "agravio" se define como un mal que un ciudadano percibe que ha ocurrido o se ha cometido durante la implementación de este Plan de Participación Ciudadana y / o con cualquiera de los programas aquí discutidos, donde el ciudadano persigue la resolución del mal percibido mediante la acción de las entidades afectadas y / o las partes interesadas. Las quejas y agravios deben ser declaradas por escrito por la parte agraviada o su representante, y deben ser enviadas a la agencia gubernamental local, estatal o federal correspondiente para su resolución.*

*En situaciones en las que una unidad del gobierno local recibe comentarios y quejas por escrito sobre sus programas de desarrollo comunitario y / o su plan de participación ciudadana y los procesos descritos en este Plan, esa unidad del gobierno local debe seguir su proceso de resolución de quejas para abordar esos comentarios y quejas dentro de un tiempo razonable o de otro modo cuando sea posible.*

*En situaciones en las que ADECA reciba comentarios y quejas por escrito que se relacionen con los Planes Consolidados Quinquenales, los Planes de Acción Anuales Anuales, el Plan de Participación Ciudadana, enmiendas sustanciales a los Planes y los Informes de Evaluación de Desempeño descritos en este Plan, ADECA proporcionará una respuesta por escrito a esos comentarios y quejas por escrito. Dicha respuesta por escrito se proporcionará dentro de un tiempo razonable o de otro modo cuando sea posible.*

*Además, en situaciones en las que un ciudadano contacta directamente con ADECA con el propósito de presentar una queja o reclamo sobre el trabajo de ADECA y / o un gobierno local relacionado con el proceso de aplicación, administración y / o implementación de un programa de subvención CDBG específico, ADECA tomará la queja. o agravio seriamente, y trabajará para proporcionar el debido proceso con respecto a la investigación, gestión y resolución de dicha queja o agravio si se determina que es válido y si está dentro del alcance de ADECA resolverlo. ADECA también gestionará las quejas y quejas que involucren asuntos relacionados con el empleo de su departamento, asuntos relacionados con el programa de subvenciones y asuntos relacionados con las finanzas de subvenciones, según se apliquen al Estado y sus unidades de gobierno local, todo de una manera en la que dichos asuntos son se abordan de acuerdo con las políticas de personal de ADECA y la ley del Sistema de Mérito del Estado de Alabama codificada en el Título 36 del Código de Alabama (1975, según enmendado), las regulaciones financieras del programa de subvenciones federales aplicables publicadas en 2 CFR Parte 200, las pautas de la División CED aplicables para la subvención respectiva la fuente de financiamiento del programa y otros recursos legales y / o administrativos aplicables según lo determine ADECA para permitir el aviso, el debido proceso, la realización de audiencias y los métodos de resolución de esas quejas y quejas. ADECA proporcionará dicho debido proceso en un plazo razonable o de otro modo cuando sea posible.*

*En cualquier momento, los ciudadanos pueden comunicarse directamente con HUD para registrar sus comentarios, quejas y / o quejas sobre los elementos contenidos en este Plan de Participación Ciudadana. Sin embargo, se alienta a los ciudadanos a que intenten seriamente resolver dichos asuntos a nivel del gobierno local, o al nivel de ADECA, como se describe en el presente documento antes de comunicarse con HUD para tales intentos de resolución. Todos los comentarios, quejas y quejas presentados a ADECA o al HUD deberán dirigirse por escrito a los siguientes puntos de contacto:*

*Para ADECA, los comentarios deben dirigirse a:*

*Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)*

*División de Desarrollo Económico y Comunitario*

*401 Adams Avenue, Sala 500; Apartado postal 5690*

*Montgomery, Alabama 36103-5690*

*Para HUD, los comentarios deben dirigirse a:*

*Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos*

*Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario*

*Edificio del Foro Médico, Suite 900*

*950 22nd Street Norte*

*Birmingham, AL 35203*

*Registros de los comentarios, quejas y / o quejas de los ciudadanos que han sido recibidos por un gobierno local y / o ADECA con respecto al Programa CDBG, y registros de las acciones posteriores que han sido tomadas por el gobierno local y / o ADECA en respuesta a , y para su resolución, esos asuntos se mantendrán archivados en la oficina de la sede del gobierno local (si el asunto fue resuelto por el gobierno local) o en la oficina de la sede de ADECA (si el asunto fue resuelto por ADECA). Estos registros estarán disponibles para revisión e inspección públicas a pedido.* "

**Alcance de participación ciudadana:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **#** | **Modo de alcance:** | **Objetivo del alcance:** |
| 1 | 🞎   Reunión pública  🗹   Audiencia pública  🗹   Anuncio de periódico  🗹   Difusión en Internet  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎   Minorías  🞎   No habla inglés (especifique otro idioma = (\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎   Personas con discapacidad  🗹   Comunidad amplia / no dirigida  🞎   Residentes de Vivienda Pública y Asistida  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el CDBG, ESG, y los programas HOPWA, a raíz de estos puntos de participación de la comunidad, una audiencia pública para ambos el 20 20 -20 24 Plan Quinquenal consolidado y el Plan de Acción Anual PY2020 de un año se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de , 2019.  Los asistentes fueron notificados de esta audiencia pública a través de un anuncio publicado en la edición impresa del periódico Montgomery Advertiser el viernes 15 de noviembre de 201 9 , así como un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama .gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y correo electrónico / notificación electrónica enviada desde ADECA, AHFA y AIDS Alabama a su clientela, gobiernos locales, administradores de subvenciones, otras partes interesadas y miembros del público. En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019 . La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta el 15 de enero de 2020, fecha límite para la presentación de comentarios públicos. ADECA recibió un comentario escrito sobre el Plan quinquenal PY20 20-2024 y el Plan de acción anual anual PY2020 . |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Todos los comentarios recibidos sobre los programas CDBG, ESG y HOPWA y los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV se analizan en el presente documento en la sección **AP- 05 Resumen ejecutivo** en **5. Resumen de comentarios públicos** . |
| **Resumen de comentarios no aceptados y motivos** | | No aplica, ya que todos los comentarios son aceptados y considerados . |
| **URL si corresponde** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **#** | **Modo de alcance:** | **Objetivo del alcance:** |
| 2 | 🞎   Reunión pública  🗹   Audiencia pública  🗹   Anuncio de periódico  🗹   Difusión en Internet  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎   Minorías  🞎   No habla inglés (especifique otro idioma = ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎   Personas con discapacidad  🗹   Comunidad amplia / no dirigida  🞎   Residentes de Vivienda Pública y Asistida  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el Programa HOME, AHFA llevó a cabo su audiencia pública sobre el Plan de Acción HOME PY2020 el 27 de junio de 2019. AHFA envió por correo electrónico a las partes interesadas el aviso de disponibilidad del plan y publicó el aviso en el sitio web de AHFA. AHFA invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 29 de julio de 2019 . AHFA recibió 188 comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 para el programa HOME (incluidos los comentarios realizados al Plan de asignación calificada de 2020 y al Plan HTF de 2020). El personal de AHFA también asistió a la audiencia pública de los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF el 17 de diciembre de 2019, y participó como presentador durante esa audiencia. AHFA respondió a los comentarios escritos e hizo cambios cuando lo consideró apropiado. El plan está disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .  El proceso de participación ciudadana: resumen de comentarios públicos con respuestas AHFA está disponible en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily) .   En los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de acción HOME 2020 modificado. AHFA envió por correo electrónico más de 1300 avisos sobre la disponibilidad del Plan de Acción HOME 2020 modificado para las partes interesadas. AHFA llevó a cabo una audiencia pública y aceptó comentarios escritos con respecto al Plan de Acción HOME 2020 modificado durante 30 días después de la audiencia pública. No se enviaron comentarios durante el período de comentarios designado. |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Los comentarios recibidos sobre el Programa HOME se discuten aquí arriba en la Sección **AP-05 Resumen Ejecutivo** en **5. Resumen de Comentarios Públicos** . Además, para el Programa HOME, los comentarios de la audiencia pública del Plan de Acción HOME del 2 al 7 de junio de 201 9 se mencionan aquí bajo la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado, en Adjuntos - Comentarios de los ciudadanos, en el documento titulado “Resumen de los ciudadanos Proceso de participación 20 20 Plan de asignación de créditos para vivienda calificado y 20 20 Plan de acción HOME ”. |
| **Resumen de comentarios no aceptados y motivos** | | Vea los comentarios de la audiencia pública del Plan de Acción HOME celebrada el 2 al 7 de junio de 201 9 a los que se hace referencia en este documento en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado, en Adjuntos - Comentarios de participación ciudadana, en el documento titulado “Resumen del proceso de participación ciudadana 20 20 Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda y 20 20 Plan de Acción HOME ”. |
| **URL si corresponde** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **#** | **Modo de alcance:** | **Objetivo del alcance:** |
| 3 | 🞎   Reunión pública  🗹   Audiencia pública  🗹   Anuncio de periódico  🗹   Difusión en Internet  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎   Minorías  🞎   No habla inglés (especifique otro idioma = ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎   Personas con discapacidad  🗹   Comunidad amplia / no dirigida  🞎   Residentes de Vivienda Pública y Asistida  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el Programa HTF, la AHFA llevó a cabo su audiencia pública sobre el Plan HTF PY2020 el 27 de junio de 2019. AHFA envió por correo electrónico a las partes interesadas el aviso de disponibilidad del plan y publicó el aviso en el sitio web de AHFA. AHFA invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 29 de julio de 2019. AHFA recibió 10 comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 para el programa HTF. El personal de la AHFA también asistió a la audiencia pública de los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF el 17 de diciembre de 2019, y participó como presentador durante esa audiencia. AHFA respondió a los comentarios escritos e hizo cambios cuando lo consideró apropiado. El plan está disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . El proceso de participación ciudadana: resumen de comentarios públicos con respuestas AHFA está disponible en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily) . |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Para el Programa HTF, los comentarios de la audiencia pública del Programa HTF del 27 de junio de 2019 se mencionan aquí en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado. |
| **Resumen de comentarios no aceptados y motivos** | | Vea los comentarios de la audiencia pública del Programa HTF del 27 de junio de 2019 a los que se hace referencia aquí en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado. |
| **URL si corresponde** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **#** | **Modo de alcance:** | **Objetivo del alcance:** |
| 4 | 🞎   Reunión pública  🗹   Audiencia pública  🗹   Anuncio de periódico  🗹   Difusión en Internet  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎   Minorías  🞎   No habla inglés (especifique otro idioma = (\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎   Personas con discapacidad  🗹   Comunidad amplia / no dirigida  🞎   Residentes de Vivienda Pública y Asistida  🞎   Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para los programas CDBG -CV , ESG -CV y HOPWA -CV , siguiendo estos puntos de participación comunitaria, una audiencia pública para la Primera Enmienda Sustancial al Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2024, así como la Acción CDBG-CV PY2020 ADECA y AIDS Alabama llevaron a cabo el Plan de acción PY2020 ESG-CV, el Plan de acción PY2020 HOPWA-CV y el Plan de participación ciudadana revisado / actualizado de octubre de 2020 a través de una llamada de Webex el 4 de noviembre de 2020. Los asistentes fueron notificados de esto audiencia pública a través de un anuncio publicado en la edición impresa del periódico Birmingham News el viernes 16 de octubre de 2020, así como un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas desde ADECA y AIDS Alabama a su clientela, gobiernos locales, administradores de subvenciones, otras partes interesadas y miembros del público. En respuesta, 1 13 personas asistieron a la audiencia público Noviembre 4, 2020 a través de Webex llamada. La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 5 días que duró hasta la fecha límite para la presentación de comentarios públicos del 10 de noviembre de 2020.  ADECA recibió tres comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa CDBG-CV , seis comentarios escritos sobre el Plan de Acción del Programa ESG-CV , ningún comentario escrito sobre el Plan de Acción del Programa HOPWA-CV y ningún comentario escrito sobre la Participación Ciudadana revisada / actualizada. Planificar .       Además, para los programas CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV, ADECA llevó a cabo las siguientes actividades de divulgación de participación ciudadana: El 17 de abril de 2020, ADECA llevó a cabo una conferencia telefónica para recopilar información con los administradores de subvenciones de los gobiernos locales y otras partes interesadas. El 30 de junio de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con representantes del Departamento de Salud Pública de Alabama y la Red de Liderazgo Comunitario de Alabama en el Centro para el Desarrollo Económico de la Universidad de Alabama.  El 18 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con representantes de la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama. El 20 de agosto de 2020, ADECA llevó a cabo una reunión de recopilación de información con un representante de la Oficina de Asistencia para Desastres / Oficina de Servicios Voluntarios del Gobernador de Alabama. El 6 de noviembre de 2020, ADECA realizó una conferencia telefónica para recopilar información con los directores ejecutivos de las doce Comisiones de Planificación Regional de Alabama. Y el 9 de noviembre de 2020, ADECA llevó a cabo una teleconferencia para recopilar información con representantes de la Oficina de Birmingham de HUD y las quince comunidades de derechos de Alabama. |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Todos los comentarios recibidos en relación con la CDBG -CV , ESG -CV , y HOPWA -CV programas y la edición de octubre 2020 revisada y actualizada Participación / Plan Ciudadano se discuten en este documento anteriormente en la Sección **AP- 05 Ejecutivo Resumen** a **5. Resumen de los comentarios públicos .** |
| **Resumen de comentarios no aceptados y motivos** | | No aplica, ya que todos los comentarios son aceptados y considerados . |
| **URL si corresponde** | |  |

**PLANES CONSOLIDADOS**

**NA- 05 Resumen**

**Descripción general de la evaluación de necesidades:**

              En cuanto a la vivienda, para preparar la estrategia para este 2020-2024 F ive- Y oreja plan consolidado y PY2020 O ne- Y oído Anual A cción P lan, el Estado consultó tablas estadísticas del Censo de Estados Unidos de 2010, la 2017 American Community Survey datos estimados , y los 2011-2015 tabulaciones especiales proporcionados por HUD. Por otra parte, el público en general y los defensores de grupo de interés especial s w ERE contactados para - y les permite hacer - comentarios y recomendaciones. Las oportunidades para contribuir fueron generalizadas, aunque no todos los defensores se tomaron el tiempo para responder o participar. Lo que se desarrolló w como un patrón familiar de necesidades no a diferencia de anteriores esfuerzos realizados durante últimos años para evaluar de manera adecuada los administradores de estos programas de HUD CPD utilizarían federal de fondos para crear los resultados más significativos.

              Los defensores de los residentes de bajos ingresos informaron de su deseo de más viviendas para los habitantes de Alabama de ingresos extremadamente bajos , aquellos con ingresos familiares medios ≤ 30%. Los defensores de las personas con problemas de salud mental / los enfermos mentales solicitaron viviendas unifamiliares en sitios dispersos para aquellos que reciben servicios de apoyo , y también solicitaron que los hogares estén disponibles para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo y otras personas con necesidades de atención a largo plazo.  Algunos Agenc IES señalaron las dificultades de encontrar unidades seguras y asequibles para su clientela de bajos ingresos, particularmente aquellos con físicos discapacidades. Para alguien que solo tiene ingresos por discapacidad de SSI, incluso una unidad de alquiler de un dormitorio está fuera de su alcance. Los profesionales y defensores de la vivienda pública defendieron una serie de mejoras necesarias , incluida la necesidad crítica de restauración y revitalización de las unidades existentes. El Estado ‘s Programa HOME está diseñado para crear la vivienda de alquiler que necesitan las familias, ancianos personas , y las personas con necesidades especiales.   Pero bajo ninguna circunstancia se podrían atender todas las necesidades de vivienda que se señalan a la atención del Estado. En última instancia, el reto es estratégica administración de los fondos federales s diseñado para impacto mayor número posible de Alabama.  Durante varias décadas, el desafío se ha superado y miles de hogares de Alabama se han beneficiado de viviendas de alquiler nuevas o rehabilitadas que son seguras, sanitarias y asequibles.

              AIDS Alabama lleva a cabo su evaluación integral de las necesidades de las personas VIH positivas en todo el estado aproximadamente cada tres años.   Desde 2015, AIDS Alabama ha utilizado su proceso de entrevistas para la evaluación de necesidades del Programa HOPWA . Sin embargo , XX e información está dirigida a evitar hacer frente a las necesidades que el SIDA Alabama tiene para la obtención de fondos, la realización de la investigación y la recopilación y análisis de datos que son específicos para ayudar a las personas seropositivas.

**NA - 1 0 Evaluación de las necesidades de vivienda  [ver 24 CFR 91. 30 5 ( a, b, c )]**

**Resumen de necesidades de vivienda:**

              A continuación se proporciona un análisis del estado de la vivienda en Alabama, con especial atención a la condición de la vivienda y su asequibilidad. Los datos utilizados en el análisis se deriva del censo de 2010 de Estados Unidos, los 2017 American Community Survey de datos, 2013-2017 del ACS 5 años estimación s , y los datos de 2011-2015 tabulaciones suministrados por HUD. Los resultados indican que un número significativo de individuos, familias y hogares - ubicados en todas partes del estado - están en necesidad de ayuda para la vivienda. Las personas con mayores necesidades se encuentran concentradas en los niveles más bajos de ingresos. Las necesidades de vivienda son s imilar entre el hogar propietarios e inquilinos, y en todos los grupos de edad y grupos raciales.  En total, hubo un estimado de 2,231,126 unidades de vivienda en Alabama a partir de 2017 , con más del 83% de º OS e unidades de vivienda están ocupadas, y en donde el ingreso medio por hogar fue de $ 46.472.  En 2010, casi 130.000 de los hogares en Alabama experimentó un ingreso familiar de menos del 30% de la mediana, la carga del costo de la vivienda fue del 50% del nivel de ingreso medio o más , y O ver la mitad (60%) de estos hogares eran ocupada por inquilinos.  Si bien este gran número representa solo el 7% del total de hogares de Alabama , ese número sigue siendo una estadística reveladora ya que muchos habitantes de Alabama gastan la mayor parte de sus ingresos en pagar un lugar para vivir , y estos residentes experimentan la mayor necesidad de viviendas asequibles.

**Propietarios :**   En 2017, aplicación roximately 68 % de Alabama ‘s hogares que estamos ocupadas por sus propietarios, y T el suyo es un reflejo de ciertos valores básicos en ciertas partes de los EE.UU., donde en la casa - la propiedad es más apreciada y se considera tradicionalmente como una culminación del *Sueño Americano* . Un lso, una característica que contribuye entre los estados como Alabama es que la tierra es relativamente abundante, la expansión es permitida, e incluso los habitantes de las ciudades en Alabama (estadísticamente en más del 55%) no lo hacen normalmente residen en altamente - locales concentrados. Los precios de las viviendas en Alabama están generalmente por debajo del promedio nacional, pero la propiedad de viviendas asequibles aún puede estar fuera del rango para muchos de los residentes del estado . La mayoría de las viviendas ocupadas por sus propietarios en Alabama son de 1 unidad viviendas unifamiliares - aproximadamente 68. 6 %. El siguiente segmento más grande de estructuras propias son las casas móviles, más del 1 3,4 %. El porcentaje de residentes de Alabama que poseen casas móviles es mucho más alto en ciertos condados.   A menudo , los condados de Alabama con el mayor porcentaje de propietarios de casas móviles suelen ser los que tienen los ingresos medios más bajos. Las casas móviles cuestan menos y suelen representar una opción más asequible para los propietarios s .  En el contexto del valor neto de la vivienda y la creación de riqueza, estas unidades propias suelen tener un valor medio menor. La brecha del valor medio de las viviendas ocupadas por sus propietarios en 2010 osciló entre casi $ 200,000 en el condado de Shelby y solo $ 54,200 en el condado de Wilcox. En general, el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en Alabama en $ 122,000 fue considerablemente menor que la cifra nacional de $ 181,400. En Alabama, el 57,2% de las viviendas en propiedad tienen una hipoteca y el 4 2,8 % no. El costo promedio mensual del propietario para las unidades de vivienda con una hipoteca es $ 1 , 1 49 . Para una casa ocupada por el propietario sin una hipoteca, el costo promedio mensual del propietario es de $ 34 8 . Por definición, los costos mensuales del propietario incluyen el pago de la hipoteca, los impuestos, el seguro y los servicios públicos. Para los propietarios de viviendas con una hipoteca, casi un tercio (30,1%) está sobrecargado porque gastan más del 30% de sus ingresos en gastos de vivienda. Para los propietarios de viviendas sin una hipoteca, un porcentaje mucho menor (14%) se considera cargado de costos.

**Inquilinos:** Aproximadamente el 3 1.4 % de los hogares de Alabama están ocupados por inquilinos. Los alquileres brutos medios oscilan entre menos de $ 5 00 por mes y $ 3,000 o más por mes .  La disparidad se debe principalmente a los ingresos y es indicativa de condiciones económicas que incluyen tipos de trabajos y niveles de educación.  Alrededor del 16,4 % de todas las unidades de vivienda en Alabama se consideran viviendas de unidades *múltiples* , lo que significa que son estructuras con dos o más unidades.  Alquilar un lugar para vivir en ciertas áreas de Alabama puede ser un desafío si las estructuras tradicionales de unidades múltiples no prevalecen y no están disponibles .  El alquiler bruto medio en Alabama es de $ 747 .  A encontrar un proximadamente la mitad ( 49,4 %) de todos los hogares de alquiler Alabama serían consideradas costo-cargados, ya que pasan más del 30% de sus ingresos en gastos de vivienda (alquiler AL pa yments más los servicios públicos).

**Raza / origen étnico: el** 69,1% de los habitantes de Alabama son blancos, 2 el 6,8 % son negros y el 4,1 % restante son típicamente asiáticos o nativos americanos ; El 4,4 % de todos los habitantes de Alabama, independientemente de su raza, se identifican como *hispanos* o *latinos* . 98. 3 % de los residentes del estado se clasifican como una carrera, mientras que 1. 7 % son dos o más razas. Aproximadamente el 18 % de los habitantes de Alabama vive por debajo del nivel de pobreza , y esto explica una serie de dificultades económicas, incluidos los medios para acceder a una vivienda asequible y adecuada. 4 7.9 % de Alabam i unos ns están casados y viven en el mismo hogar, mientras que el 15,3% de todos los hogares están encabezados por una mujer soltera. La ausencia de un sostén de familia adicional en un hogar limita la asequibilidad de una unidad de vivienda adecuada y puede conducir a situaciones de vivienda compartida y / u otras condiciones de vida deficientes entre este tipo de población .

**Edad:** 7 62,032 residentes de Alabama tienen 6 5 años o más ( *ancianos* ).  El estado está envejeciendo rápidamente presenta algunos problemas de población de viviendas únicas. Mientras que la pobreza y la asequibilidad son los retos más estrechamente alineados con el proceso del Plan Consolidado, otros factores - tales como la vivienda deficiente, el acceso a la asistencia sanitaria, y que viven solas - son críticos también. Aproximadamente el 8 3,6 % de los habitantes de Alabama mayores de 65 años viven en viviendas ocupadas por sus propietarios, mientras que el 16,4 % de ese grupo de edad son inquilinos. 20,6% de más de - 65 propietarios gastan más del 30% de su ingreso mensual de los hogares en los costos de vivienda. Una cifra mucho mayor, de 43 años 0,6 %, representa más del - 65 inquilinos que pasan más de 30% de sus ingresos mensuales para gastos de vivienda. Un poco más de media de más de - 65 de Alabama están casados (54,3%) , y 27,9% son viudos.  El 79,3 % de los habitantes de Alabama mayores de 65 años son blancos y el 18,6 % son negros. También, para la sobre - 65 población en Alabama, 43,3 % son hombres y 5 6,7 % son mujeres , y 4 1,2 % reivindicación algún tipo de discapacidad.  El 55,4% de las personas de 65 años o más en Alabama viven en hogares familiares.  La mediana de edad de Alabama residentes ‘s es de 38 .7 años de edad .

**Condición de la cubierta:** el 53,6% de las unidades de vivienda en Alabama fueron construidos durante o después de 1980, y el resto fueron construidos antes de 1980. Dada la prevalencia de plomo - pintura con base en las casas antiguas (los construidos antes de 1978), el 46,4% son potencialmente viviendas peligrosas en Alabama, especialmente si hay niños presentes. Sólo 0. 4 % de las unidades de vivienda ocupadas en Alabama carecen de instalaciones sanitarias completas, y sólo 0. 6 % carece de instalaciones de cocina completos. Si bien esos números han mejorado en los últimos ejercicios de recopilación de datos del censo de EE. UU. , El hecho es que varios miles de habitantes de Alabama carecen de algunas de las necesidades más básicas de una vivienda adecuada. 1. El 2 % de las unidades de vivienda de Alabama se consideran *superpobladas* ya que contienen más de una persona por habitación. Y un 0,5% adicional de las unidades de vivienda de Alabama contienen más de 1,5 personas por habitación y se consideran *muy hacinadas* .

**Hogares y familias:** De acuerdo con el censo de 2010 (hogares y familias, QT-P11), hay que re 1,883,791 total de hogares en Alabama. Hogares familiares representan ed más de dos tercios del total (67,8%), y el número de hogares no familiares ed 32,2%. Entre los hogares no familiares que estamos cabezas de familia que viven D solo. Algunos 12,2% de los hogares de 1 persona que re masculina y el 15,2% que re femenina.  Más de medio millón de hogares en Alabama (516,696), más de una cuarta parte de todos los hogares de Alabama, somos hogares de una persona. Otro tercio de todas las familias de Alabama que re hogares para 2 personas.   Este representan ed el grupo más grande de tamaño individual en 33,6%. Porcentajes más pequeños de los hogares de Alabama que re para un mayor número de residentes. Los dos grupos más grandes - 1 persona y 2-persona hogares - Representar ed 61% de todas las 1,883,791 hogares en el estado. La mayoría de los hogares en Alabama, tanto sola - viviendas unifamiliares y plurifamiliares / unidades de apartamentos, ja d sólo uno o dos residentes. Esto parecería negar la necesidad de un gran número de unidades de vivienda nuevas o renovadas con más de tres dormitorios. Si bien esto no sería cierto en todos los ámbitos en todas las áreas del estado, parece que menos habitantes de Alabama viven en familias numerosas (más de cinco personas). El tamaño medio del hogar era de 2,48 residentes y el tamaño medio de la familia era de 3,02 personas .

              La información actualizada indica que, de acuerdo con los datos de la ACS de 2017 para hogares y familias, había 2,231,126 hogares en total en Alabama ; 83,2% estaban ocupados y 16,8% estaban desocupados; 68,6 % estaban ocupadas por sus propietarios y el 31,4% eran inquilino - ocupada .  Los hogares familiares representaron más de dos tercios del total (6 7,8 %) y los hogares no familiares el 3 2,2 %. Entre los hogares no familiares había jefes de hogar que viven solos / hogares unipersonales (29,3%) .  543,128 hogares en Alabama - aproximadamente una cuarta parte de todas las casas Alabama - eran hogares 1-persona , 35,2% eran hogares 2-persona , 16,1% eran hogares 3-persona , y 19,4% eran hogares 4-o-más-persona .  Los hogares de 2 personas representaron el grupo de tamaño único más grande ( con un 3 5,2 % ) . Los dos grupos más grandes, hogares de 1 y 2 personas , representaron el 6 4.5 % de todos los hogares del estado.  De estos hogares, solo - familia unidades / casas comprendían 70,1%, multi- familia unidades / casas comprendían 16,4%, casas móviles comprendían 13,4%, y otros tipos de vivienda unidades (barcos, vehículos recreativos, etc.) comprendidos 0,1 %.  T wo, tres, y cuatro - dormitorios unidades ascendió a 89.3%, parece ing a negar la necesidad de un gran número de unidades de vivienda nuevas o renovadas con menos de 2 o con más de 5 habitaciones.   Los hombres que viven solos totalizan el 12,2% y las mujeres que viven solas suman el 15,2%.

**Resumen :** Para recapitular las necesidades de vivienda en relación con la narrativa anterior , Alabama enfrenta una posible escasez de viviendas asequibles, particularmente unidades de alquiler para residentes más jóvenes . Mientras que la asequibilidad es el criterio clave, bajar - ingreso de Alabama también necesita la vivienda que es seguro, higiénico, en buen estado , y con instalaciones de trabajo (fontanería, cocinas, etc.). Una necesidad adicional para las familias con niños pequeños sería una vivienda libre de pintura a base de plomo (LBP). Las medidas que se pueden tomar para aumentar viviendas disponibles de unidades construidas después de 1978 c Ould tomarse - tales como la construcción de nuevas unidades de alquiler financiados por HOME Programa de fondos.  M ucho de la estadística de datos y las pruebas reunidas en el proceso de plan consolidado se refiere a de Alabama bajas -Ingresos y mediana - ingresos residentes , el costo carga s , bajo nivel educativo, las personas que viven por debajo del nivel de pobreza, personas mayores, personas con discapacidad, vivienda hacinamiento , desempleo y temas relacionados con la recopilación de datos.  El Estado también reconoce ciertos niveles desproporcionados de poblaciones calculados en estas categorías y condiciones de datos del Censo y ACS .   Ya que es el s ITUACIÓN, t que los planes estatales para crear vivienda asequible como mucho con INICIO Programa de fondos durante la próxima 2020-2024 cinco - año período en los intentos de mitigar estos problemas.

**Demografía:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **Año base: 200 9** | | **Año más reciente: 201 5** | **% Cambio** |
| Población | | 4,7 79 , 736 | | 4, 830,620 | 1 % |
| Hogares | | 1, 819,441 | | 1,8 48,325 | 2 % |
| Ingreso medio | | $ 4 1 , 216 | | $ 43,623 | 6 % |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** |  | |
| Fuente de datos: | Datos predeterminados | | si | 200 5-2 0 09 Encuesta de la Comunidad Americana ( ACS ) (año base) 20 11 -201 5 A CS (año más reciente ) | |
|  | Datos alternativos | | No | Notas: | |

**Nu m BER de hogares :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **0-30% del ingreso familiar promedio del área de vivienda (HAMFI)** | | **Mas grande que**  **30-50% HAMFI** | **Mas grande que**  **50-80% HAMFI** | **Mas grande que**  **80-100% HAMFI** | **Mas grande que**  **100% HAMFI** |
| Hogares totales | | 2 60.455 | | 2 30,675 | 310,770 | 171,770 | 874,660 |
| Hogares familiares pequeños | | 91,975 | | 77,155 | 117,075 | 70,930 | 473,580 |
| Hogares de familias numerosas | | 14,745 | | 14,795 | 20,910 | 13,225 | 61,815 |
| El hogar contiene al menos una persona de 62 a 74 años de edad | | 42,770 | | 52,960 | 73.595 | 41,125 | 196,925 |
| El hogar tiene al menos una persona de 75 años o más | | 28,865 | | 4 2.835 | 48,695 | 22,210 | 69,930 |
| Hogares con uno o más niños de 6 años o menos | | 50,105 | | 37,205 | 46,140 | 27 470 | 92,100 |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**Tablas de resumen de necesidades de vivienda :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas de vivienda 1 (hogares con una de las necesidades enumeradas)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Vivienda deficiente: carece de instalaciones completas de plomería o cocina | 3170 | | 1635 | 1745 | | 730 | 7280 | 1665 | 845 | 1285 | 610 | 4405 |
| Severamente superpoblado: con más de 1.51 personas por habitación (y cocina y plomería completas) | 1970 | | 1205 | 1325 | | 690 | 5190 | 355 | 315 | 715 | 250 | 1635 |
| Hacinamiento: con 1.01-1.5 personas por habitación (y ninguno de los problemas anteriores) | 4105 | | 2835 | 2870 | | 1405 | 11215 | 1235 | 1410 | 2150 | 1090 | 5885 |
| Carga del costo de la vivienda superior al 50% de los ingresos (y ninguno de los problemas anteriores) | 86045 | | 29125 | 4820 | | 255 | 120245 | 50635 | 28980 | 18450 | 4370 | 102435 |
| Carga del costo de la vivienda superior al 30% de los ingresos (y ninguno de los problemas anteriores) | 18170 | | 43575 | 39550 | | 6540 | 107835 | 17575 | 30155 | 43405 | 19835 | 110970 |
| Ingresos cero / negativos (y ninguno de los problemas anteriores) | 19570 | | 0 | 0 | | 0 | 19570 | 13480 | 0 | 0 | 0 | 13480 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas de vivienda 2 (Hogares con uno o más problemas graves de vivienda: carece de cocina o plomería completa, hacinamiento severo, carga de costos severa)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Tener uno o más de cuatro problemas de vivienda | 95290 | | 34800 | 10760 | | 3080 | 143930 | 53890 | 31545 | 22605 | 6320 | 114360 |
| No tener ninguno de los cuatro problemas de vivienda | 44410 | | 73575 | 105655 | | 48900 | 272540 | 33815 | 90755 | 171750 | 113470 | 409790 |
| El hogar tiene ingresos negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda | 19570 | | 0 | 0 | | 0 | 19570 | 13480 | 0 | 0 | 0 | 13480 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carga de costes superior al 30%** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
| Pequeños relacionados | 45880 | | 32445 | | 18830 | 97155 | | 21640 | 19920 | 25850 | 67410 |
| Grandes relacionados | 8305 | | 5610 | | 2550 | 16465 | | 3515 | 4215 | 3880 | 11610 |
| Mayor | 16005 | | 13010 | | 7670 | 36685 | | 28175 | 25580 | 21355 | 75110 |
| Otro | 40920 | | 25080 | | 16605 | 82605 | | 16820 | 10435 | 11455 | 38710 |
| Necesidad total por ingresos | 111,110 | | 76,145 | | 45.655 | 232,910 | | 70,150 | 60,150 | 62.540 | 192,840 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | si | | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | |
|  | | Datos alternativos | | No | | |  | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carga de costos Mayor que 5 0%** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
| Pequeños relacionados | 38,995 | | 12375 | | 1650 | 53020 | | 17240 | 10255 | 6775 | 34270 |
| Grandes relacionados | 6610 | | 1575 | | 225 | 8410 | | 2660 | 1695 | 780 | 5135 |
| Mayor | 11085 | | 5660 | | 1815 | 18560 | | 18640 | 11390 | 6900 | 36930 |
| Otro | 34675 | | 10515 | | 1535 | 46725 | | 13460 | 5875 | 4130 | 23465 |
| Necesidad total por ingresos | 91,365 | | 30,125 | | 5.225 | 126,715 | | 52.000 | 29,215 | 18.585 | 99.800 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | si | | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | |
|  | | Datos alternativos | | No | | |  | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hacinamiento (más de una persona por habitación)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Hogares unifamiliares | 5435 | | 3230 | 3420 | | 1455 | 13540 | 1220 | 1090 | 1945 | 865 | 5120 |
| Múltiples hogares familiares no relacionados | 685 | | 725 | 720 | | 560 | 2690 | 390 | 640 | 880 | 470 | 2380 |
| Otros hogares no familiares | 160 | | 150 | 125 | | 160 | 595 | 0 | 14 | 84 | 10 | 108 |
| Necesidad total por ingresos | 6.280 | | 4.105 | 4.265 | | 2,175 | 16.825 | 1,610 | 1,744 | 2.909 | 1.345 | 7.608 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hogares con niños presentes** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Número de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
|  |  | |  | |  | 0 | |  |  |  | 0 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos alternativos | | si | | |  | | | | |

**Describa la cantidad y el tipo de hogares de una sola persona que necesitan asistencia para la vivienda:**

              Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, el censo de 2010 mostró 516,696 hogares de una sola persona en Alabama , o el 27,4% del total de hogares. Más de la mitad (55%) de los hogares unipersonales de Alabama estaban ocupados por mujeres . Para las personas mayores de 65 años, el 43,7% vive d solo. Para muchos residentes de Alabama, que viven solas wa es una elección personal , pero f u otras personas que wa es el resultado de un divorcio o la muerte de un cónyuge. Cualquiera que sea la razón, los gastos de funcionamiento de un hogar solo puede ser alta er ya que no hay ingresos combinados, no hay rentas entrantes, y no hay economías de escala para una vida eficiente. El 2010 censo indican d que, de 2007 a 2011, el número de “casas compartidas ” en Alabama creció aproximadamente 24.000 o poco más del 1%. Un “ hogar compartido ” es aquel que acomoda al menos a un adulto adicional que no es el cabeza de familia o un cónyuge o pareja que cohabita. La vivienda compartida ocurre con frecuencia cuando los costos asociados con vivir solo no son sostenibles. Los condados de Alabama que tenían el mayor porcentaje de uno hogares -person también estaban entre los más pobres. De hecho, la mayor parte de todos los 17 condados Negro-Belt en Alabama ( Barbour, Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Montgomery, Perry, Pike, Russell, Sumter, y Wilcox condados ) - algunos de los condados más afectados por la pobreza en todos los Estados Unidos - ja d por encima del 30% de todas las casas como una sola persona hogares . El porcentaje más alto wa s en el condado de Macon , w aquí más de uno tercio (35%) de todas las casas fueron compuesta de solamente una persona que vive allí . Debido a que la mayoría de estos condados son también mayoría negro / afroamericano en la población , la incidencia de una -person negros / afro-americano hogares wa es extremadamente alta , y la probabilidad de que existan problemas de vivienda y los problemas de vivienda graves ed wa s para ser esperado. Mientras que el 2010 Censo carecen ed información específica acerca de los números y tipos de única - hogares persona en necesidad de ayuda para la vivienda, que c Ould inferir que en Alabama se producirían las mayores necesidades para aquellos hogares WH ich tienen pobres y / o ancianos residentes . De acuerdo con las 20 13 -201 7 ACS 5- Y oído E stimates, el ingreso medio por hogar en Alabama fue de $ 45472. Th es indica que t que los costos asociados con la propiedad de viviendas ( incluyendo una hipoteca, seguros, mantenimiento, impuestos, etc.), o de propiedad de la vivienda sin hipoteca o el alquiler de una casa, hace que sea difícil para las familias e incluso un hogar -person s pasar por.

              También , de acuerdo con las 2013-2017 ACS 5- Y oreja E stimates, 66,5% de los hogares son hogares familiares, y 33.5% son hogares no familiares (con 29,3% de los que viven solos). El censo de 2010 mostró que el 38% de los hogares ocupados por inquilinos que re uno -person , y uno -person hogares compone la mayor categoría de los inquilinos . T él próximos categoría más grande wa s dos hogares -person en 26%. Para los propietarios, el 24% que vuelve uno -person hogares, sólo superada por dos hogares -person al 38%.  Se puede inferir que los inquilinos están sustancialmente más inclinados a vivir solos que los propietarios. Inquilinos ma d e Hasta aproximadamente el 30% del total de hogares, sino que representan ed aproximadamente el 40% de uno -person hogares. Para las unidades de vivienda ocupadas (propiedad) con una hipoteca, el 30% de los hogares de Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares para los gastos mensuales de vivienda. Para las unidades de vivienda ocupadas (propiedad) sin una hipoteca, sólo el 14% de los hogares de Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares para los gastos mensuales de vivienda. Para las unidades de vivienda ocupadas, que nos estamos alquilada, más de la mitad (52%) de los hogares de alquiler Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares en alquiler bruto mensual. Estas cifras nos no re-hogar tamaño específico, sino que se pueden inferir que uno -person una hogares -Ingresos es probable que sean costo-cargado.

              Para el programa HOPWA, según la Encuesta de evaluación de necesidades de 2015 de personas que viven con el VIH en Alabama, el 39% de las personas vivían solas. El informe del Departamento de Salud Pública de Alabama ed que había 14, 054 personas que viven con el VIH en Alabama a finales de 2016 (ADPH, 2017). La aplicación de los resultados de la Encuesta de evaluación de necesidades de 2015 al número total de personas que viven con el VIH en Alabama sugiere que hay hasta 5.481 personas que viven solas y que viven con el VIH. En la misma Encuesta de Evaluación de Necesidades de 2015, el 52% de las personas informaron haberse mudado al menos una vez en los últimos 3 años , y el 39% de las personas informaron haber recibido algún tipo de asistencia para la vivienda en los últimos 6 meses.  Ambos indicadores sugieren una necesidad significativa de asistencia para la vivienda entre las personas que viven con el VIH. De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) , los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas que viven en la pobreza, los profesionales del sexo, y la inyección - los consumidores de drogas son todos en mayor riesgo de VIH (CDC, 2019).

**Calcule la cantidad y el tipo de familias que necesitan asistencia para la vivienda que están discapacitadas o son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso:**

**CDBG, HOME, ESG, y HTF** :  Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, t os datos sobre estas características son con frecuencia no una ccurate o incluso un vailable por la razón de que muchas personas que son "personas con discapacidad , o víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acecho "no les importa identificarse con tales etiquetas. T ypically, T él los Estados Unidos de censo , la Encuesta de la Comunidad Americana , y el Departamento de Salud Pública de Alabama no recopilan ni p ublish estos datos. El CDC también no publica esos datos, pero el CDC ' s 'de la encuesta del compañero íntimo Nacional y la violencia sexual' establece que "la violencia dentro de la pareja, la violencia sexual y acecho son problemas de salud pública importantes y generalizadas en los Estados Unidos. En promedio, 20 personas por minuto son víctimas de violencia física por parte de una pareja íntima en los Estados Unidos. En el transcurso de un año, eso equivale a más de 10 millones de mujeres y hombres. Esas cifras solo cuentan una parte de la historia : casi 2 millones de mujeres son violadas en un año y más de 7 millones de mujeres y hombres son víctimas de acoso en un año ". Para la violencia sexual, los CDC declaran: "La violencia sexual es un problema importante en los Estados Unidos. SV se refiere a la actividad sexual en la que no se obtiene el consentimiento o no se otorga libremente. Cualquiera puede experimentar SV, pero la mayoría de las víctimas son mujeres. La persona responsable de la la violencia es típicamente masculina y suele ser un conocido de la víctima. la persona puede ser, pero no se limita a, un amigo, un compañero - . trabajo, vecino o miembro de la familia   el CDC utiliza un enfoque de 4 pasos a problemas de salud pública de direcciones como la violencia sexual: (1) definir el problema , (2) identificar los factores de riesgo y de protección , (3) desarrollar y probar estrategias de prevención , y (4) asegurar la adopción generalizada .  El objetivo final es detener la violencia sexual antes comienza." Por lo tanto, en este momento, los datos no están disponibles para estimar la cantidad y el tipo de familias que necesitan asistencia para la vivienda y que están discapacitadas o son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso .

**HOPWA** : Los datos preliminares de la Encuesta de evaluación de necesidades de personas que viven con el VIH de 2019 encontraron que el 50,2% de las personas encuestadas son padres con un promedio de 2,9 hijos por encuestado (AIDS Alabama, 2019). En la misma encuesta, el 35,2% de las mujeres informaron tener hijos , en comparación con solo el 16,8% de los hombres y las personas que informaron estar legalmente casados ​​tenían más probabilidades de informar que tenían hijos que aquellos en cualquier otro estado civil (AIDS Alabama, 2019).

No hay forma de estimar el número de personas que viven con el VIH en Alabama y que sufren violencia de pareja íntima. Sin embargo, según los CDC, las mujeres en relaciones que incluyen violencia de pareja íntima tienen cuatro veces más riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH) , y las mujeres que viven con el VIH experimentan violencia de pareja íntima al doble del promedio nacional (CDC, 2014). Tanto los hombres como las mujeres que sufren violencia de pareja íntima tienen más probabilidades , que aquellos que no sufren violencia de pareja íntima , de informar comportamientos que los ponen en mayor riesgo de contraer el VIH (CDC, 2014).

**¿Cuáles son los problemas de vivienda más comunes?**

              Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, un Mong la mayoría de los problemas de vivienda comunes que se encuentran en Alabama son: la edad y el estado de las viviendas, incluyendo los recursos para reparar o mejorar las viviendas existentes ; carga de costos para los residentes ; hacinamiento de personas que residen dentro de los hogares ; ubicación de la vivienda en relación con una comunidad ‘s lugares de servicios de escuelas / empleo / compras / gobierno / etc. ; y la edad del cabeza de familia es . Mientras º es la lista es no concluyente, que representa una observación fácil de entender que muchos de Alabama, incluyendo la práctica totalidad de las personas que viven en la pobreza, los problemas de vivienda experiencia y no todos th e problemas se están necesariamente cuantificada mediante cuestionarios tradicionales del censo de Estados Unidos.

              La edad y el estado de las viviendas:   Alabama tiene 2,231,126 unidades de vivienda por 2017 datos de la ACS, y el 83,2% están ocupados, con un 68,6 % de un s ocupadas por sus propietarios y 3 1.4 % de un s ocupadas por inquilinos .   46. 4 % fueron construidos antes de 1980, lo que significa que la existencia de pintura a base de plomo (LBP) es una posibilidad y se debe considerar en el contexto de un alojamiento seguro, especialmente para los niños. Info rmación del Departamento de Salud Pública de Alabama indicó que la mitad de un poco menos de (1.069.528 o el 49,1%) de las viviendas de Alabama *puede* contener un peligro de pintura a base de plomo.

Dos de los criterios que tradicionalmente han sido citados por la Oficina del Censo de EE. UU. Y HUD para medir las condiciones de la vivienda incluyen ( 1 ) que una casa “carece de instalaciones de plomería completas” y ( 2 ) que una casa “carece de instalaciones de cocina completas . ” Mientras que todos los de Alabama ‘s ho mes han no superar este estado desde 2010 hasta la actualidad ( de abril de 2010 siendo el mes / año, cuando el Departamento de Alabama de Salud Pública ‘s nuevo ‘ Renovación, Reparación y Regla Pintura ’ (PVP) entró en vigor ) , los porcentajes para ambos criterios (según los datos de la ACS de 2017) suman un total del 1%, lo que indica que estas características negativas de la vivienda son cada vez menos comunes en Alabama . Aparte de ( 1) carece de instalaciones sanitarias completas y ( 2) carece de instalaciones de cocina completos, los otros dos criterios tradicionales para medir la existencia de problemas de vivienda son ( 3) º en una casa “ tiene más de una persona por habitación, ” y ( 4) º en una de casa “ carga del coste es superior al 30%. ”  Aproximadamente el 24% de propietario - hogares tiene 1 de 4 problemas de vivienda ( más de 300.000 hogares en todo el estado ), y aproximadamente 46% de inquilino - hogares tienen 1 de 4 problemas de vivienda ( 244.000 hogares en todo el estado ) . En total, más de medio millón (550.000) de hogares en Alabama reportan tener uno fuera de cuatro de los sí los problemas de vivienda, medido por el HUD y el censo de los EEUU Oficina .  Con el 46.5% del total de viviendas de Alabama construidas antes de 1980, uno se da cuenta de que todo tipo de reparaciones de viviendas son inevitables , incluidos techos, sistemas de HVAC , reparaciones estructurales y de cimientos , plomería, electricidad, asuntos relacionados con la eficiencia energética (ventanas y puertas), etc. para menores ingresos hogar propietarios, mantenimiento, reparaciones , y las actualizaciones son típicamente continuamente pospuesto o eliminado debido a la familia cuestiones presupuestarias. Para los inquilinos de bajos ingresos, el destino de su vivienda está en manos de sus propietarios, por lo que las reparaciones pueden ocurrir o no a menos que / hasta que el inquilino se mude y pueden o no ser suficientes para abordar los problemas de mantenimiento existentes . Si bien las necesidades de rehabilitación de la casa existen a lo largo de Alabama, frente a esas viviendas necesidades sigue siendo un reto para los locales, estatales y federales Subvención en los administradores de fondos a favor de dicha carcasa de actividad a lo largo de tantos otros actividades necesarias en esas comunidades .

              Carga de los costos :   O f las condiciones problemáticas de cuatro viviendas identificadas anteriormente ( carecen de instalaciones sanitarias completas , carecen de instalaciones de cocina completas , más de una persona por habitación , y una mayor carga de costos de 30% ) , todos los cuales son reales e impactante a través el estado, solo uno (carga de costos superior al 30%) parece no mejorar con el tiempo . Menos propietario de Alabama -viviendas y el arrendatario - casas (1% del total) carecen de fontanería completa y cocinas , y - al menos estadísticamente - el “ más de una persona por habitación ” o “ vivienda hacinamiento ” condición ha mejorado.   Sin embargo, la carga de costos es más un problema de vivienda que nunca. Según los datos de viviendas asequibles que se encuentran en www. statista.com , los salarios devengados y los salarios necesarios para pagar un apartamento de dos dormitorios en alquiler equitativo del mercado (FMR) en Alabama en 2011 wa s de la siguiente manera:

              Ingreso medio anual del área :  $ 55,139

              Ingresos necesarios para pagar una unidad de dos dormitorios en FMR :  $ 26,554

              Alquiler asequible al 30% del ingreso medio del área :  $ 414

              Dos habitaciones en FMR :  $ 664

              Salario por hora necesario para pagar un apartamento de dos habitaciones en FMR :  $ 12.77

              Salario medio estimado por hora del inquilino: $ 10.52

De acuerdo a Veritas Urbis Economía, Trulia, y la Tax Foundation , de Alabama en 201 9 (un ssuming un 10% de pago, una tasa de interés del 4,8%, y el 30% del salario gastado en la vivienda ) :

              Anual M Edian I Ncome: $ 47.221

              Ingreso para A fford a H ome: $ 46,142

              Arroz H ome P mediano : $ 214,900

( Fuente: Veritas Urbis Economics, Trulia, Tax Foundation , [https://money.com/home-price-salary-every-state/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://money.com/home-price-salary-every-state/) .)

              Un Nd A e acuerdo con el Nacional de bajos ingresos Coalición de Vivienda , de Alabama en 201 8 :

              Un verage arrendatario por hora Salario : $ 1 2,91

              Salario por hora necesario para pagar una casa de alquiler de dos habitaciones : $ 14.92

              Ingresos necesarios para pagar una unidad de dos dormitorios en FMR: $ 31,033

              Número de hogares arrendatarios :  583,478

              Porcentaje de inquilinos: 31%

              Dos habitaciones en FMR: $ 776

              Alquiler asequible al 30% del ingreso medio del área: $ 486

              Renta asequible con el ingreso medio del área: $ 1,621

( Fuente: [*Out of Reach: The High Cost of Housing 2018 de la*](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://bit.ly/1JCBH0s)   Coalición Nacional de Vivienda de Bajos Ingresos publicado el 13 de junio de 2018 en [https://nlihc.org/resource/nlihc-releases-out-reach-2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://nlihc.org/resource/nlihc-releases-out-reach-2018) ).

Según los datos de 2017 ACS, T se ilustración s anteriormente indican problemas que continúan siendo enfrentan los hogares de Alabama , como 204,756 hogares ( 40,7% de los hogares ) están pagando al menos el 35% o más de sus ingresos en alquiler a residir en su inquilino -Hogares ocupados. Según el sitio web [https://www.rentdata.org/states/alabama/2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/states/alabama/2018) , Alabama tiene el 49 ° alquiler más alto en los Estados Unidos de 56 estados y territorios. El mercado de Alquiler Justo (FMR) en Alabama rango d de $ 606 para un apartamento de 2 dormitorios en [el condado de Winston, AL](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/winston-county-al/2018) a $ 882 para una unidad de 2 dormitorios en [Birmingham-Hoover, AL HUD Metro Area FMR](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/birmingham-hoover-al-hud-metro-fmr-area/2018) . El promedio de F MR para una casa de 2 dormitorios en Alabama fue de $ 682 por mes .  Para FY2018, el Birmingham-Hoover, Alabama HUD metro FMR Área (St. Clair County) alquilar un estudio o la eficiencia de apartamentos wa s $ 692 por mes y $ 1.315 por mes para alquilar una casa o un apartamento con 4 dormitorios.   L a población de Alabama (aproximadamente 4,779,736 personas ) significa que hay alrededor de 716,960 personas en Alabama que podrían estar recibiendo beneficios de vivienda de [HUD](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://hud.gov/) .

              Una familia con un trabajador a tiempo completo que gana el salario mínimo c Ould no permitirse el FMR en cualquier lugar local para un apartamento de dos dormitorios en los EE.UU., incluyendo Alabama - donde los alquileres pueden ser considerablemente menos costoso que en muchos estados. Las familias que pagan más del 30% de sus ingresos en vivienda se consideran ser “ costo cargado ” y puede tener dificultad para pagar por necesidades como alimentos, ropa, transporte , y la atención médica. De acuerdo con los datos de CHAS 2006-2010, hay que re 207,650 viviendas de alquiler en Alabama que nos Re mayor costo-cargado de un 30% y 200.205 propietarios de hogares en Alabama que nos Re mayor costo-cargado de un 30%.   Según los datos de la ACS de 2017, había 519,581 unidades ocupadas por inquilinos en Alabama y 1,257,880 unidades ocupadas por propietarios en Alabama. De estos, había 248,434 hogares de inquilinos en Alabama (49.4%) que tenían una carga de costos mayor al 30% , y 244,749 hogares de propietarios en Alabama ( 19.45% ) que tenían una carga de costos superior al 30%.   I t es evidente que los hogares de alquiler son desproporcionadamente mayor necesidad, ya que menos de un tercio ( 31,4% por 2.017 datos de ACS) del total de hogares de Alabama están ocupadas por inquilinos. En lo que respecta a los hogares de Alabama que serían consideradas extremadamente costo-cargados, los 2006-2010 CHAS datos indican d que 113,370 viviendas de alquiler que estamos mejor relación coste-cargado del 50% y 103.325 hogares propietarios que nos Re mayor costo-cargado del 50%.   Los datos de la ACS de 2017 indicaron que 204,756 hogares arrendatarios (40.7%) tenían una carga de costos mayor al 35%, y 187,236 hogares propietarios ( 14.9 % ) tenían una carga de costos mayor que 35%. Nuevamente, los totales son similares en el sentido de que los hogares ocupados por alquileres tienen una necesidad desproporcionadamente mayor.

              Dado que el problema de la vivienda identificado como una carga de costos superior al 30% está estrechamente relacionado con las tasas de pobreza, se pueden hacer las siguientes inferencias del censo de 2010 : Los blancos en Alabama representan aproximadamente el 70% de la población, pero solo el 51% de los que viven por debajo del nivel de pobreza. Por el contrario, solo el 26% de los habitantes de Alabama son negros, pero este grupo representa el 45% de los que viven por debajo del nivel de pobreza. En total, alrededor del 13% de los blancos están empobrecidos y el 31% de los negros están empobrecidos. Esta necesidad desproporcionada afecta claramente a la demografía del total de Alabama cuyo costo supera el 30% o 50%. También es importante señalar que casi el 33% de los residentes hispanos / latinos de cualquier raza en Alabama también viven por debajo del nivel de pobreza. Aproximadamente el 4% de la población total, una cantidad desproporcionada de hispanos son pobres.

              El hacinamiento:   La Encuesta de la Comunidad Americana 2009-2013 (ACS) de 5 años Estimación s mostró que el 98,2% de los residentes de Alabama tenía uno o menos ocupantes por habitación de su casa, lo que indica la ausencia de un “ técnicamente hacinamiento ” condición. Para los hogares que se consideraron superpoblados, el 1,3% tenía entre 1,01 y 1,50 ocupantes por habitación y el 0,5% tenía 1,51 o más ocupantes por habitación. Traducido, poco más del uno por ciento de los 1.8 millones de unidades de vivienda ocupadas de Alabama se consideraron superpobladas y la mitad por ciento se consideró severamente superpoblada. Las viviendas ocupadas por propietarios tenían dramáticamente menos probabilidades de estar superpobladas que las viviendas ocupadas por inquilinos. En el caso de las unidades propias, el 0,8% se consideró superpoblado y el 0,3% estaba gravemente superpoblado. En el caso de las unidades alquiladas, el 2,4% se consideró superpoblado y el 1,2%, gravemente superpoblado. Con un estimado de 1,281,604 unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios, alrededor de 14,000 cumplieron con la definición de hacinamiento o hacinamiento grave. Con un estimado de 557,079 unidades de vivienda ocupadas por inquilinos, alrededor de 20,000 cumplían con la definición de hacinamiento o hacinamiento grave.

              El ACS 2017 Estimación s mostró que el 98,3% de los residentes de Alabama tenía uno o menos ocupantes por habitación de su casa, lo que indica la ausencia de un “ técnicamente hacinamiento ” condición. Para aquellos hogares (tanto viviendas ocupadas por propietarios como ocupadas por inquilinos) que se consideraron superpoblados, el 1,2% tenía entre 1,01 y 1,50 ocupantes por habitación y el 0,5% tenía 1,51 o más ocupantes por habitación. Traducido, poco más del uno por ciento de las 1.856.695 unidades de vivienda ocupadas de Alabama se consideraron superpobladas y la mitad por ciento se consideró severamente superpoblada.  Además, como los hogares se dividieron y las familias tradicionalmente intactas ahora requieren más de una unidad de vivienda, el precio, el tamaño y la disponibilidad de la vivienda se ven afectados.

              Ubicación:   Ubicación m de vuelo no se considerará una " carcasa " problema, pero hay una serie de cuestiones continuamente enfrentan los bajos y moderados ingresos (LMI) de Alabama WH O podría ser afectada b ebido a la ubicación en la que residen. Esta observación se basa en realidades y circunstancias económicas que no se resuelven fácilmente. Sólo el 55,4% de los residentes de Alabama fueron considerados “residentes urbanos” a través del 2010 de censo, lo que significaba t sombrero de casi la mitad del estado 's reside la población en las localidades rurales.   Hay condados de Alabama que no tienen incluso una ciudad con hasta 2 , 500 residentes. Si bien no es necesariamente un precursor de los problemas asociados con la vivienda, los habitantes rurales de Alabama , en particular los inquilinos , tienen muchas más probabilidades de vivir en viviendas más antiguas y deficientes y tienen una tasa de pobreza mucho mayor.  Según la Coalición Nacional de Vivienda Rural, las condiciones de vivienda deficientes contribuyen a problemas de salud importantes, incluidas enfermedades infecciosas y crónicas, lesiones y desarrollo infantil deficiente. Desde una perspectiva económica, uno de los aspectos más negativos de vivir en áreas aisladas y con poca población de Alabama es la falta de empleos locales y oportunidades de empleo. Incluso si están dispuestos, son capaces y están calificados para realizar habilidades laborales , es posible que los trabajadores rurales no puedan conseguir un empleo que se encuentre dentro de una proximidad razonable a su lugar de residencia.  S hould trabajo sea la formación necesaria para el logro de trabajo- estado calificado, la ubicación de la formación m Ight estar muy lejos de dicha residencia . Si la base impositiva local es insuficiente y si el desarrollo económico local significativo es limitado o raro, entonces muchos hogares pobres podrían enfrentar un bajo rendimiento generacional , en el que no pueden permitirse mudarse a la ciudad ni hacer progreso económico con los pocos trabajos que están disponibles en tales lugares. . El resultado es a menudo un estado de pobreza perpetua / a largo plazo y una carga de costos continua para la vivienda asequible .

Alabama menores ingresos tienen muchas menos opciones de vivienda disponibles para ellos . Vivienda que es decente / saludable / m asequibles Ight estar fuera del alcance de aquellos en Alabama rural, como vivienda suministros históricamente se han limitado. Como y cuando la vivienda dictado mercado s , nuevas viviendas de alquiler en la Alabama rural seguirá siendo una prioridad. Ya sea rural o urbano, otro criterio frecuentemente ligado a la ubicación es el transporte. En las zonas rurales, los problemas relacionados con el transporte pueden ser la distancia - orientado - en el que una residencia de la persona puede estar muy lejos de su lugar de trabajo , y los costos asociados con la operación de un vehículo para largos desplazamientos podrían ser excesiva . En entornos no rurales, incluidas las ciudades urbanas y las áreas metropolitanas, los costos asociados con la operación de un vehículo pueden seguir siendo altos incluso si el kilometraje diario total es menor que en un área rural .   Según las 2008-2012 ACS estimaciones 5 años, o ver 84% de Alabama empleadas llevó a trabajo solo , j UST más del 10% carpooled , y menos de un medio por ciento (0.4%) utiliza el transporte público. El número de hogares de Alabama sin vehículo disponible fue del 6,5% , y el número de hogares con solo un vehículo disponible fue aproximadamente un tercio del total de hogares (32,6%).  Datos actualizados indican que un e acuerdo con los datos de 2017 ACS, t él número de hogares de Alabama con ningún vehículo disponible era 115.889 ( 6. 2 % ) , y el número de hogares con un solo vehículo disponible fue 607.808 (32,7%) - lo que equivale a aproximadamente un tercio del total de 1,856,695 hogares ocupados en el estado . F uture opciones de transporte no parecen ofrecer ningún inmediatos ni soluciones de tránsito permanentes, pero las formas de transporte público (autobús, cercanías ferroviaria, de transporte, paseo de intercambio, servicios de Uber / Lyft, motos de alquiler, etc. ) c Ould ser parte de futuros esfuerzos de planificación comunitaria rentables.

              Edad del jefe de hogar: El censo de 2010 indicó que un tercio de los habitantes de Alabama tenían más de 50 años ; aproximadamente el 14% tenía más de 65 años , y este porcentaje seguirá creciendo a medida que la generación de la generación de la posguerra llegue a la edad de jubilación y la esperanza de vida en Estados Unidos siga aumentando. El 83,8% de los mayores de 65 años somos propietarios de viviendas y el 16,2% somos inquilinos. Ya sea Owne rs o rente rs , aproximadamente la mitad (43,7%) de más de 65 años de Alabama en vivo la delta solo. Estos hogares de una sola persona de edad avanzada que re muy común, ya que la gente de cada grupo demográfico se aferran a la noción independientes que puedan mantener un hogar con o sin ayuda. Según los 2013 ACS datos , 41,4% de Alabama más de 65 reivindicación ed una discapacidad de un tipo u otro , 10,1% reivindicación ed una dificultad autocuidado , 17,7% reivindicación ed una dificultad con la vida independiente , y 27,4% reivindicación ed un deambulatorio dificultad. Casi la mitad de los mayores de 65 años en Alabama en vivo d sola , y más de la mitad de ellos (estadísticamente) informado que experimentan dificultades con su unipersonal posición en el hogar. Según los datos de la ACS de 2017, había 277,720 personas de 15 a 34 años que vivían en hogares de Alabama; 1,027,646 personas de 35 a 64 años que viven en hogares de Alabama y 484,829 personas de 65 años o más que viven en hogares de Alabama. Un total de 762.032 habitantes de Alabama tenían 65 años o más , y el 14,4% de ellos estaban empleados. Sin embargo, 41. 2 % de las personas afirma una discapacidad de un tipo u otro, el 25% estaban por debajo del nivel de pobreza, y el 42,9% informó vivía solo , lo que indica que esta "edad avanzada" segmento de la población es ahora o lo hará en un futuro estar experimentando dificultades con su arreglo de vivienda de una sola persona . Y es casi seguro que las cifras empeorarán a medida que más y más habitantes de Alabama vivan más hasta su vejez y sigan viviendo solos en sus hogares . La creación de viviendas para las personas mayores que se combinan es un elemento s de la asistencia que podría considerarse un objetivo vivienda asequible.

**HOPWA** :  Para HOPWA, el problema más común en la vivienda es la asequibilidad. Con el alto costo de los medicamentos, las personas que viven con el VIH / SIDA luchan por poder pagar una vivienda decente y segura , así como sus medicamentos.

**HTF** : Un análisis demográfico realizado para este Plan Consolidado de Cinco Años concluyó “que un número significativo de personas en todas las partes del estado necesitan asistencia para la vivienda. Los que tienen las mayores necesidades se concentran, como era de esperar, en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Las cifras más altas en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidades se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Black Belt ".

**¿Hay poblaciones / tipos de hogares más afectados que otros por estos problemas?**

              Los problemas domésticos tradicionalmente definidos [( 1) carecen de instalaciones de plomería completas, (2) carecen de instalaciones de cocina completas, ( 3) tienen más de una persona por habitación y ( 4) tienen una carga de costos superior al 30% ] son experimentadas por miles de Alabama de bajos ingresos de todas las razas, edades y tipos de hogar.  Después de la puesta en marcha inicial del siglo 21, un egún los datos de CHAS 2006-2010, cerca de la mitad de los hogares de Alabama (758.815 o 41,7%) ja d ingresos de menos de 80% de las viviendas ingresos medios del área Familia (HAMFI ) y sería considera baja y mod ingreso erate (LMI) por cualquier estándar. 237,885 estamos en la categoría más baja de ingresos: 0-30%. Para los hogares de Alabama con los ingresos medios más bajos, cada uno de los problemas de vivienda es y sigue siendo más evidente. Para ac ost b mayor urden del 30%, un total de 207,650 hogares de inquilinos con ingresos de menos de 80% ingresos medios del área ( AMI ) que re necesitados. Casi 100,000 o casi la mitad de los hogares de inquilinos que lo necesitan están en la categoría de AMI de 0-30%. Hay que re también un número casi igual de hogares propietarios ( 200,205 ) que nos estamos necesitados debido a una mayor carga de costos de 30%. Para los propietarios, el número real de hogares se divide uniformemente entre los grupos de 0-30%, 30-50% y 50-80%. Teniendo en cuenta el número total de viviendas de alquiler y el propietario en Alabama, las mayores necesidades que estamos siendo experimentada por los hogares baja y muy baja inquilino. Para el costo mayor carga del 50%, un total de 113,370 hogares de inquilinos con ingresos de menos de 80% del AMI nos estamos necesitados. 82,215 o casi las tres cuartas partes de los hogares de inquilinos que lo necesitan están en la categoría de AMI de 0-30%. Hay que re también un número casi igual de hogares propietarios ( 103,325 ) que nos estamos necesitados debido a una mayor carga de costos de 30%. Para los propietarios, 52,940 o aproximadamente la mitad del total estamos en la categoría 0-30%. Teniendo en cuenta el número total de viviendas de alquiler y el propietario en Alabama en ese momento , las mayores necesidades que estamos experimentado por los hogares de bajos y muy bajos inquilino. Para el hacinamiento (más de una persona por habitación), 12,970 hogares arrendatarios con ingresos inferiores al 80% del AMI que necesitamos. Como era de esperar, la categoría de ingresos más afectada es el AMI de 0-30% con aproximadamente el 39% del total. Para los propietarios, hay que re 7 , 099 hogares necesitados y el porcentaje más alto wa s en el IAM 50-80%.  Las mayores necesidades en términos de hacinamiento las tenemos para los hogares arrendatarios en todas las categorías de ingresos con menos del 80% del AMI. Para el 0-30% del grupo de ingresos medios del área, 186,176 hogares ha d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Un número casi igual de las familias blancas y negras f hogares e ll dentro de esta categoría - 89129 nos estamos blanco , y 88.760 que re negro.  Debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama (alrededor del 70% de blancos y 27% de negros), el número de hogares de AMI negros del 0 al 30% que lo necesitan es desproporcionadamente mayor que el de los blancos. Para el 30-50% de los grupo ingresos medios del área, 131,667 hogares ha d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Hogares más blanca que los hogares negros f e ll dentro de esta categoría - 70.500 que re blanco y 53754 que re negro. Una vez más, debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama (alrededor del 70% de blancos y el 27% de negros), el número de hogares de raza negra del 30-50% de AMI necesitados es desproporcionadamente mayor que el de los blancos. Para el 50-80% de los ingresos medios del área, 106,162 hogares ja d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Casi el doble de los hogares blancos f e ll en esta categoría - 64531 nos estamos blanco y 35.777 nos estamos negro. Sin embargo, debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama, los números de 50-80% de los hogares negros con IAM en la necesidad que re desproporcionadamente mayor que los blancos.

Con respecto a la severa Problemas de vivienda, lo que indica más de 1,5 personas por habitación o con una mayor carga de costos de 50%, la cifra s por los ingresos y por la raza que re similar. Para los hogares en 0-30% de AMI, 144,932 hogares ja d uno o problemas de vivienda más graves, y un número casi igual de blancos y negros que estamos afectadas - 68556 para los hogares en blanco y negro 69,682 para los hogares. Th en conclusión wa s consistente con las observaciones anteriores : b hogares falta en el rango de 0-30% de ingresos que sufren graves problemas de vivienda que re forma desproporcionada en necesidad. Para los hogares de Alabama en la gama IAM 30-50%, 59.380 experiencia d problemas de vivienda graves. 31.196 somos blancos y 24.539 somos negros. Dada la disparidad de la población total, los hogares negros en el 30-50% de AMI que re forma desproporcionada en necesidad. NOTA: La misma wa s cierto para los hogares de la gama IAM 50-80% , como un combate doble de las familias afectadas que RE blanco (18.581 frente a 8.646), pero la disparidad total de la población acordar a ed una parte desproporcionada de los negros en necesidad como estaba relacionado con aquellos que experimentaban graves problemas de vivienda.

              Aproximadamente cinco años después de 2006, para los años 2011-2015, las tablas **demográficas** proporcionadas por el HUD que se **muestran** arriba detallan el desglose estadístico de la información de vivienda de Alabama, tomada de los datos de la ACS 2011-2015.   Los SE datos indican que de las 1,819,441 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solamente 11.685 (6,4%) completa falta de instalaciones sanitarias o de cocina; solo 6.825 (0,37%) tenían más de una persona por habitación, y solo 222.680 (12,2%) tenían una carga de costes superior al 50% de sus ingresos.  Y a proximadamente diez años después de 2006, t él 2017 ACS datos indican que de las 1,856,695 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solamente 6.518 (0,4%) carecen de instalaciones sanitarias completas; sólo 11.705 (0,6%) carecen de instalaciones de cocina completas; solo 31.588 (1,7%) tenían más de una persona por habitación y 493.183 (26,6%) tenían una carga de costes superior al 30% .

**HOPWA** :  Para HOPWA, las personas que viven con el VIH / SIDA se ven afectadas por el alto costo de los medicamentos además del alto costo de la vivienda .

**HTF** : En  todo el estado existen varios obstáculos para abordar la población de ingresos extremadamente bajos (ELI). En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales y los servicios requeridos específicamente para los veteranos de ELI o personas que puedan tener discapacidades físicas o mentales . La financiación insuficiente para los recursos y los administradores en varios niveles de entidades gubernamentales o entidades respaldadas por el gobierno impacta negativamente en las necesidades de las personas ELI. La escasez de viviendas permanentes asequibles, la pérdida de empleo, el desempleo y la falta de atención médica asequible son obstáculos para que la población de ELI acceda a viviendas asequibles.

**Describir las características y necesidades de las personas de bajos ingresos y las familias con niños (especialmente de ingresos extremadamente bajos) que actualmente están alojados pero que corren un riesgo inminente de residir en refugios o quedarse sin refugio [ver 24 CFR 91.205 (c), 91.305 (c )]. Además, hable sobre las necesidades de las familias y las personas que anteriormente se encontraban sin hogar y que están recibiendo asistencia rápida de realojo y están a punto de terminar esa asistencia:**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : Para los fondos de estos programas, las agencias de Continuum of Care manejan los problemas de estos grupos fuera del ámbito del programa CDBG, el programa HOME, el programa ESG y el programa HTF del estado.

**HOPWA** : Las necesidades de las personas de bajos ingresos que viven con el VIH suelen ser complejas.   La pobreza es un factor independiente que afecta el riesgo del VIH, ya que las personas que viven en la pobreza a menudo tienen acceso limitado a las pruebas, la atención médica y los medicamentos diseñados para tratar el VIH (CDC, 2016). Un historial de abuso de sustancias también es un factor de riesgo independiente para contraer el VIH con drogas intravenosas que representaron el 8% de las nuevas infecciones en los EE. UU. En 2010 (NIDA, 2012). Por último, muchas personas que viven con el VIH no pueden trabajar debido a su estado de salud. Datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019, el 53,3% de las personas encuestadas informaron recibir SSI, SSDI u otra discapacidad (AIDS Alabama, 2019). La combinación de pobreza, capacidad limitada para trabajar y los ingresos limitados subsiguientes y el aumento de las tasas de trastornos por uso de sustancias entre las personas que viven con el VIH contribuyen a tasas más altas de inestabilidad de la vivienda. Las organizaciones de servicios para el SIDA intentan mejorar estas condiciones mediante la administración de casos de vivienda y atención médica, capacitación laboral y servicios de obtención de beneficios, y programas integrales de tratamiento de salud mental y abuso de sustancias.

**Si un Estado proporciona estimaciones de la (s) población (es) en riesgo, también debe incluir una descripción de la definición operativa del grupo en riesgo y la metodología utilizada para generar las estimaciones :**

**CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF** : El estado de Alabama no proporciona estimaciones de las poblaciones en riesgo.

**Especifique las características particulares de la vivienda que se han relacionado con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar:**

              Las características de la vivienda que más probablemente se relacionen con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar son la carga de costos , incluida la carga de costos severa y el hacinamiento , incluido el hacinamiento severo. Los ingresos más bajos y vivir en alguna definición de pobreza es siempre un factor determinante de por qué las personas pierden la posesión de sus hogares. Ya sea por pérdida de empleo, condiciones médicas, cambio de estado civil (es decir , muerte, divorcio) o muchas otras razones, muchos hogares de Alabama son solo una reparación de automóvil necesaria o un pago atrasado para evitar quedarse sin hogar. Un estado de lo que se consideraría inestabilidad puede, de hecho, ser un lugar común. El desempleo o el subempleo impide que los hogares logren estabilidad financiera. La carga del costo de más del 30% de los ingresos del hogar y especialmente más del 50% del ingreso del hogar es la característica principal de la vivienda que conduce a la falta de vivienda. Con el alquiler bruto promedio en Alabama de $ 747 mensuales ( según los datos de la ACS de 2017 ) , es fácil imaginar cómo ciertos hogares (es decir , hogares monoparentales , familias de un solo ingreso) luchan con la carga del costo de la vivienda . El hacinamiento puede ser más un subproducto de la inestabilidad y la falta de vivienda que una característica que lleva a esas conclusiones.   De acuerdo con la ACS 2009-2013 5 años Estimación s , m ás de 34.000 hogares Alabama ja d de más de 1 persona por habitación y nos estamos considerados hacinamiento , o ólo 1,1% de las viviendas ocupadas por sus propietarios que re estadísticamente hacinamiento , más de 3 veces que muchos (3,6%) unidades de vivienda ocupadas por inquilinos que estamos hacinamiento , y no nos estamos 331,121 hogares compartidos en Alabama - que representa el 18% de todas las casas. Según los datos de la ACS de 2017, 31.588 hogares de Alabama (1,7%) tenían más de 1 persona por habitación y se consideraban hacinados .  Un hogar compartido es aquel que se define por la presencia de un adulto adicional que no es el jefe de hogar, ni el cónyuge o pareja conviviente del jefe de hogar. Ciertamente, un hogar compartido no es, por definición, un hogar hacinado o en el que dos o más familias están “duplicadas”. Podría , sin embargo , se entiende que un cierto porcentaje de los hogares compartidos son el resultado de los ex jefes de familia que viven actualmente con un amigo o familiar.   Las mayores necesidades en lo que respecta a las características particulares de la vivienda están asociadas con los inquilinos que pagan más del 30%, y en particular el 50% , de sus ingresos en concepto de alquiler.

**HOPWA** :  Para HOPWA, las características particulares de la vivienda que se han relacionado con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar incluyen el alto costo de una vivienda segura, decente y sanitaria , junto con el alto costo de comprar medicamentos para el VIH / SIDA.

**HTF** : Para HTF, en particular de vivienda características que se han relacionado con la inestabilidad y el aumento del riesgo de la falta de vivienda incluyen la escasez de vivienda permanente asequible, la pérdida del empleo, el desempleo y la falta de cuidados de salud asequibles para las poblaciones y áreas Eli y VLI en el S tate.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**NA- 15 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas de vivienda [consulte 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales más alto que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Según la Guía de escritorio de la suite de planificación eCon de HUD , “existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda en una tasa mayor (10 puntos porcentuales o más) que el nivel de ingresos en su conjunto”. Cabe señalar que según los datos de la ACS de 2017, la población de Alabama es 68.5 % blanca y 26.2 % negra, con porcentajes más pequeños de asiáticos, nativos americanos y aquellos identificados como dos o más razas ; un lso 3,9 % se identifican como hispanos o de origen Latino de cualquier raza.

              F ive años anteriores, según *Formulario de Estado S1701 de la pobreza en los últimos 12 meses, 2008-2012 Estimaciones de ACS de 5 años* , el 65% de los hispanos en Alabama identifi IED como blancos y el 35% como negro. La misma forma de espectáculo ed un número similar de blancos y negros que viven d por debajo del nivel de pobreza :  420,872 v ersus 374.133. Lo st OOD a cabo a continuación, fue el porcentaje real de la carrera :  12,9% para los blancos y el 30,9% para los negros. Además, el 32,9% de los identificados como hispanos (de cualquier raza) estaban por debajo del nivel de pobreza. Sin tener en cuenta los problemas de vivienda en general, sigue existiendo un número desproporcionado de negros e hispanos en Alabama que son pobres. Para los hogares en Alabama al 0% -30% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, un número casi igual de blancos y negros que estamos afectados :  89.129 v ersus 88.760. Debido a que el 68.5 % de todos los habitantes actuales de Alabama (datos de la ACS de 2017) son blancos, existe una gran desproporción de mayor necesidad de hogares negros. Para los hogares en Alabama en el 30% -50% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, a más muchos buenos blancos que negros se ven afectados :  70.500 v ersus 53.754.  Nuevamente, debido a que el 68.5 % de todos los habitantes de Alabama son blancos, sin embargo, todavía existe una mayor necesidad desproporcionada de hogares negros.  Y f o los hogares en Alabama en el 50% -80% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, un buen número más blancos que negros se ven afectados :  64.531 v ersus 35.777.  Y debido a que el 68.5 % de todos los habitantes de Alabama son blancos, sin embargo, todavía existe una mayor necesidad desproporcionada de hogares negros. Para los hogares en Alabama en 80% -100% del ingreso medio del área, las proporciones son normales y son consistentes con los porcentajes reales de hogares blancos y negros.

              El VIH en Alabama afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos . En 2017, el 65,8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63,7% de todas las personas que viven con el VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28,2% de las personas recién diagnosticadas con el VIH y el 28,0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26,5% de la población del estado en comparación con el 65,6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre las personas que viven con el VIH en Alabama son las personas de 50 años o más. Este grupo representa el 44,2% de todas las personas del estado que viven con el VIH en comparación con el 22,4% entre las edades de 40 y 49 y el 20,5% que tienen entre 30 y 39 años.

**0% -30% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de los cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 186176 | | 49715 | | 22550 |  |
| Blanco | | 89129 | | 28808 | | 12009 |  |
| Negro / afroamericano | | 88760 | | 19004 | | 9176 |  |
| asiático | | 1128 | | 179 | | 461 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 1085 | | 298 | | 130 |  |
| Isleño del pacífico | | 74 | | 60 | | 0 |  |
| Hispano | | 3678 | | 525 | | 533 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**30% -50% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 131667 | | 103083 | | 0 |  |
| Blanco | | 70500 | | 72441 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 53754 | | 27310 | | 0 |  |
| asiático | | 929 | | 505 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 651 | | 563 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 125 | | 0 | | 0 |  |
| Hispano | | 4156 | | 1413 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**50% -80% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 106162 | | 202750 | | 0 |  |
| Blanco | | 64531 | | 141001 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 35777 | | 53616 | | 0 |  |
| asiático | | 1098 | | 1400 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 610 | | 1197 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 30 | | 45 | | 0 |  |
| Hispano | | 2781 | | 3674 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**80% -100% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 35320 | | 146970 | | 0 |  |
| Blanco | | 24306 | | 105559 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 8976 | | 35129 | | 0 |  |
| asiático | | 390 | | 1185 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 149 | | 828 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 0 | | 54 | | 0 |  |
| Hispano | | 1151 | | 2879 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**NA- 20 Necesidad desproporcionadamente mayor: Problemas severos de vivienda [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales más alto que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Según la Guía de escritorio de la suite de planificación eCon de HUD , “existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda en una tasa mayor (10 puntos porcentuales o más) que el nivel de ingresos en su conjunto”. Además, los problemas de vivienda graves se caracterizan por 1) Hogares superpoblados con más de 1,5 personas por habitación y 2) Hogares con cargas de costos superiores al 50% de los ingresos.   Cabe señalar que según los datos de la ACS de 2017, la población de Alabama es 68.5% blanca y 26.2% negra, con porcentajes más pequeños de asiáticos, nativos americanos y aquellos identificados como dos o más razas; además, el 3.9% se identifica como de origen hispano o latino de cualquier raza.

              Cinco años antes, según el *Formulario S1701 Estado de pobreza en los últimos 12 meses, estimaciones de 5 años de la ACS para 2008-2012* , el 65% de los hispanos en Alabama se identificaron como blancos y el 35% como negros. El mismo formulario mostró un número similar de blancos y negros que vivían por debajo del nivel de pobreza: 420,872 versus 374,133. Lo que se destacó entonces fue el porcentaje real por raza: 12,9% para los blancos y 30,9% para los negros. Además, el 32,9% de los identificados como hispanos (de cualquier raza) estaban por debajo del nivel de pobreza. Sin tener en cuenta los problemas de vivienda en general, sigue existiendo un número desproporcionado de negros e hispanos en Alabama que son pobres. Para los hogares en Alabama con 0% -30% del ingreso medio del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, un número casi igual de blancos y negros se vieron afectados: 89,129 versus 88,760. Debido a que el 68.5% de todos los habitantes actuales de Alabama (datos de la ACS de 2017) son blancos, existe una gran desproporción de mayor necesidad de hogares negros. Para los hogares en Alabama con un 30% -50% del ingreso medio del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, se ven afectados muchos más blancos que negros: 70,500 versus 53,754. Nuevamente, debido a que el 68.5% de todos los habitantes de Alabama son blancos, sin embargo, todavía existe una mayor necesidad desproporcionada de hogares negros. Y para los hogares en Alabama con 50% -80% del Ingreso Medio del Área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, se ven afectados muchos más blancos que negros: 64,531 versus 35,777. Y debido a que el 68.5% de todos los habitantes de Alabama son blancos, sin embargo, todavía existe una mayor necesidad desproporcionada de hogares negros. Para los hogares en Alabama en el 80% -100% del ingreso medio del área, las proporciones son normales y son consistentes con los porcentajes reales de hogares blancos y negros.

              Para **HOPWA, el** VIH en Alabama afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos. En 2017, el 65,8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63,7% de todas las personas que viven con el VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28,2% de las personas recién diagnosticadas con el VIH y el 28,0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26,5% de la población del estado en comparación con el 65,6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre las personas que viven con el VIH en Alabama son las personas de 50 años o más. Este grupo representa el 44,2% de todas las personas en el estado que viven con el VIH en comparación con el 22,4% entre las edades de 40 y 49 y el 20,5% que tienen entre 30 y 39 años.

**0% -30% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas severos de vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de 1,5 personas por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 50%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 144932 | | 91016 | | 22550 |  |
| Blanco | | 68556 | | 49368 | | 12009 |  |
| Negro / afroamericano | | 69682 | | 38048 | | 9176 |  |
| asiático | | 1005 | | 298 | | 461 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 769 | | 603 | | 130 |  |
| Isleño del pacífico | | 74 | | 60 | | 0 |  |
| Hispano | | 3050 | | 1159 | | 533 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**30% -50% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 59380 | | 175525 | | 0 |  |
| Blanco | | 31196 | | 111792 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 24539 | | 56538 | | 0 |  |
| asiático | | 394 | | 1035 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 373 | | 847 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 70 | | 55 | | 0 |  |
| Hispano | | 1976 | | 3604 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**50% -80% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 29636 | | 279388 | | 0 |  |
| Blanco | | 18581 | | 186974 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 8646 | | 80790 | | 0 |  |
| asiático | | 530 | | 1981 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 200 | | 1609 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 30 | | 45 | | 0 |  |
| Hispano | | 1176 | | 5290 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**80% -100% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones de cocina completas;**  **2. Carece de instalaciones de plomería completas;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 9126 | | 173099 | | 0 |  |
| Blanco | | 5867 | | 123886 | | 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 2215 | | 41873 | | 0 |  |
| asiático | | 144 | | 1426 | | 0 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 63 | | 910 | | 0 |  |
| Isleño del pacífico | | 0 | | 54 | | 0 |  |
| Hispano | | 728 | | 3297 | | 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**NA- 25 Necesidad desproporcionadamente mayor: Cargas de costos de vivienda [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evaluar la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales más alto que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Para los 1.3 millones de hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos menor o igual al 30% (la categoría más baja), alrededor del 76% son blancos y aproximadamente el 20% son negros. Estas cifras indicarían claramente que es más probable que los hogares blancos no se vean afectados por los costos, pero las proporciones están relativamente cerca del desglose por razas en general: alrededor del 70% de blancos y el 26% de negros. Para este grupo demográfico, la necesidad no es desproporcionada. Para los 264,463 hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos del 30% al 50%, aproximadamente el 60% son blancos y aproximadamente el 35% son negros. Estas cifras indican una brecha cada vez menor entre el desglose general del estado por raza y podría considerarse una necesidad desproporcionadamente mayor para los hogares negros. Para los 221,455 hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos superior al 50%, aproximadamente el 52% son blancos y aproximadamente el 43% son negros. Esta relación muestra una fuerte evidencia de que los hogares negros tienen muchas más probabilidades de verse afectados por graves cargas de costos y que existe una necesidad desproporcionadamente mayor.

              Para **HOPWA** , el VIH en Alabama afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos. En 2017, el 65,8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63,7% de todas las personas que viven con el VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28,2% de las personas recién diagnosticadas con el VIH y el 28,0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26,5% de la población del estado en comparación con el 65,6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre las personas que viven con el VIH en Alabama son las personas de 50 años o más. Este grupo representa el 44,2% de todas las personas en el estado que viven con el VIH en comparación con el 22,4% entre las edades de 40 y 49 y el 20,5% que tienen entre 30 y 39 años.

**Carga del costo de la vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carga del costo de la vivienda** | | **Menor o igual al 30%** | | **30% -50%** | | **Mayor al 50%** | **Ingresos nulos / negativos (no calculados)** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 1309851 | | 264463 | | 221455 | 23835 |  |
| Blanco | | 1001465 | | 160926 | | 115983 | 12267 |  |
| Negro / afroamericano | | 259485 | | 91665 | | 95057 | 10065 |  |
| asiático | | 10436 | | 1920 | | 2016 | 486 |  |
| Indio americano, nativo de Alaska | | 6588 | | 1236 | | 1225 | 134 |  |
| Isleño del pacífico | | 278 | | 110 | | 89 | 0 |  |
| Hispano | | 20434 | | 5892 | | 4024 | 630 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | |
|  | Datos alternativos | | No | |  | | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**NA- 30 Necesidad desproporcionadamente mayor: Discusión [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

              El índice S STADÍSTICAS facilitados por HUD (datos CHAS 20 11 -201 5 ) para el th es PY2020-PY2024 de cinco años de ejercicio plan consolidado indican que los hogares negros en Alabama en las tres categorías de ingresos más bajos - Extremadamente Baja (0-30% AMI), Bajo (31-50% AMI) y Moderado (51-80% AMI) tienen una necesidad desproporcionadamente mayor que la categoría de ingresos en su conjunto. Específicamente, las necesidades están relacionadas con problemas de vivienda y problemas severos de vivienda. Si bien no se tienen los datos para identificar con precisión la naturaleza de esos problemas de vivienda en cada caso, es la prevalencia de la carga de costos, incluida la carga de costos severa, lo que afecta profundamente a los hogares negros en Alabama. Los otros tres problemas de vivienda definidos tradicionalmente - la falta de cocinas completas, la falta de plomería completa y el hacinamiento - todavía están siendo experimentados por demasiados hogares de bajos ingresos, pero es la carga de costos la que alimenta las necesidades desproporcionadamente mayores.

**¿Existe alguna categoría de ingresos en la que un grupo racial o étnico tenga una necesidad desproporcionadamente mayor que las necesidades de esa categoría de ingresos en su conjunto?**

              Ver NA-30 Discusión de la necesidad desproporcionadamente mayor.

**Si tienen necesidades no identificadas anteriormente, ¿cuáles son esas necesidades?**

              Ver NA-30 Discusión de la necesidad desproporcionadamente mayor.

**¿Alguno de esos grupos raciales o étnicos se encuentra en áreas o vecindarios específicos de su comunidad?**

              Se ha determinado que los hogares negros en los tres grupos de ingresos más bajos (0-30% AMI, 31-50% AMI y 51-80% AMI) muestran necesidades desproporcionadamente mayores que otros grupos raciales o étnicos en Alabama. Según el censo estadounidense de 2010, la población de Alabama era aproximadamente un 27% de raza negra. La mayor parte de esta población reside en grandes condados urbanos: Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa. Los mayores porcentajes de residentes negros se encuentran en los condados rurales pobres del Black Belt: Macon, Greene, Sumter, Lowndes, Wilcox y varios otros.

**NA- 35 Vivienda pública - (Opcional)**

**Introducción:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por tanto, esto no es aplicable.

**Totales en uso:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Totales en uso** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales para fines especiales** | | | | | | | | | | | | |
|  | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **( incluye personas discapacitadas que no son personas de la tercera edad, 1 año convencional, 5 años convencional y transición a un hogar de ancianos )** |
| **Número de unidades / vales**  **en uso** |  | |  | 1.355 | | 2 , 709 | |  | 2 , 660 | 30 |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e indígena o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

**Características de los residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características de los residentes** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales para fines especiales** | | | | | | | | | | | | |
|  | | **Certificado** | **Mod-Rehab** | | **Vivienda pública** | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** |  |
| **Número de personas sin hogar al ingreso** | |  |  | | 0 | 0 | |  | 0 | 0 |  |  |
| **Número de participantes del programa para personas mayores (mayores / mayores de 62)** | |  |  | | 158 | 139 | |  | 139 | 0 |  |  |
| **Número de familias discapacitadas** | |  |  | | 229 | 553 | |  | 527 | 19 |  |  |
| **Número de familias que solicitan funciones de accesibilidad** | |  |  | | 1.355 | N / A | | N / A | N / A | N / A | N / A |  |
| **Número de participantes en el programa de VIH / SIDA** | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |
| **Número de víctimas de violencia doméstica** | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | | si | | | PIC (Centro de información de vivienda pública e indígena o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | Datos alternativos | | | No | | |  | | | | | |

**Raza de residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Raza de residentes** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales para fines especiales** | | | | | | | | | | | | |
| **Carrera** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **(incluye personas discapacitadas que no son personas mayores, 1 año convencional, 5 años convencional y transición a un hogar de ancianos)** |
| **Blanco** |  | |  | 11 | | 25 | |  | 22 | 2 |  |  |
| **Negro / afroamericano** |  | |  | 1,343 | | 2680 | |  | 2.634 | 28 |  |  |
| **asiático** |  | |  |  | | 1 | |  | 1 |  |  |  |
| **Indio americano, nativo de Alaska** |  | |  |  | | 1 | |  | 1 |  |  |  |
| **Isleño del pacífico** |  | |  | 1 | | 2 | |  | 2 |  |  |  |
| **Otro** |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e indígena o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

**Origen étnico de los residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etnia de los residentes** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales para fines especiales** | | | | | | | | | | | | |
| **Etnicidad** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **(incluye personas discapacitadas que no son personas mayores, 1 año convencional, 5 años convencional y transición a un hogar de ancianos)** |
| **Hispano** |  | |  | 43 | | 80 | |  | 80 |  |  |  |
| **No hispano** |  | |  | 1.312 | | 2.629 | |  | 2.580 | 30 |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e indígena o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | |  | | | | | |

**Evaluación de necesidades de la Sección 504: Describa las necesidades de los inquilinos de viviendas públicas y los solicitantes en la lista de espera para unidades accesibles:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por tanto, esto no es aplicable.

**¿Cuál es el número y tipo de familias en las listas de espera para vivienda pública y asistencia de alquiler basada en la Sección 8? Con base en la información anterior, y cualquier otra información disponible para la jurisdicción, ¿cuáles son las necesidades más inmediatas de los residentes de viviendas públicas y los titulares de vales de elección de vivienda ?:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por tanto, esto no es aplicable.

**¿Cómo se comparan estas necesidades con las necesidades de vivienda de la población en general? :**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por tanto, esto no es aplicable.

**Discusión :**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por tanto, esto no es aplicable.

**NA- 40 Evaluación de las necesidades de personas sin hogar [ver 24 CFR 91.305 (c)]**

**Introducción:**

              El programa ESG de Alabama indica que existen ocho grupos de atención continua en el estado de Alabama. Cada continuo de atención realizó un recuento puntual de las personas sin hogar en su área de servicio en una sola noche de enero de 2019. Los recuentos puntuales para 2019 mostraron que había 1.191 personas sin hogar sin hogar en Alabama. Los conteos puntuales de 2019 también mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los datos de siete de los continuos se documentan en la primera tabla a continuación (Evaluación de las necesidades de las personas sin hogar). Los datos del octavo continuo se documentan en la segunda tabla a continuación (Evaluación de las necesidades de las personas sin hogar rural).

**Evaluación de las necesidades de las personas sin hogar:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población** | | **Estimación del número de personas sin hogar en una noche determinada**    **Desprotegido │ Protegido** | | | **Estimar el número de personas sin hogar cada año** | | **Estimar el número de personas que se quedan sin hogar cada año** | **Estimar el número de personas que salen de la calle cada año** | **Estimar la cantidad de días que las personas experimentan la falta de vivienda** |
| **Personas en hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 61 | | 576 | 650 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con hijos únicos** | | 149 | | 9 | 160 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con solo adultos** | | 812 | | 1331 | 2200 | |  |  |  |
| **Individuos crónicamente sin hogar** | | 121 | | 213 | 350 | |  |  |  |
| **Familias crónicamente sin hogar (\* número de personas en familias)** | | 10 | | 9 | 30 | |  |  |  |
| **Veteranos** | | sesenta y cinco | | 221 | 300 | |  |  |  |
| **Jóvenes no acompañados** | | 207 | | 71 | 300 | |  |  |  |
| **Personas con VIH** | | 11 | | 20 | 40 | |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | | |  | | | |
|  | Datos alternativos | | si | | | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. - Conteo puntual - Estado de Alabama:  201 9 CoC Programas de asistencia para personas sin hogar Poblaciones y subpoblaciones sin hogar | | | |

**Indique si la población sin hogar es:**

Todas las personas sin hogar rural \_\_\_\_\_ Sin hogar parcialmente rural\_ ✓ \_\_ No tiene hogar rural sin hogar \_\_\_\_\_

**Evaluación de las necesidades de las personas sin hogar rurales:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población** | | **Estimación del número de personas sin hogar en una noche determinada**    **Desprotegido │ Protegido** | | | **Estimar el número de personas sin hogar cada año** | | **Estimar el número de personas que se quedan sin hogar cada año** | **Estimar el número de personas que salen de la calle cada año** | **Estimar la cantidad de días que las personas experimentan la falta de vivienda** |
| **Personas en hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 40 | | sesenta y cinco | 110 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con hijos únicos** | | 2 | | 6 | 10 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con solo adultos** | | 127 | | 83 | 220 | |  |  |  |
| **Individuos crónicamente sin hogar** | | 8 | | 8 | 20 | |  |  |  |
| **Familias crónicamente sin hogar (\* número de personas en familias)** | | 0 | | 0 | 0 | |  |  |  |
| **Veteranos** | | 4 | | 2 | 10 | |  |  |  |
| **Jóvenes no acompañados** | | 11 | | 31 | 50 | |  |  |  |
| **Personas con VIH** | | 1 | | 0 | 5 | |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | | |  | | | |
|  | Datos alternativos | | si | | | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y Conteo de 201 9 Puntos en el Tiempo: Alabama Balance of State CoC (AL-507) | | | |

**Para las personas en áreas rurales que no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar, describa la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda protegida y desamparada con la jurisdicción:**

              El programa ESG de Alabama indica que la falta de vivienda es difícil de documentar en las áreas rurales del estado. Existe un número limitado de refugios de emergencia en las áreas rurales del estado. Los refugios existentes sirven a poblaciones específicas, como las víctimas de violencia doméstica. Por lo tanto, las personas sin hogar o las personas en riesgo de quedarse sin hogar en las áreas rurales a menudo se duplican con amigos o familiares y no se incluyen en el recuento del tiempo. Aparte de la necesidad de vivienda y administración de casos, se desconoce el alcance de los servicios específicos necesarios para las personas sin hogar duplicadas. Las necesidades más básicas de las personas desamparadas en las zonas rurales son refugio y comida. Otras necesidades identificadas por los trabajadores de extensión incluyen servicios de salud y salud mental, empleo y tratamiento por abuso de sustancias. También se necesita asistencia para solicitar los recursos generales. La mayoría de las personas refugiadas en las zonas rurales se alojan en instalaciones que atienden a las víctimas de la violencia doméstica. Las instalaciones brindan servicios específicos como refugio de emergencia, alimentos y administración de casos. Si no es proporcionado por el personal de la instalación, se hacen referencias para defensa judicial, servicios legales, capacitación educativa y laboral, consejería y planificación de seguridad. Otros servicios incluyen cuidado infantil, asistencia para solicitar recursos convencionales como asistencia alimentaria y beneficios económicos como beneficios por discapacidad y veteranos, si corresponde.

**Si no hay datos disponibles para las categorías "número de personas que se quedan sin hogar y que salen de él cada año" y "número de días que las personas experimentan la falta de hogar", describa estas categorías para cada tipo de población sin hogar (incluidas las personas y familias sin hogar crónicas, familias con niños , veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados):**

              El Programa ESG de Alabama indica que para las personas y familias que se encuentran sin hogar de forma crónica : Se estima que 369 personas experimentan una falta de hogar crónica cada año en Alabama. Las personas sin hogar crónicamente tienden a sufrir problemas de salud conductual. Estos problemas incluyen trastornos por abuso de sustancias y enfermedades mentales graves. La falta o los recursos económicos limitados disminuyen la opción de atención médica preventiva. Cuando las personas sin hogar crónicamente buscan atención médica, es para situaciones de emergencia. A menudo soportan episodios más prolongados de falta de vivienda debido a la dificultad de encontrar una vivienda adecuada que satisfaga sus necesidades de atención médica.

              Familias con niños: Los datos sobre familias sin hogar con niños son muy limitados. Existe al menos un refugio en el estado que sirve a familias sin hogar. La mayoría de los refugios de emergencia que atienden a mujeres no permitirán que varones u hombres adolescentes residan en las instalaciones. Los adolescentes varones y hombres deben buscar refugio durante la noche en una instalación que atienda a hombres sin hogar. Por lo tanto, muchas familias sin hogar optan por permanecer sin hogar para mantener unida la unidad familiar. Las familias sin hogar se unirán a familiares o amigos cuando sea posible. Cuando eso no es posible, a menudo buscan refugio en lugares no destinados a la habitación humana o en campamentos. Las familias sin hogar a menudo se mudan con frecuencia para encontrar empleo o por temor a la separación familiar.

              Veteranos y sus familias: a  partir de 2017, Alabama tenía 369,962 veteranos viviendo en el estado y se estima que 29,047 veteranos en Alabama caen en la categoría ELI. Los hogares de veteranos luchan continuamente con los costos de la vivienda, corren el riesgo de quedarse sin hogar y algunos padecen enfermedades mentales. En 2019, había aproximadamente 292 veteranos sin hogar en todo el estado y, con la carga del costo de la vivienda, este número podría aumentar.  Algunos veteranos sufren de trastorno por estrés postraumático y abuso de sustancias. Les resulta difícil obtener un empleo una vez que finaliza su servicio militar. Las ocupaciones militares no siempre son transferibles a la fuerza laboral civil. Esto coloca a los veteranos en desventaja cuando compiten por trabajos civiles. Por lo tanto, la cantidad de veteranos que se quedan sin hogar, que salen de la situación y el número de días que experimentan la falta de hogar depende de la existencia y la fuerza de su familia y los sistemas de apoyo cuando salen del ejército. El grado y los efectos de la falta de vivienda que experimentan los veteranos también dependen del acceso y la disponibilidad de servicios en el área local de los veteranos.

              Jóvenes no acompañados: Aproximadamente el nueve por ciento de las personas sin hogar identificadas en los conteos puntuales de 2019 eran jóvenes no acompañados. Es probable que este cálculo de la población de jóvenes sin hogar sea un recuento insuficiente. Los jóvenes sin hogar generalmente no se congregan en áreas frecuentadas por personas mayores. A menudo no revelan el hecho de que no tienen hogar ni se identifican como personas sin hogar. Esto hace que sea más difícil obtener una representación real del número de jóvenes sin hogar. Sin embargo, la National Alliance to End Homelessness estima que los jóvenes solteros y los jóvenes de hasta veinticuatro (24) años experimentan un episodio de falta de vivienda de más de una semana.

**Naturaleza y alcance de la falta de vivienda (opcional):**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carrera:** | | | | **Protegido** | **Desprotegido (opcional)** |
| **Blanco** | | | | 622 + 223 = 845 | 535 |
| **Negro / afroamericano** | | | | 805 + 333 = 1138 | 603 |
| **asiático** | | | | 4 + 0 = 4 | 3 |
| **Indio americano o nativo de Alaska** | | | | 31 + 3 = 34 | 21 |
| **Isleño del pacífico** | | | | 5 + 1 = 6 | 3 |
| **Varias razas** | | | | 36 + 7 = 43 | 26 |
| **Etnicidad:** | | | |  |  |
| **Hispano** | | | | 66 + 17 = 83 | 17 |
| **No hispano** | | | | 1437 + 550 = 1987 | 1,174 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | No |  | | |
|  | Datos alternativos | si | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. - Conteo puntual - Estado de Alabama:  201 9 CoC Programas de asistencia para personas sin hogar Poblaciones y subpoblaciones sin hogar | | |

**Estime la cantidad y el tipo de familias que necesitan asistencia de vivienda para familias con niños y familias de veteranos:**

              Veteranos y sus familias:  En 2019, había aproximadamente 292 veteranos sin hogar en todo el estado . Algunos veteranos sufren de trastorno por estrés postraumático y abuso de sustancias. Les resulta difícil obtener un empleo una vez que finaliza su servicio militar. Las ocupaciones militares no siempre son transferibles a la fuerza laboral civil. Esto coloca a los veteranos en desventaja cuando compiten por trabajos civiles. Por lo tanto, la cantidad de veteranos que se quedan sin hogar, que abandonan la situación y la cantidad de días que experimentan la falta de hogar depende de la existencia y la fuerza de su familia y los sistemas de apoyo cuando salen del ejército. El grado y los efectos de la falta de vivienda que experimentan los veteranos también dependen del acceso y la disponibilidad de servicios en el área local de los veteranos.

              Los recuentos puntuales para 2019 identificaron 742 hogares sin hogar con al menos un adulto y un niño. Los datos no detallan si se trata de hogares monoparentales o biparentales. Los datos no describen los hogares por el número de niños.  Se identificaron 292 veteranos sin hogar en los conteos puntuales de 2019. La documentación sobre los tipos de familias de veteranos no está disponible.

**Describa la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda por grupo racial y étnico:**

              No aplicable: la información no se reporta.

**Describa la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda protegida y sin hogar:**

              Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 2.652 personas sin hogar. De ellos, 1.062 estaban desprotegidos y 1.590 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Las personas sin hogar desamparadas a menudo no aprovechan los servicios disponibles para ellos. Las personas sin hogar desamparadas no pueden estar en contacto con un trabajador social o un administrador de casos. En tales casos, a menudo no reciben los servicios necesarios para los que pueden calificar. Es posible que no se satisfagan las necesidades físicas urgentes, como alimentos, ropa y atención médica. El punto en el tiempo para 2019 documentó 1,590 (59%) personas sin hogar refugiadas en todo el estado. Las personas sin hogar refugiadas deben someterse a una evaluación de necesidades una vez que ingresan a las instalaciones del refugio. La evaluación de necesidades ayuda a identificar cualquier necesidad no satisfecha para que se puedan hacer referencias a las agencias de servicios sociales y de vivienda convencionales. Las personas refugiadas tienen más probabilidades de satisfacer sus necesidades físicas urgentes con mayor facilidad que las personas sin hogar sin hogar.

**Discusión:**

              Vea la narrativa contenida en las respuestas a las preguntas anteriores.

              **NA- 45 Evaluación de necesidades especiales para personas sin hogar [consulte 24 CFR 91.305 (b) y (d)]**

**Introducción:**

              Las necesidades especiales de la población no sin hogar en Alabama se describen en las secciones siguientes.

**Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA):**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Uso actual de la fórmula HOPWA:** | | | | |
| **Casos acumulados de SIDA notificados** | | | | 21.595 en 2018 |
| **Área de incidencia del SIDA** | | | | 6,95 individuos por 100.000 |
| **Tasa por población** | | | | 6,95 individuos por 100.000 |
| **Número de casos nuevos año anterior (3 años de datos)** | | | | 1.213 |
| **Tasa por población (3 años de datos)** | | | | 8,3 individuos por 100.000 |
| **Datos actuales de vigilancia del VIH:** | | | | |
| **Número de personas que viven con el VIH (PLWH)** | | | | 14,572 |
| **Prevalencia de área (PLWH por población)** | | | | 298,12 personas por 100.000 |
| **Número de nuevos casos de VIH notificados el año pasado** | | | | 339 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados |  | Informe de vigilancia del VIH del estado de Alabama 2016-2018-ADPH | |
|  | Datos alternativos |  |  | |

**Necesidad de vivienda para personas con VIH (solo beneficiarios de HOPWA):**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de asistencia HOPWA:** | | | | **Estimaciones de necesidades insatisfechas** |
| Asistencia de alquiler basada en inquilinos | | | | 1.082 |
| Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo | | | | 1,887 |
| Vivienda basada en instalaciones (permanente, a corto plazo o de transición) | | | | 1.936 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Informe anual consolidado de desempeño y evaluación (CAPER) y hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA | |
|  | Datos alternativos | No |  | |

**Describa las características de las poblaciones con necesidades especiales en su comunidad:**

              La epidemia del VIH afecta a personas de todos los géneros, edades, razas, etnias y grupos socioeconómicos en todos los condados de Alabama. Sin embargo, el efecto no ha sido el mismo para todos los grupos. Al comienzo de la epidemia, la mayoría de las infecciones por VIH ocurrieron en hombres blancos que tienen sexo con hombres (HSH). Las tendencias recientes sugieren un cambio en la epidemia del VIH hacia los afroamericanos, tanto los HSH como las personas que experimentan una actividad heterosexual de alto riesgo. Dado que el número de muertes entre las personas diagnosticadas con el VIH sigue disminuyendo y el número de personas que viven con el VIH sigue aumentando, la importancia de identificar las poblaciones más afectadas y en riesgo de infección por el VIH es primordial. Alabama debe ser diligente en la planificación de esfuerzos efectivos de prevención y atención del VIH con la asignación de recursos limitados. El Departamento de Salud Pública de Alabama informa que a fines de 2017, se sabía que 14.054 personas vivían con el VIH / SIDA en todo el estado (ADPH, 2017). El Departamento de Salud Pública de Alabama estima que es probable que haya 2.777 personas más que viven con el VIH en el estado que desconocen su estado serológico (ADPH, 2018).

**¿Cuáles son las necesidades de vivienda y servicios de apoyo de estas poblaciones y cómo se determinan estas necesidades?**

Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 indican que el 19,3% de los encuestados cumplieron con los criterios de HUD para personas sin hogar de categoría uno en los últimos seis meses (AIDS Alabama, 2019). Un 9,7% adicional residía temporalmente en la casa de otra persona y el 4,1% residía en un programa de tratamiento de drogas en los últimos seis meses (AIDS Alabama, 2019). En la misma encuesta, el 46,8% de los encuestados informó haber recibido algún tipo de asistencia para la vivienda durante los últimos seis meses y el 18,4% informó haber recibido asistencia financiera de emergencia para alquiler / hipoteca o servicios públicos (AIDS Alabama, 2019). Además de las necesidades de vivienda, las personas que viven con el VIH a menudo tienen que pagar altos costos de atención médica debido a la atención médica frecuente y los medicamentos recetados. En estados predominantemente rurales, como Alabama, el transporte hacia y desde la atención médica suele ser costoso, ya que las personas deben viajar a sus proveedores de atención. Muchas personas que viven con el VIH también tienen un abuso de sustancias o una condición de salud mental concurrente que requiere tratamiento y monitoreo por parte de proveedores de salud mental.

**Discuta el tamaño y las características de la población con VIH / SIDA y sus familias dentro del Área Estadística Metropolitana Elegible:**

              A fines de 2017, se sabía que 14.054 residentes de Alabama vivían con el VIH y 6.214 (44%) habían progresado a la enfermedad en etapa 3 (SIDA) (ADPH, 2017). En 2017, había personas que vivían con el VIH en cada uno de los 67 condados de Alabama (ADPH, 2017). ADPH estima que una de cada siete personas que viven con el VIH desconocen su estado. Usando esta estimación, es probable que haya 2,777 personas adicionales que viven con el VIH en Alabama y que no saben que están infectadas (ADPH, 2017). Cuando comenzó la epidemia, la mayoría de las personas afectadas eran hombres blancos, pero esto ya no es así. El VIH / SIDA afecta a hombres y mujeres afroamericanos en porcentajes más altos que nunca. Los afroamericanos continúan viéndose afectados de manera desproporcionada por el VIH en Alabama. Los afroamericanos constituían el 26,8% de la población de Alabama, pero representaban el 65,8% de las infecciones por VIH recién diagnosticadas en 2017 (ADPH, 2018).

**Discusión:**

              Las necesidades especiales de la población no sin hogar en Alabama se analizan en las secciones anteriores.

**NA- 50 Necesidades de desarrollo comunitario que no son de vivienda [ver 24 CFR 91.315 (f)]**

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública F acilities:**

**Para los fondos CDBG** , las jurisdicciones sin derecho de Alabama son los gobiernos locales que son elegibles para solicitar los fondos CDBG del estado.  Las áreas sin derecho se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson. y el condado de Mobile .   Se solicita a estos gobiernos locales que presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación en las que determinen sus necesidades de instalaciones públicas . Por lo tanto, se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de instalaciones públicas . Las necesidades de instalaciones públicas frecuentes y comunes para las que las comunidades solicitan este financiamiento incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / ampliaciones a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o reemplazo de tanques de agua existentes, bocas de incendio. , e incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / ampliaciones que se realizarán en los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras de calles / caminos que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a los caminos; y proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipo de rescate y centros de llamadas al 911 de emergencia. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos CDBG** , las áreas sin derecho de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que envían anualmente a ADECA sus solicitudes de financiamiento de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de instalaciones públicas . Por lo tanto, se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de instalaciones públicas. Las necesidades se determinan mediante encuestas locales y audiencias públicas que realizan estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA y la “Encuesta de necesidades de la comunidad” y la “Encuesta sobre impedimentos para la elección de vivienda justa” que se realizan periódicamente ( las más recientes se llevaron a cabo en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 ) .

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública I mprovements:**

**Para los fondos de CDBG** , las jurisdicciones sin derechos de Alabama ( ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y El condado de Jefferson y el condado de Mobile ) hacen que sus gobiernos locales presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación en las que determinan sus necesidades de mejoras públicas . Por lo tanto, se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales. Las necesidades comunes y frecuentes para las cuales las comunidades solicitan este financiamiento incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / ampliaciones a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o reemplazo de tanques de agua existentes, bocas de incendio y incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / ampliaciones que se realizarán en los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras de calles / caminos que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a los caminos; proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipo de rescate, centros de llamadas de emergencia al 911; la rehabilitación de viviendas y / o demolitio proyectos n esa dirección de carrera hacia abajo, vacantes y edificios abandonados dentro de los límites / pueblo geográficas de la jurisdicción; la planificación de proyectos destinados a ayudar a los esfuerzos de la comunidad a desarrollar planes de mejora y uso comunitario; y proyectos de revitalización que están diseñados para revitalizar las áreas del centro en un esfuerzo por atraer negocios, trabajos, personas y desarrollo económico que mejorarán la calidad de vida de los residentes. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos de CDBG** , las áreas sin derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que envían anualmente a ADECA sus solicitudes de financiamiento de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de mejoras públicas . Por lo tanto, se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de mejoras públicas. Las necesidades se determinan mediante encuestas locales y audiencias públicas que realizan estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA y la “Encuesta de necesidades de la comunidad” y la “Encuesta sobre impedimentos para la elección de vivienda justa” que se realizan periódicamente (las más recientes se llevaron a cabo en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 ).

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública S ervicios:**

**Para los fondos de CDBG** , las jurisdicciones sin derechos de Alabama ( ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y El condado de Jefferson y el condado de Mobile ) hacen que sus gobiernos locales presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiamiento CDBG en las que determinan sus necesidades de servicios públicos .   Aunque HUD permite que los fondos de CDBG se gasten a nivel local en una amplia gama de actividades de servicio público [ incluidos servicios de empleo y capacitación laboral, prevención del delito y seguridad pública, cuidado infantil, servicios de salud, servicios / asesoramiento / tratamiento por abuso de sustancias, vivienda justa asesoramiento, programas de educación, conservación de energía, servicios para personas mayores, servicios para personas sin hogar, servicios de bienestar (excluyendo pagos de ingresos), asistencia para el pago inicial y servicios recreativos ] , ADECA elige enfocar el gasto de los fondos CDBG del Estado en los usos descritos en el Plan de acción anual de un año para el programa CDBG.

              La razón es para esto incluyen que ( i ) la asignación de CDBG del Estado ha sido anualmente decreciente a lo largo de la última década, por lo que es más importante que gastar la cantidad decreciente de fondos para ayudar a las localidades con proyectos / actividades que beneficiarán a muchos más beneficiarios, y (2) el estado tiene otras agencias estatales ( y divisiones dentro de esas agencias ) que pueden utilizar fondos federales y estatales para abordar dichas necesidades de servicio público . Por ejemplo, el programa ESG de ADECA utiliza sus fondos para abordar los servicios para personas sin hogar.  La División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA recibe fondos para abordar los servicios recreativos (el Programa de Senderos Recreativos y el Programa de Conservación de Tierras y Aguas). La División de Seguridad del Tráfico y Aplicación de la Ley de DECA recibe fondos de subvenciones del Departamento de Justicia de los EE. UU. Para abordar la prevención del delito y la seguridad pública, y los servicios / asesoramiento / tratamiento por abuso de sustancias. La División de Energía de ADECA recibe fondos de subvenciones del Departamento de Energía de EE. UU. Para abordar la conservación de energía (el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) . El Departamento de Servicios para Personas de la Tercera Edad de Alabama utiliza sus fondos para abordar los servicios para las personas mayores.   La Fuerza Laboral del Departamento de Comercio de Alabama La División de Desarrollo recibe fondos para abordar los servicios de empleo y la capacitación laboral . El Departamento de Salud Pública de Alabama recibe fondos para abordar los servicios de salud.   El Departamento de Salud Mental de Alabama recibe fondos para atender las necesidades de salud mental.  Los tres Centros de Vivienda Justa en Alabama (ubicados en Birmingham , Montgomery y Mobile) reciben fondos para abordar los problemas de asistencia para el pago inicial y asesoramiento sobre vivienda justa. El Departamento de Educación del Estado de Alabama recibe fondos para abordar los programas educativos. Y el Departamento de Recursos Humanos de Alabama recibe fondos para abordar los servicios de asistencia social. Por lo tanto, ADECA se enfoca el gasto de sus fondos CDBG en la infraestructura pro Jects identificadas en el Plan a fin de no duplicar ni suplantar º O SE prioridades y las autoridades de financiación de otros organismos. Y se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales.

              Las necesidades frecuentes y comunes para las cuales las comunidades solicitan fondos CDBG incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / expansiones a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o reemplazo de tanques de agua existentes, hidrantes y incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / ampliaciones que se realizarán en los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras de calles / caminos que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a los caminos; y proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipo de rescate y centros de llamadas al 911 de emergencia. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos de CDBG** , las áreas sin derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que envían anualmente a ADECA sus solicitudes de financiamiento de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de servicios públicos . Por lo tanto, se deja en manos de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de servicios públicos. Las necesidades se determinan mediante encuestas locales y audiencias públicas que realizan estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta de impedimentos para la elección de vivienda justa" que se realizan periódicamente (las más recientes se llevaron a cabo en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 ).

**ANÁLISIS DE MERCADO**

**MA- 05 Descripción general**

**Resumen del análisis de mercado:**

              Para el Plan Quinquenal anterior de Alabama (PY2015-PY2019) que usó los datos de ACS 2006-2010 , el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue 2,146,513. Th en incluyen delta una gran mayoría (68%) que era unidades individuales separadas, además de diversos porcentajes de estructuras adjuntos, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. Con el número de hogares reales en que momento 1.821.210, que representa alrededor del 84% del total unidades, el mercado de las unidades residenciales disponibles aparecen ed ser prometedores. Un análisis más profundo podría revelar la imagen más real. Haciendo referencia al Perfil DP-1 del Censo 2010 actual, había 288,062 unidades de vivienda vacantes en Alabama. Aproximadamente el 12% de esa cifra (35.903) estaba disponible para la venta y solo el 27% (79.265) estaba disponible para alquiler. El resto de 172.894 (61% del total de vacantes) se consideró "otras vacantes" y no estaban en el mercado. Estas otras unidades desocupadas son una mezcla de viviendas de uso estacional, recreativo u ocasional, más un número mayor (cerca de 100,000) que no tienen clasificación ni estatus. Incluso si estas unidades estuvieran disponibles, podrían ser asequibles o no para los habitantes de Alabama de bajos ingresos. En cualquier caso, impactan en el mercado porque existen y se cuentan, pero técnicamente no están disponibles para venta o alquiler.

              Para este plan quinquenal PY2020-PY2024, los datos de la ACS de 2017 indican que el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue de 2,231,126. Eso incluyó 1.530.174 (68,5%) como unidades individuales independientes, más varios porcentajes de estructuras anexas, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. Con el número de hogares reales en ese momento en 1.883.791, lo que representa aproximadamente el 84,4% del total de unidades, el mercado de las unidades residenciales disponibles todavía parecían prometedoras.

**MA- 10  Análisis del mercado de la vivienda :  Número de unidades de vivienda [consulte 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

Según los datos de la ACS de 2008-2012, el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue 2,172,647. Esto incluye d 68% como unidades individuales separadas, además de diversos porcentajes de estructuras adjuntos, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. 342.790 o 16% w ere viviendas multifamiliares y estructuras comprendidos de todos los tamaños - de dos unidades dúplex a gran multi -Edificios con piso. Otro 14% o más de 300.000 w ERE casas móviles. Con el porcentaje en los Estados Unidos de unidades residenciales de casas móviles en aproximadamente un 6,5% en ese momento , que parece que menos costoso cubierta / más asequible wa es una parte importante del paisaje global de la vivienda en Alabama. Un número casi igual de unidades de vivienda en Alabama w ere construido a partir de 1980-presente y desde 1979 o antes. El parque de viviendas en Alabama wa s algo más nuevo que en los EE.UU. en su conjunto , ya que cerca del 60% de las unidades de vivienda de la nación w ERE construidas antes de 1980. La importancia de 1980 está ligada a la posible evidencia de los peligros de pintura a base de plomo . Según el Departamento de Salud Pública de Alabama, no se dispone de cifras reales, pero hasta el 49,1% de las viviendas de Alabama pueden contener un peligro de pintura a base de plomo. Un n ese momento, una media ataque de 2,172,647 unidades de vivienda totales de Alabama ja d tres dormitorios y la mediana del número de salas en todo el estado wa s 5,7. Y, como se mencionó anteriormente, el 70% de las viviendas de Alabama que re ocupada por el propietario y el 30% que re ocupadas por inquilinos. Aproximadamente la mitad de los cabezas de familia se trasladó a sus unidades en la década anterior ( desde el año s 2000-2009 ) . 6,5% de los hogares de Alabama ha D no hay vehículos disponibles; 32,6% ha d 1 vehículo disponible; 37,4% ha d 2 vehículos disponibles; y casi un cuarto (23,5%) ha d 3 o más vehículos disponibles.

Según los datos de la ACS de 2017, el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue 2,17 1 , 853 . Esto incluyó 1,530,174 (70.4 % ) como unidades individuales independientes, más varios porcentajes de estructuras adjuntas, edificios multifamiliares, casas móviles, etc.  366,021 (16,8 % ) eran viviendas multifamiliares e incluían estructuras de todos los tamaños, desde dúplex de dos unidades hasta Grandes edificios de varios pisos. Otro 298.911 (13,7 % ) eran casas móviles , lo que indica que m óvil casa s como unidades residenciales siguen siendo menos una carestía de la vivienda / más asequible opción y una parte importante del paisaje global de la vivienda en Alabama.  Del número total de 2,231,126 unidades de vivienda en Alabama , las construidas entre 1980 y 2014 ( 1,195,402 o 53.6 % ) y desde 1979 o antes ( 1,035,724 o 46.4 % ) son algo iguales en número , pero indica que el parque de viviendas en Alabama continúa. ser un poco más nuevo que en los EE.UU. en su conjunto, ya que cerca del 60% de las unidades de vivienda de la nación fueron construidos antes de 1980.   una vez más, t él significación de 1980 está ligada a la posible evidencia de los peligros de pintura a base de plomo. En ese momento, 1,113,921 (49.9%) del total de 2 , 231,126 unidades de vivienda de Alabama tenían tres dormitorios , y el número medio de habitaciones en todo el estado todavía era de 5.7. Y, 1.273.217 (68,6 % ) de las unidades de vivienda de Alabama estaban ocupadas por sus propietarios y 583.478 (31,4 % ) estaban ocupadas por inquilinos.  El 39,2% de los jefes de hogar se trasladaron a sus unidades en la década actual (a partir de los años 20 1 0 o posteriores ). 6. 2 % de los hogares de Alabama no tenían vehículos disponibles; 32. 7 % disponía de 1 vehículo; 37. 0 % tenía 2 vehículos disponibles; y el 24,0 % disponía de 3 o más vehículos.

También de acuerdo con los datos de ACS 2008-2012, t él valor de la mediana de una unidad ocupada por el propietario en Alabama wa s $ 122.000 empleados. En un esfuerzo por destacan una vez más el gran número de unidades de vivienda en las categorías más asequibles, aproximadamente el 41% de todas las unidades ocupadas por sus propietarios en Alabama, ja d un valor de menos de $ 100,000 en ese momento . La figura nacional wa es sólo del 23,8%, pero ese porcentaje wa s sesgada debido a los mercados de la vivienda mucho más altos en los Estados Unidos. El valor medio de una vivienda en los EE. UU. En $ 181,400 fue un 48,3% más alto que en Alabama.  Los censo de los EEUU MIS DATOS mostrar ed el ingreso familiar promedio 2008-2012 fue de $ 53046 en los EE.UU. y $ 43.160 en Alabama. A diferencia de sólo el 22,9% existir ed en el ingreso medio de los hogares, pero la diferencia en el valor de la vivienda wa s 48,3%. La importancia de esa comparación parecería reflejar un mercado inmobiliario más débil con respecto al precio, pero eso no beneficiaría a un gran número de habitantes de Alabama de bajos y extremadamente bajos ingresos. Los precios más bajos de la vivienda ayudan a algunos, pero no a todos. Para las unidades ocupadas por el propietario, el 60% de unidades de vivienda ha d una hipoteca y 40% d ID no. Los costos medios mensuales del propietario en Alabama fueron $ 1160 en comparación con $ 1559 en todo el país. Los costos mensuales de vivienda como porcentaje de los ingresos familiares también fueron menores en Alabama: el 30% de los propietarios de viviendas de Alabama pagaron el 30% o más de sus ingresos familiares en “costos de propietario” en comparación con el 36% en todo el país.  E l porcentaje del ingreso familiar pagado por los propietarios sin una hipoteca fue dramáticamente menor. Para las unidades de alquiler, el alquiler medio de un hogar en Alabama fue de $ 691 en comparación con $ 889 en los Estados Unidos. En el contexto de la carga de costos, el 52% de los habitantes de Alabama gastaron más del 30% de los ingresos del hogar en el alquiler bruto. Curiosamente, el número de inquilinos en los EE.UU. que Spen t más del 30% de sus ingresos en alquiler bruto wa s idéntica a la de Alabama; alrededor del 52%. Teniendo en cuenta que la mediana del alquiler bruto wa s 28,7% menos en Alabama que en los EE.UU., la cantidad de ingresos de los hogares en Alabama wa s bastante bajo y más barato alquiler d ID se puede equiparar con el hogar autosuficiencia. Tanto los inquilinos como los propietarios de bajos ingresos lo necesitamos.

Los datos de la ACS de 2017 indican que para las unidades ocupadas por sus propietarios, el 57,2% de las unidades de vivienda tenía hipoteca y el 4 2,8 % no. Los costos medios mensuales para los propietarios de viviendas con hipoteca en Alabama fueron de $ 11 49 y de $ 348 para viviendas sin hipoteca . Los costos mensuales de vivienda del propietario como porcentaje de los ingresos familiares fueron tales que el 25,6 % de los propietarios de viviendas de Alabama con una hipoteca pagaron el 30% o más de sus ingresos familiares en "costos del propietario" en comparación con el 11,3 % de los propietarios de viviendas de Alabama sin hipoteca 30 % o más de sus ingresos familiares en "costos del propietario".  Para las unidades de alquiler, el alquiler medio de un hogar en Alabama fue de $ 747 y el 49,4 % de los habitantes de Alabama gastaron más del 30% de sus ingresos familiares en el alquiler bruto.

**Todas las propiedades residenciales por número de unidades:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todas las propiedades residenciales por número de unidades:** | | | | | |
| **Tipo de propiedad:** | | | | **Número** | **Porcentaje (%)** |
| **Estructura independiente de 1 unidad** | | | | 1,508,327 | 69% |
| **1 unidad, estructura adjunta** | | | | 35,406 | 2% |
| **2-4 unidades** | | | | 109,916 | 5% |
| **5-19 unidades** | | | | 164,853 | 7% |
| **20 o más unidades** | | | | 81,611 | 4% |
| **Casa móvil, barco, RV, furgoneta, etc.** | | | | 299,216 | 14% |
| Total | | | | 2,199,329 | 100% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) de datos | | |
|  | Datos alternativos | No |  | | |

**Unit S i z e por Te nur e :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño de la unidad por antigüedad** | | | **Propietarios**    **Número** | | **Porcentaje (%)** | **Inquilinos**    **Número** | **Porcentaje (%)** |
| Sin dormitorio | | | 3839 | | 0 % | 15018 | 3 % |
| 1 dormitorio | | | 14271 | | 1 % | 92968 | 16 % |
| 2 dormitorios | | | 179116 | | 14 % | 224522 | 39 % |
| 3 o más dormitorios | | | 1071919 | | 84 % | 246672 | 43 % |
| Total | | | 1269145 | | 99 % | 579180 | 101 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) de datos | | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | | |

**Describa el número y la orientación (nivel de ingresos / tipo de familia atendida) de las unidades asistidas con programas federales, estatales y locales:**

              Con respecto al Programa HOME del estado de Alabama, los beneficiarios permitidos por HUD son aquellos hogares que ganan menos del 80% del ingreso familiar medio y el criterio de ingresos real, según lo administra AHFA, no supera el 50%. Las poblaciones objetivo incluirán a los habitantes de Alabama de bajos ingresos, tanto urbanos como rurales, familiares y ancianos, de todo el estado. Más específicamente, los hogares / familias que residirán en viviendas de alquiler financiadas por HOME serán aquellos cuyos ingresos les hagan sufrir una carga de costos o una carga de costos severa y para quienes sea necesario un alquiler mensual asequible, según lo restringido por los requisitos del Programa HOME. . NOTA: Los desarrolladores de viviendas multifamiliares, tanto con fines de lucro como sin fines de lucro / CHDO, que tengan éxito en asegurar la financiación de HOME del estado de Alabama, deben mantener todas las unidades de alquiler asistidas por HOME a un precio asequible durante un período de tiempo extendido y acordado, generalmente 20 años o más. más. Los puntos de preferencia en el proceso de financiamiento competitivo se obtienen realmente comprometiéndose con períodos de asequibilidad más largos. Se lleva a cabo una exhaustiva verificación anual de cumplimiento para cada desarrollo de HOME estatal, por lo que la disponibilidad de viviendas asequibles decentes se mantiene constante en todo el estado. En última instancia, la disponibilidad de unidades de alquiler depende del mercado y los desarrolladores / administradores deben alquilar solo a inquilinos calificados, pero no a inquilinos específicos. Sin embargo, algunos desarrollos pueden estar diseñados específicamente para personas mayores de Alabama o para residentes con necesidades especiales. En todos los casos, se requiere el cumplimiento de todas las leyes y estándares de vivienda justa.

**Proporcionar una evaluación de las unidades que se espera que se pierdan del inventario de viviendas asequibles por cualquier motivo, como el vencimiento de los contratos de la Sección 8:**

              El estado generalmente no tiene conocimiento de un número apreciable de unidades asequibles que se puedan perder durante los próximos cinco años. Debido a que la operación completa de la vivienda pública y Sección 8 administración está fuera del ámbito de competencia del Estado de Alabama (como se relaciona con el plan consolidado, el Programa HOME, el CDBG Programa , etc . ), Esta pregunta no puede ser la dirección ed con claridad .  C ONSULTAS con la Asociación de Alabama de Vivienda y Redesarrollo de Autoridades (AAHRA) lo hizo , sin embargo , producen una cierta penetración significativa , y T que sigue es un extracto de la Asociación respuesta a una solicitud de información:

              “ La mayor amenaza para el inventario de viviendas públicas es la falta crónica de fondos por parte de HUD . Prácticamente todas las fuentes de financiamiento de HUD para viviendas públicas se han reducido significativamente. Muchos cupones de la Sección 8 no se renuevan o no se utilizan debido a las reducciones en las tarifas administrativas y los subsidios. El programa de Vivienda Pública utiliza el dinero del Fondo Operativo para administrar, mantener y subsidiar los alquileres de las unidades duras. Actualmente, el Fondo Operativo de la PHA se financia al 87% de la necesidad especificada por HUD y se ha financiado habitualmente por debajo del 90% de la necesidad año tras año ”.

              Con respecto a las unidades de vivienda asequibles que no están vinculadas a las autoridades de vivienda pública, es importante señalar que varias de las primeras unidades de alquiler financiadas por HOME (desde principios de la década de 1990) han alcanzado su compromiso de período de asequibilidad. Debido a que estos primeros desarrollos de HOME en todo el estado también tienen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos (LIHTC) incluidos en el financiamiento, estas unidades vulnerables generalmente permanecen asequibles durante diez a quince años adicionales. NOTA: Los umbrales de ingresos de LIHTC son levemente más altos que los umbrales de ingresos de HOME (60% frente a 50% de IMF) , pero las rentas siguen siendo mucho más bajas que las unidades de tasa de mercado. También es significativo que muchos proyectos HOME a lo largo de los años hayan extendido períodos de asequibilidad como resultado de incentivos en el proceso de financiamiento competitivo. Cada año se crean muchas más unidades de HOGAR asequibles nuevas que las unidades de HOGAR más antiguas que se pierden del inventario de viviendas de alquiler.

**¿La disponibilidad de viviendas responde a las necesidades de la población?**

              Según los datos de 201 7 ACS , hay 3 74,431 unidades de vivienda vacantes en Alabama. Anteriormente, i n 2010 hubo una pelea 3 5 , 903 de las unidades disponibles que estaban a la venta y aproximadamente 79.265 unidades que estaban en alquiler. Con mucho, el segmento más grande de unidades de vivienda desocupadas (casi tres cuartas partes en total) se clasifica como “Otras desocupadas” y esas unidades no están en el mercado. En todo el espectro de grandes áreas metropolitanas y pequeñas comunidades rurales de Alabama, la disponibilidad de viviendas es diversa y, con frecuencia, impredecible. Si la economía local está prosperando y la gente necesita vivienda debido al trabajo, la cantidad de unidades vacías que pueden considerarse asequibles para comprar o alquilar es probablemente baja. Para las ciudades y pueblos que están económicamente inactivos o que recientemente han perdido oportunidades de trabajo, la disponibilidad de viviendas asequibles puede ser alta y la demanda puede ser inexistente. En pocas palabras: Hay una escasez de viviendas asequibles en todo el estado, tanto en venta como especialmente en alquiler, y todas las unidades recién construidas o rehabilitadas cada año que se suman al parque de viviendas asequibles son bienvenidas.

**Describa la necesidad de tipos específicos de vivienda:**

              Según los datos de la ACS de 2017, del total de 2,231,126 unidades de vivienda de Alabama , 1 , 8 56,695 estaban ocupadas, y los tamaños de los hogares son aproximadamente los siguientes: 1 persona = 2 9.3 %, 2 personas = 3 5.2 %, 3 personas = 1 6,1 % , y 4 o más persona s = 1 9,4 %.   El 23,6% de los habitantes de Alabama vive en una unidad de vivienda de dos dormitorios, el 49,9% vive en una unidad de vivienda de tres dormitorios y el 15,8% vive en una unidad de vivienda de cuatro dormitorios . Independientemente de las demandas atípicas en todo el estado de unidades grandes de más de 4 dormitorios, la necesidad de viviendas que se adapten al tamaño del hogar promedio de 2,48 o al tamaño de familia promedio de 3,02 es mayor. Sin embargo, la necesidad más urgente de un año a otro o de un censo a otro es la asequibilidad. La vivienda que no es asequible para los hogares de bajos ingresos y agobiados por los costos en Alabama no satisface las necesidades de los ciudadanos más vulnerables del estado. Las unidades de alquiler suelen ser más deseables / necesarias que las viviendas en venta. La propiedad de una vivienda es una gran cosa, pero no es exactamente factible a gran escala para los hogares menos pudientes.

Además, otros tipos de vivienda que completan la categoría de "necesidad" incluirían:

*Vivienda para personas mayores* : a medida que la población de Alabama continúa envejeciendo, la necesidad de viviendas de un solo piso y / o equipadas con características de accesibilidad es evidente. Y, debido a que las personas de la tercera edad a menudo tienen ingresos fijos y tienen altos gastos médicos, la necesidad de una vivienda asequible es grande.

*Vivienda urbana* : si bien Alabama se caracteriza a menudo como un estado rural debido a los muchos condados que ni siquiera tienen un área urbana definida, más de la mitad (55% según el censo de 2010) del estado se considera urbano. La gente vive en las ciudades debido a los trabajos y otras oportunidades y siempre habrá necesidad de unidades asequibles. Si hay transporte público disponible, la demanda de tales unidades sería aún mayor.

*Vivienda rural* : a menudo, los pueblos pequeños de Alabama no han tenido un nuevo desarrollo de viviendas de alquiler en décadas. Y, para un gran porcentaje de residentes rurales, establecer un hogar puede implicar la adquisición de una casa móvil. En cualquier caso, las unidades asequibles para alquilar o comprar siguen siendo escasas en la mayoría de los lugares del estado. Las condiciones económicas locales, la oferta y la demanda y otros factores determinarán la disponibilidad.

*Vivienda para necesidades especiales:*   nunca hay suficientes viviendas asequibles para los hogares de Alabama afectados por una gran cantidad de discapacidades, incluidas las físicas, intelectuales y del desarrollo. Los comentarios recibidos del Departamento de Salud Mental de Alabama especifican la necesidad de unidades de sitio dispersas y de ocupación individual para sus clientes con necesidades de vivienda de apoyo. En una nota relacionada, la Agencia de Medicaid de Alabama indicó que la vivienda privada era más deseable y menos costosa que los centros de enfermería, pero que encontrar unidades seguras y asequibles era un desafío. Para una persona discapacitada con SSI, incluso el alquiler mensual de una unidad de eficiencia o una unidad de 1 dormitorio está fuera de su alcance.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**MA- 15  Análisis del mercado de la vivienda :  costo de la vivienda [consulte 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

              La Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA), que administra el Programa HOME en Alabama, proporcionó la información que sigue en las secciones siguientes.

**Costo de vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Costo de vivienda** | | | **Año base:**  **200 9** | | **Año más reciente: 201 5** | **Cambio porcentual** |
| **Valor medio de la vivienda** | | | 111900 | | 125500 | 12 % |
| **Renta mediana del contrato** | | | 435 | | 520 | 20 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 200 5-2009 Encuesta de la Comunidad Americana (año base), 20 11 -201 5 Encuesta sobre la Comunidad / ACS (año más reciente) | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | |

**R ent Pagado :**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alquiler pagado** | | | | **Número** | **Porcentaje (%)** |
| **Menos de $ 500** | | | | 304611 | 53 % |
| **$ 500 - $ 999** | | | | 234609 | 41 % |
| **$ 1,000 - $ 1,499** | | | | 29283 | 5 % |
| **$ 1,500 - $ 1,999** | | | | 5949 | 1 % |
| **$ 2,000 o más** | | | | 4728 | 1 % |
| **TOTAL** | | | | 579180 | 100 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | |
|  | Datos alternativos | No |  | | |

**Asequibilidad de la vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Porcentaje (%) de unidades asequibles para los hogares que ganan:** | | | | **Rent er** | **Propietario** |
| **3 0 % Ingreso familiar promedio del área de HUD (HAMFI)** | | | | 62125 | Sin datos |
| **50 % HAMFI** | | | | 190770 | 151755 |
| **8 0 % HAMFI** | | | | 398695 | 353420 |
| **100 % HAMFI** | | | | Sin datos | 489275 |
| **TOTAL** | | | | 651590 | 994450 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternativos | No |  | | |

**Renta mensual :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renta mensual ($)** | | **Eficiencia (sin dormitorio)** | | **1 dormitorio** | | **2 dormitorios** | **3 habitaciones** | **4 habitaciones** |
| **Renta de mercado justa** | | 519 | | 554 | | 682 | 912 | 1051 |
| **Alquiler de CASA alta** | | 756 | | 773 | | 888 | 1239 | 1363 |
| **Alquiler de casa baja** | | 407 | | 483 | | 580 | 670 | 747 |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | |  | | | |
|  | Datos alternativos | | si | | Renta de mercado justa = [https://www.rentdata.org/states/alabama/2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/states/alabama/2018)  Alquiler de casa alta (Daphne-Fairhope-Foley, AL MSA):  [https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/)  Alquiler de vivienda baja (condado de Randolph, AL):  [https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/) | | | |

**¿Hay suficiente vivienda para los hogares de todos los niveles de ingresos?**

              Casi dos tercios (63%) de los inquilinos de Alabama pagan menos de $ 500 por mes de alquiler. Si bien eso parece una cantidad alentadoramente pequeña durante tiempos económicos difíciles, sigue siendo una dificultad para miles de habitantes de Alabama que buscan una vivienda decente y asequible. De acuerdo con los datos de CHAS de 2006-2010, solo hay 55,890 unidades de alquiler totales consideradas asequibles para los hogares que ganan el 30% del ingreso familiar promedio del área de HUD (HAMFI). Como esta cifra no tiene en cuenta el porcentaje de unidades ocupadas actualmente, la suma de unidades de alquiler asequibles *y* disponibles para el grupo del 30% es extremadamente pequeña. No hay datos disponibles para unidades de propietarios asequibles para el grupo del 30%, pero es seguro asumir que prácticamente no existen. Un poco más de medio millón de unidades de alquiler son estadísticamente asequibles para los grupos de 50% -80% de HAMFI pero, nuevamente, esa cifra no se refiere a las unidades que están ocupadas actualmente. Un número similar de unidades de propietarios es asequible para el 50% -80% de los grupos HAMFI; la mayoría de ellos (340,365) solo son asequibles al 80% de HAMFI. Cuando se considera toda la geografía de Alabama y se incluyen los mercados urbanos y rurales, es seguro decir que hay una insuficiencia de viviendas asequibles en todo Alabama para los hogares de bajos ingresos.

**¿Cómo es probable que cambie la asequibilidad de la vivienda considerando cambios en el valor de la vivienda y / o alquileres?**

              El censo de 2000 indicó un valor medio de una vivienda en Alabama de $ 76,700 ; b y el 2010 de censo de esa cifra había aumentado un 53% a $ 117.600 ; y los datos de la ACS de 2017 indican que la cifra es de $ 132,100 .  Además, en el año 2000, el alquiler medio por contrato en Alabama era de 339 dólares ; para el año 2010 se había producido un aumento del 33% y el nuevo alquiler medio era de $ 452 ; y los datos de la ACS de 2017 indican que la cifra es de $ 747 . Esas cifras en dólares siguen siendo bastante bajas en comparación con el resto de la nación , pero el impacto económico es igualmente crítico porque los ingresos medios en Alabama son menores que los de Estados Unidos en general. Los porcentajes de aumento del valor de las viviendas y de las rentas medias están estrechamente relacionados con los de todo el país. Los costos de la vivienda están aumentando y los ingresos no se mantienen a nivel universal. Para aquellas partes del estado donde el empleo es alto y existe un mercado de vivienda competitivo, la crisis de asequibilidad tiene menos impacto. Para gran parte de las zonas rurales de Alabama, en particular, y en muchos mercados urbanos / suburbanos, el aumento en el valor de las viviendas y la renta media puede ser lento y constante, pero las condiciones económicas pueden no ser favorables para la asequibilidad general. Con todo, no parece probable que ocurra un cambio significativo en la asequibilidad en Alabama durante los próximos cinco años. Mediante el uso de fondos de HOME, créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y otros subsidios, se pondrán a disposición unidades de alquiler asequibles nuevas o rehabilitadas en todo el estado. Sin embargo, estos no aliviarán la crisis de asequibilidad a gran escala, pero serán bienvenidos y tendrán una gran demanda en esos mercados.

**¿Cómo se comparan los alquileres de HOME / alquiler de mercado justo con el alquiler medio del área? ¿Cómo podría esto afectar su estrategia para producir o preservar viviendas asequibles?**

              Los datos de la ACS de 2008-2012 indican una renta bruta mediana en Alabama de $ 691 ; y los datos de la ACS de 2017 indican que la cifra es de $ 747 .  19,1% de los inquilinos a pagar menos de $ 500 mensuales en alquiler , y el 58% paga entre $ 500- $ 999 . El final justo de mercado alquileres de las viviendas existentes (Anexo B - FMR año fiscal 2015 de Alabama) muestran ed quince áreas metropolitanas FMR en representación de 28 condados, junto con 39 condados no metropolitanos. Cuarenta y cinco (45) de los 67 condados de Alabama tienen un FMR para unidades 2BR a menos de la renta bruta promedio de $ 691 como se muestra en los datos de ACS 2008-2012 . A los efectos de esta pregunta, el estado ha utilizado la cifra de alquiler bruto medio de $ 747 como referencia principal para el *alquiler medio del área* . Con eso en mente, parece que los alquileres de HOME / Rentas de mercado justo no están fuera de lugar y no afectan la estrategia del estado de producir o preservar viviendas asequibles.

**Discusión:**

Vea la discusión proporcionada por la AHFA en las secciones anteriores.

**MA- 20  Análisis del mercado de la vivienda :  Condición de la vivienda [consulte 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

              Para el Plan Quinquenal PY2015-PY2019 anterior, de acuerdo con los datos de la ACS 2006-2010 , aproximadamente el 23% de las unidades de vivienda ocupadas por propietarios en Alabama tenían una condición seleccionada, junto con el 42% de las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos.  Para º es actual PY20 20 -PY20 24 Plan Quinquenal, de acuerdo con las 20 11 -201 5 datos de la ACS, 2 1 % de unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Alabama tenía una afección seleccionada, junto con 42% de las viviendas ocupadas por inquilinos unidades .  Las cuatro (4) condiciones, en terminología de Censo y HUD, son : 1) carece de instalaciones de plomería completas, 2) carece de instalaciones de cocina completas, 3) más de una persona por habitación y 4) carga de costos mayor al 30%.  De acuerdo con los datos de 20 17 ACS, había tres ( 3 ) condiciones: 1) carece de instalaciones de plomería completas, 2) carece de instalaciones de cocina completas y 3) no hay servicio telefónico disponible , y el 3.6 % de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en Alabama tenido al menos uno de estos estado seleccionado s .  Debido a la disminución general de las deficiencias de plomería y cocinas y el hacinamiento desde el censo de EE. UU. De 2000, se puede inferir que, de las cuatro condiciones, la más relevante para los porcentajes anteriores es la carga de costos superior al 30%. Otras secciones de este documento han discutido, en detalle, la difícil situación de la carga de costos y su efecto particular sobre los inquilinos. La carga de costos superior al 30% también es devastadora para los propietarios de viviendas de bajos ingresos, pero las cifras anteriores revelan que casi el doble de inquilinos se ven afectados por las condiciones de la vivienda.

              Según los datos de ACS 2006-2010, t que el número de hogares de Alabama, el propietario y el inquilino, que tienen dos o más condiciones de vivienda que estamos relativamente pequeño :  6 , 435 ó 0% de los hogares ocupados por sus propietarios reportan ed tener dos de los cuatro condiciones de alojamiento definidas , y 10.917 o 2% de los hogares de alquiler informan ed teniendo dos de las cuatro condiciones.  R entra en tarifa d peor que los propietarios. Según los datos de 20 11 -201 5 ACS , el 0% de los hogares ocupados por el propietario informaron tener dos de las cuatro condiciones de vivienda definidas, y el 2% de los hogares arrendatarios informaron tener dos de las cuatro condiciones . P er los 20 17 ACS datos, el número de hogares Alabama, tanto propietario y arrendatario, que tienen dos o más condiciones de vivienda son relativamente pequeñas : un total de 0,4 % de los hogares ocupados informó de que había una falta de instalaciones sanitarias completas ; un total de 0,6% de todos los hogares ocupados informó de que había una falta de completa cocina instalaciones ; y un 2.6% de todos los hogares ocupados reportaron no tener servicio telefónico disponible.

Otras condiciones notables para esta sección nos re antigüedad de las viviendas, especialmente en lo que se relaciona d a un peligro de pintura a base de plomo (LBP), y las unidades desocupadas - tanto adecuados e inadecuados para la rehabilitación. Las viviendas de Alabama wa es un poco más nuevo que los EE.UU. en su conjunto , ya que el 42,5% de las viviendas en los EE.UU. w ERE construido a partir de 1980 frente al 50% en Alabama (por los 2013 datos ACS), y el 53,6 % de las unidades de vivienda en Alabama eran construido después de 1980 (según los datos de la ACS de 2017).  La importancia de esta fecha es la posible presencia de pintura a base de plomo que fue prohibido como aditivo para pinturas en 1978. Como era de esperar, las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Alabama que re estadísticamente más susceptibles a dolor lumbar debido a que un porcentaje mayor de esas unidades ( 55% v ersus 49% por cada 2013 datos de la ACS , y 5 0 % frente al 4 5 % , por los datos 2011-2015 AEC ) fueron construidos antes de 1980. de acuerdo a información de la confirmación recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH), la extensión de las viviendas existentes en Alabama, dos casas unifamiliares y unidades de alquiler, que podría contener una pintura a base de plomo peligros wa s 1.069.528, o el 49,1% por los 2013 ACS 5- y oído e stimates. Esta cifra incluirá d todas las estructuras de viviendas construidas a partir de 1939 o antes, a través de 1978. Con tomadas respecto a las acciones, la ADPH administra el plomo Alabama Envenenamiento por el Programa de Prevención (ACLPPP) que proporciona la difusión pública y la educación, la investigación de casos y manejo de casos de ayudar a prevenir una mayor exposición al plomo en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de Certificación de Contratistas Principales de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgo, reducción y actividades de renovación en las viviendas de educación objetivo (antes de 1978) y para niños. -Instalaciones ocupadas. La línea de fondo para las viviendas de Alabama con la posible contaminación LBP wa s que nadie u organización está seguro de cuántos de estos propiedad y unidades de vivienda alquilada en realidad existe.  A las unidades de ll de nueva construcción o rehabilitadas con fondos del Estado de origen desde el inicio del programa en 1992 son LBP-libre. Lo mismo sería cierto para todas las unidades de Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos nuevas o rehabilitadas en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo. La siguiente sección se ocupará de la condición deficiente del parque de viviendas en Alabama y el porcentaje de viviendas que están desocupadas.

**Describa la definición de la jurisdicción para "condición deficiente" y "condición deficiente pero apta para rehabilitación":**

              El código de construcción residencial del estado es actualmente un respaldo de la terminología prevaleciente del Consejo de Códigos Internacionales (ICC). Hay algunas ciudades en Alabama con los códigos locales aplicables escritas , también. Para los propósitos de esta sección, el Estado hablará en términos bastante generales sobre qué viviendas en Alabama se consideran deficientes y cuáles pueden ser adecuadas para rehabilitación. Casi 100.000 unidades de vivienda en Alabama, o el 4,4% del total de viviendas, se identifican como "todas las demás vacantes" en el archivo DP-1 del censo de EE.UU. 2010. "Todas las demás unidades de vivienda desocupadas" representan el total de unidades desocupadas (288,062) menos aquellas 1) en alquiler, 2) alquiladas, no ocupadas, 3) solo para la venta, 4) vendidas, pero no ocupadas, y 5) por temporada, recreativas, o uso ocasional. El Estado no supone que ningún porcentaje particular de estas otras unidades desocupadas sea inhabitable, pero se cree que hay alguna plaga involucrada con el alto número. En todos los lugares, tanto rurales como urbanos, donde la vivienda no se utiliza como refugio y su propia existencia representa un riesgo para la salud, la seguridad o el bienestar físico de los seres humanos, el problema de la plaga es grave. Sin embargo, elevar este problema al punto de recibir fondos específicos es más complicado, ya que pagar para derribar viviendas en ruinas rara vez supera la creación de nuevas viviendas asequibles. Una unidad de vivienda podría considerarse deficiente si hay un deterioro físico considerable, si se han violado los códigos de construcción o si la unidad tiene cualquier número de condiciones o defectos conocidos que la hagan inhabitable o insegura. Las áreas comúnmente consideradas vitales, y con sus propios estándares únicos, son Saneamiento, Estructuras, Cableado, Plomería, HVAC, Relacionadas con el clima y Relacionadas con incendios. Nuevamente, el Estado hace referencia a la terminología del código de la ICC y no puede ofrecer definiciones específicas de Alabama de los temas involucrados. Teniendo esto en cuenta, la definición de “condición deficiente pero apta para rehabilitación” serían aquellas unidades de vivienda, tanto propias como alquiladas, que pueden haberse estropeado, pero podrían ajustarse al código. Esta categoría probablemente no incluiría aquellas unidades de vivienda cuya reparación sería poco práctica o prohibitivamente costosa.

**Condición de las unidades:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estado de las unidades** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **Con una condición seleccionada** | | | 266,261 | | 21% | 246,016 | 42 % |
| **Con dos condiciones seleccionadas** | | | 5.572 | | 0% | 12,921 | 2 % |
| **Con tres condiciones seleccionadas** | | | 515 | | 0 % | 845 | 0 % |
| **Con cuatro condiciones seleccionadas** | | | 9 | | 0 % | 27 | 0 % |
| **Sin condiciones seleccionadas** | | | 996,788 | | 79 % | 319,371 | 55 % |
| **TOTAL** | | | 1.269.145 | | 100 % | 579,180 | 99 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | | |

**Año de construcción de la unidad:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año de construcción de la unidad** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **2000 o posterior** | | | 262.994 | | 21 % | 96,014 | 17 % |
| **1980-1999** | | | 430,942 | | 34 % | 190,750 | 33 % |
| **1950-1979** | | | 465,225 | | 37 % | 230.303 | 40 % |
| **Antes de 1950** | | | 109,984 | | 9 % | 62,113 | 11 % |
| **TOTAL** | | | 1.269.145 | | 101 % | 579,180 | 101 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | | |

**Riesgo de peligro de pintura a base de plomo:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Riesgo de peligro de pintura a base de plomo** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **Número total de unidades construidas antes de 1980** | | | 575,209 | | 45% | 292,416 | 50% |
| **Unidades de vivienda construidas antes de 1980 con niños presentes** | | | 162.090 | | 13% | 101,775 | 18% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta sobre la comunidad estadounidense (ACS) (Unidades totales);  20 11 -201 5 Estrategia Integral de Vivienda asequibilidad (CHAS) (Unidades con niños presentes) | | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | | |

**Unidades vacantes:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **Apto para rehabilitación** | **No apto para rehabilitación** | **Total** |
| **Unidades vacantes** | | 419,527 | Sin datos | 419,527 |
| ***Unidades desocupadas abandonadas*** | | 419,527 | Sin datos | 419,527 |
| **Propiedades REO** | | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| ***Propiedades REO abandonadas*** | | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| **Fuente de datos:** | Datos alternativos | Notas:  [https://data.census.gov/cedsci/table?q=alabama%20vacant%20units&g=0400000US01&hidePreview=false&table=B25004&tid=ACSDT1Y2018.B25004&syear=2020&vintage=2018&cid=DP04Dis\_0001E&last](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://data.census.gov/cedsci/table%3Fq%3Dalabama%2520vacant%2520units%26g%3D0400000US01%26hidePreview%3Dfalse%26table%3DB25004%26tid%3DACSDT1Y2018.B25004%26syear%3D2020%26vintage%3D2018%26cid%3DDP04_0001E%26lastDisplayedRow%3D159) | | |

**Describa la necesidad de rehabilitación del propietario y del alquiler según la condición de la vivienda de la jurisdicción:**

              El estado definitivamente reconoce la necesidad de rehabilitación de propietarios y alquileres en todo Alabama. Si bien no existen cifras específicas, existen numerosas inferencias que se pueden hacer en base a las estadísticas encontradas en el Censo de 2010 y las estimaciones posteriores de A CS de 2011-2015 : el 46% de las unidades ocupadas por el propietario y el 51% de las unidades ocupadas por inquilinos en Alabama fueron construido antes de 1980 .  Eso inferiría un número notable de unidades propias y arrendadas con posible contaminación de pintura a base de plomo. Además, las casas y apartamentos de más de 35 años naturalmente enfrentarían problemas de reparación; algunos mantenidos en consecuencia y otros en o cerca de condiciones deficientes.   También según las estimaciones de la ACS 2011-2015, Alabama tenía un total de 1,848,330 hogares, con 260,455 hogares totales que eran 0-30% HAMFI (14%) , 230,675 hogares totales que eran 30-50% HAMFI (12,5%) , 310,770 hogares totales que eran 50-80% HAMFI (16,8%) , 171,770 hogares totales que eran 80-100% HAMFI (9,3%) y 874,660 hogares totales que eran mayores que 100% HAMFI (47,3%) .  Dado que alrededor de un tercio de los propietarios se consideran de bajos ingresos ( ingresos familiares inferiores al 80% de HAMFI) y muchos están cargados de costos estadísticamente, parece probable que miles de unidades de vivienda en propiedad necesiten rehabilitación. En una nota similar , aproximadamente dos tercios de los inquilinos se consideran de bajos ingresos y generalmente dependen de un propietario para mantener su vivienda en buen estado. Esta es una bolsa mixta, ya que algunos propietarios y agencias de administración son extremadamente conscientes del mantenimiento, mientras que otros cobran alquileres relativamente bajos y no devuelven prácticamente ningún mantenimiento. Ya sea que sea propia o alquilada, todas las reparaciones de viviendas tienen problemas de financiación . La falta de recursos adecuados para evitar que una unidad de vivienda se vuelva deficiente es muy real. Junto con las unidades de propietarios que necesitan rehabilitación ya mencionadas, existe una clara necesidad de unidades de alquiler en Alabama que necesitan rehabilitación.

**Calcule la cantidad de unidades de vivienda dentro de la jurisdicción que están ocupadas por familias de ingresos bajos y moderados que contienen peligros de pintura a base de plomo [consulte 24 CFR 91.205 (e), 91.405]:**

              El estado reconoce la falta de experiencia en la estimación del número de unidades de vivienda en Alabama que pueden contener un riesgo de dolor lumbar. Además, es aún más difícil proporcionar cierta claridad con respecto a los ingresos de las familias que residen en esas unidades de vivienda. Dicho esto, las siguientes estadísticas del Censo / ACS pueden proporcionar alguna base para la discusión. [ N OTA que el Departamento de Salud Pública y otros comentaristas Alabama tuvo oportunidades para guiar la respuesta del Estado sobre este tema .  También, por favor refiérase a las diversas secciones de la PY previa del Estado 2015- PY 2109 de Cinco Años del Plan que abordar el tema de la pintura a base de plomo]. De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad Americana 2008-2012 - DP02, que wa s estima que los hogares Alabama contienen ed 4,66 millones de personas , y j ust menos de un tercio (30,3% o aproximadamente 1,4 millones de dólares) de los que nos estamos hijos. Esta figura representan ed niños menores de 18 años estimaciones adicionales (véase 2008-2012 ACS - Características S0901 niños) br oke abajo de la edad de los niños en tres categorías :  menores de 6 años de edad , de 6 a 11 años de edad , y 12 a 17 años de edad . Los porcentajes de niños en las tres categorías fueron estadísticamente iguales en términos de la población total de niños en general. 32,3% eran menores de 6 años de edad , el 33,4% que re 6 a 11 años de edad , y el 34,3% que vuelve 12 a 17 años de edad . Es seguro estimar el número total de niños en cada categoría de edad en menos de medio millón (usando 465,000 para los propósitos de esta estimación ) . El S0901 ACS informe ed que el 64,3% de los niños menores de 18 años de edad reside d en unidades de vivienda en propiedad, mientras que el 35,7% reside d en unidades de vivienda ocupadas por inquilinos. Y, de acuerdo con el informe S2504 ACS (Características de vivienda física para unidades de vivienda ocupadas, 2008-2012), el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por propietarios construidas antes de 1980 fue del 47,5% , y el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por inquilinos construidas antes de 1980 fue 52,7%.  Los datos de la ACS 2011-2015 indican que el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por el propietario construidas antes de 1980 fue del 46 %, y el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por inquilinos construidas antes de 1980 fue del 51 %. I camiseta T i s razonablemente preciso inferir que aproximadamente uno la mitad de todas las unidades de vivienda, ya sea propia o alquilada, eran al menos estadísticamente candidatos a la contaminación de la LBP. En una nota relacionada, los datos del censo también muestran ed , como era previsible, que las concentraciones más altas de la vivienda realmente viejo (construido antes de 1970) que estamos en el área metropolitana más grande de Alabama - Condado de Jefferson - y en otros condados, la mayoría de los cuales nos re económicamente estancado. Los de más rápido crecimiento, condados económicamente más saludables, como Shelby Condado y Baldwin Condado , ja d el menor número de unidades de vivienda de edad. Los conjuntos de datos de CHAS, tal como se encuentra en el sitio web de HUD, muestran ed que el 32% de los propietarios en Alabama que re considerados de bajos ingresos (≤80% HAMFI) y el 66% de los inquilinos en Alabama que estamos considerados de bajos ingresos. La mediana de los ingresos familiares para los propietarios st OOD a un umbral de $ 50.000, mientras que la mediana para los inquilinos wa es alrededor de la mitad, o $ 24.000. Lo que se refiere a la presencia de los niños, especialmente los niños pequeños, en el hogar, en e c Ould inferir que los de la vivienda de alquiler que tiene mayor probabilidad de estar viviendo en la pobreza. Mientras que los números de Alabama considerados para ser de m oderate i Ncome tarifa d mejor y sufren ed mucho menos “condiciones de vivienda”, ellos también nos re menudo se encuentran en viviendas antiguas.

Uno de los principales obstáculos para estimar con precisión el número de unidades de vivienda en Alabama con dolor lumbar es el número completamente desconocido de unidades que se han sometido incluso a una eliminación de dolor lumbar moderadamente exitosa. No parece probable que un número apreciable de unidades, ya sean propias o alquiladas, se hayan visto envueltas en un proceso de mudanza largo y costoso. Parece relativamente plausibles , sin embargo , que los esfuerzos realizados en los últimos 40 + años para educar al público acerca de la LBP (es decir, partículas de pintura en la proximidad de los niños pequeños) ha disminuido la ocurrencia, aunque quizás no de la gravedad, de la intoxicación LBP.

Un mayor número de niños en Alabama vive en viviendas ocupadas por sus propietarios, pero los niños más pobres se encuentran en viviendas de alquiler. Debido a que los inquilinos deben, por defecto, depender de otros para proporcionar mantenimiento y conservación de sus instalaciones de la vivienda , que son naturalmente más vulnerables a las condiciones con las de sus viviendas unitarias s , que requieren atención. No hay ninguna implicación de que las empresas de alquiler, los propietarios y los agentes de gestión sean, en general, desatentos o negligentes con respecto a la realización de dichas reparaciones para los inquilinos. La realidad es que los inquilinos , y en particular inferior - arrendatarios de bajos ingresos, tienen menos probabilidades de éxito exigir y esperar costosos y de tiempo - el consumo de rehabilitación de viviendas actividades como el dolor lumbar remediación a tener lugar . En cualquier caso, las personas en todos los hogares, incluso aquellos sin niños presentes, que están expuestos a los aditivos de plomo en la pintura viven en un ambiente peligroso / tóxico. El Estado no intentará estimar formalmente el número de unidades de vivienda que contienen peligros de LBP , así como aquellos que están ocupados por l ow i Ncome o m oderate i Ncome familias. El siguiente análisis representan s un esfuerzo por abordar el tema en el contexto de la plantilla de plan consolidado:  Por los datos de 2013 ACS, hay que re aproximadamente 1,8 millones de unidades de vivienda ocupadas en Alabama y alrededor de la mitad fueron construidos antes de LBP fue prohibida en 1978 . Esto deja una cifra de 931.041 viviendas, según datos de la ACS 2006-2010 . Estadísticamente hablando, alrededor del 70% de estas unidades w Ould ser ocupada por el propietario y aproximadamente 30% w ould ser ocupadas por inquilinos, por lo que las cifras nos estamos 639,895 unidades de dueños y 291,146 unidades inquilino. Utilizando los datos de ACS 2007-2011 como se hace referencia en uno de los conjuntos de datos de HUD en "Resumen de distribución de ingresos", el número de propietarios considerados de bajos ingresos (≤80 HAMFI) fue del 31,5% y los propietarios considerados de ingresos moderados (80-100% de HAMFI ) fue del 9,7%. El número de inquilinos considerados de bajos ingresos fue del 66,7% y los inquilinos considerados de ingresos moderados fue del 9,3%. Con estos porcentajes, las inferencias que RE de la siguiente manera: Unidades total de viviendas ocupadas por familias de bajos ingresos podría ser el 31,5% de las 639,895 unidades de propiedad, más del 66,7% de 291,146 unidades de alquiler , o 395.760 totales. El total de unidades de vivienda ocupadas por familias de ingresos moderados podría ser el 9,7% de las 639,895 unidades propias más el 9,3% de 291,146 unidades de alquiler , o 89,146 TOTAL. Cabe señalar que estas estimaciones que NO Re basado en las familias reales con o sin hijos, pero en realidad los hogares. En la medida en que la presencia de los niños, incluidos los niños menores de edad 6, wa s considerado, las estimaciones anteriores que vuelven excesivamente alto. Un gran número de hogares Alabama - casi el 30% - nos estamos hogares de una sola persona .   Y según las estimaciones de la ACS 2011-2015 del total de 1.848.330 hogares de Alabama, el 14% eran 0-30% HAMFI, el 12,5% eran 30-50% HAMFI, el 16,8% eran 50-80% HAMFI, el 9,3% eran 80-100% HAMFI, y el 47,3% eran superiores al 100% de HAMFI. Con esos porcentajes, las inferencias son las siguientes: el número de considerados de Bajos Ingresos (≤80 HAMFI) es 43.3% y el número considerado de Ingresos Moderados (80-100% HAMFI) es 9.3%; y el total de unidades de vivienda ocupadas por familias de ingresos bajos y moderados podría ser 801,900 o 43.4% TOTAL.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**MA- 25 Vivienda pública y asistida (opcional)**

**Introducción:** Consulte la narrativa contenida en las secciones a continuación.

**Número total de unidades:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Proposito especial** | | | | | | | | | | | | |
| **Número total de unidades** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | **Proyecto basado** | | **Basado en inquilinos** | **Vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado (incluye discapacitados no ancianos, 1 año convencional, 5 años convencional y transición a un hogar de ancianos)** |
| **Número de unidades / cupones disponibles** |  | |  | 1,705 | | 2,667 |  | |  | 268 | 0 | 0 |
| **Número de unidades accesibles** | N / A | | N / A |  | | N / A | N / A | | N / A | N / A | N / A | N / A |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | | PIC (Centro de información de vivienda pública e indígena o Centro de información de PIH) | | | | |
|  | | Datos alternativos | | | No | | |  | | | | |

**Describa la oferta de urbanizaciones de vivienda pública:**

**Describa el número y la condición física de las unidades de vivienda pública en la jurisdicción, incluidas las que participan en un Plan de Agencia de Vivienda Pública aprobado:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama (PHA) ni estos fondos se gastan para fines de vivienda pública. Las PHA reciben sus fondos directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Describa las necesidades de restauración y revitalización de las unidades de vivienda pública en la jurisdicción:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama (PHA) ni estos fondos se gastan para fines de vivienda pública. Las PHA reciben sus fondos directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Describa la estrategia de la agencia de vivienda pública para mejorar el entorno de vida de las familias de ingresos bajos y moderados que residen en viviendas públicas:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama (PHA) ni estos fondos se gastan para fines de vivienda pública. Las PHA reciben sus fondos directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Discusión:** Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) de Alabama ni estos fondos se gastan para fines de vivienda pública. Las PHA reciben sus fondos directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**MA- 30 Instalaciones y servicios para personas sin hogar [consulte 24 CFR 91.310 (b)]**

**Introducción:**

              Una parte de los fondos de Subsidios para Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés) apoya las operaciones de refugios de emergencia e instalaciones de vivienda de transición. Los fondos ESG cubren los costos de los refugios de emergencia, como el alquiler, la comida, los servicios públicos, el seguro, los salarios y la seguridad. Los costos operativos de vivienda de apoyo permanente no son gastos ESG elegibles. Sin embargo, tanto los programas ESG como los programas de vivienda de apoyo permanente brindan refugio a la población sin hogar. En la siguiente tabla aparece un inventario de refugios de emergencia, viviendas de transición y camas de viviendas de apoyo permanente.

**Instalaciones y viviendas destinadas a hogares sin hogar:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Instalaciones y viviendas destinadas a hogares sin hogar** | | | | | | | | |
| **Camas de refugio de emergencia** | | | | | | **Camas de vivienda de transición** | **Camas de vivienda de apoyo permanente** | |
| **Camas todo el año**  **(Actual y nuevo)** | | | | **Vales / Estacionales / Camas de desbordamiento** | | **Actual y nuevo** | **Actual y nuevo** | **En desarrollo** |
| **Hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 673 | | 46 | | 309 | 811 | - |
| **Hogares con solo adultos** | | 1.236 | | n / A | | 399 | 2,355 | - |
| **Hogares crónicamente sin hogar** | |  | |  | |  | 953 | - |
| **Veteranos** | | 112 | |  | | 46 | 1,323 | - |
| **Jóvenes no acompañados** | | sesenta y cinco | |  | | 73 | 4 | - |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | |  | | | |
|  | Datos alternativos | | si | | Informe de conteo de inventario de vivienda de los programas de asistencia para personas sin hogar 201 9 Continuum of Care de HUD | | | |

**Describa los servicios generales, como los servicios de salud, salud mental y empleo, en la medida en que esos servicios se utilicen para complementar los servicios dirigidos a las personas sin hogar:**

              Los administradores de casos trabajan individualmente con los participantes del programa para determinar los servicios necesarios. Una vez que se han identificado las necesidades, los administradores de casos derivan a los participantes a agencias que pueden brindarles asistencia. Estas agencias incluyen departamentos de salud del condado, departamentos de recursos humanos y proveedores de servicios de salud mental y abuso de sustancias. Los participantes pueden ser remitidos a Legal Services Alabama para resolver problemas legales. Los administradores de casos también trabajan con los participantes para ayudarlos a solicitar asistencia del gobierno local, estatal y federal. Los administradores de casos derivan a los participantes a las oficinas locales de desempleo y brindan asistencia con la búsqueda de empleo en línea. Los administradores de casos también hacen referencias sobre oportunidades de capacitación educativa.

**Enumere y describa los servicios e instalaciones que satisfacen las necesidades de las personas sin hogar, en particular las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados. Si los servicios e instalaciones se enumeran en la pantalla SP-40 Estructura de prestación de instrucción o en la pantalla MA-35 Instalaciones y servicios para necesidades especiales, describa cómo estas instalaciones y servicios abordan específicamente las necesidades de estas poblaciones:**

              El Estado otorga sus fondos ESG a varias unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los subbeneficiarios varían de un año a otro dependiendo de las solicitudes recibidas. Por lo tanto, se desconocen las instalaciones específicas en este momento. Sin embargo, los subbeneficiarios pueden celebrar acuerdos con otras agencias locales para brindar servicios. Los sub-beneficiarios u otras agencias locales pueden brindar servicios directamente o remitir a los participantes del programa a agencias de vivienda o servicios sociales convencionales. Los servicios incluyen refugio de emergencia, vivienda de transición, administración de casos, refugio diurno, consejería, provisión de alimentos, ropa y artículos de tocador, cuidado de niños, búsqueda y colocación de trabajo, capacitación educativa, transporte y atención dental, recetas, servicios médicos de emergencia y asistencia. para obtener los beneficios ofrecidos por el gobierno local, estatal o federal.

**MA- 35 Instalaciones y servicios para necesidades especiales [consulte 24 CFR 91.310 (c)]**

**Introducción:**

              Vea la descripción a continuación proporcionada por AIDS Alabama, que administra el Programa HOPWA en Alabama.

**Asistencia de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)**

**Base:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea de base de asistencia HOPWA** | | | | |
| **Tipo de asistencia HOPWA** | | | | **Número de unidades designadas o disponibles para personas con VIH / SIDA y sus familias** |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | | | | 53 |
| **Vivienda Permanente (PH) en Instalaciones** | | | | 78 |
| **Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)** | | | | sesenta y cinco |
| **Instalaciones de vivienda de corta duración o de transición (instalaciones ST o TH)** | | | | 85 |
| **Colocación de vivienda permanente (PH)** | | | | 0 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Informe anual consolidado de desempeño y evaluación (CAPER) y hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA | |
|  | Datos alternativos | No |  | |

**En la medida en que haya información disponible, describa las instalaciones y los servicios que ayudan a las personas que no son personas sin hogar pero que requieren vivienda de apoyo, y programas para garantizar que las personas que regresan de instituciones de salud física y mental reciban una vivienda de apoyo adecuada:**

Las nueve Organizaciones de Servicios para el SIDA en Alabama formaron una asociación conocida como ASONA y juntas brindan servicios médicos y sociales a las personas que viven con el VIH en los 67 condados del estado. Los administradores de casos en cada una de estas Organizaciones de Servicios para el SIDA están capacitados para reconocer las necesidades únicas con respecto a la vivienda y las vulnerabilidades de la vivienda. Estos administradores de casos trabajan directamente con los clientes para garantizar que reciban la asistencia financiera de emergencia necesaria para estabilizar la vivienda, así como para hacer referencias según sea necesario para las personas que podrían beneficiarse de programas de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental y vivienda de apoyo permanente para aquellos que necesitan más Apoya vivir de forma independiente.

**Describa los programas para garantizar que las personas que regresan de instituciones de salud física y mental reciban una vivienda de apoyo adecuada:**

              El Departamento de Salud Pública de Alabama y el Departamento de Salud Mental de Alabama brindan servicios de salud pública y mental , incluidos los servicios por abuso de sustancias . La Red de Organización de Servicios para el SIDA de Alabama (ASONA) se asocia con la ADMH para brindar y brindar servicios a las personas que viven con el VIH / SIDA, muchas de las cuales no tienen hogar y / o están crónicamente sin hogar.   ASONA también se asocia con organizaciones de Continuum of Care en todo el estado para proporcionar programas para personas sin hogar financiados por HUD, con autoridades de vivienda pública que administran vales de Shelter Plus Care y con innumerables otras agencias. La vivienda también se proporciona a través de 811 propiedades de viviendas asequibles financiadas por HUD. Cada Organización de Servicios para el SIDA generalmente mantiene una lista de espera para los programas porque hay escasez de programas de viviendas asequibles disponibles en todo el estado.

**Especificar las actividades que la jurisdicción planea realizar durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificadas de acuerdo con 24 CFR §91.215 (e) con respecto a las personas que no son personas sin hogar pero que tienen otras necesidades especiales. Enlace a las metas de un año [24 CFR §91.315 (e)]:**

**ESG** : La Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA), como administrador del Programa HOME, brinda oportunidades para que los solicitantes de desarrollo construyan viviendas para algunas personas que no son personas sin hogar pero que pueden tener otras necesidades especiales. Si bien AHFA no especifica lo que se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para ancianos. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos. La información específica sobre las necesidades de las personas que no tienen hogar y que pueden requerir servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, el continuo de grupos de atención en el estado trabajará para expandir su membresía para incluir agencias que brindan servicios a las siguientes personas que no son personas sin hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con alcohol u otros adicciones a las drogas y residentes de viviendas públicas. Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuos resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información esté disponible, los servicios continuos, los proveedores de servicios y otras agencias interesadas pueden comenzar a planificar actividades y coordinar esfuerzos para abordar estas necesidades.

**HOPWA** : AIDS Alabama y sus socios socios de ASONA brindan una variedad de servicios de apoyo para las personas que viven con el VIH y para la comunidad LGBTQ. AIDS Alabama tiene un sólido Departamento de Educación y Prevención del VIH. Este departamento trabaja en colaboración con socios en todo el estado y recibe fondos de los CDC para el Proyecto B-CHIP (Proyecto de prevención integral de alto impacto de Birmingham) diseñado para proporcionar estrategias de prevención de alto impacto para las minorías raciales, así como el Proyecto Gamechanger diseñado para llegar a los jóvenes HSH de color y brindarles la educación, la prevención, los servicios sociales y la conexión con la atención médica que necesitan. Nuestros socios en todo el estado brindan servicios de educación y prevención a las comunidades en sus áreas de servicio, asegurando que todas las regiones del estado tengan acceso a servicios de educación y prevención del VIH de alta calidad.

              AIDS Alabama brinda servicios integrales de salud mental a través de nuestro Centro para pacientes ambulatorios Living Well y tratamiento integral para el abuso de sustancias a través del Programa Living in Balance Chemical Addiction (LIBCAP) y el Programa MISSION. El programa LIBCAP tiene un componente de refugio a corto plazo para las personas que vienen a Birmingham para recibir tratamiento. Esto permite a las personas que viven con el VIH de todas las áreas del estado buscar tratamiento por abuso de sustancias en Birmingham y luego recibir asistencia en la gestión de casos para hacer la transición de la atención posterior al tratamiento a sus comunidades. AIDS Alabama también opera la Casa JASPER, que es una instalación residencial para adultos acreditada por ADMH para personas que viven con VIH concurrente y enfermedades mentales graves. Las personas que residen en JASPER House reciben asistencia para administrar sus medicamentos, sus actividades de la vida diaria y la programación de tratamientos diurnos residenciales. Las personas de todo el estado son elegibles para ser referidas a JASPER House.

              AIDS Alabama también brinda servicios de vivienda a personas que tienen el VIH, pero que tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad. Estos programas están financiados por HUD a través del continuo de atención local y están diseñados específicamente para ayudar a las personas transgénero y a los jóvenes sin hogar a establecer una vivienda permanente.

**Para beneficiarios de derechos / consorcios: Especifique las actividades que la jurisdicción planea realizar durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificadas de acuerdo con 24 CFR §91.215 (e) con respecto a las personas que no son sin hogar pero que tienen otros necesidades. Enlace a las metas de un año [24 CFR §91.220 (2)]:**

              No aplica. Los fondos de la subvención de Alabama se gastan en las áreas del estado sin derecho de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile. , Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, el condado de Jef Ferson y el condado de Mobile.

**MA- 40 Barreras para viviendas asequibles [ver 24 CFR 91.310 (d)]**

**Describa los efectos negativos de las políticas públicas sobre la vivienda asequible y la inversión residencial:**

              Alabama proporciona el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El estado ha revisado muchos análisis de impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales, y al hacerlo, el estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas durante algún tiempo como un posible impedimento para la vivienda asequible. Se llevaron a cabo casos emblemáticos en los que se abordó la “zonificación de exclusión” en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadas de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial de uso indebido de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de elementos que deben analizarse en busca de un impacto negativo en la asequibilidad o accesibilidad de la vivienda. Generalmente, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de diversas formas.

              2.  Códigos de construcción : de manera similar a las regulaciones de uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y algunos pueden no tener claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes e innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no se cumplen a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / o verse obligados a realizar costosos rediseños. Al igual que con las regulaciones de uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y muchas de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación de códigos de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para quienes buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de “burbuja” que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de Vivienda Justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchas señales de progreso en este frente.

              6.  El síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen frente a los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre el valor de sus propiedades, el crimen, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad del diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden dictar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en las transacciones para asegurar la máxima rentabilidad, por lo general disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de menores ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de la accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tarifas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos anula el costo hipotecario mensual más bajo habitual. encontrado en la mayoría de las áreas rurales.

              10.  Costos de transporte : El costo y la disponibilidad de transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección y la asequibilidad de la vivienda. Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y el que es accesible a menudo ha sido irregular en los horarios y patrones de servicio. A medida que la población sigue envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelven más cruciales, este será un problema que probablemente afectará cada vez más las oportunidades de vivienda.

              Además, los procesos de investigación, recopilación de datos y divulgación pública que llevó a cabo el estado de Alabama para producir el "Análisis de los impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado arrojaron hallazgos que incluyeron lo siguiente: (1) los bancos y los prestamistas hipotecarios autorizados en Alabama tienen políticas establecido para gobernar cómo las hipotecas de viviendas son aprobadas y emitidas por esas instituciones en función de las calificaciones crediticias de los solicitantes, el historial financiero, la asequibilidad de la propiedad que es objeto de la hipoteca, la capacidad de contribuir con sus propios fondos como pago inicial de la propiedad y capacidad para pagar el préstamo hipotecario según el estado del trabajo y otros ingresos, pero un resultado de esas políticas es que no todos los residentes que deseen buscar ayuda financiera para comprar una vivienda asequible no son elegibles para obtener dichas hipotecas debido a su incapacidad para cumplir con las políticas de esas instituciones financieras, así como para pagar los impuestos y el mantenimiento de la propiedad; (2) los llamados préstamos "predatorios" no son ilegales según las leyes estatutarias de Alabama, y ​​un resultado de su negocio es que las personas que deseen buscar asistencia financiera de un banco autorizado o prestamista hipotecario para comprar e invertir en viviendas asequibles y residenciales las propiedades no pueden adquirir dicho crédito debido a su dependencia de préstamos predatorios y al compromiso financiero en el que incurren como resultado de utilizar prestamistas predatorios en lugar de bancos; (3) muchos ciudadanos en Alabama no pueden permitirse comprar casas construidas en el sitio o de ladrillo y mortero debido a los costos de la vivienda y los valores inmobiliarios que se rigen por el mercado, por lo que en su lugar dependen del alquiler de apartamentos o el alquiler / compra. casas móviles que no les permite adquirir y acumular capital en una casa situada en un inmueble; (4) las personas viven donde pueden encontrar un empleo estable, pero cuando las empresas cierran o se trasladan a un área diferente, muchos residentes quedan desempleados como resultado y no pueden obtener una vivienda asequible o hacer inversiones residenciales porque el empleador (es) se han ido, los trabajos ya no existen y los funcionarios del gobierno estatal y local no pueden atraer nuevos negocios en esos lugares; y (5) pueden existir / persistir condiciones ambientales perjudiciales en ciertos lugares que tienen el efecto de evitar que los desarrolladores potenciales entren en un área para construir viviendas asequibles que puedan albergar a posibles compradores de viviendas. El “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” del estado 2014-2015 y el “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” para 2019-2020 se publican en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**MA- 45 Activos de desarrollo comunitario que no son viviendas [ver 24 CFR 91.315 (f)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión en las secciones a continuación.

**Análisis del mercado de desarrollo económico:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad de negocios** | | | | | | | | |
| **Negocio por sector** | | | **Numero de trabajadores** | | **Numero de trabajos** | **Participación de trabajadores**  **%** | **Cuota de trabajos**  **%** | **Trabajos menos trabajadores**  **%** |
| **Agricultura, minería, extracción de petróleo y gas** | | | 15623 | | 15583 | 2 % | 3 % | 1 % |
| **Arte, entretenimiento, alojamiento** | | | 104340 | | 74266 | 12 % | 12 % | 0 % |
| **Construcción** | | | 55750 | | 39340 | 6 % | 7 % | 1 % |
| **Servicios de educación y atención médica** | | | 127079 | | 80542 | 15 % | 13 % | -2 % |
| **Finanzas, seguros y bienes raíces** | | | 51923 | | 26839 | 6 % | 4 % | -2 % |
| **Información** | | | 12201 | | 5427 | 1 % | 1 % | 0 % |
| **Fabricación** | | | 192285 | | 155266 | 22 % | 26 % | 4 % |
| **Otros servicios** | | | 26284 | | 17316 | 3 % | 3 % | 0 % |
| **Servicios profesionales, científicos y de gestión** | | | 63649 | | 31391 | 7 % | 5 % | -2 % |
| **Administración Pública** | | | 10 | | 1 | 0 % | 0 % | 0 % |
| **Comercio al por menor** | | | 142926 | | 102050 | 16 % | 17 % | 1 % |
| **Transporte y almacenamiento** | | | 35074 | | 24358 | 4 % | 4 % | 0 % |
| **Comercio al por mayor** | | | 43897 | | 27779 | 5 % | 5 % | 0 % |
| **Gran total** | | | 871,041 | | 600,158 |  |  |  |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | No | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) (Trabajadores), 201 5 longitudinal empleador-Hogar Dinámica de Datos | | | | |
|  | Datos alternativos | si | | Notas: | | | | |

**Mano de obra:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mano de obra** | | | | |
| **Población total en la fuerza laboral civil** | | | | 1315477 |
| **Población civil empleada de 16 años y más** | | | | 1191677 |
| **Tasa de desempleo** | | | | 9.43 |
| **Tasa de desempleo de 16 a 24 años** | | | | 26,67 |
| **Tasa de desempleo para las edades de 25 a 65 años** | | | | 5.29 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternativos | No |  | |

**Ocupaciones por sector:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ocupaciones por sector** | | | | |
| **Gestión, empresarial y financiera** | | | | 224419 |
| **Ocupaciones agrícolas, pesqueras y forestales** | | | | 44761 |
| **Servicio** | | | | 114000 |
| **Ventas y oficina** | | | | 279612 |
| **Construcción, extracción, mantenimiento y reparación** | | | | 133483 |
| **Producción, transporte y movimiento de materiales** | | | | 101694 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternativos | No |  | |

**Tiempo de viaje:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tiempo de viaje** | | | **Número** | | **Porcentaje (%)** |
| **30 minutos** | | | 706749 | | 62% |
| **30-59 minutos** | | | 351819 | | 31% |
| **60 o más minutos** | | | 86958 | | 8% |
| **Total** | | | 1,145,526 | | 100% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternativos | No | |  | |

**Educación:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Logro educativo por situación laboral (población de 16 años o más)** | | | | | | |
| **En Fuerza Laboral                                        │** | | | | | | |
| **Logro educativo** | | | **Empleado civil** | | **Desempleados** | **No en la fuerza laboral** |
| **Menos de un graduado de secundaria** | | | 97095 | | 17009 | 116899 |
| **Graduado de secundaria (incluye equivalencia)** | | | 305846 | | 29566 | 165096 |
| **Algún título universitario o asociado** | | | 334629 | | 24192 | 125303 |
| **Licenciatura o superior** | | | 248588 | | 10086 | 51376 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | |
|  | Datos alternativos | No | |  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Logros educativos por edad** | | | | | | | | |
| **Años** | | | | | | | | |
| **18-24 años** | | | | **25-34 años** | | **35-44 años** | **45-64 años** | **65 años +** |
| **Menos de noveno grado** | | | 5804 | 13467 | | 16223 | 37024 | 51979 |
| **9. ° a 12. ° grado, sin diploma** | | | 41587 | 39033 | | 38423 | 86696 | 66274 |
| **Graduado de secundaria, GED o alternativa** | | | 86383 | 106327 | | 112914 | 281775 | 165706 |
| **Algo de universidad, sin título** | | | 97001 | 88847 | | 87772 | 171762 | 77838 |
| **Grado asociado** | | | 13334 | 32798 | | 38723 | 68090 | 19429 |
| **solteros grado** | | | 13694 | 53385 | | 55872 | 97320 | 39696 |
| **Licenciatura o título profesional** | | | 594 | 19412 | | 27239 | 59770 | 31293 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | | |
|  | Datos alternativos | No | | |  | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ingresos medios en los últimos 12 meses** | | | | |
| **Logro educativo** | | | | **Ingresos medios en los últimos 12 meses** |
| **Menos de un graduado de secundaria** | | | | $ 15.802.926 |
| **Graduado de secundaria (incluye equivalencia)** | | | | $ 24,150,951 |
| **Algún título universitario o asociado** | | | | $ 27,946,854 |
| **solteros grado** | | | | $ 33,373,050 |
| **Licenciatura o título profesional** | | | | $ 34,313,809 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternativos | No |  | |

**Según la tabla de actividad empresarial anterior, ¿cuáles son los principales sectores de empleo dentro del estado de Alabama?**

              La División de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Comercio de Alabama informa en [www. madeinalabama.com de la](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.gov) siguiente manera:

              Desde una perspectiva histórica, como se informó en el Plan Quinquenal 2015-2019 anterior del estado, Alabama ofrece una diversidad de datos demográficos e industrias. Alabama es el hogar de los principales fabricantes internacionales de automóviles (Mercedes, Honda , y Hyundai) y casas escalonadas proveedores de Volkswagen en Chattanooga, Tennessee, y Kia en Lagrange, Georgia. W ITH sedanes, camionetas, y camiones fabricados en Alabama , el Estado sigue creciendo como un centro importante de la automoción. Llevar a un hombre a la luna se logró en gran medida en Huntsville, donde la NASA construyó el cohete Saturno V. Boeing, Lockheed , Martin -Marietta , Raytheon , y Teledyne Brown están entre las empresas relacionadas con la industria aeroespacial de defensa- en Al abama .  La Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) es un centro internacional de ciencias de la vida , y una es el empleador más grande del estado, UAB ‘s S scuela del M edicina es un líder global en cuidado de la salud y la investigación médica. El Arsenal de Redstone de Huntsville y la ubicación de la NASA se encuentran entre los líderes en investigación en tecnología.  La industria de fabricación de metales está viva en Alabama porque ThyssenKrupp Steel, con sede en Alemania, eligió un sitio cerca de la ciudad de Mobile para una planta de fabricación de acero de $ 5 mil millones , y Golden Dragon eligió Thomasville, Alabama para su planta de fabricación de cobre.  La industria de fabricación de productos químicos de Alabama es un gran exportador en el estado , y las empresas químicas del estado emplean a muchos habitantes de Alabama . El procesamiento de alimentos es vibrante , como Alabama está a nivel nacional clasificado en el bagre de producción y ventas , un nd es uno de los más grandes de pollo productor de s en el país. La industria maderera de Alabama se basa en los bosques del estado que son iguales al tamaño de Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, New Hampshire y Delaware combinados (28,3 mil millones de pies cúbicos de madera en pie) .  Y f orestry es un sector manufacturero líder en la producción de productos de madera y celulosa . En los últimos años, Birmingham y móvil que re dos de los 50 La mayoría de las ciudades amigas de Logística como calificados por Almacenaje y Logística M agazine. Y con un importante puerto marítimo en Mobile, cinco carreteras interestatales , un sistema fluvial, Amtrak y abundantes líneas ferroviarias de carga CSX , Alabama tiene amplias capacidades de distribución y almacenamiento .

              A partir de junio de 2012, t que la tasa de desempleo ajustada estacionalmente de Estado fue 7,8 % y fue por debajo del 2,011 tasa de 9,3 % por ciento , mientras que la tasa nacional fue del 8,2 % . Salario no agrícola y Salario Empleo tuvieron una disminución de 4.800 puestos de trabajo en junio de 2012, y T h os e descensos se produjeron principalmente en el Gobierno y de la Educación y de Salud.  Durante el año 2011-2012 , hubo una disminución de 200 puestos de trabajo en Alabama , y estas pérdidas se produjeron principalmente en los sectores de empleo de Gobierno, Construcción y Servicios de Información . El sector productor de bienes ganó 900 puestos de trabajo en junio de 2012 con aumentos concentran principalmente en la fabricación , pero no se observó una disminución de 3.500 puestos de trabajo durante el 2011-2012 año , con las a las pérdidas nual occurr ing principalmente en la construcción. El sector de fabricación de bienes duraderos ganó 1.100 puestos de trabajo en mayo de 2012 debido a los aumentos en la fabricación de productos de madera y equipos de transporte. Hubo una ganancia de 5,000 puestos de trabajo durante el año 2011-2012 y la mayoría de los aumentos se produjeron en la fabricación de equipos de transporte y la fabricación de metales primarios y fabricados. El empleo en bienes no duraderos perdió 100 puestos de trabajo en junio de 2012. La mayoría de las industrias publicadas experimentaron solo cambios leves, mientras que la fabricación de papel lideró el camino. Durante el año 2011-2012 , el sector perdió 1.500 puestos de trabajo y las disminuciones se produjeron principalmente en la fabricación de prendas de vestir y las fábricas de textiles . El sector proveedoras de servicios perdió 5.700 puestos de trabajo en junio de 2012, debido principalmente a la disminución en el Gobierno y la educación al servicio de salud y sectores s .  Hasta 2012, anualmente, la ganancia de 3.300 puestos de trabajo se centró en Ocio y Hostelería; Servicios profesionales y comerciales; Comercio, transporte y servicios públicos; Servicios educativos y de salud; Otros servicios; y actividades financieras. En junio de 2012 , el empleo no agrícola de Alabama fue de 1.875.200, 151.500 todavía por debajo del máximo empleo no agrícola de 2.026.700 que se produjo en diciembre de 2007. Durante los 12 - meses que termina en junio de 2012, el estado perdió un total de 200 puestos de trabajo. Las mercancías - empresas productoras perdieron 3.500 mientras que el servicio - sector que proporciona ganó 3.300 puestos de trabajo. Entre los buenos productores s , la manufactura agregó 3.500 puestos de trabajo, pero la construcción perdió 7.000 puestos de trabajo. La construcción tuvo pérdidas en la construcción de edificios (3.000), construcción de ingeniería civil y pesada (1.000) y contratistas comerciales especializados (3.000).  Desde 2011 hasta 20 12 , los sectores que experimentado el aumento de s en la fabricación de fabricación eran primarios y fabricados de metal (900 empleos ) y la fabricación de equipo de transporte (500 empleos ). Varios sectores de manufactura tuvieron pérdidas notables en el período 2011-2012, y T stos incluyen d fabricación de productos de madera (500 puestos de trabajo ), los muebles y la fabricación de productos relacionados (600 empleos ), las fábricas textiles (600 empleos ), y la fabricación de prendas de vestir (800 empleos ). El resto de los sectores, ya sea mantenido constante o ha tenido pequeña Lo s ses durante 2011-2012 .

              Entre las empresas proveedoras de servicios, las ganancias de empleo entre 2011 y 2012 se asociaron principalmente con el ocio y la hostelería (6600 puestos de trabajo ), los servicios profesionales y empresariales (4300 puestos de trabajo ), los servicios educativos y de salud (2300 puestos de trabajo ), el comercio, el transporte y los servicios públicos (2600 puestos de trabajo ) y otros servicios (1.600 puestos de trabajo ). Aunque estos sectores ganaron en general, algunas industrias dentro de estos sectores tuvieron pérdidas considerables de puestos de trabajo , como comerciantes mayoristas, bienes no duraderos (800 puestos de trabajo ), tiendas departamentales (1.600 puestos de trabajo ), transporte de mercancías en general (800 puestos de trabajo ), compañías de seguros (700 puestos de trabajo ), servicios de arquitectura e ingeniería (2.000 puestos de trabajo ) y diseño de sistemas informáticos y servicios relacionados (700 puestos de trabajo ). Si bien la información perdió 400 empleos, la mayor parte de las pérdidas occurr ed en el Gobierno con una pérdida de 13.900 puestos de trabajo entre 2011 y 2012. El gobierno estatal se produjo un descenso de 9.900 puestos de trabajo, mientras que el gobierno local tuvo una pérdida de 2.600 puestos de trabajo. De las pérdidas de puestos de trabajo estatales y locales, 6.300 correspondieron a la educación. El gobierno federal registró una pérdida de 1.400 puestos de trabajo durante el período 2011-2012. Sin embargo, f rom 2011-2012, cinco de de Alabama áreas metropolitanas registraron aumentos en el empleo , y T stos incluyen d Anniston-Oxford (300 empleos ), Decatur (500 empleos ), Dothan (300 empleos ), Shoals Florence-musculares (600 puestos de trabajo ) y Gadsden (700 empleos ). Las disminuciones del área metropolitana durante el período 2011-2012 incluyen d Auburn-Opelika (2,300 empleos ), Birmingham-Hoover (1,900 empleos ), Huntsville (3,300 empleos ), Montgomery (1,600 empleos ) y Tuscaloosa (2,400 empleos ). Las tasas de desempleo aumentó en todos los ámbitos durante el XX en misma 2011-2012 período, en gran parte debido a la fuerza de trabajo aumenta; solo Tuscaloosa vio cómo su fuerza laboral civil disminuía en número de empleos . A partir de 2012, Mobile tenía la tasa de desempleo más alta en el área metropolitana con un 10 % , mientras que Huntsville tenía la tasa de desempleo más baja con un 7,6 % .  A ll 67 condados experimentado un aumento en la tasa de desempleo, y en 2011-2012 todos los condados excepto Barbour, Butler, Chambers y Lowndes tenido una disminución en las tasas de desempleo.  2012 la tasa de desempleo s varió de 18,7 % en el condado de Wilcox hasta 6,1 % en el condado de Shelby.

              En noviembre de 2019, el Departamento de Trabajo de Alabama informó que la tasa de desempleo preliminar ajustada estacionalmente del estado era del 2,7%, por debajo de la tasa de 2018 del 3,8%. La tasa de 2019 representa 2,203,495 personas empleadas, un nuevo récord para Alabama, y ​​representa un aumento durante el año de 82,609 con respecto a los datos de 2018. Además, 61,963 personas fueron contabilizadas como desempleadas, un nuevo mínimo histórico para el estado, por debajo de las 83,298 personas en 2018. La fuerza laboral civil también alcanzó un nuevo récord de 2,265,458 personas, lo que representa un aumento anual de 61,274 personas. Durante el año 2018-2019, el empleo asalariado aumentó en 50.400 puestos de trabajo, con ganancias en el sector de servicios profesionales y empresariales (+14.900 puestos de trabajo), el sector del ocio y la hostelería (+8.800 puestos de trabajo), el sector gubernamental (+6.900 puestos de trabajo) , y el sector manufacturero (+4,900 empleos). El empleo asalariado creció en 2019 en 9.100 puestos de trabajo. Se observaron ganancias en el sector de comercio, transporte y servicios públicos (+5,500 empleos), el sector gubernamental (+3,800 empleos) y el sector de servicios de educación y salud (+900 empleos) .  El empleo manufacturero mide 273.700 puestos de trabajo en 2019, su nivel más alto desde 2008. La fabricación de vehículos de motor (14.600 empleos ), proporcionando el servicio (1,736,700 puestos de trabajo ), los servicios profesionales y de negocios (261.000 empleos ), y los servicios de educación y salud (252.900 puestos de trabajo ) son sectores registrando niveles récord de empleo. La tasa de crecimiento del empleo de Alabama para 2019 fue del 2,4%, y supera la tasa nacional de crecimiento del empleo del 1,5%. Estas marcas de TH en el diez por el mes s en 2019 sierra partido tasa de crecimiento del empleo de Alabama o exceden la tasa nacional. Los salarios también aumentaron, con un promedio de ganancias semanales en 2019 de $ 863.11, $ 21.56 más que el monto promedio de ganancias semanales de 2018 . Los condados con las tasas de desempleo más bajas en 2019 incluidos Condado de Shelby en el 1,8%, el condado de Marshall en el 2,0%, y la piedra caliza del Condado y Madison Count y cada uno en el 2,1%.   Las c ounties con las mayores tasas de desempleo en 2019 eran del condado de Wilcox en el 6,3%, el condado de Clarke en el 4,8%, y Greene Condado y Condado de Lowndes y en el 4,7%.   Las principales ciudades de Alabama con las tasas de desempleo más bajas incluyeron Homewood y Vestavia con un 1,6%, Northport con un 1,7% y Alabaster, Hoover y Madison con un 1,8%.   M del Estado ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Selma en el 5,0%, Prichard en el 4,8%, y Anniston y Bessemer en el 3,6%.   En cuanto a las leyes de despido de trabajadores, el estado de Alabama no tiene leyes de despido. La ley federal cubre aspectos tales como la discriminación basada en la edad, la raza, la religión, el sexo, el origen nacional y las discapacidades, y está a cargo de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, cuya oficina ubiqué en Birmingham.

              Además, el Departamento de la División de Información del Mercado Laboral de Trabajo Alabama informe ed que de Alabama s población tatewide y las perspectivas de empleo para 2008-2018 wa s de la siguiente manera:

              La población en Alabama wa s espera que aumente de 4,6 millones en 2008 a aproximadamente 5,1 millones en 2018. Industria empleo en Alabama wa s propuesto aumentar más de 10,5% durante el XX al período, para un incremento medio anual del 1,01 % . La economía de Alabama wa s espera que proporcione un estimado de 233,930 nuevos puestos de trabajo en 2018. Alrededor del 65% de todas las oportunidades de empleo proyectados durante este período de 10 años w ould ser debido a la rotación de personal y jubilaciones, y el resto w ould ser atribuido a un crecimiento.

              Con respecto al correo de Alabama mpleo en las principales industrias, el término “n cambio y” wa es la diferencia entre los niveles de 2008 y 2018 de empleo para el periodo de proyección 2008-2018 diez por año, y el término “porcentaje de cambio” representan ed la proporción de “Cambio neto” al nivel de empleo de 2006 de Alabama. Las industrias que proveen d “servicios” que re espera añadir 199.750 puestos de trabajo, y esto se traduce en un cambio en el empleo de poco menos de 12,5%. Dentro de los puestos de trabajo “servicio” que prestan grupo, el “cuidado de la salud y la asistencia social” sector de trabajo wa s prevé que tenga el mayor número de nuevos puestos de trabajo, con 44.510. Eso wa los sectores de trabajo “administrativas y de apoyo” y “servicios de gestión y recuperación de residuos” con una adición de 22,620 puestos de trabajo en 2018. Los “productores de bienes s seguido por el sector de trabajo“alojamiento y servicio de alimentos”con 23,640 puestos de trabajo, y ”Industrias estamos anticipando 20.440 nuevos puestos de trabajo, con un cambio del 5% en el nivel de empleo. Dentro de los “bienes que producen” sector “construcción” wa s espera que tenga 15.290 ofertas de trabajo. El sector de empleo "manufacturero" iba a seguir con un cambio neto de 5.500 en el empleo. Este pequeño cambio en las aberturas empleo / trabajo era ser debido a la diferencia en “bienes duraderos”, con 17.260 puestos de trabajo y “bienes no duraderos” con una pérdida de 11.760 puestos de trabajo que nos estamos predijimos hasta 2018.

              En cuanto al empleo por ocupación, las vacantes totales de trabajo de Alabama representan vacantes ed debido al crecimiento del empleo, así como a las necesidades de reemplazo de empleados debido a la deserción. La “venta” o conexas sector de trabajo wa s espera que proporcione el mayor número de 10.825 ofertas de trabajo totales por año hasta 2018. Cada año, aproximadamente 2.425 ofertas de trabajo que estamos predijimos debido al “crecimiento del empleo”, con el 7.720 ofertas de trabajo restante de una resultado del "reemplazo de empleados". El sector de “ocupaciones de oficina y apoyo administrativo” iba a seguir de cerca, con 9,855 puestos de trabajo como su promedio anual total de vacantes . El sector de las “ocupaciones relacionadas con la preparación y el servicio de alimentos” fue el siguiente con 7.310 vacantes. El sector de la “oficina y ocupaciones de apoyo administrativo” esperan ed 2.680 nuevos puestos de trabajo y 7.165 ofertas de trabajo de reemplazo. Sin embargo, el sector de la “preparación y servicio de comida-relacionados ocupaciones” era de esperar 2.455 nuevos empleos s de crecimiento / empleo aberturas y 4.855 ofertas de trabajo de reemplazo al año hasta el 2018.

              Para la f astest creciente ocupaciones en Alabama a partir 2008-2018, i n términos de *crecimiento alto* , el “apoyo ocupaciones de salud” del sector wa s espera que crezca más, a una tasa promedio anual de 2.11%. El “ordenador y ocupaciones matemáticas” sector wa s espera que crezca un promedio de 2,03% anual, con 825 nuevos puestos de trabajo y 830 puestos de trabajo de repuesto necesarias. Hasta 2018, se espera que la mitad de las 25 ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama estén en

h relacionados ealth-o ocupaciones relacionados con la informática. De la parte superior 25, la “factura y cuenta colector” sector wa s espera que tenga la ganancia de empleo más pequeño de poco más de 27% desde 2008 a 2018. Ocupa el quinto lugar en la lista de rápido crecimiento wa s los “ayudantes de salud en el hogar” sector que wa proyectado para agregar la mayor cantidad de puestos de trabajo durante este período de diez años con 3.900 puestos de trabajo, pasando de 10.530 en 2008 a 14.430 en 2018. Encabezando la lista de rápido crecimiento s wa es el “tecnólogos y técnicos veterinarios” del sector, que era una un poco pequeña ocupación en Alabama que ha d a 800 empleados; Sin embargo, esta wa s espera que crezca un 47,5% durante este período de diez años y añadir 380 puestos de trabajo. A pesar de las ocupaciones de crecimiento rápido fueron a ofrecer nuevas oportunidades de empleo debido al crecimiento, pero también ellos m de vuelo no han proporcionar d el gran número de aperturas anuales de trabajo en comparación con *alta demanda* ocupaciones.

              Ocupaciones de Alabama que se clasifican como *de alta demanda* que re seleccionados en base a la tasa de crecimiento, aperturas anuales, y los criterios salariales. Trece de los mejores cuarenta ocupaciones que re relacionada con la salud. Estas ocupaciones incluyen d farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermeras, higienistas dentales, veterinarios, trabajadores de la salud y la salud pública sociales, asistentes médicos, técnicos en farmacia, asistentes de terapia física, ayudantes de la salud, terapeutas ocupacionales, asistentes dentales y anestesistas. De todas las ocupaciones se , se espera que solo las enfermeras registradas tengan la mayor cantidad de puestos vacantes, con 1,525 vacantes previstas por año. Hay que re seis “ordenador y ocupaciones matemáticos” que cumplieron con los *de alta demanda* criterios, y cuatro de ellos aparecen cado en la parte superior de la lista: (1) los ingenieros de software de aplicaciones, (2) sistemas de red y de comunicaciones de datos analistas, ( 3) analistas de sistemas informáticos y (4) ingenieros de software informático para software de sistemas.

              Los “ingenieros de software para aplicaciones de” wa s el número uno de la ocupación global de la *alta demanda* de lista, con un pronosticado promedio de 190 ofertas de trabajo por año. El “analista de sistemas informáticos” segmento wa s prevé que tenga las aberturas de la mayoría de los puestos de trabajo dentro del sector de trabajo “ordenador y ocupaciones matemáticas”, con un promedio de 380 nuevos puestos de trabajo por año predicho hasta 2018. Tres de las ocupaciones que hacen la *gran demanda* lista de más de este período de diez años incluyen d “ocupaciones de producción” que nos estamos puestos de trabajo de alta cualificación que requieren hasta e incluyendo un título universitario de dos años. Estas ocupaciones incluyen d "soldadores, montadores de máquinas de soldadura fuerte", "montadores de equipos" y "montadores de estructuras, superficies, aparejos y sistemas de aeronaves". De estas tres ocupaciones, el “equipo de montadores” segmento wa s espera para experimentar el mayor número de aperturas anuales promedio de 1.460 puestos de trabajo por año.

              Y f o los años 2008-2018, ocupaciones como *la disminución* en Alabama que estamos seleccionados en base a la pérdida neta de puestos de trabajo que se prevén durante este período, así como un mínimo de un descenso del 10 por ciento hasta 2018. La mitad de los 20 puestos de trabajo una lista que Estamos en el sector de las “ocupaciones de producción”, en el que somos trabajos directamente involucrados en la creación de nuevos bienes. “Operadores de máquinas de coser” wa es el número uno de la ocupación en la *disminución de* la lista, con una pérdida neta de 1.760 puestos de trabajo. Siete de los 20 puestos de trabajo que *disminuyeron* más rápidamente durante el período que se esperaba en el sector de “apoyo administrativo y de oficina”. Estas ocupaciones incluyen d archivos oficinistas, vendedores de la orden, informáticos, centralitas operadores, empleados de correos y operadores de máquinas clasificadoras de correo electrónico, servicio de correos, y los nuevos empleados de cuentas. De estos puestos de trabajo de oficina, empleados de archivo que re prevé que disminuya en 960 puestos de trabajo durante º al período de 10 años.

              El Departamento de Alabama de la División de Información del Mercado Laboral de Trabajo Actualmente informe s que de Alabama s perspectivas de empleo tatewide para el Estado 2016-2026 población anticipado , publicada en [http://www2.labor.alabama.gov/Projections/Occupational/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/Projections/Occupational/) , es como sigue:

              Para los puestos de trabajo previstos para experimentar el menor crecimiento en Alabama, son los “trabajos de servicio” que van a experimentar el mayor cambio, como (1) ciertos aspectos de los "administrativos y de apoyo a los servicios de ” trabajo s ector (secretarias, oficinistas ,, se espera que los cajeros de los contadores) para tener un declive de trabajo de hasta un 17% ( en la pérdida de puestos de trabajo ), (2) los aspectos de los " bienes que producen servicios de ” trabajo s ector ( operadores de máquinas de coser, los trabajadores de correos, la entrada de datos manipuladores , cocineros, telefonistas, cobradores, los fabricantes de metal , operadores de computadoras ) se espera que tengan una disminución de trabajo de hasta 2 4 % , y (3) los aspectos de los “cuidado de la salud y de asistencia social los servicios de ” trabajo s ector ( técnicos terapeuta respiratorio, asistentes de farmacia, transcriptores médicos) tendrán una disminución del empleo de hasta un 57 % . El trabajo s prevé que experimentará el mayor crecimiento en Alabama incluyen (1) ciertos aspectos de la “salud y asistencia social Servicios de ” trabajo s ector ( ayudantes de salud en el hogar, los médicos asistentes, profesores de la especialidad de salud, los profesionales de enfermería, fisioterapeutas y auxiliares, ambulancia conductores , consejeros de abuso de sustancias ) se espera que tengan un trabajo aumento de hasta el 37 % , (2) los aspectos de los "bienes que producen servicios de ” trabajo s ector ( operadores de petróleo y gas, los mecánicos de aviones, desarrolladores de software, las capas de la vía férrea y operadores , fabricantes de prótesis ) tendrán un aumento de empleo de hasta un 23 %, y (3) ciertos aspectos del sector laboral de " servicios de investigación y desarrollo " (ingenieros industriales, ingenieros biomédicos, asistentes estadísticos, analistas de investigación de mercado, ingenieros mecánicos, científicos de investigación en informática e información ) tendrán un aumento de empleo de hasta un 30 %.

**Describa la fuerza laboral y las necesidades de infraestructura de las empresas en el estado de Alabama:**

              Necesidades de personal siguen incluir reclutamiento de empleados, la detección y servicios de formación que son para ser proporcionado a poco o ningún costo para las empresas que buscan localizar, iniciar o ampliar sus negocios en Alabama. Las necesidades de infraestructura para esas empresas continúan incluyendo lugares adecuados para la ubicación de las plantas, carreteras bien desarrolladas e interconectadas, sistemas de agua y alcantarillado , vías fluviales e instalaciones portuarias, instalaciones aeroportuarias y sistemas informáticos / de tecnología de la información y comunicaciones para su uso en la fabricación y transporte de materias primas. y transporte de bienes y productos terminados .

              Alabama ha abordado estas necesidades hasta el punto de que, i n 2013 y nuevamente en 2019 , Alabama fue clasificada por la revista *Área de Desarrollo y Planificación de Emplazamientos Fondo* como el cuarto superior S tate para hacer negocios (detrás de Georgia, Tennessee y Carolina del Sur) basé en las categorías de (1) b usiness e mbiente ( que considera los costos, impuestos y regulaciones, incentivos, etc. ) , (2) l abor c lima ( que considera la diversidad, los costos, los programas de desarrollo, etc. ) , y (3 ) i NFRAESTRUCTURA y g lobal un cceso factores ( que incluye rail / carretera de acceso, los sitios de pala listo, tarifas de servicios públicos, y la logística de acceso ) .   Jefe de Alabama atributo sigue estando en tener un historial probado de desarrollo económico en el que las empresas en los campos de la una erospace , d efense , un utomotive , un ganadero p roductos , f ood p roducción , s teel / m etal productos, f orestry p roductos y químicos se han ubicado y expandido dentro del Estado. De Alabama S tate y locales líderes implementan ed “ *Acelerar Alabama* , ” que es la del Estado de largo alcance plan de desarrollo económico que se basa en tres componentes : (1) el reclutamiento de nuevos negocios y la industria con el Estado , (2) la retención y expansión de empresas e industrias existentes en el Estado , y (3) la creación de nuevos puestos de trabajo mediante la innovación, el espíritu empresarial, la investigación , el desarrollo y la comercialización. Alabama ' mano de obra calificada s se debe en parte a la Alabama Industrial División de Capacitación para el Desarrollo (AIDT) dentro del Departamento de Comercio de Alabama, como AIDT es un componente clave de la S infraestructura de desarrollo de la fuerza laboral de Tate que gestiona una reclutamiento, la selección, y los servicios de formación del programa ayudar a los nuevos y en expansión - especialmente los fabricantes - en ningún costo para th OS e empresas. Además, el sistema de colegios comunitarios de 2 años de Alabama ofrece más de 150 programas de carrera técnica a los estudiantes interesados . Otra ventaja es extensa transporte de Alabama y el envío de la infraestructura desarrollada para servir al desarrollo económico, ya que Alabama está situado dentro de un uno - día en coche a la mitad de la población de los Estados Unidos. En la Costa del Golfo de Alabama , hay más de 4,000 acres de instalaciones portuarias oceánicas , incluido el Puerto de Mobile ( una instalación intermodal que comprende el sexto puerto más activo del mundo ) . Los puertos marítimos de Alabama se conectan a un sistema de vías férreas de 3,000 millas y seis carreteras interestatales.   Las empresas que involucran a la erosión, la automoción, la biociencia, la fabricación avanzada, la distribución, la tecnología de la información y los productos químicos continúan constituyendo las industrias de alto crecimiento de Alabama . Las inversiones de Mercedes, Honda, Hyundai, Toyota- Mazda y Volkswagen impulsan el sector laboral automotriz. El constructor naval Austal USA produce buques de guerra de próxima generación para la Marina de los Estados Unidos cerca del Puerto de Mobile . Planta de ensamblaje de Airbus en los productos móviles es la familia A320 de aviones de pasajeros (Delta Airlines siendo un cliente importante), como º al sitio mantiene un aeropuerto, puerto marítimo, y una cantidad adecuada de la tierra , mientras que la fuerza de trabajo está entrenado en técnicas similares a las de montaje de aeronaves.

              Anteriormente, i n de julio de 2011 el gobernador de Alabama emitió una orden ejecutiva creando la Alianza de Desarrollo Económico de Alabama, que se encarga de desarrollar la dirección para futuros esfuerzos de desarrollo económico de Alabama. La Alianza produjo el plan estratégico de desarrollo económico para el estado, denominado *Acelerar Alabama* .   El “ Acelerar Alabama ” Plan revelan ed que Alabama necesidad ed a diversificar sus esfuerzos por emphasi zing (1) reclutamiento, (2) la retención , y (3) la renovación como herramientas para acelerar el desarrollo económico .  Para (1) r ONTRATACIÓN para atraer nuevas empresas y la industria , Alabama necesidad ed centrarse en ( i ) p Breve ing un w orkforce con s muertes que son un ligned con p rospect ive empresas actuales y futuras de empleo n eeds ; (ii) asegurar que las áreas geográficas con infraestructura adecuada para los negocios y la industria estén disponibles para cumplir con los criterios operativos de estas empresas ; (iii) d etermin ing la disponibilidad y c OMPETITIVIDAD de f inanciera ayuda que ayudará a las empresas con la investigación y desarrollo de productos, y el desarrollo de negocios y expansión; (iv) llegar a empresas prospectivas de manera proactiva; y (v) la construcción de c apacidad para que el Estado r ecruit diversas industrias - que también incluirá e ntertainment -related p roducción s (como película empresas de producción a la película de películas y programas de televisión en el estado). Para (2) la retención y expansión de las empresas e industrias existentes, Alabama necesidad ed centrarse en ( i ) un lign ing su w orkforce s ervicios para que la educación y formación de los empleados, la comunicación con y entre las empresas e industrias, y el cumplimiento de las necesidades tecnológicas en evolución fluyeron como esfuerzos colaborativos y productivos; (ii) s trengthen ing su t lloviendo capacidades para el e xistentes mano de obra a fin de desarrollar habilidades que pueden traducirse a la evolución de los requerimientos del negocio; (iii) d esarrollar ing iniciativas para ayudar b usiness el crecimiento en las zonas rurales; (iv) incrementar las exportaciones para ampliar la base de clientes y aumentar las ganancias que se traducirán en una mayor inversión; y (v) s poyo m ilitary bases y defensa c ontractors como activos a - y socios vitales en - la economía del Estado. Para (3) la renovación de interés en los negocios y la industria, Alabama necesidad ed a desarrollar una agenda legislativa a nivel estatal para crear un gobierno y O rganización capacidad de otros para ( i ) ayudar en la i negocio nnovación (tales como la creación de agencias estatales para centrarse únicamente en el correo conomic d esarrollo ayudar a las empresas e industrias, y los créditos fiscales oferta y paquetes de incentivos financieros a los negocios y la industria); (ii) fortalecer la capacidad de investigación y desarrollo del Estado (por ejemplo, mediante asociaciones entre escuelas / universidades y empresas); (iii) c Coordinar e i AUMENTARÁ esfuerzos a C ommercializ e recursos (tales como el desarrollo de usos adicionales para las materias primas del Estado y los recursos naturales ) y Generadores de correo turismo para el Estado de ríos, playas y cursos de agua, la naturaleza de los parques de Estado / senderismo senderos e instalaciones para acampar, campos de golf públicos locales, etc .; (iv) apoyar la revitalización del centro de la ciudad para el crecimiento comercial, residencial y del transporte; y (v) ofrecer esfuerzos de sostenibilidad y recursos renovables (que incluyan el desarrollo de productos forestales y de papel, la diversificación de la energía solar y eólica para acompañar el uso de combustibles fósiles y energía hidroeléctrica, etc.) que puedan impulsar este potencial de desarrollo.

              Esta directiva ha valido la pena, y el esfuerzo reciente ha sido el anuncio de desarrollo comercial más importante de la planta de fabricación de vehículos utilitarios deportivos / SUV de Toyota-Mazda que se está ubicando en Hun t sville. El emplazamiento de la obra para el th es la planta es un $ 1.6 B inversión directa illones , T él instalación tiene más de 3,1 millones de pies cuadrados, y que está programado para ser abierta para la producción de vehículos en 2021 que emplea 4.000 empleados . Para ayudar a contratar a esos nuevos empleados, Toyota-Mazda ha involucrado a otras empresas en sus esfuerzos por atraer y capacitar a la fuerza laboral adecuada. Entre las empresas que hacen que suceden es PSI Services, una empresa de solución de consultoría y evaluaciones que diseñada tanto una evaluación en línea de herramientas y manos a la herramienta de simulación para la ayuda Toyota-Mazda determinar que los solicitantes de empleo tienen la mejor oportunidad s para el éxito en la planta de Huntsville.

              Con respecto a af entorno regulatorio general avorable - que es parte de un conjunto de negocios clima de cooperación y sensible , aunque el mundo normativo es a menudo al menos en parte, más allá del alcance del gobierno estatal , m ultiple partes tiene una mano en la pintura º regulatorio e imagen, incluidos los reguladores ambientales, las autoridades de seguridad en el lugar de trabajo y compensación de trabajadores, funcionarios de zonificación y otros. Hay un montón de temas regulatorios , donde el gobierno burocracia puede ralentizar hacia abajo o detener un proyecto, y th situaciones ESE puede presentar oportunidades que los estados pueden diferenciarse de una manera favorable para los negocios . En Alabama ( que es el estado que ocupa el primer lugar en esta categoría según [https://www.areadevelopment.com/Top-States-for-Doing-Business/Q3-2019/overall-results-georgia-ranked-top-state-by -site-selection-c.shtml](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.areadevelopment.com/Top-States-for-Doing-Business/Q3-2019/overall-results-georgia-ranked-top-state-by-site-selection-c.shtml) ), el Departamento de Gestión Ambiental de Alabama (ADEM) desarrolló un proceso de “ventanilla única de permisos” que es facilitado por un Centro de Desarrollo y Coordinación de Permisos . Centro que sirve para obtener uno de los obstáculos fuera del camino en tan simple como sea posible de manera de manera que la práctica aerodinámica s de manera que de ADEM esfuerzos de regulación ambiental hacen n o t impiden negocio progreso.

**Describa cualquier cambio importante que pueda tener un impacto económico, como inversiones o iniciativas planificadas del sector público o privado que hayan afectado o puedan afectar las oportunidades de crecimiento empresarial y laboral durante el período de planificación. Describa cualquier necesidad de desarrollo de la fuerza laboral, apoyo comercial o infraestructura que estos cambios puedan generar:**

              Además del plan estratégico de desarrollo económico de Alabama Economic Development Alliance para el estado, denominado *Accelerate Alabama* , que se describe en la sección anterior, el Centro de Investigación Económica y Empresarial de la Universidad de Alabama (CBER) había publicado anteriormente el “Informe sobre el estado de la fuerza laboral V : Alabama ”en junio de 2011, cuyo informe detalló las habilidades y los requisitos educativos en un mercado laboral proyectado donde los que buscan trabajo superan en número a los trabajos disponibles.   Entre las tendencias económicas en ese momento, se esperaba que la población del estado aumentara de poco más de 4.6 millones en 2008 a cerca de 5.1 millones en 2018. El empleo industrial en el estado aumentaría más del 13% para 2010-2020, para un aumento promedio de 1,4 por ciento. Se esperaba que la economía de Alabama proporcionara un estimado de 282,000 nuevos empleos para 2020. Aproximadamente el 62% de todas las vacantes de empleo proyectadas durante ese período de 10 años se deberían a la rotación de empleados y las jubilaciones, y el resto se atribuiría al crecimiento. El cambio neto fue la diferencia entre los niveles de empleo de 2010 y 2020 para ese período de proyección de 10 años. El cambio porcentual representó la parte del cambio neto del año base 2010 al año proyectado 2020. Se esperaba que las industrias que brindaban servicios agregaran 235,000, lo que se traduce en un cambio de empleo de más del 15%. Dentro del grupo de prestación de servicios, se anticipó que la asistencia sanitaria y social tendría la mayor cantidad de puestos de trabajo nuevos con 77.000. Se anticipó que las industrias que producían bienes producirían solo 42,300 nuevos empleos con un cambio del 7% en el empleo. Dentro de la industria manufacturera, se esperaba que los bienes duraderos agregaran nuevos empleos alrededor de 23,000; mientras que se esperaba que los bienes no duraderos perdieran cerca de 3.000 puestos de trabajo durante ese período. En términos de alto crecimiento, se esperaba que las ocupaciones de apoyo a la salud crecieran más, a una tasa promedio anual del 2,11%. Se esperaba que las ocupaciones de computación y matemáticas crecieran en promedio un 2.03% anual, con 825 nuevos empleos y 830 necesarios para reemplazo ocupacional.

              Más específicamente, t h en el de junio de 2011 el reporte de datos que re de la siguiente manera:

              • Los requisitos de habilidades y educación para los trabajos seguirían aumentando. Educativos y de formación requisito de ocupaciones de alto exigido, de rápido crecimiento, y con altos ingresos serían demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza de trabajo futuro. Me t estaba previsto que i n el futuro, más puestos de trabajo w Ould requieren educación post-secundaria y la formación en un mínimo. La importancia de los generales / habilidades básicas y de alta demanda, de alto crecimiento, y el empleo de altas ganan podría indicar una fuerte necesidad de formación en estas habilidades. El ritmo de formación tendría que aumentar de habilidades técnicas y sistemas, mientras que la escala de la formación se levantó para las habilidades básicas y sociales. Una escuela secundaria gradúa ll w Ould necesidad de poseer conocimientos básicos para que post-secundaria y la educación superior c Ould centrarse en otras y más complejas habilidades. Los empleadores w Ould ser una parte integral de la planificación de la formación, ya que c de Uld ayuda a identificar las futuras necesidades de cualificación y las lagunas existentes.

              • A partir de una base de 2008, un superávit de alrededor de 116.880 trabajadores de 2018 y un déficit de casi 73.317 trabajadores de 2025 nos estamos predijimos . Esta w Ould exigen un enfoque en las habilidades del trabajador hasta el 2018, después de lo cual tanto las habilidades y el déficit previsto tendrían que ser las prioridades para 2025. déficit de trabajadores para ocupaciones críticos w Ould necesidad de abordar de forma continua. Estrategias a las necesidades de cualificación dirección de e insuficiencias de los trabajadores se incluyen:

              a. Mejoras en la educación y su financiación;

              segundo. Continuación y mejora de los programas para evaluar, capacitar y colocar a los trabajadores desplazados;

              C. Centrarse en poblaciones de difícil servicio (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela);

              re. Reducción de la tasa de abandono de la escuela secundaria;

              mi. Uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes;

              F. Facilitación de los desplazamientos diarios y

              gramo. Fomento de la participación de los trabajadores mayores en la población activa.

              De acuerdo con el Departamento de Trabajo de Alabama, *The Changing Workforce en Alabama* examinó cómo sería el panorama laboral en Alabama durante la década 2008-2018 .  El Departamento de Trabajo de Alabama 's datos compilados Dirección de Información del Mercado de Trabajo sobre las oportunidades de empleo previstas en el futuro para ayudar a los ciudadanos de Alabama en su esfuerzo s para obtener un empleo remunerado. Al revisar la información de la Adol mantiene en la mente de una persona intereses únicos, calificaciones , y los objetivos de formación educativa. La clave para la decisión de empleo exitosa - decisiones es el conocimiento que se obtiene de las próximas tendencias en el mercado de trabajo.   Esta información se produjo para permitir que los ciudadanos tomen decisiones profesionales informadas y adecuadas.   Más específicamente:

              • *Proyecciones nacionales de población y fuerza laboral .*   L a población civil no institucional total de 16 años de edad o más en los Estados Unidos era de 233,8 millones en 2008 con una población activa de 154,3 millones. Para el año 2018, la población en edad de trabajar civil wa s prevé que aumente a 258 900 000 y la mano de obra wa s espera que suba a 166,9 millones de dólares. Mientras que las mujeres en la fuerza de trabajo que re espera que aumenten anualmente por 0 0,9 % desde 2008 hasta 2018, los hombres w Ould sólo aumentan 0 0,7 % por año. Se espera que la fuerza laboral en 2018 sea mayor y más diversa. Se proyecta que las personas de 55 años o más constituirán el 23,9 % de la población activa. Este es un aumento del 3.6 % para el período. La población hispana debería mostrar tasas de crecimiento variadas según la zona del país. En el año 2018, la fuerza laboral hispana wa s espera que alcance 29,3 millones, un aumento del 33,1 % en el periodo. Se espera que los grupos que no sean hispanos crezcan solo un 4.0 % durante el período.

              • *Mano de obra mayor* . A medida que envejece la generación del baby boom, se espera que la edad media de la población activa aumente de 41,2 años a 42,3 en 2018. Aproximadamente el 63,5 % de la población activa tendrá entre 25 y 54 años en comparación con el 23,9 % de la población activa. la fuerza laboral de 55 años o más. Se espera que el grupo de 55 años o más crezca más rápido entre todos los grupos de edad , 4.5 veces la fuerza laboral total. El subgrupo que impulsa este crecimiento es el de 65 a 74 años con una tasa de crecimiento anual del 2,3 % .

              • *Participantes* .  Los nuevos integrantes de la fuerza laboral estadounidense representarán más del 20% de la fuerza laboral total durante el período 2008-2018. Poco menos del 74,4 % de estos serán blancos, el 24,5 % serán hispanos, el 14,4 % serán negros y el 7,5 % serán asiáticos. Se espera que el crecimiento de la población hispana en la fuerza laboral civil supere a otros grupos debido al crecimiento general de la población , incluidas las altas tasas de natalidad, un mayor número de inmigrantes y las mayores tasas de participación en la fuerza laboral de los hombres hispanos.

              • *Perspectivas de empleo y población a nivel estatal* .  Se espera que la población en Alabama aumente de poco más de 4.6 millones en 2008 a cerca de 5.1 millones para el año 2018. El empleo industrial en el estado aumentará más del 10.5% durante el período, para un aumento promedio anual de 1.01 % . Se espera que la economía de Alabama proporcione un estimado de 233,930 nuevos empleos para 2018. Alrededor del 65% de todas las oportunidades de empleo proyectadas durante el período de 10 años se deben a la rotación de empleados y las jubilaciones, y el resto debe atribuirse al crecimiento.

              • *Empleo en las principales industrias* .  El cambio neto es la diferencia entre los niveles de empleo de 2008 y 2018 para el período de proyección de 10 años. El cambio porcentual representa la participación del cambio neto en el nivel de empleo de 2006. Se espera que las industrias que brindan servicios sumen 199.750 , y esto se traduce en un cambio de empleo de poco menos del 12.5%. Dentro del grupo de prestación de servicios, se prevé que la asistencia sanitaria y social tenga la mayor cantidad de puestos de trabajo nuevos con 44,510 puestos de trabajo . A esto le siguen los servicios de alojamiento y alimentación con 23,640 puestos de trabajo adicionales , y los servicios administrativos y de apoyo y de gestión de residuos y remediación con una adición de 22,620 vacantes para 2018. Las industrias que producen bienes están anticipando 20,440 nuevos empleos , con un cambio del 5% en el nivel de empleo. . En la producción de bienes, se espera que la construcción tiene 15.290 puestos de trabajo vacantes. Le sigue el sector manufacturero con un cambio neto de 5.500 puestos de trabajo. Este pequeño cambio en las vacantes de empleo se debe a la diferencia en bienes duraderos con 17.260 y bienes no duraderos con una pérdida de 11.760 puestos de trabajo hasta 2018.

              • *Empleo por ocupación* . Las vacantes totales de trabajo representan vacantes debido al crecimiento, así como a las necesidades de reemplazo debido a la deserción. Se espera que Ventas y Ocupaciones Relacionadas proporcionen la mayor cantidad de 10,825 vacantes de trabajo totales por año hasta 2018 con 10,165. Anualmente, se esperan 2,425 puestos de trabajo debido al crecimiento , y los 7,720 puestos de trabajo restantes deberían ser reemplazados. Las ocupaciones de oficina y apoyo administrativo le siguen de cerca con 9,855 vacantes anuales promedio en total , y las ocupaciones relacionadas con la preparación y servicio de alimentos con 7,310. Las ocupaciones de apoyo administrativo y de oficina esperan 2,680 nuevas vacantes de trabajo y reemplazos de 7,165. Las ocupaciones relacionadas con la preparación y el servicio de alimentos deben esperar 2455 vacantes nuevas y 4855 vacantes de reemplazo anualmente hasta 2018.

              • *Ocupaciones de más rápido crecimiento Alabama 2008-2018* .  En términos de *alto crecimiento* , se espera que las ocupaciones de apoyo a la atención médica sean las que más crezcan, a una tasa promedio anual del 2,11%. Se espera que las Ocupaciones en Computación y Matemáticas crezcan un promedio de 2.03% anual , con 825 nuevos empleos y 830 necesarios para reemplazo ocupacional. Hasta el 2018, se espera que la mitad de los 25 principales ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama para estar en cualquiera de salud - relacionadas o informáticos - ocupaciones relacionadas. De los 25 principales, se espera que los recaudadores de cuentas y facturas tengan la menor ganancia de empleo de un poco más del 27% de 2008 a 2018. Quinto en la lista de rápido crecimiento, se proyecta que Home Health Aides agregará la mayor cantidad de empleos durante el período con 3.900 puestos de trabajo , pasando de 10.530 en 2008 a 14.430 en 2018. Encabezando la lista de rápido crecimiento se encuentran los tecnólogos y técnicos veterinarios. Se espera que esta ocupación algo pequeña en el estado con solo 800 empleados crezca un 47,5% durante el período, agregando 380 puestos de trabajo. Aunque las ocupaciones de rápido crecimiento ofrecen nuevas oportunidades de empleo debido al crecimiento, es posible que no proporcionen la gran cantidad de vacantes anuales en comparación con las ocupaciones de alta demanda.

              • *Ocupaciones seleccionadas de alta demanda Alabama 2008-2018* .  Las ocupaciones clasificadas como de *alta demanda* se seleccionan en función de la tasa de crecimiento, las vacantes anuales y los criterios salariales. Trece de los mejores 40 ocupaciones son la salud - relacionados. Estas ocupaciones son farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermeras tituladas, higienistas dentales, veterinarios, trabajadores sociales médicos y de salud pública, asistentes médicos, técnicos de farmacia, asistentes de fisioterapeutas, asistentes de salud en el hogar, terapeutas ocupacionales, asistentes dentales y anestesiólogos. De todas las ocupaciones en la lista completa, se espera que las enfermeras registradas tengan la mayor cantidad de vacantes con 1,525 por año. Seis ocupaciones en informática y matemáticas cumplieron con los criterios de alta demanda y cuatro aparecen en la parte superior de la lista :  ingenieros de software, aplicaciones, analistas de sistemas de red y comunicaciones de datos, analistas de sistemas informáticos e ingenieros de software, software de sistemas. Aplicaciones Ingenieros de programación informática es el número uno de la ocupación total en el alto - lista de la demanda con 190 aperturas anuales promedio por año, pero se prevén Analistas de sistemas informáticos para tener la mayor cantidad de aberturas para el grupo de Informática y Matemáticas ocupaciones con una media anual de 380 puestos de trabajo hasta 2018 . Tres de las ocupaciones que hacen la alta - lista demanda durante el período son ocupaciones de producción, que son altos - ocupaciones cualificados que requieran un D Asociado egree o menos. Estas ocupaciones incluyen soldadura, soldadura ING , con o sin aporte de la máquina Setter, ensambladores del equipo, y la estructura de la aeronave, Superficies, aparejo y sistemas de ensambladores. De estos tres, se espera que los ensambladores de equipos experimenten el mayor número de aperturas anuales promedio con 1.460.

              • *Ocupaciones en declive seleccionadas Alabama 2008-2018* .  Las ocupaciones clasificadas como en *declive* se seleccionan en función de la pérdida neta de puestos de trabajo durante el período y también de una disminución mínima del 10 % hasta 2018. La mitad de los 20 puestos de trabajo enumerados son ocupaciones de producción, que son empleos directamente relacionados con la creación de nuevos bienes. Los operadores de máquinas de coser son el número uno en la lista en *declive* , con una pérdida neta de 1.760 puestos de trabajo. Se espera que siete de los 20 puestos de trabajo que disminuyan más rápidamente durante el período sean ocupaciones de apoyo administrativo y de oficina. Estas ocupaciones incluyen los empleados de archivos, los empleados de pedidos, los operadores de computadoras, los operadores de centralita, los empleados de correo y los operadores de máquinas de correo, los clasificadores de correo del servicio postal y los empleados de cuentas nuevas. De estos trabajos de oficina, se proyecta que los secretarios de archivos disminuyan en 960 empleos durante el período de 10 años .

              (Fuente:  [http://www2.labor.alabama.gov/Projections/worforce.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/Projections/worforce.aspx) .)

              Más recientemente, t h e Universidad de Alabama 's CBER emitió el “Estado de la Fuerza de Trabajo Informe XIII: Alabama " en 2019 agosto , que el informe se analizan las cuestiones de oferta y demanda laboral de Alabama usando métricas disponibles de las características del personal, y presenta implicaciones y recomendaciones . Th es de agosto de 2019 informe de detalles de una re de la siguiente manera:

              " • Alabama tenía una tasa de desempleo del 3.8 por ciento en marzo de 2019, con 83,865 desempleados. Una tasa de subempleo del 22.8 por ciento para 2018 significa que el estado tiene una fuerza laboral disponible de 574,914 que incluye 491,049 trabajadores subempleados que buscan mejores trabajos y están dispuestos a viajar cada vez más lejos para estos trabajos.

              • Los desplazamientos netos saltaron de 20.196 en 2005 a 39.073 en 2015, pero el tiempo de desplazamiento y la distancia disminuyeron en 2018 con respecto al año anterior. Esto implica que la congestión disminuyó en todo el estado. Sin embargo, es probable que la congestión persista especialmente en las principales áreas metropolitanas a medida que la economía y la población del estado crecen y pueden ralentizar el ritmo del desarrollo económico. Por tanto, es importante el mantenimiento y desarrollo continuos de la infraestructura y los sistemas de transporte.

              • Por sector, los cinco principales empleadores del estado son la manufactura, la asistencia sanitaria y social, el comercio minorista, los servicios de alojamiento y alimentación y los servicios educativos. Estas cinco industrias proporcionaron 1,094,679 empleos o 58.7% del total estatal en el primer trimestre de 2018. Los principales empleadores no son los sectores que pagan más, ya que solo la manufactura tenía un salario promedio que está por encima del salario mensual promedio estatal de $ 3,539. El desarrollo económico debe apuntar a diversificar y fortalecer la economía del estado reteniendo, expandiendo y atrayendo más industrias proveedoras de salarios altos. El desarrollo de la fuerza laboral también debería centrarse en preparar a los trabajadores para estas industrias.

              • En promedio, se crearon 80.716 empleos por trimestre desde el segundo trimestre de 2001 hasta el primer trimestre de 2018; Los flujos de trabajo netos trimestrales promediaron 7.671. La creación de empleo es el número de nuevos puestos de trabajo que se crean mediante nuevas empresas o mediante la expansión de empresas existentes. Los flujos de trabajo netos reflejan la diferencia entre el empleo actual y el anterior en todas las empresas.

              • Las cinco ocupaciones de mayor demanda son Obreros y Transporte de mercancías, Stock y Transportadores de materiales, Mano; Ensambladores de equipos; Representantes de Servicio al Cliente; Conductores de camiones pesados ​​y de tractor-remolque; y enfermeras registradas.

              • Las cinco ocupaciones de rápido crecimiento son los auxiliares de salud en el hogar; Mecánicos y técnicos de servicio de aeronaves; Analistas de seguridad de la información; Auxiliares médicos; y Programadores de Máquinas Herramienta Controladas Numéricamente por Computadora, Metal y Plástico.

              • Las 50 ocupaciones con mayores ingresos se encuentran en los campos de salud, administración, educación postsecundaria, ciencias e ingeniería y tienen un salario mínimo de $ 102,932. Nueve de las 10 principales son ocupaciones relacionadas con la salud y una en gestión.

              • De las 40 ocupaciones de mayor demanda, las 19 de mayor crecimiento y las 50 de mayores ingresos, dos - Desarrolladores de software e Ingenieros aeroespaciales y de software de sistemas - son ocupaciones de alta demanda y de altos ingresos. Once ocupaciones tienen una gran demanda y un rápido crecimiento. Ninguno está en las tres ocupaciones. De las 790 ocupaciones del estado, se espera que 114 disminuyan durante el período de 2016 a 2026. Se espera que diecinueve ocupaciones disminuyan drásticamente en un mínimo de 140 puestos de trabajo, y cada una disminuya en al menos un 7.0 por ciento. La educación y la formación para estas 19 ocupaciones deberían ralentizarse en consecuencia.

              • Los requisitos de habilidades y educación para los trabajos siguen aumentando. Educativo y las necesidades de formación de alta - la demanda, de rápido crecimiento, y las ocupaciones de altos ingresos demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza laboral del mañana. En el futuro, más trabajos requerirán educación y formación postsecundarias como mínimo.

              • La importancia de las habilidades básicas en general y para trabajos de alta demanda, alto crecimiento y altos ingresos indica una fuerte necesidad de capacitación en estas habilidades. El ritmo de la formación debe aumentar para las habilidades técnicas, básicas y de sistemas, mientras que la escala de la capacitación debe incrementarse para las habilidades básicas y sociales. Idealmente, todos los graduados de la escuela secundaria deben poseer habilidades básicas para que la educación postsecundaria y superior pueda enfocarse en otras habilidades más complejas. Los empleadores deben ser una parte integral de la planificación de la formación, ya que pueden ayudar a identificar las necesidades futuras de habilidades y cualquier brecha existente.

              • A partir de una base de 2016, se esperan déficits de trabajadores de aproximadamente 199.000 y 243.000 para 2026 y 2030, respectivamente. Se espera que la escasez de trabajadores aumente a 273.000 en 2035 y llegue a 291.000 en 2040. Esta tendencia requiere priorizar tanto las habilidades como la escasez esperada hasta 2040. La escasez de trabajadores para ocupaciones críticas deberá abordarse continuamente. Las estrategias para abordar las necesidades de habilidades y la escasez de trabajadores podrían incluir: (1) mejoras en la educación y su financiamiento; (2) uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes; (3) centrarse en poblaciones difíciles de atender (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela); (4) reducir la tasa de abandono de la escuela secundaria; (5) continuación y mejora de los programas para evaluar, reentrenar y colocar a los trabajadores desplazados; (6) fomento de la participación de los trabajadores mayores en la fuerza laboral; y (7) facilitación de los desplazamientos diarios.

              • Mejorar la educación es importante porque ( i ) una fuerza de trabajo productiva y altamente educada es un activo crítico para el desarrollo económico, (ii) la productividad aumenta con la educación, (iii) las personas educadas tienen más probabilidades de trabajar y (iv) los rendimientos tasas sociales de rendimiento de la inversión. El desarrollo de la fuerza laboral debe considerar todos los programas de educación y otros (por ejemplo, educación de adultos, capacitación técnica profesional, readiestramiento de los trabajadores, preparación profesional, etc.) como un solo sistema. El financiamiento para apoyar el desarrollo de la fuerza laboral puede requerir una reforma fiscal a nivel estatal y local , y debe proporcionar flexibilidad a medida que las necesidades de la fuerza laboral cambian con el tiempo y exigen prioridades diferentes. Dar publicidad a los retornos tanto públicos como privados de la educación puede alentar a las personas a elevar sus propios niveles de logro educativo, al tiempo que promueve el apoyo público y legislativo a la educación.

              • Los ingresos más altos que vienen con un mejor nivel educativo y habilidades laborales ayudarán a aumentar los ingresos personales para el estado, así como a recaudar ingresos fiscales adicionales para las jurisdicciones fiscales estatales y locales (condado y ciudad). Esto es especialmente importante para un estado que tiene bajas tasas de crecimiento de población y fuerza laboral, así como bajos ingresos per cápita.

              • Juntos, el desarrollo de la fuerza laboral y el desarrollo económico pueden construir una economía de Alabama fuerte y bien diversificada.   El éxito no se puede lograr la d en uno sin el otro. "

(Fuente:  [http://www2.labor.alabama.gov/workforcedev/WorkforceReports/Alabama.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/workforcedev/WorkforceReports/Alabama.pdf) .)

*Alabama 's más rápido crecimiento Ocupaciones 2010-2020* representan ed que la mitad más de las 20 ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama que re espera que esté en ocupaciones relacionadas con la salud. Se proyectó que los asistentes de salud en el hogar agregarían la mayor cantidad de puestos de trabajo durante el período con 7,860, pasando de 11,370 en 2010 a 19,230 en 2020. Encabezando la lista de ocupaciones de más rápido crecimiento estaban los asistentes de cuidado personal y en el hogar , que se prevé que aumente en un 71% hasta el 2020, la adición de 2.990 puestos de trabajo en 2020. a pesar de las ocupaciones de crecimiento rápido se prevé que ofrecen nuevas oportunidades de empleo a causa de crecimiento, m vuelo no proporcionan el alto número de aperturas anuales de trabajo en comparación con alta - ocupaciones de la demanda. Ocupaciones clasificadas como de alto - la demanda se seleccionan en base a la tasa de crecimiento, anuales de trabajo aberturas, y los criterios de salarios , y estos se pueden encontrar en *Alabama alta demanda ocupaciones 2010-2020* , en el que 21 de los top de trabajo 40 ocupaciones que estamos relacionados con la salud . Estos incluyeron Enfermera Registrada s , fisioterapeutas, higienistas dentales, Fisioterapeuta Asistente s , médicos y público asistente social Salud s , terapeutas ocupacionales, anestesiólogos, gestores de servicios de salud farmacéuticos, familiares y médicos generales, médicos y, Radiólogos y Técnicos, diagnóstico médico ecografistas, Ayudantes de salud, dentistas, médicos s Auxiliares, Secretarios médicos, cirujanos, asistentes médicos, asistentes de cuidado personal y del hogar, con licencia prácticas enfermeras y enfermeras vocacionales con licencia, y asistentes dentales. De todas las ocupaciones de la lista completa, se esperaba que las enfermeras registradas tuvieran la mayor cantidad de vacantes con 1.990 por año. Siete ordenador y ocupaciones matemáticas se reunieron el alto - criterios de demanda y cuatro aparecen en la parte superior de la lista :  Los analistas de programas de software de sistemas /, los desarrolladores de software / aplicaciones, analistas de sistemas y redes y de sistemas informáticos Los arquitectos y administradores. Se prevé que los analistas de sistemas informáticos tengan la mayor cantidad de vacantes para el grupo de ocupaciones informáticas y matemáticas con un promedio anual de 320 puestos de trabajo hasta 2020.

              A la luz de la información anterior, el sistema de desarrollo de fuerza de trabajo ha estado tratando de garantizar - y continúa trabajando para - que aquellas personas que buscan capacitación para el trabajo solamente están inscritos en los programas que tienen una buena Chan c e de proporcionar un resultado positivo y sostenible de empleo para aquellos que completan con éxito la capacitación , para incluir la graduación de una institución postsecundaria.

**¿Cómo se corresponden las habilidades y la educación de la fuerza laboral actual con las oportunidades de empleo en el estado de Alabama?**

              Anteriormente, según las cifras del censo recopiladas entre 1990 y 2009, el nivel educativo de los ciudadanos de Alabama refleja un aumento en las tasas de finalización escolar. En 1990, el 75,2 % de los adultos de la nación mayores de 18 años informaron que se habían graduado de la escuela secundaria y la cifra de Alabama era del 66,9 % . En 2000, el 80,4 % de los adultos de la nación informaron que se habían graduado de la escuela secundaria y la cifra de Alabama fue del 75,3 % . Y en 2009, el 85,3 % de los adultos de la nación informaron que se habían graduado de la escuela secundaria y la cifra de Alabama fue del 82,1 % . En 1990, el 20,3 % de los adultos informaron que habían obtenido una licenciatura y la cifra de Alabama era del 15,7 % . En 2000, el 24,4 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido una licenciatura y la cifra de Alabama era del 19 % . Y en 2009, el 27,9 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido una licenciatura y la cifra de Alabama fue del 22 % . En 1990, el 7,2 % de los adultos del país informaron que habían obtenido un título universitario avanzado y la cifra de Alabama era del 5,5 % . En 2000, el 8,9 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido un título universitario avanzado y la cifra de Alabama fue del 6,9 % . Y en 2009, el 10,3 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido un título universitario avanzado y la cifra de Alabama fue del 7,7 % .

              En 2019, los datos de educación de Alabama mostraron que de las personas de 18 a 24 años, el 12.3% tenía una educación de noveno a doceavo grado sin obtener un diploma, y ​​de las personas de 25 a 34 años, el 9.3% tenía una educación de noveno a doceavo grado. sin diploma obtenido.   O f personas de 18 a 24 años, 4,9 % había obtenido un grado asociado , y de las personas de 25 a 34 años, 9. 2 % había obtenido un grado asociado. O f personas de 18 a 24 años, 6,8 % había ganado una licenciatura grado , y de las personas de 25 a 34 años, 18,8 % había ganado una licenciatura grado.   O f personas de 18 a 24 años, 0,5 % había ganado un G raduate o P grado rofessional , y de las personas de 25 a 34 años, 7,7 % había ganado un G raduate o P grado rofessional.   (Fuente:  [https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) .)

              Los datos de educación de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2019 para Alabama indican que la cantidad de personas de 25 años o más que se graduaron de la escuela secundaria o completaron el GED o una credencial equivalente es 86% por ciento de graduados de la escuela secundaria o más , que es la segunda más de todos los estados de la región de estados del sur . El estado con el mayor porcentaje de graduados de secundaria o superior en el grupo es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) , w hich tiene un graduado de escuela secundaria porcentaje del 87% - sólo ligeramente más grande que la de Alabama . El número de personas de 25 años o más que se han graduado de la universidad con una licenciatura o un título superior es del 25% en Alabama , que de nuevo es el segundo más de todos los estados del sur (el estado con el porcentaje más alto con una B achelor ' s grado o superior en el grupo es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) , w ith un por ciento con un B achelor ' s grado de 27% de que las medidas de 6.8% más grande que Alabama) .   Para aquellas personas de 25 años o más que no tienen educación o abandonaron la escuela antes de completar la escuela secundaria , [Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) tiene un 14% que abandonó la escuela , que es la tercera mayor cantidad de todos los demás estados del sur . El estado con el porcentaje más alto de abandono escolar en el grupo es [Mississippi](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Mississippi/Mississippi-state-Education-data.html) , con una tasa del 16% de los que abandonaron la escuela. En cuanto a la educación superior ( el porcentaje de todas las personas que han recibido un post - educación secundaria ), Alabama tiene 47% de las personas con una licenciatura ' grado s , de nuevo el segundo la mayoría de todos los sureños estados de la zona .   De la B achelor ' títulos obtenidos por los residentes mayores de 25 años y mayores s , Alabama tiene la mayor proporción de ciento de las personas con un grado en Ingeniería en el 7,6% del total , y ocupa el puesto # 1 entre los estados del sur. Para todas las escuelas de posgrado y profesionales (como las de derecho o de medicina) y si los estudiantes están matriculados en escuelas públicas o privadas , Alabama tiene el mayor porcentaje de estudiantes matriculados en una escuela pública de posgrado o profesional con un 77% del total , y ocupa el puesto # 1 entre los estados del sur .   Para el número total de estudiantes inscritos - que ncludes todos los estudiantes matriculados desde el preescolar hasta la escuela de posgrado , Alabama tiene 1.182.234 t población otal inscrito en la escuela , que es el segundo mayor de todos los meridionales estados. El meridional estado con el mayor t población otal inscrito en la escuela es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) con una camiseta población otal inscrito en la escuela de 1.574.474 , lo que es un 33,2% mayor que la matrícula total de Alabama . (Fuente:  [https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) .)

              De Alabama *Plan de Fuerza de Trabajo Integrado 2012-2016* informe ed que en junio de 2012, el empleo no agrícola de Alabama ascendió a 1.875.200. En general, las ocupaciones con altos ingresos requieren d altos niveles de logro educativo; todos menos dos de las ocupaciones de altos ingresos requieren delta de un B de achelor o mayor grado. Veintisiete (66 % ) de las 41 ocupaciones de alta demanda requieren d un Un grado sociado en el mínimo y 23 (56 % ) requieren delta un B de achelor o mayor grado. Veintiún (52 % ) de las 40 ocupaciones de rápido crecimiento requieren d un Un grado sociado en el mínimo y 16 (40 % ) requieren delta un B de achelor o mayor grado. Los 2010 a 2020 las proyecciones indican ocupacionales d que los trabajos futuros requerirán educación superior y la formación en un mínimo. Los anuncios de empleo indican que los empleadores exigen cada vez más un diploma de escuela secundaria o un GED como mínimo. Del estado de 905 ocupaciones y categorías ocupacionales, 117 nos estamos espera que disminuya durante el período y la educación y la formación de éstos w Ould lenta en consecuencia.

              De Alabama *Fuerza de Trabajo Integrado del Plan 2012-2016* también informan ed que s matan y requisitos de educación para puestos de trabajo se seguirá subiendo. Educativo y requisitos de formación s de alta demanda, de rápido crecimiento, y las ocupaciones de altos ingresos podrían demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza de trabajo futuro.   Alabama esperan ed que i n el futuro, más puestos de trabajo w Ould requieren educación post-secundaria y la formación en un mínimo. La importancia de las habilidades básicas en general - y de alta demanda, de alto crecimiento, y el empleo de altos ingresos - indican d una fuerte necesidad de formación en estas habilidades. El ritmo de la necesidad de formación ed para aumentar de habilidades técnicas y sistemas mientras que la escala de la formación debe ser levantado para las habilidades básicas y sociales. Idealmente, todos los graduados de la escuela secundaria deben poseer habilidades básicas para que la educación postsecundaria y superior pueda enfocarse en enseñar otras habilidades más complejas. Los empleadores deben ser una parte integral de la planificación de la formación, ya que pueden ayudar a identificar las necesidades futuras de habilidades y cualquier brecha existente.

              A partir de una base de 2008, un superávit de alrededor de 116.880 trabajadores de 2018 y un déficit de casi 73.317 trabajadores de 2025 nos estamos esperábamos de Alabama . Esta w Ould demanda que un foco se coloca en las habilidades del trabajador hasta el 2018, después de lo cual tanto las habilidades y el déficit previsto deben ser hechas prioridades para 2025. déficit de trabajadores para ocupaciones críticos w Ould deben ser abordados en una continu base al.  Los s strategias a las necesidades de cualificación dirección de e insuficiencias de los trabajadores se incluyen:

              a. Mejoras en la educación y su financiación;

              segundo. Continuación y mejora de los programas para evaluar, capacitar y colocar a los trabajadores desplazados;

              C. Centrarse en poblaciones de difícil servicio (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela);

              re. Reducción de la tasa de abandono de la escuela secundaria;

              mi. Uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes;

              F. Facilitación de viajes diarios al trabajo y

              gramo. Fomento de la participación de los trabajadores mayores en la población activa.

              Sin embargo, a la luz de *más rápido crecimiento Ocupaciones 2010-2020 de Alabama* y *Alabama alta demanda Ocupaciones 2010-2020* , desarrollo laboral de Alabama iniciativas se empiezan a ed para ver toda la educación y otros programas (por ejemplo, la educación de adultos, la capacitación técnica profesional, trabajador de retención, la carrera disposición , etc.) como un solo sistema. La financiación para apoyar w desarrollo orkforce va a requerir de impuestos aumenta y el desarrollo de recursos en el S tate y local , pero podría prever necesaria flexibilidad, fuerza de trabajo necesita tanto cambian con el tiempo y la demanda de diferentes prioridades. Dar a conocer tanto el Estado de rendimientos privados y públicos para educación encourag ES individuos para elevar sus propios niveles de instrucción y al mismo tiempo promover el apoyo público y legislativo para la educación.   También, h ingresos igher que vienen con la mejora de las habilidades de logro y el trabajo educativo ayudará a aumentar los ingresos personales para el S tate, así como aumentar los ingresos fiscales adicionales en el S tate y locales niveles . Esto es especialmente importante para un S tate que tiene una población baja y bajas tasas de crecimiento de la fuerza de trabajo. Juntos, el desarrollo de la fuerza laboral y el desarrollo económico están diseñados para construir una economía de Alabama fuerte y bien diversificada. De hecho, el correo no se puede alcanzar el éxito sin el otro. A la luz de la información anterior, el sistema de desarrollo de la fuerza laboral ha estado tratando de garantizar (y continúa trabajando para lograrlo) que aquellos que buscan capacitación laboral solo estén inscritos en programas que tengan un buen cambio de proporcionar un resultado positivo y empleo sostenible para aquellos que formación completa , que incluye la graduación de una institución postsecundaria.

              Junto con su etapa actual de mayores tasas de finalización de la educación, Alabama se encuentra en un momento crucial en el que el desarrollo de la fuerza laboral es fundamental para el éxito y el crecimiento continuo de sus ciudadanos y empresas. Debido a que las habilidades laborales, la educación y la capacitación son las herramientas que las personas necesitan para obtener un trabajo y disfrutar de la calidad de vida que desean, la División de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Comercio de Alabama recibe fondos del Departamento de Trabajo de los EE. UU. Para invertir en la preparación de las personas con la ocupación ocupacional. habilidades necesarias para el trabajo ; reclutar, colocar, orientar y asesorar a los empleados potenciales ; y combinar los recursos de educación, empleo y capacitación laboral del Estado en esfuerzos alineados . El sistema de desarrollo de la fuerza laboral de Alabama trabaja para manejar la escasez de mano de obra persistente, aumentar la satisfacción de la comunidad empresarial con la educación y la capacitación en el estado, garantizar que el desarrollo de la fuerza laboral sea equivalente al desarrollo económico e integrar poblaciones especiales en la corriente económica principal.

              Alabama ha tenido mucho éxito con el reclutamiento industrial a través de los esfuerzos combinados de sus agencias estatales .  T l Estado también debe seguir el enfoque ing en la retención y expansión de los empleos de las industrias existentes, asegurando la fuerza de trabajo está bien entrenado, y que las necesidades de formación de los actuales y emergentes se cumplen los negocios y la industria. Otras áreas que son importantes para la retención y expansión de puestos de trabajo en el estado incluyen el apoyo continuo para el desarrollo de las exportaciones y para los contratistas que trabajan en el estado. El Alabama Community College System (ACCS), que se compone de 22 colegios comunitarios integrales y cuatro colegios técnicos, el Alabama Industrial Development Training (AIDT) y el Alabama Technology Network (ATN), todos trabajan bajo el paraguas conocido como Alabama Workforce. Sistema de entrenamiento (AWTS). El AWTS es parte del plan del estado para coordinar los esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral dentro del estado, ya que alinear formalmente estos esfuerzos dará como resultado una mejor capacitación para los empleados y mejores servicios para las empresas en Alabama. Las entidades que componen AWTS están representadas en la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama , que está establecida para garantizar que una fuerza laboral bien educada y capacitada para el negocio y la industria existentes de Alabama sea esencial, lo que resultará en su crecimiento, desarrollo y retención a largo plazo dentro de el estado.

              Para lograr estos objetivos, los planes del Estado incluyen d esarrollar ing e implementar ing un programa para comunicar los servicios de educación y de mano de obra que están a disposición de los negocios es , trabajadores y estudiantes. El estado está trabajando para construir una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de la fuerza laboral a través de la supervisión de la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama . Otras iniciativas importantes incluyen programas de desarrollo (escuela secundaria y programas universitarios de dos y cuatro años) para producir trabajadores calificados con habilidades que tienen una demanda urgente, como técnicos de mantenimiento industrial, ingenieros industriales y eléctricos, tecnología de la información / profesionales de TI. , soldadores, trabajadores de chapa, técnicos robóticos, etc. El estado también tiene planes de utilizar tecnología (como el aprendizaje a distancia) para extender los recursos de educación y capacitación en el estado a más habitantes de Alabama, y ​​para desarrollar estrategias para mejorar el conocimiento de las oportunidades a través del sistema de colegios comunitarios de dos años de Alabama. Adicionalmente, Alabama quiere asegurarse de que la industria es consciente de la formación de los trabajadores del Estado iniciat Ives que cumplan con los requisitos de escasez de habilidades de esas industrias. El Estado está utilizando sus recursos gubernamentales para el desarrollo de la fuerza laboral para proporcionar una fuerza laboral cuyas habilidades estén alineadas con las necesidades de las perspectivas actuales y futuras. También está poniendo los programas de “Capacitación para empresas e industrias existentes” (TEBI) en los colegios comunitarios a través de un proceso de “reingeniería” y “reenfoque” para actualizarlos para que sean efectivos en la actualidad. El estado también está desarrollando e implementando la Iniciativa de Asistencia para Pequeñas Empresas de Gobernadores a través de los colegios comunitarios y programas TEBI. Y ha desarrollado un plan estratégico que se basa en las necesidades comerciales y de los estudiantes para que estén alineados con las oportunidades laborales actuales y futuras en todo el estado.

**Describa las iniciativas actuales de capacitación de la fuerza laboral apoyadas por el estado de Alabama. Describa cómo estos esfuerzos apoyarán el Plan Consolidado del Estado.**

              Además de las iniciativas y esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral del Estado indicados en las secciones anteriores, el 22 de julio de 2014, se promulgó la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral del Congreso de los EE. UU. (Ley Pública 113-128). La WIOA es una legislación integral que reforma y moderniza el sistema de fuerza laboral pública.   El WIOA reafirma el papel del sistema de mano de obra pública y que reúne y mejora de varios empleo, la educación y los programas de formación por Provid ing recursos, servicios y herramientas de liderazgo para el sistema de mano de obra pública a las personas ayudar a encontrar buenos empleos y mantener su empleo , y por mejorar las perspectivas de éxito de los empleadores en el mercado global.   WIOS asegura que el sistema de fuerza laboral pública opere como un sistema completo, integrado y optimizado para proporcionar caminos hacia la prosperidad para aquellos a quienes sirve y mejora continuamente la calidad y el desempeño de sus servicios.   El WIOA es financiado 100% con f EDERAL f ondos puestos a disposición del Departamento de Comercio de Alabama por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos 's Empleo y Formación Administración .  Disponible s ervicios y entrenamiento incluyen [Servicios de Negocios y Empresariales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/business-and-employer-services/) , [Servicios de Carrera](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/career-services/) . [Cursos a medida](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/customized-training/) , [las clases dedicadas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/dedicated-classes/) , [de capacitación de operarios Titular](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/incumbent-training/) , [cuentas individuales de formación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/individual-training-accounts/) , [en el puesto de trabajo de formación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/on-the-job-training/) , [de respuesta rápida](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/rapid-response/) , [asistencia para la reubicación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/relocation-assistance/) , y el [aprendizaje en el trabajo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/work-based-learning/) .

              Además, de Alabama *Integrado de la mano de obra del Plan 2012-2016* informe ed que t él visión para el desarrollo laboral de Alabama i s para proporcionar un sistema basado en el mercado que ofrece servicios a los clientes que utilizan un enfoque innovador e integral. Para facilitar este esfuerzo, de Alabama el entonces gobernador ernor , Robert Bentley , emitió la Orden Ejecutiva Número 21 de la creación de la Alianza de Desarrollo Económico de Alabama a fin de manera más eficaz y eficiente utilizar los activos de generación de empleo y de desarrollo laboral del Estado de Alabama. La Alianza de Desarrollo Económico de Alabama consisten s de los organismos del Estado, el Sistema de Alabama Community College, Universit IES y centros de investigación , y las agencias de desarrollo económico local que le de un d el plan estratégico de desarrollo económico para el Estado , conocido como “ *Acelerar Alabama* .” Este plan decía lo siguiente:

*1. Dirección estratégica del sistema estatal de fuerza laboral:* se han identificado once sectores comerciales específicos, junto con áreas de enfoque para cada uno, para que el estado de Alabama concentre sus esfuerzos de reclutamiento, retención y renovación en incrementos de tres años ( el primero hasta 2016) . La determinación de los objetivos identificados para "Acelerar Alabama" implica una investigación exhaustiva, incluida la revisión de la base empresarial / industrial actual en Alabama, los sectores objetivo actuales de las organizaciones de desarrollo económico estatales, regionales y locales en Alabama, así como los diversos proveedores de energía. , la actividad reciente proyecto, y otros sectores emergentes que han mostrado un crecimiento en los niveles nacional, estatal , y posiblemente a nivel local s . También se han considerado las fortalezas de Alabama, relacionadas con cada sector. Estos sectores objetivo son:

                            a.  Industrias de fabricación avanzada que incluyen defensa aeroespacial, automoción, productos agrícolas / producción de alimentos, acero / metal, productos forestales, productos químicos ;

                            segundo.  Tecnología incluida; biociencias, tecnología de la información, tecnologías habilitadoras (nano, fotónica, robótica) ;

                            C.  Operaciones corporativas ; y

                            re.  Distribución / Logística.

*2. Inversiones en preparación, desarrollo de habilidades, educación y capacitación de la fuerza laboral:* Alabama ha tenido mucho éxito con el reclutamiento industrial a través de esfuerzos combinados, que rivalizan con los de cualquier estado. El estado también debe continuar enfocándose en retener y expandir los empleos de las industrias existentes, asegurando que la fuerza laboral esté bien capacitada y se satisfagan las necesidades de capacitación de las empresas y la industria. Otras áreas, importantes para la retención y expansión de puestos de trabajo en el estado, incluyen el apoyo continuo para el desarrollo de exportaciones y contratistas en el estado. El Alabama Community College System (ACCS), que se compone de 22 colegios comunitarios integrales y cuatro colegios técnicos, Alabama Industrial Development Training (AIDT) y Alabama Technology Network (ATN) , se encuentran bajo el paraguas conocido como Alabama Workforce Training System. (AWTS). Los AWTS wa s incluidas en el plan del gobernador Bentley para coordinar los esfuerzos de entrenamiento laboral en el estado de forma que f ormalmente alinear estos esfuerzos c Ould resultado en una mejor formación de los empleados y servicios para empresas en Alabama. Las entidades que componen AWTS están representadas en la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama . Una fuerza laboral bien educada y capacitada para el negocio / industria existente de Alabama es esencial, lo que resulta en su crecimiento y desarrollo en el estado a largo plazo.

                            a. Desarrollar e implementar un programa para comunicar los servicios de educación y fuerza laboral disponibles para empresas, trabajadores y estudiantes.

                            segundo. Construir una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de la fuerza laboral mediante la supervisión de la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama

*3. Principales iniciativas:* Las principales iniciativas en estos esfuerzos indicaron lo siguiente:

a. Desarrollar programas (bachillerato, dos años, cuatro años) para producir trabajadores calificados con habilidades de demanda urgente, como técnicos de mantenimiento industrial, ingenieros industriales y eléctricos, profesionales de TI, soldadores, trabajadores de chapa, técnicos robóticos, etc. .

                            segundo. Utilizar la tecnología, el aprendizaje a distancia, etc. para extender los recursos de educación y capacitación en el estado a más habitantes de Alabama y desarrollar estrategias para mejorar el conocimiento de las oportunidades. Esta wa ser s logra a través de Adol Community College TAACT concesión discrecional.

                            C. Asegurar la industria wa s conscientes de los iniciados de entrenamiento laboral que los requisitos se encuentran escasez de habilidades.

                            re. Evaluar los estudios existentes para identificar, por región, los proyectos de infraestructura que tendrían el mayor impacto en la contratación de desarrollo económico.

                            mi. Determine qué inversiones en transporte (agua, ferrocarril y aire) o infraestructura comunitaria (agua, alcantarillado y telecomunicaciones) podrían crear oportunidades en el estado, incluidas las regiones rurales desatendidas.

                            F. Proporcionar una fuerza de trabajo cuyos conocimientos nos estamos alineados con las necesidades de las perspectivas de futuro .

                            gramo. Fortalecer los programas de Capacitación para empresas e industrias existentes (TEBI) en las universidades comunitarias de Alabama a través de un proceso de "reingeniería" y "reenfoque".

                            h. Desarrollar e implementar la iniciativa Governors Small Business Assistance a través de los programas ACCS, AWTS y TEBI.

                            yo . Desarrollar un plan estratégico basado en las necesidades comerciales y estudiantiles alineado con las oportunidades laborales actuales y futuras en todo el estado.

*4. Fuerza de Trabajo de Desarrollo Socio Alineación:* Th e la visión del gobernador para la alineación de los esfuerzos entre los socios de desarrollo laboral a fin de lograr sin costura, integradas y servicios accesibles e integrales incluidos :

                            a. La visión de Alabama i es para proporcionar una fuerza de trabajo cuyas habilidades están alineados con las necesidades de los empleadores actuales y futuras. Esta c Ould lograrse mediante la coordinación de los distintos estatales, federales y locales los programas de educación de la fuerza laboral , y la evaluación de los programas en los colegios comunitarios de dos años para determinar la alineación con los once sectores seleccionados. El uso de la información del mercado de trabajo disponible y la entrada de la industria existente sería utilizado para evaluar las necesidades de mano de obra actual , identificar los conjuntos de habilidades , y las clasificaciones de trabajo que nos estamos en la mayor demanda. El objetivo de “ *acelerar Alabama* ” dirigido ensur ing la alineación formal de servicios de mano de obra dentro del sistema de mano de obra. Este c ould lograrse mediante:

                                          yo . Implementar ing estrategias comunes que nos RE negocio - enfocado para estar al día y cumplir con las necesidades de la industria existente.

                                          ii. Construir ing una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de socios de mano de obra.

                                          iii. Ensur ing que el personal designado en el sistema que re entrenado en los niveles adecuados para el máximo conocimiento de todos los servicios de formación para ayudar a empresas y particulares.

                                          iv. Desarrollar ing acceso fácil de usar y fácil a los servicios de entrenamiento laboral.

                                          v. Creat ing una base de datos que indica los servicios de una empresa ha recibido o necesidades.

                                          vi. Integrar la WIA y otros fondos y servicios de la fuerza laboral federal y privada.

*5. necesidades de desarrollo económico:* Los programas y actividades que w Ould apoyo necesidades de desarrollo económico del estado incluyen :

                            a. La visión del gobernador para los esfuerzos de alineación entre los programas de desarrollo laboral para lograr servicios integrados e integrales accesibles se expresó mediante la creación de la Alianza para el Desarrollo Económico de Alabama a través del Decreto 21 de julio de 2011. El propósito de la Alianza wa s para promover el desarrollo económico mediante el trabajo en colaboración con asegurar la contratación, retención y renovación de empresas e industrias en Alabama. La Alianza de Desarrollo Económico de Alabama desarrolló el plan económico estratégico para el estado, conocido como “ *Acelerar Alabama* ”. Este plan fue aceptado formalmente por el gobernador Bentley en enero de 2012. El plan se centró en tres impulsores del desarrollo económico para abordar el desarrollo económico de Alabama y las necesidades de la fuerza laboral durante períodos de tres años . Reclutamiento w Ould consisten en programas que se centran en la atracción de nuevos negocios y la industria. El Departamento de Comercio de Alabama y Alabama aliados de Marketing w Ould dirigir los esfuerzos de reclutamiento en todo el estado. Retención w Ould consisten en programas el enfoque en la retención y expansión de negocios y la industria existentes. El Sistema de Formación de la Fuerza Laboral de Alabama, Alabama Estado Junta Laboral, y el Sistema Centro de Alabama Carrera w Ould ayudar en los esfuerzos de retención a nivel estatal. Renovación w Ould constan de programas se centran ing en la creación de empleo a través de la innovación, el espíritu empresarial, la investigación y el desarrollo, y comercialización. La Universidad y la Organización de Investigación w ould esfuerzos de renovación en todo el estado de plomo.

                            segundo. Considere soporte para una Infraestructura Rural o el Fondo de Desarrollo dirigido a las áreas geográficas favorecidas de Alabama que le proporcionen asistencia financiera para la infraestructura y otras actividades que mejoran el crecimiento y el desarrollo económicos.

                            C. Asóciese con el Center for Rural Entrepreneurship para desarrollar otros programas en Alabama para apoyar a las pequeñas empresas / emprendedores.

                            re. Los objetivos de desarrollo económico de Alabama para atraer, retener y hacer crecer negocios e industrias dentro del estado, como lo expresa el Departamento de Comercio de Alabama, incluyen :

                                          yo . Mejorar la marca nacional e internacional de Alabama ,

                                          ii. Identificar sectores de crecimiento y sectores comerciales que son importantes para la economía de Alabama .

                                          iii. Identificar, reclutar y desarrollar proyectos de inversión de importancia regional y estatal que resulten en la creación de nuevos empleos .

                                          iv. Mejorar la competitividad de Alabama como un destino de producción y negocios de la industria cinematográfica de clase mundial ,

                                          v. Ayudar y apoyar a las organizaciones de desarrollo económico locales y regionales en sus misiones para atraer nuevos negocios, retener la industria existente y expandir los negocios existentes .

                                          vi. Identificar y coordinar con los proyectos de retención de negocios de los socios de desarrollo económico locales y regionales de importancia estatal ,

                                          vii. Incrementar las ventas de exportación de productos y servicios de Alabama , y

                                          viii. Apoyar y fomentar la creación de empleo en regiones no establecidas y no tradicionales .

              T esfuerzos stos apoyan plan consolidado del Estado en que la corriente de desarrollo económico y de personal de educación y las iniciativas de formación - como los descritos anteriormente apoyados por el estado de Alabama - w Ould posteriormente reflejan sobre y alcancen a la capacidad de la población para obtener la educación y retener remunerado el empleo en los sectores empresariales en donde el crecimiento futuro positivo dentro de las comunidades w ould asegurar la continuidad del empleo, que a su vez positivamente habilidades impactos de los ciudadanos de proveer para sus propias necesidades básicas (como la vivienda) y las necesidades de sus familias y comunidades. Debido a que "una marea creciente flota todos los barcos," las ganancias a través de tales económico, la educación y los esfuerzos de desarrollo laboral w Ould ayudar al Estado en la implementación de este Plan que finalmente se ha diseñado para utilizar los fondos federales de HUD a fin de mejorar los esfuerzos de vivienda de las comunidades, ayudar con los esfuerzos de planificación local, ampliar el desarrollo económico para que los empleos son creados / retenidos, y para que otra calidad de las comodidades de la vida -, además de una vivienda digna y asequible - c ould estar disponible para residentes de la comunidad.

**Describa cualquier otro esfuerzo estatal para apoyar el crecimiento económico:**

              El Gobernador trabaja con la Legislatura, el Director de ADECA, las Cámaras de Comercio y otros para formular leyes e iniciativas anuales que ayudarán al Estado en sus esfuerzos por apoyar el crecimiento económico. Por lo general, estos esfuerzos no se anuncian hasta que se materializan y un plan estatal de legislación se aprueba y se convierte en ley.   Ejemplos de este trabajo incluyen los siguientes:

              El 21 de enero de 2015, la Oficina del Gobernador de Alabama anunció que los líderes del equipo de desarrollo económico de Alabama estamos trabajando con el Gobernador y otros altos funcionarios para revisar las leyes de incentivos de Alabama, mejorando la competitividad del estado mientras busca nuevos empleos e inversiones. El gobernador y el secretario de Comercio de Alabama describieron la iniciativa en curso a los miembros de la [Asociación de Desarrollo Económico de Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.edaa.org/) (EDAA) en enero de 2015. El enfoque se denominó *Paquete de Incentivos para Trabajos Acelerados en Alabama* . Nombrado en honor al plan de crecimiento de desarrollo económico estratégico del estado, [*Accelerate Alabama*](mailto:http://www.madeinalabama.com/assets/2013/03/AccelerateAlabamaPlan.pdf) , el paquete fue diseñado para proporcionar un nuevo crédito para la creación de empleo mientras reduce la dependencia del estado de la deuda para financiar incentivos.  El trabajo continuo en la actualización de incentivos ha sido un esfuerzo de colaboración, y se ha buscado la retroalimentación de selectores de sitios experimentados, la EDAA, los reclutadores superiores de desarrollo económico del estado, la [Asociación de Desarrollo Económico de Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.edpa.org/) , líderes legislativos y otras partes interesadas . Esta marca plataforma de incentivos es Alabama más competitivo en el reclutamiento de nuevas empresas y estimular la creación de empleo.  T él *Acelerar Alabama Empleo de Incentivos Paquete* B e gan como seis proyectos de ley diseñados para actualizar el enfoque del estado para negocios incentivos, que siguen siendo un factor en el reclutamiento industrial en el siglo 21, debido a que un análisis de n por los incentivos CBRE Económicos Grupo encontró que Alabama wa s no considera tan agresivo como el vecino estados del sur cuando c Ame a incentivos disponibles paquetes de negocios proyectos. Un elemento central del *Acelerar Alabama Empleo de Incentivos Paquete* focuse d en un crédito de trabajo que permita a una empresa hacer una nueva inversión en el estado para recoger un reembolso en efectivo del 3 por ciento de la nómina del año anterior. Los reembolsos terminarían después de 10 años. Esto representa ed un enfoque de “pay-as-you-go”, es decir, los nuevos ingresos se fluyen a las arcas del Estado de la actividad de construcción, ventas e impuestos de propiedad, y la suspensión antes de que el incentivo debía ser pagado. El *Paquete de Incentivo de Empleos Acelerar Alabama* también otorgaría un crédito del 1.5 por ciento contra los gastos de inversión de capital calificados para un proyecto que cumpliera con las pautas designadas, cada año durante 10 años. Este crédito podría usarse para reducir el impuesto sobre la renta, los impuestos sobre privilegios comerciales y los impuestos sobre los servicios públicos. Una serie de garantías que estamos incorporados en el paquete; por ejemplo, para recibir estos incentivos, un proyecto debe crear empleos y sus pagos de impuestos deben exceder los incentivos fiscales que se buscan. Además, contractuales recuperaciones , que le permitan al Estado a aplicar reembolsos si un proyecto no cumple con los hitos prometidos, tendrían que ser parte de todos los acuerdos de incentivos. Además, el gobernador tendría el poder de reducir los incentivos para asegurar que los beneficios económicos de un proyecto excedan sus incentivos. El *Paquete de Incentivos para Trabajos Acelerados de Alabama* también proporcionaría incentivos adicionales para las empresas que ubiquen proyectos en los condados más rurales del estado y para quienes empleen a veteranos militares de Alabama.

              Y en 2019, la Legislatura de Alabama aprobó la Ley de M odernización de Incentivos de Alabama , que está diseñada para ser un catalizador de los esfuerzos del estado para reclutar empresas de tecnología y atraer proyectos a las comunidades rurales del estado .   La Ley proporciona beneficios fiscales y apoyo estatal para inversiones en proyectos de la Zona de Oportunidad y mejora el crédito fiscal de Alabama en crecimiento para proporcionar un mecanismo de financiación adicional para la mejora de los parques industriales o de investigación, los programas de retención de trabajadores y estudiantes, los grandes centros agrícolas, los aceleradores de negocios y el interior. puertos   Para r ural p royectos , t que actúan modifica la definición de un condado de Alabama “selectivo” en virtud de la Ley de Empleo de Alabama para incluir aquellos condados con poblaciones de 50.000 o menos, un aumento de la anterior definición r equir ing poblaciones de 25.000 o menos.   La Ley crea una nueva clase de condados de "impulso" que incluye los condados que han experimentado un crecimiento de población negativo en los últimos cinco años y que tienen menos de tres zonas de oportunidad. El requisito de la creación de empleo se reduce a proyectos de localización en “dirigidos” o condados el “arranque” de la exigencia actual de 25 nuevos puestos de trabajo a ser ahora de 10 puestos de trabajo , pero los proyectos ahora están obligados a pasar por lo menos $ 2 M illones. Los proyectos en estos condados son elegibles para créditos laborales de hasta el 4% de los salarios anuales y un crédito de inversión por hasta 15 años en lugar del crédito de trabajo anterior del 3% y el crédito de inversión de 10 años.   Para h igh- t ech p royectos , la Ley refleja los continuos esfuerzos del estado para atraer a las empresas de tecnología.   I ncentives estarán disponibles para ciertas empresas centradas en la tecnología si la empresa acepta que Alabama se convertirá en la sede de la empresa, el lugar de residencia de sus tres principales ejecutivos, y el lugar de residencia de al menos el 75% de sus empleados. Para estas empresas, los incentivos de la Ley estarán disponibles si el proyecto crea al menos cinco nuevos empleados .  El crédito de empleo disponible para estos proyectos será un 2% adicional de los salarios (hasta un total del 5% de los salarios por año, o el 6% en un condado específico o de inicio rápido). Los incentivos también están disponibles para las empresas "aceleradoras" de puesta en marcha que asesoran a las empresas en fase inicial durante un período fijo. Ciertos beneficios fiscales por la venta de participaciones en determinadas empresas de tecnología por empleados o “fondos de inversión calificados” están también disponibles. Si se cumplen ciertos criterios, el n la venta no dará lugar a la ganancia tributable para el empleado o fondo de inversión (por ingresos o impuestos FIET). Específicamente, Alabama no debe ser la sede de la empresa antes de la nueva ley, ni la residencia de los tres principales ejecutivos o al menos el 75% de sus empleados. En el momento en que se vende la participación en la propiedad, la empresa debe tener al menos 100 empleados. Para el período que comienza tres años antes de la venta y que dura hasta cinco años después de la venta, Alabama debe ser la sede de la empresa, la residencia de sus tres principales ejecutivos y la residencia de al menos el 75% de sus empleados.   Con respecto a t ransferencia de i tratados de inversión c redits a b flancos o i nsurers , la Ley elimina una corriente Estado restricción a la venta de los créditos de inversión.   En la actualidad , dichos créditos solo pueden transferirse a otra entidad que esté sujeta al mismo tipo de impuesto que el cedente (es decir *,* tanto el cesionario como el cedente deben estar sujetos al impuesto sobre la renta, al impuesto al consumo de la institución financiera o al impuesto a las primas de seguro) .   Con respecto a Oportunidad Zona i NVERSIONES i ncentives la Ley de mandatos c, ONFORMIDAD con f EDERAL t ax b eneficios .  Para proyectos de Zona de Oportunidad (OZ) “aprobados”, la Ley cumple con las leyes de impuestos sobre la renta de Alabama para proporcionar a los inversores beneficios fiscales estatales de la misma manera que los beneficios fiscales federales permitidos para inversiones OZ , pero solo para proyectos en Alabama. La Ley también extiende los beneficios fiscales de OZ a los inversores que están sujetos al impuesto especial de las instituciones financieras.   Y reconociendo que el estado competirá para atraer proyectos e inversiones de OZ, la Ley brinda a Alabama un camino innovador para atraer dichos proyectos.   A ADECA se le permitirá celebrar acuerdos de proyectos con fondos de oportunidad "aprobados" y, en virtud de estos acuerdos, los fondos estatales se invertirán en proyectos OZ. Además de proporcionar capital, los acuerdos pueden proporcionar a los inversores de los fondos créditos fiscales contra los impuestos estatales sobre la renta o los impuestos especiales de las instituciones financieras si la inversión no cumple con una tasa de rendimiento acordada. Los créditos fiscales totales asignados a “aprobados” fondos OZ no puede exceder los $ 50 M illones y no estarán disponibles para los proyectos si un fondo aprobado se ha comprometido a invertir en el proyecto antes de la fecha de vigencia de la nueva ley. Las inversiones estatales estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024.   Además, los fondos bajo la Ley se mejoran y amplían para permitir la participación no solo de las organizaciones de desarrollo económico local ( ciudades y condados ) , sino también de las organizaciones estatales de desarrollo económico. Los tipos de propiedades elegibles para financiamiento se amplían para incluir sitios ubicados en parques industriales o de investigación que necesitan desarrollo de infraestructura adicional, así como mejoras relacionadas con puertos interiores. Las organizaciones de desarrollo económico también pueden buscar financiamiento para crear campañas de marketing de la fuerza laboral para atraer trabajadores de ciencia / tecnología / ingeniería / matemáticas ( STEM ) , crear aceleradores de tecnología o desarrollar ciertos centros agrícolas. Los centros agrícolas que califiquen también serían elegibles para empleos y créditos fiscales por inversión en virtud de la Ley.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**Análisis de mercado y necesidades de MA- 50**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

**¿Hay áreas donde se concentran los hogares con múltiples problemas de vivienda? (incluya una definición de "concentración"):**

              La concentración, en lo que respecta al proceso del Plan Consolidado y a la pobreza en particular, denota agrupamiento en ciertos vecindarios en lugar de estar distribuido uniformemente en áreas geográficas. Si bien el Estado, como jurisdicción participante, no intentará proporcionar ningún detalle a nivel de vecindario a una narrativa mucho más amplia, seguramente se hará un esfuerzo para aportar alguna definición al tema en lo que se refiere a Alabama.  M EDICIÓN una concentración de la pobreza es importante porque los investigadores han encontrado que viven en zonas con muchas otras personas pobres puede colocar una carga para las familias de bajos ingresos más allá de lo que los IR circunstancias individuales dictarían.   Tal concentración de la pobreza a menudo da como resultado tasas de delincuencia más altas, escuelas públicas de bajo rendimiento, condiciones de vivienda y salud deficientes, acceso limitado a servicios privados y oportunidades de trabajo y otras condiciones de vida perjudiciales . Si bien los "problemas de vivienda múltiple" se refieren a los cuatro problemas de vivienda tradicionales, también pueden incluir la omnipresencia de la pobreza y cómo los ingresos, el empleo y el bienestar económico afectan a los propietarios e inquilinos de viviendas en Alabama. El hacinamiento (más de un residente por habitación) y el hacinamiento severo (más de 1,5 residentes por habitación) afectan al 1,9% de los hogares de Alabama según el censo de 2010. Los mayores porcentajes de hogares de hacinamiento se encuentran en una mezcla de condados un tanto diferentes en todo el Estado , en el que el condado de DeKalb tenía más del 5,6% y cuatro condados Cinturón Negro (Dallas, Lowndes, Perry y Greene) hizo XX es top ten lista, mientras que los condados menos poblados eran Geneva, Monroe, Conecuh, Fayette, Coffee y Lauderdale.   Pero las estadísticas relacionadas con el hacinamiento en la vivienda no reflejan con precisión una imagen real. Muchos de Alabama de las familias pobres albergan sus amigos y distantes de la familia miembros que estoy vuelo no ser contados en el Censo de datos. La falta de plomería completo y cocina completa Equipamiento s Had estadísticamente improvisación ed cuando el censo de 2000 las cifras se comparan con el censo de 2010 figuras .  En 2020, estos siguen siendo problemas graves para muchos inquilinos y propietarios de bajos ingresos de Alabama. Varios condados de Alabama son más o menos iguales en la población de hogares con estos problemas de vivienda.  La mayoría son condados rurales con ingresos medios muy bajos y viviendas antiguas. La carga de costos a ≥30% de las IMF y la carga de costos severa a ≥50% de las IMF siguen siendo los más generalizados de los cuatro problemas tradicionales de vivienda. Como era de esperar, estos problemas se concentran en los condados de Alabama con los ingresos familiares medios más bajos y la mayor cantidad de residentes que viven por debajo del nivel de pobreza. Los condados Black Belt, a menudo incluidos como algunos de los condados más pobres de los Estados Unidos, tienen los porcentajes más altos de residentes agobiados por los costos y representan las concentraciones más visibles de múltiples problemas de vivienda en Alabama.  L os condados de Black Belt también tienen los porcentajes más altos de residentes negros - tan alto como 82.6% en el condado de Macon. Los negros en Alabama representan una parte desproporcionada de los residentes pobres de todo el estado, y las luchas asociadas con la pobreza - tales como múltiples problemas de vivienda - se encuentran a menudo en aquellos condados con un alto número de residentes negros. El condado de Jefferson, por ejemplo, con más de un cuarto de millón de residentes negros, también podría considerarse un área con una concentración de hogares con múltiples problemas de vivienda. Eso también sería cierto para cualquier área urbana del estado con vecindarios de bajos ingresos.

**¿Hay áreas en la jurisdicción donde se concentren minorías raciales o étnicas o familias de bajos ingresos? (incluir una definición de "concentración"):**

              Los *números* más *altos* de residentes negros de Alabama se encuentran en los siguientes diez condados: Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison, Tuscaloosa, Lee, Dallas, Houston, Talladega y Calhoun. Dado que siete de estos diez condados también se encuentran entre los diez primeros en población total, muestra que los entornos urbanos ofrecen la mayor concentración de residentes negros . Los *porcentajes* más *altos* de residentes negros se encuentran en los siguientes diez condados: Macon, Greene, Sumter, Lowndes, Wilcox, Bullock, Dallas, Perry, Hale y Montgomery. Todos estos condados se consideran condados de cinturón negro, excepto Montgomery, y el estado conoce al menos una definición de "cinturón negro" que incluye el condado de Montgomery . Cabe señalar que el condado de Dallas y el condado de Montgomery se encuentran entre los diez primeros de ambos rankings: *número* de negros y *porcentaje* de negros. Las clasificaciones se infieren que los negros se concentran en las áreas urbanas y en las zonas rurales de Alabama, particularmente en el centro geográfico del estado en los condados que componen el Cinturón Negro.

              La única minoría étnica considerable en Alabama son los hispanos (de cualquier raza). Si bien el estado ha tenido una afluencia constante de otras minorías étnicas durante los últimos 25 años, en particular los asiáticos, la población hispana es la que ha crecido más rápido y la que tiene el nivel más alto de hogares de menores ingresos. Los *números* más *altos* de residentes hispanos se encuentran en los siguientes diez condados: Jefferson, Madison, Shelby, Marshall, Mobile, DeKalb, Morgan, Montgomery, Baldwin y Tuscaloosa. Los *porcentajes* más *altos* de residentes hispanos se encuentran en los siguientes diez condados: Franklin, DeKalb, Marshall, Blount, Chilton, Morgan, Bullock, Coffee, Shelby y Dale.  Cuatro condados están en ambas listas y representan la mayor concentración de hispanos. Esos condados son Shelby, Marshall, DeKalb y Morgan. Todos están en la parte norte del estado y representan oportunidades de empleo específicas de la industria a gran escala.

              Con respecto a las concentraciones de familias de bajos ingresos , es justo afirmar que ningún condado de Alabama se libra. Solo dos condados, Shelby y Autauga, tienen un porcentaje de un solo dígito de residentes por debajo del nivel de pobreza. La mediana estatal es del 17,4% en el nivel de pobreza y los condados Black Belt de Alabama tienen tasas de pobreza de aproximadamente el doble de la mediana estatal. Prácticamente no hay áreas urbanas en Alabama sin cierta concentración de familias de bajos ingresos. Para las zonas rurales de Alabama, y ​​en particular los condados que se han quedado atrás en términos de progreso económico y educativo, ciertamente hay concentraciones de familias de bajos ingresos; las concentraciones son menos densas que en las áreas urbanas más grandes.

              En todo el estado, según la Hoja de datos de pobreza *posible de Alabama* 2019 , más de 800,000 habitantes de *Alabama* , incluidos 262,000 niños, viven por debajo del umbral federal de pobreza. La tasa de pobreza de Alabama del 16,9% es más de tres puntos más alta que el promedio nacional del 13,4%. El número de habitantes de Alabama que viven en la pobreza ha disminuido levemente en los últimos cinco años (2015-2019); Sin embargo, las inversiones sostenidas en educación, la creación de buenos empleos y la construcción de activos son necesarias para que las familias de Alabama logren seguridad financiera a largo plazo. *Alabama Posible* Es datos sobre la pobreza 2019 puntos destacados Hoja de Datos de la pobreza en todo el estado relacionados con el nivel de instrucción, el empleo y la seguridad alimentaria. El informe recopila información de una variedad de fuentes, incluida la Oficina del Censo de EE. UU., El Departamento de Recursos Humanos de Alabama y agencias de educación. Los hallazgos clave de 2019 incluyen:

              • Alabama es el sexto estado más pobre de los EE. UU. Y el 16,9% de los habitantes de Alabama vive por debajo del umbral federal de pobreza, un porcentaje notablemente mayor que el promedio nacional del 13,4%. El umbral de pobreza federal varía entre $ 12,488 para una persona y $ 25,094 para una familia de cuatro.

              • A nivel de condado, 11 de los 67 condados de Alabama tienen una tasa de pobreza superior al 25% . Siete condados tienen una tasa de pobreza superior al 30%. El condado de Shelby es el único condado de Alabama con una tasa de pobreza de menos del 10%.

              • La brecha entre el ingreso familiar promedio de Alabama y el de la nación continúa creciendo . El ingreso familiar promedio de Alabama es de $ 48,193, o $ 12,143 menos que la mediana nacional de $ 60,336.

              • Las madres solteras experimentan tasas de pobreza significativamente más altas en Alabama. Más del 47% de los hogares encabezados por mujeres con niños en Alabama reportan ingresos por debajo del umbral de pobreza, en comparación con el 38,7% a nivel nacional.

(Fuente:  [http://alabamapossible.org/2019/07/25/2019-poverty-data-sheet-800000-alabamians-live-below-poverty-threshold/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://alabamapossible.org/2019/07/25/2019-poverty-data-sheet-800000-alabamians-live-below-poverty-threshold/) ).

**¿Cuáles son las características del mercado en estas áreas / vecindarios?**

              El Estado reconoce que los encuentros carecen ing recursos y habilidad s para abordar este tema a nivel de barrio de interés localizada. Los mercados de la vivienda en las zonas concentradas de familias de bajos recursos existen, pero son tales que ev en donde están disponibles las propiedades, no hay ninguna garantía de que las áreas serán seguros, sanitario , económico y adecuado para famil IES . La asequibilidad de las casas a la venta en Alabama está bien documentada. El valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en Alabama (2008-2012) fue de $ 122,000, una cantidad que era 32.6% menos que la mediana nacional de $ 181,400 en ese momento . Según [www.zillow.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.zillow.com) , el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en Alabama en 2019 fue de $ 140,030, en el que el valor de las viviendas de Alabama ha aumentado un 5,0% desde 2018 y se prevé que aumente un 3,6% en 2020 . El precio de lista medio por pie cuadrado en Alabama en 2019 fue de 105 dólares. El precio medio de las viviendas que figuran actualmente en Alabama en 2020 es de 220.000 dólares . Y el precio medio de las viviendas que se vendieron en 2019 fue de $ 159,300. El precio medio de alquiler en Alabama para 2020 es de $ 1,050 por mes .

Para colocar esto en el contexto de una comparación de ingresos medios, el ingreso familiar promedio de Alabama de $ 43,160 (2008-2012) fue solo un 18.6% menor que el promedio nacional de $ 53,046 en ese momento .   Y de acuerdo con los datos de la encuesta anual del Censo ACS 2017 , el ingreso familiar promedio para Alabama fue de $ 48,123 en 2017 .   Cuando se compara con el ingreso familiar promedio de EE. UU. De $ 60,336 en 2017 , el ingreso familiar promedio de Alabama es $ 12,213 más bajo. La realidad es que hay un gran número de familias de bajos ingresos que no pueden permitirse comprar una casa en Alabama bajo ninguna circunstancia. El mercado de la vivienda “se vende” es más familiar - amigable en Alabama que en la nación en su conjunto. También debe tenerse en cuenta que la propiedad de vivienda en Alabama no está necesariamente asociada con la riqueza.  De las 1 , 2 5 8, 705 unidades ocupadas por sus propietarios en Alabama , el valor medio fue de $ 137,200 (datos del censo de 2014-2018) , y esta cifra probablemente representa una gran cantidad de casas móviles (más de 300,000 en Alabama en general) y un gran porcentaje de unidades de vivienda antiguas que han perdido valor a lo largo de las décadas y ya no tienen una gran demanda. Con respecto al mercado de viviendas de alquiler en áreas concentradas de viviendas para personas de bajos ingresos, la disponibilidad suele estar impulsada por la simple oferta y demanda. Si un área es económicamente sólida, entonces las unidades de alquiler consideradas asequibles tendrán una gran demanda. Las localidades, ya sean urbanas o rurales, con economías más estancadas probablemente tengan más vacantes en un momento dado. De los 67 condados de Alabama, todos los cuales tienen al menos alguna concentración de familias de bajos ingresos, aproximadamente la mitad (34 o 51%) tienen entre 2% y 3% de vacantes de alquiler, según el censo de 2010. Los condados con mayores porcentajes de vacantes de alquiler son a menudo aquellos condados con un gran número de unidades de temporada / vacaciones o condados con un gran número de estudiantes universitarios.

**¿Hay bienes comunitarios en estas áreas / vecindarios?**

              Todas las comunidades tienen algún tipo de activos, ya sean infraestructura (carreteras, aceras, puentes, parques e instalaciones recreativas), escuelas ( guarderías, escuelas primarias y secundarias, con gimnasios , colegios y universidades locales ) , empresas ( supermercados, estaciones de servicio , grandes almacenes ) , instalaciones públicas (oficinas de correos, juzgados, ayuntamientos, policía departamentos, los departamentos de bomberos , departamento de mantenimiento pública s, centros de ancianos ), hous ING (ocupadas por sus propietarios casas , ocupadas por inquilinos casas y apartamentos , senior instalaciones de vida asistida), iglesias, etc .   Las áreas de concentración de familias de bajos ingresos son omnipresentes en toda tanto urbanas como rurales de Alabama, por lo que w aquí estos activos están ubicados es una cuestión que es DECID ed por las distintas ciudades y condados en Alabama .   E l Estado deja en manos de las localidades informar al Estado donde se encuentran estos activos a través de sus solicitudes de subvención CDBG locales que se envían periódicamente a ADECA.  Y n ota de que el Estado de Alabama ‘s Programa HOME, con financiación adicional del Programa de Crédito Fiscal de Bajos Ingresos Vivienda, ha creado miles de unidades de viviendas de alquiler asequible en los últimos años a través de todo el estado (todos los condados).

**¿Existen otras oportunidades estratégicas en alguna de estas áreas?**

              A pesar de Alabama áreas de concentración de familias de bajos ingresos son omnipresentes en toda tanto urbanas como rurales de Alabama , Alabama, se encuentra en medio de la manada entre los estados de crecimiento de la población (2 3 rd por 2010 Censo de Estados Unidos , y 24 ° por cada 2.019 datos de ACS ), por lo hay oportunidades estratégicas, como industrias *existentes* como la fabricación de automóviles , que continúan generando oportunidades de trabajo , y algunas industrias *florecientes* , como la fabricación y el mantenimiento de aeronaves, que también tienen un gran potencial.   Pero cuando se compara con los Estados Unidos en su conjunto, a Alabama le va menos bien en algunas otras áreas.  Por ejemplo, en la educación, nivel educativo en los años revela que Alabama ocupa el 47 º en la línea (4 º de la parte inferior) - uno de los estado menos educados s general. Alabama parece tener un futuro bastante predecible con respecto a las oportunidades estratégicas en las áreas más pobres del estado , no hay muchos cambios con respecto a años pasados . Algunos de estos barrios se verán afectados positivamente por el crecimiento económico, mientras que muchos otros mantendrán su curso o, en algunos casos, seguirán decayendo.

**MA- 60  Necesidades de vivienda de banda ancha ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados - 91.210 (a) (4), 91.310 (a) (2)**

**Describa la necesidad de cableado y conexiones de banda ancha para los hogares, incluidos los hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados.**

**CDBG:**   La necesidad del estado de Alabama de cableado y conexiones de banda ancha para los hogares, incluidos los hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados , es la siguiente.

Según [https://www.internetworldstats.com/unitedstates.htm#AL](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.internetworldstats.com/unitedstates.htm%23AL#AL) , se estimó que la población total de Alabama en 2019 era de 4,888,949 personas que vivían dentro de las 52,423 millas cuadradas del estado.  Entre esta población había 3.432.042 usuarios de Internet , lo que equivale al 70,2% de la población del Estado , y había 2.164.740 usuarios de Facebook , lo que equivale a una tasa de penetración del 45,5%.   De acuerdo con [https://stopthecap.com/2018/12/10/census-bureau-reports-internet-penetration-lowest-in-urban-poor-and-rural-areas/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://stopthecap.com/2018/12/10/census-bureau-reports-internet-penetration-lowest-in-urban-poor-and-rural-areas/) , t aquí son fuertes contrastes en las tasas de suscripción de Internet , dependiendo del lugar donde una persona en vivo s y la cantidad de ingresos que hacen. Como el costo de acceso a Internet y los servicios sigue aumentando, la asequibilidad es cada vez más un problema para bajo - y moderada - residentes de ingresos en Alabama . En las zonas rurales, la falta de disponibilidad de banda ancha también está frenando las tarifas de suscripción.   Geográficamente, T Muestra censo que t que mayor número de “ comunidades conectadas ” se encuentra en las áreas suburbanas que rodean las principales ciudades a lo largo de la costa del Pacífico y N ortheastern áreas de la de EE.UU. , y m ás de 90% de los hogares tienen acceso a Internet en los suburbios áreas fuera del Distrito de Columbia, Atlanta y Denver . Sin embargo, una s urbana baja - y moderada - ingresos residentes c An't un fford el e xpensive s ervicio p redes de área local , muchos de ellos vuelven a usar s martphones i n lugar . Aunque las tasas de suscripción a Internet son altos en las zonas suburbanas más ricos, los bajos - y moderada - ingresos barrios malos resultados en el Internet suscripción tasa s porque p pobreza ersistentes, el crimen, y el desempleo de bajos ingresos zonas urbanas han operado para que sea muy difícil para los residentes de proporcionar el acceso a Internet a menudo -Aumento pr mensual i CES .   Por lo tanto, bajo - y moderada - ingresos residentes recurren a sus teléfonos inteligentes como su única fuente de Internet de acceso . T él Pew Research Center reportó en 201 8 que 31 % de las personas en los EE.UU. que ganan menos de $ 30,000 al año r Ely sólo en los teléfonos inteligentes para el acceso a Internet, y que es un porcentaje que se ha duplicado desde 2013.   Sin embargo, las tapas y los datos de datos Los costos del plan a menudo llevan a las personas a cancelar o suspender dichos servicios.   S ome de los peores condados de puntuación donde las tasas de suscripción a Internet eran más bajos que el promedio se encuentra en las zonas rurales de s l sur ern Alabama , que es notable por que contiene muchos condados con las tasas de suscripción a Internet de banda ancha baja. Para las personas de nativos americanos Ance s intento sobre una base nacional ( algunos de quien m que se cuentan entre la población de Alabama ) , o ólo 67% se han inscrito para el acceso a Internet en comparación con el 82 % para los no nativos.   Y los nativos americanos que viven en tierras de los indios americanos tenían una tasa de suscripción del 53 % . El trece por ciento de los condados que lograron una tasa de suscripción superior al 80% estaban ubicados en condados en su mayoría rurales o completamente rurales en los EE . UU. , A menudo obtenían sus servicios de telecomunicaciones de una cooperativa local o de una empresa de servicios públicos municipal. Un nd incluso si un cliente en una zona rural puede comprar el acceso a Internet, el siguiente obstáculo es a menudo el costo de dicho servicio . En su mayor parte - condados urbanos con ingresos promedio por hogar de $ 50,000 y más, el de la población tasa de suscripción a Internet de banda ancha promedio fue de aproximadamente el 80 % , mientras que en los condados completamente rurales con los ingresos medios similares, el de la población tasa de suscripción a Internet de banda ancha promedio fue inferior - al 71 % .  En su mayoría , los condados urbanos con ingresos familiares medios por debajo de $ 50,000 informaron tasas promedio de suscripción a Internet de banda ancha del 70 % entre sus poblaciones, mientras que los condados completamente rurales con ingresos medios similares tenían tasas promedio de suscripción a Internet de banda ancha del 62 % entre sus poblaciones .  Este contraste ha aparecido en el Sur ern s Tate , en la que O f los 21 condados en todo el país con una población de al menos 10.000 y de banda ancha a Internet tarifas de suscripción en o por encima del 90 %, 12 condados se encuentran en el sur, cuatro estaban en el Medio Oeste, cuatro estaban en el Oeste, y uno estaba en el noreste. Por el contrario, de los 24 condados en todo el país con las tasas de suscripción a Internet de banda ancha en o por debajo de 45 % y las poblaciones de al menos 10.000, 21 se encuentran en el Sur ern s stados , dos estaban en el Oeste, y una era en el Medio Oeste.

Para hacer frente al problema de accesibilidad de banda ancha en Alabama, o l 26 de de abril de 2017, los Alabama ‘s gobernador Ivey emitió la Orden Ejecutiva 704, que, en parte, establishe d ADECA como la agencia estatal de asumir todos los poderes, deberes, responsabilidades, autoridad y obligaciones perteneciente a la Oficina de Desarrollo de Banda Ancha del estado.   Posteriormente, el 28 de marzo de 2018, el gobernador Ivey firmó la Ley de Accesibilidad de Banda Ancha de Alabama que, en parte, estableció el Fondo de Accesibilidad de Banda Ancha de Alabama porque la disponibilidad de servicios de banda ancha de alta velocidad en las zonas rurales sin servicio de Alabama es importante para el desarrollo económico, la educación y la atención médica. y servicios de emergencia .  Posterior a esto, el 30 de mayo de 2019, el gobernador firmó Ivey Ley # 2019-327 que proporcionan s numerosas modificaciones a la original 2018 Ley.   El gobernador y la legislatura defendieron estos actos debido h igh velocidad a Internet ya no es sólo un lujo para del estado zonas rurales , sino que es una necesidad para ayudar a los residentes rurales conducta empresarial, ampliar las oportunidades de educación, crear vías para el cuidado de la salud a distancia , y estimular la economía desarrollo. Th es la legislación está diseñada para fomentar la inversión privada en infraestructura de banda ancha en las zonas rurales sin servicio , pero no es más que un primer paso en un largo proceso diseñado para llevar Internet a las zonas rurales. El 2018 A ct create d un programa de becas para ser administrado por ADECA en donde i subvenciones ndividual pueden otorgarse por hasta un 20 % de los costos del proyecto a las empresas de telecomunicaciones, compañías de cable , y las cooperativas eléctricas. Alabama contará con la ayuda de un programa piloto, así como de subvenciones y préstamos del gobierno federal diseñados para permitir a los solicitantes de subvenciones financiar un proyecto mediante la combinación de préstamos y subvenciones para proporcionar banda ancha a áreas rurales y tribales elegibles.   Alabama tiene un estimado de 842.000 residentes de Alabama que no tienen acceso a una conexión por cable capaz de 25 megabits por segundo la velocidad de descarga , o ne millón de habitantes tienen acceso a un único proveedor de cable, y otros 276.000 residentes hacer n o t tiene cualquier proveedor de internet por cable disponible donde viven.

Por la legislatura y el gobernador de Alabama de los esfuerzos hacia la promulgación de la Ley de Alabama Banda Ancha Accesibilidad s en 2018 y 2019, e acceso qual a Internet de alta velocidad Servicio w tan identificado como un problema a través de todos Alabama , y no sólo en los condados específicos o específicos zonas urbanas y / o rurales . Como se establece en la Ley, un "área rural" se define como "cualquier área dentro de este estado no incluida dentro de los límites de cualquier ciudad o pueblo incorporado que tenga una población de más de 25.000 habitantes, según el último censo federal".  Para informar y hacer frente a la “zona rural” frente a “zona urbana” banda ancha factor relacionado de la Ley estudio llevado a cabo en todo el estado reveló que casi 800.000 personas en Alabama se contaron como que no tienen acceso a una conexión por cable capaz de 25 m egabits por segundo descarga velocidades, y 276.000 personas en Alabama no tenían ningún acceso. Un estudio anterior (2014) reveló que con el potencial de crecimiento demográfico y económico dentro de las comunidades de Alabama , un aumento del 10 % en la penetración de la banda ancha podría incrementar el crecimiento económico en un 1.2 % , y duplicar la velocidad de la banda ancha podría agregar un 0.3 % al crecimiento del PIB del estado. , que es una medida utilizada para calcular qué tan rápido está creciendo la economía .  Por lo tanto, las leyes se aprobaron con la intención de abordar los problemas de accesibilidad de banda ancha de Alabama, independientemente de la ubicación de la población y la situación de los hogares de ingresos bajos y moderados.

(Fuente:  [http://www.sandmountainreporter.com/free\_share/article\_cf1fec9e-863c-11e9-abeb-3fc1d5a0d3ee.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.sandmountainreporter.com/free_share/article_cf1fec9e-863c-11e9-abeb-3fc1d5a0d3ee.html) . )

              División de Energía de ADECA tiene la tarea de administrar el Fondo de Alabama Banda Ancha Accesibilidad y la virtud del mismo programa de becas creado, y el Plan de esta administración se pueden encontrar en el sitio web de ADECA s [http://adeca.alabama.gov/broadband](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/broadband) y [https: // ADECA .alabama.gov / Divisions / energy / broadband / Broadband% 20Docs / Broadband% 20Alabama% 20Strategy.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/broadband/Broadband%2520Docs/Broadband%2520Alabama%2520Strategy.pdf) .

**HOME** : Para el programa HOME, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**Describa la necesidad de una mayor competencia al tener más de un proveedor de servicios de Internet de banda ancha en la jurisdicción.**

**CDBG:**   La necesidad del estado de Alabama de aumentar la competencia al tener más de un proveedor de servicios de Internet de banda ancha en la jurisdicción es la siguiente.

Según [http://theconversation.com/americas-broadband-market-needs-more-competition-71676](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://theconversation.com/americas-broadband-market-needs-more-competition-71676) , la débil competencia entre los proveedores de servicios de Internet genera precios altos para los consumidores, pero poca presión para que las empresas actualicen sus redes para ofrecer mejores servicios . a esos clientes . F servicios basados en IBER - que son capaces de ofrecer Internet velocidades más rápido que el cable y las líneas de abonado digitales - podrían ser sólo disponible en menos de una cuarta parte de un área de bloques del censo. En comparación, los servicios basados en fibra en áreas donde los consumidores pueden elegir entre servicios de más de un proveedor pueden alcanzar un porcentaje de hasta el 100%.   Además, Internet velocidades ofrecidas en Monopol zan a reas han demostrado ser 35 % más bajo que el Internet velocidades gratuita en las zonas con más Competit iones / proveedores . Esto sugiere que una mayor competencia en el mercado de la banda ancha ofrecería una mejor vía de acceso a la línea de vida creativa de Internet.   Sin embargo, hay l competencia poco caras , como dos grandes tendencias han surgido en la de EE.UU. de banda ancha mercados:   ( i ) T se re es la consolidación de la industria continua con las telecomunicaciones y de cable de televisión mercados , y (ii) no es débil competencia entre el cable -servicios de Internet y las líneas de abonado digital que utilizan cables telefónicos de línea fija existentes para ofrecer servicios de banda ancha . Como resultado, casi no hay superposición geográfica entre competidores con la misma tecnología. De los bloques censales, que es la unidad geográfica más pequeña en la que se pueden dividir los datos gubernamentales , solo alrededor del 3 % son atendidos por más de un proveedor de línea de suscriptor digital , y alrededor del 1 % son atendidos por más de un proveedor de Internet por cable. .   M uchos hogares tienen que elegir entre un proveedor de cable y un proveedor de línea de abonado digital , y uno de ellos puede no cumplir con el umbral de velocidad de banda ancha de la Comisión Federal de Comunicaciones . La competencia ha llegado a tal un bajo punto de que la compañía fusiones no están haciendo mucho de una diferencia. F o el ejemplo, la adquisición de comunicaciones de la carta de Time Warner Cable en de mayo de el año 2016 fue un mega-fusión de rivales de cable empresas que se anticipan para reducir los precios de la competencia y aumentar para el consumidor , pero muchos residentes vivían en zonas previamente atendidos por ambas empresas , por lo tales compan s fusión w Ould no han realista reducir d la competencia entre proveedores de servicios porque había muy poca competencia en esos lugares , para empezar . En cambio, las empresas se dividen el territorio para evitar dicha competencia.   Esta situación puede empeorar en las zonas rurales , donde hasta el 40 % de los residentes pueden carecer de acceso a servicios de banda ancha.

              Una barrera clave para una mayor competencia ha s sido el gasto de instalar redes de cable a través de grandes geográficas áreas. En años pasado, las políticas federales habían requerido th OS empresas e que había existentes redes para permitir a los proveedores que compiten para servir a los clientes sobre los mismos cables.   Sin embargo, el cable titular y tele empresas de telefonía lucharon con éxito th requisitos ose i n corte. Como resultado, algunos gobiernos locales han tomado el asunto en sus propias manos, en el que se buscan para asegurar las inversiones privadas en las redes de Internet de alta velocidad que proporcionarían a cada residente con un nivel básico de servicios de Internet , ya sea de forma gratuita o por un costo muy bajo a el consumidor .   Pero tales esfuerzos no han atraído grandes inversiones en nueva infraestructura de banda ancha, particularmente para servicios de velocidad gigabit. Por otra parte, las inversiones de fibra óptica se han concentrado en las comunidades más ricas, y esto agravaría ca la creciente brecha entre los que tienen conexiones domiciliarias velocidad de la luz y una subclase digitales de los residentes que están obligados a confiar en sus teléfonos inteligentes y planes de datos móviles en su lugar .

La geografía y la demografía presentan numerosos desafíos para el despliegue de infraestructura de red avanzada en Alabama y el resto del país . C Los Consumidores se han conocido a pa y más y ha ve menos posibilidades de elección en su banda ancha proveedores de servicios .   El Estado da cuenta de que i f gente y las empresas puedan seguir prosperando en una economía basada en el conocimiento, y si el Estado gobierno buscan s para construir nuevas oportunidades para sus comunidades que luchan, a continuación, se debe más opciones hizo disponible .   El Estado estimula sus c OMUNIDADES - grandes y pequeñas - a construir al existir locales activos (como el existente cable de fibra óptica y su capacidad de reserva ) con el fin de acelerar el despliegue equitativa de la infraestructura de Internet de próxima generación para que los ciudadanos puedan acceder y u tilize servicio de Internet de clase mundial s .

De acuerdo con [https://www.wired.com/2017/04/want-real-choice-broadband-make-three-things-happen/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.wired.com/2017/04/want-real-choice-broadband-make-three-things-happen/) , la realidad es que la banda ancha cableada terrestre es un monopolio natural , por lo que los gobiernos de todos los niveles podrían fomentar una mayor competencia mediante la adopción de un pequeño pero activo papel en el aumento de la competencia por tener más de una banda ancha i proveedor de servicio de nternet para servir a la jurisdicción . Para obtener más opciones de banda ancha, los funcionarios gubernamentales podrían emprender las siguientes acciones :

• Los gobiernos estatales y locales es posible que un llow más pequeña banda ancha servicio- Provid ing empresas a la infraestructura de arrendamiento de las empresas proveedoras de servicios de banda ancha de mayor tamaño, por lo que los acuerdos de arrendamiento financiero, tales-infraestructura compartida crearían un entorno competitivo en el lugar de los monopolios existentes.

• Los gobiernos estatales y locales podrían usar fondos públicos para construir / instalar su propia infraestructura de servicio de Internet de alta velocidad y luego venderla o arrendarla a empresas privadas. Si un gobierno estatal es serio acerca de dar a sus ciudadanos más opciones , entonces se podría asegurarse de que los locales los gobiernos se les permite construir sus propias redes.

• Los gobiernos locales podrían mejorar el acceso a sus postes de servicios públicos , ya que los postes de servicios públicos están en la primera línea de la capacidad de una comunidad para buscar y obtener acceso a Internet competitivo. Para que las nuevas empresas de telecomunicaciones competitivas tengan acceso a los postes de servicios públicos locales, los cables de las empresas existentes deben moverse para dejar espacio para los cables de una nueva empresa. Para facilitar dicho acceso, los gobiernos locales podrían promulgar ordenanzas y hacer cumplir las reglas de “puesta a punto con un solo toque” que requerirían que todas las empresas que utilicen un poste de servicios públicos contraten a un solo contratista para hacer todo el trabajo de puesta a punto a la vez.   Eso reduciría la cantidad de tiempo que las carreteras y aceras son inaccesibles para que los trabajadores muevan los cables y reduciría los costos asociados con la adición continua de nuevos proveedores de servicios.

•   S tate y los gobiernos locales podrían s treamline acceso a la derecha de vía de atenuar o eliminar gran parte del gobierno “papeleo” que está típicamente implicado en la construcción de nuevas Netwo RKS : la realización de estudios de impacto ambiental, procediendo a través del proceso de permisos / la obtención de permisos, la adopción de medidas de mitigación para minimizar el impacto y la implementación de otros procesos necesarios para construir en la propiedad pública y cruzar líneas estatales que a menudo requieren la participación de muchos organismos diferentes con el fin de trincheras de constructo , instal l tubería a través de la tierra pública s, levantar nuevos edificios que voluntad equipo de red de la casa , etc.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**MA- 65  Mitigación de riesgos - 91.210 (a) (5), 91.310 (a) (3)**

**Describa los mayores riesgos de peligros naturales asociados con el cambio climático en la jurisdicción.**

**CDBG:**   Los mayores riesgos de peligros naturales asociados con el cambio climático en el estado de Alabama son los siguientes. Según la información sobre el cambio climático del estado de Alabama proporcionada por Sierra Club en su sitio web en [https://www.sierraclub.org/alabama/climate](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.sierraclub.org/alabama/climate) , Alabama enfrenta los siguientes riesgos de peligros naturales asociados con el cambio climático :

              1.  Con respecto a un verage de un nual t emperatures :

                            A mediados de siglo, la temperatura media anual en Alabama aumentará 2 grados Fahrenheit en un escenario de bajas emisiones, 3 grados en un escenario de emisiones moderadas y 4 grados en un escenario de altas emisiones.

                            A finales del siglo, la temperatura media en Alabama se incrementará en 2 grados s Fahrenheit bajo un escenario de bajas emisiones, 4 grados bajo una moderada escenario de emisiones, y por 8 grados bajo un escenario de altas emisiones.

              2.  Con respecto a los días con calor extremo :

                            A mediados de siglo, el número de días más caliente que 95 grados Fahrenheit aumentará b y 19 grados en un escenario de bajas emisiones, en 30 grados en un escenario de emisiones moderada, y por 38 grados en un escenario de alta emisiones.

                            Para fines de siglo, esos números serán de 23 grados , 41 grados y 86 grados , respectivamente .

                            Dentro de 70 años, es probable que Alabama tenga de 30 a 60 días con temperaturas superiores a los 95 grados Fahrenheit en comparación con los 15 días de hoy.

                            A mediados de siglo, existe una probabilidad de 1 en 20 de que Alabama experimente más de 87 días de calor extremo , lo que equivale a casi tres meses completos cada año de temperaturas superiores a los 95 grados Fahrenheit.

                            Los aumentos de temperatura tendrán un impacto real en la vida de los labamenses , ya que el calor extremo provocado por el cambio climático probablemente se cobrará hasta 350 vidas adicionales cada año para 2020-2039 , y hasta 760 vidas adicionales para 2040-2059, asumiendo la población actual. Talla.

                            A mediados de siglo, la productividad del trabajo relacionadas con el calor se espera que disminuya en todos los sectores en Alabama y probablemente le costará a la economía del estado hasta a US $ 1,2 B illones de cada año, con una probabilidad de 1 en 20 de que cuesta más de $ 1.9 B illones una año.

              3.  Con respecto a los incendios forestales :

                            Cerca de 2,8 millones de personas viven en Alabama dentro de las áreas en las que es elevada vulnerabilidad a los incendios forestales , y esto representa casi el 60 % de la población de Alabama, que es una por encima de - proporción media.

                            Para el 2050, se proyecta que el número promedio de días de Alabama con alto potencial de incendios forestales se duplique de 25 días a casi 50 días al año.

              4.  Con respecto a la precipitación anual :

                            Aunque es probable que las lluvias durante los meses de primavera aumenten durante los próximos 40 a 50 años, es probable que la cantidad total de agua que se escurra hacia los ríos o recargue el agua subterránea disminuya entre un 2,5 % y un 5 % , ya que el aumento de la evaporación compensa la mayor precipitación. Es probable que las sequías sean más severas porque los períodos sin lluvia pueden ser más largos y los días muy calurosos serán más frecuentes.

                            Se estima que las precipitaciones cambien poco en los meses de invierno , con un aumento del 10% en los meses de primavera (con un rango del 5 % al 20%) y un aumento del 15% en los meses de verano y otoño (con un rango de 5 % a 30%) , aunque otros modelos climáticos pueden mostrar resultados diferentes , especialmente con respecto a los cambios estimados en la precipitación.

              5.  Con respecto a la sequía :

                            Para el 2050, se proyecta que la severidad de la sequía generalizada del verano verá un aumento promedio de hasta el 85 %, y se proyecta que el nivel de amenaza de Alabama se mantendrá en el promedio entre los estados evaluados .

                            Es probable que las sequías sean más severas porque los períodos sin lluvia pueden ser más largos y los días muy calurosos serán más frecuentes.

              6.  Con respecto a la agricultura y la ganadería :

                            Incluso durante las próximas décadas, es probable que los meses de verano más calurosos reduzcan los rendimientos de los cultivos de maíz .  Sequías más severas podrían causar malas cosechas. También es probable que las temperaturas más altas reduzcan la productividad del ganado porque el estrés por calor altera el metabolismo animal .

                            El cambio climático podría potencialmente resultar en una disminución de los rendimientos de maíz en Alabama. En 2045, año representativo para 2030-2060, los descensos medio proyectado en las tendencias de rendimiento de maíz un re 19,5% y 37,3%, respectivamente, bajo RCP 4,5 (emisión de medio) y RCP 8,5 (emisión de altura). Sin embargo, en 2075, año representativo de 2060-2090, las disminuciones promedio proyectadas para los rendimientos de maíz fueron 32.5% y 77.8%, respectivamente, bajo RCP 4.5 (emisión media) y RCP 8.5 (alta emisión).

                            La soja fue el segundo cultivo más valioso de Alabama en 2014, con $ 193 M illones de la producción. En ausencia de una adaptación agrícola significativa, los rendimientos de la soja probablemente disminuirán hasta en un 14% para 2020-2039. La cuarta cosecha más valiosa de Alabama es el maíz, y es probable que experimente caídas de producción aún más pronunciadas. La producción de maíz probable caerá por tanto como 22% en 2020 hasta 2039 , y caer por tanto como 44% en 2040-2059.

                            Los cultivos de origen templado, como el trigo y los melocotones, probablemente sufrirán grandes pérdidas con el cambio climático .  En condiciones más cálidas y secas, se espera que tanto las plantas de cultivo como los bosques sufran sequías más frecuentes.

              7.  Con respecto a la silvicultura y los ecosistemas :

                            T nder condiciones más secas, de 40 % a 70% de los bosques en la parte centro-oriental de Alabama podrían ser reemplazados por pastizales y pastos tierras . Las condiciones más cálidas y secas podrían aumentar la frecuencia e intensidad de los incendios, lo que podría resultar en un aumento de las pérdidas en importantes áreas madereras comerciales .   Las condiciones más cálidas y húmedas podrían estresar los bosques al aumentar la supervivencia invernal de las plagas de insectos .

                            Algunas de las ecorregiones actuales de Alabama se desplazará hacia el norte o hacia el noreste , mientras que O tros que se basa en las características geológicas específicas podrían constreñir severamente o desaparecer por completo.

                            Muchas de las especies de plantas amenazadas y en peligro de Alabama disminuirán aún más con el cambio climático y la pérdida de hábitat asociada .  Además de las migraciones y pérdidas de especies, los bosques de Alabama sufrirán un aumento de los problemas de plagas y un aumento de las poblaciones de enredaderas.

                            Como es típico de tales especies en todo el mundo, las especies de plantas amenazadas y en peligro de extinción de Alabama residen en hábitats escasos, raros o en desaparición. Si bien todos estos hábitats se verán afectados por el cambio climático, algunos se verán más afectados que otros o podrían desaparecer por completo.

              8.  Con respecto al aumento del nivel del mar y las inundaciones costeras :

                            Actualmente, Alabama tiene casi 27,000 personas en riesgo de una inundación costera de 100 años, y se ubica entre los cinco estados inferiores entre los 22 estados costeros evaluados.

                            Para 2050, se prevé que el riesgo de inundaciones costeras de Alabama aumente en un 25 % , lo que colocará a 7.000 personas más en la llanura de inundación costera de 100 años.

                            Alabama tiene actualmente aproximadamente 200 millas cuadradas en la llanura de inundación costera de 100 años .  Para 2050, se proyecta que esto se duplique a casi 400 millas cuadradas.

                            Proyección de s ea l Evel r ise en Alabama se basa en los datos de Pensacola , Florida. La proyección “lento” para Pensacola es de 0,5 pies por 2050 , y 1,6 pies por 2100. La gama completa de proyecciones, de lento a rápido, fue de 0,3 pies a 1,6 f ee t mediados de siglo , y 1,6 pies a 6,1 pies por 2.100.

                            El costo acumulado de reposición de arena para proteger c de Alabama oast línea desde el estimado aumento del nivel del mar para el año 2100 es de $ 60 millones a $ 220 M illones.

              9.  Con respecto a las consecuencias generales :

                            Teniendo en cuenta las protecciones potenciales, el análisis del Sierra Club encontró más de 5,000 personas en la clase de Índice de Vulnerabilidad Social alto por debajo de 6 pies en Alabama , que es una exposición desproporcionada . El total asciende a más de 12.000 personas en la clase de índice de vulnerabilidad social alto por debajo de los 10 pies.

                            Me n Alabama, unos $ 8.2 B illones en valor de la propiedad, además de cerca de 13.500 personas que viven en más de 14.000 viviendas, siento en 323 millas cuadradas de tierra que es menos de 6 pies por encima de la línea de marea alta local. En comparación con los 6 pies, más del doble de la propiedad, la población total , y sentarse viviendas en suelo debajo de los 10 pies , lo que equivale a $ 17.1 B illones y cerca de 33.000 personas en cerca de 31.000 hogares, a través de 448 millas cuadradas.

                            Los edificios e infraestructura no residenciales en Alabama también corren un gran riesgo , ya que 290 millas de carreteras se encuentran en terrenos por debajo de 6 pies en el estado , con 2 bibliotecas , 2 escuelas , 15 lugares de culto adicionales , 199 sitios incluidos en la lista de la EPA (que fueron seleccionados para incluir en su mayoría sitios de desechos peligrosos ) , instalaciones con materiales peligrosos significativos y generadores de aguas residuales ubicados en terrenos por debajo de los 6 pies en el estado.  A 10 pies, estos números ascienden a 657 millas de carretera, 3 bibliotecas, 4 escuelas, 50 lugares de culto y 309 sitios listados por la EPA. Además, 1 refinería de petróleo se encuentra en un terreno a menos de 10 pies por encima de la línea de marea alta local .

              Por lo tanto, en general términos , c l cambio climático ha comenzado a transformar ing Alabama. Durante futuros d ecades, los cambios relacionados con el clima podrían acelerar. En las aguas de la costa de Alabama y en los bosques del estado , los inviernos más cálidos y las noches más cálidas abren caminos para que las plagas y las especies invasoras ingresen . Los patrones de lluvia han cambiado y los pronósticos meteorológicos a largo plazo predicen un aumento significativo en el número de días de 95 grados en Alabama durante los próximos 50 años, y el calor afectará particularmente a las poblaciones pobres y ancianas. Según los modelos actuales de consumo de combustibles fósiles, se espera que los estados del sureste se calienten considerablemente en las próximas décadas. La *Cuarta Evaluación Nacional de Cambio Climático* que fue [lanzado en noviembre de 2018 por el Programa de Investigación de Estados Unidos Global Climate Change](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://nca2018.globalchange.gov/chapter/19/) plano arroja verano meses donde las temperaturas diurnas serán mantenerse a 95 grados o superior , y donde las temperaturas mínimas nocturnas voluntad rara vez bajan de los 75 grados .   El número de verano d ays requieren aire acondicionado se espera que doble , y el número de invierno d ays requieren calefacción podría caer por uno tercio de las cifras actuales . Th es podría dar lugar a impactos significativos sobre la salud humana a través de un aumento de los riesgos asociados con h comer Enfermedades Relacionadas , y sobre la salud animal a través de posibl e eliminati O n de fuentes de alimentación . Th en 2018 Evaluación Nacional del Clima también encontraron que los del sudeste estados ern experimentaron casi el 29% de todas las muertes relacionadas con el calor en los Estados Unidos entre los años 2000 y 2010. W días armer podría poner más ozono en el que el aire - por lo tanto contribuir a respiratoria enfermedades , y podrían permitir que más mosquitos a todo el año en vivo - por lo tanto la ampliación de la amenaza de los mosquitos enfermedades.   La ciudad de Birmingham ha ya expe ed olas de calor que son más largos y más intensos que tiene la nación en su conjunto.

              El cambio climático también se espera que altere Alabama ‘s negocio es y las industrias, en particular los de la silvicultura y pesca sectores , como el calor añadido y cambiantes suministros de agua se altera la cantidad y la calidad de la flora y la fauna. Científicos a lo largo de múltiples disciplinas han determinado que XX es geográfica área necesita más estudios para ayudar a preparar a Alabama por lo que son cambios vienen. El cambio climático se ha estudiado con menos intensidad en los estados del sureste y a lo largo de la costa del Golfo de lo que se ha estudiado en otras regiones del país. Los estudios sobre las poblaciones de peces realizadas en el Golfo de México no no tiene la histor contexto ical como hacer estudios similares llevados a cabo por las aguas de la costa oeste y en el noreste. Alabama y otras porciones del Sureste también han visto temperaturas máximas promedio (máximos diarios) que son el mismo o sl ightly más fresco en comparación con la década de 1930 los niveles .   S teorías para explicar everal esta Includ e cambios en las precipitaciones y la reforestación del Sudeste durante el siglo 20 , pero el enfriamiento en Alabama se ha producido sobre todo en el año pasado como una ll otros índices muestran que las temperaturas están aumentando. Existe una tendencia al calentamiento y la tendencia al enfriamiento se ha ido reduciendo con el tiempo.   Las noches en el sureste se han vuelto más calurosas desde la década de 1960 , y las temperaturas de invierno y primavera también han aumentado durante este tiempo. Los años de 2 010 a 2017 presentaron las noches más calurosas registradas en el sureste , según la información de la Evaluación Nacional del Clima de 2018 . Durante la década de 2010, el número de noches con temperaturas mínimas más caliente de 75 grados Fahrenheit fue casi el doble de la media a largo plazo para el 1901 a 1960 período , mientras que la longitud de la estación de deshielo era casi 1½ semanas mayor que cualquier otro período de la el registro histórico. Las noches más cálidas y los períodos fríos más cortos pueden tener múltiples efectos.   En Alabama de los bosques, tales calidez empate s humedad de los árboles, y esto afecta s árbol de los patrones de crecimiento y permite que las plagas más tiempo para dañar árboles. Con menos heladas, las especies acuáticas de las regiones más tropicales están empezando a llegar y prosperar en las aguas frente al estado costa ‘s . Esas especies, o su descendencia, antes morirían cuando bajara la temperatura , pero con la ciudad de Mobile convirtiéndose en una zona tropical, ese ya no es el caso.

Las tormentas cada vez más frecuentes también están dejando su huella en Alabama. De los 70 desastres naturales relacionados con el clima que causaron $ 1 B illones o más daños entre los años 1 980 y 2007 , 21 de ellos afectados el estado de Alabama. El aumento de las amenazas de las marejadas ciclónicas probablemente estresará el sistema de transporte en el área de Mobile, particularmente su puerto , y los daños pueden variar desde la remoción de escombros hasta la destrucción completa de ciertos activos de envío .  Los costes directos de la limpieza, la reparación , y el reemplazo puede ser alto, y las consecuencias secundarias de las redes de transporte y cadenas de suministro interrumpidas pueden tener efectos generalizados sobre la vida de la comunidad y en las categoría económica local y regional IES .   Pero incluso sin grandes tormentas, cae más lluvia en Alabama. [De acuerdo con un informe de 2016 por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://19january2017snapshot.epa.gov/sites/production/files/2016-09/documents/climate-change-al.pdf) , la lluvia caída en Alabama ha aumentado entre un 5 % y un 10% desde 1950.   Tiempo s taciones situadas en el norte y el sur de Alabama han reportado aumentos de hasta el 40% en el número de extremos eventos de lluvia , que se definen como días con 3 o más pulgadas de lluvia . Alabama ha tenido cuatro eventos de inundación de 100 años en los seis - año período de 2013 a 2019. Todo de que la lluvia podría afectar a la bahía de Mobile, que está viendo una posible afluencia de agua salada del aumento del nivel del mar. El aumento del nivel del mar podría aumentar la intrusión de agua salada en de Alabama zonas costeras, afectando no sólo la vida silvestre, pero pantanos amenazantes en el móvil-Tensaw D ELTA que actúan como filtros naturales de agua que desembocan en el B ay. Por el contrario, el aumento de las precipitaciones podría disminuir la salinidad en la bahía de Mobile, lo que podría causar estragos en existentes especies - tales como las ostras.

Al norte de móvil B Ay, cambiando las precipitaciones y temperaturas más altas puedan afectar de Alabama agricultura y los bosques industr s . Las condiciones más secas y cálidas en el oeste de los Estados Unidos podrían desplazar más agricultura hacia Alabama y el sureste de las áreas que ya no son capaces de sostenerlos. Los cultivos de maíz y algodón podrían prosperar , pero otros cultivos, como el trigo y la soja, podrían disminuir. E incluso con un aumento de las precipitaciones, la tierra podría tener dificultades para retener esa humedad. A pesar del aumento de las precipitaciones, las temperaturas más altas podrían enviar más agua al aire, reduciendo así el suministro de agua y provocando períodos de sequía más prolongados . Los períodos más largos de calor y suelos más secos podrían alterar de Alabama bosques , como n ausencia de agua obligaría a los árboles con el tiempo a extenderse, lo que resulta en los bosques con menos cobertura de copa, y más cortos, los árboles más gruesos que podría forzar cambios en el bosque ry la industria en el estado. La evaporación, combinada con un crecimiento demográfico anticipado y una mayor necesidad de riego de cultivos por parte de los agricultores, podría reducir el suministro de agua en Alabama hasta en un 5% durante las próximas cuatro décadas.   Eso tendrá consecuencias no sólo para la agricultura, pero para las energías operati empresas ng plantas que dependen de los recursos de agua para enfriar sus turbinas de los motores .

Alabama ‘s Departamento de Conservación y Recursos Naturales es el organismo estatal que e es la factorización cambio climático en sus planes. Th en el Departamento ‘s Plan Integral costera incluye un punto para identificar las áreas que son vulnerables al cambio del nivel del mar y las tormentas costeras , y también caracteriza la capacidad de recuperación de este tipo de zona de s .   El gobernador de Alabama señaló que esos factores como medios para Alabama para estar preparados para cualquier cosa que pueda venir en el s de Tate futuro y como una manera de proteger Alabama ‘s recursos naturales . Sin embargo, Alabama en todo el estado no actualmente tiene un plan sobre el cambio climático , aunque en 2009 t La Legislatura aprobó una resolución fomentar la acción sobre el cambio climático, aunque la resolución se centra más en la protección del empleo y la industria existentes de atacar a las consecuencias del cambio climático para el estado.

              Con respecto a los árboles y las zonas arboladas, el pino de incienso árbol tiene f o décadas ha sido el centro de Alabama industria maderera. Puede vivir en una variedad de suelos , crecer a una altura considerable con relativa rapidez, tiene una variedad de usos y es la especie de árbol que se planta con mayor frecuencia en el estado . El pino loblolly representó 523,2 millones de toneladas de madera en el estado, según un informe de 2017 de la Comisión Forestal de Alabama. Pero el pino taco también es vulnerable a los efectos del cambio climático , al igual que muchos de los otros árboles del estado , y tales cambios podrían transformar los bosques de Alabama . Taeda pinos son nativos de Alabama, pero antes de la colonización europea eran una parte menor de la del estado del paisaje forestal, donde los pinos de hoja larga y castañas americanas eran domina n t .  Lob l Olly frecuencia Pines se encuentra cerca de los arroyos y en los pantanos , b ut las elecciones de los primeros colonos en Alabama abrió una puerta para que el árbol expandirse más allá de sus habituales geográficas configuración. Los colonos cortaron franjas significativas de la hoja larga de pino bosque para cultivos de plantas, por lo LOB l olly pinos comenzaron avanza poco a poco su camino en los campos abandonados al final del siglo 19. Otros propietarios de tierras que estaban buscando para replantar árboles volvieron a taeda pino s , ya que pueden ser cosechados después de 22 a 25 años en comparación a los 30 años con O tros árboles, por lo que p aper molino empresas animó a los propietarios de la planta taeda pinos.  El incienso de pino va a seguir siendo una parte importante de Alabama industria de la madera , ya que puede ser utilizado para la madera para pasta , pequeños troncos para aserrar , y 2 por 4 madereras s reflexiones .

              El cambio climático ya ha elevado las temperaturas nocturnas en Alabama y es probable que interrumpa la disponibilidad de agua , lo que podría afectar a los bosques de manera importante . El S outheast como se espera en su conjunto para calentar 2 a 4 grados centígrados para el final de la 21 st siglo , pero al mismo tiempo ha habido más lluvia que cae en Alabama, las temperaturas podría significar más de esa agua consiguiendo sacó de la tierra más rápido , lo que provoca sequías e inundaciones más intensas. El S outheast ya ha visto dos grandes sequías en los últimos 20 años - a partir de 1998 a de 2002 , y de 2007 y 2008, y más podría estar en camino. Las temperaturas más cálidas en la noche de extracción de agua de los árboles, y esto puede tener consecuencias a largo plazo para incluir por lo que me de la árbol de crecimiento se está desacelerando debido a que un s el clima se calienta, el árbol s sudar más. Como las temperaturas nocturnas están aumentando y árboles están transpirando más, la y se convierten en menos productiva en que una falta de agua reduce el crecimiento de un árbol y se seca a cabo, haciendo más difícil para que el árbol a la resina producto. Cuando un árbol no puede producir resina , se vuelve vulnerable a las plagas. Un insecto tales como el pino del sur de escarabajo que trata de agujero en un árbol sano será sofocado por la resina , b ut un árbol bajo hallazgos de estrés que es más difícil de repeler plagas, por lo que es más fácil para las plagas t o difusión. Y el cambio climático ayuda a esas plagas a trabajar horas extras , ya que los inviernos más cálidos y las noches más cálidas prolongan los períodos en los que los insectos pueden sobrevivir para causar daños.   Y o ne destructiva factor puede multiplicar otros s , como cuando el huracán Michael golpeó la parte sur del condado de Houston , Alabama en 2018 y derribado o severamente dañado muchos árboles en el XX en la zona , lo que debilita los árboles hasta el punto donde las plagas encontraron una casa confeccionada. I f tormentas y huracanes ocurren más a menudo, más problemas como el que se producirá .

Si las temperaturas continúan aumentando y el agua se vuelve más escasa en Alabama, los bosques se verán muy diferentes en el futuro . En un ambiente más cálido y seco, los árboles necesitarán conservar agua y necesitarán más espacio , y eso haría que los árboles se separaran más, con más luz solar golpeando el suelo y más pasto brotando entre los árboles . Los árboles mismos probablemente serán más cortos y rechonchos, que es un proceso llamado “ savannafication , ” un nd esto se espera que tenga consecuencias para el Estado industria de la madera. A medida que el clima se vuelve más seco y más caliente, cultivadores de árboles no ser capaz de mantener º EIR mismo nivel de árbol de siembra s , así que o bien van a tener que planta árboles f arther aparte o los árboles propia mortalidad los mantendrán más separados.   Esto conduce a un trabajo más intensivo en la gestión de los bosques.   Si las empresas papeleras todavía están en el negocio de fabricación de fibra de madera o madera aserrada, será más difícil hacerlo económicamente si solo se puede sostener una pequeña cantidad de árboles en el paisaje del estado .

              L ong plazo predicciones en el sector forestal puede ser difícil , ya º e gran recesión de 2008 , combinada con la disminución de la demanda de noticias de impresión, ayudó a la obturación aproximadamente el 50% de las fábricas de papel en el S outh estados ern 2008-2018 . Eso dejó a muchos pinos loblolly , que originalmente se plantaron para su uso como madera para pulpa , creciendo más de lo anticipado , hasta el punto en que más árboles estamos listos para los aserraderos . Esto resultó en Alabama ha Ving más pino árboles que c Ould ser procesado de manera oportuna por los aserraderos , y esta situación a continuación, crear s un riesgo de incendio.   Pero c ACTUAL proyecciones no sugieren que la tea de pino desaparecerá por completo, como m crecimiento de los árboles odelos utilizados por el Cambio Climático árbol Atlas del USDA predicen que la tea de pino distribución será más uniforme en Alabama durante las próximas décadas , en el que sí los árboles se déclin correo en algunas áreas pero increas ae en otros.   Y debido al aumento de las condiciones de lluvia, los árboles crecerán en áreas más húmedas . Alabama se enfrentará a la posibilidad de que las plagas devasten sus bosques de árboles de loblolly , como lo demuestra la historia del estado.  El castaño americano, una vez que una parte importante de Alabama de los bosques, fue devastado por una plaga a principios del siglo 20 que mató a casi todos los castaños maduros árboles al este del río Mississippi.   Aunque taeda pinos tienen una gran cantidad de resistencia y una gran cantidad de capacidad para hacer frente a los cambios, las amenazas reales del cambio climático son las plagas y enfermedades del s .   En términos de fuego - dependen cia , bosque de manejo del fuego puede ser difícil con cada vez más seco, el clima más cálido. A unque tampoco se sabe cómo del estado bosques serán de hecho reaccionar al futuro cambio climático , s os estudios de boscosas zonas destruidas por el huracán Michael en 2018 indican cómo un bosque podría responder a un tiempo de desastre.   Uno de los resultados es que los agricultores son encourag ed a no planta t Rees o n crestas altas , ya que los árboles son más susceptibles a posibles cambios de una ubicación ambiente donde no son temperaturas más altas y más tensión se coloca en los árboles.   Eso por sí solo podría ayudar a hacer que las áreas boscosas sean más resistentes.

(Fuente:  [https://www.montgomeryadvertiser.com/story/news/2019/08/27/climate-and-change-how-hotter-world-could-transform-alabamas-forests/2065836001/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.montgomeryadvertiser.com/story/news/2019/08/27/climate-and-change-how-hotter-world-could-transform-alabamas-forests/2065836001/) .)

              Con respecto al nivel del mar, según la EPA, los gases de efecto invernadero están cambiando los océanos y la capa de hielo de la tierra. El dióxido de carbono reacciona con el agua para formar ácido carbónico, lo que hace que los océanos se vuelvan más ácidos. La superficie del océano se ha calentado alrededor de un grado durante los últimos 80 años. El calentamiento está provocando que la nieve se derrita a principios de primavera y los glaciares de montaña se están retirando. El nivel del mar está aumentando a un ritmo creciente , aproximadamente una pulgada cada ocho años . Y ese aumento del nivel del suelo afectará a los sistemas de transporte , ya que las inundaciones se agravan en el sureste. Desde 1958, la cantidad de precipitación durante las tormentas fuertes ha aumentado en un 27% en el sureste, y es probable que continúe la tendencia hacia tormentas cada vez más fuertes. Mientras que algunos de los ríos de Alabama, como el río Tennessee, tienen presas para ayudar a prevenir inundaciones, otros ríos no tienen presas o tienen presas con muy poca capacidad para reducir significativamente las inundaciones. Las fuertes lluvias han provocado que el río Pea inunde la ciudad de Elba (en el condado de Coffee) varias veces, y el río Alabama inundó dos mil casas en las ciudades de Selma y Montgomery durante 1990.  Las inundaciones en los ríos también significan las inundaciones en los arroyos y arroyos locales que atraviesan barrios urbanos, lo que genera problemas de drenaje para las viviendas y las calles en las que se ubican. Por lo tanto, el tráfico de automóviles se puede estancar o reducir, lo que resulta en que los autobuses escolares no entreguen a los estudiantes hacia y desde la escuela, los empleados no lleguen a sus lugares de trabajo, los servicios de entrega no reciban paquetes y correo, e incluso los vehículos de emergencia no puedan responder a las llamadas de asistencia de manera oportuna. Los ferrocarriles pueden encontrar que sus vías se vuelven intransitables debido a problemas de inundaciones, lo que lleva a horarios perdidos, llegadas tardías e incluso a que las vías se desvanezcan, lo que detiene el servicio ferroviario (para incluir descarrilamientos) hasta que las vías se reparen / reconstruyan y el servicio ferroviario se cancele. reinstalado. En 2005, el huracán Katrina azotó la costa del Golfo y acabó con el servicio de trenes Sunset Limited de Amtrak a través de Louisiana, Mississippi y Alabama; Actualmente, esas vías aún no se han reconstruido en Alabama y ese servicio de trenes de pasajeros no se ha restablecido a través de Alabama.

              Las sequías pueden crear un conjunto diferente de desafíos.   Las sequías pueden secar el lecho de las carreteras de modo que el pavimento se agriete y se desintegre hasta el punto de hacer que los viajes en automóvil sean peligrosos por esas carreteras.   Y cuando los embalses liberan agua para la navegación a lo largo del río Tennessee o del río Black Warrior, es posible que haya muy poca agua disponible para la recreación del lago o la energía hidroeléctrica. Los escasos flujos de agua que resultan de la sequía ocasionalmente limitan la navegación a lo largo del río Alabama. Durante las sequías severas en la cuenca del río Mississippi, la navegación puede aumentar potencialmente en la vía fluvial Tennessee-Tombigbee, que proporciona una ruta alternativa de transporte acuático hacia el Golfo de México.   Las sequías también afectan a la cantidad de electricidad que Alabama Power Company y la Tennessee Valley Authority (TVA) se pueden producir a partir de sus presas hidroeléctricas, que representan s alrededor del 8 % de la electricidad producida en Alabama.  Durante la sequía de 2007, la producción total de energía hidroeléctrica de las plantas hidroeléctricas de TVA se redujo en más del 30 % , lo que obligó a TVA a satisfacer la demanda de los clientes mediante el uso de centrales eléctricas de combustión más caras.

Estos son solo algunos de los mayores riesgos de peligros naturales asociados con el cambio climático en Alabama .

**HOME** : Para el programa HOME, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**Describa la vulnerabilidad a estos riesgos de las viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados con base en un análisis de datos, hallazgos y métodos.**

**CDBG:**   La vulnerabilidad del estado de Alabama a estos riesgos de viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados según un análisis de datos, hallazgos y métodos, es la siguiente.

              Según la información sobre el cambio climático de las fuentes identificadas en la sección anterior, cómo el cambio climático está afectando a Alabama se centra en el hecho de que algunos de los lugares más preciados de Alabama se están inundando y erosionando debido , en parte , al aumento del nivel del mar debido al cambio climático. .  Las playas y comunidades del Golfo del estado corren un gran peligro por el aumento del nivel del mar. La isla Dauphin (el punto más al sur del estado) ya ha perdido varias de sus casas debido al aumento del nivel del mar, y los residentes locales se están preparando para que la isla finalmente quede completamente sumergida bajo el agua , lo que provocará la desaparición de sus casas y negocios .  También están en riesgo es la economía de la costa de Alabama turismo, que anualmente genera $ 3 mil millones y soportes cerca de 55.000 puestos de trabajo , muchos de los cuales son ocupados por LMI personas que trabajan como empleados de hoteles, restaurantes, gasolineras , y el verano de tiempo del complejo empresas que funcionan como la limpieza / personal de limpieza, trabajadores del servicio de alimentos, socorristas , asistentes de estacionamiento, trabajadores de mantenimiento y jardineros, y en otros trabajos con salarios más bajos . Los s eas se prevé que aumentará entre 8 pulgadas y 6,6 pies a lo largo del 21 st siglo. El clima extremo, que incluye tormentas severas, olas de calor, olas de frío y huracanes más intensos , se está volviendo más típico en un mundo más cálido , y estos eventos pueden cobrar un gran precio en términos de daños físicos a la infraestructura , pérdida de productividad, pérdida de viviendas, mayores costos de seguros y salud pública. Fuera de las zonas costeras de Alabama, el estado del tiempo ‘s vórtice polar de las nevadas que se produjeron en 2014 prácticamente cerrar la ciudad de Birmingham con un embotellamiento vial , mientras que miles de niños tuvieron que pasar la noche en su escuela s debido a que sus padres podrían no llegar a ellos a través de las carreteras bloqueadas para llevarlos a casa . F ood y agricultura economías están sufriendo a causa del calentamiento global , con S ome marisco - tales como las ostras - siendo directamente perjudicados por la contaminación de carbono absorben en el océano, y los agricultores pueden perder más cultivos al estrés de calor, la sequía, y el clima no fiable de invierno , que se espera que sea más frecuente en un mundo más cálido.  E n 2007, Alabama fue el epicentro de la peor sequía registrada en el estado , lo que provocó que todo el estado fuera declarado área de desastre natural . E n 2014 , las continuas heladas durante los meses de invierno destruyeron una buena parte de la cosecha de cítricos del condado de Mobile .  La cosecha de duraznos del condado de Chilton en el área central del estado es continuamente vulnerable a los cambios climáticos .

Muchos de los puestos de trabajo en estos sectores (agricultura, turismo, industrias de servicios, etc.) son ocupados por LMI personas cuyos hogares , las escuelas, las empresas locales , y los servicios públicos están situados en las inmediaciones de sus lugares de trabajo . A medida que el cambio climático afecta s la agricultura , la comida del servicio , como turistas m , el transporte, la vivienda , la educación, los negocios , el gobierno y el servicio del sector s en todo el estado , los residentes de LMI y sus situaciones de vivienda se ve afectada junto con el mismo.   R egardless de w Hether o no se convierten en tormentas, viviendas e infraestructuras costeras más intensos podría inundar más a menudo como el nivel del mar s aumento debido a las mareas de tormenta se convertirá en más alto. Es probable que el aumento del nivel del mar aumente las tarifas del seguro contra inundaciones para hogares y negocios , mientras que las tormentas más frecuentes podrían aumentar los montos deducibles del seguro por daños por viento y agua en las pólizas de seguros para propietarios de viviendas. Esto va a afectar a las zonas urbanas y rurales que tienen los ríos y arroyos que fluyen dentro de sus fronteras, como este tipo de sistemas de agua f EED en el sistema global de río del estado.   Cuando los ríos y arroyos suben y desbordamiento, carreteras y puentes de un s así como r ivers vuelven intransitables o no navegable, trenzando el tráfico de automóviles y el río barcaza de tráfico hasta las aguas se retiran.  Las carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos e instalaciones de petróleo y gas de muchas ciudades a lo largo de la costa del Golfo y en otras partes del estado son vulnerables a los impactos combinados de las tormentas y el aumento del nivel del mar , lo que hace que los trabajos y hogares de los empleados estén asociados con estas entidades. vulnerable también.  Las personas a continuación, se mueven de sus comunidades costeras vulnerables a las zonas más al norte, por lo tanto el estrés ing la infraestructura de th os e comunidades que los reciben.   Esto fue demostrado ser el caso cuando en el año 2005, evacuados del huracán Katrina huyeron de la ciudad de Nueva Orleans , Louisiana a los lugares más al norte, este y oeste, con muchos desplazados volver a poner a Baton Rouge y hacer que la ciudad sea vulnerable a incrementos d crimen, problemas de tráfico, problemas de vivienda, escasez de alimentos, hospitales y problemas de servicios de salud, las largas colas en las gasolineras y tiendas de comestibles, la sobrepoblación escolar, personas sin hogar refugio hacinamiento, etc.   Sin embargo, t sombrero es meramente un ejemplo de una "emergencia" cambio climático situación en vez de un largo - prospecto plazo.  El cambio climático previsto a largo plazo llevará a los gobiernos, las empresas, las escuelas, los hospitales, los constructores de viviendas y las personas en general a hacer planes a más largo plazo, en particular con respecto a cómo sobrevivirán y prosperarán en sus trabajos, hogares y escuelas. , y comunidades como el clima continúa cambiando.

              Como resultado del huracán relacionada con la tormenta daños, b códigos uilding se han fortalecido de manera que la vivienda y otros s tructuras ahora están siendo construidas en terrenos más altos en su caso, y se utilizan más materiales resistentes a la intemperie y energéticamente eficientes. Aparatos de conservación de energía se utilizan para ahorrar en emisiones de carbono, así como los costos de operación (tales como inodoros de ahorro de agua y energía de la estrella-nominal w ceniza ERS, secadoras y REFR i Gerators ). Los fabricantes de automóviles y camiones están ensamblando vehículos de bajo consumo de combustible (híbridos y automóviles eléctricos) para cumplir con las normas gubernamentales de bajas emisiones y producir vehículos que utilicen menos combustibles fósiles .   Ejemplos de estos aspectos incluyen los siguientes: En 2015 , la Junta de Códigos de Energía y Residenciales de Alabama adoptó el *Código de Energía Comercial de Alabama de 2015* que entró en vigencia el 1 de enero de 2016, y el *Código de Energía Residencial de Alabama de 2015* que entró en vigencia el 1 de octubre de 2016 . La Comisión de Consolidación de Alabama también adoptó el American National Standards Institute ( ANSI ) / Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado ( ASHRAE ) / Iluminador Sociedad de Ingeniería de América del Norte ( IESNA ) estándares para todos los edificios financiados por el estado, que se convirtió en vigente en julio de 2016.  Al hacerlo, Alabama se unió a las filas de jurisdicciones de códigos estatales y municipales que han incorporado el Índice de Calificación Energética como una opción de cumplimiento de sus códigos de construcción de energía residencial. El Código de Energía Residencial de Alabama de 2015 incorpora el Código Internacional de Conservación de Energía (IECC) de 2015 con modificaciones estatales. Incluido con º en la adopción es la opción de cumplimiento de Energía Índice de Calificación. El puntaje requerido del Índice de Calificación Energética en Alabama que debe cumplirse es 70 o menos. En Alabama en 2015 , había 1,618 hogares que fueron calificados por el Sistema de Calificación de Energía Doméstica ( HERS ) y emitieron un Puntaje de Índice HERS. El promedio de puntuación del índice HERS de las viviendas calificadas en el estado en ese momento era 73.   La Junta también ha desarrollado en línea módulos de capacitación para los funcionarios de código para ser entrenados en esfuerzos para ser llegado certificada Servicios de Red de Energía Residencial ( RESNET ) HERS Los evaluadores y del International Code Council ( Inspectores del Código de Energía certificados por ICC).

(Fuente:  [http://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/energycodes/Pages/default.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/energycodes/Pages/default.aspx) . )

              Los pasos adicionales c un ser tomadas para abordar el impacto en casas / edificios y su construcción con el fin de hacerlos bajo carbono casas-listo de calor , ya que estas estructuras y los caminos que conducen a ellas pueden ser diseñados para sostener las futuras condiciones climáticas. Los niveles más altos de agua subterránea, los niveles más altos de agua en arroyos y cursos de agua, y el mayor riesgo de marejadas ciclónicas harán que sea pertinente proteger las casas / edificios y las carreteras contra las filtraciones e inundaciones. Wetter inviernos y aguaceros repentinos pesadas de lluvia se mak ing es importante para los gobiernos locales que proporcionan el drenaje infraestructura que pueda rápidamente el agua de lluvia lejos de casas, carreteras y zonas pavimentadas , tales como estacionamientos en la iglesia es y escuelas con el fin de que las inundaciones w enfermos no w producirse o enfermos no afectará negativamente a las viviendas y otras estructuras situadas abajo colina de tales inundaciones y aumento de agua . Un clima más suave podría reducir la durabilidad de los materiales de construcción y afectar el clima interior de edificios en donde w armer veranos introducirá una necesidad mayor para la refrigeración de las personas y los equipos dentro de esas estructuras . Los edificios pueden también ser vulnerables en el que puede haber un aumento d riesgo de colapso y pérdida significativa de su valor como resultado de un mayor número de lluvia tormentas, el clima invernal daños, y la intrusión de agua, dando lugar a una reduc ción en un edificio ‘s toda la vida. Soportar s tormentas tronger pueden ser el mayor desafío en el que este tipo de tormentas constituyen una salud y riesgos de seguridad a aquellas partes de existentes hogares que no cumplen con un código de construcción ' s durabilidad y requisitos de seguridad , y que representan un riesgo para las personas que residen dentro de ellos .   M ore frecuentes olas de calor y de mayor duración también pueden tener consecuencias relacionadas con la salud, en particular para LMI mayores poblaciones que residen en hogares de ancianos. Sin embargo, entre muchas alternativas que están actualmente disponibles para abordar el clima Chan ge , la adaptación de viviendas y edificios para tal cambio puede venir abajo a los costos asociados con ella - en que la limitación de daños por tormentas y c ontrolling el clima de interior s podría ser la única opción s que Los residentes de LMI “pobres en combustible” pueden implementar .   Y al fortalecer los edificios existentes, dicha adaptación puede verse limitada si los propietarios de viviendas de LMI no están familiarizados con todas las debilidades de sus edificios.   En tales circunstancias, f ull un DAPTACIÓN de los códigos de construcción para abordar el cambio climático podría estar confinada a los tiempos cuando solamente nuevo edificio de la construcción se produce .

En cuanto a contrarrestar las consecuencias de las olas de calor, se podría esperar la instalación de aire acondicionado en las casas y edificios existentes , junto con una demanda de un control de temperatura interior más eficiente .   I t puede caer al individuales de propiedad propietarios para ver que las regulaciones aplicables se cumplan, y también es la residentes de estas instalaciones que va a ser buscar ing soluciones para interiores satisfactorias temperaturas en situaciones cuando las condiciones climáticas extremas se producen .   Los gobiernos estatales y locales c de Uld producen nuevas regulaciones respecto al marco de la energía en un edificio de código , para incluir el uso de la tecnología “verde” , la dependencia de los sistemas de calefacción de bajo carbono, tales como bombas de calor , la promoción de la detección solar , y la instalación de ventanas de desviación de calor diseñados para m aga que sea más fácil para regular interiores temperaturas .   L gobiernos vecinales también podrían introducir agua y al calor del agua er medidas de eficiencia en el hogar programas de renovaciones de eficiencia energética , y exigir que tales normas estipulan un requisito para este tipo de energía Efficienc s para ser instalados en viviendas públicas unidades . Pero en muchas ocasiones, tales mejoras se realizan solo cuando las casas y los edificios aumentan de tamaño o se renuevan de alguna otra manera .  En el futuro, puede ser necesario que los gobiernos informen a los propietarios de todos los edificios existentes sobre las debilidades típicas en los elementos portantes de sus estructuras , con las instrucciones correspondientes y la financiación sobre cómo remediar esas debilidades.  De la misma manera, es posible que se necesiten instrucciones sobre nuevas soluciones de edificios para reducir las temperaturas extremas en interiores durante las olas de calor, especialmente para los edificios vulnerables que albergan a residentes vulnerables . T aquí puede ser una necesidad de informar a los técnicos de la construcción de los parámetros de diseño orientado a futuras recomendadas, como las que la preocupación de la intensidad máxima de la precipitación de un edificio debe ser capaz de soportar, la velocidad máxima del viento, y las temperaturas y las duraciones de las futuras olas de calor .   Un ddressing la brecha de habilidades en el diseño de la vivienda, la construcción y en la instalación de las nuevas tecnologías es también una medida prospectiva.  (Fuente:  [https://en.klimatilpasning.dk/sectors/buildings/climate-change-impact-on-buildings/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://en.klimatilpasning.dk/sectors/buildings/climate-change-impact-on-buildings/) .)

**HOME** : Para el programa HOME, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** : Para el programa HOPWA, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HTF** : Para el programa HTF, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**PLAN ESTRATÉGICO**

**SP- 05 Descripción general**

**Resumen del plan estratégico:**

**CDBG:**   El plan estratégico del estado para su programa CDBG es asignar fondos CDBG anuales a las siguientes siete categorías: (1) Fondo del condado, (2) Fondo de la ciudad grande, (3) Fondo de la ciudad pequeña, (4) Fondo de mejora de la comunidad, ( 5) Fondo de Planificación, (6) Fondo de Desarrollo Económico y (7) Programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108. Las actividades elegibles son todas las actividades enumeradas como elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada.

              (1) , (2) y (3) El Fondo del Condado, el Fondo de la Ciudad Grande y el Fondo de la Ciudad Pequeña , también conocidos como Fondos Competitivos, se distribuirán mediante un proceso competitivo de solicitud de subvenciones . Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la solicitud competitiva puede contener una o más actividades diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica o puede llevar a cabo dos o más actividades en un área general del proyecto que en conjunto mejoran el alcance del proyecto de manera de rentabilidad, visibilidad del proyecto, bienestar público u otras razones.

              (4) El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitir al Estado la flexibilidad de financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Th es F und pueden utilizarse para proporcionar financiación para las actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que es más allá de proveer para las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad CDBG elegible. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para personas mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

              (5)  El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro de la ciudad, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para el crecimiento y desarrollo comunitario sólido y eficaz. El límite máximo para estas subvenciones será de $ 40,000 con una disposición para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy importante. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para las jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la asignación cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

              (6) El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de puestos de trabajo. Además de PY 20 20 -PY2024 dinero asignado para el Fondo de la disfunción eréctil, los fondos que son Programa de Ingreso de préstamos anteriores podrían hacerse disponible para la financiación de ED Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos de ED Fund se financiarán en las siguientes cuatro categorías:

                            (a) Subvenciones ED : los  solicitantes elegibles pueden solicitar Subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de trabajos de una empresa nueva o existente. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro o cualquier otra entidad, incluida una empresa, en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que resultará en la creación de puestos de trabajo, incluidos puestos de trabajo para desempleados, subempleados y beneficiarios de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles en la consideración de actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleo. La asistencia a las organizaciones públicas, privadas, o cualquier otra entidad puede estar en la forma de una beca, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar las actividades elegibles bajo el programa CDBG incluyendo guarderías y las instalaciones relacionadas, el transporte y las operaciones . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200.000 y un mínimo de $ 50.000. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho a denegar el financiamiento de cualquier solicitud durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto o de los resultados de proyectos pasados , o de consideraciones como oferta laboral, niveles salariales, efectos ambientales, etc. El Estado podrá renunciar al límite máximo de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el estado.

                            (b) ED Incubadora de Proyectos :  El Estado proporcionará asistencia a los elegibles comunidades del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "incubadora" es "un edificio y un programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el propósito principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio de piso subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ”. Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del proyecto ED Incubator en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de 250.000 dólares. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

                            (c) Préstamos ED : los  solicitantes elegibles pueden solicitar Préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para hacer préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden utilizar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras en el sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una disposición de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para realizar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de reembolso. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local de los ingresos del reembolso de los préstamos generalmente se hará en el momento en que se financia un ED L oan. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de la solicitud, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar el actividad de la que se derivan dichos ingresos. Los reembolsos pueden estar permitidos a las comisiones / consejos regionales para que se utilicen con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Requisitos mínimos para la disfunción eréctil L oanos son las siguientes , y se suman a generales T hresholds enumerados en º correo del programa CDBG PY20 20 de acción anual de un año Plan.

                            (d) Préstamos ED Float :  Los préstamos ED Float son préstamos a corto plazo que se otorgarán con fondos del programa CDBG asignados, pero no utilizados (dichos fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de los préstamos flotantes ED es permitir que el estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de ED Float Loan utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede utilizar una cantidad razonable de ingresos del programa o fondos recuperados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar el Estado ' Fondo ED CDBG s. Como se ha indicado anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el gobierno local ' derecho s para retener el Programa de ingresos cuando dichos ingresos se va a aplicar para continuar con la actividad de la que se derivó el ingreso. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud será analizada en base a la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED Préstamos flotador se harán sólo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y plazo de cualquier ED flotador préstamo no se comprometen letra del saldo a favor del Estado en la medida en que otros anteriormente - financiado por subvenciones se retrasan o se en peligro.  Los préstamos ED Float pueden provenir de fondos de más de un año y el monto de un año es menor que el mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos ED Float son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad enumerados en el Plan de acción anual anual PY20 20 del programa CDBG .

              (7)  El propósito de la Sección 108 de Garantía de Préstamos P rograma es proporcionar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de crédito para financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El límite máximo aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá anualmente más del límite establecido por HUD. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades no-derecho que cumplan con los T hresholds enumerados en º correo del programa CDBG PY20 20 de acción anual de un año del Plan , así como aquellos T hresholds de otra manera l ISTED. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**HOME** : Para el Programa HOME, es la intención del Estado en este momento continuar asignando fondos HOME para la producción de viviendas de alquiler residencial para hogares de bajos ingresos y para otros usos que el administrador de HOME (Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama) considere necesarios los próximos cinco años, siempre que el uso sea coherente con el Plan Consolidado. Al combinar los fondos de HOME con los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, el estado ha financiado con éxito la producción de miles de unidades de vivienda de alquiler asequibles de calidad en todo el estado y en todos los condados desde el inicio del programa HOME en 1992.   La combinación de estos dos programas federales permite a Alabama gastar los fondos de HOME de la manera más eficiente, asignando solo la cantidad necesaria para hacer que un proyecto de vivienda de alquiler sea financieramente viable.

**ESG** : La ESG P rograma plan estratégico 's es proporcionar asistencia a todas las áreas del estado en donde los fondos de ESG se pueden utilizar para mejorar las instalaciones sin hogar y refugios de violencia doméstica existente, para ayudar a satisfacer los gastos de funcionamiento de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como sin hogar, para ayudar a prevenir la falta de hogar, realojar a las personas sin hogar y ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS.   Los fondos del Programa ESG se utilizarán para las siguientes actividades:   (1) alcance en las calles, (2) refugio de emergencia, (3) prevención de la falta de vivienda, (4) realojamiento rápido y (5) el Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar.

              (1) Alcance en la calle : La  asistencia brindada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud apropiado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de alcance en las calles y los gastos de refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de (a) el 60 por ciento de la subvención total de ESG de ese año fiscal , o (b) la cantidad de los fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos actividades de extensión y refugios de emergencia. Los costes elegibles pueden incluir e ngagement , c ase m GESTIÓN , e mergency h alud s ervicios , e mergency m ental h ealth s ervicios , t ransportation , y s ervicios a s pecial p opulations .

              (2)  Refugio de emergencia :  Los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para usarlos como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida por la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los gastos de personal relacionados con la realización de actividades de refugios de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de alcance en las calles y los gastos de refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de (a) el 60 por ciento de la subvención total de ESG de ese año fiscal , o (b) la cantidad de los fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos actividades de extensión y refugios de emergencia. Costos elegibles incluyen servicios esenciales, s helter o peraciones , r Enovation (c CONVERSIÓN , m ajor r ehabilitación , o Ther r Enovation ), y una sistencia r EQUERIDO bajo URA.

              (3)  Prevención de la falta de vivienda :  Se puede brindar asistencia a las personas y familias que cumplan con la definición de HUD de estar en riesgo o en riesgo inminente de quedarse sin vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles. Costos elegibles incluyen r ental un sistencia , h V IVIENDA r eLocation , y s tabilization s ervicios .

              (4)  Reubicación rápida :  se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles. Los costos elegibles son los mismos que los de la prevención de la falta de vivienda.

              (5)  Sistema de información para la gestión de personas sin hogar (HMIS) :  HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben utilizar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados. Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware informático; compra de licencias de software; obtener soporte técnico; arrendamiento de espacio de oficina; cargos generales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos de alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitaciones patrocinadas y aprobadas por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y el pago de cuotas de participación cobradas por la agencia líder del HMIS designada por Continuum of Care para operar el HMIS del área.

**HOPWA** : El plan estratégico del programa HOPWA es que AIDS Alabama administre cuatro tipos de programas de vivienda dirigidos a personas que viven con el VIH y el SIDA. Los fondos del programa HOPWA se utilizarán para las siguientes actividades: (1) asistencia para el alquiler, (2) refugio de emergencia, (4) vivienda permanente y (5) vivienda enriquecida con servicios. Estos cuatro tipos de programas de vivienda están disponibles para todas las personas elegibles en todo el estado:

              (1)  Asistencia para el alquiler:   Proporcionar un programa estatal de asistencia para el alquiler con el propósito de mantener a las personas en una vivienda estable. Esta asistencia consiste en (a) asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo, (b) asistencia de alquiler basada en el inquilino y (c) asistencia de alquiler basada en proyectos.

              (2) Refugio de emergencia:   Proporcionar refugio de emergencia para personas que viven con el VIH y que participan en el programa de adicción a sustancias químicas LIBCAP. Este servicio permite a personas de todo Alabama recibir tratamiento en Birmingham, AL.

              (4)  Vivienda permanente:   Proporcionar una vivienda permanente que esté disponible para personas sin hogar y con VIH.

              (5)  Vivienda enriquecida con servicios:   Para proporcionar esta vivienda a personas sin hogar y con VIH.

              (6) El objetivo futuro de AIDS Alabama es comprar una propiedad adyacente a nuestro campus de Ensley y utilizar la propiedad para ampliar nuestra capacidad de brindar opciones de vivienda permanente y a corto plazo para las personas que viven con el VIH. Esto depende de la disponibilidad de fondos.

              (7) El objetivo de AIDS Alabama es gastar una parte de los futuros aumentos de fondos del Programa HOPWA en los proyectos de modernización de AIDS Alabama que pueden incluir, entre otros, la construcción / rehabilitación de nuevas unidades de vivienda.

**SP- 10 Prioridades geográficas [consulte 24 CFR 91.315 (a) (1)]**

**Área geográfica**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Área geográfica** | | | | |
| **Ordenar #** | **Nombre del área** | **Tipo de área** | **Incluir** | **Acción** |
| 1 | CDBG: comunidades elegibles sin derechos de Alabama | Unidades de gobierno local | 🗹 |  |
| 2 | INICIO: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 3 | ESG: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 4 | HOPWA: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 5 | HTF: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 6 | OTROS:  CDBG-DR ( recuperación ante desastres ) , CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV :   Alabama en todo el estado | \* | \* |  |

\* Fondos CDBG-DR cuando los asigna el HUD .

NOTA: Fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV asignados por HUD bajo la Ley CARES en PY2020.

**Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama:**

**CDBG** : del Programa CDBG g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Los fondos del programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos no derechos son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de financiamiento: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Ciudad Grande - para ciudades con una población de 3,001 o más según la versión más reciente Censo de EE. UU., (3) Fondo para ciudades pequeñas: para ciudades con una población de 3000 habitantes o menos según el censo de EE. UU. Más reciente, (4) Fondo de mejora comunitaria, (5) Fondo de planificación y (6) Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.             

**HOME** : Las prioridades generales de asignación del programa HOME son las siguientes. Para el programa HOME, el estado llevará a cabo un ciclo anual de financiamiento competitivo para los fondos HOME. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y de los solicitantes, poblaciones de inquilinos con necesidades especiales y con familias, listas de espera de vivienda pública, proyectos destinados a eventual propiedad de vivienda, proyectos de eficiencia energética y participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados durante los períodos más largos, y 3) los proyectos que están ubicados en zonas censales calificadas y contribuyen a un plan concertado de revitalización de la comunidad .   Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HOME y para notificar al HUD sobre el incumplimiento. Cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados Ser proactivo para (a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, (b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y (c) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 2020 :             

* Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y la alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y varios otros servicios de calidad de vida;
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.                           

**HOPWA** : Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF** : Las prioridades generales de asignación del Programa HTF se establecen en el Plan HTF 2020 adjunto, y más específicamente en las Secciones B e I.

**Área geográfica:**

**Identifique los límites del vecindario para esta área objetivo:**

**CDBG** : El área geográfica del programa CDBG es la siguiente. Consulte la respuesta de CDBG indicada en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa CDBG pone su subvención a disposición de las áreas sin derechos del estado de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence. , Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .  Se pueden asignar fondos adicionales para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.             

**HOME** : El área geográfica del programa HOME es la siguiente. Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que los respectivos Las partes interesadas del condado deben ser proactivas para a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.             

**ESG** : el área geográfica del programa ESG es la siguiente. Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para la asignación de inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.                           

**HOPWA** : El área geográfica del programa HOPWA es la siguiente. Consulte la respuesta de HOPWA indicada anteriormente en el presente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF** : El área objetivo del Programa HTF se establece en el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones C e I.

**Incluya las características habitacionales y comerciales específicas de esta área objetivo:**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa CDBG pone sus fondos de subvención a disposición de las áreas sin derechos del estado de Alabama. Las áreas sin derecho se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson. y el condado de Mobile . Estas comunidades pueden solicitar fondos CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados , (4) nuevas calles y caminos, o repavimentación de calles y caminos actuales, (5) control de inundaciones y drenaje, (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios y parques e instalaciones recreativas (tales como como piscinas y límites menos-parques infantiles ) , (8) la demolición de estructuras en barrios marginales y zonas deterioradas, (9) estudios de planificación para las comunidades o partes de las comunidades (por ejemplo, plan de revitalización del centro locales s ), y (1 0 ) el desarrollo económico actividades para ayudar a atraer y localizar nuevos negocios y nuevos empleos o para retener negocios existentes y empleos actuales dentro de las comunidades.  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.  Cada comunidad local solicitante de fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su solicitud respectiva que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje y otras necesidades de desarrollo (como necesidades de equipos de prevención de incendios y estaciones de bomberos, necesidades de las personas mayores y necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas) .

**HOME** : Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que los respectivos las partes interesadas del condado sean proactivas para ( a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles, ( b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y ( c) buscar socios con experiencia en el desarrollo de créditos para vivienda y HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades .

**ESG** : consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, el área objetivo del Programa HTF se indica en el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones C e I.

**¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este barrio como área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa CDBG pone sus fondos de subvención a disposición de las áreas sin derechos del estado de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence. , Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.  Estas comunidades, sus funcionarios / representantes / miembros del personal electos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el proceso de subvención CDBG de ADECA y la financiación anual. asignación de HUD. La audiencia pública anual PY20 20 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para brindar información sobre los programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama para brindar información sobre las Asociaciones HOME Program y el Programa HTF, y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA. Cada comunidad local solicitante de fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su respectiva solicitud de subvención que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros. necesidades de desarrollo comunitario (como necesidades de equipos de prevención de incendios y estaciones de bomberos, necesidades de las personas mayores y necesidades de los jóvenes en cuanto a parques e instalaciones recreativas).

**HOME** : Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que los respectivos Las partes interesadas del condado deben ser proactivas para a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para la vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.

              Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes / miembros del personal electos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre la Vivienda de Alabama. Programa HOME de la Autoridad Financiera.  La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para brindar información sobre los programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama para brindar información sobre el Programa de Asociaciones HOME. y el Programa HTF , y AIDS Alabama para brindar información sobre el Programa HOPWA.

**ESG** : consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.  Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes / miembros del personal electos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el Programa ESG de ADECA. . La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para brindar información sobre los programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama para brindar información sobre el Programa de Asociaciones HOME. y el Programa de HTF , y el SIDA Alabama para proporcionar información sobre el programa de HOPWA.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación : Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia para el alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

              Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes / miembros del personal electos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el programa HOPWA de Alabama. . La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para brindar información sobre los programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama para brindar información sobre el Programa de Asociaciones HOME. y el Programa de HTF , y el SIDA Alabama para proporcionar información sobre el programa de HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes / miembros del personal electos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el H TF de Alabama. Programa. La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para brindar información sobre los programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama para brindar información sobre el Programa de Asociaciones HOME. y el Programa de HTF , y el SIDA Alabama para proporcionar información sobre el HOPWA Programa.  Además, el área objetivo del Programa HTF se establece en el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**Identifique las necesidades de esta área objetivo:**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa CDBG pone sus fondos de subvención a disposición de las áreas sin derechos del estado de Alabama. Las áreas sin derecho se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson. y el condado de Mobile .  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.  Estas comunidades pueden solicitar fondos CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados , (4) nuevas calles y caminos, o repavimentación de calles y caminos actuales, (5) control de inundaciones y drenaje, (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios y parques, (8) demolición de estructuras en barrios pobres / áreas deterioradas, (9) estudios de planificación para las comunidades locales o partes de las comunidades (por ejemplo, un plan de revitalización del centro), y (1 0 ) actividades de desarrollo económico para ayudar en la atracción / localización de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo o de retener negocios existentes y trabajos actuales dentro de las comunidades. Cada comunidad local solicitante de fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su respectiva solicitud de subvención que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros. necesidades de desarrollo comunitario (como necesidades de equipos de prevención de incendios y estaciones de bomberos, necesidades de las personas mayores y necesidades de los jóvenes en cuanto a parques e instalaciones recreativas).

**HOME** : Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". El Plan de Acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados sean proactivos ( a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles, ( b) ayudar a eliminar las barreras reglamentarias y discriminatorias, y ( c) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.

              AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para PY 20 20 -PY2024 :

* Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida sana y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y la alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y varios otros servicios de calidad de vida; y
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas , condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA indicada en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación : Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia para el alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen mediante los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en el presente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para la asignación de inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, consulte el Plan HTF PY20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones C e I.

**¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa CDBG, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado lleva a cabo el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos CDBG.  Las comunidades sin derechos pueden solicitar fondos CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) nuevas o tanques de agua rehabilitados, (4) nuevas calles y caminos, o repavimentación de calles y caminos actuales, (5) instalaciones de control de inundaciones y drenaje , (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros para personas mayores, centros comunitarios y parques, (8) demolición de estructuras en barrios pobres / áreas deterioradas, (9) estudios de planificación para las comunidades o partes de las comunidades (por ejemplo, un plan de revitalización del centro) locales, y (1 0 ) actividades de desarrollo económico para ayudar en la atracción / localización de nuevas empresas y nuevos trabajos o para retener negocios existentes y trabajos actuales dentro de las comunidades.  Las categorías de fondos adicionales pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter , y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones. Cada comunidad local solicitante de fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su respectiva solicitud de subvención que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros. necesidades de desarrollo de la comunidad (como necesidades de equipos de prevención de incendios y estaciones de bomberos, necesidades de las personas mayores y necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas) y los medios seleccionados para abordar esas necesidades / mejorar las condiciones de necesidad de la comunidad.

**HOME** : Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el programa HOME, las oportunidades de mejora se determinan cuando AHFA lleva a cabo el ciclo de financiación competitivo anual para los fondos HOME. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y del solicitante, poblaciones de inquilinos con necesidades especiales y con familias, listas de espera de vivienda pública, proyectos destinados a la eventual propiedad de vivienda, proyectos de eficiencia energética y participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que sirven a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) inquilinos calificados para los períodos más largos y 3) proyectos que están ubicados en zonas censales calificadas y contribuyen a un plan concertado de revitalización de la comunidad. . Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados Ser proactivo para (a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, (b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y (c) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para PY 2020 -PY2024 :

* Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida sana y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y la alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y varios otros servicios de calidad de vida; y
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas , condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para la asignación de inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa ESG, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado lleva a cabo el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos ESG. El programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación : Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOPWA, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado lleva a cabo el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos HOPWA. AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia para alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen a través de los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en el presente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para la asignación de inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, consulte el Plan HTF PY20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**¿Existen barreras para la mejora en esta área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada comunidad que solicite fondos de subvención del Programa CDBG a ADECA debe abordar cuatro elementos que brindan información sobre la naturaleza de los beneficios que se obtendrán de esos fondos, así como las barreras para la mejora. Estos elementos incluyen una (1) Evaluación de necesidades, que es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados; (2) Desarrollo del proyecto, que es una descripción de las necesidades que se deben abordar, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas; (3) Impacto del proyecto , que es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto que tendrá el proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, franqueza del beneficio, urgencia o criticidad, beneficios secundarios y esperanza de vida de las mejoras; y (4) Otras Consideraciones, que es una consideración de la idoneidad de las tarifas de los servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de angustia, la rentabilidad, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos anteriores u otros factores relevantes no identificados y discutidos previamente en la solicitud de subvención de la comunidad. Por lo tanto, cada comunidad local solicitante de fondos CDBG debe proporcionar (en su solicitud de subvención CDBG enviada a ADECA) información que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles e inundaciones. e instalaciones de control de drenaje , y los medios seleccionados para abordar esas necesidades / mejorar las condiciones identificadas de la comunidad. Cada comunidad solicitante también debe proporcionar información sobre todas las "alternativas" que se consideraron para abordar la actividad seleccionada (ya sea agua, alcantarillado, rehabilitación de viviendas, etc.) que podrían implementarse debido a las barreras encontradas dentro de esa comunidad.

**HOME** : Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el programa HOME, las barreras para la mejora se determinan cuando AHFA lleva a cabo el ciclo de financiación competitivo anual para los fondos HOME.

**ESG** : consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA indicada en el presente documento en " **Prioridades generales de asignación : Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOPWA, las barreras para la mejora se determinan cuando el Estado lleva a cabo el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos HOPWA. Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia para el alquiler, tratamiento por abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen mediante los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en el presente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, consulte el Plan HTF PY20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones I y J.

**Necesidades prioritarias SP- 25 [ver 24 CFR 91.315 (a) (2)]**

**Definición de necesidades prioritarias:**

**CDBG** :  Cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. Beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de las cuales al menos el 51% debe ser de hogares de ingresos bajos y moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , estas deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde no se dispone de otros recursos financieros.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar una vivienda digna y asequible ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Con base en estos mandatos estatales y de HUD, el programa CDBG permite a las comunidades sin derechos de Alabama establecer, y seleccionar para enviar solicitudes de financiamiento, sus propias prioridades locales que se basan en sus propias evaluaciones de necesidades de la comunidad local. ADECA ha descubierto que, según las solicitudes de años anteriores enviadas por gobiernos locales que buscan fondos del Programa CDBG, la mayoría de las prioridades se centran en las siguientes actividades elegibles financiadas comúnmente: mejoras al sistema de agua, mejoras al sistema de alcantarillado, mejoras a las carreteras, rehabilitación de viviendas, mejora de la comunidad / proyectos de mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico que crean nuevos puestos de trabajo o retienen los puestos de trabajo existentes, proyectos de planificación del gobierno local, proyectos de planificación o revitalización del centro de la ciudad y proyectos de necesidad urgente.

**HOGAR** : El estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca a individuos, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y estatus socioeconómico posibles. Como administradores de HOME durante casi 25 años, la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama tiene un historial probado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de habitantes de Alabama de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas que es nuevo, limpio, bien administrado y, lo más importante, asequible.

En *Vivienda asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACCIÓN DE PRIORIDAD DE ACTIVIDAD**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguna planificada

              Producción de nuevas unidades Alta certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Si bien la actividad principal de los fondos estatales de HOME ha sido históricamente la construcción nueva, algunas fuentes de financiamiento (créditos para vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como el desarrollo rural del USDA, financiado por HUD, y propiedades HOME financiadas anteriormente.

**ESG** : Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido).

**HOPWA** : AIDS Alabama ha estado realizando evaluaciones de necesidades entre personas que viven con el VIH en Alabama durante casi dos décadas. Las siguientes cuatro necesidades prioritarias se han identificado en las evaluaciones de necesidades durante ese tiempo:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas subvencionadas y asequibles (incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesiten).

              2. Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recopilando y analizando datos para evaluar el impacto y la eficacia de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente de prevención del VIH y atención de la salud.

**HTF** : Consulte el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**Narrativa (opcional):**

              El censo de los EE. UU. De 2010, junto con las múltiples variaciones de las estimaciones de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense, muestra evidencia estadística de la pobreza generalizada en Alabama. La pobreza, que a menudo se caracteriza por un ingreso familiar o familiar medio bajo, influye en la capacidad de los habitantes de Alabama para vivir en viviendas seguras, sanitarias y asequibles. Con respecto al estado de Alabama ‘s Programa HOME, la creación de viviendas para satisfacer esas necesidades es la principal prioridad. Partes del Plan Consolidado PY2020-PY2024 han indicado el gran número de inquilinos y propietarios con uno o más problemas de vivienda. De los cuatro problemas de vivienda definidos tradicionalmente , el más generalizado y el más difícil de mitigar es la carga de costos. Los datos de la ACS 2011-2015 indican que de las 1.819.441 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solo 222.680 (12,2%) tenían una carga de costos superior al 50% de sus ingresos. Y los datos de la ACS de 2017 indican que de las 1.856.695 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, 493.183 (26,6%) tenían una carga de costos superior al 30%.

              Las tablas de HUD en la **Evaluación de necesidades de vivienda NA-10** y su **Resumen de necesidades de vivienda** muestran que los datos de 2011-2015 indican que del total de 1,848,3 25 hogares en Alabama en 2015, 1,819,441 eran unidades de vivienda ocupadas (propietarios e inquilinos) .   T aquí eran 260,455 hogares (inquilinos y propietarios) en Alabama que informaron de su ingreso medio es de 0-3 0% de la vivienda mediana de ingresos de la familia en la zona (H AM F I ); 230.675 de ellos cuyo ingreso medio es superior al 30-5 0% H AM F I ; 310,770 de ellos cuyo ingreso medio es superior al 50-8 0% H AM F I ; 171,770 de ellos cuyo ingreso medio es superior al 80-10 0% H AM F I ; y 874.660 de ellos cuya renta mediana es mayor que 10 0% H AM F I . De los inquilinos, 107.835 de ellos llevan una mayor carga de costos de 30% de sus ingresos familiares, y 120.245 de ellos llevan una mayor carga de costos de 5 0% de sus ingresos familiares. De los propietarios, 110.970 de ellos soportan una carga de costes superior al 30% de los ingresos de su hogar y 102.435 de ellos soportan una carga de costes superior al 50% de los ingresos de su hogar.  Y debido a que muchos de los hogares de Alabama son inquilinos en general, existe una necesidad mayor / desproporcionada de inquilinos. La máxima prioridad para el uso de los fondos estatales de HOME en el período de cinco años de PY 2020- PY 2024 será la producción de viviendas de alquiler asequibles.

**CDBG** :  Cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. B ENEFICIO bajos y moderados - renta personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de baja y las familias de ingresos moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , estas deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde no se dispone de otros recursos financieros.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar una vivienda digna y asequible ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Con base en estos mandatos estatales y de HUD, el programa CDBG permite a las comunidades que no tienen derechos de Alabama establecer, y seleccionar para presentar solicitudes de financiamiento, sus propias prioridades locales que se basan en sus propias evaluaciones de necesidades de la comunidad local. ADECA ha descubierto que, según las solicitudes de años anteriores enviadas por los gobiernos locales que buscan fondos del Programa CDBG, la mayoría de las prioridades se centran en las siguientes actividades elegibles financiadas comúnmente: mejoras al sistema de agua, mejoras al sistema de alcantarillado, mejoras de carreteras y drenaje , rehabilitación de viviendas, proyectos de mejora de la comunidad / mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico que crean nuevos trabajos o retienen los trabajos existentes, proyectos de planificación del gobierno local (como planificación del centro o proyectos de revitalización ) y proyectos de necesidad urgente .

**HOGAR** : El estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca a personas, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y estatus socioeconómico posibles. Como administradores de HOME durante casi 25 años, Alabama Housing Finance Authority tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de habitantes de Alabama de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas nuevo, limpio y bien administrado y, lo más importante, asequible.

En *Vivienda asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACCIÓN DE PRIORIDAD DE ACTIVIDAD**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguna planificada

              Producción de nuevas unidades Alta certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Si bien la actividad principal de los fondos de HOME del estado históricamente ha sido la construcción nueva, algunas fuentes de financiamiento (créditos para vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como el desarrollo rural más antiguo del USDA y el financiamiento de HUD. propiedades.

**ESG** : Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido).

**HOPWA** : AIDS Alabama ha estado realizando evaluaciones de necesidades entre personas que viven con el VIH en Alabama durante casi dos décadas. Las siguientes cuatro necesidades prioritarias se han identificado en las evaluaciones de necesidades durante ese tiempo:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas subvencionadas y asequibles (incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesiten).

              2. Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recopilando y analizando datos para evaluar el impacto y la eficacia de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente de prevención del VIH y atención de la salud.

**HTF** : Consulte el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**SP- 26 Agregar necesidad prioritaria [consulte 24 CFR 91.215 (a) (2)]**

NOTA: Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información.

|  |  |
| --- | --- |
| **Orden de clasificación \***     1 | |
| **Nombre\*** | |
| **Nivel de prioridad: Bajo**   □     **Alto**   □ | |
| **Descripción\*** | |
| **Población \* :** | |
| Nivel de ingresos: Marque uno: | |
| Extremadamente bajo: |  |
| Bajo: |  |
| Moderar: |  |
| Medio: |  |
| Tipos de familia: Marque uno: | |
| Familias numerosas: |  |
| Familias con niños: |  |
| Mayor: |  |
| Residentes de viviendas públicas: |  |
| Personas sin hogar: Marque uno: | |
| Rural: |  |
| Falta de vivienda crónica: |  |
| Individuos: |  |
| Familias con niños: |  |
| Mentalmente enfermo: |  |
| Abuso crónico de sustancias: |  |
| Veteranos: |  |
| Personas con VIH / SIDA: |  |
| Víctimas de violencia doméstica: |  |
| Jóvenes no acompañados: |  |
| Necesidades especiales para personas sin hogar: Marque uno: | |
| Mayor: |  |
| Ancianos frágiles: |  |
| Personas con discapacidades mentales: |  |
| Personas con discapacidades físicas: |  |
| Personas con discapacidades del desarrollo: |  |
| Personas con alcohol u otras adicciones: |  |
| Personas con VIH / SIDA y sus familias: |  |
| Víctimas de violencia doméstica: |  |
| Desarrollo comunitario no habitacional : |  |
| Otro : |  |
| Usuario definido: |  |
| **Áreas objetivo afectadas:** | |
| No hay áreas objetivo disponibles | |
| **Metas asociadas:** | |
| No hay goles disponibles | |
| **Describa la base de la prioridad relativa:** | |

**SP- 30 Influencia de las condiciones del mercado [consulte 24 CFR 91.315 (b)]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de vivienda asequible** | **Características del mercado que influirán en el uso de los fondos disponibles para el tipo de vivienda** |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | \* Consulte la explicación a continuación. |
| **TBRA para necesidades especiales que no son personas sin hogar** | \* Consulte la explicación a continuación. |
| **Nueva unidad de producción** | \* Consulte la explicación a continuación. |
| **Rehabilitación** | \* Consulte la explicación a continuación. |
| **Adquisición, incluida la conservación** | \* Consulte la explicación a continuación. |

**CDBG** : Para la asignación de fondos CDBG, dos de los Objetivos Nacionales del Programa CDBG son (1) abordar las necesidades de las personas de ingresos bajos y moderados y (2) eliminar los barrios marginales y la plaga. Para lograr estos objetivos, el Estado permite que los solicitantes de subvenciones soliciten fondos bajo la categoría de Fondo de Mejoramiento Comunitario para la actividad de “rehabilitación de viviendas”.   Th fondos ESE ayudar a las unidades de gobierno local con el IR d esarrollo de las comunidades viables proporcionando d RECIENTE h V IVIENDA ys uitable l iving e nvironments . Th es la actividad es para que la vivienda w enfermos proporcionar o mejorar las estructuras residenciales permanentes para los residentes de LMI y T él hogares atendidos pueden ser la vivienda ocupada por el propietario o inquilino-ocupado .  Si la vivienda se alquilará, debe estar ocupada por un hogar a un alquiler asequible para que se considere que beneficia a un hogar LMI .   Esta actividad r Equire s documentación sobre tamaño de la familia y de los ingresos a fin de indicar tal estado de LMI.

**H OME** : Para la asignación de fondos HOME, el Estado ha incluido una actividad, la producción de nuevas unidades, como la máxima prioridad. Los desarrollos de viviendas se financian en todo el estado, tanto en entornos urbanos como rurales. Una de las piedras angulares de la aplicación HOME es la sección denominada *Criterios de selección* . Es en esta sección donde se describe con gran detalle el estudio de mercado requerido. Bajo ninguna circunstancia una aplicación HOME tendrá éxito sin un estudio de mercado que demuestre un mercado adecuado para las unidades propuestas. Además, los proyectos HOME propuestos no deben tener un impacto adverso en ningún proyecto AHFA existente ni crear una concentración excesiva de unidades multifamiliares. En general, las características del mercado de la vivienda de la jurisdicción son una parte integral de cada decisión de financiamiento y el principal factor de influencia en la forma en que los fondos de HOME se asignan en última instancia cada año.

**HTF** : Para la asignación de fondos HTF, ver el adjunto PY 20 20 Plan de HTF, y más específicamente en las secciones C, G, I , y J .

**SP- 35 Recursos anticipados [consulte 24 CFR 91.315 (a) (4), 91.320 (c) (1) y (2)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de fondos** | **Fuente** | **Usos de fondos** | **Cantidad esperada disponible: año 1** | **Cantidad esperada disponible: resto del plan Con** | **Descripción narrativa** | **Acción** |
| **CDBG** | publico-federal | Adquisición    Administración y planificación    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras públicas    Servicios públicos | Asignación anual: $ 2 3,8 62 , 879    Ingresos del programa:  $ 12 0,000    Recursos del año anterior: $ 1,000,000    Total: $ 2 4 , 9 8 2 , 879 | $ 0 | Los Fondos CDBG se distribuirán entre las siguientes Categorías de Fondos:  Fondo del condado =  $ 2.954.349 ;  Fondo de la gran ciudad =  $ 5.372.516 ;  Fondo de ciudad pequeña =  $ 6,21 7,129 ;  Fondo de Desarrollo Económico = $ 5,149,840 ;  Fondo de planificación = $ 128,940 ;  Mejora de la comunidad  Fondo = $ 3,224,220 ;  Administración estatal = $ 577 , 257 ;  Asistencia técnica estatal = $ 238, 628 .    Los montos asignados a cada categoría de Fondo están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año.  Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. |  |
| **HOGAR** | publico-federal | Alquiler Multifamiliar Obra Nueva | Asignación anual :  $ 11,386,030    Ingresos del programa:  $ 4,920,405    Recursos del año anterior: $ 2,270,803    Total: $ 18,577,238 | $ 0 | La descripción del Programa HOME está contenida en la Sección AP - Plan de Acción Anual del Primer Año y en el Plan HOME adjunto. |  |
| **HOPWA** | publico-federal | Vivienda permanente en instalaciones    Colocación de vivienda permanente    Asistencia para alquileres, hipotecas y servicios públicos a corto plazo ( STRMU)    Instalaciones de vivienda de corta duración o de transición    Servicios de apoyo    Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) | Asignación anual: $ 2,514,357    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,514,357 | $ 0 | La descripción del Programa HOPWA está contenida en la Sección AP - Plan de acción anual del primer año. |  |
| **ESG** | publico-federal | Conversión y rehabilitación para viviendas de transición    Asistencia financiera    Refugio durante la noche    Reubicación rápida (asistencia de alquiler)    Asistencia de alquiler    Servicios    Vivienda de transición | Asignación anual: $ 2,719,098    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,719,098 | $ 0 | Los montos asignados a cada actividad vienen determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año. Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. |  |
| **HTF** | publico-federal | Alquiler Multifamiliar Obra Nueva | Asignación anual: $ 3, 123,706    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior:  $ 2,474,178 en PY2018 , y $ 3.000.000 PY2019    Total: $ 8, 597,884 | $ 0 | La descripción del Programa HTF se incluye en el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda AHFA PY 2020. |  |
| **CDBG -CV** | publico-federal | Adquisición    Administración y planificación    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras públicas    Servicios públicos | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 14.011.858    Asignación de la Ronda 2 del PY2020 : $ 15.068.316    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 11,379,612    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 40,459,786 | $ 0 | Los Fondos CDBG -CV se distribuirán entre las siguientes Categorías de Fondos:  Fondo comunitario de derechos =  $ 13,236,800 ;  Fondo del condado sin derecho a titulo = $ 25,200,000 ;  Administración estatal = $ 2,022,986 .    La cantidad asignada a cada categoría de Fondo está determinada por la cantidad de población en cada comunidad.  Los fondos son para ser otorgado en base a la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. |  |
| **ESG -CV** | publico-federal | Alcance en la calle    Refugio de emergencia    Albergue temporal    Formación    Prevención de la falta de vivienda    Reubicación rápida    Sistema de información para la gestión de personas sin hogar (HMIS)    Administración | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 9,376,200    Asignación de PY2020 Ronda 2: $ 13,860,804    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 0    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 23,237,004 | $ 0 | Las cantidades asignadas a cada actividad son para ser determinado por una competición en todo el estado de una sola vez.    Los fondos se otorgarán en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima la cantidad necesaria para cada actividad. |  |
| **HOPWA -CV** | publico-federal | Costes administrativos    Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)    Arrendamiento    Servicios de apoyo    Costos operativos de las instalaciones de vivienda | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 365,910    Asignación de PY2020 Ronda 2: $ 0    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 0    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 365,910 | $ 0 | La descripción del programa HOPWA -CV se encuentra en el Anexo 9 "Plan de acción de la“ Ley CARES ”del estado de Alabama PY2020 para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV" |  |

**Explique cómo los fondos federales apalancarán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de contrapartida:**

**CDBG :** Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. El Estado planea aprovechar los fondos de CDBG con los fondos de contrapartida de los gobiernos locales solicitantes si esos respectivos gobiernos locales pueden comprometer sus propios recursos financieros para sus proyectos de CDBG. El Estado alienta a los gobiernos locales que no tienen derechos a contribuir con sus propios fondos en el proceso de solicitud de CDBG, incluso si el proyecto es un proyecto conjunto que se administrará mediante la colaboración entre dos jurisdicciones participantes. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica en la sección del Plan de acción anual anual PY2020 del Programa CDBG de este Plan consolidado quinquenal PY 20 20 - PY 20 24 .

              El requisito de fondos de contrapartida se cumplirá más específicamente de la siguiente manera:

              1. Para el Fondo del Condado, el Fondo de la Ciudad Grande y el Fondo de la Ciudad Pequeña , estarán disponibles hasta 20 puntos en la puntuación de la solicitud para las comunidades que proporcionen una contribución local.   Los puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados , de la siguiente manera: se otorgarán 2 puntos por una coincidencia del 1 por ciento, se otorgarán 4 puntos por una coincidencia del 2 por ciento, hasta 20 puntos otorgados por un partido del 10 por ciento. En una jurisdicción determinada por el censo del 2010 para tener 1.000 o menos personas, no se requerirá ningún partido , y los 20 puntos completos se mostrarán en el Fondo del Condado, Gran Fondo de la ciudad, o el Fondo de Pequeñas City categoría.

              2.  El Fondo de Mejoramiento de la Comunidad requerirá una aportación local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitados en la solicitud . En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia.

              3. El Fondo de Planificación requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto .  En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia.

              4. Para ED Grants , T él proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director de ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

              5. Para ED Incubadora Proyectos , el F actores para ser considerado en la evaluación de la bondad de tales p ROPUESTAS incluyen evidencia de l ocal s upport (f inanciera , p rofesional , o o Ther ).

              6. Para ED Préstamos , un plicaciones para ED Préstamos será revisada para la conformidad con las camisetas hresholds y otros factores tales como el l relación Everage (dólares privadas en comparación con dólares CDBG) .

              7. Para los préstamos ED Float , las solicitudes de préstamos ED Float se considerarán en función de una revisión exhaustiva del proyecto , y las decisiones de financiación se basarán en los factores que incluyen una garantía , cuya garantía será en forma de un carta de crédito irrevocable o cualquier otra garantía aceptable para el Estado .

**INICIO** : Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. El estado planea aprovechar los fondos de HOME con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos para la creación de viviendas de alquiler. Se recomiendan fuentes de financiamiento adicionales en el proceso de solicitud, que incluyen, entre otros, fondos del Programa de Vivienda Asequible del Banco Federal de Préstamos para la Vivienda, colaboraciones con otras jurisdicciones participantes en Alabama, CDBG (programas de derechos, estado, mitigación y recuperación de desastres), fondos del vecindario CHOICE y / o la Subvención Capital de NeighborhoodWorks y / o el uso de financiamiento de Bonos de Ingresos para Viviendas Multifamiliares. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica en la sección Plan anual del Plan consolidado (consulte el Plan de acción de HOME 2020 en *VI. CUMPLIMIENTO, E. Coincidencia* ). Más específicamente, el partido,

              “. . . puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por

              localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, la equidad de sudor, el uso de impuestos

              ingresos de bonos exentos, el valor eximido de impuestos a la propiedad por las localidades, inyecciones de efectivo

              por localidades, y cualquier otra fuente que se pueda determinar en una fecha posterior . Adicionalmente,

              varios programas de AHFA ... brindan asistencia financiera a Alabama elegible para HOME

              hogares y una parte de estos fondos pueden contar como contrapartida. . . "

**ESG** : esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. Los fondos del Programa ESG proporcionarán asistencia a las personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada. Alabama recibirá una asignación de $ 2,719,098 en fondos ESG del año fiscal 2020. El Estado asignará los fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de las unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los fondos ESG se utilizarán para mejorar las instalaciones para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos existentes, para ayudar a cubrir los costos operativos de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y no protegidas, para ayudar a prevenir la falta de vivienda, para realojar a las personas sin hogar y para ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS. Hay recursos muy limitados a nivel estatal para servir como complemento de los fondos ESG. Los fondos ESG utilizados para la administración estatal del programa son igualados por el Estado. Todos los demás dólares de ESG deben ser igualados dólar por dólar por los beneficiarios secundarios del estado. Se pueden utilizar como contrapartida dinero en efectivo, donaciones o servicios en especie. La propiedad, el espacio, el equipo y los materiales donados también se pueden utilizar para satisfacer los requisitos de coincidencia. Sin embargo, el Estado está incorporando a este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en contrapartida requerida cuando circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

**HOPWA** : Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. AIDS Alabama trabaja diligentemente para asegurar asociaciones con organizaciones del sector privado. Las asociaciones con MAC AIDS Fund, Greater Birmingham Area Community Foundation, Broadway Cares y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado. El apoyo de estos grupos también se utiliza como contrapartida y apalancamiento para traer más dólares y programas federales a Alabama.  Todas y cada una de las subvenciones recibidas por AIDS Alabama se utilizan para aprovechar fondos adicionales de otras fuentes para ampliar el alcance de esa subvención.

**HTF** : Basado en el PY20 20 asignación, AHFA recibirá $ 3, 123,706 i n HTF fondos. La AHFA planea aprovechar los fondos HTF de acuerdo con el Plan PY 20 20 HTF adjunto en la Sección I (1) e *Aprovechamiento* . Th en la sección establece que se dará prioridad de financiación a los solicitantes que tienen un compromiso por parte de otras fuentes no federales.

**CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV** : El CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV fondos serán muy probablemente no se pueden utilizar para obtener recursos adicionales (privados, estatales y fondos locales) porque (1) no puede haber ninguna " duplicación de beneficios " al distribuir estos CARES federales de la Ley de fondos a los destinatarios locales, y (2) muchas localidades están cortos de ingresos debido al cierre de empresas que llevan a pérdida de ingresos fiscales s causado por el COVID-19 pandemia y la "orden de quedarse en casa" y diecinueve proclamaciones suplementarias de emergencia "más seguro en casa " emitidas por la gobernadora de Alabama Kay Ivey a partir del 3 de abril de 2020 y que continúan hasta el día de hoy. T aquí será también más probable es que no sea un requisito para estos fondos paralelos federales fondos debido a las mismas razones .

**En su caso, describir pública l terreno o propiedad ubicada en el estado de Alabama que se puede utilizar para hacer frente a las necesidades identificadas en el Plan de propiedad y-:**

**CDBG** : Para el programa CDBG, esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados** . Las actividades de proyectos de desarrollo comunitario y mejora pública financiadas por CDBG de Alabama generalmente involucran la construcción o reconstrucción que se lleva a cabo en las tierras de propiedad pública del gobierno local respectivo, y dicho trabajo a menudo involucra proyectos de sistemas de agua (incluyendo nuevas o expansión de tuberías de agua, nuevas o de rehabilitación de tanques de agua, y plantas de filtración de agua), proyectos de sistemas de alcantarillado (nuevo o expansión de tuberías de alcantarillado y desagüe / aguas residuales de tratamiento de plantas ), proyectos de protección contra incendios (incluyendo estaciones de bomberos y camiones de bomberos, y nuevas bocas de incendios y válvulas de descarga), carretera y proyectos de drenaje (para nuevas calles / carreteras o proyectos de mejora de calles / carreteras existentes), mejoras a las instalaciones públicas que beneficiarán a más de una empresa (como la construcción de rampas de ferrocarril para ayudar a las empresas a transportar sus materias primas y productos terminados ), y proyectos de mejora comunitaria / calidad de vida (incluida la construcción de centros comunitarios, centros para personas mayores, parques y áreas recreativas y refugios de emergencia para tormentas) y actividades similares. Si y cuando este tipo de tierra o propiedad local de propiedad pública en Alabama se usa para abordar las necesidades de una comunidad que están autorizadas por / identificadas en el Plan de Acción Anual PY20 20 , entonces el Estado requiere que dicha tierra / propiedad sea situado geográficamente dentro de la jurisdicción de la comunidad solicitante ( el condado, ciudad grande o ciudad pequeña), y dicha tierra / propiedad debe ser la ubicación y, por lo tanto, sujeta a las actividades de proyecto aprobadas de la solicitud de subvención CDBG. Y los l gobiernos vecinales solicitan fondos del programa CDBG implican a menudo su propio público l y tierras de propiedad o propiedad ubicada dentro de las jurisdicciones de IR como el tema de la necesidad del proyecto de CDBG que tienen la intención de la dirección a través de su aplicación para dicha subvención CDBG fondos.

**CASA** : No aplica.

**ES G** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplica.

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** :  no se aplica.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**Estructura de ejecución institucional SP- 40 [consulte 24 CFR 91.315 (k)]**

**Introducción:**

              Los grupos de administradores del programa CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF se comunican según sea necesario para coordinar las estrategias en la mayor medida posible. La creación y coordinación de la coalición de personas sin hogar en todo el estado, así como la continuidad de los esfuerzos de atención, han ayudado a la capacidad del estado para brindar servicios de manera coordinada. Se harán todos los esfuerzos razonables para seguir el concepto "consolidado" y para intentar que funcione en Alabama . En la mayoría de los casos, los cuatro programas atienden a diferentes clientes. Las necesidades en Alabama son tan grandes que la estrategia del estado ha sido permitir que cada programa funcione para atender un conjunto de necesidades. No hay absolutamente ninguna duplicación de esfuerzos.

              Alabama depende en gran medida de los numerosos proveedores de servicios sociales y de vivienda en el estado para ayudar en la prestación de servicios. Unidades de gobierno local, los directores de programas, y otros involucrados en la implementación de la vivienda y los servicios sociales son consultados en un periódico de base para determinar las mayores necesidades y la mejor manera de s para hacer frente a th necesidades de OSE.  ADECA puede trabajar con todas las coaliciones para personas sin hogar, Alabama Coalición Contra la Violencia Doméstica, los Continuums de la atención, del estado regional Agencias Acción Comunitaria, la Alianza Alabama para terminar con el desamparo , y otros grupos para evaluar y dar respuesta a las necesidades de las personas sin hogar en el estado . ADECA, AHFA y la Oficina del Gobernador han identificado a las partes interesadas en la implementación de los programas de vivienda y no habitacionales que se abordan en este plan. Además, ADECA, AHFA, y del gobernador O ficina han desarrollado canales de comunicación productivos con estos grupos. Alabama tiene la intención de continuar este curso para maximizar la efectividad de los programas.

Con respecto a los servicios de HOPWA, ADECA continuará trabajando con AIDS Alabama, el proveedor de vivienda para personas con VIH más experimentado del estado. AIDS Alabama ha administrado el programa estatal HOPWA durante más de dieciocho años. En 2017, había 14.054 personas que vivían con el VIH en Alabama y 657 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los habitantes de Alabama que viven con el VIH han progresado a la etapa 3 (SIDA) de la enfermedad y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de casos nuevos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

              El VIH / SIDA afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). El panorama en Alabama es similar. Los afroamericanos comprenden el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH entre los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se produjeron entre la población de HSH, siendo el contacto sexual de hombre a hombre la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de todas las nuevas transmisiones del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veinte y veintinueve años representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio hacia abajo en la edad al momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaron la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre hombres hispanos gay y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

              AIDS Alabama ofrece viviendas seguras, decentes y asequibles en todo el estado para las personas que viven con el VIH y sus familiares. Esto se logra a través de asistencia financiera de emergencia, vales de vivienda a largo plazo y vivienda de apoyo permanente. Además de las propiedades que posee y administra AIDS Alabama, la organización trabaja con ocho Organizaciones de Servicio contra el SIDA asociadas para garantizar que los recursos de HOPWA estén disponibles en los 67 condados del estado. Los socios son:

* Prospere Alabama - Huntsville;
* Centro de servicios de salud - Anniston
* Centro de bienestar Unity - Opelika;
* Promoción y promoción médica - Montgomery;
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham;
* Selma AIR-Selma;
* AIDS Alabama South - Móvil; y
* Five Horizons– Tuscaloosa.

              A través de esta red de proveedores experimentados, los servicios de HOPWA están disponibles en todo el estado. Cada condado está cubierto por al menos una de las organizaciones de servicios para el SIDA. Estas agencias maximizan los dólares de HOPWA coordinando la prestación de servicios entre sí y con otras fuentes de financiación, como Ryan White, Veterans Administration, programas para personas sin hogar McKinney-Vento y otros programas federales y locales. Las mayores brechas que enfrentan estas organizaciones no son la prestación de servicios HOPWA, sino la falta de recursos adicionales para expandir el inventario de viviendas y los servicios de apoyo disponibles para las personas que viven con el VIH. La pobreza extrema y la necesidad, los sistemas de transporte inadecuados o inexistentes, y el estigma continuo asociado con las personas que viven con el VIH, aumentan el desafío de identificar y estabilizar a estas personas y familias.

              En cuanto a las fortalezas y brechas en el sistema de ejecución de estos programas, la mayor fortaleza del Estado es la experiencia de las entidades que administran los programas del Plan Consolidado. Tanto ADECA como AHFA cuentan con personal competente y responsable para llevar a cabo los detalles necesarios de los programas. Además, la capacidad para llegar a más partes interesadas, incluidos grupos sin fines de lucro y otras organizaciones comunitarias, ha aumentado drásticamente en los últimos años con talleres de asistencia técnica, sesiones de capacitación, etc. Otras fortalezas incluyen la capacidad de colocar diferentes fuentes. de subsidio para maximizar las actividades elegibles. La combinación de fondos de la ciudad y fondos estatales, o la superposición de dólares de HOME y créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, son ejemplos de esta fortaleza. Entre las lagunas encontradas se encuentran la gran cantidad de regulaciones y trámites burocráticos inherentes a los programas federales. La brecha más grande hasta ahora ha sido la falta de recursos financieros para llevar a cabo cada programa en su máximo potencial.

              El principal obstáculo para la prestación de servicios en Alabama es tener los recursos para satisfacer el gran volumen de necesidades. Alabama tiene algunos de los condados más pobres de la nación.  Alabama tiene increíbles necesidades de empleo, médicas, educativas y de vivienda en los condados de Black Belt. Sin embargo, la región del Delta y la región de los Apalaches también tienen necesidades graves. Alabama puede continuar coordinando esfuerzos entre las agencias estatales y los proveedores de servicios individuales para garantizar el uso más eficiente de los limitados dólares federales para abordar estas necesidades . Cuando sea posible, múltiples fuentes de financiación podrían ser utilizados con el fin de maximizar el impacto de los proyectos o iniciativas individuales. Sin embargo, la prioridad actual de Alabama es para evitar la duplicación de esfuerzos que permitan a Alabama para difundir los recursos entre th OS áreas e experimentan las mayores necesidades.

              La revisión continua de los sistemas de calificación competitiva de algunos de los fondos de subvenciones del Estado también puede ayudar a asegurar la distribución equitativa y eficiente de los fondos. Las revisiones anuales del proceso de subvenciones de CDBG han sido eficaces para mejorar la prestación de servicios.

**Explique la estructura institucional a través de la cual la jurisdicción llevará a cabo su plan consolidado incluyendo la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ordenar #** | **Entidad responsable** | **Tipo de entidad responsable** | **Papel** | **Área geográfica de servicio (opcional)** | **Acción** |
| 1 | Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama | Gobierno    Si es otro, especificar: \_\_\_\_\_ | Vivienda asequible            🞎 Propiedad            🞎 Alquiler  🞎 Vivienda pública  🗹 Personas sin hogar  🞎 Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🗹 Instalaciones públicas            🗹 Barrio                   mejoras            🞎 Servicios públicos            🗹 Económico                   Desarrollo  🗹 Planificación | Estado    Si es otro, especificar: \_\_\_\_\_ |  |
| 2 | Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama | Institucion publica | Vivienda asequible            🞎 Propiedad            🗹 Alquiler  🞎 Vivienda pública  🞎 Personas sin hogar  🞎 Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🞎 Instalaciones públicas            🞎 Barrio                   mejoras            🞎 Servicios públicos            🞎 Económico                   Desarrollo  🞎 Planificación | Estado |  |
| 3 | AIDS Alabama | Organización sin ánimo de lucro | Vivienda asequible            🞎 Propiedad            🞎 Alquiler  🞎 Vivienda pública  🗹 Personas sin hogar  🞎 Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🞎 Instalaciones públicas            🞎 Barrio                   mejoras            🞎 Servicios públicos            🞎 Económico                   Desarrollo  🞎 Planificación | Estado |  |

**CDB G** : El Estado otorga sus fondos CDBG a las diversas unidades del gobierno local ubicadas en las comunidades sin derechos de Alabama (ciudades y condados). Los beneficiarios de la subvención pueden variar de un año a otro, dependiendo de ( i ) la elegibilidad del gobierno local para solicitar dichos fondos, (ii) la cantidad de solicitudes de subvención enviadas a ADECA cada año y (iii) la cantidad del Programa CDBG fondos que el estado de Alabama asigna de HUD. Dependiendo del tipo de solicitud de subvención que se presente, el proyecto financiado podría ser implementado únicamente por el gobierno local, o por dos gobiernos locales como un proyecto conjunto, o por el gobierno local en concierto con una empresa o industria que esté buscando ubicar en esa comunidad y promete crear o retener puestos de trabajo dentro de esa comunidad. Por lo tanto, las organizaciones específicas , tales como la industria privada, organizaciones sin ánimo de lucro, y las instituciones públicas , se desconoce en este momento.

**HOME** : Para conocer el Programa HOME y la estructura institucional a través de la cual la AHFA llevará a cabo su plan consolidado, que incluye la industria privada, las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones públicas, consulte el Plan de acción de PY 20 20 HOME adjunto en lo que se refiere a esta pregunta. .

**ESG** : El estado otorga sus fondos ESG a varias unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los subbeneficiarios varían de un año a otro dependiendo de las solicitudes recibidas. Por lo tanto, se desconocen organizaciones específicas en este momento. Sin embargo, los subbeneficiarios pueden celebrar acuerdos con otras agencias locales para brindar servicios. Los sub-beneficiarios u otras agencias locales pueden proporcionar servicios directamente o remitir a los participantes del programa a agencias de vivienda o servicios sociales convencionales.

**HOPWA** : La estructura institucional a través de la cual AIDS Alabama llevará a cabo su plan HOPWA, incluido el uso de la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas, es mediante el uso de proveedores de servicios individuales en todo el estado de Alabama que se identifican de la siguiente manera :

              En el programa de Asistencia para el alquiler , AIDS Alabama paga fondos al propietario del inquilino para cubrir la diferencia entre el alquiler justo del mercado y lo que el inquilino puede pagar. La agencia opera una unidad Master Lease además de los vales de asistencia para el alquiler.

              En el programa de refugio de emergencia , AIDS Alabama opera un programa de tratamiento por abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia. El componente de refugio de emergencia solo está disponible para las personas que participan en el programa de tratamiento por abuso de sustancias, pero permite a las personas de todo el estado recibir tratamiento por abuso de sustancias. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para las personas que utilizan refugios de emergencia.

              En el programa de Vivienda Permanente, la vivienda permanente está disponible para personas sin hogar, personas con VIH en todo Alabama, e incluye lo siguiente: ( a) Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA, y allí son 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos; (b) Magnolia Place en Mobile ofrece 14 unidades de dos dormitorios y una unidad de un dormitorio; (c) El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham;

(d) Alabama Rural AIDS Project (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 14 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA; una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto; y (e) el Proyecto Le- Transclusive es una colaboración entre AIDS Alabama y el continuo local de atención. Ofrece 21 vales TBRA a personas sin hogar y sin hogar crónico que se identifican como transgénero o que viven con el VIH. Se requiere que los consumidores participen en la administración de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas domiciliarias regulares.

              En el Servicio de Vivienda Enriquecida   Programa, la vivienda Servicio Enriquecido está disponible para personas sin hogar, VIH-positivos a lo largo de Alabama, e incluye lo siguiente: ( a) Jasper House en las ofertas Birmingham 14 camas en un solo modelo de ocupación de las habitaciones para las personas que son incapaces de vivir Independientemente debido a su diagnóstico dual de VIH y enfermedad mental, todos los ocupantes son de bajos ingresos, el proyecto está financiado a través de HUD como una subvención competitiva HOPWA y está certificado como un centro de atención conductual especializada residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**HTF** : El programa HTF será implementado por la AHFA, que también administra el programa HOME.

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** :  el programa CDBG-CV y el programa ESG-CV serán implementados por ADECA, que también administra el programa CDBG y el programa ESG.  El programa HOPWA-CV será implementado por AIDS Alabama, que también administra el programa HOPWA.

**Evaluar las fortalezas y las deficiencias del sistema de prestación institucional:**

**CDBG** : Los puntos fuertes : Las subvenciones CDBG destinatarios son las entidades que determinan lo que sus necesidades son a nivel local. Ellos también tienen la capacidad de planificar sus presupuestos a fin de coordinar contribuyendo y el pago de los fondos correspondientes al proyecto.  Con el desarrollo e implementación del sistema centralizado de solicitud de subvenciones de ADECA , los solicitantes de subvenciones del gobierno local están en mejores condiciones de coordinar con sus administradores de subvenciones cuáles son los proyectos para los que se ha solicitado y recibido financiación, y los plazos para completar esos proyectos y gastar Fondos CDBG. Las brechas : La capacidad de los gobiernos locales en las áreas sin derechos de Alabama para solicitar fondos CDBG y luego implementar los proyectos financiados de manera oportuna varía mucho, debido a su situación económica, liderazgo político y capacidad para administrar la subvención si su proyecto es seleccionado para recibir financiación.  Las áreas rurales del estado son menos prósperas y están desatendidas por los administradores de subvenciones en comparación con las áreas más pobladas y metropolitanas.

**HOME** :  Para conocer las fortalezas y las brechas en el sistema de prestación institucional de AHFA para el Programa HOME, consulte el Plan de acción de PY 20 20 HOME adjunto al presente en lo que respecta a esta pregunta.

**ESG** : Las fortalezas : Los subbeneficiarios están mejor capacitados para determinar las necesidades a nivel local. Tienen la capacidad de planificar sus presupuestos para coordinar la prestación de servicios a las poblaciones más vulnerables. Con el desarrollo y la implementación del sistema de evaluación coordinado centralizado, los subbeneficiarios estarán en mejores condiciones de coordinar los servicios con otras agencias locales y evitar la duplicación de servicios.   Las brechas : la disponibilidad de agencias de servicios varía en todo el estado. Las áreas rurales del estado están desatendidas en comparación con las áreas metropolitanas. Cuando los servicios están disponibles, es posible que no sean accesibles para las personas que los necesitan. El transporte público a menudo no está disponible o no existe en las zonas rurales del estado.

**HOPWA** : Las fortalezas : Como se indica en la sección anterior, la estructura institucional a través de la cual AIDS Alabama llevará a cabo el Programa HOPWA es su fortaleza. Tiene la capacidad de recurrir a la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas de todo el estado para ayudar en la implementación de su plan para los fondos HOPWA.

              Las brechas : según los datos preliminares de la Evaluación de las necesidades de las personas que viven con el VIH en todo el estado de 2019, el 46.8% de las personas encuestadas informaron haber recibido algún tipo de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses y el 15.1% de las personas encuestadas informaron estar en una lista de espera para obtener una vivienda. / asistencia de alquiler (AIDS Alabama, 2019). Actualmente, hay 121 personas en la lista de espera de HOPWA del estado para TBRA (vale de asistencia de alquiler). Estos números ilustran las importantes necesidades de vivienda entre las personas que viven con el VIH en Alabama. Si bien AIDS Alabama y nuestros socios de ASONA trabajan para satisfacer las necesidades de vivienda insatisfechas entre aquellos a quienes servimos, los recursos financieros disponibles no son suficientes para satisfacer las necesidades importantes.

**HTF** : El programa HTF será implementado por AHFA, que también administra el programa HOME. Además, consulte el Plan HTF PY 20 20 adjunto , y más específicamente en las Secciones B y K.

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** :  el programa CDBG-CV y el programa ESG-CV serán implementados por ADECA, que también administra el programa CDBG y el programa ESG.  El programa HOPWA-CV será implementado por AIDS Alabama, que también administra el programa HOPWA.

**Disponibilidad de servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y servicios generales:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Disponibilidad de servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y servicios generales** | | | |
| **Servicios de prevención de la falta de vivienda** | **Disponible en la comunidad** | **Dirigido a personas sin hogar** | **Dirigido a personas con VIH** |
| Consejería / Defensa | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia legal | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia hipotecaria | 🞎 | 🞎 | 🗹 |
| Asistencia de alquiler | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia de servicios públicos | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| **Servicios de alcance en la calle** | | | |
| Cumplimiento de la ley | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Clínicas móviles | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Otros servicios de alcance callejero | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| **Servicios de apoyo** | | | |
| Abuso de alcohol y drogas | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Cuidado de los niños | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Educación | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Capacitación laboral y laboral | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Cuidado de la salud | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| VIH / SIDA | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Habilidades para la vida | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Consejería de salud mental | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Transporte | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Otro | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Si es otro, especificar: | | | |

**Describir en qué medida los servicios dirigidos a las personas sin hogar y las personas con VIH y los servicios generales, como los servicios de salud, salud mental y empleo, están disponibles y son utilizados por las personas sin hogar (en particular, las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) y personas con VIH dentro de la jurisdicción:**

**ESG** : Hasta cierto punto, todos los servicios identificados en la tabla anterior están disponibles en comunidades de todo el estado. Sin embargo, es posible que no todos los servicios estén disponibles en la misma comunidad. Por lo tanto, los servicios dirigidos a las personas sin hogar dependen de la disponibilidad de servicios en esa comunidad. Las personas sin hogar tienden a migrar a ciudades más grandes. Las agencias de servicios sociales son más frecuentes en las áreas metropolitanas. Por lo tanto, las áreas metropolitanas están en mejores condiciones de proporcionar la mayoría de los servicios.

**HOPWA** : La Red de Organizaciones de Servicios para el SIDA de Alabama (ASONA) es una red estatal de Organizaciones de Servicios para el SIDA que brindan atención médica, atención de salud mental, vivienda y otros servicios de apoyo a las personas que viven con el VIH en todos los condados del estado. Muchas de las personas atendidas por las organizaciones de servicios contra el SIDA de Alabama no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar. Los miembros de ASONA se asocian regularmente con el Departamento de Salud Mental de Alabama para brindar servicios de salud mental y abuso de sustancias, organizaciones locales y estatales de Continuum of Care para programas para personas sin hogar financiados por HUD, autoridades de vivienda pública que administran cupones de Shelter Plus Care y muchas otras agencias. La vivienda también se proporciona a través de 811 propiedades de viviendas asequibles financiadas por HUD. Cada ASO normalmente mantiene una lista de espera para los programas porque hay escasez de programas de viviendas asequibles disponibles en todo el estado.

**Describa las fortalezas y las deficiencias del sistema de prestación de servicios para la población con necesidades especiales y las personas sin hogar, incluidos, entre otros, los servicios enumerados anteriormente:**

**ESG** :  Las fortalezas : el área de Montgomery se beneficia de una nueva clínica de salud móvil. Los servicios de atención médica que antes no estaban disponibles o eran inaccesibles para la población sin hogar ahora están disponibles y accesibles. Todo el Estado se beneficia de la implementación del sistema de evaluación coordinado centralizado del continuo. Los participantes del programa pueden someterse a una evaluación de necesidades y moverse más rápido a través de los miembros establecidos del continuo para recibir asistencia.  Las brechas : la disponibilidad de agencias de servicios varía en todo el estado. Las áreas rurales del estado están desatendidas en comparación con las áreas metropolitanas. Cuando los servicios están disponibles, es posible que no sean accesibles para las personas que los necesitan. El transporte público a menudo no está disponible o no existe en las zonas rurales del estado. La disminución de los fondos disponibles para operar las agencias de servicios da como resultado que menos personas reciban asistencia. La mayor parte de la asistencia de servicios de estabilización y reubicación de viviendas y alquiler proporcionada a través del programa ESG es administrada por agencias privadas sin fines de lucro. El requisito de igualar la asistencia de los servicios de estabilización y reubicación de vivienda y alquiler dólar por dólar causa dificultades a las agencias. Muchas agencias eligen no brindar esta asistencia o reducir la cantidad de asistencia brindada porque simplemente no pueden cumplir con el requisito de igualación. Las familias sin hogar y los jóvenes no acompañados generalmente no se cuentan. Las familias sin hogar tienden a juntarse con familiares o amigos. Los jóvenes sin hogar tienden a no congregarse en áreas frecuentadas por otras subpoblaciones sin hogar.

**HOPWA** :  Los CDC publicaron un primer análisis de este tipo en julio de 2010 que muestra que el 2.1 por ciento de los heterosexuales que viven en áreas urbanas de alta pobreza en los Estados Unidos viven con el VIH. La investigación demuestra una relación directa e independiente entre la mejora del estado de la vivienda y la reducción de los comportamientos de riesgo del VIH. Las personas sin hogar o con vivienda inestable tienen hasta seis veces más probabilidades de consumir drogas duras, compartir agujas o intercambiar sexo que las personas con vivienda estable con las mismas características personales y de servicio. A través de las muchas asociaciones desarrolladas por las ASO en Alabama, gastamos de manera eficiente los dólares recibidos para ayudar al máximo número de personas que viven con el VIH / SIDA. Desafortunadamente, no hay suficiente dinero para satisfacer la necesidad que vemos a diario.

**HTF** : Ver la adjunta PY 20 20 Plan de HTF, y más específicamente en las secciones B, J , y L .

**Brindar un resumen de la estrategia para superar las brechas en la estructura institucional y el sistema de prestación de servicios para llevar a cabo una estrategia para atender las necesidades prioritarias:**

**ESG** : Un mayor financiamiento para los programas reduciría la brecha en la prestación de servicios.   T asta el momento en que esto ocurre, las agencias continuarán sirviendo a un número reducido de clientes. La reducción en la cantidad de contrapartida o la eliminación del requisito de contrapartida para la asistencia de servicios de estabilización y reubicación de vivienda y alquiler permitiría a las agencias ayudar a más participantes del programa con estos servicios. Mejores métodos para ubicar a los jóvenes sin hogar y las familias sin hogar garantizarían que estos grupos se informen con mayor precisión durante el conteo anual de puntos en el tiempo. La ubicación de estos grupos requiere una mayor conversación entre varias entidades locales, como los sistemas escolares y los departamentos de policía y el continuo local de grupos de atención.

**HOPWA** : En 2016, el Congreso aprobó y el presidente promulgó la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización que cambió significativamente la fórmula para las asignaciones de HOPWA. Antes de la aprobación de esta ley, se hicieron asignaciones a áreas de derecho en base a casos acumulativos de SIDA. Esto resultó en asignaciones de fondos basadas en individuos vivos y fallecidos con VIH y favoreció a las grandes áreas metropolitanas que estuvieron entre las primeras en el país en ver la epidemia del VIH. La Ley de Oportunidad de Vivienda a Través de la Modernización cambió la fórmula de asignación de HOPWA para reflejar el número de personas que viven con el VIH en un área de derecho. Este cambio beneficiará significativamente a Alabama y otros estados del sur, ya que la epidemia del VIH en los EE. UU. Se centra actualmente en estas regiones, con el 52% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 concentrados en el sur (CDC, 2018). El proceso de modernización se implementará gradualmente durante un período de cinco años y Alabama ya está experimentando aumentos moderados en los fondos de HOPWA en este momento. Los mayores fondos disponibles a través de la Modernización de HOPWA se están utilizando para aumentar la cantidad de vales TBRA disponibles y para aumentar la cantidad de opciones de vivienda de apoyo permanente disponibles para las personas que viven con el VIH en todo el estado.

**SP- 45 Metas [ver 24 CFR 91.315 (a) (4)]**

**Metas:**

**CDBG** : El general meta es del programa CDBG de Alabama enfoque en gastar los de un llocated fondos a la dirección del programa tres objetivos nacionales dentro de las comunidades no-derecho de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Las categorías de fondos adicionales pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter , y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.  Los objetivos son los siguientes:

              C ada proyecto financiado por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del Programa :

              1. La actividad debe bajas beneficio y moderada - personas de ingresos, de los cuales al menos el 51% debe ser de bajo y moderado - hogares de ingresos, a excepción de actividades de vivienda unifamiliares que deben beneficiarse 100% bajos y moderados - hogares de ingresos ;

              2. la actividad debe contribuir a la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas; o

              3. la actividad debe satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad cuando no se disponga de otros recursos financieros.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de desempeño :

              1. el proyecto debe crear entornos de vida adecuados ;

              2. el proyecto debe proporcionar viviendas dignas y asequibles ; o

              3. el proyecto debe crear oportunidades económicas.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados :

              1. el proyecto debe mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2. el proyecto debe mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3. El proyecto debe mejorar la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables.

              Los objetivos estatutarios de “establecer y mantener un entorno de vida adecuado y ampliar las oportunidades económicas para todos los estadounidenses, en particular para las personas de ingresos muy bajos y bajos”, se ven reforzados por los objetivos a largo plazo del estado de Alabama:

1. Proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario.
2. Proporcionar un desarrollo económico que cree nuevos puestos de trabajo, mantenga el empleo existente y amplíe la base impositiva local.
3. Para satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los habitantes de Alabama de ingresos bajos y moderados.

              Además, de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el estado de Alabama requiere que cada actividad financiada por CDBG cumpla con al menos uno de los siguientes tres objetivos:

1. Beneficia principalmente a personas de ingresos bajos y moderados; o
2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas; o
3. Satisfacer otras necesidades de desarrollo de la comunidad que tengan una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad, y no hay otros recursos financieros disponibles para satisfacer tales necesidades.

              Con respecto a los objetivos a corto plazo, el estado de Alabama ha identificado lo siguiente:

1. Permitir que las comunidades aborden las necesidades de desarrollo comunitario que se perciben como las más importantes a nivel local.
2. Anime a las comunidades a planificar el futuro.
3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades de desarrollo económico de manera oportuna principalmente a través de asistencia en infraestructura.
4. Proporcionar un vehículo para hacer frente a los peligros para la salud o las necesidades urgentes para que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis.
5. Proporcionar un vehículo para abordar una amplia variedad de necesidades de desarrollo comunitario, incluida la rehabilitación de viviendas.

              Por último, el programa CDBG del estado de Alabama debe proporcionar una guía para administrar y combinar eficazmente la asignación federal anual de dólares CDBG con iniciativas locales, tanto públicas como privadas, para abordar las necesidades identificadas en este proceso de planificación estratégica. Para lograr este objetivo general , la financiación de CDBG se destinará a una variedad de propósitos , incluidas las necesidades de desarrollo comunitario, planificación comunitaria, necesidades de desarrollo económico a través de infraestructura y programas de préstamos, gestión de riesgos para la salud u otras crisis urgentes, creación de empleo, rehabilitación de viviendas y la iniciativa de la región Black Belt implementada en 2005.

              Estos objetivos están diseñados para servir a las necesidades de las comunidades locales no-derecho por distribut ing los fondos de manera equitativa por las normas y directrices federales y estatales.   Están diseñados para ayudar a los no-derecho de Alabama comunidades en sus esfuerzos inmediatos para hacer frente a importantes comunidad de las necesidades de desarrollo que surgen a nivel local nivel mediante el fomento de estas comunidades para desarrollar planes para la realización de infraestructura p royectos que les permitan a la dirección oportuna y con capacidad de desarrollo económico y oportunidades . También pueden incluir p Breve ing peligro para la salud y la urgente necesidad de asistencia en la dirección / de emergencia para estas comunidades para el acceso y activar cuando responden ing a los desastres y las crisis , y p Breve ing mecanismos para que los utilice cuando la dirección ing otras necesidades de desarrollo que pueden incluir vivienda rehabilitación y reemplazo y actualización de infraestructura. Pueden provid electrónico para importantes instalaciones de la comunidad que están destinados o diseñados para dirección de mejorar la calidad de vida de los residentes dentro de la comunidad, promot e desarrollo económico t sombrero puede ampliar la base de impuestos locales por creat ing nuevos puestos de trabajo y / o retener ING el empleo existente mí, y et los de largo plazo las necesidades de vivienda asequible de Alabama de ingresos bajos y moderados .

**HOME** : Para el programa HOME, los objetivos son crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos para Vivienda, el premio HOME por solicitante exitoso se suscribe cuidadosamente de una manera que extiende los dólares de HOME más y tiene un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequibles que necesitan los habitantes de Alabama de bajos ingresos. Los objetivos del estado son financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades con el financiamiento del primer año bajo este Plan Consolidado de Cinco Años, designar al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgar el resto de esos fondos a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Como administrador de los Planes, la meta de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que proporcionarán acceso equitativo a desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen nuevas construcciones; diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados y personas sin hogar, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo. para financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a reemplazar otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como una alternativa y, cuando sea factible, los solicitantes deben considerar la presentación de una solicitud de bonos multifamiliares exentas de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionadas en un primer llegado primer - servido base, y con sujeción a los criterios y requisitos del Plan de aplicación y la Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA.

**ESG** : Los objetivos del programa ESG son brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones para personas sin hogar existentes y los refugios de abuso doméstico, ayudar con el pago de los costos operativos de tales instalaciones, brindar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y sin hogar, ayudar a prevenir personas sin hogar, realojar a las personas sin hogar y ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado se dedicó a identificar recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos, y los designó como necesidades prioritarias en este Plan. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y asistencia en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado, cuyo resultado sea la disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, el objetivo es proporcionar una vivienda decente y asequible, con el resultado de la asequibilidad. Estos objetivos se lograrán mediante las siguientes metas:

              Objetivo n. ° 1 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda mediante la ayuda a las personas sin hogar (especialmente las personas sin techo) y la evaluación de sus necesidades individuales.

              Los conteos puntuales para 2019 mostraron que había 1,191 personas sin hogar sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin hogar y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción:

                            a. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                            segundo. Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se centrarán en las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles refugio y servicios.

                            C. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

              Meta n. ° 2 del programa ESG:  R educar y poner fin a la falta de vivienda mediante la solución de las necesidades de vivienda de emergencia y de transición de las personas sin hogar.

              Los conteos puntuales para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción:

                            a. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                            segundo. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salen del sistema.

              Meta n. ° 3 del programa ESG:  R educar y poner fin a la falta de vivienda mediante la ayuda a las personas sin hogar (especialmente las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente , incluido el acortamiento de período de tiempo en el que las personas y las familias experimentan la falta de vivienda, lo que facilita el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles y evita que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

Los objetivos del estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la reaparición de la falta de hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 viviendas asequibles y disponibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados . Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14,92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

              Objetivo n. ° 4 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda ayudando a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como los centros de salud. , centros de salud mental, hogares de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.

              El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a esas instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondrá a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente, refugio de emergencia y vivienda de transición.

              Objetivo n. ° 5 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda ayudando a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que reciben asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud y los servicios sociales. , empleo, educación o necesidades de los jóvenes.

              El objetivo adicional del Estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y de los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y jóvenes. Al hacerlo, los administradores de casos podrán trabajar más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades, y luego proporcionar esta información a sus clientes y ayudarlos a obtener otra asistencia elegible.

**HOPWA** : Los objetivos del programa HOPWA son abordar los siguientes cuatro imperativos de política pública:

              1. Poner viviendas subvencionadas y asequibles, incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesitan, a disposición de todas las personas con VIH.

              2. Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recopilando y analizando datos para evaluar el impacto y la eficacia de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente de prevención del VIH y atención de la salud.

              Para lograr estos objetivos, AIDS Alabama utilizará los fondos HOPWA PY2020-2024 para los siguientes programas:

              1. Asistencia para el alquiler

              2. Servicios de apoyo que incluyen administración de casos, personal de apoyo, alcance de vivienda y transporte

              3. Operaciones de viviendas existentes

              4. Arrendamiento principal

              5. Identificación de recursos

              6. Información sobre vivienda

              7. Desarrollo de viviendas basado en instalaciones

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

Además, los planes futuros de AIDS Alabama incluyen:

1. Comprar terrenos adyacentes al campus Ensley de AIDS Alabama y utilizar la propiedad para aumentar la capacidad de AIDS Alabama para brindar opciones de vivienda permanente y a corto plazo para las personas que viven con el VIH
2. Gastar una parte de los fondos futuros del Programa HOPWA aumenta en los proyectos de modernización de AIDS Alabama que pueden incluir, pero no se limitan a, la construcción / rehabilitación de nuevas unidades de vivienda.

Estos objetivos adicionales se proponen y están sujetos a aumentos anticipados en los fondos de HOPWA para Alabama.

**HTF** : Consulte el Plan HTF PY2020 adjunto, y más específicamente en las Secciones I y L.

**CDBG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto.

**ESG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto.

**HOPWA-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto.

**SP- 4 6 Editar objetivos**

**CDBG** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG de Alabama | | |
| **Descripción :** Programa CDBG de Alabama abarcan it áreas no-derecho del Estado (las ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, y Tuscaloosa y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ). | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🗹 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan de 5 años) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crear oportunidades económicas | | |
| **Áreas geográficas incluidas :** Las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa. y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . | | | | |
| **Necesidades prioritarias abordadas :** (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados, (4) calles y caminos nuevos, o repavimentación de calles y carreteras, (5) control de inundaciones y drenaje, (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros, comunidades y parques para personas mayores, (8) demolición de estructuras en barrios marginales / áreas arruinadas, (9) adquisición de áreas para ayudar con el desarrollo de proyectos específicos, (10) estudios de planificación para comunidades locales o partes de comunidades (como un plan de revitalización del centro de la ciudad) y (11) actividades de desarrollo económico para ayudar a atraer / localizar nuevos negocios y empleos o para retener negocios existentes y trabajos dentro de las comunidades | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | | $ 2 3,8 62,879 | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 23,8 62,879 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **UoM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 100 | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 100 | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | | 10 | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | | 10 | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | | 10 | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**INICIO** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOME de Alabama | | |
| **Descripción :**   El programa HOME de Alabama promueve las prioridades de vivienda que incluyen proyectos que se suman al inventario de viviendas asequibles ; p royectos la que - sin fondos HOME - probablemente no reservadas para unidades menores ingresos inquilinos, inclusive de los inquilinos con discapacidades y / o los que no tienen hogar; p royectos que utilizan la ayuda adicional a través de leyes federales, estatales o locales subsidios; y b distribución alanced de fondos de origen en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y zonas urbanas / rurales. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan de 5 años) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de metas disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | | $ 1 1,38 6 , 0 30 | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 11,38 6 , 0 30 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **UoM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | | 200 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**ESG** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG de Alabama | | |
| **Descripción :**   El Programa de ESG trabajo s con todas las de Alabama Continuums de la atención, interesados Agencias Acción Comunitaria, la Alianza Alabama para terminar con el desamparo, y otros grupos para evaluar y dar respuesta a las necesidades de las personas sin hogar . | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan de 5 años) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Cree entornos de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de metas disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | | $ 2,719,098 | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 2,719,098 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **UoM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | | 100 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 100 | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | | 100 | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | | 100 | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOPWA** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA de Alabama | | |
| **Descripción :**   de Alabama Programa HOPWA dirección it p imperativos de política ÚBLICA que incluyen la fabricación subvencionados viviendas asequibles a disposición de todas las personas con VIH ; hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención ; i ncorporat ing vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH ; y recoger ING y Analyz ING datos para evaluar el impacto y la eficacia de los distintos modelos de la vivienda como la prevención y la atención médica del VIH intervención estructural independiente. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan de 5 años) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de metas disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | | $ 2, 514,357 | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 2,514,357 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **UoM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | | 100 | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | | 100 | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HTF** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HTF de Alabama | | |
| **Descripción:** El programa HTF de AHFA promueve las prioridades de vivienda que incluyen la nueva construcción de viviendas unifamiliares de alquiler, dúplex o instalaciones de cuidado grupal e instalaciones residenciales multifamiliares. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan de 5 años) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo:** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas:**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias:**   No hay necesidades de metas disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - HTF | | $ 3, 123,706 | | |
| Total: | | $ 3, 123,706 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **UoM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | | 15 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**CDBG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto. Para el programa CDBG-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa PY2020 CDBG-CV equivale a $ 40,459,786. Con estos fondos, el objetivo general del programa CDBG-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19, así como a otras enfermedades infecciosas, al tiempo que aborda los tres objetivos nacionales del programa CDBG regular. (LMI, Slum and Blight y Urgent Need) dentro de las comunidades de derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) y las comunidades sin derecho. De acuerdo con las reglas de HUD, el 100% de estos fondos deben gastarse dentro de los seis años siguientes a la fecha en que el estado ejecuta la concesión de la subvención federal, y el 80% de estos fondos deben gastarse dentro de los primeros tres años siguientes a la fecha en que el estado ejecuta la concesión federal. concesión de subvención.

**Programa CDBG -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: CARES Act CDBG-CV Funds | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY202 5 (al final de la 6 -Año Período expendability ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crear oportunidades económicas | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | | $ 40,459,786 | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 40,459,786 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | 1 | Otro |

**ESG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto. Para el programa ESG-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa ESG-CV PY2020 equivale a $ 23,237,004. Con estos fondos, el objetivo general del programa ESG-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19. Según las reglas de HUD, ADECA debe comprometer el 100% de estos fondos dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que HUD firma el acuerdo de subvención.

**Programa ESG -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: Programa ESG-CV de la Ley CARES | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY2021 (el final del plan de 1 año) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Cree entornos de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | | $ 23,237,004 | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 23,237,004 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | 1 | Otro |

**HOPWA-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto. Para el programa HOPWA-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa PY2020 HOPWA-CV equivale a $ 365,910. Con estos fondos, el objetivo general del programa HOPWA-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19. Según las reglas de HUD, los fondos de HOPWA-CV deben gastarse dentro de un período de tres años, a partir de la fecha en que el gobernador firma la concesión de la subvención de HUD.

**Programa HOPWA -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: Programa HOPWA-CV de la Ley CARES | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY202 2 (el extremo de la 3 -Año Período expendability ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | | $ 365,910 | | |
| Total: | | $ 365,910 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | 1 | Otro |

**Calcule el número de familias de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a quienes la jurisdicción proporcionará viviendas asequibles según lo definido por HOME [ver 24 CFR §91.315 (b) (2)]:**

**HOME :** T última vez que varios CAPER tablas (en el CAPER en *el Anexo C - Resumen de los logros de vivienda* ) mostrará la siguiente histórica desglose de los ingresos por los beneficiarios PRINCIPAL grupo:

**Año del programa 201 9**

           0-30% IMF 15,5% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 61,2% Bajos ingresos

           51-80% IMF 23,3% Ingresos moderados

**Año del programa 2018**

           0-30% IMF 11% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 43% Bajos ingresos

           51-80% IMF 46% Ingresos moderados

**Año del programa 2017**

           0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 57% Bajos ingresos

           51-80% IMF 27% Ingresos moderados

**Año del programa 2016**

              0-30% IMF 53 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 161 % Bajos ingresos

              51-80% IMF 80 % Ingresos moderados

**Año del programa 2015**

              0-30% IMF 54 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 225 % Bajos ingresos

              51-80% IMF 165 % Ingresos moderados

**Año del programa 201 ~~4~~**

              0-30% IMF 19% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 61% Bajos ingresos

              51-80% IMF 20% Ingresos moderados

**Año del programa 2013**

              0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 32% Ingresos moderados

**Año del programa 2012**

              0-30% IMF 20% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 28% Ingresos moderados

**Año del programa 2011**

              0-30% IMF 25% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 23% Ingresos moderados

**Año del programa 2010**

              0-30% IMF 13% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 63% Bajos ingresos

              51-80% IMF 24% Ingresos moderados

              Las estadísticas anteriores indican que, históricamente, la mayor parte de las unidades HOME que entran en servicio cada año son alquiladas por habitantes de Alabama de bajos ingresos o familias a 31-50% de MFI. Porcentajes más pequeños de inquilinos de ingresos extremadamente bajos y moderados también se benefician del uso de los fondos estatales de HOME. Si la asignación anual de HOME de HUD permite la producción de 200 unidades de vivienda de alquiler asequible, se estima que el 20% o 40 serán de ingresos extremadamente bajos, el 53% o 106 serán de bajos ingresos y el 27% o 54 serán ingresos moderados. La cantidad real de beneficiarios dependerá de la cantidad de fondos de HOME que el Estado recibirá durante los cinco años incluidos en el Plan Consolidado de Cinco Años PY2020-PY2024 .

**SP- 50 Accesibilidad y participación en viviendas públicas [consulte 24 CFR 91.315 (c)]**

**Necesidad de aumentar la cantidad de unidades accesibles (si así lo requiere un acuerdo de cumplimiento voluntario de la sección 504):**

              No aplica.

**Actividades para aumentar la participación de los residentes:**

              No aplica.

**¿La agencia de vivienda pública está designada como problemática según 24 CFR Parte 902?**

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ N / A \_\_X\_\_\_

**Planifique eliminar la designación problemática:**

              No aplica.

**SP- 55 Barreras para viviendas asequibles [consulte 24 CFR 91.315 (h)]**

**Barreras para viviendas asequibles:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado l ocally producidos análisis de los impedimentos que se llevaron a cabo por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más acerca de lo que las comunidades locales han identificado como los obstáculos más importantes para oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas durante algún tiempo como un posible impedimento para la vivienda asequible. Se llevaron a cabo casos emblemáticos en los que se abordó la “zonificación de exclusión” en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadas de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial de uso indebido de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de elementos que deben analizarse en busca de un impacto negativo en la asequibilidad o accesibilidad de la vivienda. Generalmente, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de diversas formas.

              2.  Códigos de construcción : de manera similar a las regulaciones de uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y algunos pueden no tener claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes e innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no se cumplen a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / o verse obligados a realizar costosos rediseños. Al igual que con las regulaciones de uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y muchas de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación de códigos de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para quienes buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de “burbuja” que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de Vivienda Justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchas señales de progreso en este frente.

              6.  El síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen frente a los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre el valor de sus propiedades, el crimen, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad del diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden dictar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en las transacciones para asegurar la máxima rentabilidad, por lo general disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de menores ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de la accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tarifas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos anula el costo hipotecario mensual más bajo habitual. encontrado en la mayoría de las áreas rurales.

              10.  Costos de transporte : El costo y la disponibilidad de transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección y la asequibilidad de la vivienda. Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y el que es accesible a menudo ha sido irregular en los horarios y patrones de servicio. A medida que la población sigue envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelven más cruciales, este será un problema que probablemente afectará cada vez más las oportunidades de vivienda.

              D urante la investigación, los procesos de participación foro público encuesta, recopilación de datos, y el enfoque de grupo / comité de extensión, y que se llevó a cabo durante 2014-2015 cuando t l Estado de Alabama, trabajaron en la producción de su 2014-2015 "Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda , " varios factores fueron identificados como impedimentos considerados para ser barreras para la equidad de vivienda y viviendas asequibles en las comunidades locales de Alabama .   La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras al intentar obtener y mantener una vivienda asequible. Tales barreras incluyen:

              1. Su capacidad para alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con el que están asociados) que emana del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familia del inquilino estatus u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad para pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, según su nivel de ingresos, situación laboral y / u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / estar calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores de vivienda calificados, según su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, que luego pueden llevar a denegaciones de préstamos para la compra de viviendas;

              4. Su capacidad para poseer fondos suficientes para usar en el pago inicial de una vivienda;

              5. Su habilidad para hablar inglés - incluso como segundo idioma - para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en el que no se les ponga en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones en virtud de las leyes de Vivienda Justa de Alabama, cuya aplicación es responsabilidad de ADECA (Código de Alabama 1975, enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que administra HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar vivienda e información sobre la vivienda que está disponible;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda para poner viviendas asequibles a disposición de las personas discapacitadas debido a que el proveedor de la vivienda no hizo una adaptación o modificación razonable a la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que se llevan a cabo en las zonas sin derecho de Alabama por parte de los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, la Feria de Alabama Central Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del estado; y

              11. La capacidad o incapacidad general de las comunidades locales para atraer empresas e industrias para que se ubiquen allí, lo que proporcionaría a los residentes oportunidades de empleo y trabajos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica y la de la comunidad, siendo la vivienda asequible una de las los resultados de tal mejora económica.

              Y durante la investigación, la encuesta, la recopilación de datos, la divulgación de grupos focales / comités y los procesos de participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2019-2020 ( “AI”), se identificaron varios factores para su estudio como impedimentos considerados como barreras para la vivienda justa y asequible en las comunidades locales de Alabama.   El AI utilizó los índices de oportunidad de HUD que incluyen ( i ) un l acceso a l ow p áreas OBREZA , (ii) el acceso a s Chool p roficiency ,

(iii) caracterización de la l sclavo m ercado e ngagement , (iv) la residencia en relación con j obs p roximity , (v) l ow t ransportation c OST , (vi) t TRÁNSITO t rasgaduras i ndex , y (vii) una caracterización de donde vive una persona por un e mbiental h indicador alud.   La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una gran cantidad de barreras / impedimentos según el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia . El grado en que los residentes tenían acceso a las zonas de bajos recursos, conocimientos de la escuela, y la participación de mercado de trabajo diferentes, dependiendo de su raza u origen étnico, particularmente como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no difirieron dramáticamente por raza o etnia.   Más concretamente :

              1.  En relación con el acceso a las zonas de bajos recursos , Negro, Hispano , y nativos americanos hogares tienen acceso inferior a l ow p áreas OBREZA en comparación con otras razas y grupos étnicos en Alabama de n situ e ntitlement nuestra comunidad s. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Una puntuación más alta es más deseable, lo que generalmente indica una menor exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades beneficiarias de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, las puntuaciones más bajas fueron esparcidas en las partes más rurales de la s tate.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar , los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso marcadamente menor a la competencia escolar. El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales. Escuela p índices roficiency son más altas en las zonas del norte de Alabama , así como en las áreas alrededor de la titularidad comunidades . Las áreas del sur y más rurales de Alabama tienden a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3.  Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral , negros, hispanos y nativos americanos hogares tienen menor acceso a la vinculación laboral. El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio .  La participación del mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades habilitadas y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral. La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a puestos de trabajo y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un nivel más alto de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso.   Un ddition aliado , B falta, hispanos y nativos hogares estadounidenses tienen menor acceso a la vinculación laboral.

4.  Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo , hay poca variación por raza o etnia a la proximidad del trabajo. El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad al trabajo.

5.  Con respecto a los bajos costos de transporte , hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte. El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al igual que con los viajes de transporte en que los grados más altos índices de costos de transporte se encontraban en las más zonas urbanas de Alabama , mientras que las valoraciones del índice inferiores estaban en las zonas rurales del sta t e.

6.  Con respecto a los viajes en tránsito , hay poca variación por raza para acceder a los viajes en transporte. El índice de viajes en transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario y mide la frecuencia con la que las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público.  Hubo poca diferencia en las calificaciones del índice entre grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes de tránsito estaban en las partes más urbanas de n de Alabama situ e ntitlement un reas, mientras que las puntuaciones más bajas fueron en las zonas más rurales de la s tate.

7 .  Con respecto a una caracterización de donde vive una persona por un indicador de salud ambiental , t aquí es poca variación por raza o etnia a la salud ambiental.   T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio. Las partes más rurales de n de Alabama On- e ntitlement comunidades tuvieron las calificaciones más altas de índice de salud ambiental , y una rea s más cerca de los centros urbanos tenían calificaciones más bajas del índice.

              La IA 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible , y estas incluyen :

8.  Carga de costos , que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % del ingreso bruto del hogar , y una carga de costos severa , que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % del ingreso bruto del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos de electricidad y gas natural seleccionados.   Me n Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades, el 13,2 % de los hogares tenía una carga de costos y el 10,3 % tenía una carga económica grave. Alrededor del 20 % de los inquilinos sufrieron una carga de costos y el 17,8 % por ciento tuvo una carga de costos severa. Los hogares ocupados por sus propietarios sin una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4 % y una tasa de carga de costos severa del 4.6 % . Los hogares ocupados por el propietario con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14,6 % y una carga de costos severa del 10,2 % .

              9.  Problemas de vivienda por ingresos : donde los inquilinos de muy bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50 % del ingreso medio del área (AMI) e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30 % de AMI). Los hogares con las peores necesidades de los casos se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50 % de sus ingresos por alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas o ambas cosas.   T que HUD - estimado para la IMF Alabama ‘s n situ e ntitlement comunidades era $ 60.200 en 2018 , y esta comparación igual a la MFI de $ 60.200 para el estado en su conjunto para los años 2000 hasta el 2018.

              Como XX e 2019-2020 AI demuestra, el más común de barrera a una vivienda asequible parece ser carga de los costos de vivienda para los residentes de Alabama , como 137,836 hogares tienen un coste y 110,950 hogares tienen una carga económica grave. Unos 52,861 hogares arrendatarios se ven afectados por las cargas de los costos y 47,579 se ven afectados por las cargas de los costos graves.   S ome 84,975 hogares ocupados por sus propietarios tienen cargas de costos y 63371 tienen cargas de costos severos. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30 % y menos del 50 % . Un adicional de 63,371 hogares ocupados por propietarios y 47,579 hogares ocupados por inquilinos tuvieron una carga de costos mayor al 50 % de los ingresos. En total, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a la carga del costo de la vivienda por raza y etnia , AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad de vivienda desproporcionada para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda. En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades . Esto incluye 73,426 hogares con carencias B , 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares de indios americanos , 52 hogares de isleños del Pacífico y 4,236 hogares de “otras” razas. En cuanto a la etnia, hay 10,944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de problemas de vivienda, del 37,4 % en comparación con el 24,9 % de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda del 37,9 % . En Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades , 35,601 hogares de propietarios negros se enfrentan a problemas de vivienda - a una tasa del 30,9 % , y 4.328 familias de propietarios sufren problemas de vivienda hispanos - a una tasa del 28,8 % .   En total, unos 114,779 hogares arrendatarios enfrentan problemas de vivienda en las comunidades sin derechos de Alabama, y ​​de estos hay 37,825 hogares negros , a una tasa del 46,6 % , y 6,616 hogares arrendatarios hispanos , a una tasa del 39,4 %.  Todas las viviendas de alquiler en Alabama de n On- e ntitlement comunidades sufren problemas de vivienda a una tasa del 39,4 %. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares con propietarios de vivienda , 903 hogares con propietarios asiáticos y 2,886 hogares con propietarios hispanos enfrentan graves problemas de vivienda .

              Y w ith respecto al acceso a los servicios de financiación de hipotecas de Alabama de n On- e ntitlement comunidades a partir de 2008 a 2017 , hubo más de 1.034.703 préstamos realizados, y 374.978 de ellos eran para la compra de vivienda. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compra de vivienda.   En cuanto al estado de ocupación de los solicitantes de préstamos , la mayoría de los solicitantes fueron para unidades ocupadas por el propietario, lo que representa el 90,9 % entre 2008 y 2017, y el 91,1 % solo en 2017.   Para las solicitudes de préstamos para la compra de vivienda ocupada por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, alrededor del 41,2% de las compras de préstamos hipotecarios fueron préstamos convencionales, el 28,6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15,1% fueron préstamos garantizados por VA y el 15,1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas.   Más de 178,558 solicitudes de préstamos para la compra de vivienda se originaron durante el período 2008-2017, y se denegaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante del préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se hiciera el préstamo, (iv) el proceso de solicitud de préstamo fue cerrado por la institución financiera debido a información incompleta del solicitante del préstamo , y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario. La razón más común s citado en la decisión de negar un hogar solicitud de préstamo se relacionan con el historial de crédito del presunto propietario , del presunto propietario d relación EBT-ingreso , y del posible propietario colateral . Se observó que las tasas de concesión de   préstamos diferían según la raza y el origen étnico en que los solicitantes blancos tenían una tasa de denegación del 13,2 % entre 2008 y 2017, los solicitantes de B falta tenían una tasa de denegación del 21,8 % y los solicitantes indios americanos tenían una tasa de denegación de 26,2 % . %, en comparación con el 14,8 % por ciento para el conjunto de n de Alabama situ e ntitlement comunidades.  En cuanto al origen étnico, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de denegación más alta que los solicitantes no hispanos, con un 18,4 % frente a un 14,1 %. T él préstamo de tasa de rechazo para los propietarios potenciales femeninos fue de 16,5 % , que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de rechazo de solicitantes de sexo masculino en un 13,6 % .   Las tasas de denegación de préstamos para los solicitantes masculinos y femeninos difirieron considerablemente por año desde 2008 hasta 2017 , pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres fue más alta que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y th ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

**INICIO** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**ESG** : consulte la discusión en CDBG anterior.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**Estrategia para eliminar o mejorar las barreras a la vivienda asequible:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de estrategias diseñadas para abordar y superar las barreras a la vivienda asequible. El estado ha revisado los análisis de impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales y, al hacerlo, el estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra : mientras que en el estado pobre principalmente rural como Alabama, es poco probable que se adopten o hagan cumplir las regulaciones de uso de la tierra, la estrategia del estado podría ser:

**●** Fomentar las prácticas de uso de la tierra que maximicen la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para personas de bajos y moderados recursos.

**●** Investigar la viabilidad de establecer estándares mínimos de vivienda y zonificación para las áreas rurales de Alabama.

**●** Implementar una expansión inteligente y estratégica del nivel de infraestructura para servir al desarrollo adecuado, especialmente aquel que amplía las oportunidades de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados.

              2.  Códigos de Construcción :  G Iven la oportunidad, el Estado podía :

              ● Modificar o mejorar los códigos de construcción cuando corresponda con énfasis en la asequibilidad y la conservación de energía.

              ● Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de construcción cuando sea posible.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : El Estado podría :

**●** Promover el desarrollo de parques de casas móviles planificados, particularmente en áreas rurales y pequeñas ciudades.

              ● Tomar medidas para eliminar las estructuras deficientes que son monstruosas y que impiden el desarrollo en vecindarios de ingresos moderados.

              4.  Crédito Medio Ambiente : Mientras que los préstamos prácticas pueden haber sido reivindicados por la reciente crisis de la vivienda como resultado de las prácticas de préstamos sueltos, la estrategia c Ould sea a:

              ● Aliviar la carga del pago inicial en los casos en que otros factores de calificación crediticia son importantes y el pago inicial parece ser la única dificultad para facilitar la compra de una vivienda por parte del solicitante.

              ● Alentar a los bancos de Alabama a realizar actividades de la Ley de reinversión comunitaria.

              ● Mantenga cierta flexibilidad y creatividad en las prácticas de préstamos hipotecarios cuando sea posible y apropiado.

              ● Promover servicios en especie por parte de prestamistas.

              ● Promover prácticas crediticias que equilibren los intereses de las instituciones financieras con los de las personas que buscan viviendas asequibles.

              5.  Vivienda Justa Problemas / Discriminación : La estrategia c Ould sea a:

              ● Continuar monitoreando - y educando - a las instituciones financieras sobre posibles prácticas discriminatorias.

              ● Promover y legitimar la educación de calidad y los esfuerzos de incidencia cuyos objetivos sean superar impedimentos o barreras.

              6.  El síndrome de NIMBY : La estrategia c Ould sea a:

              ● Evitar la proliferación de desarrollos mal planificados que tienden a perpetuar imágenes estereotipadas de viviendas de bajos ingresos.

              7.  Patrones Propiedad de la Tierra : La estrategia c Ould ser:

              ● Tomar medidas para impactar los patrones de propiedad de la tierra local cuando sea posible.

              ● Apoyar los programas de aplicación del código local que ejercen presión sobre los propietarios negligentes, pero también sopesan los costos de las reparaciones obligatorias.

              8.  Los costos asociados con la accesibilidad de cumplimiento : La estrategia c Ould ser:

              ● Continuar con la política actual y su cumplimiento.

              ● Monitorear las regulaciones, realidades y tecnologías cambiantes que afectan este problema.

              9.  Protección contra Incendios Costes : La estrategia c Ould sea a:

              ● Considere la posibilidad de aumentar los ingresos, cuando sea necesario, para mejorar la protección contra incendios rurales.

              ● Considerar el uso de los fondos del programa HUD cuando sea elegible y factible para abordar las necesidades de protección contra incendios de las áreas rurales que mejoran la calidad de vida, la seguridad, la salud y ayudan a reducir los costos de vivienda.

              ● Mantener el conocimiento de los programas de socios potenciales que podrían ayudar al Estado a abordar las necesidades de las áreas rurales.

              10.  Costos de Transporte : La estrategia c ould sea a:

              ● El estado revisa continuamente opciones para usar programas que ayuden a abordar los costos de transporte, como el financiamiento estratégico de mejoras de calles y carreteras, sistemas de tránsito rural y financiamiento de estudios locales o regionales para mejorar el tránsito rural económico.

              ● El estado planea prestar especial atención a las opciones rurales y de pueblos pequeños que permitan a las personas mayores tener una opción más viable de permanecer en la vivienda asequible que tienen en lugar de tener que mudarse a una vivienda de atención administrada.

              Si bien muchas de las prioridades que forman barreras a la vivienda asequible son esencialmente prácticas locales / comerciales , el Estado podría iniciar pasos para alentar y promover la eliminación de esas barreras . El Estado podría continuar trabajando para actualizar su Ley de Equidad de Vivienda a una que sea equivalente a la ley nacional. El Estado podría usar sus programas (como el Fondo de Mejoramiento Comunitario del Programa CDBG ), cuando sea posible, para abordar factores como el transporte que a menudo obstaculizan la causa de la vivienda asequible. El Estado podría enfatizar que los programas de asistencia para el pago inicial son una opción a través de otros programas que se indican en la sección anterior de Restricciones Institucionales / Financieras.

              Además, el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama 2014-2015 sugirió varias estrategias que podrían ser empleadas por el estado de Alabama (es decir, ADECA como receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar la barreras a la vivienda justa y asequible. Estas estrategias son las siguientes:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto a los proveedores de vivienda como a los consumidores de vivienda, en relación con las leyes de Vivienda Justa del Estado (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que es administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de vivienda pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo por pagar la compra de una casa o alquilar un apartamento.

              3. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo predatorio.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar prestamistas en Alabama que se han involucrado desproporcionadamente en préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los hallazgos para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa y, en particular, los estándares de discapacidad / accesibilidad relacionados con la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa de Alabama Central en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en Mobile) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de aplicación, en particular en las áreas del Estado sin derechos, como un medio para detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas a la vivienda asequible, y determinar el grado de aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del estado.

              7. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para diseñar y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes de vivienda justa del estado.

              9. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales, gobiernos locales y posibles empresas e industrias al contratar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y los problemas de viviendas asequibles en esos lugares.

              Como resultado de t él 2019-2020 AI ‘s se detalla, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado los temas de equidad de vivienda , los obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente que tiene contribuyen d a la creación o la persistencia de dichos problemas. Del Estado 2019-2020 AI sugieren s varias estrategias que podrían ser empleados por el Estado de Alabama ( y ADECA como el destinatario de los fondos del programa CDBG) - y más que ADECA tiene el control - así como para eliminar o mejorar los existentes identificadas las barreras a la feria vivienda y vivienda asequible. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación : C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Por áreas concentradas racial y étnico de la pobreza (resúmenes) : R eView anuales oportunidades para la obtención de la subvención del fondo s del que se podrían utilizar para proporcionar externa adicional vivienda de interés social de RECAP áreas.

Para las disparidades en el acceso a las oportunidades:  Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP .

Para desproporcionada necesidad de vivienda :   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas actividades anuales . Revisar las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ONDUCTA de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones posibles que están en violación de la vivienda justa ley de s , y luego r Ecord los sí anuales actividades . Monitorear los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que violan los estándares de discapacidad y luego registrar anualmente estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades . Monitorear las actividades de prueba y ejecución de la FHIP en las áreas no autorizadas de Alabama , y luego anualmente registre estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias .  Continuar aplicando la directriz de que las comunidades locales utilizan la *Guía de evaluación sugerida* de ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* , y anualmente registre estas actividades .  Continuar la presentación de la formación s en el tema de equidad de vivienda en talleres de CDBG , y anualmente r Ecord estas actividades.

**INICIO** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**ESG** : consulte la discusión en CDBG anterior.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**SP- 60 Estrategia para personas sin hogar [ver 24 CFR 91.315 (d)]**

**Describa cómo los objetivos del plan estratégico de la jurisdicción contribuyen a:**

**1. Llegar a las personas sin hogar (especialmente personas sin hogar) y evaluar sus necesidades individuales:**

              Los conteos puntuales para 2019 mostraron que había 1,191 personas sin hogar sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin hogar y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción :

              1.  Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con el continuo de grupos de atención en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

              2.  Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se centrarán en las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles refugio y servicios.

              3.  Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la prestación de esos servicios.

**2. Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar:**

              Los recuentos puntuales para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción :

              1.  Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

              2.  Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salgan del sistema.

**3. Ayudar a las personas sin hogar (especialmente las personas y familias sin hogar crónicamente, las familias con niños, los veteranos y sus familias y los jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y la prevención de que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar:**

              Los objetivos del estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la reaparición de la falta de hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos, hay una escasez de 95,000 unidades de vivienda asequibles y disponibles en Alabama. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

**4. Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos, y a las personas que están siendo dadas de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de salud, centros de salud mental, hogares de guarda y otras instalaciones para jóvenes, y programas e instituciones penitenciarias), o recibir asistencia de agencias públicas o privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o jóvenes:**

              El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente, refugio de emergencia y vivienda de transición. El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y jóvenes. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**SP- 65 Peligros de la pintura a base de plomo [consulte 24 CFR 91.315 ( i )]**

**Acciones para abordar los peligros de la pintura a base de plomo (LBP) y aumentar el acceso a viviendas sin peligros de LBP:**

**CDBG** : Como se mencionó anteriormente en este documento con respecto a la edad y el estado de la vivienda, Alabama tiene 2,231,126 unidades de vivienda según los datos de la ACS de 2017 .  Aproximadamente la mitad de las unidades de vivienda (53,6%) se construyeron durante o después de 1980, y el resto se construyó antes de 1980.  Aproximadamente el 46,4% de todas las viviendas se consideran viviendas potencialmente peligrosas , especialmente si hay niños presentes. Las unidades de vivienda ocupadas por R en Alabama fueron estadísticamente más susceptibles al dolor lumbar porque un mayor porcentaje de esas unidades (55% versus 49% según los datos de 2013 ACS, y 50% versus 45%, según los datos de 2011-2015 ACS) se construyeron antes de 1980. Según la información recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH), la cantidad de viviendas existentes en Alabama, tanto viviendas unifamiliares como unidades de alquiler, que podrían contener un peligro de pintura a base de plomo fue de 1.069.528, o 49,1% según las estimaciones quinquenales de la ACS de 2013. Esta cifra incluyó todas las estructuras de vivienda construidas desde 1939 o antes hasta 1978.   Se estima que 308,000 de las unidades de vivienda con un riesgo potencial de pintura a base de plomo están ocupadas por personas de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados.  Las unidades de vivienda ocupadas por personas con menos del 80% del ingreso familiar medio donde puede haber pintura con plomo se concentran en los condados metropolitanos más poblados del estado. Para la categoría de ingresos extremadamente bajos, el 30.5% de todas las viviendas que se estima que contienen pintura a base de plomo estaban ubicadas en solo dos condados: Jefferson y Mobile. Asimismo, en la categoría de bajos ingresos, los condados de Jefferson y Mobile totalizan el 28.2% de las unidades de vivienda estimadas que contienen plomo. Los condados de Jefferson, Mobile, Madison y Montgomery dominan en el grupo de ingresos moderados, que comprenden el 40% del total del estado.

Con respecto a las acciones que se están tomando, la ADPH administra el Programa de Prevención del Envenenamiento por Plomo en la Niñez de Alabama (ACLPPP) que brinda educación y divulgación pública, investigación de casos y servicios de administración de casos para ayudar a prevenir una mayor exposición al plomo en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de Certificación de Contratistas Principales de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgo, reducción y actividades de renovación en las viviendas seleccionadas (antes de 1978) y para niños. instalaciones ocupadas. La conclusión para el inventario de viviendas de Alabama con posible contaminación por lumbalgia fue que nadie u organización está seguro de cuántas de estas unidades de vivienda propias y alquiladas existen realmente. Todas las unidades recién construidas o rehabilitadas con fondos estatales de HOME desde el inicio del programa en 1992 están libres de dolor lumbar. Lo mismo sería cierto para todas las unidades de Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos nuevas o rehabilitadas en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo.

              Actualmente, el programa CDBG de Alabama es el programa que probablemente se utilizará para un proyecto que involucre peligros de pintura a base de plomo. El Estado alienta a todas las personas involucradas en proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG a presumir que hay plomo si la casa fue construida antes de 1979; por lo tanto, no se requiere evaluación de riesgos ni pruebas previas. El programa CDBG ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de peligros de la pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas de rehabilitación de viviendas locales e implementar requisitos de reducción de plomo para las unidades cuyos costos de rehabilitación superen los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas de rehabilitación de viviendas locales deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 et. al., se utilizará.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los posibles contratistas tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas laborales seguras con el plomo para renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas se desempeñará como técnico principal de muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por DHUD) titulado "Curso de técnico principal de muestreo".

              4.  Determine si se trata de niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que involucre tratamientos estándar y rehabilitación básica que no impactarán las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. Será necesario realizar trabajos de construcción externos antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos superficiales impermeables o controles de uso de la tierra.

              7.  Evite la reubicación de ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. Sellar el área de trabajo y el uso de un área de contención de 10 pies probablemente será suficiente siempre que se proporcione acceso al baño, la cocina y áreas adecuadas para dormir después de que se complete el trabajo a diario. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse en cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación según los procedimientos y utilice las prácticas de adquisición adecuadas para identificar a un inspector acreditado o evaluador de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden brindar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos típicos y las normas de vivienda, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y para crear espacios habitables seguros e higiénicos.

              El objetivo general de las recomendaciones enumeradas anteriormente es reducir los peligros de la pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG durante los próximos cinco años. La estrategia se ha dividido en cuatro partes que se enumeran a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con los esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los peligros de la pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar las actividades de evaluación y reducción de los peligros del plomo en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del peligro del plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras con el plomo entre los padres, los propietarios y los renovadores de viviendas rehabilitadas por CDBG.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable .

**HOPWA** : No aplica .

**HTF** : No aplicable.

**¿Cómo se integran las acciones enumeradas anteriormente en las políticas y procedimientos de vivienda?**

**CDBG** : Como se indicó en la sección anterior de este documento, el programa CDBG del estado ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de peligros de la pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas de rehabilitación de viviendas locales e implementar requisitos de reducción de plomo para las unidades cuyos costos de rehabilitación superen los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas de rehabilitación de viviendas locales deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 et. al., se utilizará.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los posibles contratistas tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas laborales seguras con el plomo para renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas se desempeñará como técnico principal de muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por DHUD) titulado "Curso de técnico principal de muestreo".

              4.  Determine si se trata de niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que involucre tratamientos estándar y rehabilitación básica que no impactarán las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. Será necesario realizar trabajos de construcción externos antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos superficiales impermeables o controles de uso de la tierra.

              7.  Evite la reubicación de ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. Sellar el área de trabajo y el uso de un área de contención de 10 pies probablemente será suficiente siempre que se proporcione acceso al baño, la cocina y áreas adecuadas para dormir después de que se complete el trabajo a diario. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse en cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación según los procedimientos y utilice las prácticas de adquisición adecuadas para identificar a un inspector acreditado o evaluador de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden brindar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos típicos y las normas de vivienda, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y para crear espacios habitables seguros e higiénicos.

              Estas recomendaciones se emitieron porque su objetivo general es reducir los peligros de la pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG durante los próximos cinco años. La estrategia se ha dividido en cuatro partes que se enumeran a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con los esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los peligros de la pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar las actividades de evaluación y reducción de los peligros del plomo en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del peligro del plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras con el plomo entre los padres, los propietarios y los renovadores de viviendas rehabilitadas por CDBG.

**INICIO** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**ESG** : consulte la discusión en CDBG anterior.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**SP- 70 Estrategia contra la pobreza [ver 24 CFR 91.315 (j)]**

**Metas, programas y políticas de jurisdicción para reducir el número de familias en el nivel de pobreza:**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : Para los fondos de estos programas, los problemas de estos grupos son manejados por las agencias de Continuum of Care, ya que estos problemas están fuera del alcance del programa CDBG del estado, el programa HOME, el programa ESG y Programa HTF.

              Sea como fuere, según el sitio web del Departamento de Trabajo de Alabama en [http://www2.labor.alabama.gov/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/) , la tasa de desempleo estimada para el estado de Alabama en diciembre de 2019 fue del 2,7%, por debajo de la de diciembre 2018 tasa del 3,8%, y muy por debajo de t él de diciembre de 2014 la tasa de 5,7 % , la tasa de noviembre de 2012 de la6,7 % y la estimación del Estado para 2000 de 6,4 % .  En comparación, la tasa de desempleo de EE. UU. A diciembre de 2019 era de 3.6 %, la cantidad de personas que estaban desempleadas era de 5.9 millones y la tasa de desempleo era de 3.6 % en abril de 2019 y 3.8 % en mayo de 2018. Tasa de diciembre de 2019 de Alabama representa 2,204,740 personas empleadas en Alabama , un nuevo récord, lo que representa un aumento de 83,971 desde diciembre de 2018. También en diciembre de 2019 en Alabama , 61,458 personas fueron contadas como desempleadas, también un nuevo récord, una caída de 22,051 desde 2018 . La fuerza laboral civil creció en 61,920 durante el año 2019 , hasta un nuevo récord de 2,266,198. Salario s y el empleo de sueldos crecieron durante el 2019 año en 46.300. Se observaron ganancias anuales en el sector de empleo de servicios profesionales y empresariales (+15.000), el sector de ocio y hostelería (+7.800) y el sector gubernamental (+6.100), entre otros. Durante el mes diciembre de 2019 , se observaron aumentos en el comercio, el transporte y los servicios públicos de empleo del sector s (4000), el sector de la construcción (700), y el sector de servicios profesionales y de negocios (200). La tasa de crecimiento del empleo de Alabama para diciembre de 2019 es del 2,2% , que supera la tasa nacional de crecimiento del empleo del 1,4%. Esto marca el undécimo mes de 2019 en que la tasa de crecimiento del empleo de Alabama iguala o supera la tasa nacional. El salario semanal promedio privado total de Alabama fue de $ 875.44 en diciembre de 2019 , lo que representa un aumento mensual de $ 15.14 y un aumento anual de $ 8.81. Sectores y sub-sectores con altos salarios semanales récord en Alabama , en diciembre de 2019 que re m anufacturing a $ 1,100.82 , p rivate s ervicio p roviding a $ 817.82 , f inanciera un ctividades en $ 1,157.10 , p rofesional y b usiness s ervicios de $ 1,095.20 , l eisure y h ospitality a $ 339,24 , y O Ther s ervicios a $ 783,82.   Los condados de Alabama con las tasas de desempleo más bajas en diciembre de 2019 fueron el condado de Shelby con 1.8% ; Los condados de Marshall, Madison y Cullman en 2,1% ; y Tuscaloosa, St. Clair, Morgan, piedra caliza, Lee, y Elmore condados en el 2,2% , y t él c ounties con las tasas más altas de desempleo que re condado de Wilcox en el 6,8%, el condado de Clarke en el 5,5%, y Greene y Lowndes en los condados 4,8%. M de Alabama ayor ciudades con las tasas de desempleo más bajas que estamos Vestavia Hills en el 1,4%, Homewood en el 1,6%, y Hoover y Northport en el 1,7% , y la m ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Prichard en el 5,0%, Selma en el 4,9 % y Bessemer al 3,7%. A partir de 2019, Alabama era el sexto estado más pobre de los EE. UU., Con el 17.2% de los habitantes de Alabama viviendo por debajo de la línea de pobreza federal , que es un porcentaje mayor que el promedio nacional del 14%.  Esta cifra está por debajo de Alabama 2011 el nivel del 19% , momento en el que t se estiman para la nación en su conjunto para el año 2011 fue del 15,9 %.

B pobreza ebido se ve afectada por muchos factores, en particular la economía, es imposible predecir lo que la tasa de pobreza será de un año a otro. Además, Alabama sigue experimentando un cambio en su base económica en el sentido de que el estado ha creado con éxito miles de nuevos puestos de trabajo a través de un agresivo programa de desarrollo económico, pero al mismo tiempo el estado ha perdido muchos trabajos relacionados con los textiles y otros trabajos de fabricación.

              De este modo, Alabama objetivos actuales ‘s en relación con ‘j OMPETENCIA g etas, p rogramas y p olíticas para reducir el número de familias a nivel de la pobreza ’ se van a seguir ( i ) se esfuerza por mantener la del estado de la tasa de desempleo a dos puntos porcentuales de la nacional tasa de desempleo, y (ii) esforzarse por mantener el porcentaje de la población que vive por debajo del nivel de pobreza dentro del 5% del promedio nacional.  La principal herramienta de Alabama para lograr estos objetivos es su agresiva estrategia de desarrollo económico. De los cinco programas de HUD descritos en este documento anteriormente (CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF) , es el programa CDBG el que se utiliza más directamente para fines de desarrollo económico.  Sin embargo, los cinco programas mejoran la *calidad de vida* de las personas que viven por debajo del nivel de pobreza , y los grandes proyectos de construcción generados por estos programas aportan puestos de trabajo a la economía del Estado.

El siguiente es un resumen de la estrategia contra la pobreza de Alabama:

              1. Utiliz.convertidor ing Programa CDBG fondo es de e conomic proyectos de desarrollo que generen empleo y que tienen el potencial de spin-off de puestos de trabajo.

              2. Utiliz.convertidor ing Programa CDBG fondos para proporcionar viviendas asequibles mediante la rehabilitación existentes elegibles de viviendas , y la utilización de la CASA Programa para construir nuevas viviendas asequibles.

              3. Diseño ing e implementar ing programas de vivienda asequible.

              4. La utilización de los CDBG, HOME, ESG, y HOPWA P rogramas para financiar proyectos que va a mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              5. ¿Cuándo y donde sea posible, el fondo ing CDBG proyectos a abordar una multitud de la comunidad los problemas , y el que se utilizan más de una fuente de financiación (como ARC, DRA, y los fondos de Desarrollo Rural de USDA ) .

              6. Continu ing para colaborar con el USDA, ARC, DRA, EDA, y la EPA de manera eficiente los proyectos de fondos que tienen el potencial de influir positivamente en el nivel de la pobreza y mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              7. Fomentar ing local de colaboración con los programas de pobreza que son financiados por el Departamento de Recursos Humanos Alabama (tales como su Programa de Sustento de Menores, las oportunidades de trabajo y habilidades básicas Programa de Empleo / prácticas, etc.) y Servicio de bloque subvenciones a la comunidad ( a través de Alabama agencias de acción comunitaria local ).

              8. La utilización de CDBG Programa de fondos para pro Jects que se proporcionan mayores oportunidades educativas y sociales (tales como gastar los fondos de mejora comunitaria en materia de centros de ancianos, centros comunitarios, parques y recreación, etc.) .

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : AIDS Alabama y nuestras agencias asociadas ayudan rutinariamente a las personas a solicitar beneficios por discapacidad como un medio para asegurar ingresos para aquellas personas que viven con el VIH y que no pueden trabajar debido a problemas de salud física y mental. Ofrecemos programas de apoyo entre pares que ofrecen preparación para el trabajo y desarrollo de habilidades laborales. Cuando es apropiado, los administradores de casos hacen referencias a programas comunitarios de preparación para el empleo y a servicios de rehabilitación vocacional. AIDS Alabama también es un participante activo en nuestro Continuum of Care local de HUD y trabaja con socios comunitarios en problemas locales que afectan a quienes viven en la pobreza.

**HTF** : No aplicable.

**¿Cómo se coordinan las metas, los programas y las políticas de reducción de la pobreza de la Jurisdicción con este plan de vivienda asequible ?**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : Para los fondos de estos programas, los problemas de estos grupos son manejados por las agencias de Continuum of Care, ya que estos problemas están fuera del alcance del programa CDBG del estado, el programa HOME, el programa ESG y Programa HTF.

Sin embargo, los fondos del Programa CDBG se utilizan a menudo por los gobiernos locales para colaborar con la búsqueda de fondos del USDA Programa ‘s Desarrollo Rural , ARC, DRA, y EDA para financiar proyectos que tengan el potencial de afectar positivamente el nivel de la pobreza y mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza , para incluir la provisión de vivienda asequible para las personas LMI. O ne esfuerzo importante es que los fondos CDBG pueden ser gastados para la rehabilitación de vivienda proyectos - en el que las comunidades alcancen el 51% de LMI Nacional Objetivo del Programa CDBG mediante el uso de la zona residencial de rehabilitación activit y para proporcionar o mejorar las condiciones de las estructuras residenciales permanentes a los hogares casa LMI . La vivienda puede estar ocupada por el propietario o por el inquilino , pero si la vivienda se alquilará a personas LMI , entonces la vivienda debe ser ocupada por personas en un hogar a un alquiler asequible para que la vivienda se considere beneficiosa. un hogar LMI. Los fondos del Programa   CDBG también pueden gastarse en actividades de desarrollo económico que crean o mantienen empleos permanentes, al menos el 51% de los cuales están en manos de personas LMI o se considera que están disponibles para personas LMI.   Para tal proyecto s , t él cualificación ingresos para LMI se basa en los ingresos del hogar de la persona antes de su empleo con la empresa asistida, y no se basa en lo que el nuevo trabajo de la persona en la compañía pagará. El número de trabajos que se crearán o retendrán se calcula sobre una base equivalente a tiempo completo (no se permiten trabajos a tiempo parcial), y solo cuentan los trabajos permanentes; Los trabajos temporales no cuentan y no pueden incluirse en el recuento de trabajos de la empresa. Para que ADECA considere financiar un proyecto de subvención CDBG que proponga retener trabajos, debe haber evidencia clara y objetiva de que los trabajos permanentes se perderán sin la ayuda de la subvención CDBG. Esta evidencia puede incluir ( i ) camiseta T se negocio la emisión de un aviso a los empleados afectados, o ( ii) un una nálisis de los registros financieros pertinentes muestran claramente ing el negocio es probable que reducir su empleo en un futuro próximo.   Por lo tanto, estos proyectos están destinados a mejorar la situación de la comunidad , así como la situación económica - y la situación de la vivienda - de los residentes de la comunidad.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**Monitoreo SP- 80 [ver 24 CFR 91.330]**

**Describa los estándares y procedimientos que el Estado de Alabama utilizará para monitorear las actividades realizadas en cumplimiento del plan y utilizará para asegurar el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de los programas involucrados, incluido el alcance de las empresas minoritarias y los requisitos de planificación integral:**

**CDBG** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del Programa CDBG se encuentran en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y son los siguientes:

**Plan de monitoreo de cumplimiento de CDBG:**

Propósito : Este plan establece estándares y brinda orientación para monitorear CDBG y otros proyectos financiados por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) a través de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y otros programas de subvenciones de HUD.

              Objetivos : La estrategia de seguimiento de ADECA es una técnica de control de gestión para la evaluación continua de la calidad del desempeño de los beneficiarios durante un período de tiempo. El seguimiento proporciona información sobre la eficacia del programa y la eficiencia de la gestión del concesionario. También ayuda a identificar casos de fraude, despilfarro y abuso. Es el principal medio por el cual ADECA:

                            1. Asegura que los programas se lleven a cabo de manera eficiente, efectiva y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables;

                            2. ayuda a los beneficiarios a mejorar su desempeño, capacidad y habilidades técnicas y de gestión; y

                            3. determina su propia eficacia y la de sus programas y políticas para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario de los beneficiarios.

              Aplicabilidad : Este plan se aplica a las estrategias de monitoreo para los siguientes fondos del programa y áreas de cumplimiento:

                            A. Programas:

                                          1. Fondos competitivos (fondos para ciudades pequeñas, grandes y del condado);

                                          2. Fondo de mejora de la comunidad;

                                          3. Fondos de Desarrollo Económico (Infraestructura ED, Préstamos Flotantes, Sección 106 y proyectos de Incubadora);

                                          4. Planificación de fondos de subvenciones (revisión documental);

                                          5. Fondos del Programa de Estabilización de Vecindarios;

                                          6. Fondos de Asistencia para la Recuperación por Desastre; y

                                          7. Otros programas financiados a través de HUD para ser administrados a través de CDBG u otros programas.

                            B. Áreas de cumplimiento:

                                          1. Objetivo nacional y elegibilidad;

                                          2. Participación ciudadana;

                                          3. Medio ambiente;

                                          4. Vivienda justa e igualdad de oportunidades (FHEO);

                                          5. Adquisición de servicios profesionales y gestión de contratos;

                                          6. Gestión financiera y cumplimiento de las reglas comunes;

                                          7. Licitación y Contratación;

                                          8. Trabajo;

                                          9. Rehabilitación de viviendas y peligros del plomo;

                                          10. Ley Uniforme y Sección 104 (d) (demolición, adquisición y reubicación); y

                                          11. Liquidaciones.

                            C. Evaluación de alto riesgo

                                          1. Se considera que todos los beneficiarios tienen algunos factores de riesgo; por lo tanto, todos los beneficiarios recibirán al menos una revisión de monitoreo de cumplimiento.

                                          2. Se pueden identificar factores de riesgo adicionales como se analiza en la sección "Enfoque" a continuación.

                            D. Remedios

                                          1. La meta primordial del monitoreo es determinar el cumplimiento, prevenir / identificar deficiencias y brindar asistencia técnica para mejorar el desempeño de los beneficiarios. Sin embargo, cuando se hagan hallazgos, ADECA determinará las acciones correctivas apropiadas para abordar el hallazgo o la deficiencia.

                                          2. En casos de hallazgos serios, pueden ser necesarias sanciones y penalidades adicionales hasta e incluyendo la inhabilitación y suspensión de los beneficiarios y / o sus contratistas. La versión más reciente de la política de inhabilitación y suspensión de ADECA está disponible en la Sección Legal de ADECA.

              Enfoque : Como se indicó anteriormente, el personal de ADECA ve el monitoreo, no como una revisión de cumplimiento de una sola vez, sino como un proceso continuo que involucra comunicación y evaluación continuas. Dicho proceso implica contactos frecuentes por teléfono / correo electrónico, comunicaciones escritas, análisis de informes y documentos presentados y revisiones de monitoreo de cumplimiento. El objetivo primordial del monitoreo es determinar el cumplimiento, prevenir / identificar deficiencias y brindar asistencia técnica para mejorar el desempeño de los beneficiarios. Como parte de este proceso, el personal de ADECA también estará alerta por fraude, despilfarro y mala gestión o situaciones con potencial de tal abuso. Además, el monitoreo se utilizará como una oportunidad para identificar los logros de los participantes del programa, reconocer la gestión exitosa y reconocer las técnicas de implementación que podrían ser replicadas por otros beneficiarios. Finalmente, ADECA utilizará el proceso de seguimiento como divulgación y servicio al cliente para nuestros beneficiarios. Lo siguiente, del Plan Consolidado actual de Alabama, es la base de la estrategia de monitoreo de ADECA:

              En nombre del Estado de Alabama, ADECA realiza una revisión de monitoreo en el sitio de todas las subvenciones de construcción de CDBG y otros programas de HUD al menos una vez durante la vida del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento de uno o más de los objetivos nacionales del programa, elegibilidad, gestión financiera, derechos civiles, preocupaciones ambientales, participación ciudadana, puntualidad, adquisiciones, gestión de contratos, cumplimiento de normas laborales, adquisición, reubicación, creación de empleo y vivienda. según sea apropiado.

              Para el programa CDBG, el estado utiliza un sistema de seguimiento computarizado para iniciar cada visita de monitoreo en el momento en que se ha extraído un porcentaje razonable de los fondos de la subvención. Actualmente, la mayoría de las visitas de seguimiento están programadas para el momento en que se haya retirado al menos el 30 por ciento de los fondos. El sistema también rastrea la resolución resultante de cualquier hallazgo realizado de manera oportuna. Para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para asegurar que el proyecto sea monitoreado al menos una vez.

              Después de cada visita de seguimiento, se escribe un informe al concesionario para explicar los resultados de la revisión. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas, reembolso de los costos no permitidos u otras sanciones que limitan la participación futura del concesionario en el programa. Además, no se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los resultados del seguimiento.

              Además de las estrategias establecidas en el Plan Consolidado, ADECA mantiene la flexibilidad para programar visitas de monitoreo adicionales según sea necesario por problemas identificados en una visita de monitoreo preliminar, proyectos de naturaleza particularmente compleja, beneficiarios y / o administradores sin experiencia, beneficiarios y / o administradores con problemas de cumplimiento recientes, o cuando las condiciones del proyecto demuestren la necesidad de una supervisión adicional de ADECA. Además, un concesionario puede solicitar visitas adicionales de supervisión y / o asistencia técnica si es necesario.

              Además de mantener la flexibilidad en el número y la frecuencia de las revisiones de seguimiento, ADECA también mantendrá la flexibilidad con respecto al tipo de revisión de seguimiento. En otras palabras, las revisiones de seguimiento pueden adoptar la forma de visitas in situ o revisiones documentales. Todos los proyectos que incluyan actividades de construcción recibirán al menos una revisión in situ. Sin embargo, se pueden realizar revisiones de monitoreo posteriores sin regresar al sitio. Además, los proyectos de solo planificación generalmente no requerirán una revisión de monitoreo en el sitio.

              Conclusión : ADECA tiene una larga trayectoria en la administración eficaz del programa CDBG. Parte del éxito de esa administración se debe a la diligencia en el seguimiento. Lo anterior está destinado a proporcionar pautas para garantizar que los fondos de CDBG y otros programas de HUD se gasten de manera adecuada y que ADECA satisfaga las necesidades de los beneficiarios en el estado de Alabama. Sin embargo, ADECA puede incorporar técnicas de monitoreo y revisión no enumeradas para asegurar el cumplimiento del programa y satisfacer las necesidades del concesionario.

              Además, para los propósitos del **Programa de Estabilización de Vecindarios** de ADECA , los siguientes procedimientos de monitoreo de cumplimiento entraron en vigencia el 11 de marzo de 2009:

**Plan de monitoreo de cumplimiento de NSP:**

              ADECA se esfuerza por trabajar en asociación con sus beneficiarios para garantizar la implementación exitosa del programa. Las visitas de seguimiento se consideran una oportunidad para ayudar a los beneficiarios a cumplir con sus responsabilidades del programa. Con este fin, el monitoreo sirve como un aspecto de varias estrategias de coordinación y cumplimiento que resultan en una revisión continua del progreso del programa. Estas estrategias incluyen comunicación frecuente a través del contacto telefónico y por correo electrónico, correspondencia escrita y reuniones de asistencia técnica, así como revisiones de solicitudes de pago, informes de progreso trimestrales, informes de beneficiarios y documentación o informes adicionales que pueden ser presentados o solicitados voluntariamente por ADECA.

              Para los propósitos del Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP), el enfoque de monitoreo de ADECA generalmente seguirá la estrategia descrita en el Plan de Monitoreo de Beneficiarios del Estado. El Plan establece que “para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para asegurar que el proyecto sea monitoreado al menos una vez”.

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de NSP en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones, la tasación y la adquisición, los requisitos de protección del inquilino, la rehabilitación de viviendas, la aplicación de las normas laborales (si corresponde ), demolición, disposición, asesoramiento para compradores de vivienda, asequibilidad continua, requisito de reserva del 25% y gestión financiera.

              Se utilizará una combinación de factores como guía para determinar cuándo debe realizarse el monitoreo in situ. Estos factores incluyen el progreso hacia la adquisición de propiedades ejecutadas, el progreso hacia la rehabilitación de las propiedades adquiridas y el progreso hacia la ocupación final de las propiedades. Los proyectos que requieran una cantidad significativa de asistencia técnica o que reciban una queja del programa pueden recibir una mayor prioridad de revisión de monitoreo si se considera necesario. También se considerará el progreso hacia el cumplimiento de los plazos de obligaciones y gastos. Además, los beneficiarios que reciben subvenciones sustanciales y actividades que involucran grandes proyectos multifamiliares pueden considerarse una prioridad de monitoreo.

              Después de cada visita de seguimiento, se envía correspondencia escrita al concesionario que describe los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los costos no permitidos.

              Si el concesionario no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el concesionario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los hallazgos del monitoreo.

              ADECA mantiene una hoja de cálculo de “Progreso de la subvención NSP” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención NSP sea monitoreada al menos una vez antes del cierre. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear si se han recibido o no las respuestas solicitadas.

              ADECA conserva la capacidad de programar visitas de seguimiento adicionales que puedan ser necesarias por problemas identificados en la visita de seguimiento o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas de supervisión y revisión adicionales que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**HOME** : Los procedimientos, requisitos y criterios de sanción de cumplimiento del programa HOME son los siguientes:

**Procedimientos de supervisión de cumplimiento de HOME, requisitos y criterios de penalización:**

              El departamento de Cumplimiento de la AHFA llevará a cabo procedimientos y requisitos de monitoreo para garantizar que la Entidad propietaria y el Proyecto cumplan con las regulaciones de HOME. Estos procedimientos de control de cumplimiento se aplican a todos los edificios puestos en servicio en Alabama, que han recibido una asignación de fondos HOME de AHFA. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . Consulte el Plan de acción HOME de PY2020 adjunto y, más específicamente, el Anexo D.

**I. El cumplimiento de los procedimientos, requisitos de seguimiento , y cargos:**

Consulte el Plan de acción HOME de PY2020 adjunto y, más específicamente, el Anexo D.

**CONFORMIDAD**

**A. Promoción de empresas de minorías y mujeres**

Como se requiere en la Sección 281 de la Ley de Asociaciones de Inversión en CASA, AHFA trabajará para involucrar a las empresas comerciales de minorías y mujeres siempre que sea posible. AHFA dará puntos de preferencia a aquellas aplicaciones que evidencien la participación de minorías en relación con el proyecto. AHFA mantendrá un registro de las actividades informadas de las empresas propiedad de minorías y mujeres involucradas en el programa HOME.

**B. Igualdad de oportunidades y vivienda justa**

                            Se utilizarán procedimientos de marketing afirmativo para que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, origen nacional, religión o sexo, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación bajo ningún concepto. programa o actividad financiada total o parcialmente con fondos disponibles bajo el programa HOME de Alabama. Los beneficiarios de los fondos HOME de Alabama deben cumplir con los requisitos de la Ley de Vivienda Justa y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. AHFA mantendrá registros, siempre que sea posible, del porcentaje de unidades de bajos ingresos ocupadas o compradas por minorías y padres solteros. Todos los solicitantes de préstamos o las unidades gubernamentales locales que soliciten fondos de Alabama HOME deben certificar en la solicitud que cumplirán con los procedimientos de marketing afirmativo (como se define en 24 CFR Sección 92.351). La entidad propietaria debe mantener registros sobre las características de los inquilinos que alquilan unidades asistidas por HOME; y suministrado a AHFA anualmente. AHFA analizará estos datos para evaluar el éxito de los procedimientos de marketing afirmativo de la entidad propietaria.

**C. Sección 3 Oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y muy bajos**

                            Como lo requiere la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada, 12 USC 1701u, los beneficiarios de los fondos de HOME deben asegurarse de que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por el desarrollo de viviendas deben dirigirse a personas de bajos y muy bajos ingresos. .

**D. Examen ambiental**

                            AHFA cumplirá con los requisitos de Revisión Ambiental del Título II de la Ley.

**E. Emparejamiento**

                            Por lo general, se requiere que el estado de Alabama iguale una parte (doce y medio por ciento) de los fondos anuales de HOME. Esta contrapartida puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por parte de las localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, la equidad de sudor, el uso de los ingresos de los bonos exentos de impuestos, el valor eximido de los impuestos a la propiedad por las localidades, las inyecciones de efectivo por las localidades y cualquier otra fuente que se pueda determinar en una fecha posterior. Además, varios programas de AHFA (Asistencia para el pago inicial, Habitat for Humanity Partnership) brindan asistencia financiera a los hogares de Alabama elegibles para HOME y una parte de estos fondos puede contar como contrapartida. El uso de los posibles fondos estatales requeriría una asignación por parte de la legislatura. Las fuentes específicas y la cantidad de posibles fondos disponibles para cumplir con los requisitos de contrapartida para un año de programa se determinarán antes de cualquier extracción de fondos de HOME. Es posible que se solicite a un destinatario de HOME que proporcione una fuente de "coincidencia" para cerrar su proyecto. Se pueden otorgar exenciones específicas si un condado de Alabama figura como área de desastre declarada por el presidente.

**F. Requisitos de ocupación y alquiler**

                            En los proyectos de alquiler residencial de HOGAR y Crédito para la Vivienda , al menos el 20% de las unidades deben estar ocupadas por hogares con ingresos iguales o inferiores al 50% del ingreso familiar medio , y el alquiler debe restringirse al 50% o menos del nivel de alquiler o de la Sección 8. Renta de mercado justa, la que sea menor. Las unidades restantes deben estar ocupadas por hogares con ingresos iguales o inferiores al 60% del ingreso familiar medio , y el alquiler debe restringirse al 60% o menos del nivel de alquiler o al alquiler de mercado justo de la Sección 8, lo que sea menor. Los límites de ingresos y de alquiler de HOME los calcula anualmente la Oficina de Investigación y Desarrollo de Políticas (PDR) de HUD, una vez que se han emitido los límites de ingresos de la Sección 8.

**G. Supervisión del cumplimiento**

              Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios puestos en servicio en Alabama, que han recibido asignaciones de fondos de HOME según lo determinado en las Regulaciones de HOME. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . Una descripción de los procedimientos y requisitos básicos de monitoreo de cumplimiento de AHFA se describen en el Anexo D.

**ESG** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del Programa ESG son los siguientes:

**Plan de monitoreo de cumplimiento de ESG:**

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el lugar al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad de la renta, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera. Después de cada visita de monitoreo, se envía correspondencia escrita al sub-beneficiario que describe los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que fueron cubiertas y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los costos no permitidos. Si el sub-beneficiario no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el sub-beneficiario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los hallazgos del monitoreo. ADECA mantiene una hoja de cálculo de “Programación de proyectos HESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG sea monitoreada al menos una vez antes del cierre. Las visitas de seguimiento se programarán en el momento en que se haya retirado al menos el 40 por ciento de los fondos. Esta hoja de cálculo también se usa para rastrear los hallazgos del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto. ADECA conserva la capacidad de programar visitas de seguimiento adicionales que puedan ser necesarias por problemas identificados en la visita de seguimiento o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas de supervisión y revisión adicionales que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**HOPWA** : El programa HOPWA de Alabama será administrado por ADECA a través de un subreceptor, AIDS Alabama, ubicado en Birmingham. El Estado monitorea a este subreceptor al menos una vez al año a través de una visita de monitoreo in situ a la agencia, así como a cualquiera de sus subreceptores. El monitoreo está diseñado para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El monitoreo también ayuda a cada contratista a establecer metas concretas para la financiación de HOPWA. Estos se destacan en las hojas de cálculo de objetivos que se completan mensualmente y acompañan a todas las facturas. Todas las metas se basan en las metas de HUD establecidas para el programa HOPWA. Además, AIDS Alabama recibe una auditoría externa anual para monitorear el cumplimiento de los Principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) y con todas las regulaciones de HUD aplicables. SIDA Alabama también supervisa cada uno de sus sub-receptores a través de la S tate través anuales -visitas in situ para asegurar el cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables, y para monitorear el cumplimiento de los PCGA.

**HTF** : Para el programa HTF , las prioridades generales de asignación son las siguientes. Para el Programa HTF, la AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama, desarrollará procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones HTF y para notificar a HUD sobre incumplimiento. AHFA supervisará el logro de ciertas prioridades de vivienda utilizadas en la distribución de fondos HTF , y estas prioridades de vivienda incluyen : (1) Proyectos que se suman al inventario de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HTF, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales.             

**CDBG-CV** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del Programa CDBG-CV serán los mismos que los establecidos para el Programa CDBG.

**ESG-CV** : Los procedimientos de seguimiento del cumplimiento del Programa ESG-CV serán los mismos que los establecidos para el Programa ESG.

**HOPWA-CV** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del Programa HOPWA-CV serán los mismos que los establecidos para el Programa HOPWA .

**PLAN DE ACCION ANUAL**

**AP- 15 Recursos esperados [consulte 24 CFR 91.320 (c) (1,2)]**

**Introducción:** El Estado del Plan de Alabama de un año de acción anual (AAP) para el Programa de Año 20 20 (PY20 20 ) (que es Año El correo del PY 2020- PY 2024 Quinquenal plan de Consolidated plazo) es una colaboración entre ADECA ( el administrador del Programa CDBG y el Programa ESG), AHFA (el administrador del Programa HOME y el Plan HTF) y AIDS Alabama (el administrador del Programa HOPWA ).  Th es un AP meta ‘s es proporcionar GUID ANC e para gastar dinero federal que se mezclan de manera efectiva w ith iniciativas locales, tanto públicos como privados, que están diseñados para abordar las necesidades identificadas a través de Alabama proceso de planificación estratégica. CDBG Programa de fondos de s se gastan a la dirección de desarrollo de la comunidad, planificación de la comunidad, el desarrollo económico (inlcuyendo los programas de infraestructura y de préstamo ) , la creación de empleo, la rehabilitación de viviendas, peligro para la salud situaciones y desastres / emergencias cris i gestión s, y de Alabama Negro Cinturón R egión I Iniciativa Relativa (que comenzó en práctica ación en 2005 ) . Los fondos del programa HOME se gastan en nuevas viviendas de alquiler multifamiliares en todo el estado. Los inquilinos de HOME generalmente incluyen familias, ancianos y poblaciones con necesidades especiales , todos los cuales son de bajos ingresos y necesitan una vivienda asequible. Los fondos del Programa ESG se gastan en abordar las necesidades de la población sin hogar de Alabama y las personas en riesgo de quedarse sin hogar , y tales actividades incluyen alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de hogar, realojamiento rápido y desarrollo de tecnología local del Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) . soluciones para recopilar y reportar datos a nivel de cliente y datos sobre la provisión de vivienda y servicios a las personas sin hogar y aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. HOPWA Los fondos del programa se gastan en actividades de vivienda beneficio directo ting individuos y familias con VIH / SIDA, y en las actividades de servicios de apoyo que ayudan º es la población con el desarrollo de habilidades y el acceso a los recursos necesarios para mantener la estabilidad de vivienda y la falta evitar.   El d actividades de vivienda directo teléfono de fondos de cobertura s costos operativos o f viviendas existentes VIH / SIDA , sino también apoyar el costo de los programas de vivienda que incluyen Tenant-Based Asistencia de Alquiler (TBRA), basado en un proyecto ayuda para el alquiler (PBRA), ya corto plazo Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos (STRMU).  Las actividades adicionales incluyen subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda permanente, desarrollo de viviendas basadas en instalaciones adicionales, subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda de transición / a corto plazo , información sobre vivienda, asistencia técnica y servicios de identificación de recursos. Vivienda de información y asistencia técnica servicios de s trengthen los esfuerzos de las organizaciones locales de servicio SIDA (ASO) para expandir el stock actual de viviendas VIH / SIDA-específica. Las actividades de identificación de recursos ayudan con la comercialización, la planificación y el desarrollo de viviendas asequibles en todo el estado e incluyen fondos para completar la Evaluación de necesidades a nivel estatal. La identificación de los principales recursos de vivienda y la conexión con esos programas se brindarán a través de los servicios de información sobre vivienda . Los fondos de HOPWA también apoyan otros esfuerzos de desarrollo de viviendas a través de asistencia técnica y categorías de identificación de recursos que han maximizado más dólares de los fondos de vivienda convencionales. Los fondos de HTF se gastan en la promoción de prioridades de vivienda que incluyen la nueva construcción de viviendas unifamiliares de alquiler , dúplex o instalaciones de cuidado grupal e instalaciones residenciales multifamiliares. Se considerarán las unidades propuestas que se construirán cerca de una instalación de la Administración de Veteranos, ya que estarán ubicadas geográficamente para que los residentes de ingresos extremadamente bajos de dichas instalaciones que sean veteranos con opciones de transporte limitadas tengan acceso a ellas.

              El Plan Consolidado Quinquenal original anterior del estado de Alabama ( para PY 2015 - PY 2019) y el Plan de Acción Anual anual complementario PY2015 para el primer año del programa (PY2015) se presentaron juntos el 6 de abril de 2015 para su aprobación por HUD. Th e originales plan de acción PY2016 de un año Anual para el Año Programa Dos (PY201 6 ) wa s presentado a HUD el 15 de abril, el año 2016 , y fue ligeramente modificada en junio el año 2016 para su aprobación por HUD el 5 de agosto, el año 2015 .   Para acomodar el nuevo Programa HTF en 2016, el Primer Plan Consolidado de Cinco Años Enmendado del Estado de Alabama ( para PY 2015- PY 2019) y el Plan de Acción Anual de un Año de PY201 6 enmendado complementario ( para el Año del Programa dos - PY201 6) fueron presentados juntos el 16 de agosto de 2016 para su aprobación por HUD. Th e PY201 7 de un año plan de acción anual para el año Programa de tres (PY201 7 ) wa s presentado en de agosto de 2017 por la aprobación del HUD. El PY201 8 plan de acción anual de un año para el año Programa de Cuatro (PY201 8 ) wa s presentado en junio de 2018 en los aprobación del HUD.   Y T se PY201 9 de un año plan de acción anual para el Programa de Año Cinco (PY201 9 ) fue presentado en junio de 2019 la aprobación del HUD.

              El estado de Alabama originales actual plan consolidado de cinco años ( para PY 20 20 - PY 20 24 ) y PY20 compañero de 20 plan de acción anual de un año un nuevo ser enviadas junto a la aprobación de HUD en 2020 .

              Estos Planes estado cómo la implementación de los objetivos planteados en el anterior Plan Quinquenal continuará en los próximos años , y que dichos objetivos incluyen proporcionar una vivienda digna, condiciones de vida adecuadas, y las oportunidades económicas. En el desarrollo del Plan de Acción Anual del Año Uno del Programa anterior ( para PY2015) , se llevó a cabo una audiencia pública el 27 de febrero de 2015 para el Plan Consolidado de Cinco Años ( para PY 2015- PY 2019) y para el Plan de Acción Anual Anual PY2015 para discutir los programas CDBG, ESG, HOME y HOPWA, y se anunciaron avisos en los cuatro principales periódicos estatales , se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada se llevó a cabo por el Alabama Financiamiento de la Vivienda de autenticación o ridad en noviembre de 2014 para discutir el hogar plan de acción y Vivienda de crédito Un calificado llo c un ción del Plan, y las comunicaciones se anuncia en los principales periódicos del estado, envió por correo electrónico a las partes interesadas y publicado en el sitio web de AHFA. En el desarrollo XX e Plan de Programa Año Dos Anual de Acción ( para PY2016) , una audiencia pública fue celebrada el 15 de marzo, 2016 para el Plan de Acción Anual PY2016 de un año para discutir el CDBG, ESG, el hogar y los programas HOPWA, y las comunicaciones eran se anuncia en los cuatro principales periódicos estatales del estado , se envía por correo electrónico a las partes interesadas y se publica en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada también se llevó a cabo por el Alabama Financiamiento de la Vivienda de autenticación o ridad el 7 de octubre de 2015 para discutir el Programa HOME, y las comunicaciones se anuncia en los principales periódicos del estado, enviadas por correo electrónico a los interesados y publicado en un HFA 's sitio web.   Me n desarrollar XX e modificado por primera vez del Plan de Programa Año Dos Anual de Acción ( para PY2016) y el Plan Consolidado de Cinco Años modificado por primera vez (para PY2015-PY2019) a fin de incluir el Programa de HTF, los avisos se anunciaban en los principales periódicos del estado, e -enviado por correo a las partes interesadas y publicado en el sitio web de AHFA y ADECA. La AHFA y ADECA llevaron a cabo una audiencia pública el 27 de junio de 201 6 para discutir el Programa H TF .  Me n desarrollar XX e Plan de programa trienal de acción anual ( para PY2017) , una audiencia pública tuvo lugar de marzo 29 de , 201 7 para el PY201 7 plan de un año de acción anual para discutir el CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF Programas ; un aviso fue anunciado en el S de Tate cuatro principales periódicos de todo el estado, por correo electrónico a los interesados y publicado en el sitio web de ADECA en de marzo de 2017. y se publicó un aviso en el periódico Montgomery Advertiser , se envió por correo electrónico a las partes interesadas y se publicó en el sitio web de ADECA en julio de 2017 . La Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública separada el 11 de octubre de 2016 para discutir el Programa HOME, y los avisos se anunciaron en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA. Me n desarrollar XX e Año Programa Cuatro plan de acción anual ( para PY201 8 ) , una audiencia pública fue celebrada el 26 de de abril de , 201 8 para el PY201 8 plan de acción anual de un año para discutir el CDBG, ESG, HOME, HOPWA y Programas HTF ; un aviso fue anunciado en el Montgomery Advertiser n en RSS el 6 de abril, 2018, enviado por correo electrónico a los interesados y publicado en el sitio web de ADECA. La Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública separada el 10 de julio de 2017 para discutir el Programa HOME, y los avisos se anunciaron en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA. Y en el desarrollo del Plan de acción anual del quinto año del programa ( para PY2019) , se llevó a cabo una audiencia pública el 22 de marzo de 2019 para el Plan de acción anual anual PY2019 para discutir los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF; Se anunció un aviso en el periódico Montgomery Advertiser el 6 de marzo de 2019, se envió por correo electrónico a las partes interesadas y se publicó en el sitio web de ADECA. La Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública separada el 26 de junio de 2018 para discutir el Programa HOME, y los avisos se anunciaron en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA.

              En el desarrollo del actual Plan de acción anual del primer año del programa ( para PY2020) , el 17 de diciembre de 2019 se llevó a cabo una audiencia pública para el Plan consolidado quinquenal ( para PY 2020- PY 2024) y para el Plan de acción anual anual PY2020 para discutir los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y los avisos para esta audiencia pública se anunciaron en el periódico Montgomery Advertiser el 15 de noviembre de 2019, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada se llevó a cabo por la Autoridad de Alabama Financiación de la Vivienda o n de junio de 27 de, 2019 discutir el plan de acción casa y el Plan de HTF, y las comunicaciones para que la audiencia pública se anuncian en los principales periódicos del estado, envió por correo electrónico a las partes interesadas, y publicado en el sitio web de AHFA.

Debido a t l Estado de Alabama, se requiere que informe a HUD el resultado o f un solo-completado Programa Año ‘s CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF P rogramas de de junio de 30 de ª de cada año (una fecha que es de 90 días después de la conclusión del año del programa del estado del 1 de abril al 31 de marzo siguiente ) , los resultados del primer año del programa PY2015 se informaron a HUD en el Informe de evaluación anual consolidado del desempeño (CAPER) de junio de 201 6 , los resultados del programa El año dos PY2016 se informó a HUD en el CAPER de junio de 201 7 , los resultados del año tres del programa PY2017 se informaron a HUD en el CAPER de junio de 2018 , los resultados del año cuatro del programa PY2018 se informaron a HUD en el CAPER de junio de 2019 , y los resultados del quinto año del programa PY2019 se informarán a HUD en el CAPER de junio de 2020 . Los resultados para este año del programa El PY20 20 se informarán a HUD en el CAPER de junio de 202 1 .

              Además de los productos cuantitativos, estos resultados serán informados por las categorías generales de disponibilidad / accesibilidad, asequibilidad y sostenibilidad.   T él los documentos que contienen esta información se han hecho disponibles al público en de junio de 201 6 (para PY2015) , en el de junio de 201 7 (para PY2016) , en el de junio de 2018 (para PY2017) , en junio de 2019 (para PY2018) en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , así como en las oficinas de la sede de ADECA ubicados en Montgomery, Alabama , y estará disponible para la revisión pública de 20 de junio de 20 (para PY2019), y en junio de 2021 (para PY2020) en el sitio web de ADECA en [www .adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) así como en las oficinas centrales de ADECA ubicadas en Montgomery, Alabama .  Además, el Estado de Alabama debe informar anualmente los resultados de cada Año del Programa de acuerdo con el Aviso del Registro Federal del 7 de marzo de 2006 titulado "Aviso del Sistema de Medición de Desempeño de Resultados para Programas de Subsidios de Fórmula de Desarrollo y Planificación Comunitaria" - requiriendo que dicho informe sea realizado por entrar objetivos de subvención individuales y los resultados en a de HUD en línea desembolso Sistema integrado de Información (IDIS) , situado en [www.hud.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.hud.gov) .

              T l Estado del Plan de Acción de Alabama s para el **CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV** Programas para PY20 20 (que es el Año Uno de la primera enmienda sustancial a la PY2020-PY2024 Quinquenal plan consolidado del término) son una colaboración entre ADECA (el administrador del Programa CDBG y el Programa ESG) y AIDS Alabama (el administrador del Programa HOPWA ).  El objetivo es promover el evento, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19.

**Tabla de prioridades:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de fondos** | **Fuente** | **Usos de fondos** | **Cantidad esperada disponible:**  **Año 1** | **Cantidad esperada disponible: resto del plan Con** | **Descripción narrativa** | **Acción** |
| **CDBG** | publico-federal | Adquisición    Administrador y Plannin g    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras públicas    Servicios públicos | Asignación anual:  $ 23,8 62,879    Ingresos del programa:  $ 1 2 0 , 000    Recursos del año anterior: $ 1,000,000    Total: $ 24,98 2 , 879 | $ 0 | Los Fondos CDBG se distribuirán entre las siguientes Categorías de Fondos:    Fondo del condado =  $ 2.954.349 ;    Fondo de la gran ciudad =  $ 5.372.516 ;    Fondo de ciudad pequeña =  $ 6,2 17,129 ;    Fondo de Desarrollo Económico = $ 5,149,840 ;    Fondo de planificación = $ 128,940 ;    Mejora de la comunidad  Fondo = $ 3,224,220 ;    Administración estatal = $ 577 , 257 ;    Asistencia técnica estatal = $ 2 38, 628    Los montos asignados a cada categoría de Fondo están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año.    Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **CDBG** |
| **HOGAR** | publico-federal | Alquiler Multifamiliar Obra Nueva | Asignación anual: $ 11,386,030    Ingresos del programa:  $ 4,920,405    Recursos del año anterior: $ 2,270,803    Total: $ 18,577,238 | $ 0  Desconocido en este momento | Los fondos HOME se gastarán de acuerdo con el Plan HOME adjunto. | **HOGAR** |
| **HOPWA** | publico-federal | Vivienda permanente en instalaciones    Colocación de vivienda permanente    Asistencia para alquileres, hipotecas y servicios públicos a corto plazo ( STRMU)    Instalaciones de vivienda de corta duración o de transición    Servicios de apoyo    Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) | Asignación anual: $ 2,514,357    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total:  $ 2,514,357 | $ 0 | Los fondos de HOPWA se gastarán de la manera que se describe en la descripción siguiente. | **HOPWA** |
| **ESG** | publico-federal | Conversión y rehabilitación para viviendas de transición    Asistencia financiera    Refugio durante la noche    Reubicación rápida (asistencia de alquiler)    Asistencia de alquiler    Servicios    Vivienda de transición | Asignación anual: $ 2,719,098    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,719,098 | $ 0 | Los montos asignados a cada actividad vienen determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año. Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **ESG** |
| **HTF** | publico-federal | Alquiler Multifamiliar Obra Nueva | Asignación anual: $ 3, 123,706    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 2,474,178 en PY2018 y $ 3,000,000 en PY2019    Total: $ 8, 597,884 | $ 0  Desconocido en este momento | Los Fondos HTF se gastarán de acuerdo con el Plan HTF adjunto. | **HTF** |
| **CDBG -CV** | publico-federal | Adquisición    Administración y planificación    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras públicas    Servicios públicos | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 14.011.858    Asignación de la Ronda 2 del PY2020: $ 15.068.316    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 11,379,612    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 40,459,786 | $ 0 | Los Fondos CDBG-CV se distribuirán entre las siguientes Categorías de Fondos:  Fondo comunitario de derechos =  $ 13,236,800;  Fondo del condado sin derecho a titulo = $ 25,200,000;  Administración estatal = $ 2,022,986.    La cantidad asignada a cada categoría de Fondo está determinada por la cantidad de población en cada comunidad.  Los fondos son para ser otorgado en base a la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **CDBG -CV** |
| **ESG -CV** | publico-federal | Alcance en la calle    Refugio de emergencia    Albergue temporal    Formación    Prevención de la falta de vivienda    Reubicación rápida    Sistema de información para la gestión de personas sin hogar (HMIS)    Administración | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 9,376,200    Asignación de PY2020 Ronda 2: $ 13,860,804    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 0    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 23,237,004 | $ 0 | Las cantidades asignadas a cada actividad son para ser determinado por una competición en todo el estado de una sola vez.    Los fondos se otorgarán en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima la cantidad necesaria para cada actividad. | **ESG -CV** |
| **HOPWA -CV** | publico-federal | Costes administrativos    Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)    Arrendamiento    Servicios de apoyo    Costos operativos de las instalaciones de vivienda | Asignación de PY2020 Ronda 1: $ 365,910    Asignación de PY2020 Ronda 2: $ 0    Asignación de PY2020 Ronda 3: $ 0    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 365,910 | $ 0 | La descripción del Programa HOPWA-CV se encuentra en el Anexo 9 "Plan de acción de la“ Ley CARES ”del estado de Alabama PY2020 para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV" | **HOPWA -CV** |

**Explique cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de contrapartida:**

**CDBG : NOTA** :  Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado quinquenal PY 20 20 - PY 20 24 del estado de Alabama** .

              El programa CDBG de Alabama proporcionará subvenciones financieras y otra asistencia a las áreas no autorizadas del estado que consisten en aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Estos fondos se desembolsarán entre 8 categorías de fondos que incluyen C ounty, Ciudad grande (ciudades con 3.001 o más habitantes), Ciudad pequeña (ciudades con 3.000 o menos habitantes), Desarrollo económico, Planificación, Mejora comunitaria, Asistencia técnica estatal y Estado. Administración, según lo autoriza la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones. Debido a que las subvenciones ayudan a proporcionar desarrollo comunitario , vivienda digna, entornos de vida adecuados y expansión de oportunidades económicas que son principalmente para personas de ingresos bajos y moderados, los criterios de Alabama para seleccionar las solicitudes de CDBG de los gobiernos locales para recibir fondos descansan, en parte, en cómo se aprovecharán esos fondos federales a nivel estatal y local.  El estado planea aprovechar los fondos de CDBG con los fondos de contrapartida de los gobiernos locales solicitantes. El Estado alienta a los gobiernos locales que no tienen derechos a contribuir con sus propios fondos en el proceso de solicitud de CDBG, incluso si el proyecto es un proyecto conjunto que se administrará mediante la colaboración entre dos jurisdicciones participantes.

              La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica más específicamente a continuación:

              Alabama recibirá $ 23,8 62,879 en fondos CDBG PY2020 . Para el Fondo de Administración del Estado , el Estado asignará $ 57 7,257 y igualará sus dólares CDBG dólar por dólar, a excepción de los $ 100,000 que no es necesario igualar. Esos $ 100,000 están reservados para gastos en la preparación del Plan consolidado de cinco años, el Plan de acción anual de un año y el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa". El estado también asignará $ 238, 628 para asistencia técnica estatal.

              1. Para las categorías Fondo del condado, Fondo de la ciudad grande y Fondo de la ciudad pequeña , Alabama asignará las siguientes cantidades: (1) Fondo del condado = $ 2,954,349 ; (2) Fondo de la ciudad grande = $ 5,372,516 ; y (3) Fondo para ciudades pequeñas = $ 6,2 17,129 . Estos fondos se asignan en función de la calidad de las solicitudes de subvenciones recibidas de las comunidades no-derecho elegibles que buscan CDBG una sistencia.   En el proceso de calificación y selección de la solicitud de subvención, el Estado asignará hasta 20 puntos al puntaje de calificación de una comunidad si su solicitud / proyecto incluye la contribución de fondos de contrapartida local , y estos puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos divididas por el total de los fondos de CDBG solicitados, como sigue:  dos puntos serán otorgados para un uno por ciento (1%) partido ing contribución fondos , 4 puntos serán otorgados por un dos por ciento (2%) que coincida contribución fondos ing , y así sucesivamente hasta 20 puntos que se otorgan por un ciento diez (10%) partido ing aportación de fondos . En una jurisdicción determinada por el censo del 2010 para tener 1.000 o menos personas, no se requerirá ningún partido , y los 20 puntos completos se mostrarán en el Fondo del Condado, Gran Fondo de la ciudad o del Fondo de Pequeñas City Cat s .

              2. Para el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad (para el cual el Estado asignará $ 3,224,220 ), el Estado requerirá una cantidad equivalente local igual o superior al 10 por ciento (10%) de la cantidad de CDBG solicitada por la comunidad . Sin embargo, para estos Fondos, el Estado no requerirá que las comunidades aporten los fondos de contrapartida locales si tienen 1,000 habitantes o menos según lo determinado por el Censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos a la puntuación de calificación de cada aplicación de dicha comunidad.

              3. Para el Fondo de Planificación (para los que el Estado destinará $ 128 940 ), el Estado va a requerir un local de encuentro cantidad de 20 por ciento (20%) de la de la comunidad CDBG cantidad requerida en la solicitud. Sin embargo, el Estado no requerirá que las comunidades aporten los fondos de contrapartida locales si tienen 1,000 habitantes o menos según lo determinado por el Censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos a la puntuación de calificación de cada aplicación de dicha comunidad.

              4. Para el Fondo de Desarrollo Económico (para los que el Estado destinará $ 5149.84 mil ), el estado requerirá un local de encuentro cantidad de 20 por ciento (20%) de la de la comunidad CDBG cantidad requerida en la solicitud. Sin embargo, el estado no requerirá que las comunidades aporten los fondos de contrapartida locales si tienen 1,000 habitantes o menos según lo determinado por el censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos a la puntuación de calificación de cada aplicación de dicha comunidad. Más específicamente:

                            a. Para ED Grants , T él proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director de ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

                            segundo. Para ED Incubadora Proyectos , el F actores que deben considerarse en la evaluación de la bondad de tales p ROPUESTAS incluyen evidencia de l ocal s upport (f inanciera , p rofesional , o o Ther ).

                            C. Para ED Préstamos , un plicaciones para ED Préstamos serán revisados para la conformidad con las camisetas hresholds y otros factores tales como el l relación Everage (dólares privadas en comparación con dólares CDBG) .

                            re. Para los préstamos ED Float , las solicitudes para los préstamos ED Float se considerarán en función de una revisión exhaustiva del proyecto , y las decisiones de financiación se basarán en los factores que incluyen una garantía , cuya garantía será en forma de carta irrevocable. de crédito o cualquier otra garantía aceptable para el Estado .

              5. Otros fondos paralelos implican el Programa de Garantía de la Sección 108 del préstamo , en donde n de Alabama en el derecho las comunidades pueden solicitar fondos de este programa, pero el Estado es la entidad que está de acuerdo s para prometer una cantidad necesaria de sus propios fondos CDBG para asegurar tal préstamo.

              6. Para proyectos de Necesidad Urgente , el Estado no requiere que estén sujetos a ningún requisito de fondos de contrapartida. Además, Alabama ha implementado una opción que está permitida por la ley y las regulaciones para perdonar hasta $ 100,000 en fondos de contrapartida requeridos cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que tal acción es apropiada. Alabama considerará la urgencia, necesidad y angustia de la comunidad solicitante al tomar decisiones de fondos de contrapartida .

              Cuando cada beneficiario de la subvención haya retirado / recibido el treinta por ciento (30%) o más de los fondos CDBG de su proyecto, el Estado supervisará el proyecto y la documentación de la subvención del beneficiario para verificar el cumplimiento de los requisitos del Programa CDBG. En esta visita de monitoreo se incluye una revisión de los fondos de contrapartida del beneficiario aportados / gastados en el proyecto hasta ese momento en el cronograma de implementación del proyecto. El documento de supervisión de los fondos de contrapartida del estado se titula “Lista de verificación de cumplimiento de la regla común”, y las preguntas sobre los fondos de contrapartida se indican en la “Sección II. Cuota equivalente ".

**INICIO** :  **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado quinquenal PY 2020- PY 2024 del estado de Alabama** .

**INICIO** : Sobre la base de la asignación PY2020, Alabama recibirá $ 11,38 6 , 0 30 i n PRINCIPAL fondos. El estado planea aprovechar los fondos de HOME con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos para la creación de viviendas de alquiler. Se recomiendan fuentes de financiamiento adicionales en el proceso de solicitud, incluidos, entre otros, fondos del Programa de Vivienda Asequible del Banco Federal de Préstamos para Viviendas, Crédito Fiscal Histórico Federal, Crédito Fiscal de Rehabilitación Histórica de Alabama, fondos 515 de Desarrollo Rural del USDA, CDBG (Derecho, Estado, Mitigación y Programas de Recuperación por Desastre), fondos de CHOICE Neighborhood, fondos de Promised Neighborhood, Subvención Capital de NeighborhoodWorks y colaboraciones con otras jurisdicciones participantes en Alabama. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica a continuación (también, consulte el Plan de acción HOME PY2020 en *VI. CUMPLIMIENTO, E. Emparejamiento* ). Más específicamente, el partido,

              “. . . puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por

              localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, la equidad de sudor, el uso de impuestos

              ingresos de bonos exentos, el valor eximido de impuestos a la propiedad por las localidades, inyecciones de efectivo

              por localidades, y cualquier otra fuente que se pueda determinar en una fecha posterior . Adicionalmente,

              varios programas de AHFA ... brindan asistencia financiera a Alabama elegible para HOME

              hogares y una parte de estos fondos pueden contar como contrapartida. . . "

**ESG** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado de cinco años PY 20 20 - PY 20 24 del estado de Alabama** .

              Los fondos del Programa ESG proporcionarán asistencia a las personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada.  El estado recibirá $ 2,719,098 en fondos ESG del año 20 20 .  El Estado asignará los fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de las unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los fondos ESG se utilizarán para mejorar las instalaciones para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos existentes, para ayudar a cubrir los costos operativos de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y no protegidas, para ayudar a prevenir la falta de vivienda, para realojar a las personas sin hogar y para ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS. Hay recursos muy limitados a nivel estatal para servir como complemento de los fondos ESG. Los fondos ESG utilizados para la administración estatal del programa son igualados por el Estado. Todos los demás dólares de ESG deben ser igualados dólar por dólar por los beneficiarios secundarios del estado. Se pueden utilizar como contrapartida dinero en efectivo, donaciones o servicios en especie. La propiedad, el espacio, el equipo y los materiales donados también se pueden utilizar para satisfacer los requisitos de coincidencia. Sin embargo, el Estado está incorporando a este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en contrapartida requerida cuando circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

**HOPWA** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado quinquenal PY 2020- PY 2024 del estado de Alabama** .

              Sobre la base de la PY20 20 asignación, Alabama recibirá $ 2.514357 millones i n fondos de HOPWA. AIDS Alabama trabajará diligentemente para asegurar asociaciones con organizaciones del sector privado.   Las asociaciones anteriores con MAC AIDS Fund, Greater Birmingham Area Community Foundation, Broadway Cares y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado. El apoyo de dichos grupos se utiliza como contrapartida y apalancamiento para traer más dólares y programas federales a Alabama.  Todas y cada una de las subvenciones recibidas por AIDS Alabama se utilizan para aprovechar fondos adicionales de otras fuentes para ampliar el alcance de esa subvención.

**HTF** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado de cinco años PY 2020- PY 2024 del estado de Alabama** .

              Sobre la base de la asignación PY2020, AHFA recibirá $ 3, 123,706 i fondos n HTF. La AHFA planea seguir apalancando los fondos HTF de acuerdo con el Plan HTF PY2020 adjunto en la Sección I (1) e *Aprovechamiento* . La Sección I ( 1) e *Aprovechamiento* establece que se dará prioridad de financiamiento a los solicitantes que tengan un compromiso de otras fuentes no federales.

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** :  esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024 del estado de Alabama** .

              El CDBG-CV, ESG-CV, y HOPWA-CV fondos más probable es que no se pueden utilizar para obtener recursos adicionales (privados, estatales y fondos locales) porque (1) no puede haber ninguna "duplicación de beneficios" al distribuir estos federal Los fondos de la Ley CARES a los destinatarios locales, y (2) muchas localidades están escasos de ingresos debido al cierre de negocios que conducen a la pérdida de ingresos fiscales causada por la pandemia COVID-19 y la "orden de quedarse en casa" y noventa emergencias suplementarias. proclamaciones de "más seguro en casa " emitidas por el gobernador de Alabama, Kay Ivey, a partir del 3 de abril de 2020 y hasta el día de hoy. También es muy probable que no exista un requisito de fondos de contrapartida para estos fondos federales debido a las mismas razones .

**En su caso, describir públicamente - tierra de propiedad o propiedad ubicada en el estado de Alabama que se puede utilizar para hacer frente a las necesidades identificadas en el Plan:**

**CDBG** : Para el programa CDBG, esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados** . Las actividades del proyecto de mejora públicas de desarrollo y la comunidad financiados por CDBG de Alabama típicamente involucran la construcción o reconstrucción que se lleva a cabo en público respectivo del gobierno local l Y - propiedad de la tierra, y tal trabajo a menudo implica proyectos de sistemas de agua (incluyendo nueva o ampliación de las tuberías de agua, nueva o rehabilitación de tanques de agua y plantas de filtración de agua), proyectos de sistemas de alcantarillado (nuevos o expansión de tuberías de alcantarillado y sistemas de drenaje), proyectos de protección contra incendios (incluidas estaciones de bomberos y camiones de bomberos, y nuevas bocas de incendio y válvulas de descarga), proyectos de carreteras (para nuevas calles / carreteras o proyectos de mejora de calles / carreteras existentes), mejoras a las instalaciones públicas que beneficiarán a más de un negocio (como espuelas de ferrocarril) y proyectos de mejora comunitaria / calidad de vida (incluida la construcción de centros comunitarios, centros para personas mayores , parques y áreas recreativas, refugios para personas sin hogar, refugios de emergencia / tormenta) y actividades similares. Si y cuando este tipo de tierra o propiedad local de propiedad pública en Alabama se utiliza para abordar las necesidades de una comunidad que están autorizadas por / identificadas en este Plan consolidado de cinco años PY20 20-PY2024 y Plan de acción anual anual PY2020 , entonces el El estado requiere que dicha tierra / propiedad esté ubicada geográficamente dentro de la jurisdicción de la comunidad solicitante (condado, ciudad grande o ciudad pequeña), y que dicha tierra / propiedad sea la ubicación y, por lo tanto, esté sujeta a la aprobación de la solicitud de subvención CDBG. actividades del proyecto. Y los gobiernos locales que solicitan fondos del Programa CDBG a menudo involucran su propia tierra o propiedad de propiedad pública ubicada dentro de sus jurisdicciones como el tema de la necesidad del proyecto CDBG que pretenden abordar a través de su solicitud de dichos fondos.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable .

**CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV** :  no se aplica.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**Metas y objetivos anuales de AP- 20 [ver 24 CFR 91.320 (c) (3) y (e)]**

**Metas:**

**CDBG** : Para el programa CDBG, la asignación al estado de Alabama para el programa PY20 20 CDBG es de $ 23,8 62,879 . Con estos fondos, los objetivos generales de Alabama Programa CDBG se centran en gastar los unos llocated fondos a la dirección del programa tres objetivos nacionales dentro de las comunidades no-derecho de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn , Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .   Estos objetivos son los siguientes:

              C ada proyecto financiado por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del Programa :

              1. la actividad debe beneficiarse bajos y moderados - personas de ingresos, de los cuales al menos el 51% debe ser de los hogares de ingresos bajos y moderados, a excepción de actividades de vivienda unifamiliares que deben beneficiarse 100% bajo y hogares de ingresos moderados ;

              2. la actividad debe contribuir a la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas; o

              3. la actividad debe satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad cuando no se disponga de otros recursos financieros.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de desempeño :

              1. el proyecto debe crear entornos de vida adecuados ;

              2. el proyecto debe proporcionar viviendas dignas y asequibles ; o

              3. el proyecto debe crear oportunidades económicas.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados :

              1. el proyecto debe mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2. el proyecto debe mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3. El proyecto debe mejorar la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables.

              Los objetivos estatutarios de “establecer y mantener un entorno de vida adecuado y ampliar las oportunidades económicas para todos los estadounidenses, en particular para las personas de ingresos muy bajos y bajos”, se ven reforzados por los objetivos a largo plazo del estado de Alabama:

              1. Proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario.

              2. Proporcionar desarrollo económico que cree nuevos puestos de trabajo, mantenga el empleo existente y amplíe la base impositiva local.

              3. Para satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los habitantes de Alabama de ingresos bajos y moderados.

              Además, de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el estado de Alabama requiere que cada actividad financiada por CDBG cumpla con al menos uno de los siguientes tres objetivos:

              1. Beneficiar principalmente a personas de ingresos bajos y moderados; o

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o

              3. Satisfacer otras necesidades de desarrollo de la comunidad que tengan una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad, y no hay otros recursos financieros disponibles para satisfacer tales necesidades.

              Con respecto a los objetivos a corto plazo, el estado de Alabama ha identificado lo siguiente:

              1. Permitir que las comunidades aborden las necesidades de desarrollo de la comunidad percibidas como las más importantes a nivel local.

              2. Anime a las comunidades a planificar el futuro.

              3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades de desarrollo económico de manera oportuna principalmente a través de asistencia en infraestructura.

              4. Proporcionar un vehículo para hacer frente a los peligros para la salud o las necesidades urgentes de modo que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis.

              5. Proporcionar un vehículo para abordar una amplia variedad de necesidades de desarrollo comunitario, incluida la rehabilitación de viviendas.

              El Plan de acción anual anual PY20 20 del estado de Alabama proporciona una guía para administrar y combinar eficazmente los $ 23,8 62,879 en dólares federales PY20 20 CDBG con iniciativas locales, tanto públicas como privadas, para abordar las necesidades identificadas en el plan estratégico. proceso de planificación. Para lograr ese objetivo, los fondos de CDBG se pueden utilizar para una variedad de propósitos que incluyen necesidades de desarrollo comunitario, planificación comunitaria, necesidades de desarrollo económico a través de infraestructura y programas de préstamos, gestión de riesgos para la salud u otras crisis urgentes, creación de empleo, rehabilitación de viviendas y Black Belt. iniciativa regional implementada en 2005.

              A través de estos objetivos, T él a corto plazo y largo plazo objetivos que las Espera estado para alcanzar a través de gastar su PY20 20 fondos implican serv ing las necesidades de los ciudadanos de estas comunidades por distribut ing los fondos de manera equitativa por los gobiernos federal y estatal regulaciones y pautas.   Los objetivos a corto plazo están diseñados para ayudar a los no-derecho de Alabama comunidades en sus esfuerzos inmediatos para abordar importantes comunidad de las necesidades de desarrollo que surgen a nivel local nivel mediante el fomento de estas comunidades para desarrollar planes para la realización de infraestructura p royectos que les permitan a la dirección oportuna y acomodar oportunidades económicas y de desarrollo . Otros esfuerzos inmediatos pueden incluir p Breve ing peligro para la salud y la urgente necesidad de asistencia en la dirección / de emergencia para estas comunidades para el acceso y se activan cuando responden ing a los desastres y las crisis , y p Breve ing mecanismos para que los utilice cuando la dirección ing otras necesidades de desarrollo que pueden incluir rehabilitación de viviendas y reemplazos y mejoras de infraestructura. Los objetivos a largo plazo incluyen la provisión de importantes instalaciones comunitarias destinadas / diseñadas para abordar la mejora de la calidad de vida de los residentes dentro de la comunidad; promot ing desarrollo económico t sombrero puede ampliar la base de impuestos locales por creat ing nuevos puestos de trabajo y / o retener ing empleo existente ; y me et ing los a largo plazo las necesidades de vivienda asequible de Alabama de ingresos bajos y moderados .

**Programa CDBG:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🗹 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crear oportunidades económicas | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d :** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | | $ 23,8 62,879 | | |
| HO PWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ES G-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA -CV | |  | | |
| Total: | | $ 23,8 62,879 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 60.000 | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 45 | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | | 20 | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | | 1.000 | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | | 10 | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | | 100 | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOME** : Para el programa HOME, la asignación al estado de Alabama para el programa HOME PY20 20 es de $ 11,38 6 , 0 30 . Con estos fondos, el estado planea crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos de HOME con créditos fiscales para la vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribe cuidadosamente de una manera que extiende los dólares de HOME más y tiene un impacto mucho mayor en las viviendas de alquiler asequibles que necesitan los habitantes de Alabama de bajos ingresos. El Estado estima posiblemente financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades con fondos del Año 20 20 del Programa . Al menos el quince por ciento de los fondos se destinará a CHDO y el resto se otorgará a una combinación de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que proporcionarán acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacitados mentales, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir. durante cada ciclo de financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a sustituir otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar enviar una solicitud para bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionados por orden de llegada y sujetos a los criterios y requisitos del Plan aplicable y AHFA. Política de bonos de ingresos de vivienda multifamiliar .

**Programa HOME:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOME de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d :** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | | $ 11,38 6 , 0 30 | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ES G-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA -CV | |  | | |
| Total: | | $ 11,38 6 , 0 30 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | | 200 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 90 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 11 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 13 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 14 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| 15 | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| dieciséis | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 17 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 18 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 21 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 22 | Otro | |  | Otro |

**ESG** : para el programa ESG, la asignación al estado de Alabama para el programa ESG PY2020 equivale a $ 2,719,098. Con estos fondos, el Programa ESG puede brindar asistencia a todas las áreas del estado a fin de mejorar las instalaciones para personas sin hogar existentes y los refugios de abuso doméstico, ayudar con el pago de los costos operativos de tales instalaciones, brindar servicios esenciales tanto a las personas sin hogar protegidas como sin hogar, ayudar a prevenir personas sin hogar, realojar a las personas sin hogar y ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y asistencia en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para las actividades de prevención de la falta de vivienda y realojamiento rápido, el objetivo es proporcionar una vivienda decente y asequible, con el resultado de la asequibilidad. Estos objetivos se lograrán mediante las siguientes metas:

              Objetivo n. ° 1 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda mediante la ayuda a las personas sin hogar (especialmente las personas sin techo) y la evaluación de sus necesidades individuales.

              Los conteos de punto en el tiempo para 2019 mostraron que no hubo 1.191 sin refugio que las personas sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin hogar y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción:

                            a. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                            segundo. Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se centrarán en las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles refugio y servicios.

                            C. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

              Meta n. ° 2 del programa ESG:  R educar y poner fin a la falta de vivienda mediante la solución de las necesidades de vivienda de emergencia y de transición de las personas sin hogar.

              Los recuentos puntuales para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción:

                            a. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                            segundo. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salen del sistema.

              Meta n. ° 3 del programa ESG:  R educar y poner fin a la falta de vivienda mediante la ayuda a las personas sin hogar (especialmente las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente , incluido el acortamiento de período de tiempo en el que las personas y las familias experimentan la falta de vivienda, lo que facilita el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles y evita que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

              Los objetivos del estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la reaparición de la falta de hogar. Sin embargo, de acuerdo con la Coalición Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos, Alabama carece de más de 95,000 viviendas disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14,92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

              Objetivo n. ° 4 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda ayudando a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como los centros de salud. , centros de salud mental, hogares de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.

              El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a esas instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondrá a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente, refugio de emergencia y vivienda de transición.

              Objetivo n. ° 5 del programa ESG:  Reducir y acabar con la falta de vivienda ayudando a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que reciben asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud y los servicios sociales. , empleo, educación o necesidades de los jóvenes.

              El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y jóvenes. Los administradores de casos trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**Programa ESG:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Cree entornos de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d :** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | | $ 2,719,098 | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ES G-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA -CV | |  | | |
| Total: | | $ 2,719,098 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | | 100 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 2 500 | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | | 1 0 | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | | 200 | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOPWA** : Para el programa HOPWA, la asignación al estado de Alabama para el programa HOPWA PY20 20 equivale a $ 2,514,357 . Con estos fondos, el Programa HOPWA pretende abordar los siguientes cuatro imperativos de política pública como sus objetivos:

              1. Poner viviendas subvencionadas y asequibles, incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesitan, a disposición de todas las personas con VIH.

              2. Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recopilando y analizando datos para evaluar el impacto y la eficacia de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente de prevención del VIH y atención de la salud.

              Para lograr estos objetivos, AIDS Alabama utilizará los fondos HOPWA PY20 20 para los siguientes programas:

              1. Asistencia para el alquiler

              2. Servicios de apoyo que incluyen administración de casos, personal de apoyo, alcance de vivienda y transporte

              3. Operaciones de viviendas existentes

              4. Arrendamiento principal

              5. Identificación de recursos

              6. Información sobre vivienda

              7. Asistencia técnica

              8. Administración.

**Programa HOPWA:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d :** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | | $ 2,514,357 | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 2,514,357 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | | 10 0 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 3 0 | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | | 1 0 0 | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HTF** : Para los fondos de HTF, el AHFA anticipa que va a gastar $ 3, 123,706 anualmente en HTF fondos durante el período de cinco años comprendidos en el plan consolidado 2020-2024 de cinco años. Con estos fondos, AHFA planea crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos de HTF con otros fondos blandos de fuentes no federales para la construcción, el financiamiento permanente y / o los gastos operativos, la adjudicación de HTF por solicitante exitoso estiraría más los dólares de HTF y tendría un mayor impacto en el stock de viviendas de alquiler asequibles que necesita Alabama de bajos ingresos, particularmente los veteranos.

**Programa HTF:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HTF de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo:** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas:**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d :** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | | $ 3, 123,706 | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 3, 123,706 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **Uso de dinero (UoM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | | 15 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 90 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 11 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 13 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 14 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| 15 | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| dieciséis | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 17 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 18 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 21 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 22 | Otro | |  | Otro |

**CDBG-CV** : Para el programa CDBG-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa PY2020 CDBG-CV equivale a $ 40,459,786. Con estos fondos, el objetivo general del programa CDBG-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19, así como a otras enfermedades infecciosas, al tiempo que aborda los tres objetivos nacionales del programa CDBG regular. (LMI, Slum and Blight y Urgent Need) dentro de las comunidades de derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) y las comunidades sin derecho. De acuerdo con las reglas de HUD, el 100% de estos fondos deben gastarse dentro de los seis años siguientes a la fecha en que el estado ejecuta la concesión de la subvención federal, y el 80% de estos fondos deben gastarse dentro de los primeros tres años siguientes a la fecha en que el estado ejecuta la concesión federal. concesión de subvención.

**Programa CDBG -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: CARES Act CDBG-CV Funds | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY202 5 (al final de la 6 -Año de Gastos P eriodo ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Prevenir, prepararse y responder al coronavirus | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | | $ 40,459,786 | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 40,459,786 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | Desconocido en este momento | Otro |

**ESG-CV** : Para el programa ESG-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa ESG-CV PY2020 equivale a $ 23,237,004. Con estos fondos, el objetivo general del programa ES G-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 .  Según las reglas de HUD, ADECA debe comprometer el 100% de estos fondos dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que HUD firma el acuerdo de subvención.

**Programa ESG -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: Programa ESG-CV de la Ley CARES | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY2021 (el final del plan de 1 año) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Cree entornos de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | | $ 23,237,004 | | |
| Otro - HOPWA-CV | |  | | |
| Total: | | $ 23,237,004 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | 1 | Otro |

**HOPWA-CV** :   Para el programa HOPWA-CV, la asignación al estado de Alabama para el programa PY2020 HOPWA-CV equivale a $ 365,910. Con estos fondos, el objetivo general del programa HOPWA-CV de Alabama se centra en gastar los fondos asignados para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19. Según las reglas de HUD, los fondos de HOPWA-CV se deben gastar en un tres - año período , a partir de la fecha en que las señales que el gobernador concesión de una subvención de HUD.

**Programa HOPWA -CV :**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA-CV de la Ley CARES de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario no habitacional | | 🞎 | | |
| Otro | | 🗹 | | |
| Si es Otro, especifique: Programa HOPWA-CV de la Ley CARES | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY2020 | | |
| **Año final:** | | PY202 2 (el extremo de la 3 -Año de período de gastos) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas decentes y asequibles | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica objetivo disponible. | | | | |
| Objetivo de necesidades **prioritarias d:** No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro - CDBG-CV | |  | | |
| Otro - ESG-CV | |  | | |
| Otro - HOPWA-CV | | $ 365,910 | | |
| Total: | | $ 365,910 | | |
| **Indicador de resultado de la meta** | | | | |
| **#** | **Indicador de resultado de la meta** | | **Cantidad** | **T se de dinero (UOM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados | |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Se agregaron camas para pasar la noche / refugio de emergencia / vivienda de transición | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas | |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | | 1 | Otro |

**Calcule el número de** **familias de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a quienes la jurisdicción proporcionará viviendas asequibles según lo define HOME [consulte 24 CFR §91.315 (b) (2)]:**

**HOME :** T última vez que varios CAPER tablas (en el CAPER en *el Anexo C - Resumen de los logros de vivienda* ) mostrará la siguiente histórica ruptura de PRINCIPAL beneficiarios por grupo de ingresos:

**Año del programa 2019**

           0-30% IMF 15,5% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 61,2% Bajos ingresos

           51-80% IMF 23,3% Ingresos moderados

**Año del programa 2018**

           0-30% IMF 11% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 43% Bajos ingresos

           51-80% IMF 46% Ingresos moderados

**Año del programa 2017**

           0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 57% Bajos ingresos

           51-80% IMF 27% Ingresos moderados

**Año del programa 2016**

              0-30% IMF 53 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 161 % Bajos ingresos

              51-80% IMF 80 % Ingresos moderados

**Año del programa 2015**

              0-30% IMF 54 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 225 % Bajos ingresos

              51-80% IMF 165 % Ingresos moderados

**Año del programa 201 ~~4~~**

              0-30% IMF 19% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 61% Bajos ingresos

              51-80% IMF 20% Ingresos moderados

**Año del programa 2013**

              0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 32% Ingresos moderados

**Año del programa 2012**

              0-30% IMF 20% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 28% Ingresos moderados

**Año del programa 2011**

              0-30% IMF 25% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% Bajos ingresos

              51-80% IMF 23% Ingresos moderados

**Año del programa 2010**

              0-30% IMF 13% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 63% Bajos ingresos

              51-80% IMF 24% Ingresos moderados

              Las estadísticas anteriores indican que, históricamente, la mayor parte de las unidades HOME que entran en servicio cada año son alquiladas por habitantes de Alabama de bajos ingresos o familias a 31-50% de MFI. Porcentajes más pequeños de inquilinos de ingresos extremadamente bajos y moderados también se benefician del uso de los fondos estatales de HOME. Si la asignación anual de HOME de HUD permite la producción de 200 unidades de vivienda de alquiler asequible, se estima que el 20% o 40 serán de ingresos extremadamente bajos, el 53% o 106 serán de bajos ingresos y el 27% o 54 serán ingresos moderados. La cantidad real de beneficiarios dependerá de la cantidad de fondos de HOME que el Estado recibirá durante los cinco años incluidos en el Plan Consolidado de Cinco Años PY2020-PY2024 .

**AP- 25 Prioridades de asignación [consulte 24 CFR 91.320 (d)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Prioridades de asignación de fondos** | | | | | | | | | | |
| Programa | Programa CDBG de Alabama  (%) | Programa HOME de Alabama  (%) | Programa HOPWA de Alabama  (%) | ESG de Alabama  Programa  (%) | Programa de desastres / CDBG-DR de Alabama  (%) | HTF de Alabama  Programa  (%) | Programa CDBG -CV de Alabama  (%) | ESG -CV de Alabama  Programa  (%) | Programa HOPWA -CV de Alabama  (%) | Total  (%) |
| CDBG | 100% |  |  |  |  |  |  |  |  | 100% |
| HOGAR |  | 100% |  |  |  |  |  |  |  | 100% |
| HOPWA |  |  | 100% |  |  |  |  |  |  | 100% |
| ESG |  |  |  | 100% |  |  |  |  |  | 100% |
| HTF |  |  |  |  |  | 100% |  |  |  | 100% |
| Otro: D isaster / CDBG-DR |  |  |  |  | 100% \* |  |  |  |  | 100% \* |
| Otro: CDBG-CV |  |  |  |  |  |  | 100% \*\* |  |  | 100% \*\* |
| Otro: ESG-CV |  |  |  |  |  |  |  | 100% \*\* |  | 100% \*\* |
| Otro: HOPWA-CV |  |  |  |  |  |  |  |  | 100% \*\* | 100% \*\* |

\* Fondos CDBG-DR según y cuando sean asignados por HU D

\*\* NOTA: Fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV asignados por HUD bajo la Ley CARES en PY2020.

**Prioridades de asignación de fondos:**

Los montos de asignación indicados en este Plan de acción anual de un año PY20 20 para los programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF son los montos que las agencias estatales (ADECA, AHFA y AIDS Alabama) anticipan recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo; sin embargo, estas cantidades pueden cambiar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o la emisión de otros cambios según lo determine el HUD.   En el caso de recibir otra (s) cantidad (s) de asignación anual final que sean diferentes de las identificadas anteriormente , las agencias a nivel estatal (ADECA, AHFA y AIDS Alabama) ajustarán la distribución respectiva de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la “Administración del Estado” que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará los respectivos planes anuales del programa para reflejar las asignaciones reales del año fiscal.

**CDBG** : Los fondos del CDBG PY20 20 de Alabama por un monto de $ 23,862,879 se dividirán entre 8 áreas de proyecto: (1) Fondos del condado = se estima que $ 2,954,349 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 350,000 cada una; (2) Fondos para ciudades grandes (para ciudades con una población de 3,001 o más) = $ 5,372,516 se estima que se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 450,000 cada una; (3) Fondos para ciudades pequeñas (para ciudades con una población de 3,000 o menos) = $ 6,2 Se estima que 17,129 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 350,000 cada una; (4) Fondos de desarrollo económico = se estima que $ 5,149,840 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 200,000 cada una; (5) Fondos para el Mejoramiento de la Comunidad = se estima que $ 3,224,220 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 250,000 cada una; (6) Fondos de planificación = se estima que se otorgarán $ 128,940 a través de subvenciones por un monto de $ 40,000 cada una; (7) Fondos de asistencia técnica = $ 238, se estima que 628 se gastarán en la prestación de servicios de asistencia técnica por parte del personal de ADECA CDBG para los solicitantes de subvenciones y los beneficiarios de subvenciones; y (8) Estado los fondos de la Administración = $ 57 7257 se estima para ser gastados en la provisión de gestión de las subvenciones y los servicios administrativos por el personal de ADECA CDBG en la gestión de los PY20 20 fondos de la subvención de CDBG.

              Por razones válidas, el Director de ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera financiar los proyectos de cinturón negro o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director , pero s transferencias UCH no contarán para el umbral del cinco por ciento establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado. Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año pueden transferirse al "Fondo Recuperado" a discreción del Director de ADECA . Tales transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado se puede utilizar para la Administración del Estado.  Todos los fondos recapturados (excepto el Programa de ingresos conforme a la reglamentación) serán colocados en un "Fondo recobrado . ” Todos los fondos otorgados a través de un gobernador / carta de aprobación del Director, que son anulables, debido a la falta de un concesionario para satisfacer una condición en la Carta de las del Estado El Compromiso condicional o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto según lo aprobado se pueden considerar Fondos recuperados si ha transcurrido una cantidad significativa de tiempo .  Asimismo, los fondos devueltos por los beneficiarios debido a costos insuficientes se considerarán Fondos recuperados.  Personas interesadas en el monto del dinero del Fondo recuperado disponible, puede solicitar esta información a ADECA por escrito.   Se espera que estén disponibles aproximadamente $ 1 2 0 , 000 en Ingresos del Programa durante el transcurso de PY20 20 , y la cantidad exacta dependerá de la tasa de pago -apagado, incumplimientos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Personas interesadas en la cantidad de fondos ED e ingresos del programa disponibles ble puede averiguarlo en cualquier momento preguntando por escrito a ADECA . Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros fondos disponibles a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Los fondos recuperados, los ingresos del programa y otros fondos también se pueden utilizar para liquidar, realizar pagos o proporcionar crédito para proyectos de garantía de préstamo de la Sección 108 y / o proyectos de préstamo flotante. Los fondos reasignados de HUD serán asignados al Fondo más apropiado por el Director de ADECA y distribuidos de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de Acción.   T l Estado reconoce el solicitante ' derecho s para retener el Programa de ingresos dentro de los límites aceptables en la medida en que se aplica el ingreso de continuar la actividad de la que se derivó tales ingresos.   Y de vez en cuando, las áreas declaradas desastre por el Presidente serán tratadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de socorro, recuperación a largo plazo y mitigación.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY2020 en

“III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en este Plan Consolidado.  Para los fondos HOME, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa HOME PY2020 al estado de Alabama por un monto de $ 11,38 6 , 0 30 .

              Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa HOME PY2020 incluyen centrarse en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos de edad avanzada y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitar unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos fiscales para la vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire los dólares de HOME más y tenga un impacto mucho mayor en las viviendas de alquiler asequibles que necesitan los habitantes de Alabama de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY2020 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgará el resto de esos fondos a una combinación de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que proporcionen acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacitados mentales, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.).

**ESG** :  Las prioridades de financiación del programa ESG se establecen en este documento en las secciones AP-20 y AP-35. Para los fondos ESG, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa ESG PY20 20 al estado de Alabama por un monto de $ 2,719,098.

              Los fondos del Programa ESG pueden brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones para personas sin hogar y los refugios para abusos domésticos existentes, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, brindar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y desamparadas, ayudar a prevenir la falta de vivienda, albergar a personas sin hogar y ayudar con los costos de administración de las actividades del HMIS. En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), la prioridad es crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, la prioridad es proporcionar una vivienda decente y asequible, con el resultado de la asequibilidad. Debido a que el programa ESG del estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, varios programas de servicios sociales y varios grados de acceso al servicio, el estado está optando por permitir que sus subbeneficiarios determinen sus necesidades prioritarias a nivel local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido) puede considerarse una prioridad.

              Los recuentos puntuales realizados en enero de 2019 documentaron tanto a personas y familias sin hogar protegidas como no protegidas . Los servicios adicionales de vivienda asequible y administración de casos se identifican como prioridades estatales para abordar el alcance en las calles, los refugios de emergencia, la prevención de la falta de vivienda y las necesidades de realojamiento rápido.

**HOPWA** : Para los fondos HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa HOPWA PY20 20 para el estado de Alabama en la cantidad de $ 2,514,357 . AIDS Alabama ha asignado esos fondos para los siguientes programas:

**1. Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Objetivo n. ° 1 : Apoyar un programa estatal de asistencia para hipotecas de alquiler a corto plazo y servicios públicos (STRMU) a través de Organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) a corto plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   Al menos 35 hogares mantendrán viviendas estables y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA utilizarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad Hipotecaria de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Objetivo n. ° 2 : Apoyar un programa estatal de asistencia para el alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) a 100 hogares a largo plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas alquiladas asequibles y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama utilizará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea ​​necesario para las personas en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a 100 PLWH potenciales y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para personas con VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / de corto plazo a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de la propiedad (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas para el VIH en el estado, como se describe en la sección anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas instalaciones de AIDS Alabama y viviendas a corto plazo disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo n. ° 5 : Proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte para servicios sociales y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más sanos y más conectados socialmente que pueden vivir de forma independiente y permanecer en viviendas estables.

Objetivo 2 : Brindar administración de casos y servicios de apoyo a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se vinculará a los consumidores a recursos convencionales que les permitan permanecer en viviendas estables y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama utilizará $ 806,309 para apoyar programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y alcance de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones socias de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 90,000 entre el 1 de abril de 20 a 20 y el 31 de marzo de 202 1 para apoyar la colaboración entre socios de servicios de vivienda y VIH positivos en todo el estado a fin de identificar viviendas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asistir al 100% de las conferencias apropiadas sobre vivienda y personas sin hogar para personas con VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y VIH positivos dentro de las organizaciones de vivienda estatales (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Realizar una evaluación de necesidades en todo el estado que refleje la población seropositiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes seropositivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar la identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para personas y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información sobre vivienda en todo el estado.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, que incluyen: ferias de salud, eventos de días comerciales, eventos de concientización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios. , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y a través de otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas con VIH en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos habitacionales estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Brindar asistencia técnica y capacitación sobre programas y desarrollo de vivienda en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para brindar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para agencias miembros de ASONA que estén involucradas en proyectos específicos calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de viviendas a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas con VIH en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por reglamento) . La agencia de servicios del estado (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de influencia comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de Medicaid Targeted Case Management, la facturación de la gestión de casos Ryan White, subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, pagos de alquiler de inquilinos, colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham e ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten que AIDS Alabama estire los recursos fiscales limitados mientras continúa brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a las personas VIH positivas en todo Alabama.

**Presupuesto estatal propuesto de HOPWA PY 2020**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo** | $ 125 000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90 000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806.309 |
| **Información de vivienda** | $ 25 000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5,000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 176,005 |
| **Administración de beneficiarios** (3% ADECA) | $ 75,431 |
|  | **$ 2,514,357** |

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan de asignación de HTF PY 20 20 en las Secciones C, D, H, I, J y L para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en este Plan. Para los fondos HTF, las prioridades de asignación se basan en la cantidad prevista de PY20 20 Programa de HTF fondos para ser allocat ed a la AHFA ( $ 3, 123,706 ) .

**CDBG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto. Las prioridades de financiación se centran en prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas . T él información que se señale en dicho Plan en el Apéndice A proporcionar información con respecto a la asignación de cantidades, y t Obra detalla declaró en ese Plan en el Apéndice B y en el Apéndice C proporcionar información con respecto a la forma en la propuesta de distribución de los fondos de las direcciones de las CARES de la Ley de prioridades. Para los fondos CDBG-CV, las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa CDBG-CV PY2020 que se asignarán a ADECA ($ 40,459,786).

**ESG-CV** : Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto. Las prioridades de financiación se centran en prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas . Los detalles indicados en ese Plan brindan información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades de la Ley CARES . Para los fondos ESG-CV, las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa ESG-CV PY2020 que se asignarán a ADECA ($ 23,237,004).

**HOPWA-CV** :  Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto. Las prioridades de financiamiento se enfocan en prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas , y los detalles establecidos en ese Plan brindan información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades de la Ley CARES . Para los fondos HOPWA- CV, las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa HOPWA -CV PY2020 que se asignarán a ADECA y A IDS Alabama ($ 365,910 ).

**Razón de las prioridades de asignación:**

**CDBG** : prioridades de asignación de fondos de CDBG de Alabama entre las ocho áreas del proyecto (condado, ciudad grande, ciudad pequeña, desarrollo económico, mejora de la comunidad, planificación, asistencia técnica y administración) y las cinco categorías de fondos adicionales (sección 108 garantías de préstamos, fondos recuperados , proyectos de Cinturón Negro, proyectos de necesidad urgente, y proyectos conjuntos) se basan en el razonamiento de que HUD ha confiado el Estado con fondos del programa CDBG para hacer frente a la del Programa de tres objetivos nacionales:   (1) para ser de beneficio para las personas de bajos y moderados ingresos , (2) a un id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón , y (3) am EET necesidades urgentes de la comunidad que pos ae una amenaza grave e inmediato para la salud o el bienestar de la comunidad en la que en otros recursos financieros no son disponible.   La justificación de estas prioridades de asignación es que mediante el desarrollo de estas prioridades de asignación, ADECA puede emplear como una guía que ayuda a los solicitantes de subvenciones en el desarrollo de proyectos locales que se centran en el cumplimiento de uno o más de los Programa de objetivos de rendimiento que están diseñados para c ran e vida adecuado ambientes , p Breve e decente vivienda asequible , y / o c ran e oportunidades económicas para los ciudadanos que residen en esas comunidades .   Y debido a que cada proyecto financiado es necesario para demostrar la capacidad de i mprove la disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios , i mprove la asequibilidad de la vivienda u otros servicios , y / o i mprove la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables , estas prioridades de asignación tendrán un impacto positivo en el plan del Estado para gastar al menos el 80 por ciento (80%) de las PY 20 20 fondos CDBG para actividades que van principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y el restante 20 por ciento (20%) de los fondos para prevenir o Eliminat e tugurios y tizón y para ayudar a las comunidades a las amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas . Dichas asignaciones asegurarán que el Estado implemente este plan de distribución de fondos del 80% al 20% .

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY2020 en

“III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

              Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa HOME PY2020 incluyen centrarse en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos de edad avanzada y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitar unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos para Vivienda, el premio HOME por cada solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire más los dólares de HOME y tenga un impacto mucho mayor en las viviendas de alquiler asequibles que necesitan los habitantes de Alabama de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY2020 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgará el resto de esos fondos a una combinación de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que proporcionen acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacitados mentales, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.).

**ESG** : prioridades de financiación del Programa de ESG se expresan en este documento bajo las Secciones **AP-20 metas y objetivos anuales** y **AP-35 Proyectos** . Los fondos del Programa ESG pueden brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones para personas sin hogar y los refugios para abusos domésticos existentes, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, brindar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y desamparadas, ayudar a prevenir la falta de vivienda, albergar a personas sin hogar y ayudar con los costos de administración de las actividades del HMIS . En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), la prioridad es crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, la prioridad es proporcionar una vivienda decente y asequible, con el resultado de la asequibilidad. Debido a que el programa ESG del Estado se llevará a cabo en diferentes áreas geográficas con diferentes necesidades, diferentes programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado es cho Osing para permitir que sus sub-receptores para determinar sus necesidades prioritarias en el ámbito local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido) puede considerarse una prioridad.

              La administración de casos debe utilizarse para identificar los servicios que necesitan los solicitantes y los participantes del programa. La principal necesidad de las personas sin hogar o casi sin hogar es refugio. Esto se puede proporcionar mediante la identificación de unidades de alquiler y refugios de emergencia o instalaciones de vivienda de transición.  Sin embargo, de acuerdo con la Coalición Nacional de Vivienda de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 viviendas disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 1 4 . 92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones.  Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.  Además de la provisión de refugio, los administradores de casos pueden coordinar los servicios esenciales, como la capacitación laboral y educativa, el cuidado infantil y la atención de la salud física y mental. El Estado reconoce los diversos grados de necesidad y acceso a los servicios disponibles en toda su jurisdicción. Debido a las diversas necesidades que se presentan en todo el estado y los servicios disponibles en esas áreas, el estado cree que los sub-beneficiarios individuales pueden destinar fondos a las prioridades más altas a nivel local.

**HOPWA** : Para los fondos de HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la investigación de AIDS Alabama realizada para sus evaluaciones de necesidades, que incluye aportes de los gobiernos locales y las personas que buscan y reciben los servicios de AIDS Alabama. Las necesidades de la población objetivo fueron determinadas principalmente por cinco fuentes de datos:

1. La Evaluación integral de necesidades a nivel estatal de 2015 realizada por AIDS Alabama y datos preliminares de la Evaluación de necesidades a nivel estatal de 2019 de personas que viven con el VIH;

              2. Las Cumbres de Investigación sobre el VIH / SIDA y la Vivienda de América del Norte de la Coalición Nacional de Vivienda para el SIDA (NAHC) de 2009, 2010 y 2011;

              3. La encuesta Point-in-Time completada por One Roof, las agencias locales de membresía Continuum of Care y Continuum of Care, con los datos más recientes de enero de 2017;

              4. La Evaluación de Necesidades Coordinada Estatal Ryan White de Alabama Central de 2013; y

              5. El Plan de Prevención del VIH Jurisdiccional Estatal 2012-2016 que fue realizado por el Departamento de Salud Pública de Alabama.

En 2017, había 14.054 personas que se sabía que vivían con el VIH en Alabama y otras 2.777 personas que probablemente vivieran con el virus pero no fueron diagnosticadas (ADPH, 2018). Las necesidades de esta población son críticas y similares a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual medio per cápita del estado de ese año. Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 encontraron que el 53% de los encuestados dependen de SSI, SSDI u otras formas de discapacidad para su fuente de ingresos. Los hallazgos de la Coalición Nacional de Vivienda para el SIDA afirman que “… entre el 3% y el 10% de todas las personas sin hogar son VIH positivas, diez veces la tasa de infección en la población general”. Este problema se vuelve más evidente cuando se ve localmente. De acuerdo con el Birmingham Área Point 2017 En levantamiento en tiempo, cerca de cinco por ciento (5%) de todas las personas sin hogar encuestados eran VIH-positivos. La encuesta de AIDS Alabama de 2015 indicó brechas en la disponibilidad de asistencia de vivienda para personas sin hogar. De las 498 personas seropositivas entrevistadas, casi el 5% indicó que no tenían hogar o vivían en viviendas temporales. Un 26% adicional indicó que se estaban duplicando con amigos o familiares. Más del 60% consideró que su situación de vivienda era inestable. La Evaluación de Necesidades de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares VIH positivos entrevistados accedió a alguna forma de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicamente sigue siendo la máxima prioridad del Continuum of Care local.

La justificación de AIDS Alabama para cada una de las prioridades de asignación es la siguiente:

              1.  Asistencia   para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU): Para respaldar un programa estatal de asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de Organizaciones de servicios para el SIDA calificadas.

2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA): Para apoyar un programa estatal de Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) a través de Organizaciones de servicios para el SIDA calificadas.

3.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:   Para apoyar la vivienda permanente a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

              4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo: Para apoyar la vivienda de transición / a corto plazo a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

              5.  Desarrollo de viviendas basadas en instalaciones de viviendas adicionales basadas en instalaciones para personas con VIH en todo el estado.

6. Servicios de apoyo : Proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

              7.  Identificación de recursos : para apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

8.  Información de vivienda : Para apoyar los esfuerzos de información de vivienda en curso en el estado.

              9.  Asistencia técnica : Proporcionar capacitación en asistencia técnica sobre programas y desarrollo de vivienda en Alabama.

10.  Administración : Permitir que AIDS Alabama brinde servicios administrativos para administrar este programa.

**HTF** : Para el Programa HTF, las razones de las prioridades de financiación son cumplir con los requisitos de HTF establecidos en el Plan de asignación de PY 20 20 HTF en las Secciones A y B.  Para los fondos HTF, las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de PY20 20 Fondos del programa HTF que se asignarán al AHFA ( $ 3, 123,706 ).

**CDBG-CV** : Para el Programa CDBG-CV , las razones de las prioridades de financiamiento son cumplir con los requisitos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  Para los fondos CDBG-CV , las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa PY20 20 CDBG-CV que se asignarán a ADECA ( $ 40,459,786 ).

**ESG-CV** : Para el Programa ESG-CV , las razones de las prioridades de financiamiento son cumplir con los requisitos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  Para los fondos de ESG-CV , las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa ESG-CV 20 de PY20 que se asignarán a ADECA ( $ 23,237,004 ).

**HOPWA-CV** : Para el Programa HOPWA-CV , las razones de las prioridades de financiamiento son cumplir con los requisitos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  Para los fondos HOPWA-CV , las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de fondos del Programa HOPWA-CV PY20 20 que se asignarán a ADECA y AIDS Alabama ( $ 365,910 ).

**¿Cómo abordará la distribución de fondos propuesta las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado?**

**CDBG** :  La distribución propuesta por Alabama de sus fondos del programa PY20 20 CDBG abordará los tres Objetivos nacionales del programa , porque cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. B ENEFICIO bajos y moderados - renta personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de baja y las familias de ingresos moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , estas deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde no se dispone de otros recursos financieros.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar una vivienda digna y asequible ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Con base en estos mandatos estatales y de HUD, la distribución de fondos propuesta por el programa CDBG abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos al permitir que las comunidades sin derechos de Alabama establezcan, y seleccionen para presentar solicitudes de financiamiento, sus propias prioridades locales de entre las siguientes: actividades elegibles financiadas: mejoras al sistema de agua, mejoras al sistema de alcantarillado, mejoras a las carreteras, rehabilitación de viviendas, proyectos de mejora de la comunidad / mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico, proyectos de planificación del gobierno local, proyectos de planificación o revitalización del centro de la ciudad y proyectos de necesidad urgente

**INICIO** :  El AHFA propuesta de distribución de los fondos va a hacer frente a las necesidades prioritarias y los objetivos específicos que se describen en el plan consolidado en el que t él Alabama Housing Finance Authority (AHFA), como administrador del Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas multifamiliares para proyectos que se suman al inventario de viviendas asequibles, y sin dichos fondos, probablemente no se reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos. Mientras AHFA no especifica lo que puede ser necesario o deseado en ciertos mercados, por lo general aprueba s altas cantidades de vivienda para los ancianos. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias.  Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos. Cuando corresponde, el Estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca a individuos, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y estatus socioeconómico posibles. Como administradoras de HOME durante casi 25 años, AHFA tiene un historial probado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de habitantes de Alabama de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas nuevas y limpio y bien administrado y, lo más importante, asequible.

              Además, con base en el Censo de los EE. UU. De 2010 y múltiples variaciones de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense en estimaciones de uno, tres o cinco años, la evidencia estadística muestra una pobreza generalizada en Alabama que es alarmante y predecible. La pobreza, caracterizada con mayor frecuencia por un ingreso familiar o familiar medio bajo, ciertamente influye en la capacidad de los habitantes de Alabama para vivir en viviendas seguras, sanitarias y asequibles. Con respecto al programa HOME del estado de Alabama, la creación de viviendas para satisfacer esas necesidades es la principal prioridad. Algunas partes del Plan Consolidado han indicado el gran número de inquilinos y propietarios con uno o más problemas de vivienda. De los cuatro problemas de vivienda definidos tradicionalmente, el más generalizado y el más difícil de mitigar es la carga de costos. Más de 400.000 propietarios e inquilinos en Alabama cuyos ingresos medios son menos del 80% del AMI tienen una carga de costos superior al 30%. 216,000 propietarios e inquilinos adicionales en el AMI 0-80% tienen una carga de costos superior al 50%. El número real de inquilinos que tienen una carga de costos en todos los niveles es mayor que el número de propietarios; 321,020 inquilinos contra 303,530 propietarios. Y debido a que solo el 30% de los hogares de Alabama son inquilinos en general, existe una gran necesidad desproporcionada de inquilinos. La prioridad para el uso de los fondos del Estado de origen en PY 20 20 - PY 20 24 será la producción de viviendas de alquiler asequible.

              Así, en *Vivienda Asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACCIÓN DE PRIORIDAD DE ACTIVIDAD**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguna planificada

              Producción de nuevas unidades Alta certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo No planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo No planificado

              Si bien la actividad principal de los fondos de HOME del estado históricamente ha sido la construcción nueva, algunas fuentes de financiamiento (créditos para vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como el antiguo FmHA (USDA Rural Development) y Propiedades financiadas por HUD.

              También, por favor ver el AHFA ' s “III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** : La distribución de fondos propuesta por el Programa ESG abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado en el sentido de que los fondos ESG se utilizarán para abordar las necesidades identificadas en los recuentos puntuales de 2019. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (administración, refugio de emergencia, alcance en la calle, sistema de gestión de información para personas sin hogar, prevención de la falta de hogar y realojo rápido).

**HOPWA** : El Programa HOPWA propuesta de distribución de los fondos se aborden las necesidades prioritarias y los objetivos específicos que se describen en el plan consolidado en que los fondos del programa HOPWA se gastarán a:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas subvencionadas y asequibles (incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesiten).

              2.  Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una máxima prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3.  Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4.  Continuar recopilando y analizando datos para evaluar el impacto y la eficacia de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente de prevención del VIH y atención de la salud.

              Por AIDS Alabama gastando los fondos de HOPWA para asistencia de alquiler, servicios de apoyo (incluida la gestión de casos, personal de apoyo, alcance de vivienda y transporte), operaciones de vivienda existente, Master Leasing, identificación de recursos, información de vivienda, asistencia técnica y servicios de administración, AIDS Alabama podrá dedicar su energía y recursos en todo el estado a ayudar a las personas con VIH / SIDA a vivir una vida saludable e independiente, además de trabajar para prevenir la propagación del VIH. La agencia continuará enfocándose en brindar vivienda y servicios de apoyo, trabajo de política y defensa, educación para la prevención del VIH y pruebas del VIH gratuitas y confidenciales. AIDS Alabama continuará ayudando a los consumidores a trabajar hacia sus objetivos de mayor estabilidad, ingresos e independencia al brindar administración de casos, transporte, asistencia con servicios públicos, asistencia financiera de emergencia, asistencia vocacional, educación secundaria sobre el VIH, tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud mental, servicios de salud continuación del seguro y grupos de apoyo. AIDS Alabama también podrá continuar aumentando el nivel de conocimiento y concientización sobre el VIH / SIDA de la comunidad a través de intervenciones innovadoras y alcance específico al proporcionar programas y servicios de alcance individual y grupal en lugares que incluyen colegios y universidades locales, organizaciones religiosas, refugios e instalaciones correccionales.

**HTF** : La distribución de fondos propuesta por la AHFA para el Programa HTF abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado en el sentido de que la AHFA, como administrador del Programa HTF, brinda oportunidades para que los solicitantes construyan viviendas para proyectos que se suman a el parque de viviendas asequibles, y sin dichos fondos, probablemente no reservaría unidades para residentes de bajos ingresos. Y como administradores del Programa HOME durante casi 25 años, AHFA tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de habitantes de Alabama de bajos ingresos vivan en viviendas asequibles.   Además, un análisis demográfico realizado para el primer Plan Consolidado concluyó que “un número significativo de personas en todas las partes del estado necesitan asistencia para la vivienda. Los que tienen las mayores necesidades se concentran, como era de esperar, en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Las cifras más altas en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidades se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Black Belt ". Además, el Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda (IA) se actualizó en 2014-2015 para el Plan Consolidado en 2015 , y en 201 9-2020 para el Plan Consolidado en 20 20, y el propósito de desarrollar la IA es identificar impedimentos a la elección de vivienda justa que existen dentro de las comunidades sin derechos de Alabama para determinar cursos de acción diseñados para abordar esos impedimentos. La IA identificó diez (10) áreas principales de impedimento para la vivienda justa , y el alcance y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para ocho (8) de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA , en su administración del Programa HTF , alentará y ofrecerá capacitación en Vivienda Justa en los esfuerzos por superar de manera mensurable los impedimentos identificados. El Plan Consolidado de Alabama y el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa están disponibles en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

El nuevo programa HTF será administrado por la AHFA y se puede utilizar para proporcionar fondos para desarrollar decente, segura , y la vivienda sanitaria dirigidas principalmente a una específica población subatendida ELI en el Estado. AHFA anticipa la asignación de fondos HTF disponibles a una preferencia inicial de expandir el suministro total de vivienda para el beneficio de los hogares ELI con ingresos en o por debajo de la línea de pobreza (lo que sea mayor) para personas sin hogar y / o veteranos en transición o personas con problemas físicos o discapacidades mentales ubicadas principalmente en áreas rurales (o áreas no metropolitanas).   S ee del HTF Plan del Programa para el adicional de información con respecto a las prioridades de asignación y cómo la propuesta de distribución de los fondos de esas prioridades direcciones des cribed en el Plan PY2020-PY2024 Quinquenal consolidado .

**CDBG-CV** : Para el Programa CDBG-CV, la distribución de fondos propuesta por el Programa CDBG-CV abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en la Ley CARES en el sentido de que los fondos del Programa CDBG-CV se gastarán para prevenir, prepararse para, y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

**ESG-CV** : Para el Programa ESG-CV, la distribución de fondos propuesta por el Programa ESG-CV abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en la Ley CARES en el sentido de que los fondos del Programa ESG-CV se gastarán para prevenir, prepararse para, y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

**HOPWA-CV** :   Para el Programa HOPWA-CV, la distribución de fondos propuesta por el Programa HOPWA-CV abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en la Ley CARES en el sentido de que los fondos del Programa HOPWA-CV se gastarán para prevenir, prepararse para, y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

**AP- 30 Método de distribución [consulte 24 CFR 91.320 (d) y (k)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Métodos de distribución**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del programa estatal:** | **Fuentes de financiamiento:** |
| CDBG: Programa de subvenciones globales para el desarrollo comunitario | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HOME: El programa de asociaciones HOME | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| ESG : Programa de subvenciones para soluciones de emergencia | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HOPWA: Programa de Vivienda para Personas con SIDA | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HTF: Programa del Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| CDBG-DR: el programa de recuperación ante desastres de CDBG \* | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| CDBG-CV: Programa de subvenciones de la Ley CARES | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| ESG-CV: Programa de subvenciones de la Ley CARES | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HOPWA-CV: Programa de subvenciones de la Ley CARES | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |

\* Fondos CDBG-DR como y cuando son asignados por HUD

NOTA: Fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV asignados por HUD bajo la Ley CARES en PY2020.

**Describa el programa estatal abordado por el método de distribución:**

**CDBG** : La información con respecto a los criterios de selección del Programa CDBG, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados permitidos bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada , para el PY20 20 es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE CDBG PY2020 PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

Las siguientes políticas regirán el programa CDBG de Alabama:

1. Permita que los solicitantes compitan de manera justa por los fondos para abordar las necesidades esenciales de las instalaciones comunitarias.

2. Deje que las comunidades compitan por igual por sus diversas necesidades de desarrollo comunitario.

3. E segurar que las comunidades en el Estado pueden competir por los fondos de manera equitativa.

4. Permitir una competencia equitativa al permitir, cuando sea factible, ciudades pequeñas, grandes ciudades y

              condados para competir en sus respectivas categorías.

5. Facilitar el financiamiento de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

6. Alentar a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

7. Dar consideración adicional a aquellas comunidades que se comprometen a hacer más para ayudar

ellos mismos, teniendo en cuenta su nivel de recursos.

8. Considere la capacidad de la comunidad para mantener las mejoras de CDBG.

9. Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

10. E segurar que todas las subvenciones se gestionan de una manera oportuna y eficaz.

**Asignación de fondos CDBG PY2020**

                            Asignación total a Alabama: $ 23,8 62,879

                            Fondo del condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo para ciudades pequeñas $ 6,2 17,129

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de mejora de la comunidad $ 3,224,220

                            Administración estatal $ 57 7,257

                            Asistencia técnica estatal $ 238, 628

**NOTAS :**

1. La cantidad indicada se basa en el reciente anuncio de HUD en el marco del presupuesto federal del año fiscal 20 20 ; sin embargo, esta cantidad puede cambiar según una asignación anual revisada y / o una acción posterior de HUD. Al recibir un monto de asignación anual por lo demás final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de “Administración estatal” y “Asistencia técnica estatal” que se ajustarán a la regla de HUD. Por lo tanto, cuando sea ​​necesario, ADECA actualizará la distribución de fondos indicada en este Plan Anual para reflejar la cantidad de asignación anual que, de otro modo, sería final.

2 . Por razones válidas, el Director de ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa.   En tal (s) caso (s), ADECA seguirá el proceso de participación ciudadana necesario establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado .

3 . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera de los fondos de la correa negra Región Proyectos o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director. Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.

4 . Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año se pueden transferir al Fondo Recuperado a discreción del Director de ADECA . Tales transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado se puede utilizar para la Administración del Estado.

5 . Todos los fondos recuperados (que no sean los definidos por las regulaciones) se colocarán en el Fondo recuperado . Cualquier fondo otorgado a través de una carta de adjudicación del Gobernador / Director de ADECA que sea rescindido debido a que el concesionario no cumplió con una condición en la Carta de compromiso condicional del estado , o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto aprobado , pueden considerarse Fondos recuperados.  Asimismo, los fondos devueltos por los beneficiarios debido a costos insuficientes se considerarán fondos recuperados.  Esto no incluye los fondos devueltos como resultado de un préstamo flotante ED . Esos fondos se revertirán a fondos / proyectos de donde vinieron los fondos.  Las personas interesadas en la cantidad de dinero del Fondo recuperado disponible pueden solicitar esta información a ADECA por escrito.

6 . Se espera disponer de aproximadamente $ 1 20 000 en ingresos del programa durante el transcurso de este año del programa (PY20 20 ). La cantidad exacta dependerá de la tasa de amortización, incumplimientos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Las personas interesadas en la cantidad de fondos del ED y los ingresos del programa disponibles pueden solicitar esta información a ADECA por escrito. Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros disponibles F ondos a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Fondos recuperados, el Programa de ingresos y otros F ondos también puede usarse para pago de compensación, pagos realice en, o proporcionar créditos para la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos y / o ED flotador Los proyectos de préstamo.

7 . Los fondos reasignados de HUD serán asignados al Fondo más apropiado por el Director de ADECA y distribuidos de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de Acción Anual de un Año .

8 . El Estado reconoce el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa dentro de límites aceptables en la medida en que los ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron dichos ingresos , o para otras actividades elegibles para CDBG.

9 . De vez en cuando, las áreas declaradas como desastre por el Presidente serán tratadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de alivio de desastres, recuperación a largo plazo y mitigación. \*

              \* Nada en este Plan de Acción limitará la elegibilidad de un solicitante o las actividades que abordará el CDBG

Programa de desastre, en la medida en que dicha elegibilidad y actividades estén permitidas por la Regla de desastre de HUD . Similar,

cualquier actividad financiada por la subvención por desastre de CDBG no limitará la capacidad del solicitante para solicitar una subvención bajo

este Plan de Acción, en la medida en que el solicitante sea elegible bajo este Plan de Acción .

**MÉTODOS DE ASIGNACIÓN**

El Estado de Alabama 's PY2020 Comunidad para el Desarrollo Block Grant (CDBG) dinero se asignará como se muestra en las páginas anteriores y como se describe a continuación. Las fechas de presentación de solicitudes para estos fondos se anunciarán durante los talleres de CDBG y a través de otras notificaciones públicas apropiadas ampliamente distribuidas.

Cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

1. Beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados, de las cuales al menos el 51% deben ser de hogares de ingresos bajos y moderados, excepto para las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o,

3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros.

Además de alcanzar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

1. Cree entornos de vida adecuados,

2. Proporcionar una vivienda decente y asequible, o

3. Crear oportunidades económicas.

Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

1. Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,
2. Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o
3. Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

Los solicitantes elegibles para el Estado de Programa CDBG de Alabama son no - ciudades y condados de ayuda social cuyos residentes son los principales beneficiarios de las actividades propuestas.

Las Categorías de Fondos a partir de las cuales se asignarán los fondos de PY20 20 CDBG son las siguientes:

**FONDO DEL CONDADO**

Esto F und es una reserva de dinero para los gobiernos del condado que se concederán en régimen de competencia. Los solicitantes elegibles son todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**GRAN FONDO DE LA CIUDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para los municipios más grandes del estado para ser adjudicado por concurso. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades sin derechos con una población del censo de 2010 de 3.001 o más que no son miembros de los consorcios del condado de Jefferson o Mobile, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO PEQUEÑO CIUDAD**

Esto F und es para el Estado de pequeñas ciudades / pueblos a adjudicarse a una base competitiva. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades o pueblos con una población del censo de 2010 de 3000 o menos que no son miembros de los consorcios de Jefferson o del condado de Mobile y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO (FONDO ED)**

Esto F und es asistir a las actividades necesarias para proyectos de desarrollo económico. Los proyectos de desarrollo económico son aquellos que tienen como resultado la creación o retención de puestos de trabajo.  Estos fondos se asignarán de forma continua. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el año del programa. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

Este Fondo prov i de s una oportunidad para que las comunidades buscan, a través del Secretario de HUD, garantías de préstamo para el propósito de financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. El Estado no obligará para garantías de préstamos más de $ 10 millones por proyecto, ni más del límite establecido por HUD por año. En aquellos casos en los que hay un impacto económico muy concreto, a continuación, una renuncia o f del $ 10 millones por proyecto límite máximo podrá ser concedida. El Estado puede utilizar el Fondo ED, el Fondo recuperado, los Ingresos del programa u otros fondos para otorgar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de préstamos de la Sección 108.   El Estado requerirá garantías del gobierno solicitante para respaldar los pagos del préstamo en caso de incumplimiento por parte de la empresa o la industria.

**FONDO DE PLANIFICACIÓN**

Esto F und dinero ‘s se otorgarán a aquellos gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para proporcionar financiación para las actividades elegibles de CDBG cual las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los vecinos / área de la comunidad. Los solicitantes elegibles son gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables.

**FONDO RECUPERADO**

Esto F und constará de los fondos devueltos al Estado o de - obligado debido a la insuficiencia de datos de costes o el fracaso donatarios para satisfacer las correcciones durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable. El ADECA Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada del Fondo recobrado para financiar los Proyectos región del cinturón negro, así como ayudar a los proyectos elegibles y financiables de cualquiera de los F und categorías , incluyendo proyectos de urgente necesidad.  El dinero del Fondo recuperado para dichos proyectos se otorgará según los criterios aplicables a cada Fondo individual. El Fondo recuperado también se puede utilizar para cumplir con los compromisos del Estado causados ​​por los pagos insuficientes de la Garantía de préstamos de la Sección 108 o la falta de pago de los préstamos ED Float. Se estima que el Estado recibirá aproximadamente $ 7 50,000 para este año.

Además de lo anterior, el Fondo Recuperado también puede usarse para enmendar subvenciones de cualquier subvención del año anterior o actual cuando lo justifiquen las circunstancias presentadas a ADECA en la solicitud de enmienda del concesionario. Tales enmiendas pueden hacer que la subvención original exceda los límites máximos de la subvención anteriormente aplicables si es necesario para abordar satisfactoriamente las necesidades del proyecto y los Objetivos nacionales. Los factores que se deben considerar al evaluar tales solicitudes son: (1) impacto positivo (en personas de ingresos bajos y moderados u otros Objetivos Nacionales) que se espera si se aprueba la enmienda, versus impacto negativo si no se aprueba la enmienda; (2) esfuerzos del concesionario para abordar las circunstancias que requieren enmiendas antes de solicitar una enmienda a ADECA; (3) dificultades económicas del concesionario según se presenta en la solicitud de enmienda; y (4) otras circunstancias atenuantes o inusuales que puedan haber causado la solicitud.

**PROYECTOS DE LA REGIÓN DEL CINTURÓN NEGRO**

Esta categoría de Fondo está diseñada para ayudar a proyectos en los doce condados de la región del cinturón negro del estado. Estos condados incluyen Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter y Wilcox .  Se pondrá a disposición una cantidad adecuada en función de la necesidad y disponibilidad de fondos del Fondo recuperado y otras transferencias , incluida la transferencia de saldos de los Fondos enumerados anteriormente que no son necesarios o no son suficientes para financiar un proyecto completo o la mayor parte del proyecto. s solicitados dentro de esas categorías de F und .

No se requerirán solicitudes por separado para los proyectos de la región Black Belt. En cambio, las solicitudes no exitosas recibidas de los doce condados Black Belt, incluidas las comunidades dentro de esos condados, para todos los demás F unds serán consideradas bajo los Proyectos de la Región Black Belt. Las consideraciones de adjudicación para los proyectos de la región Black Belt ya no estarán limitadas por la calificación de estos proyectos en los fondos individuales. La adjudicación de proyectos de la región del cinturón negro se basará principalmente en el impacto que estos proyectos tendrán en la comunidad y la región. El Estado ejercerá la discreción necesaria para permitir la alteración de diseños y solicitudes de concesión para maximizar el beneficio para la región.

**PROYECTOS DE NECESIDAD URGENTE**

Una comunidad elegible puede solicitar fondos para atender las necesidades urgentes que resultan de la ocurrencia de eventos recientes (generalmente no mayores de 18 meses) como tormentas e inundaciones que representan una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad. Tales necesidad urgente proyectos no serán objeto de techos particular, subvenciones, plazos, requisitos de los partidos, u otras limitaciones , y la ADECA director ejercerá plena discreción mediante la transferencia de fondos disponibles en diferentes F und categorías. Estos proyectos se considerarán proyectos de categoría especial de F und.

**PROYECTOS CONJUNTOS**

El programa PY 2020 permite que dos o más comunidades lleven a cabo actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas. Los siguientes elementos servirán de guía en la elegibilidad y determinación de dichos proyectos conjuntos:

1. Un proyecto no se considerará un proyecto conjunto cuando los beneficios derivados de las jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto. En tales casos, la jurisdicción adicional (s) no estará sujeta a las aplicables T hresholds.

2. Un proyecto que solicita una sola subvención se considerará un proyecto conjunto si dos o más comunidades se benefician de un proyecto y cada una representa el 30 o más por ciento de los beneficiarios. En tales casos, tanto los beneficiarios totales como los beneficiarios en cada comunidad deben cumplir con el Objetivo Nacional, y se requerirá que la comunidad con más beneficiarios sea ​​el solicitante y estará sujeta a los Umbrales y restricciones estatales aplicables . Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más de beneficiarios debe cumplir con requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y de la comunidad de las personas de ingresos bajos y moderados, y debe convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinee las responsabilidades apropiadas.

3. Un proyecto conjunto puede buscar un límite máximo de subvenciones múltiples si los beneficios para cada comunidad son lo suficientemente importantes como para calificar como una subvención separada. Tales proyectos serán archivados bajo los nombres comunes de las jurisdicciones participantes y cada comunidad aparezcan por separado sujeto al estado T requisitos hreshold. Para tales proyectos , cada comunidad debe cumplir con requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario de las personas de ingresos bajos y moderados y convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinea las responsabilidades apropiadas. A los efectos de la administración de la subvención, el Estado permitirá que una comunidad participante actúe como solicitante principal.

El Estado utilizará un enfoque de sentido común para revisar y calificar proyectos conjuntos a fin de garantizar que se realice la intención del Estado de maximizar la eficiencia y que se materialice el impacto de dichos proyectos. Los solicitantes que propongan proyectos conjuntos que busquen límites máximos de subvenciones múltiples deben revisar sus proyectos con el Estado antes de presentarlos.

**ADMINISTRACIÓN / PLANIFICACIÓN ESTATAL**

La Administración del Estado es una reserva de dinero para la gestión eficaz del programa CDBG por parte del Estado, y estos fondos se igualarán dólar por dólar, a excepción de los $ 100,000 que no es necesario igualar.

**FONDO ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Esto F und es una reserva de dinero para la prestación de asistencia técnica a las comunidades de Alabama para la participación efectiva en el Estado de CDBG programa, para aumentar las capacidades locales, una d elegibles para otros fines. El Fondo de Asistencia Técnica del Estado también se puede utilizar para la Administración del Estado.

**CONCESIÓN DE TECHOS Y MÍNIMOS**

El F igures s tated b Elow establecer unos límites máximos y mínimos generales sobre las subvenciones cantidades que pueden ser solicitadas por Fondo . En la concesión de subvenciones se tendrá en cuenta el tamaño de la comunidad que solicita fondos y los requisitos del proyecto propuesto. El solicitante debe reconocer que no siempre será apropiado solicitar el monto máximo de subvención permitido.

**FONDO TECHO / MÍNIMO**

Fondo del condado Límite de $ 350,000

Fondo de la ciudad grande $ 450,000 Techo

Fondo de ciudad pequeña $ 350,000 techo

Fondo de Mejora de la Comunidad $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

Fondo de planificación $ 40,000 Techo

Garantías de préstamos de la sección 108 $ 10,000,000 máximo

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

Subvenciones ED $ 50,000 $ 200,000

Incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos Float ED $ 1,000,000 $ 10,000,000

**NOTA:**

Los sí techos están sujetos a HUD real CDBG asignación para el estado de Alabama . A discreción del Director de ADECA, estos límites máximos pueden modificarse para mantener la integridad del programa.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar fondos CDBG para el año 2020 :

1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico abierto o un Fondo de Planificación PY2017 o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o antes , a partir de una fecha determinada por ADECA, no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "no participar", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos CDBG PY2020, excepto el Fondo de Desarrollo Económico".

2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , en una fecha determinada por ADECA, no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "no participar", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos CDBG PY2020, excepto el Fondo de Desarrollo Económico".

3. Las ciudades y condados que hayan presentado una solicitud sin éxito para un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

5. Una unidad de gobierno puede no postularse si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta del concesionario y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

6. Una unidad de gobierno puede no presentar una solicitud si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para atender a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener las instalaciones financiadas por el programa CDBG.

9. El Estado no debe haber considerado que un solicitante carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de Área bajo la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos. e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y la plaga , en cuyo caso debe cumplir con el Objetivo Nacional de barrios marginales y plagas .

11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar pruebas exhaustivas que demuestren cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

**NOTAS:**

1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relacionadas con los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de la subvención.

2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos CDBG para el año 2020 .

3. Para cualquier tema o tema no abordado en este Plan de Acción Anual de un año PY2020 , o en el caso de temas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, las prácticas establecidas o lo que sea mejor. interés del Estado. En casos excepcionales, el Director de ADECA puede proporcionar una exención de los umbrales se si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

**SOLICITUDES DE C ONDADO, GRAN CIUDAD, Y PEQUEÑO CITY FONDO S**

**PROCESO COMPETITIVO**

Los fondos CDBG asignados al Condado de Fondo , Gran ciudad Fondo y Fondo City Pequeño , también conocido como Fondos Competitivos, se distribuirán a través de un competitivo de solicitud de subvención proceso. Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la solicitud competitiva puede contener una o más actividades diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica o puede llevar a cabo dos o más actividades en un área general del proyecto que en conjunto mejoran el alcance del proyecto de manera de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones.

El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes de la misma categoría de financiación entre sí dentro del marco de los criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborda cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo y ecuánime, todas las solicitudes deben ser presentadas por un corte específico fecha , y no se pueden hacer cambios en la aplicación después de que ha sido submi tted al Estado. El Estado puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecte la sustancia de la solicitud , o el Estado puede requerir modificaciones menores al proyecto con el fin de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

**C RITERIOS para R IONES C ompetitive Grants**

Todos los condados, ciudades grandes y ciudades pequeñas competirán por los Fondos Competitivos de una categoría de Fondo respectiva , es decir, Fondo del Condado, Fondo de la Ciudad Grande o Fondo de la Ciudad Pequeña. Todas las solicitudes de subvención recibirán una puntuación máxima de 200 puntos. Las solicitudes serán otorgados fondo s en orden decreciente de puntuación hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se agotan. Los criterios de calificación para calificar las aplicaciones serán los siguientes:

**Puntos de criterio de calificación**

Naturaleza de los beneficios 130

Partido local 20

Relación costo / beneficio    50

Total 200

**E XPLICACIÓN de R ating C RITERIOS**

**Naturaleza de los beneficios**

Los siguientes cuatro elementos de evaluación se utilizarán para determinar puntos según los criterios de calificación de Naturaleza de los beneficios. El Manual de solicitud de PY20 20 CDBG proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estos amplios elementos de evaluación.

a. Evaluación de necesidades: esta es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones de desarrollo comunitario esenciales, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados.

segundo. Desarrollo del proyecto: esta es una descripción de las necesidades que se deben abordar, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas.

C. Impacto: esta es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto del proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, franqueza del beneficio, urgencia o criticidad, beneficios secundarios y esperanza de vida de las mejoras.

re. Otras consideraciones: esta es una consideración de la idoneidad de las tarifas de los servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de angustia, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos anteriores u otros factores relevantes que no discutido.

**Partido local**

Habrá hasta 20 puntos disponibles para las comunidades que proporcionen un partido local. Los puntos se otorgarán en base al porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados . Se otorgarán dos puntos por una coincidencia del uno por ciento, se otorgarán 4 puntos por una coincidencia del dos por ciento, hasta 20 puntos otorgados por una coincidencia del diez por ciento. En una jurisdicción determinada por el censo del 2010 para tener 1.000 o menos personas, no se requerirá ningún partido , y los 20 puntos completos se otorgará en este Fondo categoría.

**Relación costo / beneficio**

Esta es la medida de la proyecto ‘s costo por beneficiario, y el marcador se basa en una comparación de ( i ) coste de la demandante por beneficiario para cada actividad a (ii) la relación de nivel de base .  Una base de relación de nivel de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 viviendas y $ 14.500 para la reubicación se ha establecido por ADECA . Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán el máximo de puntos por estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, la puntuación se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficio se calculará basándose únicamente en la cantidad de dólares CDBG solicitados.

Los formularios de evaluación que se utilizarán para anotar C ompetitive solicitudes serán incluidos con los materiales de la solicitud.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitirle al Estado la flexibilidad de financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Th es F und pueden utilizarse para proporcionar financiación para las actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que es más allá de proveer para las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad CDBG elegible. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para personas mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

**C RITERIOS para R ating C omunidad E nhancement G rantes**

Las solicitudes de subvención del Fondo de Mejoramiento Comunitario serán revisadas por el personal de ADECA CDBG para verificar el cumplimiento de un Objetivo Nacional y los Umbrales de elegibilidad . Las aplicaciones serán revisadas para factores que incluyen :

1. Evaluación de la necesidad de proyecto

2. Importancia de la actividad para la comunidad

3. Claridad de los beneficios para las personas de ingresos bajos y moderados o para una clientela limitada

4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

5. Descripción del proyecto

6. Viabilidad financiera

7. Costo razonable

8. Capacidad de operación y mantenimiento

9. Partido local

10. Esfuerzos anteriores

Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren eficazmente la participación o los esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se considerarán los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente llevar a cabo actividades para abordar sus necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un límite de subvención separado. El financiamiento y la implementación de dichos proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD.

La evaluación del personal de ADECA CDBG se utilizará para guiar la selección de los proyectos , aunque el Director de ADECA puede diferir de la evaluación del personal de ADECA CDBG cuando se perciba una necesidad particularmente fuerte. El ADECA CDBG evaluación del personal consistirá en dos exámenes independientes integrada por un 0-5 punto de puntuación de escala , donde en una puntuación de “0 puntos” indica que el proyecto no es elegible para una o más razones, una puntuación de “1 punto” indica un proyecto débil , y una puntuación de “5 puntos ” indica un proyecto muy fuerte.

Un límite máximo de subvención cantidad de $ 250.000 y un mínimo de subvención cantidad de $ 50.000 hectáreas VE sido establecidos para el th e Comunidad Mejora F und. El Director de ADECA puede renunciar a cualquiera de estos límites.

El Fondo de Mejoramiento de la Comunidad requerirá una aportación local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitados en la solicitud . En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia.

Los proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se otorgarán según la puntuación total más alta en orden decreciente hasta que se agote el dinero del Fondo . Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio del personal de ADECA CDBG determinará los proyectos que se financiarán.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE PLANIFICACIÓN**

El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro de la ciudad, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para el crecimiento y desarrollo comunitario sólido y eficaz. El límite máximo para estas subvenciones será de $ 40,000 con una disposición para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy importante. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para las jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la asignación cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

**Consideraciones de evaluación**

Las subvenciones del Fondo de Planificación se otorgarán en función de las siguientes consideraciones de evaluación :

1.  Cómo contribuirá el proyecto propuesto a beneficiar principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados , o cómo contribuirá el proyecto propuesto a ayudar a prevenir los barrios marginales y la plaga.

2. La necesidad y urgencia de la planificación de las actividades propuestas. El Estado se reserva la autoridad de no financiar un proyecto si no se demuestra claramente la necesidad o urgencia , y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

3.  Cómo contribuirá el proyecto propuesto al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a , la participación o la creación de diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., i n el proceso de planificación en curso.

5. La cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

6. Las subvenciones del año anterior recibidas por la comunidad , así como la implementación de esfuerzos de planificación previos.

**SOLICITUDES DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de puestos de trabajo. Además de PY20 20 dinero asignado para el Fondo de ED, aproximadamente $ 1 20 , se espera que 000 en el Programa de Ingresos de préstamos anteriores que estarán disponibles para la financiación de la disfunción eréctil Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos del Fondo ED serán financiados bajo las siguientes cuatro categorías distintas: (1) Subvenciones ED, (2) Proyectos de Incubadora ED, (3) Préstamos ED y (4) Préstamos ED Float.

Los proyectos del Fondo ED elegibles generalmente se financiarán en el orden en que se reciben, independientemente de la categoría de Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para Subvenciones ED, Préstamos ED y Préstamos Float ED son todos gobiernos locales sin derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvenciones aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los citados anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las Subvenciones ED, los Préstamos ED y los Préstamos Float ED se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

**SUBVENCIONES ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de puestos de trabajo por una empresa nueva o existente. negocio. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro o cualquier otra entidad, incluida una empresa, en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que resultará en la creación de puestos de trabajo, incluidos puestos de trabajo para desempleados, subempleados y beneficiarios de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles en la consideración de actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleo. La asistencia a las organizaciones públicas, privadas, o cualquier otra entidad puede estar en la forma de una beca, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar las actividades elegibles bajo el programa CDBG incluyendo guarderías y las instalaciones relacionadas, el transporte y las operaciones . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200.000 y un mínimo de $ 50.000. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho a la adjudicación o negar la financiación de cualquier aplicación durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , el beneficio a bajo y comunidades de ingresos moderados, los resultados de proyectos anteriores , o en consideraciones tales como la oferta de trabajo, salario niveles, efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite máximo de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado.

En casos raros y excepcionales, el Estado podrá conceder una subvención ED usando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED se pueden utilizar para pagos de préstamos, jubilación de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de los ED G rants pueden tomar en consideración factores como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que involucren subvenciones ED se regirán por los requisitos de Garantía de Préstamos de la Sección 108 , y se les pueden otorgar exenciones de los requisitos de Umbral.

Los requisitos de umbral para las subvenciones ED se enumeran a continuación. Estos T hresholds son adicionales a generales T hresholds enumerados anteriormente en ª es anual PY2020 de un año plan de acción.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que genera generalmente 15 o más puestos de trabajo. Los proyectos que proponen la retención de puestos de trabajo generalmente no calificarán para las subvenciones ED a menos que, en opinión del Estado, una pérdida significativa de puestos de trabajo tenga un efecto perjudicial a largo plazo en la comunidad y las personas de ingresos bajos y moderados. Para proyectos que impliquen la creación o retención de empleo sin expansión de capital, el Estado podrá ignorar dicho requisito de expansión si, a juicio del Estado, un impacto económico significativo y beneficio para personas de ingresos bajos y moderados ameritan tal decisión.

2. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear y / o retener los puestos de trabajo como se describe en la solicitud.

3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 al 39, o consistir en importantes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

4. Al menos el 51 por ciento del proyecto ‘s beneficiarios especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

5. El proyecto debe incluir una aportación local de al menos el 20 por ciento de la cantidad solicitada en la solicitud ED G rant . Esta cantidad puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el Censo de 2010, era de 1,000 o menos , y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la contrapartida. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director de ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en un mayor número de trabajos , sujeto a 24 CFR Prohibición de la Parte 570 sobre el uso de asistencia C DBG para actividades de piratería laboral.

7. No se otorgarán subvenciones ED en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la fecha de concesión de la subvención o la fecha más temprana posible de liberación de condiciones ambientales por parte de ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se solicita a ADECA que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

**Criterios de valoración E**

Las solicitudes de ED subvenciones se tendrán en cuenta en una continu al base. Tales solicitudes serán revisadas de acuerdo a estos T hresholds , y la decisión de financiación se guiarán por los siguientes factores:

1. Importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de un negocio

2. Número y certeza de puestos de trabajo propuestos

3. Partido local propuesto

4. Alcance de un nuevo negocio o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo actual o proyectado y nómina, habilidades laborales requeridas.

5. Urgencia de las actividades propuestas

6. Importancia del proyecto para promover los objetivos de la reforma del bienestar

**PROYECTOS ED INCUBATOR**

El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "incubadora" es "un edificio y un programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el propósito principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio de piso subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ”. Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del proyecto ED Incubator en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de 250.000 dólares. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

**T hresholds**

Requisitos mínimos enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

**Criterios de evaluación**

Los factores que se deben considerar al evaluar el valor de las propuestas del Proyecto Incubadora ED incluirán :

1. Criterios o sistema a ser establecidos por un programa “Incubadora” para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa sean personas de ingresos bajos y moderados.

2. Conveniencia del sitio " Incubadora "

                            a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica

                            segundo. Accesibilidad de la jurisdicción

                            C. Accesibilidad del sitio

                            re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta

                            mi. Nivel de sitio de servicio de infraestructura

3. Evidencia de apoyo local

                            a. Financiero

                            segundo. Profesional

                            C. Otro

4. Viabilidad del programa

                            a. Claridad del programa

                            segundo. Certeza de que el programa se llevará a cabo durante un período específico.

                            C. Antecedentes y credenciales del personal en el programa

                            re. Naturaleza del programa

**PRÉSTAMOS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para otorgar préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden utilizar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras en el sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una disposición de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para realizar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de reembolso. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local de los ingresos del reembolso de los préstamos generalmente se hará en el momento en que se financia un ED L oan. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de la solicitud, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar el actividad de la que se derivan dichos ingresos. Los reembolsos pueden estar permitidos a las comisiones / consejos regionales para que se utilicen con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Requisitos de umbral para ED L oanos se enumeran de la siguiente manera , y son además de generales T hresholds enumerados anteriormente en ésimo es Acción Anual PY2020 de un año Plan.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

3 . El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener puestos de trabajo.

4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser al menos el 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos ED serán consideradas en una continu al base. Cada solicitud será revisada de acuerdo a estos T hresholds y otros requisitos reglamentarios. Se considerarán los siguientes factores al tomar decisiones de financiamiento:

1. Dólares CDBG por trabajo permanente

2. Índice de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

3. El número real de puestos de trabajo permanentes que se crearán o conservarán.

4. Potencial de beneficios derivados

5. Diversificación laboral

6. Reembolso de préstamos / garantía

Por lo general, el Estado no tiene la intención de utilizar fondos CDBG para hacer préstamos. Sin embargo, el Estado conserva la capacidad de otorgar préstamos para garantizar que no se pierda una oportunidad significativa de desarrollo económico debido a la ausencia de dicha capacidad.

**PRÉSTAMOS FLOAT ED**

Los préstamos ED Float son préstamos a corto plazo que se otorgarán con fondos del programa CDBG asignados, pero no gastados (dichos fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de los préstamos flotantes ED es permitir que el estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de ED Float Loan utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede utilizar una cantidad razonable de ingresos del programa o fondos recuperados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar Fondo ED CDBG del Estado. Como se indica anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el derecho del gobierno local a retener los Ingresos del Programa cuando dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron los ingresos. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud será analizada en base a la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  Los préstamos ED Float se harán solo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y el plazo de cualquier préstamo ED Float no comprometerán el saldo de la carta de crédito del estado en la medida en que se retrasen o retrasen otras subvenciones financiadas previamente . en peligro.  Los préstamos ED Float pueden provenir de fondos de más de un año y el monto de un año es menor que el mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos ED Float son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad enumerados anteriormente en este Plan de acción anual anual PY2020.

El programa ED Float Loan se regirá por los siguientes requisitos:

**Objetivo del programa**

Un objetivo principal del programa ED Float Loan es ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Normalmente, el programa se utilizará únicamente para ayudar en la creación de nuevos puestos de trabajo y en proyectos en los que es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales, el programa ED Float Loan puede utilizarse para ayudar a retener puestos de trabajo. De los puestos de trabajo que se crearán o retendrán, al menos el 51 por ciento debe estar ocupado o puesto a disposición de personas de ingresos bajos y moderados. Si los préstamos ED Float se otorgan para conservar puestos de trabajo, el solicitante debe demostrar claramente que sin la asistencia de CDBG los puestos de trabajo se perderían.

**Actividades elegibles**

Los préstamos ED Float se pueden utilizar para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el estado.

**Montos y condiciones del préstamo**

La cantidad mínima de ED Float L oan será de $ 1 M illón , y la cantidad máxima de ED Float L oan será de $ 10 M illones. La SE cantidades máximas y mínimas de préstamos se puede renunciar por el Estado cuando se trata de importantes beneficios económicos a largo plazo para las personas de ingresos bajos y moderados. El plazo del préstamo será de un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses devengados por ED Préstamos flotador será tratado como el Programa de ingresos , y será utilizada para actividades de CDBG-elegibles.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán consideradas en una continu al base. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa ED Float Loan , el estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos de ED Float Loan . Antes de aceptar cualquier solicitud, el Estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el Estado.  Las decisiones de financiación de los préstamos flotantes ED se basarán en los siguientes factores:

1. Conformidad con el objetivo nacional

2. Garantía de préstamo , que consistirá en una carta de crédito irrevocable o cualquier otra garantía aceptable para el Estado.

3. Número de trabajos involucrados

4. Inversión privada

5. Desempleo / angustia comunitaria

6. Diversificación laboral

7. Beneficios indirectos / derivados

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

El propósito del programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El límite máximo aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá anualmente más del límite establecido por HUD. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades no-derecho que cumplan con los T hresholds enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan , así como aquellos T hresholds se enumeran a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en los que aún no se ha identificado una empresa, el solicitante debe comprometerse a crear una cierta cantidad de puestos de trabajo dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

4. Los beneficiarios de los proyectos de Garantía de Préstamos de la Sección 108 deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

5. El solicitante garantizará los reembolsos requeridos del préstamo en caso de incumplimiento de la empresa participante.

**Criterios de evaluación**

Solicitudes de garantías de la Sección 108 del préstamo serán considerados en una continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las Garantías de Préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla Final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

2. Número real de puestos de trabajo que se crearán o retendrán;

3. Potencial de beneficios derivados.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Las actividades elegibles bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, excepto actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio en general, estará disponible sólo en raras y situaciones únicas.

**FONDOS ESTIMADOS PARA ACTIVIDADES BENEFICIARIAS**

**PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a sus ciudadanos "la cantidad estimada (de fondos) que se propone utilizar para actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados". El Estado estima que al menos el 80 por ciento de sus fondos CDBG del AP 2020 se utilizarán para actividades que benefician principalmente a personas de ingresos bajos y moderados. Se prevé que el 20 por ciento restante de los fondos CDBG del AP 2020 se utilizará para la prevención o eliminación de barrios marginales y la plaga (como las subvenciones del Fondo de Planificación), y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y la seguridad públicas cuando no se disponga de otros recursos financieros. disponible.

**EL PLAN DE ALABAMA PARA MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO**

**DEL USO DE FONDOS CDBG**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a los ciudadanos sus “ planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades asistidas con dichos fondos y para ayudar a las personas realmente desplazadas. ”  Los siguientes cuatro elementos servirán como el“ Plan para minimizar el desplazamiento de los programas que utilizan los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ”del estado de Alabama.

1. Minimizar el desplazamiento : El Estado desalentará a los solicitantes de diseñar programas que impliquen un desplazamiento extenso. Los solicitantes deben desplazar a personas y empresas solo cuando no exista una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El sistema de calificación del Estado aborda los costos más altos de los programas que implican desplazamiento al hacer que las soluciones más costosas a los problemas sean menos competitivas.

2. Personas realmente desplazadas : Los solicitantes deberán planificar la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa solicitando fondos suficientes para cubrir los costos del desplazamiento. Los beneficiarios proporcionarán de CDBG, o de sus propios recursos, los costos razonables asociados con todos los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los propósitos del programa del beneficiario.

3.  Plan local para los beneficiarios de subvenciones : el estado de Alabama requiere que todas las localidades que soliciten fondos de HUD a través del estado certifiquen que, “la ciudad / condado minimizará el desplazamiento de personas como resultado de actividades con fondos CDBG y ayudará a las personas realmente desplazadas como resultado de tales actividades ". Además, una vez financiados, todos los beneficiarios deberán mantener un Plan local para minimizar el desplazamiento en los archivos del programa.

4. Procedimiento de quejas : El estado seguirá el procedimiento de quejas identificado en la sección de Quejas del Plan de Participación Ciudadana del Estado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_End de PY20 20 CDBG Acción Plan\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HOME** :  Para el programa HOME, consulte el **Plan de acción HOME PY20 20** en el **ADJUNTO 4** para obtener información sobre los criterios de selección, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados .

**ESG** :  La información con respecto a los criterios de selección del Programa ESG, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultado permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada , es la siguiente :

**ESTADO DE ALABAMA**

**PY20 20 ESG PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney en 1988. La Emergencia para Personas sin Hogar La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 enmendó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó importantes revisiones al Programa de Subvenciones para Refugios de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede brindar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como no protegidas; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para realojar a las personas sin hogar; y para ayudar con los costos de administrar las actividades del Sistema de información para la gestión de personas sin hogar.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada. El estado recibirá $ 2,719,098 en fondos ESG PY2020. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de las unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Los subbeneficiarios deben igualar los dólares de ESG dólar por dólar. Sin embargo, el Estado está incorporando a este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en contrapartida requerida cuando circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

La cantidad de asignación indicada es la cantidad que ADECA anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo. Sin embargo, esta cantidad puede aumentar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o disminuir según lo determine el HUD. Una vez recibido el monto final de la asignación anual, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la “Administración del Estado” que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el Plan de Acción Anual para reflejar la asignación real del año fiscal de ADECA.

**Costos previos a la adjudicación**

El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre HUD y ADECA. Los costos incluirían funciones elegibles realizadas por miembros del personal de ADECA durante la administración estatal del Programa ESG.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes bajo ninguna de las siguientes circunstancias:

              ● El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de pago.

              ● Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución.

              ● El solicitante tiene una subvención ESG abierta del año fiscal 2018 o un año anterior.

              ● La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subbeneficiario de segundo nivel ) no cumple con los siguientes criterios:

                            ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                            ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                            ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                            ● practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

              Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieran cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

**Grant techos**

              Con el fin de abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite máximo de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que presten servicios en una sola jurisdicción. Una sola jurisdicción se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el desempeño previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede aparecer como un sub-beneficiario de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subbeneficiario de segundo nivel puede aparecer como subbeneficiario de segundo nivel en más de una solicitud. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso de solicitud competitivo de una sola vez, el estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El Estado iniciará las negociaciones en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño anterior; y (3) otros recursos disponibles. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por utilizar todos los fondos del año en curso.

**Fondos recuperados**

Los fondos recuperados consisten en cualquier fondo devuelto al estado durante el año del programa, excepto los ingresos del programa según lo definido por las regulaciones aplicables. El Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada de fondos recuperados o fondos no utilizados del año anterior para ayudar a proyectos elegibles y financiables del año del programa en el que se devuelven los fondos. El Estado puede negociar con los subbeneficiarios para reasignar todos los fondos recuperados y los fondos no utilizados del año anterior.

En caso de disponibilidad de fondos recuperados o no utilizados del año anterior , se notificará primero a los subbeneficiarios que no hayan excedido los límites máximos de la subvención. Los sub-beneficiarios enviarán una respuesta por escrito de su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Si no se otorgan todos los fondos después de la primera notificación, los subbeneficiarios restantes podrán presentar una respuesta por escrito expresando su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Los límites máximos de la subvención pueden no aplicarse en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que serán atendidos; (2) impacto en la comunidad si no se atiende a las personas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber necesitado fondos adicionales, (4) desempeño previo de la administración de subvenciones de los subbeneficiarios, (5) la capacidad demostrada de los subbeneficiarios para gastar fondos de manera oportuna y (6) los subbeneficiarios capacidad de suministrar los fondos de contrapartida necesarios.

**Actividades elegibles**

Los fondos ESG se pueden utilizar para las siguientes actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada:

**Alcance en la calle: La**   asistencia proporcionada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud adecuado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión en las calles y refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal **o**

              ● la cantidad de fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos para actividades de alcance en las calles y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Participación: actividades para localizar, identificar y establecer relaciones con personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindar intervención, apoyo inmediato y conexiones con los servicios sociales principales, programas de asistencia para personas sin hogar y programas de vivienda .

                            2. Administración de casos: los servicios incluyen el costo de evaluar el servicio y las necesidades de vivienda. Los administradores de casos organizarán, coordinarán y supervisarán la prestación de servicios individualizados para satisfacer las necesidades de los participantes del programa.

                            3. Servicios de salud de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas. Los servicios son proporcionados por profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin techo . Los fondos ESG se pueden usar solo si otros servicios de salud apropiados no están disponibles o no se puede acceder a ellos en el área.

                            4. Servicios de emergencia de salud mental: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones de salud mental por parte de profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin hogar.

                            5. Transporte: los costos elegibles incluyen el viaje de los trabajadores sociales, profesionales médicos , trabajadores de extensión u otros proveedores de servicios cuando el viaje se realiza durante la prestación de servicios de extensión en la calle elegibles.

                            6. Servicios para poblaciones especiales: los costos elegibles incluyen servicios esenciales elegibles que se han diseñado para abordar las necesidades especiales de las personas que viven con VIH / SIDA, jóvenes sin hogar y / o víctimas de violencia doméstica y delitos / amenazas relacionados.

**Refugio de emergencia:**   Los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para que se utilicen como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida bajo la Reubicación Uniforme Ley de Asistencia y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los gastos de personal relacionados con la realización de actividades de refugios de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de alcance en las calles y refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal **o**

              ● la cantidad de fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos para actividades de alcance en las calles y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1. Servicios esenciales: administración de casos, cuidado infantil, servicios de habilidades para la vida, asistencia laboral y capacitación laboral, servicios educativos, servicios legales, transporte, servicios de tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud para pacientes ambulatorios, servicios de salud mental y servicios para poblaciones especiales.

                            2. Operaciones del refugio: alquiler, mantenimiento de las instalaciones, servicios públicos, alimentos, seguro, mobiliario, seguridad, equipo, combustible y suministros necesarios para el funcionamiento del refugio de emergencia. Los vales de hotel o motel son elegibles solo cuando no hay un refugio de emergencia adecuado disponible.

                            3. Renovación: costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, incluidos mano de obra, materiales, herramientas y otros costos, incluidos los costos indirectos. El refugio de emergencia debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los tipos de renovación incluyen:

                                          a. Conversión: un cambio en el uso de un edificio a un refugio de emergencia para personas sin hogar, donde el costo de conversión y cualquier costo de rehabilitación exceden el 75 por ciento del valor del edificio después de la rehabilitación. (Si los fondos ESG se utilizan para la conversión, la instalación debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          segundo. Rehabilitación mayor: rehabilitación que cuesta más del 75 por ciento del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando se utilicen fondos ESG para este propósito, el edificio debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          C. Otras renovaciones: rehabilitación que implica costos del 75 por ciento o menos del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando se utilicen fondos ESG para este propósito, el edificio debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de tres años).

              Valor del edificio significa el valor monetario asignado a un edificio por un tasador de bienes raíces independiente, o según lo establecido razonablemente por el sub-beneficiario o el sub-beneficiario de segundo nivel.

                            4. Asistencia requerida bajo URA - Costos de brindar asistencia URA, incluyendo pagos de reubicación y otra asistencia a personas desplazadas por un proyecto asistido con fondos ESG.

**Prevención de la falta de vivienda:**   Se puede proporcionar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo o en riesgo inminente de quedarse sin vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Asistencia de alquiler: la asistencia puede ser a corto o medio plazo. Se puede proporcionar asistencia a corto plazo hasta por 3 meses. Se puede brindar asistencia a mediano plazo durante 4 a 24 meses. Se puede brindar asistencia durante cualquier período de 3 años, incluido un pago único por hasta 6 meses de la parte del inquilino de los atrasos del alquiler.

                            2. Servicios de reubicación y estabilización de viviendas: consta de dos tipos de asistencia: asistencia financiera y servicios.

                                          a. Asistencia financiera: los fondos ESG se pueden utilizar para pagar a las empresas de servicios públicos, propietarios de viviendas y otros terceros los siguientes tipos de costos: tarifas de solicitud de alquiler , depósitos de seguridad, alquiler del último mes, depósitos de servicios públicos, pagos de servicios públicos y costos de mudanza.

                                          segundo. Servicios: los fondos ESG se pueden utilizar para pagar los costos de proporcionar los siguientes servicios:

                                                        1. Búsqueda y colocación de vivienda: actividades o servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener una vivienda permanente adecuada.

                                                        2. Administración de casos de estabilidad de la vivienda: servicios necesarios para evaluar, organizar, coordinar y supervisar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad de la vivienda.

                                                        3. Mediación: mediación entre el participante del programa y el propietario o la (s) persona (s) con quien el participante del programa reside actualmente para evitar que el participante del programa pierda la vivienda permanente en la que reside actualmente.

                                                        4. Servicios legales: servicios necesarios para resolver un problema legal que prohíbe al participante del programa obtener o mantener una vivienda permanente.

                                                        5. Reparación de crédito: servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa con habilidades críticas relacionadas con el presupuesto del hogar, la administración del dinero, el acceso a un informe de crédito personal gratuito y la resolución de problemas de crédito personales.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles.

Los costos elegibles son los mismos que los de la Prevención de la falta de vivienda.

**Sistema de información para la gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben utilizar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados.

Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware informático; compra de licencias de software; obtener soporte técnico; arrendamiento de espacio de oficina; cargos generales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos de alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitaciones patrocinadas y aprobadas por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las cuotas de participación cobradas por la agencia líder del HMIS designada por el Continuum of Care para ( CoC ) operar el HMIS del área.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa.

Los costos administrativos elegibles incluyen personal para operar el programa, preparación de informes de progreso, auditorías y monitoreo de subbeneficiarios y subbeneficiarios de segundo nivel. Esto no incluye los gastos de personal y generales directamente relacionados con la realización de otras actividades elegibles de ESG.  No se puede gastar más del 7,5 por ciento de la subvención estatal en costos administrativos .

**Obstáculos para abordar las necesidades desatendidas**

Existen varios obstáculos para abordar las necesidades de las comunidades desatendidas en todo el estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La disminución de la financiación de los recursos principales en varios niveles de gobierno tiene un impacto negativo adicional en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de la atención médica también son obstáculos.

**Actividades propuestas**

Las encuestas puntuales de 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles.

Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y extensión en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado. El resultado es disponibilidad / accesibilidad.

Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, el objetivo es proporcionar una vivienda digna y asequible. El resultado es la asequibilidad.

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para los fondos ESG es el 10 de julio de 2020 al mediodía.  Los solicitantes están limitados a unidades locales del gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG. El Estado puede realizar visitas al sitio a posibles beneficiarios secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se examinan a continuación.

              1.  Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar: 20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin hogar en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias que realmente recibieron servicios durante el último año calendario.

              2. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar:  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a las personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes calcularán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se les proporcionará. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas oa las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              3. Capacidad y coordinación: 20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad administrativa y de gestión de subvenciones federales, especialmente la de todos los subbeneficiarios de segundo nivel, si los hubiera. Proporcionar detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la prestación de servicios a personas y familias sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los que los participantes del programa pueden ser elegibles.

              4. Participación en un cuidado continuo: 20 puntos

                            El solicitante demostrará un conocimiento profundo del concepto de “atención continua” y explicará cómo los servicios proporcionados por él o sus subbeneficiarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición de Personas sin Hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación del solicitante y de los subbeneficiarios de segundo nivel con respecto a las iniciativas, actividades y programas continuos. El solicitante proporcionará detalles sobre las estrategias del continuo particular para servir a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización por parte de las agencias del sistema de evaluación coordinado del continuo .

              5 . Partido:  10 puntos

                            P UNTOS serán dadas sobre la base de la claridad de partido propuesto. Se debe explicar la contrapartida (en especie o en efectivo) en cuanto a cómo se relaciona su uso con las actividades permitidas en virtud de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada. Se debe verificar la coincidencia para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de los fondos. Si la contrapartida proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen los artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o las actividades para las que se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              6. Presupuesto: 10 puntos

                            La descripción del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades involucradas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance en la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser la suma de los presupuestos de los subbeneficiarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la que se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              TOTAL DE PUNTOS DISPONIBLES:   100 puntos

**Proceso para hacer sub-premios**

              Las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, alcance en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

● necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;

              ● planificar la prestación de servicios a la población objetivo;

              ● capacidad para cumplir con los requisitos del programa;

              ● actividades a realizar; y

              ● coordinación con agencias locales, incluido el CoC , que sirven a poblaciones objetivo similares.

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

**Desempate**

              En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no esté disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá su discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer su discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**Plan de seguimiento**

              El personal de ADECA monitoreará cada subvención ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del Programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad de la renta, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera.

Después de cada visita de monitoreo, se enviará correspondencia escrita al sub-beneficiario describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que fueron cubiertas y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los costos no permitidos.

Si el sub-beneficiario no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el sub-beneficiario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los hallazgos del monitoreo.

ADECA mantiene una hoja de cálculo de “Calendario de proyectos de ESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención de ESG sea monitoreada al menos una vez antes del cierre. Las visitas de seguimiento se programarán en el momento en que se haya retirado al menos el 40 por ciento de los fondos. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los hallazgos del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto.

ADECA conserva la opción de programar visitas de seguimiento adicionales que puedan ser necesarias debido a problemas identificados en la visita de seguimiento o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas de supervisión y revisión adicionales que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**Consulta con Continuums of Care**

El Estado y los CoC en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el Programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar los fondos ESG para actividades elegibles:

                            a. Membresía en un CoC : las agencias interesadas en solicitar fondos de ESG deben ser miembros activos y participantes del CoC local .

                            segundo. Prestación de servicios - Servicios prestados por dichos organismos deben cumplir un correo meta stablished de lo local CdC .

                            C. Capacidad: esas agencias deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo actividades de programas ESG o similares.

                            re. Colaboración: esas agencias deben colaborar con agencias locales que prestan servicios a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación - Los organismos deben coordinar con otras agencias que p recursos roveer corriente a las poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollar las Normas de Desempeño para las actividades financiadas bajo ESG:

                            a. Las agencias financiadas con fondos de ESG deben utilizar formularios de admisión por escrito que documenten claramente la elegibilidad para la asistencia de ESG y el estado de personas sin hogar al ingresar y salir del programa.

                            segundo. Las agencias financiadas deben reportar los datos del cliente en HMIS a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos mensurables que se cumplirán a lo largo de la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC monitorearán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1. impacto de los proyectos financiados por ESG; 2. número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y             

                                          3. número de participantes del programa que obtienen beneficios generales como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensión de VA, Seguridad de Ingreso Suplementario / Seguro de Discapacidad del Seguro Social y Medicaid.

              3. Desarrollo de financiación, políticas y procedimientos para el funcionamiento y la dministración de los HMIS:

*PromISSe ,* un sistema de gestión de datos basada en la web, sirve como un multi - implementación de HMIS. Cada continuo en el estado, con la excepción del Consejo de Cuidado de Personas sin Hogar del Noroeste de Alabama, utiliza *PromisSE* . *PromisSE* opera bajo un Comité Directivo que consiste en miembros de cada continuo en los estados de Alabama y Florida. *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para HMIS unas actividades y costos relacionados nd tendrán un tope de 5 por ciento de la subvención premio a los sub-receptores individuales.

**Normas escritas para la prestación de asistencia ESG**

B ebido a las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponibles varían en todo el Estado, el Estado va a exigir a sus sub-receptores a establecer y aplicar sus propias normas de los programas escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa . Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

              1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para recibir asistencia ESG.

              2. Políticas y procedimientos para la coordinación entre los proveedores de asistencia para la prevención de la falta de vivienda y el realojamiento rápido, los proveedores de refugios de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para las personas sin hogar y los proveedores de servicios y vivienda convencionales.

              3. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de realojo rápido.

              4. Estándares para determinar la cantidad de tiempo que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si y cómo se ajustará la cantidad de esa asistencia con el tiempo.

              5. Estándares para determinar la parte de los costos de alquiler y servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe asistencia para la prevención de la falta de vivienda o la rápida reubicación.

              6. Normas para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar a un participante del programa. Incluya los límites, si los hay, sobre la prevención de la falta de vivienda o la asistencia de realojo rápido que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              7. Estándares para focalizar y brindar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle . Incluir los límites, en su caso, en la calle de divulgación de asistencia que cada participante del programa puede recibir (la cantidad máxima de una sistencia, número máximo de meses, o el número máximo de veces que los p participantes rograma pueden recibir asistencia).

              8. Políticas y procedimientos para la admisión, el desvío de referencia, y la descarga de correos refugios de emergencia con asistencia en el marco de ESG, incluidas las normas relativas a la longitud de la estancia, si lo hay, y salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y de alojamiento de los especiales de las poblaciones y los individuos y familias que tienen las barreras más altas para la vivienda y es probable que permanezcan sin hogar por más tiempo. Poblaciones especiales incluyen las víctimas de la violencia doméstica, violencia entre parejas, asalto sexual y s hablando.

              9. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades de las personas y las familias de los servicios esenciales relacionados con los refugios de emergencia .

              10. Procedimientos para garantizar que se tomen las medidas razonables para garantizar m Acceso eaningful a las actividades del programa para las personas de Inglés limitado p roficiency.

              11. Normas para la terminación de la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para terminar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

              ● una notificación por escrito al participante indicando el motivo de la terminación de la asistencia;

              ● una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales; y

              ● notificación inmediata por escrito de la decisión final al participante.

**Estándares de desempeño**

F unded agencias y sus respectivos CdC controlará periódicamente el progreso del programa de todas las actividades ESG-financiado a documento:

              ● impacto de los proyectos financiados por ESG;

              ● número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y

              ● número de participantes en el programa la obtención de beneficios convencionales tales como T Asistencia provisoria para familias necesitadas, Supplemental Nutrition Assistance Programs, VA Salud y beneficios de pensión, Suplementario de Seguridad de Ingresos / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

**Medidas de resultado**

O medidas ESULTADO serán determinadas por los indicadores de rendimiento. El Estado optó por no desarrollar indicadores de desempeño porque su Programa ESG se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, programas de servicios sociales y grados de acceso a los servicios. Los subbeneficiarios desarrollarán indicadores de desempeño que describan mejor los logros del programa para sus áreas locales. Se evaluarán los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas para determinar los resultados del Programa.

**Evaluación centralizada o coordinada**

E ACH CdC tiene un sistema de evaluación establecido centralizado o coordinado por su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el CoC local .

**Requisitos para los destinatarios que planean utilizar el factor de riesgo según el párrafo (1) (iii) (G) de la definición de "en riesgo de quedarse sin hogar"**

              I f los planes de receptores para servir a personas “en riesgo de la falta de vivienda”, basado en el factor de riesgo “de otra manera vive en la vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y el aumento de riesgo de la falta de vivienda” describir las características específicas asociadas con la inestabilidad y mayor riesgo de falta de vivienda.

              El Estado acepta las siguientes condiciones como indicativas de inestabilidad habitacional y mayor riesgo de desamparo:

              1. condiciones de salud mental documentadas que limitan o prohíben la capacidad de una persona para trabajar;

              2. condiciones de salud física documentadas que limitan o prohíben la capacidad de una persona para trabajar;

              3. abuso de sustancias documentado que limita o prohíbe la capacidad de una persona para trabajar;

              4. persona tiene antecedentes penales; o

              5. sucesos de violencia o abuso doméstico.

**Metas de un año y pasos de acción específicos para reducir y acabar con la falta de vivienda a través de:**

*R eaching a cabo a las personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y un ssessing sus necesidades individuales*

                            T él un punto en el tiempo de recuento de 2019 mostraron que no hubo 1.191 u nsheltered personas sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin techo y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas.

                                          1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los grupos de CoC en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                                          2. Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel apuntarán a las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles albergue y servicios.

                                          3. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

*Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar*

                            Los recuentos puntuales para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas .

                                          1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                                          2. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salen del sistema.

*Ayudar a las personas sin hogar (especialmente las personas y familias sin hogar crónicamente , las familias con niños, los veteranos y sus familias y los jóvenes no acompañados ) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente , lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso de personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar se queden sin hogar nuevamente.*

                            Los objetivos del Estado son para acortar la duración del tiempo de cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a las unidades de vivienda asequible, y prevenir la recurrencia de h omelessness. Sin embargo, de acuerdo con la baja Nacional I Housing Coalition Ncome (la Coalición), Alabama carece de más de 95.000 disponibles casas y asequibles para sus residentes con ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14,92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

*Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que: están  siendo dadas de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como instalaciones de atención médica, instalaciones de salud mental, hogares de acogida y otras instalaciones para jóvenes, y programas e instituciones penitenciarias.*

                            El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente , refugio de emergencia y vivienda de transición.

*Recibir asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud, los servicios sociales, el empleo, la educación o las necesidades de los jóvenes.*

                            El objetivo del estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

*La jurisdicción debe especificar las actividades que planea emprender durante el próximo año para* ***abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo*** *identificadas de acuerdo con §91.215 (e) con respecto a las* ***personas que no son personas sin hogar pero que tienen otras necesidades especiales.***

                            La Autoridad Financiera de Vivienda de Alabama (AHFA), como el administrador de la Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas para algunas personas que tienen hogar pero puede tener otras especiales necesidades. Si bien AHFA no especifica lo que se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para ancianos. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos.

                            La información específica sobre las necesidades de las personas que no tienen hogar y que pueden requerir servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, los grupos de CoC en el estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no son personas sin hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con adicciones al alcohol u otras drogas. y residentes de viviendas públicas .

                            Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuos resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información esté disponible, los servicios continuos, los proveedores de servicios y otras agencias interesadas pueden comenzar a planificar actividades y coordinar esfuerzos para abordar las necesidades de los mismos .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de acción ESG 20 20 del PY20\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HOPWA** :  La información con respecto a los criterios de selección del Programa HOPWA, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON SIDA (HOPWA)**

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO PY2020**

**Introducción**

El VIH / SIDA representa un problema de salud pública importante en los Estados Unidos, con un estimado de 1.1 millones de personas que viven actualmente con el virus (CDC, 2019). En 2017, se diagnosticaron 38,739 nuevos casos de VIH en los EE. UU. Y el 52% (o 19,968) de todos los nuevos diagnósticos se realizaron en la región sur (CDC, 2018). En el mismo año, había 13,299 personas que vivían con el VIH en Alabama y 656 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los habitantes de Alabama que viven con el VIH han progresado a la etapa 3 (SIDA) de la enfermedad y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de casos nuevos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

El VIH / SIDA afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). El panorama en Alabama es similar. Los afroamericanos comprenden el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH entre los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se produjeron entre la población de HSH, siendo el contacto sexual de hombre a hombre la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de todas las nuevas transmisiones del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veinte y veintinueve años representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio hacia abajo en la edad al momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaron la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre hombres hispanos gay y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

Existe una relación significativa entre el VIH y la pobreza en los Estados Unidos. Las comunidades con grandes diferencias de ingresos y altas tasas de desventaja psicosocial entre las poblaciones minoritarias experimentan tasas desproporcionadamente altas de infecciones por el VIH ( Pellowski et al, 2014). La mejora de las disparidades de salud relacionadas con el VIH requiere que las comunidades y los proveedores de salud aborden las barreras sociales y estructurales a la salud y la atención médica ( Pellowski et al, 2014). El acceso a viviendas estables y asequibles para las personas que viven con el VIH / SIDA y sus familias es una barrera estructural que, cuando se aborda, mejora los resultados de salud individuales del VIH y reduce las tasas de transmisión dentro de la comunidad ( Aidala et al, 2016).

El Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) es un componente importante de la red de seguridad para estadounidenses VIH positivos de bajos ingresos. La vivienda estable para las personas que viven con el VIH (PLWH) se ha relacionado con mejores marcadores clínicos relacionados con el VIH, mayores tasas de adherencia a la terapia antirretroviral y una mayor esperanza de vida ( Aidala et al, 2016). La vivienda estable también se asocia con tasas más altas de utilización de la atención primaria para el VIH y con tasas más bajas de visitas al departamento de emergencias relacionadas con el VIH e ingresos hospitalarios ( Aidala et al, 2016). Por último, se ha demostrado que la mejora de las condiciones de vivienda para las personas VIH positivas reduce los comportamientos de riesgo del VIH (incluidos los comportamientos sexuales y relacionados con las drogas) y reduce la probabilidad de transmisión progresiva del virus ( Aidala et al, 2016).

En 2015 AIDS Alabama coordinó una evaluación de las necesidades a nivel estatal de las personas que viven con el VIH en el estado. Se completaron entrevistas con cuatrocientos noventa y ocho personas con VIH en todo el estado como parte de la evaluación de necesidades, y se descubrió que el 10% de las personas no tenían fuente de ingresos. Además, el 52% de los encuestados informó que su principal fuente de ingresos provenía de SSI y el 36% de los encuestados recibió beneficios de alimentos. De las personas entrevistadas, el 21% informó haber experimentado algún grado de inseguridad en la vivienda en los seis meses anteriores y el 12% informó haberse mudado tres o más veces en los tres años anteriores. En el momento de esta evaluación de necesidades, los hombres y mujeres afroamericanos tenían un mayor riesgo de inestabilidad de la vivienda, y el 20% de los encuestados había tenido problemas con la vivienda. Estos hallazgos demuestran una desventaja económica generalizada entre la población con VIH en Alabama y subrayan la necesidad de los servicios HOPWA en todo el estado.

**Coordinación de servicios HOPWA**

              AIDS Alabama facilita el programa Alabama HOPWA a través de una asociación con las organizaciones miembros que forman la Red de organizaciones de servicios para el SIDA de Alabama (ASONA). Actualmente hay nueve miembros de ASONA ubicados en centros regionales en todo el estado. Esta asociación permite la extensión del servicio HOPWA a todas las regiones del estado y a las personas que viven en cada uno de los 67 condados del estado. Cada una de las nueve organizaciones miembros de ASONA participa en las evaluaciones de necesidades a nivel estatal (que incluyen grupos de enfoque y encuestas realizadas en todo el estado), recopila datos programáticos y participa en el desarrollo de los protocolos utilizados para administrar los fondos de HOPWA. AIDS Alabama solo hará cambios en el programa de asistencia para el alquiler de HOPWA después de recibir información de todas las organizaciones asociadas, proporcionando al menos un aviso de cambio de 30 días a cada agencia y asegurándose de que todos los cambios cumplan con los requisitos de HUD.

              A continuación se muestra una lista de las agencias de membresía de ASONA que brindan servicios de HOPWA en todo Alabama:

* AIDS Alabama, Inc.-Birmingham, AL
* AIDS Alabama South-Mobile, AL
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham, AL
* Five Horizons Health Center-Tuscaloosa,
* Centro de servicios de salud-Anniston, AL
* Promoción y promoción médica-Montgomery, AL
* Selma AIDS Information and Referral-Selma, AL
* Thrive Alabama, Inc.-Huntsville, AL
* Unity Wellness Center-Auburn, AL

**Resumen de servicios al cliente**

              AIDS Alabama y las otras agencias de membresía de ASONA brindan los siguientes servicios relacionados con la vivienda para personas con VIH y sus familias en todo Alabama:

**I. Asistencia de alquiler**

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas facilitan tres programas de asistencia para el alquiler en todo el estado con el fin de ayudar a los clientes a lograr y mantener una vivienda estable. A continuación se describen las descripciones de cada uno de los programas:

              a) **Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU, por sus siglas en inglés)** brinda asistencia a los hogares que enfrentan una crisis o emergencia de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su situación actual de vivienda o que podría resultar en la falta de vivienda. Para recibir asistencia de STRMU, las personas calificadas deben trabajar con un administrador de casos para desarrollar un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

              b) La **Asistencia para el alquiler basada en el inquilino (TBRA)** proporciona asistencia financiera continua pagada al propietario del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres justos del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia para el alquiler siempre que sus ingresos permanezcan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Para recibir asistencia de TBRA, la persona debe tener un plan de vivienda a largo plazo para seguir la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanente y general.

              c) **Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA** ) ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

**II. Vivienda a corto plazo / de emergencia**

a) AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que viven con el VIH que están recibiendo tratamiento por abuso de sustancias a través del programa Living in Balance Chemical Addiction.

b) AIDS Alabama está en proceso de comprar un terreno adyacente a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo de aumentar potencialmente nuestras viviendas de emergencia a corto plazo.

**III. Programa Living in Balance para la adicción a las sustancias químicas (LIBCAP)**

              AIDS Alabama opera la LIBCAP para brindar tratamiento y servicios de recuperación a adultos que son VIH positivos y que tienen un problema de adicción a sustancias químicas. LIBCAP opera como un programa intensivo para pacientes ambulatorios (IOP) y acepta referencias para personas que viven en Alabama.

**IV. Vivienda permanente**

              La vivienda permanente está disponible para personas con VIH en todo Alabama e incluye lo siguiente:

              a) **Agape House y Agape II** ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

              b) **Magnolia Place** está ubicado en Mobile y ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

              c) **El** triplex **Mustard Seed** ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

              d) **Alabama Rural AIDS Project (ARAP)** es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales del estado mediante el uso de vales TBRA. También se utiliza una casa adicional en Dadeville para el proyecto.

              e) **El Proyecto Le** ofrece once unidades maestras de arrendamiento para personas sin hogar y sin hogar crónico, y familias con VIH. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en la gestión intensiva y continua de casos, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios principales y las visitas domiciliarias regulares.

              f) **El Proyecto de Ascenso y Reubicación Rápida** ofrece servicios de realojamiento rápido a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo principalmente a esta población.

              g) **El Proyecto Transclusivo** ofrece vivienda de apoyo permanente a una clientela **transidentificada y** sin hogar crónico. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

              h) AIDS Alabama está en proceso de comprar un terreno adyacente a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de vivienda permanente para las personas que viven con el VIH.

**V. Vivienda enriquecida con servicios**

              La vivienda enriquecida con servicios está disponible para personas con VIH de todo el estado que cumplan con los criterios del programa. Estos programas incluyen:

              a) **JASPER House** está ubicada en Birmingham, AL, y ofrece 14 camas en un modelo de habitación individual para personas que no pueden vivir de forma independiente debido a su diagnóstico dual de VIH y enfermedad mental. Todos los ocupantes son de bajos ingresos. El programa está financiado por HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**Financiamiento y asignación de recursos de HOPWA**

La asignación del Fondo HOPWA PY20 20 de HUD al estado de Alabama es de $ 2,514,357 . Dadas las estadísticas anteriores y las necesidades representadas, AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA PY20 20 para las siguientes actividades en apoyo de los programas de los clientes descritos anteriormente:

              1. Hipoteca de alquiler a corto plazo y asistencia para servicios públicos

              2. Asistencia de alquiler basada en inquilinos

              3. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Vivienda permanente

              4. Subsidio de vivienda basado en instalaciones: instalaciones de transición / de corto plazo

              5. Servicios de apoyo (incluida la administración de casos, el personal de apoyo, el alcance de la vivienda y el      transporte)

              6. Identificación de recursos

              7. Información sobre vivienda

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

**Cada uno de estos programas se define con más detalle a continuación:**

**1. Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Objetivo n. ° 1 : Apoyar un programa estatal de asistencia para hipotecas de alquiler a corto plazo y servicios públicos (STRMU) a través de Organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) a corto plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   Al menos 35 hogares mantendrán viviendas estables y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA usarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad Hipotecaria de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Objetivo n. ° 2 : Apoyar un programa estatal de asistencia para el alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) a 100 hogares a largo plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas alquiladas asequibles y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama utilizará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea necesario para las personas en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a 100 PLWH potenciales y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para personas con VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / de corto plazo a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de la propiedad (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas para el VIH en el estado, como se describe en la sección anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas instalaciones de AIDS Alabama y viviendas a corto plazo disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo n. ° 5 : Proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte para servicios sociales y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más sanos y más conectados socialmente que pueden vivir de forma independiente y permanecer en viviendas estables.

Objetivo 2 : Brindar administración de casos y servicios de apoyo a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se vinculará a los consumidores a recursos convencionales que les permitan permanecer en viviendas estables y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama utilizará $ 806,309 para apoyar programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y alcance de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones socias de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 9 0,000 entre el 1 de abril de 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 para apoyar la colaboración entre socios de servicios de vivienda y VIH positivos en todo el estado con el fin de identificar viviendas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asistir al 100% de las conferencias apropiadas sobre vivienda y personas sin hogar para personas con VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y VIH positivos dentro de las organizaciones de vivienda estatales (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Realizar una evaluación de necesidades en todo el estado que refleje la población seropositiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes seropositivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar la identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para personas y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información sobre vivienda en todo el estado.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, que incluyen: ferias de salud, eventos de días comerciales, eventos de concientización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios. , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y a través de otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas con VIH en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos habitacionales estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Brindar asistencia técnica y capacitación sobre programas y desarrollo de vivienda en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para brindar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para agencias miembros de ASONA que estén involucradas en proyectos específicos calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de viviendas a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas con VIH en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por reglamento) . La agencia de servicios del estado (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de influencia comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de Medicaid Targeted Case Management, la facturación de la gestión de casos Ryan White, subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, pagos de alquiler de inquilinos, colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham e ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten que AIDS Alabama estire los recursos fiscales limitados mientras continúa brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a las personas VIH positivas en todo Alabama.

**Proyecto de presupuesto estatal HOPWA PY 20 20**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo** | $ 1 25 000 |
| **Identificación de recursos** | $ 9 0,000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806.309 |
| **Información de vivienda** | $ 25 000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5, 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 7 6, 005 |
| **Administración de beneficiarios** (3% ADECA) | $ 75,431 |
| **TOTAL** | **$ 2,514,357** |

**Costos previos a la adjudicación**

* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso del subsidio de vivienda basado en instalaciones para los costos de vivienda permanente incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de arrendamiento principal incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de los servicios de apoyo incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles por parte del concesionario, ADECA y los patrocinadores del proyecto durante la continuación del programa HOPWA. Los patrocinadores del proyecto son AIDS Alabama, AIDS Alabama South, Birmingham AIDS Outreach, Five Horizons Health Services, Health Service Center, Medical Advocacy and Outreach, Selma AIDS Information & Referral, Thrive Alabama y Unity Wellness Center.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de identificación de recursos incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir un reembolso por los costos de información de vivienda incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia técnica incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, en la administración de la subvención durante la continuación del programa HOPWA.

Las preguntas sobre AIDS Alabama pueden dirigirse a Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); Katherine McMullen, directora de administración de programas; o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva al 205-324-9822.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin del Plan de Acción HOPWA de PY20 20\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el **Plan HTF PY2 0 20** en el **ANEXO 5** para obtener información sobre los criterios de selección, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados.

**CDBG -CV** : La información con respecto a los criterios de selección del Programa CDBG-CV, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultado permitidas bajo la Ley CARES para PY2020 es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**LEY DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUIDADO PY2020**

**FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES CDBG -CV**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con la *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica* por el *Coronavirus* (la Ley CARES) que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020, el Estado de Alabama (el Estado) ha recibido las cantidades de ( 1) $ 14.011.858 en fondos de la Ronda 1 de subvenciones para el desarrollo comunitario (CDBG) (CDBG CV-1), (2) $ 15.068.316 en fondos de la Ronda 2 de CDBG (CDBG CV-2) y (3) $ 11.379.612 en fondos de la Ronda 3 de CDBG (CDBG CV -3), por un monto total de adjudicación de $ 40,459,786 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Estos fondos CDBG CV-1, CDBG CV-2 y CDBG CV-3 se tratan como un fondo del Programa CDBG-CV (CDBG-CV) en este Plan. El 10 de agosto de 2020, se publicó un Aviso de HUD en el Registro Federal como *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Programa de subvenciones en bloque Subvenciones para respuesta al coronavirus, año fiscal Subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario de 2019 y 2020, y para otros programas de fórmulas* (el Aviso de HUD). El Aviso de HUD proporciona una guía relacionada con la planificación y el gasto estatal de estos fondos del programa CDBG-CV. El plan del estado es el siguiente.

**REQUISITOS**

1. fondos del programa CDBG-CV estarán sujetos a ( i ) los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, la Ley de CARES , y el 10 de agosto de, 2020 HUD Aviso, y (ii) la aprobación del HUD de renuncias al Programa que están permitidas bajo la Ley CARES y que han sido solicitadas por el Estado, tal como se identifican en el **Anexo B.**

2. Las actividades deben abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales requeridos del Programa CDBG, que son:

              a. Beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de las cuales al menos el 51% deben ser de hogares de ingresos bajos y moderados, excepto para las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

              segundo. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas; o,

              C. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que plantean una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros.

3. Además de cumplir con al menos uno de los tres Objetivos Nacionales enumerados anteriormente, las actividades del Programa CDBG-CV deben cumplir con las metas de desempeño de prevenir, prepararse y responder a la propagación de enfermedades infecciosas como COVID-19.

4. Tanto las comunidades con derecho como sin derecho son elegibles para los fondos del programa CDBG-CV del estado, siempre que las comunidades del estado sin derecho reciban no menos que la cantidad asignada de CDBG CV-1. Las 15 comunidades que califican para el programa CDBG-CV (ciudades y condados) están compuestas por Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, el condado de Jefferson y el condado de Mobile.

**MÉTODO DE ASIGNACIÓN**

El plan del estado para asignar los fondos del programa CDBG-CV se compone de proporcionar un bloque de fondos a cada una de las 15 comunidades de derechos que califican (ciudades y condados) y los 65 condados restantes que no incluyen el condado de Jefferson y el condado de Mobile. Las asignaciones de cada uno de estos 65 condados y las 15 comunidades de derecho que califican se basan en el grupo de población en el que se encuentra cada comunidad. La población del condado se ajusta restando la población de cualquier ciudad elegible dentro del condado. Estos grupos de población y los montos de fondos correspondientes del Programa CDBG-CV son los siguientes:

**Derecho Grupos de población de la ciudad:**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          20.000 a 45.000 $ 500.000

                                          45.001 a 100.000 $ 750.000

                                          100,001 y más $ 1,500,000

**Cantidades de la suma global de la población del condado de derechos (ajustadas deduciendo sus**

**población de la ciudad de derecho):**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          225.000 o menos $ 700.000

                                          225,001 y más $ 1,036,800

**Grupos de población del condado sin derechos:**

**Rango de población Asignación en dólares**

5,000 a 15,000 $ 200,000

                                          15.001 a 30.000 $ 300.000

                                          30.001 a 50.000 $ 400.000

                                          50.001 a 75.000 $ 500.000

                                          75.001 a 110.000 $ 600.000

                                          110,001 y más $ 700,000

La cantidad propuesta para cada una de las comunidades de ayuda social 15 de clasificación (ciudades y condados) y los 65 condados restantes se presentan en **el Apéndice A** .

**Asignaciones:**

Las asignaciones totales del Programa CDBG-CV para el estado son las siguientes:

                                          CDBG CV-1 $ 14.011.858

                                          CDBG CV-2 $ 15.068.316

                                          CDBG CV-3 $ 11,379,612

                                          Total $ 40,459,786

Como se muestra en el **Apéndice A** , la distribución de las asignaciones totales de fondos del Programa CDBG-CV entre las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios del estado (ciudades y condados) y los 65 condados restantes, y la asignación permitida del estado para la administración es la siguiente:

                            Total de comunidades con derechos: $ 13,236,800

                            Total de condados sin derecho: $ 25,200,000

                                                                      Subtotal: 38.436.800 dólares

                            Administración estatal: $ 2,022,986

                                                                      Total: $ 40,459,786

Nota: Los montos que se muestran en el **Apéndice A** están sujetos a cambios para corregir cualquier inexactitud, así como para abordar otras razones. La distribución final de fondos entre las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios del estado (ciudades y condados) y los 65 condados restantes puede cambiar debido a la recaptura de fondos y la redistribución de esos fondos como se describe a continuación en la sección titulada "Fondos recuperados".

**CRITERIOS DEL PROGRAMA CDBG-CV**

La adjudicación de los fondos del Programa CDBG-CV del estado se regirá por los siguientes criterios:

1. Cada condado (incluidos Jefferson y Mobile) debe trabajar con las ciudades sin derechos ubicadas dentro de ese condado respectivo para acordar las actividades del proyecto del Programa CDBG-CV que el condado propone implementar. Como mínimo, las actividades propuestas deben contar con el apoyo de al menos dos tercios (2/3) de los órganos de gobierno locales y representar dos tercios (2/3) de la población dentro del condado (sin incluir las ciudades de derecho del condado y sus poblaciones). Si un condado no logra alcanzar th ESE dos tercios (2/3) de la relación es de apoyo a sus actividades del proyecto propuesto, ese condado perderán sus fondos de la subvención del programa CDBG-CV. En los casos en que un condado es incapaz de cumplir th ESE dos tercios (2/3) requisito s por los órganos de gobierno y / o de la población, pero es capaz de documentar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de th ESE dos tercios (2/3) de requisitos s , el Director de ADECA podrá otorgar una dispensa.

2. Cada condado y comunidad con derecho a recibir beneficios debe consultar con la agencia local de gestión de emergencias (EMA), el departamento de salud pública del condado y otros proveedores de atención médica locales, e involucrarlos, en el proceso de planificación de las actividades del proyecto del programa CDBG-CV.

3. Cada condado y comunidad de derecho debe abordar cómo cada actividad propuesta se relaciona con el apoyo a las respuestas locales a enfermedades infecciosas como la enfermedad del coronavirus 2019.

4. Cada actividad propuesta debe identificar el Objetivo Nacional del Programa CDBG que abordará la actividad.

5. Dentro del condado respectivo, el beneficio de cada actividad propuesta debe, tanto como sea posible, extenderse a la totalidad de todas las áreas dentro del condado.

6. Para maximizar la efectividad del Programa CDBG-CV, ADECA permitirá que las ciudades y condados habilitados, así como los condados contiguos / vecinos y las ciudades habilitadas, creen programas conjuntos. Para tales programas conjuntos, las jurisdicciones participantes deben firmar un Memorando de Entendimiento y designar solo una comunidad entre ellas para que sirva como solicitante principal para presentar la solicitud de subvención y mantener la responsabilidad de implementar la subvención financiada.

7. Cualquier condado, a través de un MOU, puede permitir que una ciudad designada que se encuentre dentro de ese condado tome la iniciativa de implementar los proyectos financiados con subvenciones del Programa CDBG-CV en nombre de ese condado si la ciudad designada tiene la capacidad administrativa para implementar dicho proyecto (s).

8. Un beneficiario del gobierno local de los fondos del Programa CDBG-CV puede gastar un total de hasta el diez por ciento (10%) del monto de la subvención asignada para administrar el programa de subvenciones. Sin embargo, si un proyecto financiado no genera los beneficiarios requeridos y / o no cumple con uno de los Objetivos Nacionales del Programa CDBG como se especifica en el plan CDBG-CV aprobado por el gobierno local, ese gobierno local deberá reembolsar a ADECA todos de los fondos de la subvención CDBG-CV que se han utilizado y gastado en el proyecto financiado.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar los fondos de subvención del Programa CDBG-CV:

1. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de la comunidad de derecho afectada o del condado y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

2. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

3. El proyecto de subvención propuesto para el programa CDBG-CV de una comunidad con derecho o un condado debe ser independiente para atender a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud de subvención del condado o de la comunidad con derecho, a menos que se sepa de los otros fondos necesarios. y verificable por el Estado.

4. Una comunidad habilitada o un solicitante de subvención del condado debe demostrarle a ADECA la capacidad de mantener y operar instalaciones que serán financiadas con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

5. El Estado no debe haber considerado que una comunidad con derecho o un solicitante de subvención del condado carezca de la capacidad para implementar un proyecto de subvención que se financiará con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

6. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan, o en el caso de asuntos conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas u otra información que se determine que es en el mejor interés del Estado. . El Director de ADECA puede proporcionar una exención de estos Umbrales u otros requisitos si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

**FONDOS RECUPERADOS**

Todos los gastos no comprometidos, no obligados, no gastados o no permitidos del Programa CDBG-CV se convertirán en fondos recuperados. A continuación se identifican las circunstancias en las que estos fondos pueden convertirse en fondos recuperados para el Estado.

1. D urante el asignado período de tiempo anunciado por el Estado , una comunidad con derecho ny , condado , o un aspirante designado que no presenta a ADECA una solicitud de subvención / plan que detalle es el uso de CDBG de que el gobierno local CV P rograma subvención fondos perderá su asignación de esos fondos .   En tales circunstancias, el Director de ADECA puede permitir que una o más comunidades en esas jurisdicciones presenten solicitudes directas a ADECA dentro de un plazo razonable.

2. Si ADECA considera que el plan presentado de una comunidad de derechos o del condado requiere modificaciones y / o correcciones, a esa comunidad se le otorgará un período de tiempo determinado para realizar dichas modificaciones / correcciones y volver a enviar el plan a ADECA. Si la comunidad no logra tales cambios, la comunidad perderá su asignación de los fondos del Programa CDBG-CV.

3. El Director de ADECA, a su discreción, puede usar una cantidad apropiada de fondos del Fondo Recuperado para lograr los objetivos de la Ley CARES, incluyendo lo siguiente:

              a. Proporcionar fondos a una comunidad que ha demostrado una gran necesidad de fondos adicionales;

segundo. Proporcionar fondos a una comunidad que ha mostrado buenos resultados en programas de subvenciones y buenas tasas de gasto de fondos de subvenciones;

C. Proporcionar fondos a otra agencia estatal o entidad sin fines de lucro para implementar una actividad o proyecto específico del Programa CDBG-CV; y

re. Involucrar a ADECA para implementar directamente actividades específicas del Programa CDBG-CV.

**SOLICITUDES PARA LOS FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-CV**

Los fondos de la subvención del programa CDBG-CV serán distribuidos por ADECA a la comunidad con derecho y a los solicitantes de subvenciones del condado a través de un proceso de asignación no competitivo. Estas comunidades pueden enviar a ADECA una solicitud de subvención que puede contener una (1) o más actividades elegibles que están diseñadas para prevenir, prepararse y / o responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas con el fin de satisfacer una sola necesidad. o múltiples necesidades.  Solicitud de subvención de la comunidad puede solicitar una cantidad que es menor que la cantidad total de su premio , pero la comunidad más tarde puede modificar su concesión aplicación una o más veces para solicitar el saldo de su importe de adjudicación .  ADECA proporcionará orientación, un formato y un cronograma para la presentación de solicitudes de subvenciones para estos fondos a través de un taller virtual y / o medios digitales adicionales.

Las solicitudes de subvención presentadas serán revisadas por el personal de ADECA para garantizar que cada actividad del programa propuesta, al menos:

              1. Ser elegible y abordará un Objetivo Nacional del Programa CDBG;

              2. Cumplir con las metas de desempeño del Programa CDBG-CV de prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas; y

              3. Ser viable desde el punto de vista financiero y operativo.

Cada solicitud de subvención presentada debe contener las certificaciones requeridas, garantías y otra documentación que demuestre que el público en general tuvo la oportunidad de revisar y comentar sobre el plan del solicitante de subvención del gobierno local para el gasto de los fondos del Programa CDBG-CV. Para los condados, cada solicitud de subvención presentada debe mostrar que al menos

dos tercios (2/3) de los órganos de gobierno locales sin derechos y que representan dos tercios (2/3) de la población sin derechos dentro de ese condado apoyan el plan del solicitante de la subvención. Además, la documentación debe demostrar que cada comunidad con derecho o solicitante de subvención del condado ha consultado con la agencia local de gestión de emergencias (EMA), el departamento de salud pública del condado y otros funcionarios y proveedores de atención médica locales y ha incluido aportes proceso de planificación para los proyectos financiados con la subvención CDBG-CV.

Una comunidad con derechos o un condado cuya solicitud de subvención ( i ) no contiene toda la documentación requerida, o (ii) no tiene claro el cumplimiento de los Objetivos Nacionales del Programa CDBG, o (iii) no tiene claro la elegibilidad de un programa actividad, tendrá la oportunidad de realizar modificaciones / correcciones y cambios a su solicitud de subvención dentro de un período de tiempo asignado para que dicha solicitud de subvención sea aceptable para ADECA. Una vez que ADECA apruebe la solicitud de subvención y se otorguen los fondos de la subvención, la comunidad o condado con derecho a recibir beneficios comenzará a implementar su plan estrictamente de conformidad con su solicitud de subvención aprobada. Si fuera necesario que un beneficiario de la subvención enmende las actividades del programa planificadas de su solicitud de subvención aprobada, se requerirá que el gobierno local cumpla con la Carta de política de CDBG No. 2 de ADECA (Revisión 6) que rige los cambios y enmiendas del programa al solicitar la aprobación del Estado.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Todas las actividades del Programa CDBG elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, son elegibles bajo el Programa CDBG-CV del Estado. Sin embargo, en la práctica, no todas las actividades elegibles servirán para cumplir con las metas de desempeño de la Ley CARES diseñadas para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  **El Apéndice C** proporciona una lista de posibles actividades del programa que podrían servir para promover las metas de desempeño de la Ley CARES.

**APÉNDICE A**

**Asignaciones de fondos del programa CDBG-CV**

**Entre las comunidades y condados de derechos de Alabama**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de**  **Comunidad de derechos** | **Población de**  **Comunidad de derechos** | **Población ajustada del condado con derechos** | **Monto CDBG-CV** |
| Birmingham | 212,021 |  | $ 1,500,000.00 |
| Montgomery | 200,156 |  | $ 1,500,000.00 |
| Huntsville | 193.663 |  | $ 1,500,000.00 |
| Móvil | 191,485 |  | $ 1,500,000.00 |
| Tuscaloosa | 98,881 |  | $ 750,000.00 |
| Dothan | 67,872 |  | $ 750,000.00 |
| Castaño | 62.996 |  | $ 750,000.00 |
| Decatur | 54,617 |  | $ 750,000.00 |
| Florencia | 40,104 |  | $ 500,000.00 |
| Gadsden | 35,624 |  | $ 500,000.00 |
| Opelika | 29,798 |  | $ 500,000.00 |
| proceso Bessemer | 26,759 |  | $ 500,000.00 |
| Anniston | 21,924 |  | $ 500,000.00 |
| Condado de Jefferson | 659,892 | 423,232 | $ 1,036,800.00 |
| Condado de Mobile | 414,659 | 223,174 | $ 700,000.00 |
| **Total de comunidades con derechos** | | | **$ 13,236,800.00** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de**  **Condado** | **Población del condado** | **Población ajustada del condado** | **Monto CDBG-CV** |
| Condado de Shelby | 211,261 | 211,261 | $ 700,000.00 |
| Condado de Baldwin | 208,107 | 208,107 | $ 700,000.00 |
| Condado de Madison | 357,560 | 165,834 | $ 700,000.00 |
| Condado de Tuscaloosa | 206,213 | 107,332 | $ 600,000.00 |
| Condado de Marshall | 95,145 | 95,145 | $ 600,000.00 |
| Condado de Calhoun | 115,098 | 93,174 | $ 600,000.00 |
| Condado de Limestone | 93,052 | 91,028 | $ 600,000.00 |
| Condado de St. Clair | 87.306 | 87.306 | $ 600,000.00 |
| Condado de Cullman | 82,313 | 82,313 | $ 600,000.00 |
| Condado de Elmore | 81,212 | 81,212 | $ 600,000.00 |
| Condado de Talladega | 80,565 | 80,565 | $ 600,000.00 |
| Condado de DeKalb | 71.200 | 71.200 | $ 500,000.00 |
| Condado de Etowah | 102,939 | 67,315 | $ 500,000.00 |
| Condado de Lee | 159.287 | 66.493 | $ 500,000.00 |
| Condado de Morgan | 119,122 | 64.592 | $ 500,000.00 |
| Condado de Walker | 64,493 | 64,493 | $ 500,000.00 |
| Condado de Russell | 58,213 | 58,213 | $ 500,000.00 |
| Condado de Blount | 57.645 | 57.645 | $ 500,000.00 |
| Condado de Autauga | 55.200 | 55.200 | $ 500,000.00 |
| Condado de Colbert | 54.495 | 54.495 | $ 500,000.00 |
| Condado de Lauderdale | 92,585 | 52,481 | $ 500,000.00 |
| Condado de Jackson | 52,094 | 52,094 | $ 500,000.00 |
| Condado de Coffee | 51,288 | 51,288 | $ 500,000.00 |
| Condado de Dale | 49,255 | 47,999 | $ 400,000.00 |
| Condado de Chilton | 43,930 | 43,930 | $ 400,000.00 |
| Condado de Tallapoosa | 40,636 | 40,636 | $ 400,000.00 |
| Condado de Dallas | 40,029 | 40,029 | $ 400,000.00 |
| Condado de Houston | 104,352 | 37,743 | $ 400,000.00 |
| Condado de Covington | 37,351 | 37,351 | $ 400,000.00 |
| Condado de Escambia | 37,328 | 37,328 | $ 400,000.00 |
| Condado de Chambers | 33,826 | 33,826 | $ 400,000.00 |
| Condado de Pike | 33,403 | 33,403 | $ 400,000.00 |
| Condado de Lawrence | 33,171 | 33,171 | $ 400,000.00 |
| Condado de Franklin | 31,542 | 31,542 | $ 400,000.00 |
| Condado de Marion | 29,965 | 29,965 | $ 300,000.00 |
| Condado de Montgomery | 226,941 | 26,785 | $ 300,000.00 |
| Condado de Ginebra | 26,491 | 26,491 | $ 300,000.00 |
| Condado de Cherokee | 25,853 | 25,853 | $ 300,000.00 |
| Condado de Barbour | 25,782 | 25,782 | $ 300,000.00 |
| Condado de Clarke | 24,387 | 24,387 | $ 300,000.00 |
| Condado de Winston | 23,875 | 23,875 | $ 300,000.00 |
| Condado de Randolph | 22,574 | 22,574 | $ 300,000.00 |
| Condado de Bibb | 22,527 | 22,527 | $ 300,000.00 |
| Condado de Monroe | 21,512 | 21,512 | $ 300,000.00 |
| Condado de Pickens | 20,298 | 20,298 | $ 300,000.00 |
| Condado de Butler | 20,025 | 20,025 | $ 300,000.00 |
| Condado de Marengo | 19,538 | 19,538 | $ 300,000.00 |
| Condado de Macon | 19,054 | 19,054 | $ 300,000.00 |
| Condado de Henry | 17,124 | 17,117 | $ 300,000.00 |
| Condado de Washington | 16.643 | 16.643 | $ 300,000.00 |
| Condado de Fayette | 16.585 | 16.585 | $ 300,000.00 |
| Condado de Cleburne | 14,938 | 14,938 | $ 200,000.00 |
| Condado de Hale | 14,887 | 14,887 | $ 200,000.00 |
| Condado de Lamar | 13,933 | 13,933 | $ 200,000.00 |
| Condado de Crenshaw | 13,865 | 13,865 | $ 200,000.00 |
| Condado de Clay | 13,378 | 13,378 | $ 200,000.00 |
| Condado de Choctaw | 13,075 | 13,075 | $ 200,000.00 |
| Condado de Sumter | 12,985 | 12,985 | $ 200,000.00 |
| Condado de Conecuh | 12,514 | 12,514 | $ 200,000.00 |
| Condado de Coosa | 10,855 | 10,855 | $ 200,000.00 |
| Condado de Wilcox | 10.809 | 10.809 | $ 200,000.00 |
| Condado de Bullock | 10,352 | 10,352 | $ 200,000.00 |
| Condado de Lowndes | 10,236 | 10,236 | $ 200,000.00 |
| Condado de Perry | 9.486 | 9.486 | $ 200,000.00 |
| Condado de Greene | 8.426 | 8.426 | $ 200,000.00 |
| **Total para condados** | | | **$ 25,200,000.00** |

**APÉNDICE B**

**Exenciones de HUD al programa CDBG-CV permitidas bajo la Ley CARES**

**Según lo solicitado por el estado de Alabama**

Según ( i ) el texto de la Ley CARES que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020 en respuesta a la confirmación del 21 de enero de 2020 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades del primer caso de coronavirus en el Estados Unidos,

(ii) el subsiguiente Memorando emitido por HUD el 9 de abril de 2020 titulado "Flexibilidades de la Ley CARES para los fondos CDBG utilizados para respaldar la respuesta al coronavirus y la exención de enmienda del plan", y

(iii) el posterior *FR-6218-N-01* emitido por HUD el 10 de agosto de 2020 *: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Programa de subvenciones en bloque Subvenciones para respuesta al coronavirus, año fiscal 2019 y 2020 Comunidad Development Block Grants, y para otros programas de fórmulas* que se publicaron en el Registro Federal , junto con las discusiones telefónicas y los seminarios web de HUD con los estados realizados el 14 de agosto de 2020 y el 9 de septiembre de 2020, se le otorgó a HUD autorización explícita para permitir exenciones dentro del CDBG -Programa CV a los estados en cualquier área del programa que no pertenezca a "vivienda justa, no discriminación, estándares laborales y medio ambiente". ADECA ha presentado al HUD la siguiente solicitud de exenciones específicas que permitirán la asignación más eficaz y eficiente y el gasto oportuno de los fondos del programa CDBG-CV dentro del estado de Alabama, al tiempo que se asegura que se mantengan los objetivos generales del programa CDBG.

ADECA ha considerado la información contenida en la Ley CARES y la orientación posterior emitida por HUD. En el presente, este Apéndice B son exenciones que el Estado de Alabama / ADECA tiene la intención de ejercer con las asignaciones del Programa CDBG-CV. Específicamente, el estado de Alabama / ADECA utilizará las exenciones enumeradas del 1 al 4 a continuación, exenciones que ya están incluidas en el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD. Además, el estado de Alabama / ADECA ha solicitado utilizar las exenciones que se enumeran del 5 al 8 a continuación, las cuales permitirán al estado de Alabama / ADECA optimizar el uso de los fondos del programa CDBG-CV para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

1.  Período de comentario público de participación ciudadana para una enmienda al plan consolidado .

Requisito: Período de comentarios públicos de 30 días.

Citación: 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), 24 CFR §91.401 y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218- N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Un beneficiario de una subvención de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD puede enmendar un Plan Consolidado aprobado de acuerdo con 24 CFR §91.505. Las enmiendas sustanciales al Plan Consolidado están sujetas al proceso de participación ciudadana contenido en el Plan de Participación Ciudadana (CPP) del beneficiario de la subvención. El CPP debe proporcionar a los ciudadanos 30 días para comentar sobre enmiendas sustanciales a los planes.

Justificación: Dada la necesidad de acelerar las acciones para responder a COVID-19, HUD renuncia a 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), y 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), según se especifica a continuación, a fin de equilibrar la necesidad de responder rápidamente a la creciente propagación y efectos de COVID-19 con el requisito legal de proporcionar un aviso razonable y la oportunidad de que los ciudadanos comenten sobre las enmiendas sustanciales de un plan con respecto a los usos propuestos de CDBG, Fondos ESG, HOME, HOPWA o HTF.

Aplicabilidad: Este mínimo de 30 días para el período de comentarios públicos requerido no se aplica para enmiendas sustanciales a los planes, siempre que se proporcionen no menos de 5 días para comentarios públicos sobre cada enmienda sustancial a un plan. La exención está disponible hasta el final del año del programa 2020 del destinatario. El estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción. Además, cualquier beneficiario de la subvención que desee realizar más enmiendas a los planes de años anteriores después del PY2020 puede hacerlo durante el desarrollo de su Plan de acción anual PY2021.

2.  Aviso razonable de participación ciudadana y oportunidad para comentar .

Requisito: Aviso razonable y oportunidad para comentar.

Citación: 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), 24 CFR §91.401 y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218- N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Como se indicó anteriormente, las regulaciones en 24 CFR §91.105 (para gobiernos locales) y 24 CFR §91.115 (para gobiernos estatales) establecen los requisitos de CPP para los beneficiarios de subvenciones. Para enmiendas sustanciales al Plan Consolidado, las regulaciones requieren que el beneficiario de la subvención siga su CPP para proporcionar a los ciudadanos un aviso razonable y la oportunidad de comentar. El CPP debe indicar cómo se le dará un aviso razonable y la oportunidad de comentar.

Justificación: HUD reconoce que los esfuerzos para contener la pandemia de COVID-19 requieren limitar las reuniones públicas de grandes grupos de personas, como las que se usan a menudo para obtener la participación ciudadana, y que existe la necesidad de responder rápidamente a la creciente propagación y efectos de COVID-19. Por lo tanto, HUD renuncia a 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ) y 24 CFR §91.401 como se especifica a continuación para permitir que estos beneficiarios de subvenciones determinen qué constituye “aviso razonable” y “oportunidad de comentar” dadas sus circunstancias.

Aplicabilidad: esta autoridad está en vigor hasta el final del año del programa 2020 del destinatario. El estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción. Además, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar métodos y mecanismos de audiencia pública virtual (como las llamadas de WebEx) a través de los cuales ADECA llevará a cabo las audiencias públicas requeridas y el período de comentarios públicos de cinco (5) días para su CDBG. -CV enmienda (s) sustancial (es) al Plan del Estado.

3.  Entidades elegibles .

Requisito: Solo las unidades del gobierno local, incluidas las comunidades con derecho y sin derecho, son elegibles para los fondos CDBG-CV.

Citación: 24 CFR §570.4 (a), y aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario Subvenciones para Respuesta al Coronavirus , Subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020, y para otros programas de fórmulas* .

Explicación: Las regulaciones del programa CDBG prohíben que los gobiernos estatales o las entidades sin fines de lucro sean receptores de fondos CDBG. De manera similar, la disponibilidad de fondos CDBG-CV sería muy limitada.

Justificación: Dentro del estado de Alabama, la respuesta al COVID-19 ha sido originada y coordinada principalmente por el gobernador de Alabama y las agencias gubernamentales del estado. Para garantizar que ADECA mantenga y promueva una coordinación eficaz y eficiente, el Estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción de una exención a las disposiciones contenidas en 24 CFR §570.480 (a) y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD. *FR-6218-N-01* que requiere que los gobiernos locales sean los únicos beneficiarios elegibles de los fondos de subvención de CDBG. Específicamente, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción que las agencias gubernamentales estatales que están liderando los esfuerzos de respuesta y recuperación de COVID-19 del estado, así como los hospitales sin fines de lucro y / o con fines de lucro y las entidades sin fines de lucro que están específicamente involucrados en la respuesta COVID-19, pueden ser beneficiarios de subvenciones de fondos CDBG-CV a través de la asignación CDBG-CV del estado de Alabama.

4.  Aprobación de costos previa al acuerdo .

Requisito: El Estado puede permitir que una unidad de gobierno local incurra en costos para las actividades de CDBG antes del establecimiento de una relación de subvención formal entre el Estado y esa unidad de gobierno local, y estos costos previos al acuerdo pueden cargarse a la subvención si las actividades son elegibles. Además, el Estado puede incurrir en costos antes de celebrar un acuerdo de subvención con HUD, y el Estado puede cobrar esos costos previos al acuerdo a la subvención, siempre que las actividades sean elegibles.

Citación: 24 CFR §570.489 (b), 24 CFR Parte 58, los requisitos de participación ciudadana de 24 CFR Parte 91, y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y Requisitos alternativos en virtud de la Ley CARES para el programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Los gobiernos estatales y locales pueden incurrir en costos previos al acuerdo antes de celebrar un acuerdo de subvención, siempre que se cumplan los requisitos de revisión ambiental y participación ciudadana.

              Justificación: Dado que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades confirmaron el primer caso de coronavirus en los Estados Unidos el 21 de enero de 2020, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción de una exención a partir del 21 de enero de 2020 como fecha que desencadena la aprobación de costos de preacuerdo.

5.  Personas de ingresos bajos y moderados .

              Requisito: Los términos "personas de ingresos bajos y moderados" y "personas de ingresos bajos y moderados" se definen como "familias e individuos cuyos ingresos no superan el 80 por ciento del ingreso medio del área involucrada, según lo determinado por el [HUD] Secretario con ajustes para familias más pequeñas y más grandes ”.

Citación: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario en §102 (a) (20), 42 USC §5302 (a) (20) (A) y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de las reglas del programa, las exenciones y los requisitos alternativos en virtud de la Ley CARES para el programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: ADECA solicita una exención para permitir que el estado de Alabama use límites de ingresos del 120 por ciento del ingreso medio del área involucrada.

Justificación: La pandemia de COVID-19 ha afectado a todas las comunidades del estado de Alabama. ADECA respeta y apoya la intención de los fondos de CDBG que se gastan para ayudar a las personas de ingresos bajos y moderados a través de los esfuerzos de respuesta del Estado al COVID-19. Por esa razón, el estado de Alabama / ADECA solicita una exención para permitir que el programa CDBG-CV del estado de Alabama refleje los límites de ingresos del 120 por ciento.

6.  Objetivo Nacional de Necesidad Urgente .

Requisito: Actualmente, las actividades que califican bajo el Objetivo Nacional de “Necesidad Urgente” del Programa CDBG deben cumplir con varios criterios, como sigue: ( i ) las condiciones existentes deben representar una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad; (ii) las condiciones existentes deben ser de origen reciente o de reciente urgencia (generalmente, en los últimos 18 meses); (iii) el concesionario no puede financiar la actividad por sí solo; y (iv) no se dispone de otras fuentes de financiación.

Citación: 24 CFR §570.483 (d) o 24 CFR §570.208 (c), y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 del HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmulas* .

Explicación: Esta solicitud de exención es para ampliar la definición de “necesidad urgente” como se hizo para el Programa CDBG-DR. Bajo el Programa CDBG-DR, un nuevo Objetivo Nacional de “Mitigación de Necesidades Urgentes” (UNM) requiere actividades financiadas con la subvención CDBG-MIT para resultar en

( i ) reducciones mensurables y verificables en el riesgo de pérdida de vidas y propiedades por desastres futuros, y (ii) produciendo beneficios de desarrollo comunitario.

Justificación: La solicitud de exención del Estado de Alabama / ADECA es que se permita una definición ampliada para las actividades relacionadas con COVID-19 para “prevenir, prepararse y responder al coronavirus”. A lo largo de Alabama, muchas áreas han experimentado problemas de salud muy graves y, en algunas áreas, un gran número de muertes ha resultado de COVID-19. Debido a que el propósito de la Ley CARES es proporcionar recursos de atención médica para combatir el COVID-19, una definición ampliada de “necesidad urgente” para abordar estos problemas de salud permitirá al Estado responder a las necesidades que se experimentan en todo Alabama.

7.  Clientela limitada .

Requisito: El término "clientela limitada" se define como un beneficio para un grupo de personas que generalmente se presume que son principalmente de ingresos bajos y moderados (LMI). Esta presunción cubre a los niños maltratados, los cónyuges maltratados, las personas mayores, los adultos con discapacidad grave, las personas sin hogar, los adultos analfabetos, las personas que viven con el SIDA y los trabajadores agrícolas migrantes. El uso de este término también puede requerir documentación sobre el tamaño de la familia y el nivel de ingresos para demostrar que al menos el 51 por ciento de la clientela son personas LMI, o tienen requisitos de elegibilidad de ingresos que limitan la actividad solo a personas LMI, o ser de tal naturaleza y en una ubicación tal que se pueda concluir que los clientes son principalmente personas LMI.

Citación: 24 CFR §570.208 (a) (2) ( i ), y aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 del HUD *FR-6218-N-01: Aviso de las reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Block Grant Programa de Subvenciones de respuesta Coronavirus, el año fiscal 2019 y 2020 de la Comunidad de Desarrollo del bloque de Subvenciones, y para otros programas de Formula* .

Explicación: La solicitud de exención del Estado de Alabama / ADECA es ampliar la definición de "clientela limitada" para incluir una prestación de atención médica. Algunos ejemplos de actividades que califican en la categoría de "clientela limitada" ya incluyen ( i ) la adquisición de un edificio para convertirlo en un refugio para personas sin hogar, (ii) la rehabilitación de un centro para capacitar a personas con discapacidad grave para que puedan vivir de forma independiente , (iii) despeje de una estructura del futuro emplazamiento de un centro vecinal que atenderá exclusivamente a ancianos, y (iv) actividades de servicios públicos como la prestación de servicios de salud.

Justificación: Esta solicitud de exención es doble. En primer lugar, el Estado de Alabama / ADECA busca ampliar la definición de "clientela limitada" para incluir la prestación de atención médica como una categoría elegible para atender a los beneficiarios de "clientela limitada" con el fin de permitir que los fondos CDBG-CV sean utilizado para permitir la entrega de servicios a los ciudadanos de Alabama que están siendo afectados por COVID-19. En segundo lugar, la expansión de la definición de “clientela limitada” permitirá que las actividades de instalaciones públicas (como la construcción de banda ancha) califiquen como una actividad permitida para abordar las necesidades de salud de los ciudadanos por COVID-19.

8. Objetivo nacional de beneficiarios de ingresos bajos y moderados .

              Requisito: Al menos el 70 por ciento de los fondos de CDBG deben ayudar a actividades que cumplan con el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados.

Cita: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario en §101 (c), 42 USC §5301 (c),

24 CFR §570.200 (a) (3), y el Aviso del Registro Federal de HUD del 10 de agosto de 2020 *FR-6218-N-01:*

*Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

              Explicación: La solicitud de exención del estado de Alabama / ADECA es permitir que una actividad del programa califique bajo cualquiera de los tres Objetivos Nacionales sin un porcentaje específico para personas de ingresos bajos y moderados. Es necesario ayudar a todos los ciudadanos de Alabama durante esta pandemia de COVID-19, no solo a los ciudadanos que tienen al menos un 51% de ingresos bajos y moderados.

Justificación: Muchas actividades elegibles para COVID-19 que están incluidas en la Guía rápida emitida por HUD para apoyar la respuesta a enfermedades infecciosas no son posibles, si no desafiantes. Actividades tales como ( i ) la construcción de una instalación de pruebas y diagnóstico o tratamiento, o

(ii) la adquisición y rehabilitación de un edificio escolar comercial o cerrado para proporcionar una instalación de vivienda en grupo para los pacientes que se someten a tratamiento o para acomodar el aislamiento de los pacientes durante su recuperación, no se puede orientar de manera adecuada o inteligente hacia las personas de ingresos bajos y moderados en la exclusión de aquellas otras personas que están afectadas por el virus COVID-19 pero que no calificarían como beneficiarios de ingresos bajos y moderados. La contención del virus COVID-19 dicta que, en la mayor medida posible, todas las personas afectadas por el virus estén calificadas para participar bajo el Objetivo Nacional de Necesidad Urgente.

**APÉNDICE C**

**ACTIVIDADES ELEGIBLES DEL PROGRAMA CDBG-CV**

Todas las actividades propuestas en el marco del programa CDBG-CV deben ayudar a prevenir, prepararse o responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Ejemplos de tales actividades incluyen:

1. Adquirir, rehabilitar o construir un centro / clínica de pruebas, diagnóstico o tratamiento.

2. Adquirir, rehabilitar o construir una instalación de vivienda en grupo que pueda usarse para centralizar a los pacientes que se someten a tratamiento.

3. Adquirir o rehabilitar un hotel, motel o una gran instalación abierta que se pueda convertir en una instalación para acomodar el aislamiento de los pacientes durante la recuperación o de los trabajadores del hospital de infectar a miembros de la familia.

4. Proporcionar subvenciones o préstamos para apoyar nuevos negocios o la expansión comercial para crear empleos debido al aumento del desempleo causado por una pandemia, incluidos trabajos para fabricar los suministros médicos necesarios para responder a enfermedades infecciosas.

5. Evitar y / o restaurar la pérdida de empleos causada por cierres de negocios relacionados con el orden público o el distanciamiento social proporcionando asistencia de capital de trabajo a corto plazo a pequeñas empresas para permitir la retención de trabajos ocupados por personas de ingresos bajos y moderados.

6. Proporcionar pruebas, diagnósticos u otros servicios en una ubicación fija o móvil.

7. Aumentar la capacidad y disponibilidad de servicios de salud específicos para la respuesta a enfermedades infecciosas dentro de los establecimientos de salud existentes.

8. Proporcionar el equipo, insumos y materiales necesarios para realizar un servicio público que provoque pruebas, diagnóstico, tratamiento y / o prevención de la propagación del virus.

9. Proporcionar subvenciones para la expansión de los servicios de banda ancha y / o para crear puntos de acceso fijos o móviles para el aprendizaje a distancia, la telemedicina o el teletrabajo.

10. Proporcionar subvenciones para la extensión de los servicios públicos de agua y alcantarillado en áreas que carecen de dichos servicios en un esfuerzo por promover una buena higiene para prevenir la propagación de virus infecciosos.

11. Brindar asistencia con el alquiler y los servicios públicos para evitar la dislocación y el desalojo de familias debido a la pérdida de ingresos causada por el cierre del negocio u otras razones válidas.

12. Extender asistencia a organizaciones sin fines de lucro, como bancos de alimentos, en un esfuerzo por facilitar la distribución de alimentos a personas de ingresos bajos y moderados u otros grupos de clientes limitados afectados por la propagación del virus infeccioso.

13. Proporcionar un servicio público para prevenir, prepararse, ayudar y responder a las enfermedades infecciosas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción CDBG-CV PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ES G -CV** : La información sobre los criterios de selección del Programa ESG-CV, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados permitidos bajo la Ley CARES para PY2020 es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**LEY DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUIDADO PY2020**

**FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES ESG -CV**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney en 1988. La Emergencia para Personas sin Hogar La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 enmendó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó importantes revisiones al Programa de Subvenciones para Refugios de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede brindar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como no protegidas; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para realojar a las personas sin hogar; y para ayudar con los costos de administrar las actividades del Sistema de información para la gestión de personas sin hogar.

La Ley de Ayuda, Alivio y Valores Económicos por Coronavirus (CARES), Ley Pública 116-136, se convirtió en ley el 27 de marzo de 2020. La Ley CARES brinda asistencia financiera a las familias y empresas afectadas por la pandemia de COVID-19 (coronavirus) . La Ley CARES autoriza una asignación suplementaria de fondos ESG denominada fondos ESG-CV. Los fondos de ESG-CV deben usarse para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 entre personas o familias que no tienen hogar o que reciben asistencia para personas sin hogar. Los fondos de ESG-CV también apoyarán actividades adicionales de prevención y asistencia para personas sin hogar para mitigar los impactos del coronavirus.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG-CV es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a las personas sin hogar, incluidas las víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada, y las exenciones y los requisitos alternativos para el programa de subvenciones para soluciones de emergencia en virtud de la ley CARES. El estado recibirá $ 9,376,200 en la Ronda 1 y $ 13,860,804 en la Ronda 2 de financiamiento de ESG-CV, por un monto total de adjudicación de $ 23,237,004. El estado determinará la distribución de estos fondos mediante una competencia estatal única. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos.

Los montos de asignación indicados son los montos que ADECA prevé recibir de HUD en virtud de las Rondas 1 y 2 de los fondos de la Ley CARES. Sin embargo, estos montos están sujetos a cambios, según lo determine el HUD. Si se reciben cantidades menores, ADECA actualizará este Plan de Acción ESG-CV para reflejar la asignación real del año fiscal.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes bajo ninguna de las siguientes circunstancias:

* El solicitante debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.
* Los costos no permitidos han resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se ha finalizado ninguna resolución.
* La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subbeneficiario de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:
  + es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;
  + está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;
  + tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y
  + practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

**Grant techos**

              Para atender las necesidades en todo el estado, el programa ESG-CV utilizará un límite máximo de subvención de $ 1,000,000. Sin embargo, el Estado permitirá que los solicitantes presenten necesidades superiores a $ 1,000,000 en caso de que haya fondos disponibles para considerar esas actividades elegibles. La necesidad demostrada, el desempeño previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede aparecer como un subbeneficiario de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subbeneficiario de segundo nivel puede aparecer como subbeneficiario de segundo nivel en más de una solicitud. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso de solicitud competitivo de una sola vez, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar los fondos suplementarios. El Estado iniciará las negociaciones en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño anterior; y (3) otros recursos disponibles. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por utilizar todos los fondos. ADECA monitoreará las necesidades relacionadas con COVID-19 y podrá revisar sus presupuestos o ajustar sus prioridades según sea necesario.

**Fondos recuperados**

Los fondos recuperados consisten en cualquier fondo devuelto al estado durante el año del Programa ESG-CV, excepto los Ingresos del Programa según lo definido por las regulaciones aplicables. Si el Estado no recibe una cantidad suficiente de solicitudes elegibles para contabilizar el monto total asignable, cualquier saldo restante se tratará como fondos recuperados. El Director de ADECA, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada de fondos recuperados para ayudar a proyectos elegibles y financiables. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados. El Estado puede negociar con los subbeneficiarios para reasignar todos los fondos recuperados.

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que serán atendidos; (2) impacto en la comunidad si no se atiende a las personas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber necesitado fondos adicionales, (4) el desempeño previo de la administración de subvenciones de los subbeneficiarios y (5) la capacidad demostrada de los subbeneficiarios para gastar fondos de manera oportuna.

**Actividades elegibles**

Los fondos del Programa ESG-CV pueden utilizarse para las siguientes actividades permitidas por la Ley CARES:

**Alcance en la calle: La**   asistencia proporcionada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud adecuado. Los costos elegibles incluyen la prestación de servicios esenciales; conectar a las personas con viviendas, servicios críticos o refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; estaciones de lavado de manos y baños portátiles; y atención de urgencia no basada en instalaciones.

**Refugio de emergencia:**   Los costos elegibles incluyen proporcionar servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia; costos operativos para refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; y costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar.

**Refugio temporal: los**   fondos se pueden utilizar para cubrir los costos asociados con el pago de refugios temporales de emergencia para personas sin hogar para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Los costos elegibles incluyen servicios esenciales; operaciones; arrendar bienes inmuebles existentes o estructuras temporales; adquisición de bienes inmuebles; y otros costos preaprobados por HUD.

**Capacitación: los** fondos se pueden utilizar para capacitar sobre la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

**Prevención de la falta de vivienda:**   se puede brindar asistencia a personas y

familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo de quedarse sin hogar. Las personas y las familias deben tener un ingreso anual inferior al 50% del ingreso medio del área. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

**Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un sistema de informes que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y sus familias que no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar. Los fondos se pueden utilizar para pagar el costo de aportar datos al HMIS designado por el continuo de atención local o a una base de datos comparable.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para planificar y administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa. No se puede gastar más del 10 por ciento de la subvención estatal en costos administrativos .

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para los fondos del Programa ESG-CV se anunciará mediante un proceso de notificación ampliamente distribuido. Los solicitantes están limitados a unidades gubernamentales locales, organizaciones privadas sin fines de lucro, agencias de vivienda pública y autoridades de reurbanización. El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG-CV.

**Proceso para hacer sub-premios**

Las solicitudes deben describir las estrategias de los solicitantes para brindar asistencia en la calle, refugio de emergencia, refugio temporal, capacitación, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

* necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;
* planificar la prestación de servicios a la población objetivo;
* capacidad para cumplir con los requisitos del programa; y
* actividades a realizar.

Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin del Plan de Acción ESG -CV PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HOPWA-CV** : La información sobre los criterios de selección del Programa HOPWA-CV, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados permitidos bajo la Ley CARES para PY2020 es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**LEY DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUIDADO PY2020**

**FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES HOPWA -CV**

**Introducción**

              De conformidad con la *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica* por el *Coronavirus* (la Ley CARES) que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020, el Estado de Alabama, por y a través del Departamento de Economía y Comunidad de Alabama (ADECA), recibió la cantidad de $ 365,910 en fondos de la Ley CARES de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA-CV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El 10 de agosto de 2020, se publicó un Aviso de 70 páginas emitido por HUD en el Registro Federal como *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de Subsidios Globales de Desarrollo Comunitario Coronavirus Subsidios de respuesta, subsidios en bloque para el desarrollo comunitario de los años fiscales 2019 y 2020 y para otros programas de fórmulas* (el Aviso de HUD). El Aviso de HUD proporciona una guía relacionada con la planificación y el gasto del estado de los fondos de HOPWA-CV. Los fondos estatales HOPWA-CV son el tema de este Plan.

Financiamiento total: $ 365,910.00

**Costes administrativos:**

**6% al beneficiario (ADECA): $ 21,954.60**

**10% al patrocinador del proyecto (AIDS Alabama): $ 36,591.00**

              AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

Los siguientes servicios serán financiados en todo el estado utilizando los fondos de HOPWA-CV:

**Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)**

**Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

              Solo para el propósito de los fondos HOPWA-CV, los consumidores que cumplan con los criterios de elegibilidad de HOPWA y que tengan una necesidad continua de emergencia de asistencia que esté directamente relacionada con la pandemia COVID-19 serán elegibles para hasta 24 meses de asistencia STRMU según la guía de HUD. . Tanto la asistencia para el alquiler como para los servicios públicos se autorizarán con cargo a esta partida presupuestaria. Se proporcionarán servicios continuos de administración de casos a todos los hogares que reciban asistencia de STRMU a través de los fondos de HOPWA-CV.

**Arrendamiento**

**Presupuesto propuesto: $ 46,104.66 (15% del presupuesto)**

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas ayudarán con los costos asociados con el alquiler de hoteles / moteles para los consumidores elegibles y los miembros de su hogar en caso de que alguien en el hogar se infecte con COVID-19 y necesite refugiarse en un hotel / motel para reducir la probabilidad de la propagación de enfermedades entre los miembros del hogar. También se autorizarán estadías en hoteles / moteles para los consumidores que no puedan mudarse a una vivienda de apoyo permanente u otros entornos de vida congregados durante la pandemia de COVID-19 debido a restricciones impuestas por los funcionarios de salud pública o la agencia de apoyo en un intento de limitar la propagación de COVID-19. Los ejemplos incluyen personas que esperan ser ubicadas en un hogar de ancianos, ser ubicadas en un tratamiento por abuso de sustancias y aquellas personas que esperan ser ubicadas en una vivienda de apoyo permanente.

              Los pagos por estadías en hoteles / moteles están limitados a no más de 60 días en un período de seis meses según las pautas de HUD. En caso de que HUD anule esta restricción, AIDS Alabama se adherirá a las nuevas pautas de HUD con respecto a la duración de los pagos por estadías en hoteles / moteles.

**Servicios de apoyo**

**Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas brindarán servicios de administración de casos a todos los consumidores elegibles para los servicios bajo los fondos de HOPWA-CV. Los servicios de apoyo adicionales proporcionados con esta financiación incluirán los siguientes:

* Asistencia de transporte a través de transportadores de vehículos de propiedad privada para que los consumidores accedan a citas médicas / de salud mental, citas de servicios sociales, suministros esenciales y empleo.
* Servicios de administración de casos para ayudar a los hogares elegibles para HOPWA a acceder a alimentos, agua, medicamentos, atención médica e información.
* Establecer bancos de alimentos y / o proporcionar alimentos a los hogares elegibles para HOPWA.
* Proporcionar educación sobre las formas de reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
* Costos relacionados con las medidas de control de infecciones, como artículos de limpieza y equipo de protección personal tanto para el personal como para los hogares elegibles para HOPWA.

**Costos operativos de las instalaciones de vivienda**

**Presupuesto propuesto: $ 15,368.22 (5% del presupuesto)**

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas utilizarán los fondos de HOPWA-CV para mantener el mobiliario esencial, completar el mantenimiento necesario y comprar equipos y suministros relacionados con la pandemia de COVID-19 y las operaciones de las instalaciones de vivienda. Solo se comprarán suministros médicos para estas instalaciones de vivienda en caso de que no haya otros fondos disponibles para su compra.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin de PY2020 HOPWA- Plan de acción CV\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Describa todos los criterios que se utilizarán para seleccionar aplicaciones y la importancia relativa de estos criterios:**

**CDBG** : Los criterios que ADECA utilizará para seleccionar las solicitudes de financiamiento, según la categoría de Fondo del Programa CDBG correspondiente, se indican a continuación. Debido a que los correos actividades ligible bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, incluyendo actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio , la importancia relativa de Estos criterios son que dichos criterios funcionan como las políticas que gobiernan el programa CDBG de Alabama , en el sentido de que:

              1. Deje que los solicitantes de competencia leal en los fondos para hacer frente a las necesidades esenciales servicios para la comunidad .

              2. Permitir que las comunidades que compiten por igual para sus necesidades de desarrollo de la comunidad DISTINTOS .

              3. Asegurar que las comunidades del Estado puedan competir por fondos de manera equitativa.

              4.  Permitir una competencia equitativa al permitir, cuando sea posible, que las ciudades pequeñas, las grandes ciudades y los condados compitan en sus respectivas categorías.

              5.  Facilitar el financiamiento de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

              6.  Alentar a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

              7.  Dar consideración adicional a aquellas comunidades que se comprometen a hacer más para ayudarse a sí mismas, tomando en cuenta su nivel de recursos.

              8.  Tener en cuenta la comunidad ' capacidad de s para mantener las mejoras CDBG.

              9.  Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

              10. Asegúrese de que todas las subvenciones se gestionen de manera oportuna y eficaz.

              La importancia relativa de los criterios también radica en el hecho de que tales criterios son empleados por el personal de ADECA para determinar qué mensajes actividades ligible bajo el Estado ‘s CDBG P rograma será aprobado para recibir fondos de la subvención de conformidad con los requisitos de la Vivienda y Desarrollo de la Comunidad Ley de 1974, según enmendada . De particular importancia es t acto que Vivienda y Desarrollo de la Comunidad s’ requieren ción de que el Estado suministre a sus ciudadanos “, la cantidad estimada (de

fondos) propuesto para ser utilizado en actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados. ”Debido a t l Estado estima que al menos 8 0 por ciento de su PY 20 20 fondos CDBG serán utilizados para actividades que principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y debido a t él de Estado estima que el restante 2 0 por ciento de los fondos son para ser utilizado para la prevención o eliminación de barrios marginales y la plaga (como las subvenciones del Fondo de Planificación) y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y la seguridad públicas cuando no hay otros recursos financieros disponibles , el desarrollo y el cumplimiento de dichos criterios de evaluación garantizarán que el Estado logra esta meta de distribución de fondos del 80% al 20% .

1. Solicitudes para fondos del condado, fondos para ciudades grandes y fondos para ciudades pequeñas ( procesos competitivos )

              Los fondos CDBG asignados al Condado de Fondo , Gran ciudad Fondo y Fondo de Pequeñas City se distribuirán a través de un proceso competitivo. Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva que puede contener una o más actividades diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance más amplio diseñado para revitalizar una zona del proyecto identificado, puede ser una actividad independiente para hacer frente a una necesidad específica, o se puede realizar dos o más actividades en un área general del proyecto que juntos mejorar el alcance del proyecto a través de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones. El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes de la misma categoría de Fondo entre sí dentro del marco de criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborde cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo, todas las solicitudes deben presentarse en una fecha específica de corte , y no se pueden hacer cambios en una aplicación después de su presentación a ADECA .   ADECA puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecte al fondo de la solicitud , o ADECA puede requerir modificaciones menores del proyecto con el fin de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

              C riterios por calificar Condado Fondo de Subvenciones , gran fondo de la ciudad de Subvenciones , y el fondo de la ciudad Pequeñas Subvenciones ( Competitive Grants) : A condados ll, ciudades grandes y pequeñas ciudades competirán por fondos de una categoría respectiva ( Fondo Condado, Gran Fondo de la ciudad, y Fondo Ciudad Pequeña ) . Todas las solicitudes se calificarán con una puntuación máxima de 200 puntos. Las solicitudes serán financiados en orden decreciente de puntuación de s hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se han agotado. Los criterios para las solicitudes de calificación serán los siguientes:

**Criterios de calificación Total de puntos permitidos**

                            1. Naturaleza de los beneficios 130 puntos

                            2. Partido local 20 puntos

                            3.  Relación costo / beneficio 50 puntos

                            Total 200 puntos

                            1.  Naturaleza de los beneficios : Las siguientes cuatro áreas de evaluación se utilizarán para determinar puntos según los criterios de calificación de la Naturaleza de los beneficios. La Guía de aplicación PY 20 20 proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estas amplias áreas de evaluación .

                                          a. Evaluación de las necesidades - Evaluación de las necesidades de toda la comunidad relacionados con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluyendo las necesidades de baja a nd moderada - hogares de ingresos.

                                          segundo. Desarrollo del proyecto: descripción de las necesidades que se abordarán, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas.

                                          C. Impacto - cualitativa y descripción cuantitativa del impacto del proyecto para hacer frente a las necesidades de la zona del proyecto y / o la comunidad, incluyendo el número de beneficiarios, de baja y moderada - los beneficiarios de ingresos, franqueza de beneficio, urgencia o criticidad, beneficios secundarios, y la esperanza de vida de mejoras.

                                          re. Otras consideraciones: consideración de la idoneidad de las tarifas de los servicios públicos, la capacidad de operación y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de angustia, la rentabilidad, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos anteriores u otros factores relevantes no discutidos previamente.

                            2.  Partido local : habrá hasta 20 puntos disponibles para las comunidades que proporcionen partido local.   Los puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos locales dividido por el total de fondos CDBG. Se otorgarán dos puntos por una coincidencia del uno por ciento (1%) , se otorgarán 4 puntos por una coincidencia del dos por ciento (2%) , hasta 20 puntos por una coincidencia del diez por ciento (10%) . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia y se otorgarán los 20 puntos completos en esta categoría.

                            3.  Relación costo / beneficio : esta es la medida del costo del proyecto por beneficiario, y la puntuación se basará en una comparación del costo del solicitante por beneficiario para cada actividad con la relación del nivel básico *.* Se ha establecido una base de relación de nivel de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 para vivienda y $ 14,500 para reubicación. Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán el máximo de puntos por estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, la puntuación se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficio se calculará basándose únicamente en los dólares CDBG solicitados. Los formularios de calificación que se utilizarán para calificar las solicitudes competitivas estarán disponibles públicamente en el Taller de solicitud de CDBG. Se notificará a todas las ciudades y condados elegibles sobre la fecha, hora y lugar del Taller de solicitud de CDBG.

2. Solicitudes de fondos para la mejora de la comunidad

              El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitir al Estado la flexibilidad de financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. El fondo se puede utilizar para proporcionar fondos para actividades elegibles que las comunidades consideren importantes para mejorar la comunidad de una manera más allá de satisfacer las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad elegible de CDBG. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para personas mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables. Las solicitudes para el fondo deben enviarse antes de la fecha límite anunciada.

              C riterios para las subvenciones del Fondo Mejora Clasificación de la comunidad : T Mejora él Comunidad de subvenciones del Fondo aplicaciones serán revisadas por ADECA personal para el cumplimiento de un nacional umbrales objetivos y requisitos de elegibilidad. Las aplicaciones serán revisadas para factores que incluyen :

                            1. Evaluación de la necesidad de proyecto

                            2. Importancia de la actividad en la comunidad

                            3. Claridad del beneficio para personas bajas y moderadas : personas con ingresos o clientela limitada

                            4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

                            5.   Descripción del proyecto

                            6.   Viabilidad financiera

                            7.   Costo razonable

                            8. Capacidad de operación y mantenimiento.

                            9.   Partido local

                            10.   Esfuerzos pasados.

              Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren eficazmente la participación o los esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se tendrán en cuenta los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente realizar actividades para abordar necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un límite de subvención separado. El financiamiento y la implementación de dichos proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD. La evaluación del personal se utilizará para orientar la selección de los proyectos, aunque el Director puede diferir de la evaluación del personal cuando se perciba una necesidad particularmente fuerte. La evaluación del personal consistirá en dos revisiones independientes compuestas por una escala de 0 a 5 puntos donde “0” indica que el proyecto no es elegible por una o más razones, “1” indica un proyecto débil y “5” indica un proyecto muy sólido. Se ha establecido un límite de subvención de $ 250 000 y una subvención mínima de $ 50 000 para el fondo. El Director puede renunciar a cualquiera de estos límites. El Fondo requerirá una aportación local específica igual o superior al 10 por ciento (10%) de la solicitud de CDBG. En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. Los proyectos se financiarán con el puntaje total más alto en orden decreciente hasta que se agote el dinero. Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio determinará los proyectos que se financiarán.

3. Solicitudes de fondos de planificación

              El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro de la ciudad, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para el crecimiento y desarrollo comunitario sólido y eficaz. El límite máximo para estas subvenciones será de $ 40,000 con una disposición para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy importante. Se requerirá una contrapartida en efectivo del veinte por ciento (20%) del costo del proyecto *.* Sin embargo, para jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos (según lo determinado por el Censo de 2010) cuando el solicitante carece de capacidad financiera, se puede renunciar a la asignación. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite. Las subvenciones se otorgarán en base a las siguientes consideraciones:

              C riterios por calificar planificación de las subvenciones del Fondo : T él subsidio de planificación aplicaciones serán revisadas por ADECA personal por los siguientes factores:

                            1.   H ay el proyecto propuesto contribuirá a la baja, principalmente en beneficio y moderar - personas de ingresos, o cómo el proyecto propuesto contribuirá a ayudar en la prevención de los tugurios y tizón.

                            2.  Necesidad y urgencia de las actividades de planificación propuestas. El Estado se reserva el derecho de no financiar un proyecto si no se demuestra claramente la necesidad o urgencia y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

                            3.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

                            4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a la participación o la creación de , diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., en el proceso de planificación en curso.

                            5.  Cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

                            6.  Subvenciones del año anterior recibidas, así como la implementación de esfuerzos de planificación previos.

4. Solicitudes de fondos de desarrollo económico

              El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir al Estado financiar las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de puestos de trabajo. Además del dinero de PY 20 20 asignado para el Fondo ED, se esperan aproximadamente $ 165 , 000 en Ingresos del Programa de préstamos anteriores que estarán disponibles para financiar proyectos del Fondo ED o para realizar pagos de préstamos de la Sección 108. Además , el préstamo flotante CDBG se tratará en esta sección de “ Solicitudes de desarrollo económico ” , ya que los préstamos flotantes se utilizarán únicamente para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes, provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los ED Fondo proyectos serán financiados en cuatro categorías distintas:   (a ) ED Subvenciones , (b ) ED Incubadora de Proyectos, (c ) Préstamos ED , y (d ) Créditos ED flotador. Los proyectos del Fondo ED elegibles generalmente se financiarán en el orden en que ADECA reciba las solicitudes , independientemente de la categoría de Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para las subvenciones ED, los préstamos ED y los préstamos flotantes ED incluyen a todos los gobiernos locales que no tienen derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvención aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los que se citaron anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las Subvenciones ED, los Préstamos ED y los Préstamos ED Float se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

              4 (a).  Subvenciones ED : Los solicitantes elegibles pueden solicitar Subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de empleos por un negocio nuevo o existente. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar ED G rants para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro o tal otra entidad , incluida una empresa , en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que resultará en la creación de empleos, incluidos empleos para desempleados, bajo -empleados y beneficiarios de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles en la consideración de actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleo. La asistencia a las organizaciones públicas, privadas, o cualquier otra entidad puede estar en la forma de una subvención, préstamo, o un préstamo de pago diferido , y puede pagar las actividades elegibles bajo el programa CDBG que includ e guardería, y sus instalaciones, el transporte y las operaciones . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200.000 y un mínimo de $ 50.000. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán " según sea necesario " . El Estado mantendrá el derecho a denegar el financiamiento de cualquier solicitud durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , o los resultados de proyectos pasados , o consideraciones tales como oferta de mano de obra, niveles salariales, efectos ambientales, etc. El Estado podrá renunciar al límite máximo de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el estado. En casos raros y excepcionales, el Estado puede otorgar subvención ED s utilizando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros fondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED se pueden utilizar para pagos de préstamos, jubilación de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de dichos ED G rants pueden tomar en consideración factores como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que implican tales ED G rantes se regirán por la Sección 108 de garantía de préstamos requisitos , y se pueden conceder excepciones a la ED umbral de Grant requisitos que se enumeran a continuación y que son, además de los umbrales generales enumerados e lsewhere en ª es plan de acción.

              Requisitos mínimos adicionales para Ed Subvenciones : T él requisitos mínimos ED subvención son los siguientes :

                            1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que genera generalmente 15 o más puestos de trabajo. Proyectos que proponen la conservación del empleo en general, no se clasificarán para ED Subvenciones a menos que, en opinión del Estado, las pérdidas de puestos de trabajo tendrán un efecto negativo a largo plazo sobre la comunidad y de baja y moderada - las personas de ingresos. Para proyectos que impliquen la creación de empleo o el trabajo de la retención, sin una ampliación de capital, el Estado puede tener en cuenta esa expansión requisito si, en opinión del Estado, y el impacto económico significativo beneficio para bajos y moderados - personas de ingresos merecer tal decisión.

                            2. El solicitante de la subvención debe tener un compromiso de la empresa para crear y / o retener los puestos de trabajo descritos en la solicitud.

                            3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 al 39, o consistir en importantes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

                            4. Al menos el 51 por ciento de los beneficiarios del proyecto especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

                            5. El proyecto debe incluir una aportación local de al menos el 20 por ciento del ED G rant solicitado . Esta cantidad puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el censo de 2010, era de 1,000 o menos y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la contrapartida. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director de ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

                            6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en un mayor número de trabajos . Esto está sujeto a 24 CFR Parte 570 que se refiere a la prohibición del uso de la gran asistencia C DBG para actividades de piratería laboral.

                            7. Las subvenciones del Fondo ED no se otorgarán en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la concesión de la subvención o la fecha más temprana posible de publicación de las condiciones ambientales por parte de ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se solicita a ADECA que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

              C riterios por calificar ED Subvenciones : T él ED Grant aplicaciones serán revisadas por ADECA personal de forma continua de acuerdo a estos umbrales , y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1.   La importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de una empresa.

                            2.   El número y la certeza de los trabajos propuestos

                            3.   La cantidad de contrapartida local propuesta

                            4.   El alcance de un nuevo negocio o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo y nómina actuales o proyectados, habilidades laborales requeridas , etc.

                            5.   La urgencia de las actividades propuestas

                            6.   La importancia del proyecto para promover los objetivos de la reforma del bienestar .

              4 ( b ).  ED Incubadora de Proyectos :  El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del Programa CDBG , una "Incubadora" se define como "un edificio y programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local , con el propósito principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio de piso subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ”. Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del proyecto ED Incubator en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de 250.000 dólares. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto aplicación dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

              No son necesarias medidas adicionales para umbral ED Incubadora de Proyectos : T él t Programa CDBG requisitos enumerados hreshold el sewhere en ª es plan de acción se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

              C riterios por calificar ED Incubadora de Proyectos : T él ED Incubadora subvención para el proyecto solicitudes serán revisadas por ADECA personal de acuerdo a estos umbrales , y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1.   El c riterios o sistema para ser creadas por un programa de “incubadora” para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa son bajos y moderados - personas de ingresos.

                            2.   La deseabilidad del sitio de incubadora propuesto , en función de:

                                          a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica

                                          segundo. Accesibilidad de la jurisdicción

                                          C. Accesibilidad del sitio

                                          re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta

                                          mi. Nivel de sitio de servicio de infraestructura

                            3.   El e vidence de l ocal s upport , incluyendo:

                                          a. Financiero

                                          segundo. Profesional

                                          C. Otro

                            4.   El f easibility de la p ro gramo, basado en:

                                          a. La claridad de la p rograma

                                          segundo. Certeza de que el programa se llevará a cabo durante un período específico

                                          C. Antecedentes y credenciales de los personal en el programa de

                                          re. Naturaleza de la programa .

              4 ( c ).  ED Préstamos :  Los solicitantes elegibles pueden solicitar la ED Préstamo f ondos en cualquier momento durante el período del programa para hacer préstamos a empresas privadas para la localización o la ampliación de la comunidad y la creación o conservación de puestos de trabajo para bajos y moderados - personas de ingresos. Los préstamos ED se pueden utilizar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras en el sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una disposición de cancelación. Los préstamos realizados con el Fondo de préstamos rotatorios CDBG se regirán por los mismos requisitos que los préstamos del Fondo CDBG ED. Los fondos de ED Loan utilizados por las comunidades para otorgar préstamos a empresas privadas tendrán un requisito de reembolso. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local de los ingresos del reembolso de los préstamos generalmente se hará en el momento en que se financia un ED L oan. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el Estado, como parte de todas las revisiones de la solicitud, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual dichos ingresos se derivó. Los reembolsos pueden estar permitidos a las comisiones / consejos regionales para que se utilicen con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten fondos de préstamos ED , aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho de denegar el financiamiento de cualquier solicitud o actividad durante el período del programa dependiendo de la calidad del préstamo, la idoneidad del proyecto propuesto o la capacidad de la comunidad para emprender dicho proyecto. Los requisitos del umbral del préstamo ED se enumeran a continuación, y son adicionales a los umbrales generales enumerados en otra parte de este Plan de acción.

              Requisitos mínimos adicionales para la disfunción eréctil Préstamos : T él requisitos mínimos ED préstamo son las siguientes :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener puestos de trabajo.

                            4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser por lo menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              C riterios para una Calificación ED Préstamos : T él ED préstamo aplicaciones serán revisadas por ADECA personal de forma continua de acuerdo a estos umbrales y otros requisitos reglamentarios, y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1. Dólares CDBG por trabajo permanente

                            2. Índice de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

                            3. El número real de puestos de trabajo permanentes que se crearán o conservarán.

                            4. Potencial de beneficios derivados

                            5. Diversificación laboral

                            6. Reembolso / garantía del préstamo .

              4 ( d ).  Préstamos ED Float :  Los préstamos ED Float son préstamos a corto plazo que se harán con fondos del programa CDBG asignados, pero no gastados (dichos fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de la disfunción eréctil Préstamos flotador es permitir que el Estado a las actividades de los fondos necesarios para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico, que tendrá como objetivo principal bajas beneficio y moderada - personas de ingresos.  Los fondos de ED Float Loan utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones. Se puede utilizar una cantidad razonable de ingresos del programa o fondos recuperados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante ED . Como ED flotador L se pagan oanos, la amortización del principal se utiliza para restaurar todos los fondos de los que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar el Estado ' Fondo ED CDBG s. Como se ha indicado anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el gobierno local ' derecho s para retener el Programa de ingresos cuando dichos ingresos se va a aplicar para continuar con la actividad de la que se derivó el ingreso. La cantidad de fondos disponibles para ED Float Préstamo s será determinado por un control cuidadoso de las necesidades de flujo de fondo de la CDBG P rograma. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud será analizada en base a la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED se harán Préstamos flotador sólo después de que se haya determinado que , en la mayor medida posible, la cantidad y el plazo de cualquier ED flotador Préstamo no comprometer al Estado ' letra del saldo de crédito s en la medida en que otros anteriormente - las subvenciones financiadas son retrasado o en peligro.  ED Préstamos flotador puede provenir de más de un año ' fondos de s con la cantidad de un año de ser inferior al mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos flotantes ED son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales del programa CDBG enumerados en otra parte de este plan de acción .

              El ED programa de préstamo de flotación Es objetivo principal i s para ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de bajos y moderados ingresos. Normalmente, el programa ED Float Loan se utilizará solo para ayudar en la creación de nuevos puestos de trabajo y en proyectos donde es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales , el programa ED Float Loan puede utilizarse para ayudar a retener puestos de trabajo. De los puestos de trabajo creados o retenidos, al menos el 51 por ciento debe ser ocupado por o puesto a disposición de baja y moderada - personas de ingresos. Si los préstamos ED Float se otorgan para conservar puestos de trabajo, el solicitante debe demostrar claramente que, sin la asistencia de CDBG, los puestos de trabajo se perderían. Los préstamos ED Float se pueden utilizar para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el estado. El mínimo flotador L ED cantidad OAN será $ 1 M illones , y el importe del préstamo máximo será de $ 10 M illones. El importe mínimo del préstamo máximo y se puede renunciar por el Estado cuando importantes beneficios económicos a largo plazo para los bajos y moderados - se trata de personas de ingresos. El ED flotador Préstamo t erm será por un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses devengados en préstamos flotantes ED se tratarán como ingresos del programa y se utilizarán para actividades elegibles para CDBG.

              C riterios para Préstamos flotador ed Calificación :  Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán considerados por el personal de ADECA en una base continua. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa de préstamos flotantes ED , el estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos con estos fondos . Antes de aceptar cualquier solicitud de préstamo flotante ED , el estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el estado.   Las decisiones de financiación del préstamo flotante ED se basarán en los siguientes factores:

                            1. Conformidad con el objetivo nacional

                            2. Garantía de préstamo , que adoptará la forma de una carta de crédito irrevocable o cualquier otra garantía aceptable para el Estado.

                            3. Número de trabajos involucrados

                            4. Inversión privada

                            5. Desempleo / angustia comunitaria

                            6. Diversificación laboral

                            7. Beneficios indirectos / derivados .

5 . Solicitudes de garantías de préstamos de la sección 108

              El propósito de las Garantías de Préstamos de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías de préstamos de la Sección 108 deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El límite máximo aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá anualmente más del límite establecido por HUD. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede usar el Fondo ED, Fondo Recuperado, Ingresos del Programa u otros fondos para otorgar una cantidad apropiada para los pagos de Garantía de Préstamos de la Sección 108 y para el retiro de la deuda. Los solicitantes elegibles incluyen todas las comunidades sin derechos que cumplen con los requisitos de umbral de CDBG enumerados en otra parte de este Plan de Acción, así como los umbrales adicionales que se enumeran a continuación.

              Requisitos mínimos adicionales para la Sección 108 garantías de préstamos : T él Sección 108 requisitos mínimos de garantía de préstamos son los siguientes :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear (o retener) puestos de trabajo y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en los que aún no se ha identificado una empresa, el solicitante debe comprometerse a crear una cierta cantidad de puestos de trabajo dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

                            4. Los beneficiarios de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos deben ser de al menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              C riterios relativas a las garantías de préstamos Clasificación Sección 108 :  Las solicitudes de la Sección 108 garantías de crédito serán considerados por el personal de ADECA en una base continua, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las Garantías de Préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla Final de la Sección 108, junto con la consideración de:

                            1. Sección 108 dólares por trabajo fijo

                            2. Número real de puestos de trabajo que se crearán o conservarán

                            3.   Potencial de beneficios derivados.

Un plan provisional de Labama para reducir al mínimo los desplazamientos de Uso de los fondos CDBG : T él Vivienda y Ley de Desarrollo de la Comunidad requiere que los ciudadanos equipe del Estado con sus “ planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de las actividades asistidas con dichos fondos y ayudar a las personas realmente desplazados . ”El plan de Alabama es el siguiente:

              1. Minimizar el desplazamiento : El Estado desalentará a los solicitantes de subvenciones de diseñar programas que impliquen un desplazamiento extenso.   Los solicitantes de la subvención deben desplazar a personas y empresas solo cuando no exista una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El estado ' s criterios / sistema de clasificación de las direcciones de los altos costos de los programas que implican el desplazamiento al hacer soluciones más costosas a los problemas menos competitivos .

              2. En realidad las personas desplazadas :  conceder una pplicants debe planificar para la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa de solicitud de fondos suficientes para dar cabida a los gastos de desplazamiento. Subvención recipi e nt s dispondrá de CDBG fondos , o sus propios recursos, por los costos razonables relacionados con todo lo necesario para llevar a cabo el desplazamiento de los efectos de la concesión r e cipi e nt programa ‘s.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY 20 20 en

“III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** :  Para el Programa ESG, las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, alcance en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

              a.  necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio ;

              segundo.  planificar la prestación de servicios a la población objetivo ;

              C.  capacidad para cumplir con los requisitos del programa ;

              re.  actividades a realizar ; y

              mi.  coordinación con agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares .

**HOPWA** : No aplica. AIDS Alabama es el receptor de los fondos del Programa HOPWA de ADECA. AIDS Alabama posteriormente trabaja con sus proveedores de servicios para brindar los servicios de HOPWA.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en “B. Desarrollo del uso y asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación descritas en el Plan Consolidado.

**CDBG-CV** : Los criterios que utilizará ADECA para seleccionar las solicitudes de financiación se establecen en el Plan de Acción CDBG-CV , de la siguiente manera:

**C DBG-C V P ROGRAMA C RITERIOS**

              La adjudicación de los fondos del Programa CDBG-CV del estado se regirá por los siguientes criterios:

1. Cada condado (incluidos Jefferson y Mobile) debe trabajar con las ciudades sin derechos ubicadas dentro de ese condado respectivo para acordar las actividades del proyecto del programa CDBG-CV que el condado propone implementar. Como mínimo, las actividades propuestas deben contar con el apoyo de al menos dos tercios (2/3) de los órganos de gobierno locales y representar dos tercios (2/3) de la población dentro del condado (sin incluir las ciudades de derecho del condado y sus poblaciones). Si un condado no logra alcanzar th ESE dos tercios (2/3) de la relación es de apoyo a sus actividades del proyecto propuesto, ese condado perderán sus fondos de la subvención del programa CDBG-CV. En los casos en que un condado es incapaz de cumplir th ESE dos tercios (2/3) requisito s por los órganos o población que gobiernan, pero es capaz de documentar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de th ESE dos tercios (2/3) requisito s , la El Director de ADECA puede otorgar una dispensa.

              2 . E ada condado y comunidad con derecho debe consultar con, y contar con la aportación de, la agencia local de manejo de emergencias (EMA), el departamento de salud pública del condado, y otros locales de salud proveedores en el proceso de planificación de sus actividades de los proyectos del programa CDBG-CV.

              3 . E ada condado y obligada comunidad con derecho dirección de cómo cada propuesta de actividad se refiere al apoyo a las respuestas locales a las enfermedades infecciosas tales como la enfermedad de coronavirus 2019.

              4. Cada actividad propuesta debe identificar el Objetivo Nacional del Programa CDBG que abordará la actividad.

              5 . Dentro del condado respectivo, el beneficio de cada actividad propuesta debe, en la medida de lo posible, extenderse a la totalidad de todas las áreas dentro del condado.

              6. Para maximizar la efectividad del Programa CDBG-CV, ADECA permitirá que las ciudades y condados habilitados, así como los condados contiguos / vecinos y las ciudades habilitadas, creen programas conjuntos. Para tales programas conjuntos, las jurisdicciones participantes deben firmar un Memorando de Entendimiento y designar solo una comunidad entre ellas para que sirva como solicitante principal para presentar la solicitud de subvención y mantener la responsabilidad de implementar la subvención financiada.

7. Cualquier condado, a través de un MOU, puede permitir que una ciudad designada que se encuentre dentro de ese condado tome la iniciativa de implementar los proyectos financiados con subvenciones del Programa CDBG-CV en nombre de ese condado si la ciudad designada tiene la capacidad administrativa para implementar dicho proyecto (s).

              8. Un beneficiario del gobierno local de los fondos del Programa CDBG- CV puede gastar un total de hasta el diez por ciento ( 10% ) del monto de la subvención asignada para administrar el programa de subvenciones .  Sin embargo, si una financiado proyecto no genera las necesarias beneficiarios y / o no de otro modo no cumple con uno de N del Programa CDBG acional O bjetivo s como se especifica en el de gobierno local aprobó CDBG-CV Plan , que el gobierno local se procederá a la devolución ADECA a todos los de la subvención CDBG-CV fondos que se han dibujado hacia abajo y gastados en el proyecto financiado.

**ESG-CV** : Los criterios que utilizará ADECA para seleccionar las solicitudes de financiación se establecen en el Plan de Acción de ESG-CV , de la siguiente manera:

**Proceso para hacer sub-premios**

              Las solicitudes deben describir las estrategias de los solicitantes para brindar asistencia en la calle, refugio de emergencia, refugio temporal, capacitación, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

* necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;
* planificar la prestación de servicios a la población objetivo;
* capacidad para cumplir con los requisitos del programa; y
* actividades a realizar.

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

**HOPWA-CV** : Los criterios que utilizará AIDS Alabama para seleccionar las solicitudes de financiación se establecen en el Plan de acción de HOPWA-CV , de la siguiente manera:

              AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

**Si solo se describieron los criterios resumidos, ¿cómo pueden los solicitantes potenciales acceder a los manuales de solicitud u otras publicaciones estatales que describen los criterios de solicitud? ( Solo CDBG ):**

**CDBG** : La información del programa CDBG de ADECA (incluida la solicitud de subvención, el cumplimiento del programa, información financiera, de monitoreo, cierre y retención de registros) y los documentos relacionados (incluidos los manuales de solicitud y otras publicaciones) se publican en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama .gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , bajo el título “División de Desarrollo Económico y Comunitario”, en la sección “Programas de Desarrollo Comunitario”. Esta información también está disponible en formato de papel en la oficina de la sede de la División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA ubicada en 401 Adams Avenue, Room 500 en Montgomery, Alabama 36130. También se puede solicitar dicha información al Sr. Shabbir Olia, Jefe de División del División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA, en esa misma dirección, y por teléfono 334-242-5468, y por la dirección de correo electrónico [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov) . Además, los manuales de solicitud de subvenciones CDBG de ADECA se distribuyen en el Taller de solicitud de CDBG de ADECA que se lleva a cabo anualmente en la primavera. Los anuncios de dichos talleres se publican en el sitio web de ADECA. Se anima a todos los posibles solicitantes de subvenciones a que utilicen estos documentos y asistan a los talleres de solicitud de subvenciones anuales al redactar y enviar solicitudes de CDBG a ADECA.   ADECA normalmente permite un período de 75 días después de la conclusión del taller de solicitud de los solicitantes que presenten sus solicitudes de subvención a ADECA , e información específica con respecto a t él CDBG fecha límite de solicitud de subvención fecha se proporciona durante CDBG de ADECA una plicación w orkshop .

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : Las  preguntas sobre AIDS Alabama pueden dirigirse a Katherine McMullen, directora de administración de programas; Kevin Finney, director de operaciones (financiero); o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva, al 205-324-9822 .

**HTF** : No aplicable.

**CDBG -CV** : La información del programa CDBG-CV de ADECA (incluida la solicitud de subvención, el cumplimiento del programa, información financiera, de monitoreo, cierre y retención de registros) y los documentos relacionados (incluidos los manuales de solicitud y otras publicaciones) se publican en el sitio web de ADECA en [www. .adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) . Esta información también está disponible en formato de papel en la oficina de la sede de la División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA ubicada en 401 Adams Avenue, Room 500 en Montgomery, Alabama 36130. También se puede solicitar dicha información al Sr. Shabbir Olia, Jefe de División de la División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA, en esa misma dirección, y por teléfono 334-242-5468 , y por la dirección de correo electrónico [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov) .

**ESG-CV** : La información del programa **ESG-CV de** ADECA (incluida la solicitud de subvención, el cumplimiento del programa, información financiera, de seguimiento, cierre y retención de registros) y los documentos relacionados (incluidos los manuales de solicitud y otras publicaciones) se publican en el sitio web de ADECA en [www. .adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) . Esta información también está disponible en formato de papel en la oficina de la sede de la División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA ubicada en 401 Adams Avenue, Room 500 en Montgomery, Alabama 36130. También se pueden hacer consultas para dicha información a la Sra. Shonda Gray de la Comunidad de ADECA y División de Desarrollo Económico, en esa misma dirección, y al teléfono 334-353-0288, y a la dirección de correo electrónico [Shonda.gray@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov) .

**HOPWA-CV** : La información del programa HOPWA-CV está disponible en AIDS Alabama comunicándose con Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); Katherine McMullen, directora de administración de programas; o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva al 205-324-9822.

**Describa el proceso para otorgar fondos a los beneficiarios estatales y cómo el estado pondrá su asignación a disposición de las unidades del gobierno local general y las organizaciones sin fines de lucro, incluidas las organizaciones comunitarias y religiosas ( solo ESG ):**

**CDBG** : No aplicable.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : La fecha de envío de la solicitud para fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía. Los solicitantes están limitados a unidades locales del gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se examinan a continuación. El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG. El Estado puede realizar visitas al sitio a posibles beneficiarios secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Las aplicaciones se clasificarán en las siguientes áreas:

                            a.  Identificación de necesidades de asistencia para personas sin hogar = 20 puntos

                                          Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin hogar en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias que realmente recibieron servicios durante el último año calendario.

                            segundo. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar = 2 0 puntos

                                          Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a las personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes calcularán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se les proporcionará. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas, oa las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

                            C. Capacidad y coordinación = 20 puntos

                                          Los solicitantes describirán su capacidad de gestión, especialmente la de todos los subbeneficiarios de segundo nivel, si los hubiera. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la prestación de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los que los participantes del programa pueden ser elegibles.

                            re. Participación en un cuidado continuo = 20 puntos

                                          El solicitante demostrará un conocimiento profundo del concepto de “atención continua” y explicará cómo los servicios proporcionados por él o sus beneficiarios secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición de Personas sin Hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación del solicitante y de los subbeneficiarios de segundo nivel con respecto a las iniciativas, actividades y programas continuos. Proporcione detalles sobre las estrategias del continuo particular para atender a las personas sin hogar.  El solicitante proporcionará información sobre la utilización por parte de las agencias del sistema de evaluación coordinado del continuo.

                            mi. Partido = 10 puntos

                                          Los puntos se otorgarán según la claridad de la coincidencia propuesta. La contrapartida (en especie o en efectivo) debe explicarse cómo su uso se relaciona con las actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney, según enmendada. Se debe verificar la coincidencia para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de los fondos. Si la contrapartida proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen los artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o las actividades para las que se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

                            F. Presupuesto = 10 puntos

                                          La descripción del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades involucradas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance en la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser la suma de los presupuestos de los subbeneficiarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la que se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

                            TOTAL DE PUNTOS DISPONIBLES = 100 puntos

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

En el caso de puntajes empatados donde la financiación no esté disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá su discreción en las solicitudes de financiación con el mayor impacto. El Director de ADECA también puede ejercer su discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV** : No aplicable.

**ESG-CV** : No aplicable.

**H OPWA-CV** : No aplicable.

**Identificar el método de selección de patrocinadores de proyectos (incluido el acceso completo a organizaciones de base religiosas y otras organizaciones comunitarias) ( solo HOPWA ):**

**CDBG** : No aplicable.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : AIDS Alabama contrata anualmente a otras ocho Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) para brindar administración de casos, asistencia para el alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado. AIDS Alabama trabaja con ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para obtener fondos de asistencia para el alquiler, y estas incluyen:

              ● AIDS Alabama South-Mobile, AL

              ● Birmingham AIDS Outreach-Birmingham, AL

              ● Five Horizon's Health Center-Tuscaloosa, AL

              ● Centro de servicios de salud - Anniston, AL

              ● Promoción y promoción médica-Montgomery, AL

              ● Selma AIR-Selma, AL

              ● Unity Wellness Center - Opelika, AL

* Prosperar Alabama-Huntsville, AL

              AIDS Alabama y sus socios de ASO brindan asistencia para el alquiler de diversas formas para las personas que viven con el VIH en todo el estado. AIDS Alabama South mantiene una unidad de arrendamiento principal en Mobile que es alquilada por AIDS Alabama South y subarrendada a un consumidor que necesita una vivienda de bajos ingresos. AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas identifican a las personas que son elegibles para recibir asistencia de alquiler en el mercado de alquiler de viviendas privadas y brindan asistencia a través del programa de vales TBRA. Se mantiene una lista de espera en todo el estado para este recurso y se agregan personas al programa según lo permita el presupuesto.

AIDS Alabama proporciona un componente de refugio de emergencia para las personas que participan en el programa Living in Balance Chemical Addition. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para las personas que utilizan refugios de emergencia.

              Al proporcionar vivienda permanente, Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA: hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos. Magnolia Place en Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación. El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham. Alabama Rural AIDS Project (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 10 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA; una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto. ARAP fue fundada en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y aún recibe fondos. El Proyecto Le / Transclusive es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Ofrece 21 cupones TBRA para personas que se identifican como transgénero y / o viven con el VIH. Los participantes del Proyecto Le / Transclusive participan en la gestión de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios principales y las visitas domiciliarias periódicas. Al proporcionar viviendas con servicios enriquecidos, el único programa de su tipo en el estado, JASPER House en Birmingham ofrece 14 camas en un modelo de habitación individual para personas que no pueden vivir de forma independiente debido a su diagnóstico dual de VIH y enfermedad mental. Todos los ocupantes son de bajos ingresos; el proyecto está financiado por HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

              Además de colaborar con entidades estatales y federales, AIDS Alabama trabaja diligentemente para asegurar asociaciones con organizaciones del sector privado. Las asociaciones con MAC AIDS Fund, Greater Birmingham Area Community Foundation, las principales instituciones bancarias y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV** : No aplicable.

**ESG-CV** : No aplicable.

**H OPWA-CV** : Vea la respuesta para el Programa HOPWA arriba.

**Describa cómo se asignarán los recursos entre las categorías de financiación:**

**CDBG** : El premio del Programa PY20 20 CDBG del estado de Alabama por un monto de $ 23,8 62,879 se asignará entre las siguientes categorías de financiación:

**PY20 20 Asignación del programa CDBG** = $ 23,8 62,879

**CATEGORÍA DE FINANCIAMIENTO CANTIDAD CDBG**

                            Fondo del condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo para ciudades pequeñas $ 6,2 17,129

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de mejora de la comunidad $ 3,224,220

                            Administración estatal $ 57 7,257

                            Asistencia técnica estatal $ 238, 628

**HOME** :  La adjudicación del Programa HOME PY20 20 del estado de Alabama por la cantidad de $ 11,38 6 , 0 30 se asignará según lo establecido en el Plan de acción HOME PY20 20 bajo “III. PROGRAMA EN CASA DE ALABAMA ". Ese Plan contiene información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** :  El premio del Programa ESG PY2020 del estado de Alabama por un monto de $ 2,719,098 se asignará entre las categorías de financiamiento elegibles: administración, alcance en la calle, refugio de emergencia, HMIS (Sistema de información de gestión de personas sin hogar), prevención de personas sin hogar y realojamiento rápido. La asignación entre categorías de financiación depende de los montos solicitados en las solicitudes recibidas y de las seleccionadas para financiación.

**HOPWA** :  El premio del Programa HOPWA PY20 20 del estado de Alabama por un monto de $ 2,514,357 se asignará entre las siguientes categorías de financiación:

**Categoría del fondo HOPWA Monto federal**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 60 0,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo** | $ 1 25 000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90 000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806.309 |
| **Información de vivienda** | $ 25 000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5 , 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 76,005 |
| **Administración de beneficiarios** (3% ADECA) | $ 7 5.431 |
| **T otal** | $ 2,514,357 |

**HTF** :  AHFA recibirá $ 3, 123,706 en fondos PY20 20 HTF. AHFA asignará fondos en función de las actividades elegibles y las prioridades de financiación descritas en el Plan de asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA (Plan HTF). AHFA otorgará fondos HTF como subvenciones perdonables a los solicitantes cuyos desarrollos propuestos estén aprobados para su financiamiento. El HTF seguirá siendo una subvención perdonable siempre que el desarrollo cumpla con los requisitos de HTF y AHFA durante todo el período de asequibilidad de 30 años. AHFA estima los siguientes usos de los fondos HTF para el estado de Alabama:

**PY20 20 Fondos HTF recibidos:** $ 3, 123,706

**USOS:**

                                          Subvenciones: $ 2, 811,336

                                          Tarifa de administración : $ 3 12 , 37 0

**CDBG-CV** : PY2020 CDBG del Estado - CV Programa w que se adjudique las cantidades de (1) $ 14.011.858 en la Ronda 1 fondos , (2) $ 15.068.316 en la Ronda 2 fondos , y (3) $ 11 , 379,612 en la Ronda 3 fondos , por un total monto de la adjudicación de $ 40,459,786.  El plan para la asignación de los fondos de la SE se compone de proporcionar un bloque de fondos a cada una de las 15 comunidades de derecho elegibles (ciudades y condados) y los 65 condados restantes que no incluyen el condado de Jefferson y el condado de Mobile. Las asignaciones de cada uno de estos 65 condados y las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios se basan en el grupo de población en el que se encuentra cada comunidad. La población del condado se ajusta restando la población de cualquier ciudad elegible dentro del condado. Estos grupos de población y los montos de fondos correspondientes del Programa CDBG-CV son los siguientes:

**Derecho Grupos de población de la ciudad :**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          20.000 a 45.000 $ 500.000

                                          45.001 a 100.000 $ 750.000

                                          100,001 a 225,000 $ 1,500,000

**Cantidades de la suma global de la población del condado de derechos (ajustadas deduciendo sus**

**población de la ciudad de derecho):**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          225.000 o menos $ 700.000

                                          225,001 y más $ 1,036,800 (saldo disponible)

**Grupos de población del condado sin derechos:**

**Rango de población Asignación en dólares**

5,000 a 15,000 $ 200,000

                                          15.001 a 30.000 $ 300.000

                                          30.001 a 50.000 $ 400.000

                                          50.001 a 75.000 $ 500.000

                                          75.001 a 110.000 $ 600.000

                                          110,001 y más $ 700,000

              La cantidad propuesta para cada una de las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios (ciudades y condados) y los 65 condados restantes se presenta en el **Apéndice A** del Plan de Acción CDBG-CV adjunto en el **Anexo 7** .

**ESG-CV** :  De conformidad con el Plan de acción de ESG-CV adjunto en el **Anexo 8** , el Estado recibirá $ 9,376,200 en la Ronda 1 y $ 13,860,804 en la Ronda 2 de financiamiento de ESG-CV, por un monto total de concesión de $ 23,237,004. El estado determinará la distribución de estos fondos mediante una competencia estatal única. El Estado asignará fondos según la calidad de las solicitudes recibidas. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Sin embargo, estos montos están sujetos a cambios, según lo determine el HUD. Si se reciben cantidades menores, ADECA actualizará este Plan de Acción ESG-CV para reflejar la asignación real del año fiscal.

**HOPWA-CV** : De conformidad con el Plan de acción de HOPWA-CV adjunto en el **Anexo 9** , el Estado recibirá un monto total de adjudicación de $ 365,910. Estos fondos se asignarán de la siguiente manera:

**Costes administrativos:**

**6% al beneficiario (ADECA): $ 21,954.60**

**10% al patrocinador del proyecto (AIDS Alabama): $ 36,591.00**

              AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

              Los siguientes servicios serán financiados en todo el estado utilizando los fondos de HOPWA-CV:

**Presupuesto propuesto de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU) : $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

              Solo para el propósito de los fondos HOPWA-CV, los consumidores que cumplan con los criterios de elegibilidad de HOPWA y que tengan una necesidad continua de emergencia de asistencia que esté directamente relacionada con la pandemia COVID-19 serán elegibles para hasta 24 meses de asistencia STRMU según la guía de HUD. . Tanto la asistencia para el alquiler como para los servicios públicos se autorizarán con cargo a esta partida presupuestaria. Se proporcionarán servicios continuos de administración de casos a todos los hogares que reciban asistencia de STRMU a través de los fondos de HOPWA-CV.

**Presupuesto propuesto de arrendamiento : $ 46,104.66 (15% del presupuesto)**

AIDS Alabama y sus agencias asociadas ayudarán con los costos asociados con el alquiler de hoteles / moteles para los consumidores elegibles y los miembros de su hogar en caso de que alguien en el hogar se infecte con COVID-19 y necesite refugiarse en un hotel / motel para reducir la probabilidad de la propagación de enfermedades entre los miembros del hogar. También se autorizarán estadías en hoteles / moteles para los consumidores que no puedan mudarse a una vivienda de apoyo permanente u otros entornos de vida congregados durante la pandemia de COVID-19 debido a restricciones impuestas por los funcionarios de salud pública o la agencia de apoyo en un intento de limitar la propagación de COVID-19. Los ejemplos incluyen personas que esperan ser ubicadas en un hogar de ancianos, ser ubicadas en un tratamiento por abuso de sustancias y aquellas personas que esperan ser ubicadas en una vivienda de apoyo permanente.

              Los pagos por estadías en hoteles / moteles están limitados a no más de 60 días en un período de seis meses según las pautas de HUD. En caso de que HUD anule esta restricción, AIDS Alabama se adherirá a las nuevas pautas de HUD con respecto a la duración de los pagos por estadías en hoteles / moteles.

**Presupuesto propuesto para servicios de apoyo : $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas brindarán servicios de administración de casos a todos los consumidores elegibles para los servicios bajo los fondos de HOPWA-CV. Los servicios de apoyo adicionales proporcionados con esta financiación incluirán los siguientes:

* Asistencia de transporte a través de transportadores de vehículos de propiedad privada para que los consumidores accedan a citas médicas / de salud mental, citas de servicios sociales, suministros esenciales y empleo.
* Servicios de administración de casos para ayudar a los hogares elegibles para HOPWA a acceder a alimentos, agua, medicamentos, atención médica e información.
* Establecer bancos de alimentos y / o proporcionar alimentos a los hogares elegibles para HOPWA.
* Proporcionar educación sobre las formas de reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
* Costos relacionados con las medidas de control de infecciones, como artículos de limpieza y equipo de protección personal tanto para el personal como para los hogares elegibles para HOPWA.

**Costos operativos para las instalaciones de vivienda Presupuesto propuesto: $ 15,368.22 (5% del presupuesto)**

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas utilizarán los fondos de HOPWA-CV para mantener el mobiliario esencial, completar el mantenimiento necesario y comprar equipos y suministros relacionados con la pandemia de COVID-19 y las operaciones de las instalaciones de vivienda. Solo se comprarán suministros médicos para estas instalaciones de vivienda en caso de que no haya otros fondos disponibles para su compra.

**Describa los factores de umbral y los límites de tamaño de la subvención:**

**CDBG** :  Umbrales del programa CDBG : Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar fondos de PY 20 20 CDBG:

              [NOTA: El Fondo del Condado, el Fondo de la Ciudad Grande y el Fondo de la Ciudad Pequeña se denominan colectivamente en este documento como "Fondos Competitivos"].

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar fondos CDBG para el año 2020 :

              1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico abierto o un Fondo de Planificación PY2017 o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o antes , a partir de una fecha determinada por ADECA, no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "no participar", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos CDBG PY2020, excepto el Fondo de Desarrollo Económico".

              2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , en una fecha determinada por ADECA , no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "exclusión", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos de CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

              3. Las ciudades y condados que hayan presentado una solicitud sin éxito para un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

              4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

              5. Una unidad de gobierno puede no postularse si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta del concesionario y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              6. Una unidad de gobierno puede no presentar una solicitud si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para atender a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

              8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener las instalaciones financiadas por el programa CDBG.

              9. El Estado no debe haber considerado que un solicitante carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

              10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de Área bajo la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos. e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y la plaga , en cuyo caso debe cumplir con el Objetivo Nacional de barrios marginales y plagas .

              11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar pruebas exhaustivas que demuestren cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

También:

              1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relativas a los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de la subvención.

              2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos CDBG para el año 2020 .

              3. Para cualquier tema o tema no abordado en este Plan de Acción Anual de un año PY2020 , o en el caso de temas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, las prácticas establecidas o lo que sea mejor. interés del Estado. En casos excepcionales, el Director de ADECA puede proporcionar una exención de los umbrales se si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

[NOTA: umbrales adicionales CDBG para las Subvenciones ED , ED Préstamos , y la Sección 108 de préstamos garantías se enumeran en el presente documento bajo este **AP-30 método de distribución de** sección.]

              CDBG Grant límites de tamaño / Techos : Con el fin de abordar las necesidades a lo largo de las áreas no-derecho de Alabama de Estado, el CDBG Programa utilizará los siguientes subvenciones límites de tamaño / techo s. El F igures s tated b elow establecer techos generales y mínimos de las subvenciones cantidades que pueden ser solicitados por Fondo, y en las donaciones individuales cantidades que pueden ser solicitados en cada solicitud de subvención .   Por razones válidas, el Director de ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa .   En la adjudicación de CDBG subvención cantidades, ADECA dará c XAMEN al tamaño de la comunidad de la solicitud de fondos , y para los requisitos de la Comunidad proyecto propuesto.   ADECA y conceder solicitante s reconocen que solicita la subvención máxima cantidad permitida no siempre será apropiado.

**F und C eiling / Mínimo**

              Fondo del condado Límite de $ 350,000

              Fondo de la ciudad grande $ 450,000 Techo

              Fondo de ciudad pequeña $ 350,000 techo

              Fondo de Mejora de la Comunidad $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

              Fondo de planificación $ 40,000 Techo

              Garantías de préstamos de la sección 108 $ 10,000,000 máximo

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

              Subvenciones ED $ 50,000 $ 200,000

              Proyectos de incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

              Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

              Préstamos Float ED $ 1,000,000 $ 10,000,000

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY 20 20 en

“III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre los factores de umbral y los límites de tamaño de la subvención, así como las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** :  Los umbrales del programa ESG son los siguientes: un solicitante no puede aparecer como un subbeneficiario de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subbeneficiario de segundo nivel puede aparecer como subbeneficiario de segundo nivel en más de una solicitud. No se aceptarán solicitudes en las siguientes circunstancias:

                            a. El solicitante debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.

                            segundo. Los costos no permitidos han resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se ha finalizado ninguna resolución.

                            C. El solicitante tiene una subvención ESG abierta del FY201 8 o un año anterior.

re.  La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o como

sub-beneficiario de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:

                                          ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                                          ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                                          ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                                          ● practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieran cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

              Los límites máximos de subvenciones de ESG son los siguientes: Para atender las necesidades en todo el estado, el programa utilizará un límite máximo de subvenciones de $ 200,000 para los solicitantes que presten servicios en una sola jurisdicción. Una sola jurisdicción se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el desempeño previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso de solicitud competitivo de una sola vez, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El Estado iniciará las negociaciones en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño anterior; y (3) otros recursos disponibles. Tales negociaciones pueden hacer que la subvención original exceda los límites máximos de subvención anteriormente aplicables .

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones C, D, E y F para obtener información sobre los factores de umbral y los límites de tamaño de la subvención, así como las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**CDBG-CV** : Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar los fondos de subvención del Programa CDBG-CV:

              1. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de la comunidad de derecho afectada o del condado y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              2. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              3. El proyecto de subvención del Programa CDBG-CV propuesto por una comunidad de derecho o un condado debe ser independiente para servir a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud de subvención de la comunidad de derecho o del condado, a menos que se sepa de los otros fondos necesarios y verificable por el Estado.

              4. Una comunidad habilitada o un solicitante de subvención del condado debe demostrarle a ADECA la capacidad de mantener y operar instalaciones que serán financiadas con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

              5. El Estado no debe haber considerado que una comunidad con derecho o un solicitante de subvención del condado carezca de la capacidad para implementar un proyecto de subvención que se financiará con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

              6. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan, o en el caso de asuntos conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas u otra información que se determine que es en el mejor interés del Estado. . El Director de ADECA puede proporcionar una exención de estos Umbrales u otros requisitos si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

**ESG-CV** :  Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar los fondos de subvención del Programa ESG -CV:

              No se aceptarán solicitudes bajo ninguna de las siguientes circunstancias:

* El solicitante debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.
* Los costos no permitidos han resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se ha finalizado ninguna resolución.
* La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subbeneficiario de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:
  + es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;
  + está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;
  + tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y
  + practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

**HOPWA-CV** : No aplica.

**¿Cuáles son las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución?**

**CDBG** : En general, las medidas de resultado de Programa CDBG de Alabama están diseñados para medir si o no los fondos autorizados se gastaron a la dirección del programa tres Objetivos Nacionales de b enefiting bajos y moderados - personas de ingresos, un insalubres o deterioradas ddressing, o el cumplimiento de un particular necesidad urgente de desarrollo comunitario.

              En particular, cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

              1. Para bajos y moderados beneficios - ingresos personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de bajo y moderado - hogares de ingresos, con excepción de las actividades de viviendas unifamiliares que debe beneficiar a 100% bajo y moderado - hogares de ingresos;

              2.  Ayuda en la prevención o eliminación de los tugurios y la plaga; o

              3.  Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros.

              Además de alcanzar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

              1.  Cree entornos de vida adecuados,

              2.  Proporcionar una vivienda decente y asequible, o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY 20 20 en

“III. PROGRAMA INICIO DE ALABAMA ”para obtener información sobre las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución (la asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado).

**ESG** : Las medidas de resultado se determinarán mediante indicadores de desempeño. Debido a que el programa ESG del estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, varios programas de servicios sociales y varios grados de acceso al servicio, el estado decidió no desarrollar indicadores de desempeño. Los subbeneficiarios desarrollarán indicadores de desempeño que describan mejor los logros del programa para sus áreas locales. Se evaluarán los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas para determinar los resultados del programa.

**HOPWA** : Para el programa HOPWA, las medidas de resultado son las siguientes:

              Para asistencia con el alquiler:   Se asistirá al menos a 10 0 hogares para que los consumidores puedan permanecer en viviendas alquiladas asequibles y experimentar la estabilidad de la vivienda.

              Para servicios de apoyo: los   consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les darán la capacidad de permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente.

              Para los costos operativos:   Todos los residentes actuales en viviendas de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda estable, segura y saludable.

              Para Master Leasing:   Las organizaciones de servicios para el SIDA distintas de AIDS Alabama aprenderán cómo mantener y utilizar las viviendas en sus áreas para cubrir las brechas de vivienda.

              Para la identificación de recursos:   los miembros del personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas en el estado para personas y familias que viven con la enfermedad del VIH

              Para obtener información sobre viviendas: las personas con   VIH en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

              Para asistencia técnica:   Se brindarán dos consultas relacionadas con el desarrollo y la programación de viviendas a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios adicionales para personas VIH positivas en todo el estado.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en la Sección L para obtener información sobre las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución (la asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado ).

**CDBG -CV** : En general, las medidas de resultado de CDBG de Alabama -CV programa están diseñados para medir si o no los fondos autorizados se gastaron para hacer frente a la COVID-19 pandemia (por la preparación, prevención, o la respuesta a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas), así como de HUD CDBG P del rograma tres Objetivos nacionales de b enefiting bajos y moderados - personas de ingresos, a los barrios pobres ddressing o tizón, o satisfacer una necesidad de desarrollo comunitario particularmente urgente.

**ES G -CV** : En general, las medidas de resultado del Programa ESG -CV de Alabama están diseñadas para medir si los fondos autorizados se gastaron o no para abordar la pandemia de COVID-19 (preparándose, previniendo o respondiendo a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas) .

**HOPWA-CV** : En general, las medidas de resultado de Alabama HOPWA-CV programa están diseñados para medir si o no los fondos autorizados se gastaron para hacer frente a la COVID-19 pandemia (por la preparación, prevención, o la respuesta a la COVID-19 pandemia y otras enfermedades infecciosas) .

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**AP- 35 Proyectos (Opcional)**

**Introducción:**

              Los proyectos autorizados para ser financiados por cada uno de los programas financiados por HUD de Alabama (CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF , así como CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV ) se identifican y describen con más detalle a continuación.

**Proyectos:**

**CDBG** : Los fondos de CDBG PY20 20 de Alabama por un monto de $ 23,862,879 se dividirán entre las siguientes 8 áreas de proyecto: (1) Fondos del condado = se estima que $ 2,954,349 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 350,000 cada una; (2) Fondos para ciudades grandes (para ciudades con una población de 3,001 o más) = se estima que se otorgarán $ 5,372,516 a través de subvenciones por un monto de $ 450,000 cada una; (3) Fondos para ciudades pequeñas (para ciudades con una población de 3,000 o menos) = $ 6,2 Se estima que se otorgarán 17,129 a través de subvenciones por un monto de $ 350,000 cada una; (4) Fondos de desarrollo económico = se estima que $ 5,149,840 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 200,000 cada una; (5) Fondos para el Mejoramiento de la Comunidad = se estima que $ 3,224,220 se otorgarán a través de subvenciones por un monto de $ 250,000 cada una; (6) Fondos de planificación = se estima que se otorgarán $ 128,940 a través de subvenciones por un monto de $ 40,000 cada una; (7) Fondos de asistencia técnica = $ 238, se estima que 628 serán gastados en la prestación de servicios de asistencia técnica por parte del personal de ADECA CDBG para los solicitantes de subvenciones y los beneficiarios de subvenciones; y (8) los fondos de la Administración = $ 57 7257 se estima para ser gastados en la provisión de gestión de las subvenciones y administrativos servicios por parte del personal de ADECA CDBG en la gestión de los PY20 20 fondos de la subvención de CDBG.

                            1. El Fondo del Condado es una reserva de dinero para los gobiernos de los condados que se otorga sobre una base competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            2. El Fondo para grandes ciudades es una reserva de dinero para los municipios más grandes que se otorga de manera competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todas las ciudades sin derecho a prestaciones de Alabama con una población del censo de 2010 de 3.001 o más , de las cuales las ciudades no son miembros los consorcios de Jefferson o del condado de Mobile, y que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            3. El Fondo para ciudades pequeñas es una reserva de dinero para ciudades o pueblos pequeños que se otorga de manera competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todas las ciudades o pueblos de Alabama con una población del censo de 2010 de 3000 o menos , ciudades que no son miembros de los consorcios de Jefferson o del condado de Mobile, y que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            4. El Fondo de Desarrollo Económico se utiliza para ayudar a las actividades necesarias para los proyectos de desarrollo económico que se basan en la creación de empleo o la retención de puestos de trabajo , y estos fondos se asignan de manera continua ; las solicitudes de subvención pueden presentarse en cualquier momento durante el programa. año. Los solicitantes elegibles incluyen a todos los gobiernos locales sin derecho a prestaciones de Alabama que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            5. El Fondo de Mejoramiento Comunitario es una reserva de dinero para actividades elegibles de CDBG que las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los residentes de esa comunidad , y los solicitantes elegibles incluyen gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            6. El Fondo de Planificación es una reserva de dinero para los gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local , y e solicitantes ligible incluyen todos los gobiernos locales no-derecho que cumplen con los umbral de los requisitos de elegibilidad.

                            7. El Fondo de Asistencia Técnica es una reserva de dinero para que ADECA brinde asistencia técnica a las comunidades de Alabama a fin de brindar su participación efectiva en el Programa CDBG , aumentar las capacidades locales y abordar otros propósitos elegibles.

                            8. El Fondo de Administración es una reserva de dinero para que el personal de ADECA administre eficazmente el programa CDBG, y estos fondos se igualarán dólar por dólar; la excepción son los $ 100,000 que no requieren una contrapartida, ya que esa cantidad está reservada para propósitos de planificación para que ADECA prepare o contrate para la preparación de un plan consolidado de 5 años, un plan de acción anual de 1 año y / o un Análisis de los impedimentos para la elección de vivienda justa.

              Un ddition aliado , A DECA puede financiar los siguientes 5 tipos de proyectos: (9) Proyectos de garantía de préstamos Sección 8, (10) Proyectos de fondos recuperados, (11) Proyectos de Negro región del cinturón,

(12) proyectos de necesidad urgente y (13) proyectos conjuntos.

                            9. Los proyectos de Garantía de Préstamos de la Sección 8 brindan a las comunidades la oportunidad de buscar, a través del Secretario de HUD , garantías de préstamos con el fin de financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmienda.   Alabama no obliga fondos para garantías de préstamos que superen los $ 10,000,000 por proyecto, ni fondos para garantías de préstamos que excedan el límite establecido por HUD por año. En casos de impacto económico excepcional, se puede conceder una exención del límite máximo de la garantía del préstamo .   Alabama puede utilizar el Fondo de Desarrollo Económico , el Fondo Recuperado, los fondos de Ingresos del Programa u otros fondos para proporcionar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de Préstamos de la Sección 108.

                            10. El Fondo recobrado consisten s de cualquier CDBG fondos devueltos a Alabama durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable.   ADECA director, a su discreción, puede utilizar recobrado Fondo s para financiar negros región del cinturón de proyectos , y también puede utilizar los fondos para ayudar a los elegibles / proyectos financiables que se financian con cargo a cualquiera de los 8 principales categorías de fondos. Los fondos recuperados pueden pagar los compromisos financieros del Estado causados ​​por pagos insuficientes de los préstamos de la Sección 108 y / o la falta de pago de los préstamos flotantes. El dinero gastado del Fondo recuperado será otorgado por ADECA según los criterios aplicables a cada fondo individual.   Un ddition aliado, capturado de nuevo los fondos puede ser gastado para modificar las subvenciones antes de cualquier concesión -Año o corriente - subvención años como y cuando sea necesario por las circunstancias que se presentan a ADECA en el concesionario ' solicitud de modificación s. Tales modificaciones pueden causar la concesión original cantidad que exceda ex - límites máximos de subvención aplicables a necesariamente y de manera satisfactoria frente a la modificación del proyecto ‘s necesidades y objetivos nacionales. Los factores a considerar al evaluar dichas solicitudes incluyen ( i ) el impacto positivo (sobre las personas de ingresos bajos y moderados u otros objetivos nacionales) que se espera que se dio cuenta de si la enmienda es aprobada contra el impacto negativo si la enmienda no es aprobada , ( ii ) los esfuerzos realizados por el concesionario para abordar las circunstancias que requieren la enmienda antes de solicitar dicha enmienda a ADECA , ( iii ) la angustia económica de ese concesionario como se presenta en la solicitud de enmienda , y ( iv ) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber causado la situación que requiere t que enmienda petición.

                            11. El Negro Fondo de Proyectos de la correa preste asistencia s proyectos en de Alabama doce condados que comprenden t él Cinturón Negro Región del Estado :  Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter , y Wilcox condados .   El Fondo de Proyectos Cinturón Negro puede incluir u p $ 1 millón contribuido de recapturado fondos, así como transferido saldos de los otros fondos aquí mencionados que no son necesarios o que son insuficientes para financiar la totalidad de un proyecto o de la mayoría de los proyecto s solicitado dentro de un Fondo respectivo.  Sin separada subvención aplicación i S Requerido para Cinturón Negro Los fondos del proyecto; Sin embargo, th OS de la ONU E financiado solicitudes recibidas de los condados de doce Cinturón Negro - incluidas las comunidades dentro de esos condados - sin éxito, que buscaban dinero fr om los otros F se considerarán unds para la financiación de bajo º Cinturón Negro Fondo de Proyectos e .   Y otorgar una sala decisiones para th O SE aplicaciones particulares no están limitadas por la calificación del sistema utilizado para determinar las adjudicaciones de los otros fondos , sino que están basados en los beneficios o de impacto s estos proyectos se espera que tendrá en la comunidad y la región . ADECA también puede ejercer la discreción necesaria en permitir ing alteración s de los diseños y las solicitudes de subvención en los esfuerzos para maximizar el beneficio s para la comunidad / afectada región.

                            12. La necesidad urgente Fondo permite e ligible communit IES a aplicar para fondos de la subvención que hacer frente a las necesidades urgentes derivadas de los últimos desastres / eventos que son por lo general no más de 18 meses (por ejemplo, tormentas y dando como resultado la inundación ) que plantean una amenaza grave e inmediata s para la salud o el bienestar de la comunidad.   Los proyectos financiados por Necesidad Urgente no están sujetos a límites máximos de subvención, plazos, requisitos de igualación u otras limitaciones . El Director de ADECA puede ejercer su total discreción transfiriendo al Fondo de Necesidad Urgente los fondos disponibles de las otras categorías de Fondos , haciendo que esos proyectos se consideren proyectos de “ categoría de fondos especiales ” .

                            13. El Fondo de Proyectos Conjuntos permite que dos o más comunidades lleven a cabo actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas.   Las solicitudes de proyectos conjuntos no se considerarán cuando los beneficios derivados de jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto ; i n tales casos, la jurisdicción adicional (s) no estará sujeto a los umbrales aplicables.   Además, una aplicación para una sola donación puede ser considerado para la financiación como J oint P royecto si dos o más comunidades se benefician de ese proyecto y cada comunidad representa el 30 por ciento o más de los beneficiarios ; i n estos casos, el total número de beneficiarios, así como el número de beneficiarios en cada comunidad debe cumplir el objetivo nacional, y la comunidad con el 50 por ciento o más beneficiarios a estar sujetos a la del Estado ‘s umbrales y restricciones.   Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más beneficiarios deben cumplir con los requisitos de participación ciudadana separadas, evaluar las necesidades de vivienda y de la comunidad de bajos y moderados - personas de ingresos y convertirse en parte de un memorando de entendimiento que delinea las responsabilidades correspondientes.   Una solicitud de proyecto conjunto puede buscar un límite máximo de subvenciones múltiples si los beneficios resultantes para cada comunidad son lo suficientemente importantes como para calificar como una subvención separada , y dichos proyectos se presentarán bajo los nombres conjuntos de las jurisdicciones participantes, pero cada comunidad estará separada sujeto al Estado ‘s requisitos mínimos. Para este tipo de proyectos , cada comunidad debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana separadas, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad de bajos y moderados - personas de ingresos, ser parte en un memorando de entendimiento que delinea las unas responsabilidades ppropriate , y el Estado para permitir un participante comunidad para servir como solicitante principal f o administración subvención propósitos . Los solicitantes de fondos para proyectos conjuntos que busquen límites máximos de subvenciones múltiples deben revisar primero sus proyectos con ADECA antes de enviar las solicitudes de subvención para su calificación .   Todas las solicitudes al Fondo de Proyectos Conjuntos serán tasa d para asegurar maximiz ación de la eficiencia y la materialización del proyecto de impacto s .

**HOME** :  Los fondos HOME del PY20 20 de Alabama ascienden a $ 11,38 6 , 0 30 .  La Alabama Housing Finance Authority (AHFA) es la entidad del Estado que sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través de financiación asequible de viviendas unifamiliares y plurifamiliares segura e higiénica.  AHFA emitirá bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA seguirá siendo gobernada por una Junta de Directores cuyos miembros son designados por el Gobernador (que designa a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un S tate - en - gran miembro), t él L ieutenant G OBERNADOR y el S diferenciador de la Casa (cada uno de los cuales designará s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel. La Junta continuará brindando dirección de políticas, autorizará la emisión de bonos y el desarrollo de programas, y evaluará los esfuerzos de AHFA . AHFA seguirá preparar y mantener una extensa lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA someter a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA será compilar el modelo de documento para la creación de vivienda asequible a través de Alabama .

**ESG** :  Para el programa ESG, la asignación al estado de Alabama para el programa ESG PY20 20 equivale a $ 2,719,098 . Los proyectos que pueden ser financiados con estos fondos incluyen brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones para personas sin hogar existentes y los refugios de abuso doméstico, ayudar a pagar los costos operativos de tales instalaciones, brindar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como sin hogar, ayudar a prevenir la falta de vivienda, realojar a las personas sin hogar y ayudar con los costos de administrar las actividades del HMIS.

              Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en este Plan. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), los proyectos tienen como objetivo crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, los proyectos deben proporcionar viviendas decentes y asequibles, con el resultado de la asequibilidad.

              Debido a que el programa ESG del estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, varios programas de servicios sociales y varios grados de acceso al servicio, el estado optó por permitir que sus subbeneficiarios determinen sus necesidades prioritarias a nivel local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido) puede considerarse una prioridad. Sin embargo, existen varios obstáculos para abordar las necesidades de las comunidades desatendidas en todo el estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La disminución de la financiación de los recursos principales en varios niveles de gobierno tiene un impacto negativo adicional en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo. La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de los costos de la atención médica también son obstáculos.

**HOPWA** : Los fondos HOPWA PY2020 de Alabama ascienden a $ 2,514,357 . AIDS Alabama administra cuatro tipos de programas de vivienda dirigidos a personas que viven con el VIH y el SIDA. Estos cinco programas de vivienda están disponibles para todas las personas elegibles en todo el estado. Estos programas son:

1.  Asistencia para el alquiler:   AIDS Alabama ofrece un programa estatal de asistencia para el alquiler con el fin de mantener a las personas en una vivienda estable. Esta asistencia consta de tres tipos:

                            a.  Asistencia para alquileres, hipotecas y servicios públicos a corto plazo (STRMU):   ayuda a los hogares que enfrentan una emergencia o crisis de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su vivienda actual o resultar en la falta de vivienda. El beneficiario debe trabajar con un administrador de casos para mantener un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

                            segundo.  Asistencia para el alquiler basada en el inquilino (TBRA):   es una asistencia continua que se paga al propietario del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia para el alquiler siempre que sus ingresos permanezcan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Sin embargo, el inquilino debe tener un plan de vivienda a largo plazo para seguir la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanente.

                            C.  Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA):   ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

              2.  Refugio de emergencia / Vivienda a corto plazo:   AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que reciben tratamiento por abuso de sustancias a través del programa LIBCAP. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para las personas que utilizan refugios de emergencia.

              3.  Vivienda permanente: La vivienda permanente está disponible para personas sin hogar, personas con VIH en todo Alabama, e incluye lo siguiente:

                            a.  Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

                            segundo.  Magnolia Place en Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

                            C. El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

                            re.  Alabama Rural AIDS Project (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA. También se utiliza una casa adicional en Dadeville para el proyecto. ARAP fue financiado en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y todavía está siendo financiado.

                            mi. El Proyecto Le / Transclusive es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Proporciona hasta 21 cupones TBRA a personas sin hogar que se identifican como transgénero y / o viven con el VIH. Se requiere que los consumidores participen en la administración de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas domiciliarias regulares.

                            F. El Proyecto Rapid Re-Housing and Ascension ofrece servicios rápidos de realojo a la clientela sin hogar y también es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo a esta población con una población objetivo de jóvenes sin hogar que se identifican a sí mismos como LGBTQ.

              4.  Vivienda enriquecida con servicios:   La vivienda enriquecida con servicios está disponible para personas sin hogar, personas con VIH en todo Alabama e incluye lo siguiente:

                            a. El único programa de este tipo en el estado, JASPER House en Birmingham ofrece 14 camas en un modelo de habitación individual para personas que no pueden vivir de forma independiente debido a su diagnóstico dual de VIH y enfermedad mental. Todos los ocupantes son de bajos ingresos; el proyecto está financiado por HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**HTF** : Los fondos PY20 20 HTF de Alabama están por un monto de $ 3, 123,706 .   La Alabama Housing Finance Authority (AHFA) es la entidad del Estado que sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través de financiación asequible de viviendas unifamiliares y plurifamiliares segura e higiénica.  AHFA administrará el Programa HTF y seguirá siendo gobernado por una Junta de Directores cuyos miembros son designados por el Gobernador (que designa a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un s tate - en - gran miembro), T él L ieutenant G OBERNADOR y el s diferenciador de la Casa (cada uno de los cuales designan s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel. La Junta seguirá proporcionar una dirección política, autorizar el desarrollo del programa, y evaluar AHFA ' s HTF esfuerzos. AHFA seguirá preparar y mantener una lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e HTF inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA someter a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA será compilar el modelo de documento para la creación de vivienda asequible a través de Alabama .

Para los fondos HTF, los proyectos autorizados para ser financiados bajo el Programa HTF de AHFA se identifican y describen con más detalle en el Plan PY 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C, D e I.

**CDBG -CV** : Los fondos de Alabama para PY2020 CDBG -CV por un monto de $ 40,459,786 se dividirán entre las siguientes áreas del proyecto:

              Un ll Programa CDBG actividades elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, son elegibles bajo el Estado CDBG CV P rograma. Sin embargo, en la práctica, no todas las actividades elegibles servirán para cumplir con las metas de desempeño de la Ley CARES diseñadas para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.   El Plan de Acción CDBG-CV del Estado adjunto al presente en el **Adjunto 7** en el **Apéndice C** proporciona una lista de posibles actividades del programa que podrían servir para promover las metas de desempeño de la Ley CARES.   Estos son los siguientes:

              Todas las actividades propuestas bajo el programa CDBG-CV deben ayudar a prevenir, prepararse o responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Ejemplos de tales actividades incluyen:

              1.  Adquirir, rehabilitar o construir un centro / clínica de pruebas, diagnóstico o tratamiento.

              2.  Adquirir, rehabilitar o construir una instalación de vivienda en grupo que pueda usarse para centralizar a los pacientes que se someten a tratamiento.

              3.  Adquirir o rehabilitar un hotel, motel o una gran instalación abierta que se pueda convertir en una instalación para acomodar el aislamiento de los pacientes durante la recuperación o de los trabajadores del hospital de infectar a miembros de la familia.

              4.  Proporcionar subvenciones o préstamos para apoyar nuevos negocios o la expansión comercial para crear empleos debido al aumento del desempleo causado por una pandemia, incluidos trabajos para fabricar los suministros médicos necesarios para responder a enfermedades infecciosas.

              5.  Evitar y / o restaurar la pérdida de empleos causada por cierres de negocios relacionados con el orden público o el distanciamiento social proporcionando asistencia de capital de trabajo a corto plazo a pequeñas empresas para permitir la retención de trabajos ocupados por personas de ingresos bajos y moderados.

              6.  Proporcionar las pruebas, el diagnóstico , u otros servicios en un lugar fijo o móvil.

              7.  Aumentar la capacidad y disponibilidad de servicios de salud específicos para la respuesta a enfermedades infecciosas dentro de los establecimientos de salud existentes.

              8.  Proporcionar equipos, suministros y materiales necesarios para llevar a cabo-un servicio público para las pruebas de la causa, el diagnóstico, el tratamiento, y / o prevenir iones de la propagación de la virus.

              9.  Proporcionar ayudas para la expansión de los servicios de banda ancha y / o para crear fijo o puntos calientes móviles para el aprendizaje a distancia, telemedicina , o el teletrabajo.

              10.  Proporcionar subvenciones para la extensión de los servicios públicos de agua y alcantarillado en áreas que carecen de dichos servicios en un esfuerzo por promover una buena higiene para prevenir la propagación de virus infecciosos.

              11.  Brindar asistencia con el alquiler y los servicios públicos para evitar la dislocación y el desalojo de familias debido a la pérdida de ingresos causada por el cierre del negocio u otras razones válidas.

              12.  Prestar asistencia a organizaciones no lucrativas, tales como los bancos de alimentos, en los esfuerzos para facilitar la distribución de los alimentos a baja -Ingresos y moderado - renta personas u otros grupos de clientela limitada afectadas por la propagación de la infección del virus.

              13. Proporcionar un servicio público para prevenir, prepararse, ayudar y responder a las enfermedades infecciosas.

**ESG-CV** : Las áreas del proyecto autorizadas para ser financiadas bajo el programa ESG-CV de Alabama son las siguientes:

              Alcance en la calle: La   asistencia proporcionada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud adecuado. Los costos elegibles incluyen la prestación de servicios esenciales; conectar a las personas con viviendas, servicios críticos o refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; estaciones de lavado de manos y baños portátiles; y atención de urgencia no basada en instalaciones.

              Refugio de emergencia:   Los costos elegibles incluyen proporcionar servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia; costos operativos para refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; y costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar.

              Refugio temporal: los   fondos se pueden utilizar para cubrir los costos asociados con el pago de refugios temporales de emergencia para personas sin hogar para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Los costos elegibles incluyen servicios esenciales; operaciones; arrendar bienes inmuebles existentes o estructuras temporales; adquisición de bienes inmuebles; y otros costos preaprobados por HUD.

              Capacitación: los fondos se pueden utilizar para capacitar sobre la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

              Prevención de la falta de vivienda:   Se puede proporcionar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo de falta de vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso anual inferior al 50% del ingreso medio del área. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

              Reubicación rápida:   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

              Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS):   HMIS es un sistema de informes que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y sus familias que no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar. Los fondos se pueden utilizar para pagar el costo de aportar datos al HMIS designado por el continuo de atención local o a una base de datos comparable.

              Administración: La   administración incluye las actividades necesarias para planificar y administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa. No se puede gastar más del 10 por ciento de la subvención estatal en costos administrativos .

**HOPWA-CV** : Las áreas del proyecto autorizadas para ser financiadas bajo el programa HOPWA-CV de Alabama se identifican y describen con más detalle a continuación.

              1.  Costos administrativos:

              6% al beneficiario (ADECA): $ 21,954.60

              10% al patrocinador del proyecto (AIDS Alabama): $ 36,591.00

              AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

              2.  Presupuesto propuesto de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU): $ 122,945.76 (40% del presupuesto)

              Solo para el propósito de los fondos HOPWA-CV, los consumidores que cumplan con los criterios de elegibilidad de HOPWA y que tengan una necesidad continua de emergencia de asistencia que esté directamente relacionada con la pandemia COVID-19 serán elegibles para hasta 24 meses de asistencia STRMU según la guía de HUD. . Tanto la asistencia para el alquiler como para los servicios públicos se autorizarán con cargo a esta partida presupuestaria. Se proporcionarán servicios continuos de administración de casos a todos los hogares que reciban asistencia de STRMU a través de los fondos de HOPWA-CV.

              3.  Presupuesto propuesto de arrendamiento: $ 46,104.66 (15% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas ayudarán con los costos asociados con el alquiler de hoteles / moteles para los consumidores elegibles y los miembros de su hogar en caso de que alguien en el hogar se infecte con COVID-19 y necesite refugiarse en un hotel / motel para reducir la probabilidad de la propagación de enfermedades entre los miembros del hogar. También se autorizarán estadías en hoteles / moteles para los consumidores que no puedan mudarse a una vivienda de apoyo permanente u otros entornos de vida congregados durante la pandemia de COVID-19 debido a restricciones impuestas por los funcionarios de salud pública o la agencia de apoyo en un intento de limitar la propagación de COVID-19. Los ejemplos incluyen personas que esperan ser ubicadas en un hogar de ancianos, ser ubicadas en un tratamiento por abuso de sustancias y aquellas personas que esperan ser ubicadas en una vivienda de apoyo permanente.

              Los pagos por estadías en hoteles / moteles están limitados a no más de 60 días en un período de seis meses según las pautas de HUD. En caso de que HUD anule esta restricción, AIDS Alabama se adherirá a las nuevas pautas de HUD con respecto a la duración de los pagos por estadías en hoteles / moteles.

              4.  Presupuesto propuesto para los servicios de apoyo: 122.945,76 dólares (40% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas brindarán servicios de administración de casos a todos los consumidores elegibles para los servicios bajo los fondos de HOPWA-CV. Los servicios de apoyo adicionales proporcionados con esta financiación incluirán los siguientes:

* Asistencia de transporte a través de transportadores de vehículos de propiedad privada para que los consumidores accedan a citas médicas / de salud mental, citas de servicios sociales, suministros esenciales y empleo.
* Servicios de administración de casos para ayudar a los hogares elegibles para HOPWA a acceder a alimentos, agua, medicamentos, atención médica e información.
* Establecer bancos de alimentos y / o proporcionar alimentos a los hogares elegibles para HOPWA.
* Proporcionar educación sobre las formas de reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
* Costos relacionados con las medidas de control de infecciones, como artículos de limpieza y equipo de protección personal tanto para el personal como para los hogares elegibles para HOPWA.

              5.  Costos operativos para las instalaciones de vivienda Presupuesto propuesto: $ 15,368.22 (5% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas utilizarán los fondos de HOPWA-CV para mantener el mobiliario esencial, completar el mantenimiento necesario y comprar equipos y suministros relacionados con la pandemia de COVID-19 y las operaciones de las instalaciones de vivienda. Solo se comprarán suministros médicos para estas instalaciones de vivienda en caso de que no haya otros fondos disponibles para su compra.

**Describa las razones de las prioridades de asignación y cualquier obstáculo para abordar las necesidades desatendidas:**

**CDBG** : las prioridades de asignación de Alabama para fondos CDBG entre las ocho áreas del proyecto (condado, ciudad grande, ciudad pequeña, desarrollo económico, mejora de la comunidad, planificación, asistencia técnica y administración) y las cinco categorías de fondos adicionales (sección 108 garantías de préstamos, fondos recuperados , proyectos de Cinturón Negro, proyectos de necesidad urgente, y proyectos conjuntos) se basan en el razonamiento de que HUD ha confiado el Estado con fondos del programa CDBG para hacer frente a la del Programa de tres objetivos nacionales:   (1) para ser de beneficio para las personas de bajos y moderados ingresos , (2) a un id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón , y (3) am EET necesidades urgentes de la comunidad que pos ae una amenaza grave e inmediato para la salud o el bienestar de la comunidad en la que en otros recursos financieros no son disponible.   La justificación de estas prioridades de asignación es que mediante el desarrollo de estas prioridades de asignación, ADECA puede enviar un e mploy como una guía que ayuda a los solicitantes de subvenciones en el desarrollo de proyectos locales que se centran en el cumplimiento de uno o más de los Programa de objetivos de rendimiento que están diseñados para c ran e adecuado entornos de vida , p Breve e decente vivienda asequible , y / o c ran e oportunidades económicas para los ciudadanos que residen en esas comunidades .   Y debido a que cada proyecto financiado es necesario para demostrar la capacidad de i mprove la disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios , i mprove la asequibilidad de la vivienda u otros servicios , y / o i mprove la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables , estas prioridades de asignación tendrán un impacto positivo en el plan del Estado para gastar al menos el 80 por ciento (80%) de las PY 20 20 fondos CDBG para actividades que van principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y el restante 20 por ciento (20%) de los fondos para prevenir o Eliminat e tugurios y tizón y para ayudar a las comunidades a las amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas . Dichas asignaciones asegurarán que el Estado implemente este plan de distribución de fondos del 80% al 20% .

              El principal obstáculo para abordar las necesidades desatendidas sería la falta de una cantidad adecuada de fondos que podrían estar continuamente disponibles para gastos para abordar la totalidad de los problemas del programa CDBG que enfrentan las áreas sin derechos de Alabama. Siempre hay más necesidades, y en evolución, que el dinero disponible para satisfacer esas necesidades. Al utilizar los dólares de los contribuyentes junto con los dólares privados como una infusión continua de fondos de todos los niveles de gobierno (federal, estatal, del condado y de la ciudad) y de las entidades públicas y privadas, empresas y ciudadanos afectados, dicha acumulación ayudaría a eliminar esta situación. obstáculo.

              Otro obstáculo importante es el grado de atención que se centra en estas necesidades del programa CDBG. Si la atención se centra continuamente en abordar las actividades específicas hasta su realización, es más probable que se logren o se realicen las metas y los resultados previstos. Por el contrario, si la atención no se centra continuamente en abordar las actividades específicas hasta su realización, debido a numerosas interferencias que exigen atención y acción inmediatas (como desastres inesperados u otras necesidades urgentes), es menos probable que se logren los objetivos y los resultados previstos. / realizado y es más probable que sea suplantado o reemplazado, o se vuelva menos importante y se desvanezca en un segundo plano debido a otras necesidades urgentes y / o liderazgo político cambiante y prioridades variables que intervienen a medida que pasa el tiempo.

              Un obstáculo adicional es la falta de conocimiento y comprensión de las leyes de vivienda justa de Alabama por parte de los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda, como se señaló en el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" de 2014-2015 y en el 2019-2020 "Análisis de los impedimentos para la elección de vivienda justa".  Dado que un punto focal del Programa CDBG es "promover afirmativamente la vivienda justa", la capacidad de abordar las necesidades desatendidas en este punto se puede mejorar gastando fondos de CDBG para llevar a cabo actividades de divulgación y educación tanto a los proveedores como a los consumidores sobre las leyes de vivienda justa, leyes hipotecarias y relacionadas con el crédito, y los derechos de los consumidores bajo esas leyes estatales y federales de vivienda justa.

              Finalmente, lo que también se puede considerar como un obstáculo sería la incapacidad de una comunidad local para solicitar fondos CDBG, ya sea debido a la falta de fondos de contrapartida para contribuir a un proyecto (y la posterior falta de solicitar y obtener de ADECA una exención de tal requisito de fondos de contrapartida), o que su liderazgo político no quiera estar en deuda con los fondos de HUD y todos los requisitos de cumplimiento que lo acompañan, o la falta de su deseo de ayudar a sus residentes dentro de sus fronteras, o por varias otras razones. A pesar de que existen muchos gobiernos locales con áreas del estado sin derechos de Alabama, no todos esos gobiernos locales, que son elegibles, envían solicitudes para financiamiento anual de CDBG, por lo que no se lograrán los objetivos de las prioridades de financiamiento establecidas dentro de esos lugares. .

**HOME** : Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa HOME PY20 20 incluyen centrarse en nuevas construcciones de viviendas multifamiliares de alquiler en Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos de edad avanzada y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitar unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos fiscales para la vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire los dólares de HOME más y tenga un impacto mucho mayor en las viviendas de alquiler asequibles que necesitan los habitantes de Alabama de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY20 20 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgará el resto de esos fondos a una combinación de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen nuevas construcciones, poblaciones objetivo diversas (familia, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacitados mentales, etc.), y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.).

              Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor obstáculo de AHFA es el desafío de desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa. de competir durante cada ciclo por la financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes SE no están destinados a reemplazar otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA , o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar enviar una solicitud para bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionados por orden de llegada y sujetos a los criterios y requisitos del Plan aplicable y el Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA.

**ESG** : prioridades de financiación del Programa de ESG se expresan en este documento bajo las Secciones **AP-20 metas y objetivos anuales** y **AP-35 Proyectos** . Los fondos del Programa ESG pueden brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones para personas sin hogar y los refugios para abusos domésticos existentes, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, brindar servicios esenciales a las personas sin hogar tanto protegidas como sin hogar, ayudar a prevenir la falta de vivienda, albergar a personas sin hogar y ayudar con los costos de administración de las actividades del HMIS . En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y asistencia en la calle), la prioridad es crear un entorno de vida adecuado, cuyo resultado sea la disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, la prioridad es proporcionar una vivienda decente y asequible, con el resultado de la asequibilidad. Debido a que el programa ESG del Estado se llevará a cabo en diferentes áreas geográficas con diferentes necesidades, diferentes programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado es cho Osing para permitir que sus sub-receptores para determinar sus necesidades prioritarias en el ámbito local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y realojo rápido) puede considerarse una prioridad.

              Existen varios obstáculos para abordar las necesidades de las comunidades desatendidas en todo el estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La disminución de la financiación de los recursos principales en varios niveles de gobierno tiene un impacto negativo adicional en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de los costos de la atención médica también son obstáculos.

**HOPWA** : Para los fondos de HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la investigación de AIDS Alabama realizada para su evaluación de necesidades, que incluye aportes de los gobiernos locales y las personas que buscan y reciben los servicios de AIDS Alabama. Las necesidades de la población objetivo fueron determinadas principalmente por cinco fuentes de datos:

1. La Evaluación integral de necesidades a nivel estatal de 2015 realizada por AIDS Alabama y datos preliminares de la Evaluación de necesidades a nivel estatal de 2019 de personas que viven con el VIH;

              2. Las Cumbres de Investigación sobre el VIH / SIDA y la Vivienda de América del Norte de la Coalición Nacional de Vivienda para el SIDA (NAHC) de 2009, 2010 y 2011;

              3. La encuesta Point-in-Time completada por One Roof, las agencias locales de membresía Continuum of Care y Continuum of Care, con los datos más recientes de enero de 2017;

              4. La Evaluación de Necesidades Coordinada Estatal Ryan White de Alabama Central de 2013; y

              5. El Plan de Prevención del VIH Jurisdiccional Estatal 2012-2016 que fue realizado por el Departamento de Salud Pública de Alabama.

En 2017, había 14.054 personas que se sabía que vivían con el VIH en Alabama y otras 2.777 personas que probablemente vivieran con el virus pero no fueron diagnosticadas (ADPH, 2018). Las necesidades de esta población son críticas y similares a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual medio per cápita del estado de ese año. Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 encontraron que el 53% de los encuestados dependen de SSI, SSDI u otras formas de discapacidad para su fuente de ingresos. Los hallazgos de la Coalición Nacional de Vivienda para el SIDA afirman que “… entre el 3% y el 10% de todas las personas sin hogar son VIH positivas, diez veces la tasa de infección en la población general”. Este problema se vuelve más evidente cuando se ve localmente. De acuerdo con el Birmingham Área Point 2017 En levantamiento en tiempo, cerca de cinco por ciento (5%) de todas las personas sin hogar encuestados eran VIH-positivos. La encuesta de AIDS Alabama de 2015 indicó brechas en la disponibilidad de asistencia de vivienda para personas sin hogar. De las 498 personas seropositivas entrevistadas, casi el 5% indicó que no tenían hogar o vivían en viviendas temporales. Un 26% adicional indicó que se estaban duplicando con amigos o familiares. Más del 60% consideró que su situación de vivienda era inestable. La Evaluación de Necesidades de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares VIH positivos entrevistados accedió a alguna forma de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicamente sigue siendo la máxima prioridad del Continuum of Care local.

Además, el motivo de AIDS Alabama para cada una de las prioridades de asignación es el siguiente:

              1.  Asistencia   para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU): Para respaldar un programa estatal de asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de Organizaciones de servicios para el SIDA calificadas.

2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA): Para apoyar un programa estatal de Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) a través de Organizaciones de servicios para el SIDA calificadas.

3.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:   Para apoyar la vivienda permanente a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

              4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo: Para apoyar la vivienda de transición / a corto plazo a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

              5.  Desarrollo de viviendas basadas en instalaciones de viviendas adicionales basadas en instalaciones para personas con VIH en todo el estado.

6 ..  Servicios de apoyo : Proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

              7.  Identificación de recursos : para apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

8.  Información de vivienda : Para apoyar los esfuerzos de información de vivienda en curso en el estado.

              9.  Asistencia técnica : Proporcionar capacitación en asistencia técnica sobre programas y desarrollo de vivienda en Alabama.

10.  Administración : Permitir que AIDS Alabama brinde servicios administrativos para administrar este programa.

              La falta de financiación adecuada, la población en constante aumento de personas seropositivas que necesitan servicios y la falta de más proveedores de servicios establecidos para abordar esas necesidades, todos comprenden los obstáculos de AIDS Alabama para abordar las necesidades desatendidas restantes del SIDA y el VIH- población positiva.

**HTF** : Para los fondos HTF, las prioridades de asignación se basaron en la Evaluación de Necesidades de AHFA en su Plan PY20 20 HTF en la Sección B, y en las aportaciones de los gobiernos locales y reuniones públicas. La falta de fondos es el obstáculo de la AHFA para abordar las necesidades desatendidas restantes.

**CDBG-CV** : Para los fondos CDBG-CV , las prioridades de asignación se basaron en los mandatos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, al tiempo que se adhirieron a los objetivos nacionales del Programa CDBG de abordar las necesidades de al menos el 51% de las personas de ingresos bajos y moderados, eliminar los barrios marginales y la plaga, y abordar las necesidades urgentes.

**ESG-CV** : Para los fondos de ESG-CV , las prioridades de asignación se basaron en los mandatos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

**HOPWA-CV** : Para los fondos HOPWA-CV , las prioridades de asignación se basaron en los mandatos de la Ley CARES de prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

**PROYECTO:**

**CDBG** : Para fondos CDBG PY20 20 :

**Beneficiario / PJ Nombre:** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**ID del proyecto IDIS:** consulte el sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual .

**Título del proyecto:** Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario PY20 20 de Alabama .

**ID del proyecto del concesionario / PJ :** comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual .

**Descripción:** El programa CDBG g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Los fondos del programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos no derechos son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de financiamiento: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Ciudad Grande - para ciudades con una población de 3,001 o más según la versión más reciente Censo de EE. UU., (3) Fondo para ciudades pequeñas: para ciudades con una población de 3000 habitantes o menos según el censo de EE. UU. Más reciente, (4) Fondo de mejora comunitaria, (5) Fondo de planificación y (6) Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.

**Permitir que otra organización establezca actividades bajo este proyecto:**   No.

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica .

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica .

**HOME** :  Para fondos HOME PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA)

**Año del programa:** PY20 20

**Identificación del proyecto IDIS:** consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa HOME PY20 20 de Alabama

**ID del proyecto del concesionario / PJ:** comuníquese con la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del programa HOME son las siguientes. Para el programa HOME, el estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para fondos HOME. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y del solicitante , y participación. de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que sirven a 1) los inquilinos de menores ingresos y 2) los inquilinos calificados durante los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas del condado Ser proactivo hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para la vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al brindar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**Permitir que otra organización para Set Actividades en el marco de este proyecto:** No se .

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica .

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica.

**ES G** : Para fondos ESG PY20 20 :

**Beneficiario / PJ Nombre:** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**ID del proyecto IDIS:** consulte el sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual .

**Título del proyecto:** Programa de subvenciones para soluciones de emergencia PY20 20 de Alabama

**ID del proyecto del concesionario / PJ :** comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual .

**Descripción:** La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son que la ESG P rograma puede proporcionar la financiación de la asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**Permitir que otra organización establezca actividades bajo este proyecto:** No.

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica.

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica.

**HOPWA** : Para fondos HOPWA PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** AIDS Alabama

**Año del programa:** PY20 20

**ID del proyecto IDIS:** consulte el sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa de oportunidades de vivienda PY20 20 de Alabama para personas con SIDA (HOPWA)

**Subvencionado / PJ ID del proyecto:** Comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del Programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**Permitir que otra organización configure actividades en este proyecto:**

AIDS Alabama

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

AIDS Alabama

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):**   No aplica.

**HTF** :  Para fondos HTF PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA)

**Año del programa:** PY20 20

**Identificación del proyecto IDIS:** consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa PY20 20 HTF de AHFA

**ID del proyecto del concesionario / PJ:** comuníquese con la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del Programa HTF son las siguientes. Para el Programa HTF, la AHFA llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del programa HTF del estado de Alabama , desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar las adjudicaciones de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, centrándose particularmente en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que brindan servicios a los veteranos de vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD sobre el incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HTF, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**Permitir que otra organización para Set Actividades en el marco de este proyecto:** No se .

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica .

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica.

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica.

**CDBG -CV** : Para fondos CDBG-CV PY2020:

**Beneficiario / PJ Nombre:** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**ID del proyecto IDIS:** consulte el sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual .

**Título del proyecto:** Programa de la Ley CARES de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario PY20 20 de Alabama .

**ID del proyecto del concesionario / PJ :** comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual .

**Descripción:** El CDBG -CV del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son para gastar los fondos en el Estado de de Alabama comunidades autorizadas ( las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery , Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) y las comunidades que no tienen derecho , para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  Todas las comunidades elegibles pueden solicitar CDBG -cv fondos, y se otorgarán estos fondos por los siguientes grupos de población y las correspondientes cantidades de fondos del programa CDBG-CV:

**Derecho Grupos de población de la ciudad :**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          20.000 a 45.000 $ 500.000

                                          45.001 a 100.000 $ 750.000

                                          100,001 a 225,000 $ 1,500,000

**Cantidades de la suma global de la población del condado de derechos (ajustadas deduciendo sus**

**población de la ciudad de derecho):**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          225.000 o menos $ 700.000

                                          225,001 y más $ 1,036,800 (saldo disponible)

**Grupos de población del condado sin derechos:**

**Rango de población Asignación en dólares**

5,000 a 15,000 $ 200,000

                                          15.001 a 30.000 $ 300.000

                                          30.001 a 50.000 $ 400.000

                                          50.001 a 75.000 $ 500.000

                                          75.001 a 110.000 $ 600.000

                                          110,001 y más $ 700,000

              El importe propuesto para cada una de las comunidades con derecho de calificación (15 ciudades y condados) y los 65 condados restantes se presentan en el Plan de Acción de CDBG-CV del Estado en el Anexo 7 del mismo en **el Apéndice A** .

**Permitir que otra organización establezca actividades bajo este proyecto:**   No.

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica .

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):** No aplica .

**ES G -CV** : Para fondos ESG-CV PY2020:

**Beneficiario / PJ Nombre:** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**Identificación del proyecto IDIS:** consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación de proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa de la Ley CARES de subvención de soluciones de emergencia PY2020 de Alabama

**Identificación del proyecto del concesionario / PJ:** comuníquese con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del programa ESG-CV son que el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama.

**Permitir que otra organización establezca actividades bajo este proyecto:** No.

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica.

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):**   No aplica.

**HOPWA -CV** : Para fondos HOPWA -CV PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** AIDS Alabama

**Año del programa:** PY20 20

**ID del proyecto IDIS:** consulte el sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa de la Ley CARES de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) PY20 20 de Alabama

**Subvencionado / PJ ID del proyecto:** Comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del Programa HOPWA -CV son las siguientes. AIDS Alabama administrará fondos para (1) alquiler a corto plazo, hipotecas y servicios públicos (STRMU) , (2) arrendamiento , (3) servicios de apoyo y (4) costos operativos para instalaciones de vivienda .

**Permitir que otra organización configure actividades en este proyecto:**

AIDS Alabama

**Asignar patrocinador para este proyecto (solo para programas HOPWA o HOPWA-C):**

AIDS Alabama

**Grant # (solo para el programa HOPWA-C):**   No aplica.

**Monto estimado (incluidos los ingresos del programa):**

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección 108 Monto del préstamo** | Desconocido en este momento |
| **CDBG** | $ 23,8 62,879 + $ 1 2 0,000 = $ 23, 9 8 2 , 879 |
| **HOGAR** | $ 11,386,030 + $ 4,920,405 + $ 2,270,803 = $ 18,577,238 |
| **ESG** | $ 2,719,098 |
| **HOPWA** | $ 2,514,357 |
| **CDBG-R** | Desconocido en este momento |
| **HPRP** | Desconocido en este momento |
| **TCAP** | Desconocido en este momento |
| **HESG** | Consulte la cantidad de ESG arriba |
| **HOPWA-C** | Desconocido en este momento |
| **HTF** | $ 3, 123,706 |
| **CDBG -CV** | $ 14.011.858 + $ 15.068.316 + $ 11 , 379.612 = $ 40.459.786 |
| **ESG -CV** | $ 9,376,200 + $ 13,860,804 = $ 23,237,004 |
| **HOPWA -CV** | $ 365,910 |
| **Total** | Desconocido en este momento |

**Recursos esperados:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CDBG** | $ 23,8 62,879 |
| **HOGAR** | $ 11,386,030 + $ 4,920,405 + $ 2,270,803 = $ 18,577,238 |
| **HOPWA** | $ 2,514,357 |
| **ESG** | $ 2,719,098 |
| **HTF** | $ 3, 123,706 |
| **CDBG -CV** | $ 14.011.858 + $ 15.068.316 + $ 11 , 379.612 = $ 40.459.786 |
| **ESG -CV** | $ 9,376,200 + $ 13,860,804 = $ 23,237,004 |
| **HOPWA -CV** | $ 365,910 |

**Objetivos anuales apoyados:**

**CDBG:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) y en [AP- 20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**INICIO:** Consulte este Plan en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) y en [AP- 20 Metas y objetivos anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**ESG:** Consulte este plan en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) y en [AP- 20 Metas y objetivos anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) y en [AP- 20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**H TF :** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) y en [AP- 20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción de CDBG-CV en el Anexo 7.

**ES G -CV :** Consulte el Plan de acción de ESG-CV en el Anexo 8.

**HOPWA-CV :**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9.

**Necesidades prioritarias abordadas :**

**CDBG:** Consulte este Plan en la Sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**HOGAR:** Consulte este Plan en la Sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**ESG:** Consulte este Plan en la Sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**HOPWA:** Consulte este Plan en la Sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**H TF :** Consulte este Plan en la Sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción de CDBG-CV en el Anexo 7.

**ES G -CV :** Consulte el Plan de acción de ESG-CV en el Anexo 8.

**HOPWA-CV :**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9.

**Fecha objetivo de finalización:**

**CDBG:** 31 de marzo de 20 2 1 .

**CASA:** 31 de marzo de 20 2 1 .

**ESG:** 31 de marzo de 20 2 1 .

**HOPWA:** 31 de marzo de 20 2 1 .

**H TF :** 31 de marzo de 20 2 1 ; de lo contrario desconocido.

**CDBG-CV:** L os fondos de CDBG-CV se gastarán durante un período de seis años , comenzando en la fecha en que el gobernador firma la concesión de la subvención CDBG-CV de HUD ; y el 80% de esos fondos CDBG-CV deben gastarse dentro de los primeros tres años del período de subvención CDBG-CV .

**ESG-CV:** Los fondos de ESG-CV deben ser obligados y otorgados por ADECA dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que HUD emite la concesión de la concesión a ADECA, y esa concesión de ESG-CV se cerrará con HUD en septiembre de 2022.

**HOPWA-CV:** Los fondos HOPWA-CV tienen un período de tres años para gastar los fondos de la subvención, comenzando en la fecha en que el Gobernador firma la subvención de HUD.

**Estime el número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas:**

**CDBG:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**INICIO:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**ESG:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar Metas .

**H TF :** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción de CDBG-CV en el Anexo 7.

**ES G -CV :** Consulte el Plan de acción de ESG-CV en el Anexo 8.

**HOPWA-CV :**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9.

**Descripción de la ubicación (NOTA: si corresponde, incluya las direcciones donde se llevarán a cabo las actividades):**

**CDBG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Los fondos del programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos no derechos son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de financiamiento: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Ciudad Grande - para ciudades con una población de 3,001 o más según la versión más reciente Censo de EE. UU., (3) Fondo para ciudades pequeñas: para ciudades con una población de 3000 habitantes o menos según el censo de EE. UU. Más reciente, (4) Fondo de mejora comunitaria, (5) Fondo de planificación y (6) Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.

**HOGAR:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Para el programa HOME, el estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HOME. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los Fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y del solicitante, y participación. de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que sirven a 1) los inquilinos de menores ingresos y 2) los inquilinos calificados durante los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados Ser proactivo para a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promuevan una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . La ESG Programa es g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.                             

**HOPWA:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Las prioridades generales de asignación del Programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Para el Programa HTF, la AHFA llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF.   Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del programa HTF del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar las adjudicaciones de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, centrándose particularmente en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que brindan servicios a los veteranos de vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar a HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HTF, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción CDBG-CV en el Anexo 7. Los fondos del programa CDBG-CV pueden gastarse en las comunidades sin derechos del estado de Alabama, así como en las comunidades con derechos (las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) . Todas las comunidades elegibles con derecho y sin derecho pueden solicitar fondos CDBG-CV.

**ES G -CV :** Ver el plan de acción ESG-CV en el presente documento en el Adjunto 8.  El ESG-CV del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son como sigue. Th e ESG-CV P rograma puede proporcionar la financiación de la asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama             

**HOPWA-CV:**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9. Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA-CV son las siguientes. AIDS Alabama administrará los cuatro programas [ Alquiler a corto plazo, hipoteca y servicios públicos ( STRMU ) , arrendamiento, servicios de apoyo y costos operativos para instalaciones de vivienda ] poniendo estos fondos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**Áreas objetivo incluidas:**

**CDBG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . T él CDBG P rograma ma KES su concesión financiar un vailable a los no-derecho áreas del estado de Alabama , que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan , Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Se pueden asignar fondos adicionales para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.

**HOGAR:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . El Plan de Acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados sean proactivos para a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para la vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promuevan una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . El programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama.  No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**H TF :** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Para el programa HTF, la AHFA llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF . Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del programa HTF del estado de Alabama , desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar las adjudicaciones de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, centrándose particularmente en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que brindan servicios a los veteranos de vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar a HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : ( 1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de H TF , probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos , incluidos inquilinos veteranos ; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción CDBG-CV en el Adjunto 7. Las áreas objetivo del programa CDBG-CV incluyen las comunidades sin derechos del estado de Alabama, así como sus comunidades con derechos (las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) . Todas las comunidades elegibles con derecho y sin derecho pueden solicitar fondos CDBG-CV.

**ES G -CV :** Ver el plan de acción ESG-CV en el presente documento en el Adjunto 8.  El -CV ESG del Programa áreas objetivo incluyen todas las áreas de la S tate de Alabama.

**HOPWA-CV:**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9. Las áreas objetivo del programa HOPWA-CV incluyen a todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**Actividades planificadas:**

**CDBG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de financiamiento : ( 1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Ciudad Grande - para ciudades con una población de 3,001 o más según la versión más reciente Censo de EE. UU., (3) Fondo para ciudades pequeñas: para ciudades con una población de 3000 habitantes o menos según el censo de EE. UU. Más reciente, (4) Fondo de mejora comunitaria, (5) Fondo de planificación y (6) Fondo de desarrollo económico. . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt

**HOGAR:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . El Plan de Acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados sean proactivos para a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para la vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al brindar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**HOPWA:** Consulte este Plan en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . AIDS Alabama administra los cinco programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, el programa "Living in Balance Addiction Programme", vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**H TF :** Consulte este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades geográficas** . Para el programa HTF, la AHFA llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF . Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del programa HTF del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar las adjudicaciones de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, centrándose particularmente en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que brindan servicios a los veteranos de vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD sobre el incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF.  En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HTF, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales.

**CDBG-CV:** Consulte el Plan de acción CDBG-CV en el Adjunto 7. Las actividades planificadas del Programa CDBG-CV incluyen todas las actividades del Programa CDBG-CV que ayudan a prevenir, prepararse o responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, que incluyen:

              1. Adquirir, rehabilitar o construir un centro / clínica de pruebas, diagnóstico o tratamiento.

              2. Adquirir, rehabilitar o construir una instalación de vivienda en grupo que pueda usarse para centralizar a los pacientes que se someten a tratamiento.

              3. Adquirir o rehabilitar un hotel, motel o una gran instalación abierta que se pueda convertir en una instalación para acomodar el aislamiento de los pacientes durante la recuperación, o de los trabajadores del hospital de infectar a miembros de la familia.

              4. Proporcionar subvenciones o préstamos para apoyar nuevos negocios o la expansión comercial para crear empleos debido al aumento del desempleo causado por una pandemia, incluidos trabajos para fabricar los suministros médicos necesarios para responder a enfermedades infecciosas.

              5. Evitar y / o restaurar la pérdida de empleos causada por cierres de negocios relacionados con el orden público o el distanciamiento social proporcionando asistencia de capital de trabajo a corto plazo a pequeñas empresas para permitir la retención de trabajos ocupados por personas de ingresos bajos y moderados.

              6. Proporcionar pruebas, diagnósticos u otros servicios en una ubicación fija o móvil.

              7. Aumentar la capacidad y disponibilidad de servicios de salud específicos para la respuesta a enfermedades infecciosas dentro de los establecimientos de salud existentes.

              8. Proporcionar el equipo, insumos y materiales necesarios para realizar un servicio público que permita realizar pruebas, diagnóstico, tratamiento y / o prevención de la propagación del virus.

              9. Proporcionar subvenciones para la expansión de los servicios de banda ancha y / o para crear puntos de acceso fijos o móviles para el aprendizaje a distancia, la telemedicina o el teletrabajo.

              10. Proporcionar subvenciones para la extensión de los servicios públicos de agua y alcantarillado en áreas que carecen de dichos servicios en un esfuerzo por promover una buena higiene para prevenir la propagación de virus infecciosos.

              11. Brindar asistencia con el alquiler y los servicios públicos para evitar el desplazamiento y el desalojo de familias debido a la pérdida de ingresos causada por el cierre del negocio u otras razones válidas.

              12. Extender asistencia a organizaciones sin fines de lucro, como bancos de alimentos, en un esfuerzo por facilitar la distribución de alimentos a personas de ingresos bajos y moderados u otros grupos de clientes limitados afectados por la propagación del virus infeccioso.

              13. Proporcionar un servicio público para prevenir, prepararse, ayudar y responder a las enfermedades infecciosas.

**ESG-CV:** Consulte el Plan de acción de ESG-CV en el Anexo 8. Las actividades planificadas del Programa ESG-CV incluyen las siguientes actividades permitidas por la Ley CARES:

1.  Alcance en la calle: La asistencia brindada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud apropiado. Los costos elegibles incluyen la prestación de servicios esenciales; conectar a las personas con viviendas, servicios críticos o refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; estaciones de lavado de manos y baños portátiles; y atención de urgencia no basada en instalaciones.

2.  Refugio de emergencia: Los costos elegibles incluyen proporcionar servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia; costos operativos para refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; y costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar.

3.  Refugio temporal: los   fondos se pueden utilizar para cubrir los costos asociados con el pago de refugios temporales de emergencia para personas sin hogar a fin de prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Los costos elegibles incluyen servicios esenciales; operaciones; arrendar bienes inmuebles existentes o estructuras temporales; adquisición de bienes inmuebles; y otros costos preaprobados por HUD.

4.  Capacitación: los  fondos pueden utilizarse para capacitar sobre la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

5.  Prevención de la falta de vivienda: Se puede proporcionar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo de falta de vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso anual inferior al 50% del ingreso medio del área. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

6.  Reubicación rápida: Se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

7.  Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS): HMIS es un sistema de informes que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y sus familias que no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar. Los fondos se pueden utilizar para pagar el costo de aportar datos al HMIS designado por el continuo de atención local o a una base de datos comparable.

8.  Administración: La administración incluye las actividades necesarias para planificar y administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa .

**HOPWA-CV:**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Adjunto 9. Las actividades planificadas del programa HOPWA-CV incluyen (1) Costos administrativos, (2) Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU), (3) Arrendamiento , (4) Servicios de apoyo y (5) Costos operativos para instalaciones de vivienda.

**Indicadores de objetivos y resultados:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Indicador de resultado de la meta | Cantidad | Unidad de medidas |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público distintas del beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Personas asistidas |
| 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Hogares asistidos |
| 5 | Tratamiento de fachada /  Rehabilitación de edificios comerciales |  | Negocio |
| 6 | Brownfield Acres remediados |  | Acre |
| 7 | Unidades de alquiler construidas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 | Vivienda del propietario agregada |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda del propietario rehabilitada |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa para compradores de vivienda |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / realojamiento rápido |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar |  | Personas asistidas |
| 14 | Refugio de emergencia durante la noche / Camas de vivienda de transición agregadas |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Trabajos creados / retenidos |  | Trabajos |
| 17 | Empresas asistidas |  | Empresas asistidas |
| 18 | Vivienda para personas sin hogar agregadas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Vivienda para personas con VIH / SIDA agregada |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para personas con VIH / SIDA |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del código de vivienda / Cuidado de propiedades embargadas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro |  | Otro |

**CDBG:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**INICIO:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**ESG:** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar Metas .

**H TF :** Consulte este Plan en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar metas .

**CDBG -CV :** Consulte el Plan de acción de CDBG-CV en el Anexo 7.

**ES G -CV :** Consulte el Plan de acción de ESG-CV en el Anexo 8.

**HOPWA-CV :**   Consulte el Plan de acción de HOPWA-CV en el Anexo 9.

**AP- 40 Garantía de préstamo de la sección 108 [consulte 24 CFR 91.320 (k) (1) (ii)]**

**¿Ayudará el estado de Alabama a las unidades del gobierno local que no tienen derecho a solicitar fondos de préstamos de la Sección 108?**

Sí \_\_\_\_ No \_\_X\_\_

**En caso afirmativo, describa los montos de subvención disponibles:**

              NOTA:  El propósito del programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El límite máximo aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá anualmente más del límite establecido por HUD. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades no-derecho que cumplan con los T hresholds enumerados anteriormente en ª es PY20 20 de acción anual de un año del Plan , así como aquellos T hresholds se enumeran a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**En caso afirmativo, describa cómo se aceptarán las solicitudes:**

              El estado de Alabama ha adoptado los siguientes umbrales de garantía de préstamos de la Sección 108 :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en los que aún no se ha identificado una empresa, el solicitante debe comprometerse a crear una cierta cantidad de puestos de trabajo dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

                            4. Los beneficiarios de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos deben ser de al menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              El Estado de Alabama ha adoptado las siguientes Sección 108 Criterios de evaluación del préstamo Garantía :  Solicitudes serán consideradas para la Sección 108 garantías de préstamos en un continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las Garantías de Préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla Final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

              1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

              2. Número real de puestos de trabajo que se crearán o retendrán;

              3. Potencial de beneficios derivados.

**AP- 45 Estrategias de revitalización comunitaria [ver 24 CFR 91.320 (k) (1) (ii)]**

**¿Permitirá el estado de Alabama que las unidades del gobierno local general lleven a cabo estrategias de revitalización de la comunidad?**

Sí \_\_X\_\_ No \_\_\_\_

**Describa el proceso y los criterios del estado de Alabama para aprobar las estrategias de revitalización del gobierno local:**

**CDBG** :  Cada uno de los de Alabama autorizados CDBG activit s, incluidas las actividades de revitalización de la comunidad, que se describen en la solicitud de subvención CDBG de una comunidad elegible, están obligados a tratar al menos uno de los tres objetivos nacionales: (1) t baja o beneficio e ingresos moderados personas - de los cuales al menos el 51% debe ser de hogares de bajos y moderados ingresos, (2) para una id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón, o (3) a m EET otras necesidades de la comunidad urgente que pos ae una grave y amenaza inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros. Además, la revitalización actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento: (1) a c Reate entornos de vida adecuadas, (2) para p rovide vivienda digna asequible, o (3) a c Reate oportunidades económicas.   La revitalización actividades deben también demostrar la capacidad para lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados: (1) i ejorar disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios, (2) i ejorar asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o (3 ) i mprove sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables.

              Debido a que cada aplicación se basa en el análisis de las necesidades del gobierno local, de ADECA personal de CDBG evaluar las solicitudes presentadas en base a los umbrales y los criterios de puntuación para cada categoría de fondos como se describe en este documento más arriba en **S ección AP-30** .

**CASA** :  No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** :  No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV :** No aplicable.

**ESG-CV :** No aplicable.

**HOPWA-CV :** No aplica.

**AP- 50 Distribución geográfica [consulte 24 CFR 91.320 (f)]**

**Descripción de las áreas geográficas del estado de Alabama (incluidas las áreas de bajos ingresos y concentración de minorías) a las que se dirigirá la asistencia:**

**CDBG** : Los fondos del programa CDBG de Alabama están autorizados para gastarse en las áreas no autorizadas de Alabama, definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y los condados de Jef Ferson y Mobile . Los SE áreas geográficas , incluyendo las áreas de bajos ingresos y la concentración minoritaria , incluyen condados, ciudades grandes (aquellas con una población de 3.001 o más) y ciudades pequeñas (aquellas con una población de 3.000 o menos). Aparte de este requisito de área sin derecho y los requisitos de elegibilidad del programa CDBG del estado para cada categoría de fondo, el estado no puede ordenar específicamente que los fondos del programa PY20 20 CDBG se gasten en cualquier área de Alabama especialmente designada. Las determinaciones se basan en las solicitudes de subvención que se envían a ADECA cada año. La excepción a esta postura sería que en el caso de una situación de emergencia, como un desastre (por ejemplo, un tornado) o una necesidad urgente, el Estado (el Director de ADECA) podría dirigir una parte de los fondos del Programa CDBG a la región geográfica. áreas que se ven afectadas por esa situación de emergencia o necesidad urgente.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY20 20 para obtener información sobre la distribución geográfica y la justificación de las prioridades en lo que respecta a la ubicación.

**ESG** : ESG: El programa ESG puede brindar asistencia a todas las áreas del estado. Las áreas geográficas van desde las metropolitanas hasta las rurales. Estas áreas están habitadas por personas de diversos orígenes económicos y demográficos. Existen varios tipos de necesidades y servicios en todo el estado. Debido a que la capacidad de brindar asistencia depende de muchos factores, especialmente la capacidad de los subbeneficiarios para proporcionar fondos de contrapartida, la asistencia de ESG no se dirigirá a ningún área geográfica en particular. El grado de necesidad insatisfecha, la disponibilidad de servicios locales, la capacidad para administrar la subvención y la capacidad para proporcionar los fondos de contrapartida determinan qué entidades solicitan y, por lo tanto, reciben fondos.

**HOPWA** : Los fondos del programa HOPWA son distribuidos por AIDS Alabama , que contrata servicios con otras ocho organizaciones de servicios para el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones C (1) y I ( 1) a. para obtener información sobre la distribución geográfica y la justificación de las prioridades en lo que respecta a la ubicación (las áreas geográficas del estado de Alabama a las que se dirigirá la asistencia).

**CDBG-CV** : Para el Programa de subvenciones CDBG-CV, los fondos están autorizados para gastarse en las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden , Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho . Esta distribución de fondos se define en el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto.

**ESG-CV** : Para el programa de subvenciones ESG-CV, los fondos están autorizados para gastarse en todas las áreas del estado de Alabama. Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto.

**HOPWA-CV** : Para el programa de subvenciones HOPWA-CV, los fondos están autorizados para gastarse en todas las áreas del estado de Alabama. Consulte el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto.

**Distribución geográfica:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Área objetivo:** | **Porcentaje de fondos:** |
| CDBG: comunidades sin derechos de Alabama | 100% |
| INICIO: Alabama en todo el estado | 100% |
| ESG: Alabama en todo el estado | 100% |
| HOPWA: Alabama en todo el estado | 100% |
| HTF: Alabama en todo el estado | 100% |
| \* CDBG -DR ( Recuperación ante desastres ) : comunidades sin derechos de Alabama | 100% |
| CDB G -CV : Alabama en todo el estado | 100% |
| ES G -CV : Alabama en todo el estado | 100% |
| HOPWA-CV : Alabama en todo el estado | 100% |

\* Fondos CDBG-DR cuando los asigna el HUD .

NOTA: Fondos CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV asignados por HUD bajo la Ley CARES en PY2020.

**Justificación de las prioridades para la asignación de inversiones geográficamente:**

**CDBG** : Alabama no asigna los fondos del programa CDBG geográficamente. En cambio, todas las áreas sin derecho de Alabama son elegibles para solicitar fondos CDBG. Las áreas sin derecho se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jef Ferson. y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de financiamiento: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Ciudad Grande - para ciudades con una población de 3,001 o más según la versión más reciente Censo de EE. UU., (3) Fondo para ciudades pequeñas: para ciudades con una población de 3000 habitantes o menos según el censo de EE. UU. Más reciente, (4) Fondo de mejora comunitaria, (5) Fondo de planificación y (6) Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recuperados, proyectos de la región Black Belt (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de múltiples jurisdicciones.

**HOME** :  Las prioridades generales de asignación del Programa HOME son que para el Programa HOME, el Estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos HOME. Como lo requieren las regulaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y del solicitante, y participación. de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación por el cual se da preferencia a proyectos que atienden a 1) los inquilinos de menores ingresos y 2) los inquilinos calificados durante los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las regulaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de acción HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados Ser proactivo para a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en créditos para vivienda y desarrollo HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promuevan una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales .

**ESG** :  La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son que la ESG P rograma puede proporcionar la financiación de la asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**HOPWA** : Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA son que AIDS Alabama administre los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) poniéndolos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones B, I y J para obtener información sobre el fundamento de las prioridades para la asignación de inversiones geográficamente.

**CDBG-CV** : Para el programa CDBG-CV, las prioridades generales de asignación se establecen en el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones CDBG-CV en el Anexo 7 adjunto. El estado aceptará solicitudes de subvenciones de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y El condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho, y en las cantidades especificadas en el Apéndice A de ese Plan.   Las actividades prospectivas se indican en el Apéndice C de ese Plan .

**ESG-CV** : Las prioridades generales de asignación del programa ESG-CV se establecen en el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones ESG-CV en el Anexo 8 adjunto.

**HOPWA-CV** :  Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA-CV se establecen en el Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para los fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV en el Anexo 9 adjunto.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**AP- 55 Vivienda asequible [consulte 24 CFR 91.320 (g)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Metas a un año para el número de hogares que recibirán apoyo:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Vagabundo:** | 600 |
| **No sin hogar:** | 80 |
| **Necesidades especiales:** | 0 |
| **Total:** | 680 |

**Metas a un año para el número de hogares apoyados a través de:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de alquiler:** | 300 |
| **La producción de nuevas unidades:** | 350 |
| **Rehabilitación de unidades existentes:** | 370 |
| **Adquisición de Unidades Existentes:** | 0 |
| **Total:** | 1020 |

**HTF** :

**Metas a un año para el número de hogares que recibirán apoyo:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Vagabundo:** | 5 |
| **No sin hogar:** | 5 |
| **Necesidades especiales:** | 5 |
| **Total:** | 15 |

**Metas a un año para el número de hogares apoyados a través de:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de alquiler:** | 0 |
| **La producción de nuevas unidades:** | 15 |
| **Rehabilitación de unidades existentes:** | 0 |
| **Adquisición de Unidades Existentes:** | 0 |
| **Total:** | 15 |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**Vivienda pública AP- 60 [ver 24 CFR 91.320 (j)]**

**Introducción:**

              No aplica.

**Acciones previstas durante el próximo año para atender las necesidades de vivienda pública:**

**CDBG** : No aplicable.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV** : debido a que el estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile , Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades sin derecho, las ciudades individuales que solicitan los fondos del programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus Autoridades de Vivienda Pública y sus ciudadanos que residen en vivienda pública.

**ESG -CV** : No aplicable.

**HOPWA -CV** : No aplica.

**Acciones para alentar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la administración y participar en la propiedad de vivienda:**

**CDBG** : No aplicable.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG -CV** : No aplica.

**ESG -CV** : No aplicable.

**HOPWA -CV** : No aplica.

**Si la autoridad de vivienda pública (PHA) está designada como con problemas, describa la forma en que se proporcionará la asistencia financiera u otra asistencia:**

**CDBG** : No aplicable.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV** : debido a que el estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile , Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades sin derecho, las ciudades individuales que solicitan los fondos del programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus Autoridades de Vivienda Pública y sus ciudadanos que residen en vivienda pública.

**ESG -CV** : No aplicable.

**HOPWA -CV** : No aplica.

**Discusión:**

              No aplica.

**AP- 65 Actividades para personas sin hogar y otras necesidades especiales [ver 24 CFR 91.320 (h)]**

**Introducción:**

Cada año, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) requiere un recuento de personas sin hogar protegidas para poder solicitar los fondos de Continuum of Care. Se requieren recuentos de las personas sin hogar sin hogar cada dos años. Las organizaciones de Continuums of Care son la creación de redes de ciudadanos y organizaciones que se preocupan y sirven a las personas sin hogar. 2004 fue el primer año en que todas las personas sin hogar refugiadas fueron contadas en una encuesta puntual. La encuesta puntual se administra un día / noche de enero. Alabama tiene ocho Continuums of Care en funcionamiento. ARCH (Coalición Rural de Alabama para las Personas sin Hogar) Continuum of Care atiende a 43 condados: Barbour, Bibb, Blount, Butler, Chambers, Chilton, Choctaw, Clark, Clay, Cleburne, Coffee, Conecuh, Coosa, Covington, Crenshaw, Cullman, Dale, Dallas, Escambia, Fayette, Ginebra, Greene, Hale, Henry, Houston, Jackson, Lamar, Lee, Macon, Marengo, Marshall, Monroe, Perry, Pickens, Pike, Randolph, Russell, Sumter, Talladega, Tallapoosa, Walker, Washington, y Wilcox. Los otros continuos son los siguientes:

* HCCNA (Consejo de atención a personas sin hogar del noroeste de Alabama) - Condados de Florence / Lauderdale, Colbert, Franklin, Lawrence, Marion y Winston
* HCNEA (Coalición para personas sin hogar del noreste de Alabama) - Condados de Anniston / Calhoun, DeKalb, Cherokee y Gadsden / Etowah
* HF (Housing First, Inc.) - Condados de Mobile / Mobile y Baldwin
* MACH (Coalición de Mid-Alabama para las personas sin hogar) - Condados de Montgomery / Montgomery, Lowndes, Elmore, Autauga y Bullock
* NACH (Coalición del Norte de Alabama para las Personas sin Hogar) -
  + Condados de Huntsville / Madison, Limestone y Decatur / Morgan
* O (One Roof), anteriormente Metropolitan Birmingham Services for the Homeless (MBSH) - Condados de Birmingham / Bessemer / Hoover / Jefferson, St. Clair y Shelby
* WACH (Coalición de West Alabama para las Personas sin Hogar), anteriormente CHALENG de Tuscaloosa - Tuscaloosa / Condado de Tuscaloosa .

              Los siguientes números son de las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama. En todo el estado de Alabama, se informó que 3.261 personas se habían quedado sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos; es decir, vivir en la calle, en automóviles, en edificios abandonados u otros lugares inadecuados para la habitación humana. Los 2.070 restantes se encontraban en algún tipo de refugio transitorio o de emergencia.

**Describa las metas y acciones de un año de la jurisdicción para reducir y acabar con la falta de vivienda, que incluyen:**

**1. Llegar a las personas sin hogar (especialmente personas sin hogar) y evaluar sus necesidades individuales:**

**CDBG** : Si y cuando los fondos de CDBG se gastan para atender las necesidades de las personas sin hogar, dichos fondos serán "fondos de desastre" CDBG-DR que son asignados por HUD después de la declaración de dichas áreas de "desastre" elegibles dentro del estado.  T planes de l Estado a gastar tales CDBG-DR “fondos de desastre” se incluirán en la solicitud del Estado de los fondos que se presentarían a HUD como y cuando lo solicite.

**CASA** : No aplica.

**ESG** :  Los recuentos puntuales de 201 9 mostraron que había 1,1 91 personas sin hogar sin hogar en Alabama . Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin techo y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas.

1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.
2. Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel apuntarán a las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles albergue y servicios.
3. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la prestación de esos servicios.

**HOPWA** : A finales de 2017, las Estadísticas Demográficas del Departamento de Salud Pública de Alabama indicaron que hay 14.054 personas con VIH que viven en Alabama. De los casos nuevos en 2016, el 66,7% eran afroamericanos, mientras que los afroamericanos solo representan aproximadamente el 27% de la población del estado (ADPH, 2018). De los casos nuevos en 2014, el 70,7% eran afroamericanos, y de los casos nuevos en 2015, el 70,6% eran afroamericanos, aunque representan solo el 26% de la población del estado. De los nuevos casos en 2014, el 76% fueron hombres que tienen sexo con hombres. Las investigaciones indican que ( i ) la falta de vivienda y la vivienda inestable se asocian con un aumento de las tasas de comportamientos sexuales y de riesgo de drogas relacionados con el VIH, (ii) la vivienda inestable aumenta las conductas de riesgo del VIH incluso entre las personas con mayor riesgo de contraer el VIH, (iii) la falta de vivienda y la vivienda inestable están directamente relacionadas a la demora en la atención relacionada con el VIH, el escaso acceso a la atención y la disminución de la probabilidad de adherencia al tratamiento, y (iv) la asociación entre la falta de vivienda estable y mayores conductas de riesgo de VIH permanece incluso entre las personas que han recibido servicios de reducción de riesgos. Los hombres sin hogar en comparación con los hombres con viviendas estables en la región urbana del sur de los Estados Unidos tenían más probabilidades de informar que compartían agujas, más probabilidades de tener cuatro o más parejas sexuales y más probabilidades de haber tenido relaciones sexuales con otros hombres. Las mujeres afroamericanas y las hispanas sin hogar tienen de dos a cinco veces más probabilidades que sus contrapartes alojadas de informar sobre múltiples parejas sexuales en los últimos seis meses, en parte debido a la reciente victimización por violencia física. Los hombres jóvenes que tienen relaciones sexuales con hombres que experimentan inestabilidad residencial, que se han visto obligados a abandonar sus hogares debido a su sexualidad y / o que tienen una vivienda precaria, tienen un riesgo significativamente mayor de consumir drogas y participar en conductas relacionadas con el riesgo del VIH. Y los jóvenes sin hogar tienen más probabilidades de participar en el uso de drogas de alto riesgo que los jóvenes en viviendas con la supervisión de un adulto, y es más probable que participen en relaciones sexuales de alto riesgo. En 2015, AIDS Alabama inició el Proyecto Ascensión, un proyecto de realojamiento rápido para jóvenes de 18 a 24 años, para proporcionar vivienda como prevención independientemente del estado serológico. Nunca ha habido más personas viviendo en Alabama con la enfermedad del VIH que ahora. Las necesidades de esta población son críticas y similares a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual medio per cápita del estado de ese año. Por lo tanto, llegar a esta población sin hogar, evaluar sus necesidades individuales y asociarlos con proveedores de servicios que puedan enfocarse y abordar esas necesidades, son partes críticas del enfoque del Programa HOPWA de abordar los problemas de personas sin hogar en los que está involucrada esta población.

              Con los fondos de PY20 20 HOPWA, AIDS Alabama ayudará a los hogares con los pagos de alquiler y servicios públicos para evitar la falta de vivienda de las personas que viven con el VIH / SIDA. Trabajará con proveedores locales para aumentar la capacidad de desarrollar y operar viviendas específicas para personas con VIH. Actualmente, AIDS Alabama tiene contratos con otras ocho Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) para proporcionar administración de casos, asistencia para el alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado.

Los consumidores estarán vinculados a recursos convencionales que les darán la posibilidad de permanecer en viviendas estables y vivir de forma independiente. AIDS Alabama utilizará los fondos HOPWA PY20 20 para apoyar los programas de vivienda en el estado, que incluirán servicios de apoyo como transporte, administración de casos y alcance de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas que no pertenecen al condado de Jefferson en su área de salud pública. Además, AIDS Alabama contrata estos servicios con otras ocho organizaciones de servicios para el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados. AIDS Alabama también utilizará los fondos de PY20 20 HOPWA para atender hasta 180 personas en todo el estado en el pago de muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado para todos los pacientes con VIH. -Vivienda permanente y transitoria específica en el Estado.

              Para obtener su clientela y coordinar estos servicios, AIDS Alabama fomenta colaboraciones con organizaciones de vivienda en el estado que incluyen la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama sobre Personas sin Hogar, el Proyecto de Pobreza de Alabama y otros, y este trabajo da como resultado la expansión de viviendas asequibles para consumidores VIH positivos de bajos ingresos. AIDS Alabama también trabaja con o asiste a una variedad de lugares, que incluyen ferias de salud, eventos de días comerciales, eventos de concientización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios, programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas. y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado para comunicarse con la clientela para que las personas con VIH en los condados de todo el estado sepan cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones B, C, I y J para obtener información sobre cómo abordar las necesidades de vivienda de las personas sin hogar o sin techo .

**CDBG-CV** :  El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho . T que conceder a los solicitantes que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar.

**ESG -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten la ES los fondos del Programa de G-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención del 19-COVID necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionados ESG.

**HOPWA -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten el HOPWA los fondos del Programa de -CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionadas con el SIDA.

**2. Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar:**

**CDBG** : Si y cuando los fondos de CDBG se gastan para abordar las necesidades de vivienda de transición y refugio de emergencia de las personas sin hogar, dichos fondos serán "fondos de desastre" CDBG-DR que son asignados por HUD después de la declaración de dichas áreas de "desastre" elegibles. dentro del Estado. Cualquiera de los planes del estado para gastar tales “fondos para desastres” CDBG-DR se incluiría en la solicitud del estado para esos fondos que se enviarían a HUD cuando se soliciten.

**CASA** : No aplica.

**ESG** : Los recuentos puntuales de 201 9 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas de acción:

1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.
2. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salen del sistema.

              La evaluación de necesidades de 2015 de **HOPWA** : AIDS Alabama encontró que el 39% de todos los hogares seropositivos entrevistados accedió a algún tipo de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicamente es la máxima prioridad del Continuum of Care local. Investigaciones adicionales realizadas en 2013 y emitidas por AIDS Alabama indican que las necesidades insatisfechas de refugio de emergencia incluían 151 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 38 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 159 camas para hogares sin niños. , 27 camas para hogares con hijos únicos, 25 unidades para hogares con hijos únicos, 337 camas en total durante todo el año, 30 camas de temporada en total y 50 camas adicionales. La investigación de 2013 también indica que las necesidades insatisfechas de viviendas de transición incluían 215 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 33 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 525 camas para hogares sin niños, 15 camas para hogares con hijos únicos, 15 unidades para hogares con hijos únicos y 755 camas en total durante todo el año. AIDS Alabama abordará las necesidades de refugios de emergencia de las personas sin hogar al:

              1. Proporcionar asistencia para el alquiler:   AIDS Alabama proporcionará un programa estatal de asistencia para el alquiler con el propósito de mantener a las personas en una vivienda estable. Para los refugios de emergencia, esta asistencia consistirá en Asistencia de alquiler a corto plazo, hipotecas y servicios públicos (STRMU) , que ayuda a los hogares que enfrentan una emergencia o crisis de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su vivienda actual o resultar en la falta de vivienda. El beneficiario debe trabajar con un administrador de casos para mantener un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda. El objetivo es proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia para alquiler / hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU) entre el 1 de abril de 20 y el 31 de marzo de 202 1 , con el resultado de que al menos 35 hogares mantendrán una vivienda estable y evitarán falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

              2. Proporcionar refugio de emergencia / vivienda a corto plazo:   AIDS Alabama proporciona refugio de emergencia a las personas que participan en el programa Living In Balance Chemical Addiction Program. Esto permite a las personas que viven con el VIH y adicciones químicas de todo el estado recibir tratamiento en Birmingham. AIDS Alabama y nuestras organizaciones asociadas también utilizan los refugios de emergencia existentes para proporcionar viviendas de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para las personas que utilizan refugios de emergencia.

              3 . Proporcionar un subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda permanente:   AIDS Alabama utilizará fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril, 20 y el 31 de marzo de 202 1 , atendiendo a 100 personas potenciales en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para personas con VIH en el estado.

              4 . Proporcionar un subsidio de vivienda basado en instalaciones para viviendas de transición / a corto plazo:   AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de vivienda de transición / a corto plazo entre el 1 de abril del 20 al 20 y el 31 de marzo de 202 1 , atendiendo a 80 personas potenciales en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para personas con VIH en el estado.

**HTF** : No aplicable.

**CDBG-CV** :  El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho . T que conceder a los solicitantes que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar.

**ESG -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten la ES los fondos del Programa de G-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención del 19-COVID necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionados ESG.

**HOPWA -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten el HOPWA los fondos del Programa de -CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionadas con el SIDA.

**3 . Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónicamente, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso de personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar se vuelvan sin hogar nuevamente:**

**CDBG y HOME** : Para los fondos de estos programas, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que está fuera del alcance del programa CDBG, el programa HOME y el programa HTF del estado. El plan de acción HOME AHFA hace incluir una preferencia punto de poblaciones sin hogar y discapacitados.

**ESG** :  Los objetivos del estado son acortar el tiempo que una persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la reaparición de la falta de hogar. Sin embargo, de acuerdo con la Coalición Nacional de Vivienda de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 viviendas disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 1 4.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

              La evaluación de necesidades de 2015 de **HOPWA** :  AIDS Alabama encontró que el 39% de todos los hogares seropositivos entrevistados accedió a algún tipo de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses. La investigación de AIDS Alabama de 2013 indica que las necesidades insatisfechas de vivienda de apoyo permanente incluían 310 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 34 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 1322 camas para hogares sin niños, 6 camas para hogares con hijos únicos, 6 unidades para hogares con hijos únicos y 1,638 camas en total durante todo el año. Además, la necesidad de vivienda de apoyo permanente y de transición es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicamente es la prioridad más alta del Continuum of Care local. AIDS Alabama se ocupará de las personas sin hogar que están en transición hacia las necesidades de vivienda permanente al:

              1. Brindar asistencia para el alquiler a través de lo siguiente:

                            a. AIDS Alabama proporcionará un programa estatal de asistencia para el alquiler con el fin de mantener a las personas en una vivienda estable. Esta asistencia consistirá en proporcionar Asistencia para el alquiler basada en el inquilino (TBRA):   es una asistencia continua que se paga al propietario del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia para el alquiler siempre que sus ingresos permanezcan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Sin embargo, el inquilino debe tener un plan de vivienda a largo plazo para seguir la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanente .

                            segundo. La vivienda permanente está disponible para personas sin hogar y VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente:

                                          yo .  Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

                                          ii.  Magnolia Place en Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

                                          iii. El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

                                          iv.  Alabama Rural AIDS Project (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 10 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA. También se utiliza una casa adicional en Dadeville para el proyecto. ARAP fue financiado en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y todavía está siendo financiado.

                                          v.  El Proyecto Le ofrece once unidades maestras de arrendamiento a personas sin hogar y sin hogar crónicamente, personas y familias VIH positivas. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en la gestión de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios principales y las visitas domiciliarias regulares.

                                          vi. El Proyecto Rapid Re-Housing and Ascension ofrece servicios rápidos de realojo a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo a esta población en gran medida.

                                          vii. El Proyecto Transclusivo ofrece vivienda de apoyo permanente a clientes trans identificados como personas sin hogar crónicas. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

              2. Proporcionar un subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda permanente: AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades permanentes entre el 1 de abril, 20 y el 31 de marzo de 202 1 , atendiendo a un potencial de 100 personas que viven con el VIH y sus familias en todo el estado. . Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes y transitorias específicas para personas con VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

              3. Proporcionar un subsidio de vivienda basado en instalaciones para viviendas de transición / a corto plazo: AIDS Alabama utilizará fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de transición / a corto plazo entre el 1 de abril de 20 y el 31 de marzo de 202 1 , sirviendo a 80 personas potenciales que viven con el VIH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de la propiedad (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes y de transición específicas para personas con VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan HTF PY2020 en la Sección J para obtener información que aborda las necesidades de vivienda de las familias ELI y VLI con preferencia por los veteranos sin hogar (o en riesgo de quedarse sin hogar) o personas con discapacidades físicas o mentales.

**CDBG-CV** :  El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho . T que conceder a los solicitantes que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar.

**ESG -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten la ES los fondos del Programa de G-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención del 19-COVID necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionados ESG.

**HOPWA -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten el HOPWA los fondos del Programa de -CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionadas con el SIDA.

**4. Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos y a quienes están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como instalaciones de atención médica, instalaciones de salud mental, hogares de acogida y otras instalaciones para jóvenes y programas e instituciones penitenciarias), o recibir asistencia de agencias públicas o privadas que se ocupan de la vivienda, la salud, los servicios sociales, el empleo, la educación o las necesidades de los jóvenes:**

**CDBG y HOME** : Para los fondos de estos programas, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que está fuera del alcance del Programa CDBG y el Programa HOME del estado. El plan de acción HOME AHFA hace incluir una preferencia punto de poblaciones sin hogar y discapacitados.

**ESG** : El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente, refugio de emergencia y vivienda de transición. Otro de los objetivos del Estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**HOPWA** :  AIDS Alabama proporcionará o pondrá a disposición programas de vivienda para todas las personas elegibles en todo el estado de la siguiente manera:

              1. Proporcionar asistencia para el alquiler:   AIDS Alabama proporcionará un programa estatal de asistencia para el alquiler con el propósito de mantener a las personas en una vivienda estable.  Esta asistencia consistirá en vales TBRA, asistencia financiera STRMU y Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA).   AIDS Alabama South también mantendrá una unidad Master Lease para una persona que necesite una vivienda de bajo costo.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan HTF PY2020 en la Sección J para obtener información que aborda las necesidades de vivienda de las familias ELI y VLI con preferencia por los veteranos sin hogar (o en riesgo de quedarse sin hogar) o personas con discapacidades físicas o mentales.

**CDBG-CV** :  El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho . T que conceder a los solicitantes que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar.

**ESG -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten la ES los fondos del Programa de G-CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención del 19-COVID necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionados ESG.

**HOPWA -CV** :  T que conceder a los solicitantes que soliciten el HOPWA los fondos del Programa de -CV son capaces de incluir en sus solicitudes de subvención los COVID-19 necesidades de sus poblaciones sin hogar relacionadas con el SIDA.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**AP- 70 Metas de HOPWA [ver 24 CFR 91.320 (k) (4)]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Metas de un año para el número de hogares que recibirán vivienda mediante el uso de HOPWA para:** | |
| **Pagos de asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo** | 5 0 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | 100 |
| **Unidades provistas en instalaciones de vivienda permanente desarrolladas, arrendadas u operadas con fondos de HOPWA** | 74 |
| **Unidades provistas en instalaciones de vivienda transitorias a corto plazo desarrolladas, arrendadas u operadas con fondos de HOPWA** | 1 2 |
| **Total** | 2 36 |

**Barreras del plan de acción AP- 75 para viviendas asequibles [ver 24 CFR 91.320 ( i )]**

**Introducción:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado l ocally producidos análisis de los impedimentos que se llevaron a cabo por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más acerca de lo que las comunidades locales han identificado como los obstáculos más importantes para oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas durante algún tiempo como un posible impedimento para la vivienda asequible. Se llevaron a cabo casos emblemáticos en los que se abordó la “zonificación de exclusión” en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadas de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial de uso indebido de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de elementos que deben analizarse en busca de un impacto negativo en la asequibilidad o accesibilidad de la vivienda. Generalmente, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de diversas formas.

              2.  Códigos de construcción : de manera similar a las regulaciones de uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y algunos pueden no tener claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes e innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no se cumplen a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / o verse obligados a realizar costosos rediseños. Al igual que con las regulaciones de uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y muchas de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación de códigos de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para quienes buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de “burbuja” que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de Vivienda Justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchas señales de progreso en este frente.

              6.  El síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen frente a los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre el valor de sus propiedades, el crimen, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad del diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden dictar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en las transacciones para asegurar la máxima rentabilidad, por lo general disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de menores ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de la accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tarifas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos anula el costo hipotecario mensual más bajo habitual. encontrado en la mayoría de las áreas rurales.

              10.  Costos de transporte : El costo y la disponibilidad de transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección y la asequibilidad de la vivienda. Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y el que es accesible a menudo ha sido irregular en los horarios y patrones de servicio. A medida que la población sigue envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelven más cruciales, este será un problema que probablemente afectará cada vez más las oportunidades de vivienda.

              Durante la investigación, la encuesta, la recopilación de datos y los procesos de divulgación de grupos / comités focales y de participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2014-2015, cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa , 2014-2015" . " varios factores fueron identificados como impedimentos considerados para ser barreras para la equidad de vivienda y viviendas asequibles en las comunidades locales de Alabama .   La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras al intentar obtener y mantener una vivienda asequible. Tales barreras incluyen:

              1. Su capacidad para alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con el que están asociados) que emana del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familia del inquilino estatus u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad para pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, según su nivel de ingresos, situación laboral y / u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / estar calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores de vivienda calificados, según su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, que luego pueden llevar a denegaciones de préstamos para la compra de viviendas;

              4. Su capacidad para poseer fondos suficientes para usar en el pago inicial de una vivienda;

              5. Su habilidad para hablar inglés - incluso como segundo idioma - para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en el que no se les ponga en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones en virtud de las leyes de Vivienda Justa de Alabama, cuya aplicación es responsabilidad de ADECA (Código de Alabama 1975, enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que administra HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar vivienda e información sobre la vivienda que está disponible;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda para poner viviendas asequibles a disposición de las personas discapacitadas debido a que el proveedor de la vivienda no hizo una adaptación o modificación razonable a la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que se llevan a cabo en las zonas sin derecho de Alabama por parte de los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, la Feria de Alabama Central Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del estado; y

              11. La capacidad o incapacidad general de las comunidades locales para atraer empresas e industrias para que se ubiquen allí, lo que proporcionaría a los residentes oportunidades de empleo y trabajos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica y la de la comunidad, siendo la vivienda asequible una de las los resultados de tal mejora económica.

              Y durante la investigación, la encuesta, la recopilación de datos, la divulgación de grupos focales / comités y los procesos de participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" para 2019-2020 ( “AI”), se identificaron varios factores para su estudio como impedimentos considerados barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama. La IA utilizó los índices de oportunidades de HUD que incluyen ( i ) acceso a áreas de baja pobreza, (ii) acceso a la competencia escolar,

(iii) caracterización del compromiso con el mercado laboral, (iv) residencia en relación con la proximidad del trabajo, (v) bajos costos de transporte, (vi) índice de viajes en tránsito y (vii) una caracterización del lugar donde vive una persona por un indicador de salud ambiental . La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una gran cantidad de barreras / impedimentos según el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia. El grado en que los residentes tenían acceso a las zonas de bajos recursos, conocimientos de la escuela, y la participación de mercado de trabajo diferentes, dependiendo de su raza u origen étnico, particularmente como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no difirieron dramáticamente por raza o etnia.   Más concretamente :

              1. Con respecto al acceso a áreas de baja pobreza, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a áreas de baja pobreza en comparación con otras razas y etnias en las comunidades sin derechos de Alabama. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Una puntuación más alta es más deseable, lo que generalmente indica una menor exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades beneficiarias de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, los puntajes más bajos se encuentran dispersos en las zonas más rurales del estado.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar, los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso marcadamente menor a la competencia escolar.  El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales.   Los índices de competencia escolar son más altos en las áreas del norte de Alabama, así como en áreas alrededor de las comunidades habilitadas. Las áreas del sur y más rurales de Alabama tendían a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3. Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a la participación en el mercado laboral.  El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio . La participación del mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades habilitadas y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral.   La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a puestos de trabajo y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un nivel más alto de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso. Además, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a la participación en el mercado laboral.

4. Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo, hay poca variación por raza o etnia a la proximidad del trabajo.  El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad al trabajo.

5. Con respecto a los bajos costos de transporte, hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte.  El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al de los viajes de tránsito en que las calificaciones de índice de costos de transporte más altas se encontraban en las partes más urbanas de Alabama, mientras que las calificaciones de índice más bajas se encontraban en las partes rurales del estado.

6. Con respecto a los viajes en tránsito, hay poca variación por raza para acceder a los viajes en transporte.  El índice de viajes en transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario y mide la frecuencia con la que las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público. Hubo poca diferencia en las calificaciones del índice entre grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes en tránsito se registró en las partes más urbanas de las áreas sin derechos de Alabama , mientras que las calificaciones más bajas se dieron en las partes más rurales del estado.

7. Con respecto a una caracterización del lugar donde vive una persona mediante un indicador de salud ambiental, hay poca variación por raza o etnia en la salud ambiental. T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio.   Las partes más rurales de las comunidades sin derechos de Alabama tenían las calificaciones más altas del índice de salud ambiental, y las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tenían calificaciones más bajas.

              La IA 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible, y estas incluyen:

8.  Carga de costos , que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % del ingreso bruto del hogar , y una carga de costos severa , que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % del ingreso bruto del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos de electricidad y gas natural seleccionados.   En las comunidades sin derechos de Alabama, el 13,2% de los hogares tenían una carga de costos y el 10,3% tenían una carga de costos severa. Alrededor del 20% de los inquilinos sufrieron una carga de costos y el 17,8% por ciento tuvo una carga de costos severa. Los hogares ocupados por sus propietarios sin una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4% y una tasa de carga de costos severa del 4.6%. Los hogares ocupados por el propietario con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14,6% y una carga de costos severa del 10,2%.

              9. Problemas de vivienda por ingresos: donde los inquilinos de muy bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50% del ingreso medio del área (AMI), e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30% del AMI ). Los hogares con las peores necesidades de los casos se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50% de sus ingresos en alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas o ambos. La IMF estimada por HUD para las comunidades sin derechos de Alabama fue de $ 60,200 en 2018, y esto se compara con la IMF de $ 60,200 para el estado en su conjunto durante los años 2000 a 2018.

              Como demuestra la IA de 2019-2020, la barrera más común para la vivienda asequible parece ser la carga del costo de la vivienda para los residentes de Alabama, ya que 137,836 hogares tienen una carga de costos y 110,950 hogares tienen una carga de costos severa. Unos 52,861 hogares arrendatarios se ven afectados por las cargas de los costos y 47,579 se ven afectados por las cargas de los costos graves. Aproximadamente 84,975 hogares ocupados por sus propietarios tienen costos elevados y 63,371 tienen graves costos. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30% y menos del 50%. Un adicional de 63,371 hogares ocupados por propietarios y 47,579 hogares ocupados por inquilinos tenían una carga de costos superior al 50% de los ingresos. En total, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a la carga del costo de la vivienda por raza y etnia, AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad de vivienda desproporcionada para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda.   En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en las comunidades sin derechos de Alabama. Esto incluye 73,426 hogares negros, 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares indios americanos, 52 hogares isleños del Pacífico y 4,236 hogares de “otras” razas. En cuanto a la etnia, hay 10,944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de problemas de vivienda, del 37,4% en comparación con el 24,9% de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda del 37,9%. En las comunidades sin derechos de propiedad de Alabama, 35,601 hogares de propietarios negros enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 30,9%, y 4,328 hogares de propietarios hispanos enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 28,8%. En total, alrededor de 114,779 hogares arrendatarios enfrentan problemas de vivienda en las comunidades que no tienen derechos, y de estos hay 37,825 hogares negros, a una tasa del 46,6%, y 6,616 hogares arrendatarios hispanos, a una tasa del 39,4%. Todos los hogares inquilinos en las comunidades sin derechos de Alabama enfrentan problemas de vivienda a una tasa del 39,4%. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares con propietarios de vivienda , 903 hogares con propietarios asiáticos y 2,886 hogares con propietarios hispanos enfrentan graves problemas de vivienda .

              Con respecto al acceso a los servicios de financiamiento hipotecario para las comunidades sin derechos de Alabama de 2008 a 2017, se otorgaron más de 1,034,703 préstamos, de los cuales 374,978 fueron para la compra de viviendas. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compra de vivienda. En cuanto al estado de ocupación de los solicitantes de préstamos, una gran mayoría de los solicitantes fueron para unidades ocupadas por el propietario, lo que representa el 90,9% entre 2008 y 2017, y el 91,1% solo en 2017. Para las solicitudes de préstamos para la compra de vivienda ocupada por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, alrededor del 41,2% de las compras de préstamos hipotecarios fueron préstamos convencionales, el 28,6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15,1% fueron préstamos garantizados por VA y el 15,1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas. Más de 178,558 solicitudes de préstamos para la compra de vivienda se originaron durante el período 2008-2017, y se denegaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante del préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se hiciera el préstamo, (iv) el proceso de solicitud de préstamo fue cerrado por la institución financiera debido a información incompleta del solicitante del préstamo, y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario.   Las razones más comunes citadas en la decisión de denegar una solicitud de préstamo hipotecario se relacionan con el historial crediticio del posible propietario, la relación deuda-ingresos del posible propietario y la garantía del posible propietario. Se observó que las tasas de denegación de préstamos difieren según la raza y el origen étnico en que los solicitantes blancos tuvieron una tasa de denegación del 13.2% entre 2008 y 2017, los solicitantes negros tuvieron una tasa de denegación del 21.8% y los solicitantes indígenas estadounidenses tuvieron una tasa de denegación del 26.2%, como en comparación con el 14,8% del total de las comunidades sin derechos de Alabama. En cuanto al origen étnico, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de denegación más alta que los solicitantes no hispanos, con un 18,4% frente a un 14,1%. La tasa de denegación de préstamos para las posibles propietarias de vivienda fue del 16,5%, que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de denegación de los solicitantes masculinos del 13,6%. Las tasas de denegación de préstamos para los solicitantes masculinos y femeninos difirieron considerablemente por año desde 2008 hasta 2017, pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres fue más alta que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y TH ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

**INICIO** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**ESG** : consulte la discusión en CDBG anterior.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión en CDBG arriba.

**CDBG-CV** : El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho. Los solicitantes de subvenciones que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones que presentan barreras para viviendas asequibles .

**ESG-CV** :  L os solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa ESG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones que presentan barreras para viviendas asequibles.

**HOPWA-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que solicitan los fondos del Programa HOPWA-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones que presentan barreras para viviendas asequibles.

**Acciones que planeó para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que sirven como barreras a la vivienda asequible, como controles de uso de la tierra, políticas fiscales que afectan la tierra, ordenanzas de zonificación, códigos de construcción, tarifas y cargos, limitaciones de crecimiento y políticas que afectan la devolución sobre inversión residencial:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de estrategias diseñadas para abordar y superar las barreras a la vivienda asequible. El estado ha revisado los análisis de impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales y, al hacerlo, el estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra : mientras que en el estado pobre principalmente rural como Alabama, es poco probable que se adopten o hagan cumplir las regulaciones de uso de la tierra, la estrategia del estado podría ser:

**●** Fomentar las prácticas de uso de la tierra que maximicen la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para personas de bajos y moderados recursos.

**●** Investigar la viabilidad de establecer estándares mínimos de vivienda y zonificación para las áreas rurales de Alabama.

**●** Implementar una expansión inteligente y estratégica del nivel de infraestructura para servir al desarrollo adecuado, especialmente aquel que amplía las oportunidades de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados.

              2.  Códigos de Construcción :  G Iven la oportunidad, el Estado podía :

              ● Modificar o mejorar los códigos de construcción cuando corresponda con énfasis en la asequibilidad y la conservación de energía.

              ● Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de construcción cuando sea posible.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : El Estado podría :

**●** Promover el desarrollo de parques de casas móviles planificados, particularmente en áreas rurales y pequeñas ciudades.

              ● Tomar medidas para eliminar las estructuras deficientes que son monstruosas y que impiden el desarrollo en vecindarios de ingresos moderados.

              4.  Crédito Medio Ambiente : Mientras que los préstamos prácticas pueden haber sido reivindicados por la reciente crisis de la vivienda como resultado de las prácticas de préstamos sueltos, la estrategia c Ould sea a:

              ● Aliviar la carga del pago inicial en los casos en que otros factores de calificación crediticia son importantes y el pago inicial parece ser la única dificultad para facilitar la compra de una vivienda por parte del solicitante.

              ● Alentar a los bancos de Alabama a realizar actividades de la Ley de reinversión comunitaria.

              ● Mantenga cierta flexibilidad y creatividad en las prácticas de préstamos hipotecarios cuando sea posible y apropiado.

              ● Promover servicios en especie por parte de prestamistas.

              ● Promover prácticas crediticias que equilibren los intereses de las instituciones financieras con los de las personas que buscan viviendas asequibles.

              5.  Vivienda Justa Problemas / Discriminación : La estrategia c Ould sea a:

              ● Continuar monitoreando - y educando - a las instituciones financieras sobre posibles prácticas discriminatorias.

              ● Promover y legitimar la educación de calidad y los esfuerzos de incidencia cuyos objetivos sean superar impedimentos o barreras.

              6.  El síndrome de NIMBY : La estrategia c Ould sea a:

              ● Evitar la proliferación de desarrollos mal planificados que tienden a perpetuar imágenes estereotipadas de viviendas de bajos ingresos.

              7.  Patrones Propiedad de la Tierra : La estrategia c Ould ser:

              ● Tomar medidas para impactar los patrones de propiedad de la tierra local cuando sea posible.

              ● Apoyar los programas de aplicación del código local que ejercen presión sobre los propietarios negligentes, pero también sopesan los costos de las reparaciones obligatorias.

              8.  Los costos asociados con la accesibilidad de cumplimiento : La estrategia c Ould ser:

              ● Continuar con la política actual y su cumplimiento.

              ● Monitorear las regulaciones, realidades y tecnologías cambiantes que afectan este problema.

              9.  Protección contra Incendios Costes : La estrategia c Ould sea a:

              ● Considere la posibilidad de aumentar los ingresos, cuando sea necesario, para mejorar la protección contra incendios rurales.

              ● Considerar el uso de los fondos del programa HUD cuando sea elegible y factible para abordar las necesidades de protección contra incendios de las áreas rurales que mejoran la calidad de vida, la seguridad, la salud y ayudan a reducir los costos de vivienda.

              ● Mantener el conocimiento de los programas de socios potenciales que podrían ayudar al Estado a abordar las necesidades de las áreas rurales.

              10.  Costos de Transporte : La estrategia c ould sea a:

              ● El estado revisa continuamente opciones para usar programas que ayuden a abordar los costos de transporte, como el financiamiento estratégico de mejoras de calles y carreteras, sistemas de tránsito rural y financiamiento de estudios locales o regionales para mejorar el tránsito rural económico.

              ● El estado planea prestar especial atención a las opciones rurales y de pueblos pequeños que permitan a las personas mayores tener una opción más viable de permanecer en la vivienda asequible que tienen en lugar de tener que mudarse a una vivienda de atención administrada.

              Si bien muchas de las prioridades que forman barreras a la vivienda asequible son esencialmente prácticas locales / comerciales , el Estado podría tomar medidas para alentar y promover la eliminación de dichas barreras . El Estado podría continuar trabajando para actualizar su Ley de Equidad de Vivienda a una que sea equivalente a la ley nacional. El Estado podría usar sus programas (como el Fondo de Mejoramiento Comunitario del Programa CDBG ), cuando sea posible, para abordar factores como el transporte que a menudo obstaculizan la causa de la vivienda asequible. El Estado podría enfatizar que los programas de asistencia para el pago inicial son una opción a través de otros programas que se indican en la sección anterior de Restricciones Institucionales / Financieras.

              Además, el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama 2014-2015 sugirió varias estrategias que podrían ser empleadas por el estado de Alabama (es decir, ADECA como receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar la barreras a la vivienda justa y asequible. Estas estrategias son las siguientes:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto a los proveedores de vivienda como a los consumidores de vivienda, en relación con las leyes de Vivienda Justa del Estado (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que es administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de vivienda pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo por pagar la compra de una casa o alquilar un apartamento.

              3. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo predatorio.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar prestamistas en Alabama que se han involucrado desproporcionadamente en préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los hallazgos para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa y, en particular, los estándares de discapacidad / accesibilidad relacionados con la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa de Alabama Central en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en Mobile) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de aplicación, en particular en las áreas del Estado sin derechos, como un medio para detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas a la vivienda asequible, y determinar el grado de aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del estado.

              7. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para diseñar y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes de vivienda justa del estado.

              9. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales, gobiernos locales y posibles empresas e industrias al contratar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y los problemas de viviendas asequibles en esos lugares.

              Como resultado de t él 2019-2020 de AI detallada, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado la vivienda justa problemas , obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente que han de contribuir d a la creación o la persistencia de dichos problemas. La IA del estado 2019-2020 sugiere varias estrategias que podrían ser empleadas por el estado de Alabama (y ADECA como receptor de los fondos del programa CDBG), y sobre las cuales ADECA tiene control, para eliminar o mejorar las barreras existentes identificadas a la vivienda justa. y vivienda asequible. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación: C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Para áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente (RECAP): Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para las disparidades en el acceso a las oportunidades:  Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para desproporcionada necesidad de vivienda : I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y entonces R ECORD estas actividades anuales . Revisar las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   En asociación con los beneficiarios estatales de FHIP , lleve a cabo actividades de divulgación y educación tanto para los proveedores de vivienda como para los consumidores de vivienda sobre el tema de posibles acciones que violen las leyes de vivienda justa , y luego registre estas actividades anuales .   Monitorear los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que violan los estándares de discapacidad y luego registrar anualmente estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades .   Monitorear las actividades de prueba y ejecución de la FHIP en las áreas no autorizadas de Alabama , y luego anualmente registre estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias.  Continuar aplicando la directriz de que las comunidades locales utilicen la *Guía de evaluación sugerida* de ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* y registre anualmente estas actividades .  Continúe presentando capacitaciones sobre el tema de vivienda justa en los talleres de CDBG y anualmente registre estas actividades.

**INICIO** : Vea la discusión en CDBG arriba. Además, para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME PY20 20 en *III. B. Establecimiento de prioridades de vivienda* para obtener información sobre acciones para eliminar barreras.

**ESG** : consulte la discusión en CDBG anterior.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión en CDBG arriba. Además, para el Programa HTF, consulte el Plan PY20 20 HTF en la Sección J.

**CDBG-CV** : No aplicable.

**ESG-CV** : No aplicable.

**HOPWA-CV** : No aplica.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**AP- 85 Otras acciones [ver 24 CFR 91.320 (j)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Acciones planificadas para abordar los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas:**

**CDBG** : A nivel del programa CDBG, Alabama planea continuar manteniendo su elegibilidad para solicitar y recibir / recibir fondos federales del programa CDBG que se ponen a disposición anualmente de HUD. Alabama logra esto empleando personal de ADECA que mantiene el cumplimiento del Estado con los requisitos del Programa CDBG de HUD de conformidad con las leyes, reglas, regulaciones y cartas de política que los rigen. Alabama continuará alentando a sus comunidades sin derecho a que mantengan su elegibilidad para solicitar y recibir fondos del Programa CDBG al brindar capacitación y asistencia técnica a esas comunidades sobre la elegibilidad del programa de subvenciones, la solicitud y los requisitos de cumplimiento, las responsabilidades financieras (contabilidad y auditoría), y todos los demás aspectos relacionados con la operación del Programa CDBG a nivel local.

              A nivel local, Alabama trabajará para brindar información sobre el cumplimiento de las leyes federales y estatales de vivienda justa a través de la educación y el alcance a los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda en todo el estado. Alabama trabajará para proporcionar o contratar la provisión de extensión y educación a los residentes de las comunidades locales sobre temas que incluyen la adquisición y mantenimiento de un buen crédito, prácticas de préstamos hipotecarios, incluidos préstamos predatorios al estilo de préstamos, leyes de vivienda justa (en particular, las que pertenecen a términos discriminatorios y aspectos de la negativa a alquilar y otras condiciones, privilegios o instalaciones relacionadas con la vivienda de alquiler) y las leyes de acceso para discapacitados (en particular, las relativas a la vivienda de alquiler con respecto a la discriminación y las adaptaciones y modificaciones razonables de las instalaciones). Alabama continuará poniendo a disposición del público el “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” del estado de Alabama mediante la publicación de este documento en el sitio web de ADECA ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ). Alabama continuará acumulando información y datos estadísticos sobre las tendencias de vivienda de las encuestas y de los sitios web del Censo y la Encuesta de la Comunidad Estadounidense para mantenerse al día sobre cómo el "Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa" está teniendo un impacto en la vivienda a través de las respuestas de los ciudadanos. debido a las actividades de divulgación y educación descritas en este documento. Alabama seguirá corresponden con y tratar de trabajo con cada uno de los tres centros de vivienda justa en el S tate (el Centro de Vivienda Justa de Alabama del Norte se encuentra en Birmingham, Alabama Fair Housing Center central situada en Montgomery, y el Centro de Equidad de Vivienda móvil ubicados en Mobile) y otras entidades locales activas de vivienda justa (como aquellos que trabajan con la población hispana y la población asiática, y aquellos que trabajan con poblaciones con necesidades especiales, incluidos los discapacitados y los residentes de edad avanzada) para que participen activamente en la prestación de educación y alcance a sus poblaciones objetivo dentro de estas localidades, y para que periódicamente proporcionen a ADECA información sobre los resultados e impactos que están experimentando sus actividades de alcance. Alabama continuará observando el mes de abril como el Mes de la Vivienda Justa dentro del estado al obtener una proclamación de la Oficina del Gobernador declarando lo mismo, distribuyendo carteles de vivienda justa a los proveedores de vivienda y consumidores interesados ​​en todo el estado, y al enfocar los esfuerzos educativos y las actividades de divulgación diseñadas específicamente para destacar el Mes de la Vivienda Justa.

              Alabama puede considerar la formación de una "Comisión de Vivienda Justa" que serviría como asesor para discutir y analizar ampliamente los problemas de vivienda justa que enfrentan los ciudadanos de Alabama, proporcionar información sobre el desarrollo de los documentos necesarios relacionados con los programas y subvenciones, y hacer recomendaciones para iniciativas legislativas y de políticas. al Gobernador, la Legislatura y el Director de ADECA.

**HOME** : AHFA implementará sus acciones tal y como se establecen en el Plan de Acción HOME PY 20 20 .

**ESG** : Las acciones tomadas en varios niveles abordan algunos de los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas. La pérdida de empleo y el desempleo se identifican como obstáculos. La falta de atención médica asequible también se identifica como un obstáculo para satisfacer las necesidades desatendidas. Sin embargo, el estado se ha beneficiado de la creación de empleo. Con el aumento del empleo, más ciudadanos están en mejores condiciones de pagar la atención médica. Con la aprobación de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio, a los residentes se les ofrece un mejor acceso, opciones y valores en su búsqueda de atención médica.

**HOPWA** : AIDS Alabama implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de acción anual de un año de HOPWA PY20 20 indicado en las secciones **AP-15 Recursos esperados a** través **de los proyectos AP-35** aquí arriba.

**HTF** : AHFA implementará sus acciones según lo establecido en el Plan PY 20 20 HTF.

**CDBG-CV** : El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho. Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**ESG-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa ESG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**HOPWA-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa HOPWA-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**Acciones previstas para fomentar y mantener viviendas asequibles:**

**CDBG** : El anterior "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama se llevó a cabo desde agosto de 2014 hasta febrero de 2015. Durante la investigación, la encuesta, la recopilación de datos y la divulgación de grupos focales / comités y los procesos de participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2014-2015 cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2014-2015, se identificaron varios factores como impedimentos que se consideran barreras para la vivienda justa y asequible en las comunidades locales de Alabama. La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras al intentar obtener y mantener una vivienda asequible. Tales barreras incluyen d :

              1. Su capacidad para alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con el que están asociados) que emana del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familia del inquilino estatus u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad para pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, según su nivel de ingresos, situación laboral y / u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / estar calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores de vivienda calificados, según su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, que luego pueden llevar a denegaciones de préstamos para la compra de viviendas;

              4. Su capacidad para poseer fondos suficientes para usar en el pago inicial de una vivienda;

              5. Su habilidad para hablar inglés - incluso como segundo idioma - para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en el que no se les ponga en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones en virtud de las leyes de Vivienda Justa de Alabama, cuya aplicación es responsabilidad de ADECA ( *Código de Alabama 1975* , enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que administra HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar vivienda e información sobre la vivienda que está disponible;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda para poner viviendas asequibles a disposición de las personas discapacitadas debido a que el proveedor de la vivienda no hizo una adaptación o modificación razonable a la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que se llevan a cabo en las zonas sin derecho de Alabama por parte de los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, la Feria de Alabama Central Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del estado; y

              11. La capacidad o incapacidad general de las comunidades locales para atraer empresas e industrias para que se ubiquen allí, lo que proporcionaría a los residentes oportunidades de empleo y trabajos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica y la de la comunidad, siendo la vivienda asequible una de las los resultados de tal mejora económica.

              El anterior "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama 2014-2015 también sugirió varias estrategias que podrían ser empleadas por el estado de Alabama (es decir, ADECA como receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar las barreras para vivienda justa y vivienda asequible. Th o estrategias se nos re de la siguiente manera:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto a los proveedores de vivienda como a los consumidores de vivienda, en relación con las leyes de Vivienda Justa del Estado ( *Código de Alabama 1975* , según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 que es administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de vivienda pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo por pagar la compra de una casa o alquilar un apartamento.

              3. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar actividades de divulgación y brindar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo predatorio.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar prestamistas en Alabama que se han involucrado desproporcionadamente en préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los hallazgos para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa y, en particular, los estándares de discapacidad / accesibilidad relacionados con la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de la Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa de Alabama Central en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en Mobile) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de aplicación, particularmente en las áreas del Estado sin derechos, como un medio para detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas a la vivienda asequible, y determinar el grado de aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del estado.

              7. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para diseñar y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes de vivienda justa del estado.

              9. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales, gobiernos locales y posibles empresas e industrias al contratar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y los problemas de viviendas asequibles en esos lugares.

              Y durante los procesos de investigación, encuesta, recopilación de datos, alcance de grupos focales / comités y participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su actual "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" para 2019-2020 (“AI”), se identificaron varios factores para su estudio como impedimentos considerados barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama. La IA utilizó los índices de oportunidades de HUD que incluyen ( i ) acceso a áreas de baja pobreza, (ii) acceso a la competencia escolar, (iii) caracterización del compromiso con el mercado laboral, (iv) residencia en relación con la proximidad de trabajos, (v) baja costos de transporte, (vi) índice de viajes en tránsito y (vii) una caracterización del lugar donde vive una persona por un indicador de salud ambiental. La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una gran cantidad de barreras / impedimentos según el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia. El grado en que los residentes tenían acceso a las zonas de bajos recursos, conocimientos de la escuela, y la participación de mercado de trabajo diferentes, dependiendo de su raza u origen étnico, particularmente como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no difirieron dramáticamente por raza o etnia.   Más concretamente :

              1. Con respecto al acceso a áreas de baja pobreza, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a áreas de baja pobreza en comparación con otras razas y etnias en las comunidades sin derechos de Alabama. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Una puntuación más alta es más deseable, lo que generalmente indica una menor exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades beneficiarias de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, los puntajes más bajos se encuentran dispersos en las zonas más rurales del estado.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar, los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso marcadamente menor a la competencia escolar.  El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales.   Los índices de competencia escolar son más altos en las áreas del norte de Alabama, así como en áreas alrededor de las comunidades habilitadas. Las áreas del sur y más rurales de Alabama tendían a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3. Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a la participación en el mercado laboral.  El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio . La participación del mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades habilitadas y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral.   La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a puestos de trabajo y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un nivel más alto de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso. Además, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a la participación en el mercado laboral.

4. Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo, hay poca variación por raza o etnia a la proximidad del trabajo.  El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad al trabajo.

5. Con respecto a los bajos costos de transporte, hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte.  El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al de los viajes de tránsito en que las calificaciones de índice de costos de transporte más altas se encontraban en las partes más urbanas de Alabama, mientras que las calificaciones de índice más bajas se encontraban en las partes rurales del estado.

6. Con respecto a los viajes en tránsito, hay poca variación por raza para acceder a los viajes en transporte.  El índice de viajes en transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario y mide la frecuencia con la que las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público. Hubo poca diferencia en las calificaciones del índice entre grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes en tránsito se registró en las partes más urbanas de las áreas sin derechos de Alabama , mientras que las calificaciones más bajas se dieron en las partes más rurales del estado.

7. Con respecto a una caracterización del lugar donde vive una persona mediante un indicador de salud ambiental, hay poca variación por raza o etnia en la salud ambiental. T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio.   Las partes más rurales de las comunidades sin derechos de Alabama tenían las calificaciones más altas del índice de salud ambiental, y las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tenían calificaciones más bajas.

              La IA actual 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible, y estas incluyen:

8.  Carga de costos , que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % del ingreso bruto del hogar , y una carga de costos severa , que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % del ingreso bruto del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos de electricidad y gas natural seleccionados.   En las comunidades sin derechos de Alabama, el 13,2% de los hogares tenían una carga de costos y el 10,3% tenían una carga de costos severa. Alrededor del 20% de los inquilinos sufrieron una carga de costos y el 17,8% por ciento tuvo una carga de costos severa. Los hogares ocupados por sus propietarios sin una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4% y una tasa de carga de costos severa del 4.6%. Los hogares ocupados por el propietario con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14,6% y una carga de costos severa del 10,2%.

              9. Problemas de vivienda por ingresos: donde los inquilinos de muy bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50% del ingreso medio del área (AMI), e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30% del AMI ). Los hogares con las peores necesidades de los casos se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50% de sus ingresos en alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas o ambos. La IMF estimada por HUD para las comunidades sin derechos de Alabama fue de $ 60,200 en 2018, y esto se compara con la IMF de $ 60,200 para el estado en su conjunto durante los años 2000 a 2018.

              Como demuestra la IA de 2019-2020, la barrera más común para la vivienda asequible parece ser la carga del costo de la vivienda para los residentes de Alabama, ya que 137,836 hogares tienen una carga de costos y 110,950 hogares tienen una carga de costos severa. Unos 52,861 hogares arrendatarios se ven afectados por las cargas de los costos y 47,579 se ven afectados por las cargas de los costos graves. Aproximadamente 84,975 hogares ocupados por sus propietarios tienen costos elevados y 63,371 tienen graves costos. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30% y menos del 50%. Un adicional de 63,371 hogares ocupados por propietarios y 47,579 hogares ocupados por inquilinos tenían una carga de costos superior al 50% de los ingresos. En total, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a la carga del costo de la vivienda por raza y etnia, AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad de vivienda desproporcionada para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda.   En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en las comunidades sin derechos de Alabama. Esto incluye 73,426 hogares negros, 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares indios americanos, 52 hogares isleños del Pacífico y 4,236 hogares de “otras” razas. En cuanto a la etnia, hay 10,944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de problemas de vivienda, del 37,4% en comparación con el 24,9% de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda del 37,9%. En las comunidades sin derechos de propiedad de Alabama, 35,601 hogares de propietarios negros enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 30,9%, y 4,328 hogares de propietarios hispanos enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 28,8%. En total, alrededor de 114,779 hogares arrendatarios enfrentan problemas de vivienda en las comunidades que no tienen derechos, y de estos hay 37,825 hogares negros, a una tasa del 46,6%, y 6,616 hogares arrendatarios hispanos, a una tasa del 39,4%. Todos los hogares inquilinos en las comunidades sin derechos de Alabama enfrentan problemas de vivienda a una tasa del 39,4%. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares con propietarios de vivienda , 903 hogares con propietarios asiáticos y 2,886 hogares con propietarios hispanos enfrentan graves problemas de vivienda .

              Con respecto al acceso a los servicios de financiamiento hipotecario para las comunidades sin derechos de Alabama de 2008 a 2017, se otorgaron más de 1,034,703 préstamos, de los cuales 374,978 fueron para la compra de viviendas. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compra de vivienda. En cuanto al estado de ocupación de los solicitantes de préstamos, una gran mayoría de los solicitantes fueron para unidades ocupadas por el propietario, lo que representa el 90,9% entre 2008 y 2017, y el 91,1% solo en 2017. Para las solicitudes de préstamos para la compra de vivienda ocupada por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, alrededor del 41,2% de las compras de préstamos hipotecarios fueron préstamos convencionales, el 28,6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15,1% fueron préstamos garantizados por VA y el 15,1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas. Más de 178,558 solicitudes de préstamos para la compra de vivienda se originaron durante el período 2008-2017, y se denegaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante del préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se hiciera el préstamo, (iv) el proceso de solicitud de préstamo fue cerrado por la institución financiera debido a información incompleta del solicitante del préstamo, y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario.   Las razones más comunes citadas en la decisión de denegar una solicitud de préstamo hipotecario se relacionan con el historial crediticio del posible propietario, la relación deuda-ingresos del posible propietario y la garantía del posible propietario. Se observó que las tasas de denegación de préstamos difieren según la raza y el origen étnico en que los solicitantes blancos tuvieron una tasa de denegación del 13.2% entre 2008 y 2017, los solicitantes negros tuvieron una tasa de denegación del 21.8% y los solicitantes indígenas estadounidenses tuvieron una tasa de denegación del 26.2%, como en comparación con el 14,8% del total de las comunidades sin derechos de Alabama. En cuanto al origen étnico, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de denegación más alta que los solicitantes no hispanos, con un 18,4% frente a un 14,1%. La tasa de denegación de préstamos para las posibles propietarias de vivienda fue del 16,5%, que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de denegación de los solicitantes masculinos del 13,6%. Las tasas de denegación de préstamos para los solicitantes masculinos y femeninos difirieron considerablemente por año desde 2008 hasta 2017, pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres fue más alta que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y TH ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

              Como resultado de t él 2019-2020 de AI detallada, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado la vivienda justa problemas , obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente que han de contribuir d a la creación o la persistencia de dichos problemas. La IA del estado 2019-2020 sugiere varias estrategias que podrían ser empleadas por el estado de Alabama (y ADECA como receptor de los fondos del programa CDBG), y sobre las cuales ADECA tiene control, para eliminar o mejorar las barreras existentes identificadas a la vivienda justa. y vivienda asequible. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación: C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Para áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente (RECAP): Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para las disparidades en el acceso a las oportunidades:  Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para desproporcionada necesidad de vivienda : I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y entonces R ECORD estas actividades anuales . Revisar las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional para personas de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   En asociación con los beneficiarios estatales de FHIP , lleve a cabo actividades de divulgación y educación tanto para los proveedores de vivienda como para los consumidores de vivienda sobre el tema de posibles acciones que violen las leyes de vivienda justa , y luego registre estas actividades anuales .   Monitorear los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que violan los estándares de discapacidad y luego registrar anualmente estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades .   Monitorear las actividades de prueba y ejecución de la FHIP en las áreas no autorizadas de Alabama , y luego anualmente registre estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias.  Continuar aplicando la directriz de que las comunidades locales utilicen la *Guía de evaluación sugerida* de ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* y registre anualmente estas actividades .  Continúe presentando capacitaciones sobre el tema de vivienda justa en los talleres de CDBG y anualmente registre estas actividades.

              ADECA considerará gastar los fondos del Programa CDBG del PY20 20 para ayudar a implementar algunas o todas estas acciones sugeridas durante el PY20 20 .

**HOME** : AHFA implementará sus acciones tal y como se establecen en el Plan de Acción HOME PY 20 20 .

**ESG** :   No aplicable. Vea la respuesta para **CDBG** aquí arriba .

**HOPWA** : Vea la respuesta para **CDBG** aquí arriba. AIDS Alabama también implementará sus acciones como se indica en el Plan de Acción Anual de HOPWA PY20 20 establecido en las secciones **AP-15 Recursos Esperados a** través **de Proyectos AP-35** aquí arriba.

**HTF** : AHFA implementará sus acciones tal y como se establecen en el Plan PY 20 20 HTF .

**CDBG-CV** : El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho. Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**ESG-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa ESG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**HOPWA-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa HOPWA-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones .

**Acciones planificadas para reducir los peligros de la pintura a base de plomo:**

**CDBG** :   R n el la edad y estado de la vivienda, Alabama ha d 2,231,126 unidades de vivienda por 2017 datos de la ACS. Aproximadamente la mitad de las unidades de vivienda (53,6%) se construyeron durante o después de 1980, y el resto se construyó antes de 1980. Aproximadamente el 46,4% de todas las viviendas se consideran viviendas potencialmente peligrosas, especialmente si hay niños presentes. Las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Alabama fueron estadísticamente más susceptibles al dolor lumbar porque un mayor porcentaje de esas unidades (55% versus 49% según los datos de 2013 ACS, y 50% versus 45%, según los datos de 2011-2015 ACS) se construyeron antes de 1980 . Según la información recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH), la cantidad de viviendas existentes en Alabama, tanto viviendas unifamiliares como unidades de alquiler, que podrían contener un peligro de pintura a base de plomo fue de 1,069,528, o 49.1% por las estimaciones quinquenales de la ACS de 2013. Esta cifra incluyó todas las estructuras de vivienda construidas desde 1939 o antes hasta 1978. Se estima que 308,000 de las unidades de vivienda con un riesgo potencial de pintura a base de plomo están ocupadas por personas de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados. Las unidades de vivienda ocupadas por personas con menos del 80% del ingreso familiar medio donde puede haber pintura con plomo se concentran en los condados metropolitanos más poblados del estado. Para la categoría de ingresos extremadamente bajos, el 30.5% de todas las viviendas que se estima que contienen pintura a base de plomo estaban ubicadas en solo dos condados: Jefferson y Mobile. Asimismo, en la categoría de bajos ingresos, los condados de Jefferson y Mobile totalizan el 28.2% de las unidades de vivienda estimadas que contienen plomo. Los condados de Jefferson, Mobile, Madison y Montgomery dominan en el grupo de ingresos moderados, que comprenden el 40% del total del estado.

Con respecto a las acciones planeadas para reducir los peligros de la pintura a base de plomo , el Departamento de Salud Pública de Alabama administra el Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo Infantil de Alabama (ACLPPP) que brinda educación y divulgación pública, investigación de casos y servicios de administración de casos para ayudar a prevenir más plomo. exposición en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de Certificación de Contratistas Principales de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgo, reducción y actividades de renovación en las viviendas seleccionadas (antes de 1978) y para niños. instalaciones ocupadas. La conclusión para el parque de viviendas de Alabama con posible contaminación por dolor lumbar fue que nadie u organización está seguro de cuántas de estas unidades de vivienda propias y alquiladas existen realmente. Todas las unidades recién construidas o rehabilitadas con fondos estatales de HOME desde el inicio del programa en 1992 están libres de dolor lumbar. Lo mismo sería cierto para todas las unidades de Crédito Fiscal para Viviendas para Personas de Bajos Ingresos nuevas o rehabilitadas en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo.

              Actualmente, el programa CDBG de Alabama es el programa que probablemente se utilizará para un proyecto que involucre peligros de pintura a base de plomo. El Estado alienta a todas las personas involucradas en proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG a presumir que hay plomo si la casa fue construida antes de 1979; por lo tanto, no se requiere evaluación de riesgos ni pruebas previas. El programa CDBG ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de peligros de la pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas de rehabilitación de viviendas locales e implementar requisitos de reducción de plomo para las unidades cuyos costos de rehabilitación superen los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas de rehabilitación de viviendas locales deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 *et. al* . se utilizará.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los posibles contratistas tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas laborales seguras con el plomo para renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas se desempeñará como técnico principal de muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por DHUD) titulado "Curso de técnico principal de muestreo".

              4.  Determine si se trata de niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que involucre tratamientos estándar y rehabilitación básica que no impactarán las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. Será necesario realizar trabajos de construcción externos antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos superficiales impermeables o controles de uso de la tierra.

              7.  Evite la reubicación de ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. El sellado de la zona de trabajo y el uso de un 10 - área de contención pie probable será suficiente, siempre y cuando el acceso al baño, cocina y áreas de descanso adecuadas son provistas después del trabajo se ha completado sobre una base diaria. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse en cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación según los procedimientos y utilice las prácticas de adquisición adecuadas para identificar a un inspector acreditado o evaluador de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden brindar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos típicos y las normas de vivienda, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y para crear espacios habitables seguros e higiénicos.

              El objetivo general de las recomendaciones enumeradas anteriormente es reducir los peligros de la pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG. La estrategia se ha dividido en cuatro partes que se enumeran a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con los esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los peligros de la pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar las actividades de evaluación y reducción de los peligros del plomo en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del peligro del plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras con el plomo entre los padres, los propietarios y los renovadores de viviendas rehabilitadas por CDBG.

**HOME** : La AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de Acción HOME PY20 20 .

**ESG** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** :  La AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en los Requisitos de la Política Ambiental de la AHFA PY20 20 .

**CDBG-CV** : El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho. Los solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones . Y de acuerdo con las pautas de HUD para los fondos de la Ley CARES, las reglas regulares de pintura a base de plomo de CDBG se aplican a estos beneficiarios de subvenciones locales cuando gastan los fondos de CDBG-CV para vivienda.

**ESG -CV** : No aplicable.

**HOPWA -CV** : No aplica.

**Acciones previstas para reducir el número de familias en situación de pobreza:**

**CDBG** :   No aplicable . Para el th es el Programa ' s fondos, los problemas de estos grupos son manejados por el proceso continuo de los organismos de atención, que está fuera del ámbito de competencia del Estado Programa CDBG.

              Sea como fuere, según el sitio web del Departamento de Trabajo de Alabama en [http://www2.labor.alabama.gov/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/) , la tasa de desempleo estimada para el estado de Alabama en diciembre de 2019 fue del 2,7%, por debajo de la de diciembre Tasa de 2018 de 3.8%, y muy por debajo de la tasa de diciembre de 2014 de 5.7%, la tasa de noviembre de 2012 de 6.7% y la estimación del Estado para 2000 de 6.4%.  En comparación, la tasa de desempleo de EE. UU. A diciembre de 2019 era de 3.6 %, la cantidad de personas que estaban desempleadas era de 5.9 millones y la tasa de desempleo era de 3.6 % en abril de 2019 y 3.8 % en mayo de 2018. Tasa   de diciembre de 2019 de Alabama representa 2,204,740 personas empleadas en Alabama , un nuevo récord, lo que representa un aumento de 83,971 desde diciembre de 2018. También en diciembre de 2019 en Alabama, 61,458 personas fueron contadas como desempleadas, también un nuevo récord, una caída de 22,051 desde 2018 . La fuerza laboral civil creció en 61,920 durante el año 2019 , hasta un nuevo récord de 2,266,198. Salario s y el empleo de sueldos crecieron durante el 2019 año en 46.300. Se observaron ganancias anuales en el sector de empleo de servicios profesionales y empresariales (+15.000), el sector de ocio y hostelería (+7.800) y el sector gubernamental (+6.100), entre otros. Durante el mes diciembre de 2019 , se observaron aumentos en el comercio, el transporte y los servicios públicos de empleo del sector s (4000), el sector de la construcción (700), y el sector de servicios profesionales y de negocios (200). La tasa de crecimiento del empleo de Alabama para diciembre de 2019 es del 2,2% , tasa que supera la tasa nacional de crecimiento del empleo del 1,4%. Esto marca el undécimo mes de 2019 en que la tasa de crecimiento del empleo de Alabama iguala o supera la tasa nacional.   El salario semanal promedio privado total de Alabama fue de $ 875.44 en diciembre de 2019 , lo que representa un aumento mensual de $ 15.14 y un aumento anual de $ 8.81. Sectores y sub-sectores con altos salarios semanales récord en Alabama , en diciembre de 2019 que re m anufacturing a $ 1,100.82 , p rivate s ervicio p roviding a $ 817,82 , f inanciera un ctividades en $ 1,157.10 , p rofesional y b usiness s ervicios de $ 1,095.20 , l eisure y h ospitality a $ 339,24 , y O Ther s ervicios a $ 783,82.   Los condados de Alabama con las tasas de desempleo más bajas en diciembre de 2019 fueron el condado de Shelby con 1.8% ; Los condados de Marshall, Madison y Cullman en 2,1% ; y Tuscaloosa, St. Clair, Morgan, piedra caliza, Lee y Elmore condados en el 2,2% , y los c ounties con las tasas más altas de desempleo que estamos condado de Wilcox en el 6,8%, el condado de Clarke en el 5,5%, y los condados de Greene y Lowndes en 4,8 %.   M de Alabama ayor ciudades con las tasas de desempleo más bajas que estamos Vestavia Hills en el 1,4%, Homewood en el 1,6%, y Hoover y Northport en el 1,7% , y la m ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Prichard en el 5,0%, Selma en el 4,9 % y Bessemer al 3,7%.  A partir de 2019, Alabama era el sexto estado más pobre de los EE. UU., Con el 17.2% de los habitantes de Alabama viviendo por debajo de la línea de pobreza federal, que es un porcentaje mayor que el promedio nacional del 14%. Esta cifra es inferior al nivel del 19% de Alabama en 2011, momento en el que la estimación para la nación en su conjunto para 2011 era del 15,9%.

Debido a que la pobreza se ve afectada por tantos factores, en particular la economía, es imposible predecir cuál será la tasa de pobreza de un año a otro. Además, Alabama sigue experimentando un cambio en su base económica en el sentido de que el estado ha creado con éxito miles de nuevos puestos de trabajo a través de un agresivo programa de desarrollo económico, pero al mismo tiempo el estado ha perdido muchos trabajos relacionados con los textiles y otros trabajos de fabricación.

              Por lo tanto, los objetivos actuales de Alabama con respecto a "las acciones planificadas para reducir el número de familias en el nivel de pobreza " son continuar ( i ) esforzándose por mantener la tasa de desempleo del estado dentro de dos puntos porcentuales de la tasa de desempleo nacional, y el porcentaje de la población que vive por debajo del nivel de pobreza dentro del 5% del promedio nacional. La principal herramienta de Alabama para lograr estos objetivos es su agresiva estrategia de desarrollo económico. De los cinco programas de HUD descritos en este documento anteriormente (CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF), es el programa CDBG el que se utiliza más directamente con fines de desarrollo económico. Sin embargo, los cinco programas mejoran la *calidad de vida* de las personas que viven por debajo del nivel de pobreza, y los grandes proyectos de construcción generados por estos programas aportan puestos de trabajo a la economía del Estado.

El siguiente es un resumen de la estrategia contra la pobreza de Alabama:

              1. Utilizando Programa CDBG fondo es de e conomic proyectos de desarrollo que generen empleo y que tienen el potencial de spin-off de puestos de trabajo.

              2. La utilización de fondos del programa CDBG para proporcionar viviendas asequibles mediante la rehabilitación existentes elegibles de viviendas , y la utilización del Programa HOME para construir nuevas viviendas asequibles.

              3. Diseño ing e implementar ing programas de vivienda asequible.

              4. La utilización de los CDBG, HOME, ESG, y HOPWA P rogramas para financiar proyectos que va a mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              5. ¿Cuándo y donde sea posible, el fondo ing CDBG proyectos a abordar una multitud de la comunidad los problemas , y el que se utilizan más de una fuente de financiación (como ARC, DRA, y los fondos de Desarrollo Rural de USDA) .

              6. Continu ing para colaborar con el USDA, ARC, DRA, EDA, y la EPA de manera eficiente los proyectos de fondos que tienen el potencial de influir positivamente en el nivel de la pobreza y mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              7. Fomentar ing local de colaboración con los programas de pobreza que son financiados por el Departamento de Recursos Humanos Alabama (tales como su Programa de Sustento de Menores, las oportunidades de trabajo y habilidades básicas Programa de Empleo / prácticas, etc.) y Servicio de bloque subvenciones a la comunidad ( a través de Alabama agencias de acción comunitaria local ).

              8. La utilización de CDBG Programa de fondos para pro Jects que se proporcionan mayores oportunidades educativas y sociales (tales como gastar los fondos de mejora comunitaria en materia de centros de ancianos, centros comunitarios, parques y recreación, etc.) .

**CASA** :   No aplica .   Para los fondos de este Programa, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que está fuera del alcance del Programa HOME del estado.

**ESG** :  se puede suponer que la falta de vivienda puede afectar negativamente los niveles de empleo o la empleabilidad de una persona. La incapacidad de obtener y mantener un empleo remunerado puede eventualmente llevar a un mayor número de familias que viven en el nivel de pobreza o por debajo de él. La provisión de vivienda a través del Programa ESG brinda estabilidad a una persona o familia que anteriormente se encontraba sin hogar. Una vez satisfecha la necesidad básica de albergue, las familias pueden concentrarse en obtener o mantener un empleo o un mejor empleo. Los trabajadores de extensión identificarán e involucrarán a las personas sin hogar sin hogar y las vincularán con los recursos principales para los que pueden ser elegibles. Los administradores de casos ayudarán a las personas sin hogar protegidas a obtener o mantener un empleo o un mejor empleo. El aumento de las finanzas dentro de la unidad familiar servirá para mover a la familia por encima del nivel de pobreza.

**HOPWA** : No aplica.

**HTF** : No aplicable. Para los fondos del Programa HTF, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que está fuera del alcance del Plan HTF del Estado.

**CDBG-CV** : El estado aceptará solicitudes de subvención del programa CDBG-CV de las comunidades de derecho (definidas como aquellas ciudades y condados que incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile), así como las comunidades que no tienen derecho. Los solicitantes de subvenciones que solicitan los fondos del Programa CDBG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones , incluidas las familias con niveles de pobreza.

**ESG-CV** :  L os solicitantes de subvenciones que soliciten los fondos del Programa ESG-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones , incluidas las familias en el nivel de pobreza.

**HOPWA-CV** :  Los solicitantes de subvenciones que solicitan los fondos del Programa HOPWA-CV pueden incluir en sus solicitudes de subvención las necesidades de COVID-19 de sus poblaciones , incluidas las familias con nivel de pobreza.

**Acciones previstas para desarrollar la estructura institucional:**

**CDBG** : El programa CDBG se opera dentro de la estructura organizativa e institucional del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama. Y e ada solicitante, y sub-receptor de , fondos CDBG deben ser una unidad de gobierno local que se encuentra geográficamente dentro de las comunidades no-derecho de Alabama . Las comunidades sin derechos de Alabama son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile. .

**HOME** : El programa HOME se opera dentro de la estructura organizativa de la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA), que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**ESG** :  El programa ESG se opera dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**HOPWA** : El programa HOPWA se opera dentro de la estructura organizativa de AIDS Alabama, que se encuentra en Birmingham, Alabama.

**HTF** : El Programa HTF se opera dentro de la estructura organizativa de la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA), que se encuentra en Montgomery, Alabama .

**CDB G -CV** :  El programa CDBG-CV se opera dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**ESG -CV** :  El programa ESG-CV se opera dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**HOPWA -CV** : El programa HOPWA-CV se opera dentro de la estructura organizativa de AIDS Alabama, que se encuentra en Birmingham, Alabama.

**Acciones previstas para mejorar la coordinación entre las agencias de servicios sociales y de vivienda pública y privada:**

**CDBG** : Para el Programa CDBG, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados quinquenales y los planes de acción anuales anuales, que incluyen el Plan quinquenal consolidado PY 20 20 - PY 20 2 4 y el Plan quinquenal PY20 20 One- Plan de acción anual anual.   De esa manera, estos Planes pueden ser accedidos por agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados para que puedan evaluar y determinar si sus planes están coordinados con los Planes de ADECA.

**HOME** : Para el Programa HOME, la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA) utiliza el Plan de Participación Ciudadana de AHFA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual anual PY2020.

**ESG** :  Para el Programa ESG, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual anual PY2020.

              Además, los administradores de casos buscan coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los que los participantes del programa pueden ser elegibles. Los administradores de casos derivarán a los participantes del programa a programas generales de vivienda, salud, salud mental, educación, empleo, asistencia alimentaria y juvenil.

**HOPWA** : Para el Programa HOPWA, AIDS Alabama utiliza su Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales.  ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual anual PY2020.

              Además, utilizando los fondos de PY20 20 HOPWA, AIDS Alabama trabajará con proveedores locales para aumentar la capacidad de desarrollar y operar viviendas específicas para personas con VIH. Actualmente, AIDS Alabama tiene contratos con otras ocho Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) para proporcionar administración de casos, asistencia para el alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado. Los consumidores estarán vinculados a recursos convencionales que les darán la posibilidad de permanecer en viviendas estables y vivir de forma independiente. AIDS Alabama utilizará los fondos de PY20 20 HOPWA para apoyar los programas de vivienda en el estado, que incluirán servicios de apoyo como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y extensión de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas fuera del condado de Jefferson en su área de salud pública. Además, AIDS Alabama contrata estos servicios con otras ocho organizaciones de servicios para el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados. AIDS Alabama también utilizará los fondos de PY20 20 HOPWA para atender hasta 180 personas en todo el estado en el pago de muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado para todos los pacientes con VIH. -Vivienda permanente y transitoria específica en el Estado.

              Para obtener su clientela y coordinar estos servicios, AIDS Alabama fomenta colaboraciones con organizaciones de vivienda en el estado que incluyen la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama sobre Personas sin Hogar, el Proyecto de Pobreza de Alabama y otros, y este trabajo da como resultado la expansión de viviendas asequibles para consumidores VIH positivos de bajos ingresos. AIDS Alabama también trabaja con o asiste a una variedad de lugares, que incluyen ferias de salud, eventos de días comerciales, eventos de concientización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios, programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas. y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado para comunicarse con la clientela para que las personas con VIH en los condados de todo el estado sepan cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**HTF** : Para el Programa HTF, AHFA utiliza el Plan de Participación Ciudadana de AHFA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales.  ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual anual PY2020.

**CDBG -CV** : para el programa CDBG-CV, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir al público y agencias privadas de vivienda y servicios sociales.   ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024, el Plan de acción anual anual PY2020 y el Plan de Acción CDBG-CV. De esa manera, estos Planes pueden ser accedidos por las agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados para que puedan evaluar y determinar si sus planes están coordinados o no con los Planes de ADECA.

**ESG -CV** :  para el programa ESG-CV, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir al público y agencias privadas de vivienda y servicios sociales.   ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024, el Plan de acción anual anual PY2020 y el Plan de Acción ESG-CV.   De esa manera, estos Planes pueden ser accedidos por agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados para que puedan evaluar y determinar si sus planes están coordinados con los Planes de ADECA.  Además, los gerentes de caso buscan coordinar e integrar actividades regulares financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles. Los administradores de casos derivarán a los participantes del programa a programas generales de vivienda, salud, salud mental, educación, empleo, asistencia alimentaria y para jóvenes para sus necesidades relacionadas con COVID-19 .

**HOPWA -CV** : Para el programa HOPWA -CV , AIDS Alabama utiliza su / el Plan de participación ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales.  ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el plan consolidado de cinco años PY2020-PY2024, el plan de acción anual anual PY2020 y el Plan de Acción HOPWA-CV. De esa manera, estos Planes pueden ser accedidos por agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados para que puedan evaluar y determinar si sus planes están coordinados con los Planes de ADECA.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**Requisitos específicos del programa AP- 90 [consulte 24 CFR 91.320 (k) (1), (2) y (3)]**

**Introducción:**

              Consulte la discusión contenida en las secciones a continuación.

**1. C omunidad Desarrollo (CDBG)**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) (1)**

**CDBG** : Los  proyectos planificados con todos los fondos CDBG que se espera estén disponibles durante el año se identifican en la Tabla de proyectos. A continuación se identifican los ingresos del programa que están disponibles para su uso y que se incluyen en los proyectos a realizar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | **La cantidad total de ingresos del programa que se habrá recibido antes del inicio del próximo año del programa y que aún no se ha reprogramado:** | $ 1 2 0 , 000 |
| **2** | **El monto de los ingresos de las garantías de préstamos de la Sección 108 que se utilizarán durante el año para abordar las necesidades prioritarias y los objetivos específicos identificados en el plan estratégico del concesionario:** | $ 0 |
| **3** | **La cantidad de fondos excedentes de los asentamientos de renovación urbana:** | $ 0 |
| **4** | **La cantidad de los fondos de la subvención devueltos a la línea de crédito para los que el uso planificado no se ha incluido en un plan o estado de cuenta anterior:** | $ 0 |
| **5** | **La cantidad de ingresos de actividades financiadas con fondos flotantes:** | $ 0 |
| **6** | **Ingresos totales del programa:** | $ 1 2 0 , 000 |

              Otros requisitos de CDBG:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | **La cantidad de actividades de necesidad urgente:** | 1 |
| **2** | **El porcentaje estimado de fondos CDBG que se utilizará para actividades que benefician a personas de ingresos bajos y moderados:** | 80,00 % |

              Beneficio general: Se puede usar un período consecutivo de uno, dos o tres años para determinar que un beneficio general mínimo del 70% de los fondos CDBG se usa para beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados. Especifique los años cubiertos que incluyen este Plan de acción anual:

|  |  |
| --- | --- |
| **Los años cubiertos que incluyen este Plan de Acción Anual:** | PY 20 20 (1 de abril de 20 20 - 31 de marzo de 20 2 1 ) |

**2. Programa de asociaciones de inversión HOME ( HOME )**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 2 )**

[La jurisdicción debe describir las actividades planificadas con los fondos de HOME que se espera estén disponibles durante el año. Todas estas actividades deben incluirse en la pantalla Proyectos. Además, se debe proporcionar la siguiente información.]

**HOME** : Del Plan de Acción HOME PY 20 20 en “ *III. F. Usos de los fondos de HOME* " , " Los fondos de HOME se asignarán principalmente a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos y para otros usos que AHFA considere necesarios, siempre que el uso sea coherente con el Plan Consolidado ".

**1. Una descripción de otras formas de inversión que se utilizan además de las identificadas en 24 CFR 92.205 es la siguiente:**

              No aplica.

**2. Una descripción de t él directrices que se utilizará para la reventa o recaptura de los fondos de HOME cuando se utiliza para actividades para compradores de vivienda como se requiere en 24 CFR 92,25 4 es como sigue:**

              No aplica.

**3. Una descripción de las directrices para la reventa o r recaptura que garantice la asequibilidad de unidades adquiridas con fondos de HOME [véase 24 CFR 92.254 (a) (4)] es el siguiente :**

              No aplica.

**4.  Los planes para usar los fondos de HOME para refinanciar la deuda existente asegurada por viviendas multifamiliares que se rehabilitan con fondos de HOME junto con una descripción de las pautas de refinanciamiento requeridas que se usarán bajo 24 CFR 92.206 (b) son los siguientes :**

              No aplica.

**3. E m ergency Soluciones Grant ( ES G)**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 3 )**

**1.  Incluya estándares escritos para brindar asistencia ESG (esto puede incluirse como un archivo adjunto) :**

**ESG** :  Debido a que las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponible varían en todo el estado, el estado requerirá que sus beneficiarios secundarios establezcan e implementen sus propios estándares de programa escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa. Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para ESG

asistencia.

1. Políticas y procedimientos para la coordinación entre los proveedores de asistencia para la prevención de la falta de vivienda y la realojamiento rápido, los proveedores de refugios de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para las personas sin hogar y los proveedores de servicios y vivienda convencionales.
2. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia rápida de realojo.
3. Estándares para determinar la cantidad de tiempo que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si se ajustará la cantidad de esa asistencia con el tiempo y cómo.
4. Estándares para determinar la parte del alquiler y los costos de los servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe asistencia para la prevención de la falta de vivienda o la rápida reubicación.
5. Estándares para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar a los participantes del programa. Incluya los límites, si los hay, sobre la prevención de la falta de vivienda o la asistencia de realojo rápido que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).
6. Estándares para focalizar y proporcionar servicios esenciales relacionados con actividades de divulgación en la calle. Incluya los límites, si los hay, en la asistencia de alcance en la calle que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).
7. Políticas y procedimientos para la admisión, desvío, derivación y alta de los refugios de emergencia asistidos por ESG, incluidos los estándares sobre la duración de la estadía, si corresponde, y las salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y refugio de poblaciones especiales, por ejemplo, víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo , agresión sexual y acecho; y las personas y familias que tienen las mayores barreras para la vivienda y es probable que se queden sin hogar por más tiempo.
8. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades de las personas y las familias de los servicios esenciales relacionados con los refugios de emergencia.
9. Procedimientos para garantizar que se tomen los pasos razonables para asegurar un acceso significativo a las actividades del programa para personas con dominio limitado del inglés.
10. Normas para la terminación de la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para terminar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

* Una notificación por escrito al participante indicando el motivo de la terminación de la asistencia.
* Una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales.
* Notificación rápida por escrito de la decisión final al participante.

**2.  Si el Continuum of Care ha establecido un sistema de evaluación centralizado o coordinado que cumple con los requisitos de HUD, entonces describa ese sistema de evaluación centralizado o coordinado :**

**ESG** :  cada atención continua tiene un sistema de evaluación centralizado o coordinado establecido para su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el continuo de atención local.

**3.  Identifique el proceso para realizar sub-premios y describa cómo se asignará la asignación ESG disponible para organizaciones privadas sin fines de lucro (incluidas las organizaciones comunitarias y religiosas):**

**ESG** : la  fecha de envío de la solicitud para fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía. Los solicitantes están limitados a unidades locales del gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro.   Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se examinan a continuación. El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG. El Estado puede realizar visitas al sitio a posibles beneficiarios secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación .

              A. Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar :  20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin hogar en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias que realmente recibieron servicios durante el último año calendario.

              B. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar :  2 0 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a las personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes calcularán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se les proporcionará. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas, oa las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              C. Capacidad y coordinación :  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad de gestión, especialmente la de todos los de segundo nivel.

sub-beneficiarios, si los hay. Proporcionar detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la prestación de servicios a personas y familias sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los que los participantes del programa pueden ser elegibles .

              D. Participación en un cuidado continuo :  20 puntos

                            El solicitante demostrará un conocimiento profundo del "cuidado continuo"

concepto y explicar cómo los servicios prestados por él o sus subbeneficiarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición de Personas sin Hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación del solicitante y de los subbeneficiarios de segundo nivel con respecto a las iniciativas, actividades y programas continuos. Proporcione detalles sobre las estrategias del continuo particular para atender a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización por parte de las agencias del sistema de evaluación coordinado del continuo.

              E. Partido :  10 puntos

                            Los puntos se otorgarán según la claridad de la coincidencia propuesta. Partido (en especie o en efectivo)

Debe explicarse cómo su uso se relaciona con las actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney, según enmendada. Se debe verificar la coincidencia para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de los fondos. Si la contrapartida proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen los artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o las actividades para las que se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              F. Presupuesto :  10 puntos

                            La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades involucradas

solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance en la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser la suma de los presupuestos de los subbeneficiarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la que se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              TOTAL DE PUNTOS DISPONIBLES :  100 puntos

              I f necesario, el Estado podrá solicitar información adicional para ayudar con comentarios.

Desempate :  en el caso de puntajes empatados donde los fondos no estén disponibles para todos los solicitantes, el Director ejercerá su discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer su discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**4.  Si la jurisdicción no puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405 (a), entonces la jurisdicción debe especificar su plan para contactar y consultar con personas sin hogar o sin hogar antes de considerar políticas y decisiones de financiamiento con respecto a instalaciones y servicios. financiado bajo ESG :**

**ESG** :  No aplicable. La jurisdicción puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405 (a) porque el destinatario es un estado.

**5 .   Describa los estándares de desempeño para evaluar ESG :**

**ESG** :  ADECA se esfuerza por trabajar en asociación con sus subbeneficiarios para garantizar la implementación exitosa del programa. Las visitas de monitoreo se consideran una oportunidad para revisar la administración de los sub-beneficiarios de sus subvenciones y revisar los esfuerzos para mantener el cumplimiento de las regulaciones del programa. Las visitas de seguimiento también permiten que el personal brinde asistencia en el lugar a los subbeneficiarios que llevan a cabo sus responsabilidades del programa. El monitoreo sirve como un aspecto de varias estrategias de coordinación y cumplimiento que resultan en una revisión continua del progreso del programa. Estas estrategias incluyen comunicación frecuente a través del contacto telefónico y por correo electrónico, correspondencia escrita y reuniones de asistencia técnica, así como revisiones de solicitudes de pago y documentación o informes adicionales que pueden ser presentados o solicitados voluntariamente por ADECA. Para los propósitos del Programa ESG, el enfoque de monitoreo de ADECA generalmente seguirá la estrategia descrita en el Plan de Monitoreo del Beneficiario del Estado. El Plan establece que "para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para asegurar que el proyecto sea monitoreado al menos una vez". El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el lugar al menos una vez antes del cierre del proyecto. Los temas revisados ​​para el cumplimiento incluyen la adherencia al objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, los estándares ambientales, los estándares de alojamiento, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad del alquiler, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera. . Después de cada visita de monitoreo, ADECA envía correspondencia escrita al sub-beneficiario describiendo los resultados de la revisión de monitoreo con suficiente detalle para describir claramente las áreas que fueron cubiertas y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas de acción correctiva pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los fondos de la subvención como costos no permitidos. Si el sub-beneficiario no ha respondido a ADECA dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el sub-beneficiario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los hallazgos del monitoreo. ADECA mantiene una hoja de cálculo de “Programación de proyectos HESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG sea monitoreada al menos una vez antes del cierre. Las visitas de seguimiento se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan utilizado para el proyecto de subvención. Esta hoja de cálculo también se usa para rastrear los hallazgos del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto. ADECA puede programar visitas de seguimiento adicionales que puedan ser necesarias debido a problemas identificados en la visita de seguimiento original o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**4. Fondo Fiduciario de Vivienda ( HTF )**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 5 )**

              Consulte el Plan PY 20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles. También se enumeran en el Plan PY 20 20 HTF un límite máximo de subsidio de desarrollo por unidad para viviendas asistidas con fondos HTF, y los criterios de AHFA para la selección de solicitudes enviadas por destinatarios elegibles.

              Los fondos de HTF se utilizarán para proporcionar fondos para desarrollar nuevas construcciones de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias, dirigidas principalmente a una población ELI específica desatendida en el estado.

**Pautas para la reventa y recuperación para compradores de vivienda por primera vez según lo requiere el 24 CFR 93.304:** No se aplica.

**El Plan debe incluir los estándares de rehabilitación del Estado según lo requerido en 24 CFR 93.301 (b) (1):** No se aplica.

**Si los fondos HTF se utilizan para compradores de vivienda por primera vez, debe establecer las pautas para la reventa o recuperación, y obtener la aprobación específica por escrito de HUD, como se requiere en 93.304 (f):** No aplica.

**Planes para usar los Fondos HTF para asistencia al comprador de vivienda y límites de propiedad de vivienda asequibles para el área proporcionada por HUD de acuerdo con 93.305:** No se aplica.

**1. ¿Cómo distribuirá el concesionario sus fondos HTF? Seleccione todas las que correspondan:**

\_ X \_ \_ **Solicitudes enviadas por destinatarios elegibles**

\_\_\_\_\_ **Sub-beneficiarios que son agencias estatales**

\_\_\_\_\_ **Sub-beneficiarios que son beneficiarios de derechos de HUD-CPD**

**2. Si distribuye fondos HTF a través de subvenciones a sub-beneficiarios, describa el método para distribuir fondos HTF a través de subvenciones a sub-beneficiarios y cómo esos fondos estarán disponibles para agencias estatales y / o unidades del gobierno local general. Si no distribuye fondos a través de subvenciones a sub-beneficiarios, ingrese "N / A".**   No aplica.

**3. Si distribuye fondos HTF seleccionando solicitudes enviadas por destinatarios elegibles:**

**a. Describa los requisitos de elegibilidad para los beneficiarios de fondos HTF (como se define en 24 CFR § 93.2). Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**segundo. Describa los requisitos de solicitud del beneficiario para que los beneficiarios elegibles soliciten fondos HTF. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**C. Describa los criterios de selección que utilizará el concesionario para seleccionar las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**re. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación basada en la diversidad geográfica (según lo define el concesionario en el plan consolidado). Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**mi. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación en función de la capacidad del solicitante para obligar fondos HTF y emprender actividades elegibles de manera oportuna. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**F. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación según el grado en que el proyecto de alquiler cuenta con asistencia de alquiler federal, estatal o local basada en proyectos para que los alquileres sean asequibles para familias de ingresos extremadamente bajos. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**gramo. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación basada en la viabilidad financiera del proyecto más allá del período requerido de 30 años. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**h. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación basada en los méritos de la solicitud para satisfacer las necesidades de vivienda prioritarias del concesionario (como viviendas que sean accesibles a los centros de tránsito o empleo, viviendas que incluyan edificios ecológicos y características de desarrollo sostenible, o viviendas que sirvan poblaciones con necesidades especiales). Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**yo . Describa la prioridad de financiamiento requerida por el concesionario en función del grado en que la solicitud utiliza fuentes de financiamiento no federales. Si no distribuye los fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**4. ¿La solicitud del concesionario requiere que el solicitante incluya una descripción de las actividades elegibles que se realizarán con fondos HTF? Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, seleccione "N / A".**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

\_\_\_\_\_ **N / A**

**5. ¿La solicitud del beneficiario requiere que cada beneficiario elegible certifique que las unidades de vivienda asistidas con fondos de HTF cumplirán con los requisitos de HTF? Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, seleccione "N / A".**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

\_\_\_\_\_ **N / A**

**6. Objetivos de desempeño y puntos de referencia. El concesionario ha cumplido con el requisito de establecer metas de desempeño y puntos de referencia con los que el concesionario medirá su progreso, de acuerdo con las metas del concesionario establecidas bajo 24 CFR 91.315 (b) (2), al incluir HTF en sus metas de vivienda en la tabla de viviendas. en las pantallas de Metas de SP-45 y Metas y Objetivos Anuales de AP-20.**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

**7. Monto máximo de subsidio de desarrollo por unidad para vivienda asistida con fondos HTF. Ingrese o adjunte los límites máximos de subsidio de desarrollo por unidad del concesionario para viviendas asistidas con fondos HTF. Los límites deben ajustarse al número de dormitorios y la ubicación geográfica del proyecto. Los límites también deben ser razonables y estar basados ​​en los costos reales de desarrollar viviendas que no sean de lujo en el área. Si el concesionario utilizará los límites existentes desarrollados para otros programas federales, como el crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos (LIHTC) por límites de costo unitario, los montos máximos de subsidio por unidad de HOME y / o los límites de costos de desarrollo de viviendas públicas (TDC), debe incluir una descripción de cómo se establecieron los límites máximos de subsidio de desarrollo por unidad de HTF o una descripción de cómo los límites existentes desarrollados para otro programa y siendo adoptados para HTF cumplen con los requisitos de HTF especificados anteriormente.**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**8. Estándares de rehabilitación. El concesionario debe establecer estándares de rehabilitación para todas las actividades de rehabilitación de viviendas asistidas por HTF que establezcan los requisitos que la vivienda debe cumplir al finalizar el proyecto. La descripción del concesionario de sus estándares debe ser lo suficientemente detallada para determinar el trabajo de rehabilitación requerido, incluidos los métodos y materiales. Los estándares pueden hacer referencia a los códigos aplicables o pueden establecer requisitos que exceden los requisitos mínimos de los códigos. El concesionario debe adjuntar sus estándares de rehabilitación a continuación.**

**Además, los estándares de rehabilitación deben abordar cada uno de los siguientes aspectos: salud y seguridad; principales sistemas; pintura a base de plomo; accesibilidad; mitigación de desastres (cuando sea relevante); códigos, ordenanzas y requisitos de zonificación estatales y locales; Estándares uniformes de condición física ; y evaluaciones de necesidades de capital (si corresponde).**   No aplica.

**9. Directrices de reventa o recuperación. A continuación, el concesionario debe ingresar (o adjuntar) una descripción de las pautas que se utilizarán para la reventa o recuperación de los fondos HTF cuando se utilicen para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez. Si el concesionario no usará los fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N / A".**   No aplica.

**10. Límites de propiedad de vivienda asequible HTF. Si el concesionario tiene la intención de usar fondos HTF para asistencia al comprador de vivienda y no usa los límites de propiedad de vivienda asequible de HTF para el área proporcionada por HUD, debe determinar el 95 por ciento del precio de compra medio del área y establecer la información de acuerdo con §93.305. Si el concesionario no usará los fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N / A".**   No aplica.

              \_ N / A \_ **El concesionario utilizará los límites de propiedad de vivienda asequibles emitidos por HUD.**

              \_ N / A \_ **El concesionario ha determinado sus propios límites de propiedad de vivienda asequible utilizando la metodología descrita en § 93.305 (a) (2) y los límites se adjuntan.**

**11. Beneficiarios o preferencias limitados del concesionario. Describa cómo el concesionario limitará los beneficiarios o dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos para atender las necesidades insatisfechas identificadas en su plan consolidado o plan de acción anual. Si el concesionario no limitará los beneficiarios ni dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos, ingrese "N / A". Cualquier limitación o preferencia no debe violar los requisitos de no discriminación en § 93.350, y el concesionario no debe limitar ni dar preferencias a los estudiantes. El concesionario puede permitir que los propietarios de viviendas de alquiler limiten a los inquilinos o den una preferencia de acuerdo con § 93.303 (d) (3) solo si dicha limitación o preferencia se describe en el plan de acción.**   Consulte el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de los fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**12. Refinanciamiento de deuda existente. Ingrese o adjunte las pautas de refinanciamiento del concesionario a continuación. Las pautas describen las condiciones bajo las cuales el concesionario refinanciará la deuda existente. Las pautas de refinanciamiento del concesionario deben, como mínimo, demostrar que la rehabilitación es la actividad elegible principal y garantizar que este requisito se cumpla mediante el establecimiento de un nivel mínimo de rehabilitación por unidad o una proporción requerida entre rehabilitación y refinanciamiento. Si el concesionario no refinanciará la deuda existente, ingrese "N / A".**   No aplica.

**5. CDBG-CV:** No corresponde.

**6. ESG-CV:** No aplica.

**7. HOPWA-CV:**   S ee la PY 20 20 H plan de acción OPWA-CV adjunta a la presente en el Adjunto 9 para una descripción de la distribución de H OPWA-CV fondos , que es como sigue:

Financiamiento total de HOPWA-CV : $ 365,910.00

              1. Costos administrativos:

6% al beneficiario (ADECA): $ 21,954.60

10% al patrocinador del proyecto (AIDS Alabama): $ 36,591.00

              AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

              2. Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)

Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)

              Solo para el propósito de los fondos HOPWA-CV, los consumidores que cumplan con los criterios de elegibilidad de HOPWA y que tengan una necesidad continua de emergencia de asistencia que esté directamente relacionada con la pandemia COVID-19 serán elegibles para hasta 24 meses de asistencia STRMU según la guía de HUD. . Tanto la asistencia para el alquiler como para los servicios públicos se autorizarán con cargo a esta partida presupuestaria. Se proporcionarán servicios continuos de administración de casos a todos los hogares que reciban asistencia de STRMU a través de los fondos de HOPWA-CV.

              3. Arrendamiento

Presupuesto propuesto: $ 46,104.66 (15% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas ayudarán con los costos asociados con el alquiler de hoteles / moteles para los consumidores elegibles y los miembros de su hogar en caso de que alguien en el hogar se infecte con COVID-19 y necesite refugiarse en un hotel / motel para reducir la probabilidad de la propagación de enfermedades entre los miembros del hogar. También se autorizarán estadías en hoteles / moteles para los consumidores que no puedan mudarse a una vivienda de apoyo permanente u otros entornos de vida congregados durante la pandemia de COVID-19 debido a restricciones impuestas por los funcionarios de salud pública o la agencia de apoyo en un intento de limitar la propagación de COVID-19. Los ejemplos incluyen personas que esperan ser ubicadas en un hogar de ancianos, ser ubicadas en un tratamiento por abuso de sustancias y aquellas personas que esperan ser ubicadas en una vivienda de apoyo permanente.

              Los pagos por estadías en hoteles / moteles están limitados a no más de 60 días en un período de seis meses según las pautas de HUD. En caso de que HUD anule esta restricción, AIDS Alabama se adherirá a las nuevas pautas de HUD con respecto a la duración de los pagos por estadías en hoteles / moteles.

              4. Servicios de apoyo

Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus agencias asociadas brindarán servicios de administración de casos a todos los consumidores elegibles para los servicios bajo los fondos de HOPWA-CV. Los servicios de apoyo adicionales proporcionados con esta financiación incluirán los siguientes:

* Asistencia de transporte a través de transportadores de vehículos de propiedad privada para que los consumidores accedan a citas médicas / de salud mental, citas de servicios sociales, suministros esenciales y empleo.
* Servicios de administración de casos para ayudar a los hogares elegibles para HOPWA a acceder a alimentos, agua, medicamentos, atención médica e información.
* Establecer bancos de alimentos y / o proporcionar alimentos a los hogares elegibles para HOPWA.
* Proporcionar educación sobre las formas de reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
* Costos relacionados con las medidas de control de infecciones, como artículos de limpieza y equipo de protección personal tanto para el personal como para los hogares elegibles para HOPWA.

              5. Costos operativos de las instalaciones de vivienda

Presupuesto propuesto: $ 15,368.22 (5% del presupuesto)

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas utilizarán los fondos de HOPWA-CV para mantener el mobiliario esencial, completar el mantenimiento necesario y comprar equipos y suministros relacionados con la pandemia de COVID-19 y las operaciones de las instalaciones de vivienda. Solo se comprarán suministros médicos para estas instalaciones de vivienda en caso de que no haya otros fondos disponibles para su compra.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones aquí arriba.

**ADJUNTOS: Página**

              Anexo 1: Plan de acción anual anual de un año del Programa CDBG PY 2020 484

              Anexo 2: Programa ESG Plan de acción anual anual de AP 2020 505

              Anexo 3: Programa HOPWA PY 2020 Plan de acción anual de un año 518

              Anexo 4: Plan de acción anual anual del Programa HOME PY 2020 528

Anexo 5: Programa HTF Plan de acción anual de un año PY2020 612

              Anexo 6 : Resumen del proceso de participación ciudadana: 622

                                          Plan de Asignación Calificada de Crédito para Vivienda 2020,

                                          Plan de acción HOME 2020, y

                                          Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020, y

                                          Referencia al resumen de 2020 de comentarios públicos recibidos y

                                          Respuestas de AHFA

              Anexo 7: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 624

Fondos del programa de subvenciones CDBG-CV

              Anexo 8: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 639

Fondos del programa de subvenciones ESG-CV

              Anexo 9: Plan de acción de la “Ley CARES” PY2020 del estado de Alabama para 643

Fondos del programa de subvenciones HOPWA-CV

**ANEXO 1**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO DE CDBG PY2020**

Las siguientes políticas regirán el programa CDBG de Alabama:

1. Permita que los solicitantes compitan de manera justa por los fondos para abordar las necesidades esenciales de las instalaciones comunitarias.

2. Deje que las comunidades compitan por igual por sus diversas necesidades de desarrollo comunitario.

3. E segurar que las comunidades en el Estado pueden competir por los fondos de manera equitativa.

4. Permitir una competencia equitativa al permitir, cuando sea factible, ciudades pequeñas, grandes ciudades y

              condados para competir en sus respectivas categorías.

5. Facilitar el financiamiento de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

6. Alentar a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

7. Dar consideración adicional a aquellas comunidades que se comprometen a hacer más para ayudar

ellos mismos, teniendo en cuenta su nivel de recursos.

8. Considere la capacidad de la comunidad para mantener las mejoras de CDBG.

9. Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

10. E segurar que todas las subvenciones se gestionan de una manera oportuna y eficaz.

**Asignación de fondos CDBG PY2020**

                            Asignación total a Alabama: $ 23,8 62 , 879

                            Fondo del condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo para ciudades pequeñas $ 6,2 17,129

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de mejora de la comunidad $ 3,224,220

                            Administración estatal $ 57 7,257

                            Asistencia técnica estatal $ 238, 628

**NOTAS :**

1. La cantidad indicada se basa en el reciente anuncio de HUD en el marco del presupuesto federal del año fiscal 20 20 ; sin embargo, esta cantidad puede cambiar según una asignación anual revisada y / o una acción posterior de HUD. Al recibir un monto de asignación anual por lo demás final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de “Administración estatal” y “Asistencia técnica estatal” que se ajustarán a la regla de HUD. Por lo tanto, cuando sea ​​necesario, ADECA actualizará la distribución de fondos indicada en este Plan Anual para reflejar la cantidad de asignación anual que, de otro modo, sería final.

2 . Por razones válidas, el Director de ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa.   En tal (s) caso (s), ADECA seguirá el proceso de participación ciudadana necesario establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado .

3 . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera de los fondos de la correa negra Región Proyectos o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director. Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.

4 . Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año se pueden transferir al Fondo Recuperado a discreción del Director de ADECA . Tales transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado se puede utilizar para la Administración del Estado.

5 . Todos los fondos recuperados (que no sean los definidos por las regulaciones) se colocarán en el Fondo recuperado . Cualquier fondo otorgado a través de una carta de adjudicación del Gobernador / Director de ADECA que sea rescindido debido a que el concesionario no cumplió con una condición en la Carta de compromiso condicional del estado , o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto aprobado , pueden considerarse Fondos recuperados.  Asimismo, los fondos devueltos por los beneficiarios debido a costos insuficientes se considerarán fondos recuperados.  Esto no incluye los fondos devueltos como resultado de un préstamo flotante ED . Esos fondos se revertirán a fondos / proyectos de donde vinieron los fondos.  Las personas interesadas en la cantidad de dinero del Fondo recuperado disponible pueden solicitar esta información a ADECA por escrito.

6 . Se espera disponer de aproximadamente $ 1 20 000 en ingresos del programa durante el transcurso de este año del programa (PY20 20 ). La cantidad exacta dependerá de la tasa de amortización, incumplimientos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Las personas interesadas en la cantidad de fondos del ED y los ingresos del programa disponibles pueden solicitar esta información a ADECA por escrito. Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros disponibles F ondos a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Fondos recuperados, el Programa de ingresos y otros F ondos también puede usarse para pago de compensación, pagos realice en, o proporcionar créditos para la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos y / o ED flotador Los proyectos de préstamo.

7 . Los fondos reasignados de HUD serán asignados al Fondo más apropiado por el Director de ADECA y distribuidos de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de Acción Anual de un Año .

8 . El Estado reconoce el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa dentro de límites aceptables en la medida en que los ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron dichos ingresos , o para otras actividades elegibles para CDBG.

9 . De vez en cuando, las áreas declaradas como desastre por el Presidente serán tratadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de alivio de desastres, recuperación a largo plazo y mitigación. \*

              \* Nada en este Plan de Acción limitará la elegibilidad de un solicitante o las actividades que abordará el CDBG

Programa de desastre, en la medida en que dicha elegibilidad y actividades estén permitidas por la Regla de desastre de HUD . Similar,

cualquier actividad financiada por la subvención por desastre de CDBG no limitará la capacidad del solicitante para solicitar una subvención bajo

este Plan de Acción, en la medida en que el solicitante sea elegible bajo este Plan de Acción .

**MÉTODOS DE ASIGNACIÓN**

El Estado de Alabama 's PY2020 Comunidad para el Desarrollo Block Grant (CDBG) dinero se asignará como se muestra en las páginas anteriores y como se describe a continuación. Las fechas de presentación de solicitudes para estos fondos se anunciarán durante los talleres de CDBG y a través de otras notificaciones públicas apropiadas ampliamente distribuidas.

Cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

1. Beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados, de las cuales al menos el 51% deben ser de hogares de ingresos bajos y moderados, excepto para las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

2. Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y plagas; o,

3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros.

Además de alcanzar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

1. Cree entornos de vida adecuados,

2. Proporcionar una vivienda decente y asequible, o

3. Crear oportunidades económicas.

Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

1. Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,

2. Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o

3. Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

Los solicitantes elegibles para el Estado de Programa CDBG de Alabama son no - ciudades y condados de ayuda social cuyos residentes son los principales beneficiarios de las actividades propuestas.

Las Categorías de Fondos a partir de las cuales se asignarán los fondos de PY20 20 CDBG son las siguientes:

**FONDO DEL CONDADO**

Esto F und es una reserva de dinero para los gobiernos del condado que se concederán en régimen de competencia. Los solicitantes elegibles son todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**GRAN FONDO DE LA CIUDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para los municipios más grandes del estado para ser adjudicado por concurso. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades sin derechos con una población del censo de 2010 de 3.001 o más que no son miembros de los consorcios del condado de Jefferson o Mobile, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO PEQUEÑO CIUDAD**

Esto F und es para el Estado de pequeñas ciudades / pueblos a adjudicarse a una base competitiva. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades o pueblos con una población del censo de 2010 de 3000 o menos que no son miembros de los consorcios de Jefferson o del condado de Mobile y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO (FONDO ED)**

Esto F und es asistir a las actividades necesarias para proyectos de desarrollo económico. Los proyectos de desarrollo económico son aquellos que tienen como resultado la creación o retención de puestos de trabajo.  Estos fondos se asignarán de forma continua. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el año del programa. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

Este Fondo prov i de s una oportunidad para que las comunidades buscan, a través del Secretario de HUD, garantías de préstamo para el propósito de financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. El Estado no obligará para garantías de préstamos más de $ 10 millones por proyecto, ni más del límite establecido por HUD por año. En aquellos casos en los que hay un impacto económico muy concreto, a continuación, una renuncia o f del $ 10 millones por proyecto límite máximo podrá ser concedida. El Estado puede utilizar el Fondo ED, el Fondo recuperado, los Ingresos del programa u otros fondos para otorgar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de préstamos de la Sección 108.   El Estado requerirá garantías del gobierno solicitante para respaldar los pagos del préstamo en caso de incumplimiento por parte de la empresa o la industria.

**FONDO DE PLANIFICACIÓN**

Esto F und dinero ‘s se otorgarán a aquellos gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para proporcionar financiación para las actividades elegibles de CDBG cual las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los vecinos / área de la comunidad. Los solicitantes elegibles son gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables.

**FONDO RECUPERADO**

Esto F und constará de los fondos devueltos al Estado o de - obligado debido a la insuficiencia de datos de costes o el fracaso donatarios para satisfacer las correcciones durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable. El ADECA Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada del Fondo recobrado para financiar los Proyectos región del cinturón negro, así como ayudar a los proyectos elegibles y financiables de cualquiera de los F und categorías , incluyendo proyectos de urgente necesidad.  El dinero del Fondo recuperado para dichos proyectos se otorgará según los criterios aplicables a cada Fondo individual. El Fondo recuperado también se puede utilizar para cumplir con los compromisos del Estado causados ​​por los pagos insuficientes de la Garantía de préstamos de la Sección 108 o la falta de pago de los préstamos ED Float. Se estima que el Estado recibirá aproximadamente $ 7 50,000 para este año.

Además de lo anterior, el Fondo Recuperado también puede usarse para enmendar subvenciones de cualquier subvención del año anterior o actual cuando lo justifiquen las circunstancias presentadas a ADECA en la solicitud de enmienda del concesionario. Tales enmiendas pueden hacer que la subvención original exceda los límites máximos de la subvención anteriormente aplicables si es necesario para abordar satisfactoriamente las necesidades del proyecto y los Objetivos nacionales. Los factores que se deben considerar al evaluar tales solicitudes son: (1) impacto positivo (en personas de ingresos bajos y moderados u otros Objetivos Nacionales) que se espera si se aprueba la enmienda, versus impacto negativo si no se aprueba la enmienda; (2) esfuerzos del concesionario para abordar las circunstancias que requieren enmiendas antes de solicitar una enmienda a ADECA; (3) dificultades económicas del concesionario según se presenta en la solicitud de enmienda; y (4) otras circunstancias atenuantes o inusuales que puedan haber causado la solicitud.

**PROYECTOS DE LA REGIÓN DEL CINTURÓN NEGRO**

Esta categoría de Fondo está diseñada para ayudar a proyectos en los doce condados de la región del cinturón negro del estado. Estos condados incluyen Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter y Wilcox .  Se pondrá a disposición una cantidad adecuada en función de la necesidad y disponibilidad de fondos del Fondo recuperado y otras transferencias , incluida la transferencia de saldos de los Fondos enumerados anteriormente que no son necesarios o no son suficientes para financiar un proyecto completo o la mayor parte del proyecto. s solicitados dentro de esas categorías de F und .

No se requerirán solicitudes por separado para los proyectos de la región Black Belt. En cambio, las solicitudes no exitosas recibidas de los doce condados Black Belt, incluidas las comunidades dentro de esos condados, para todos los demás F unds serán consideradas bajo los Proyectos de la Región Black Belt. Las consideraciones de adjudicación para los proyectos de la región Black Belt ya no estarán limitadas por la calificación de estos proyectos en los fondos individuales. La adjudicación de proyectos de la región del cinturón negro se basará principalmente en el impacto que estos proyectos tendrán en la comunidad y la región. El Estado ejercerá la discreción necesaria para permitir la alteración de diseños y solicitudes de concesión para maximizar el beneficio para la región.

**PROYECTOS DE NECESIDAD URGENTE**

Una comunidad elegible puede solicitar fondos para atender las necesidades urgentes que resultan de la ocurrencia de eventos recientes (generalmente no mayores de 18 meses) como tormentas e inundaciones que representan una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad. Tales necesidad urgente proyectos no serán objeto de techos particular, subvenciones, plazos, requisitos de los partidos, u otras limitaciones , y la ADECA director ejercerá plena discreción mediante la transferencia de fondos disponibles en diferentes F und categorías. Estos proyectos se considerarán proyectos de categoría especial de F und.

**PROYECTOS CONJUNTOS**

El programa PY 2020 permite que dos o más comunidades lleven a cabo actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas. Los siguientes elementos servirán de guía en la elegibilidad y determinación de dichos proyectos conjuntos:

1. Un proyecto no se considerará un proyecto conjunto cuando los beneficios derivados de las jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto. En tales casos, la jurisdicción adicional (s) no estará sujeta a las aplicables T hresholds.

2. Un proyecto que solicita una sola subvención se considerará un proyecto conjunto si dos o más comunidades se benefician de un proyecto y cada una representa el 30 o más por ciento de los beneficiarios. En tales casos, tanto los beneficiarios totales como los beneficiarios en cada comunidad deben cumplir con el Objetivo Nacional, y se requerirá que la comunidad con más beneficiarios sea ​​el solicitante y estará sujeta a los Umbrales y restricciones estatales aplicables . Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más de beneficiarios debe cumplir con requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y de la comunidad de las personas de ingresos bajos y moderados, y debe convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinee las responsabilidades apropiadas.

3. Un proyecto conjunto puede buscar un límite máximo de subvenciones múltiples si los beneficios para cada comunidad son lo suficientemente importantes como para calificar como una subvención separada. Tales proyectos serán archivados bajo los nombres comunes de las jurisdicciones participantes y cada comunidad aparezcan por separado sujeto al estado T requisitos hreshold. Para tales proyectos , cada comunidad debe cumplir con requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario de las personas de ingresos bajos y moderados y convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinea las responsabilidades apropiadas. A los efectos de la administración de la subvención, el Estado permitirá que una comunidad participante actúe como solicitante principal.

El Estado utilizará un enfoque de sentido común para revisar y calificar proyectos conjuntos a fin de garantizar que se realice la intención del Estado de maximizar la eficiencia y que se materialice el impacto de dichos proyectos. Los solicitantes que propongan proyectos conjuntos que busquen límites máximos de subvenciones múltiples deben revisar sus proyectos con el Estado antes de presentarlos.

**ADMINISTRACIÓN / PLANIFICACIÓN ESTATAL**

La Administración del Estado es una reserva de dinero para la gestión eficaz del programa CDBG por parte del Estado, y estos fondos se igualarán dólar por dólar, a excepción de los $ 100,000 que no es necesario igualar.

**FONDO ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Esto F und es una reserva de dinero para la prestación de asistencia técnica a las comunidades de Alabama para la participación efectiva en el Estado de CDBG programa, para aumentar las capacidades locales, una d elegibles para otros fines. El Fondo de Asistencia Técnica del Estado también se puede utilizar para la Administración del Estado.

**CONCESIÓN DE TECHOS Y MÍNIMOS**

El F igures s tated b Elow establecer unos límites máximos y mínimos generales sobre las subvenciones cantidades que pueden ser solicitadas por Fondo . En la concesión de subvenciones se tendrá en cuenta el tamaño de la comunidad que solicita fondos y los requisitos del proyecto propuesto. El solicitante debe reconocer que no siempre será apropiado solicitar el monto máximo de subvención permitido.

**FONDO TECHO / MÍNIMO**

Fondo del condado Límite de $ 350,000

Fondo de la ciudad grande $ 450,000 Techo

Fondo de ciudad pequeña $ 350,000 techo

Fondo de Mejora de la Comunidad $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

Fondo de planificación $ 40,000 Techo

Garantías de préstamos de la sección 108 $ 10,000,000 máximo

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

Subvenciones ED $ 50,000 $ 200,000

Incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos Float ED $ 1,000,000 $ 10,000,000

**NOTA:**

Los sí techos están sujetos a HUD real CDBG asignación para el estado de Alabama . A discreción del Director de ADECA, estos límites máximos pueden modificarse para mantener la integridad del programa.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar fondos CDBG para el año 2020 :

1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico abierto o un Fondo de Planificación PY2017 o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o antes , a partir de una fecha determinada por ADECA, no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "no participar", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos CDBG PY2020, excepto el Fondo de Desarrollo Económico".

2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , en una fecha determinada por ADECA, no recibirán todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "no participar", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos CDBG PY2020, excepto el Fondo de Desarrollo Económico".

3.              Las ciudades y condados que hayan presentado una solicitud sin éxito para un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

5. Una unidad de gobierno puede no postularse si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta del concesionario y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

6. Una unidad de gobierno puede no presentar una solicitud si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para atender a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener las instalaciones financiadas por el programa CDBG.

9. El Estado no debe haber considerado que un solicitante carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de Área bajo la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos. e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y la plaga , en cuyo caso debe cumplir con el Objetivo Nacional de barrios marginales y plagas .

11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar pruebas exhaustivas que demuestren cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

**NOTAS:**

1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relacionadas con los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de la subvención.

2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos CDBG para el año 2020 .

3. Para cualquier tema o tema no abordado en este Plan de Acción Anual de un año PY2020 , o en el caso de temas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, las prácticas establecidas o lo que sea mejor. interés del Estado. En casos excepcionales, el Director de ADECA puede proporcionar una exención de los umbrales se si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

**SOLICITUDES DE C ONDADO, GRAN CIUDAD, Y PEQUEÑO CITY FONDO S**

**PROCESO COMPETITIVO**

Los fondos CDBG asignados al Condado de Fondo , Gran ciudad Fondo y Fondo City Pequeño , también conocido como Fondos Competitivos, se distribuirán a través de un competitivo de solicitud de subvención proceso. Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la solicitud competitiva puede contener una o más actividades diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica o puede llevar a cabo dos o más actividades en un área general del proyecto que en conjunto mejoran el alcance del proyecto de manera de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones.

El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes de la misma categoría de financiación entre sí dentro del marco de los criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborda cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo y ecuánime, todas las solicitudes deben ser presentadas por un corte específico fecha , y no se pueden hacer cambios en la aplicación después de que ha sido submi tted al Estado. El Estado puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecte la sustancia de la solicitud , o el Estado puede requerir modificaciones menores al proyecto con el fin de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

**C RITERIOS para R IONES C ompetitive Grants**

Todos los condados, ciudades grandes y ciudades pequeñas competirán por los Fondos Competitivos de una categoría de Fondo respectiva , es decir, Fondo del Condado, Fondo de la Ciudad Grande o Fondo de la Ciudad Pequeña. Todas las solicitudes de subvención recibirán una puntuación máxima de 200 puntos. Las solicitudes serán otorgados fondo s en orden decreciente de puntuación hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se agotan. Los criterios de calificación para calificar las aplicaciones serán los siguientes:

**Puntos de criterio de calificación**

Naturaleza de los beneficios 130

Partido local 20

Relación costo / beneficio    50

Total 200

**E XPLICACIÓN de R ating C RITERIOS**

**Naturaleza de los beneficios**

Los siguientes cuatro elementos de evaluación se utilizarán para determinar puntos según los criterios de calificación de Naturaleza de los beneficios. El Manual de solicitud de PY20 20 CDBG proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estos amplios elementos de evaluación.

a. Evaluación de necesidades: esta es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones de desarrollo comunitario esenciales, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados.

segundo. Desarrollo del proyecto: esta es una descripción de las necesidades que se deben abordar, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas.

C. Impacto: esta es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto del proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, franqueza del beneficio, urgencia o criticidad, beneficios secundarios y esperanza de vida de las mejoras.

re. Otras consideraciones: esta es una consideración de la idoneidad de las tarifas de los servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de angustia, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos anteriores u otros factores relevantes que no discutido.

**Partido local**

Habrá hasta 20 puntos disponibles para las comunidades que proporcionen un partido local. Los puntos se otorgarán en base al porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados . Se otorgarán dos puntos por una coincidencia del uno por ciento, se otorgarán 4 puntos por una coincidencia del dos por ciento, hasta 20 puntos otorgados por una coincidencia del diez por ciento. En una jurisdicción determinada por el censo del 2010 para tener 1.000 o menos personas, no se requerirá ningún partido , y los 20 puntos completos se otorgará en este Fondo categoría.

**Relación costo / beneficio**

Esta es la medida de la proyecto ‘s costo por beneficiario, y el marcador se basa en una comparación de ( i ) coste de la demandante por beneficiario para cada actividad a (ii) la relación de nivel de base .  Una base de relación de nivel de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 viviendas y $ 14.500 para la reubicación se ha establecido por ADECA . Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán el máximo de puntos por estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, la puntuación se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficio se calculará basándose únicamente en la cantidad de dólares CDBG solicitados.

Los formularios de evaluación que se utilizarán para anotar C ompetitive solicitudes serán incluidos con los materiales de la solicitud.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitirle al Estado la flexibilidad de financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Th es F und pueden utilizarse para proporcionar financiación para las actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que es más allá de proveer para las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad CDBG elegible. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para personas mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derechos que cumplen con los umbrales aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

**C RITERIOS para R ating C omunidad E nhancement G rantes**

Las solicitudes de subvención del Fondo de Mejoramiento Comunitario serán revisadas por el personal de ADECA CDBG para verificar el cumplimiento de un Objetivo Nacional y los Umbrales de elegibilidad . Las aplicaciones serán revisadas para factores que incluyen :

1. Evaluación de la necesidad de proyecto

2. Importancia de la actividad para la comunidad

3. Claridad de los beneficios para las personas de ingresos bajos y moderados o para una clientela limitada

4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

5. Descripción del proyecto

6. Viabilidad financiera

7. Costo razonable

8. Capacidad de operación y mantenimiento

9. Partido local

10. Esfuerzos anteriores

Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren eficazmente la participación o los esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se considerarán los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente llevar a cabo actividades para abordar sus necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un límite de subvención separado. El financiamiento y la implementación de dichos proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD.

La evaluación del personal de ADECA CDBG se utilizará para guiar la selección de los proyectos , aunque el Director de ADECA puede diferir de la evaluación del personal de ADECA CDBG cuando se perciba una necesidad particularmente fuerte. El ADECA CDBG evaluación del personal consistirá en dos exámenes independientes integrada por un 0-5 punto de puntuación de escala , donde en una puntuación de “0 puntos” indica que el proyecto no es elegible para una o más razones, una puntuación de “1 punto” indica un proyecto débil , y una puntuación de “5 puntos ” indica un proyecto muy fuerte.

Un límite máximo de subvención cantidad de $ 250.000 y un mínimo de subvención cantidad de $ 50.000 hectáreas VE sido establecidos para el th e Comunidad Mejora F und. El Director de ADECA puede renunciar a cualquiera de estos límites.

El Fondo de Mejoramiento de la Comunidad requerirá una aportación local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitados en la solicitud . En una jurisdicción que el Censo de 2010 determinó que tiene 1,000 personas o menos, no se requerirá ninguna coincidencia si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia.

Los proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se otorgarán según la puntuación total más alta en orden decreciente hasta que se agote el dinero del Fondo . Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio del personal de ADECA CDBG determinará los proyectos que se financiarán.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE PLANIFICACIÓN**

El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro de la ciudad, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para el crecimiento y desarrollo comunitario sólido y eficaz. El límite máximo para estas subvenciones será de $ 40,000 con una disposición para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy importante. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para las jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la asignación cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

**Consideraciones de evaluación**

Las subvenciones del Fondo de Planificación se otorgarán en función de las siguientes consideraciones de evaluación :

1.  Cómo contribuirá el proyecto propuesto a beneficiar principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados , o cómo contribuirá el proyecto propuesto a ayudar a prevenir los barrios marginales y la plaga.

2. La necesidad y urgencia de la planificación de las actividades propuestas. El Estado se reserva la autoridad de no financiar un proyecto si no se demuestra claramente la necesidad o urgencia , y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

3.  Cómo contribuirá el proyecto propuesto al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a , la participación o la creación de diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., i n el proceso de planificación en curso.

5. La cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

6. Las subvenciones del año anterior recibidas por la comunidad , así como la implementación de esfuerzos de planificación previos.

**SOLICITUDES DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de puestos de trabajo. Además de PY20 20 dinero asignado para el Fondo de ED, aproximadamente $ 1 20 , se espera que 000 en el Programa de Ingresos de préstamos anteriores que estarán disponibles para la financiación de la disfunción eréctil Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos del Fondo ED serán financiados bajo las siguientes cuatro categorías distintas: (1) Subvenciones ED, (2) Proyectos de Incubadora ED, (3) Préstamos ED y (4) Préstamos ED Float.

Los proyectos del Fondo ED elegibles generalmente se financiarán en el orden en que se reciben, independientemente de la categoría de Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para Subvenciones ED, Préstamos ED y Préstamos Float ED son todos gobiernos locales sin derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvenciones aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los citados anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las Subvenciones ED, los Préstamos ED y los Préstamos Float ED se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

**SUBVENCIONES ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de puestos de trabajo por una empresa nueva o existente. negocio. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro o cualquier otra entidad, incluida una empresa, en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que resultará en la creación de puestos de trabajo, incluidos puestos de trabajo para desempleados, subempleados y beneficiarios de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles en la consideración de actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleo. La asistencia a las organizaciones públicas, privadas, o cualquier otra entidad puede estar en la forma de una beca, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar las actividades elegibles bajo el programa CDBG incluyendo guarderías y las instalaciones relacionadas, el transporte y las operaciones . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200.000 y un mínimo de $ 50.000. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho a la adjudicación o negar la financiación de cualquier aplicación durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , el beneficio a bajo y comunidades de ingresos moderados, los resultados de proyectos anteriores , o en consideraciones tales como la oferta de trabajo, salario niveles, efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite máximo de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado.

En casos raros y excepcionales, el Estado podrá conceder una subvención ED usando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED se pueden utilizar para pagos de préstamos, jubilación de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de los ED G rants pueden tomar en consideración factores como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que involucren subvenciones ED se regirán por los requisitos de Garantía de Préstamos de la Sección 108 , y se les pueden otorgar exenciones de los requisitos de Umbral.

Los requisitos de umbral para las subvenciones ED se enumeran a continuación. Estos T hresholds son adicionales a generales T hresholds enumerados anteriormente en ª es anual PY2020 de un año plan de acción.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que genera generalmente 15 o más puestos de trabajo. Los proyectos que proponen la retención de puestos de trabajo generalmente no calificarán para las subvenciones ED a menos que, en opinión del Estado, una pérdida significativa de puestos de trabajo tenga un efecto perjudicial a largo plazo en la comunidad y las personas de ingresos bajos y moderados. Para proyectos que impliquen la creación o retención de empleo sin expansión de capital, el Estado podrá ignorar dicho requisito de expansión si, a juicio del Estado, un impacto económico significativo y beneficio para personas de ingresos bajos y moderados ameritan tal decisión.

2. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear y / o retener los puestos de trabajo como se describe en la solicitud.

3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 al 39, o consistir en importantes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

4. Al menos el 51 por ciento del proyecto ‘s beneficiarios especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

5. El proyecto debe incluir una aportación local de al menos el 20 por ciento de la cantidad solicitada en la solicitud ED G rant . Esta cantidad puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el Censo de 2010, era de 1,000 o menos , y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la contrapartida. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director de ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en un mayor número de trabajos , sujeto a 24 CFR Prohibición de la Parte 570 sobre el uso de asistencia C DBG para actividades de piratería laboral.

7. No se otorgarán subvenciones ED en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la fecha de concesión de la subvención o la fecha más temprana posible de liberación de condiciones ambientales por parte de ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se solicita a ADECA que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

**Criterios de valoración E**

Las solicitudes de ED subvenciones se tendrán en cuenta en una continu al base. Tales solicitudes serán revisadas de acuerdo a estos T hresholds , y la decisión de financiación se guiarán por los siguientes factores:

1. Importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de un negocio

2. Número y certeza de puestos de trabajo propuestos

3. Partido local propuesto

4. Alcance de un nuevo negocio o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo actual o proyectado y nómina, habilidades laborales requeridas.

5. Urgencia de las actividades propuestas

6. Importancia del proyecto para promover los objetivos de la reforma del bienestar

**PROYECTOS ED INCUBATOR**

El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "incubadora" es "un edificio y un programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el propósito principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio de piso subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ”. Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del proyecto ED Incubator en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de 250.000 dólares. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

**T hresholds**

Requisitos mínimos enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

**Criterios de evaluación**

Los factores que se deben considerar al evaluar el valor de las propuestas del Proyecto Incubadora ED incluirán :

1. Criterios o sistema a ser establecidos por un programa “Incubadora” para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa sean personas de ingresos bajos y moderados.

2. Conveniencia del sitio " Incubadora "

                            a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica

                            segundo. Accesibilidad de la jurisdicción

                            C. Accesibilidad del sitio

                            re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta

                            mi. Nivel de sitio de servicio de infraestructura

3. Evidencia de apoyo local

                            a. Financiero

                            segundo. Profesional

                            C. Otro

4. Viabilidad del programa

                            a. Claridad del programa

                            segundo. Certeza de que el programa se llevará a cabo durante un período específico.

                            C. Antecedentes y credenciales del personal en el programa

                            re. Naturaleza del programa

**PRÉSTAMOS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para otorgar préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden utilizar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras en el sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una disposición de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para realizar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de reembolso. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local de los ingresos del reembolso de los préstamos generalmente se hará en el momento en que se financia un ED L oan. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de la solicitud, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar el actividad de la que se derivan dichos ingresos. Los reembolsos pueden estar permitidos a las comisiones / consejos regionales para que se utilicen con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Requisitos de umbral para ED L oanos se enumeran de la siguiente manera , y son además de generales T hresholds enumerados anteriormente en ésimo es Acción Anual PY2020 de un año Plan.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

3 . El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener puestos de trabajo.

4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser al menos el 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos ED serán consideradas en una continu al base. Cada solicitud será revisada de acuerdo a estos T hresholds y otros requisitos reglamentarios. Se considerarán los siguientes factores al tomar decisiones de financiamiento:

1. Dólares CDBG por trabajo permanente

2. Índice de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

3. El número real de puestos de trabajo permanentes que se crearán o conservarán.

4. Potencial de beneficios derivados

5. Diversificación laboral

6. Reembolso de préstamos / garantía

Por lo general, el Estado no tiene la intención de utilizar fondos CDBG para hacer préstamos. Sin embargo, el Estado conserva la capacidad de otorgar préstamos para garantizar que no se pierda una oportunidad significativa de desarrollo económico debido a la ausencia de dicha capacidad.

**PRÉSTAMOS FLOAT ED**

Los préstamos ED Float son préstamos a corto plazo que se otorgarán con fondos del programa CDBG asignados, pero no gastados (dichos fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de los préstamos flotantes ED es permitir que el estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de ED Float Loan utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede utilizar una cantidad razonable de ingresos del programa o fondos recuperados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar Fondo ED CDBG del Estado. Como se indica anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el derecho del gobierno local a retener los Ingresos del Programa cuando dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron los ingresos. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud será analizada en base a la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  Los préstamos ED Float se harán solo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y el plazo de cualquier préstamo ED Float no comprometerán el saldo de la carta de crédito del estado en la medida en que se retrasen o retrasen otras subvenciones financiadas previamente . en peligro.  Los préstamos ED Float pueden provenir de fondos de más de un año y el monto de un año es menor que el mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos ED Float son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad enumerados anteriormente en este Plan de acción anual anual PY2020.

El programa ED Float Loan se regirá por los siguientes requisitos:

**Objetivo del programa**

Un objetivo principal del programa ED Float Loan es ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Normalmente, el programa se utilizará únicamente para ayudar en la creación de nuevos puestos de trabajo y en proyectos en los que es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales, el programa ED Float Loan puede utilizarse para ayudar a retener puestos de trabajo. De los puestos de trabajo que se crearán o retendrán, al menos el 51 por ciento debe estar ocupado o puesto a disposición de personas de ingresos bajos y moderados. Si los préstamos ED Float se otorgan para conservar puestos de trabajo, el solicitante debe demostrar claramente que sin la asistencia de CDBG los puestos de trabajo se perderían.

**Actividades elegibles**

Los préstamos ED Float se pueden utilizar para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el estado.

**Montos y condiciones del préstamo**

La cantidad mínima de ED Float L oan será de $ 1 M illón , y la cantidad máxima de ED Float L oan será de $ 10 M illones. La SE cantidades máximas y mínimas de préstamos se puede renunciar por el Estado cuando se trata de importantes beneficios económicos a largo plazo para las personas de ingresos bajos y moderados. El plazo del préstamo será de un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses devengados por ED Préstamos flotador será tratado como el Programa de ingresos , y será utilizada para actividades de CDBG-elegibles.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán consideradas en una continu al base. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa ED Float Loan , el estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos de ED Float Loan . Antes de aceptar cualquier solicitud, el Estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el Estado.  Las decisiones de financiación de los préstamos flotantes ED se basarán en los siguientes factores:

1. Conformidad con el objetivo nacional

2. Garantía de préstamo , que consistirá en una carta de crédito irrevocable o cualquier otra garantía aceptable para el Estado.

3. Número de trabajos involucrados

4. Inversión privada

5. Desempleo / angustia comunitaria

6. Diversificación laboral

7. Beneficios indirectos / derivados

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

El propósito del programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El límite máximo aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá anualmente más del límite establecido por HUD. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades no-derecho que cumplan con los T hresholds enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan , así como aquellos T hresholds se enumeran a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación dentro del estado de un negocio, excepto cuando dicha reubicación haya sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y una mudanza a una nueva ubicación resultará en una mayor cantidad de trabajos.

3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en los que aún no se ha identificado una empresa, el solicitante debe comprometerse a crear una cierta cantidad de puestos de trabajo dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

4. Los beneficiarios de los proyectos de Garantía de Préstamos de la Sección 108 deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

5. El solicitante garantizará los reembolsos requeridos del préstamo en caso de incumplimiento de la empresa participante.

**Criterios de evaluación**

Solicitudes de garantías de la Sección 108 del préstamo serán considerados en una continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las Garantías de Préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla Final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

2. Número real de puestos de trabajo que se crearán o retendrán;

3. Potencial de beneficios derivados.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Las actividades elegibles bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, excepto actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio en general, estará disponible sólo en raras y situaciones únicas.

**FONDOS ESTIMADOS PARA ACTIVIDADES BENEFICIARIAS**

**PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a sus ciudadanos "la cantidad estimada (de fondos) que se propone utilizar para actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados". El Estado estima que al menos el 80 por ciento de sus fondos CDBG del AP 2020 se utilizarán para actividades que benefician principalmente a personas de ingresos bajos y moderados. Se prevé que el 20 por ciento restante de los fondos CDBG del AP 2020 se utilizará para la prevención o eliminación de barrios marginales y la plaga (como las subvenciones del Fondo de Planificación), y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y la seguridad públicas cuando no se disponga de otros recursos financieros. disponible.

**EL PLAN DE ALABAMA PARA MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO**

**DEL USO DE FONDOS CDBG**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a los ciudadanos sus “ planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades asistidas con dichos fondos y para ayudar a las personas realmente desplazadas. ”  Los siguientes cuatro elementos servirán como el“ Plan para minimizar el desplazamiento de los programas que utilizan los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ”del estado de Alabama.

1. Minimizar el desplazamiento : El Estado desalentará a los solicitantes de diseñar programas que impliquen un desplazamiento extenso. Los solicitantes deben desplazar a personas y empresas solo cuando no exista una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El sistema de calificación del Estado aborda los costos más altos de los programas que implican desplazamiento al hacer que las soluciones más costosas a los problemas sean menos competitivas.

2. Personas realmente desplazadas : Los solicitantes deberán planificar la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa solicitando fondos suficientes para cubrir los costos del desplazamiento. Los beneficiarios proporcionarán de CDBG, o de sus propios recursos, los costos razonables asociados con todos los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los propósitos del programa del beneficiario.

3.  Plan local para los beneficiarios de subvenciones : el estado de Alabama requiere que todas las localidades que soliciten fondos de HUD a través del estado certifiquen que, “la ciudad / condado minimizará el desplazamiento de personas como resultado de actividades con fondos CDBG y ayudará a las personas realmente desplazadas como resultado de tales actividades ". Además, una vez financiados, todos los beneficiarios deberán mantener un Plan local para minimizar el desplazamiento en los archivos del programa.

4. Procedimiento de quejas : El estado seguirá el procedimiento de quejas identificado en la sección de Quejas del Plan de Participación Ciudadana del Estado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción CDBG PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADJUNTO 2**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO ESG PY2020**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney en 1988. La Emergencia para Personas sin Hogar La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 enmendó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó importantes revisiones al Programa de Subvenciones para Refugios de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede brindar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como no protegidas; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para realojar a las personas sin hogar; y para ayudar con los costos de administrar las actividades del Sistema de información para la gestión de personas sin hogar.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada. El estado recibirá $ 2,719,098 en fondos ESG PY2020. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de las unidades locales de gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Los subbeneficiarios deben igualar los dólares de ESG dólar por dólar. Sin embargo, el Estado está incorporando a este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en contrapartida requerida cuando circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

La cantidad de asignación indicada es la cantidad que ADECA anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo. Sin embargo, esta cantidad puede aumentar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o disminuir según lo determine el HUD. Una vez recibido el monto final de la asignación anual, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la “Administración del Estado” que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el Plan de Acción Anual para reflejar la asignación real del año fiscal de ADECA.

**Costos previos a la adjudicación**

El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre HUD y ADECA. Los costos incluirían funciones elegibles realizadas por miembros del personal de ADECA durante la administración estatal del Programa ESG.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes bajo ninguna de las siguientes circunstancias:

              ● El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de pago.

              ● Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución.

              ● El solicitante tiene una subvención ESG abierta del año fiscal 2018 o un año anterior.

              ● La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subbeneficiario de segundo nivel ) no cumple con los siguientes criterios:

                            ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                            ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                            ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                            ● practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieran cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

**Grant techos**

              Con el fin de abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite máximo de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que presten servicios en una sola jurisdicción. Una sola jurisdicción se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el desempeño previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede aparecer como un sub-beneficiario de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subbeneficiario de segundo nivel puede aparecer como subbeneficiario de segundo nivel en más de una solicitud. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso de solicitud competitivo de una sola vez, el estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El Estado iniciará las negociaciones en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño anterior; y (3) otros recursos disponibles. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por utilizar todos los fondos del año en curso.

**Fondos recuperados**

Los fondos recuperados consisten en cualquier fondo devuelto al estado durante el año del programa, excepto los ingresos del programa según lo definido por las regulaciones aplicables. El Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada de fondos recuperados o fondos no utilizados del año anterior para ayudar a proyectos elegibles y financiables del año del programa en el que se devuelven los fondos. El Estado puede negociar con los subbeneficiarios para reasignar todos los fondos recuperados y los fondos no utilizados del año anterior.

En caso de disponibilidad de fondos recuperados o no utilizados del año anterior , se notificará primero a los subbeneficiarios que no hayan excedido los límites máximos de la subvención. Los sub-beneficiarios enviarán una respuesta por escrito de su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Si no se otorgan todos los fondos después de la primera notificación, los subbeneficiarios restantes podrán presentar una respuesta por escrito expresando su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Los límites máximos de la subvención pueden no aplicarse en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que serán atendidos; (2) impacto en la comunidad si no se atiende a las personas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber necesitado fondos adicionales, (4) desempeño previo de la administración de subvenciones de los subbeneficiarios, (5) la capacidad demostrada de los subbeneficiarios para gastar fondos de manera oportuna y (6) los subbeneficiarios capacidad de suministrar los fondos de contrapartida necesarios.

**Actividades elegibles**

Los fondos ESG se pueden utilizar para las siguientes actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada:

**Alcance en la calle: La**   asistencia proporcionada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud adecuado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión en las calles y refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal **o**

              ● la cantidad de fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos para actividades de alcance en las calles y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Participación: actividades para localizar, identificar y establecer relaciones con personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindar intervención, apoyo inmediato y conexiones con los servicios sociales principales, programas de asistencia para personas sin hogar y programas de vivienda .

                            2. Administración de casos: los servicios incluyen el costo de evaluar el servicio y las necesidades de vivienda. Los administradores de casos organizarán, coordinarán y supervisarán la prestación de servicios individualizados para satisfacer las necesidades de los participantes del programa.

                            3. Servicios de salud de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas. Los servicios son proporcionados por profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin techo . Los fondos ESG se pueden usar solo si otros servicios de salud apropiados no están disponibles o no se puede acceder a ellos en el área.

                            4. Servicios de emergencia de salud mental: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones de salud mental por parte de profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin hogar.

                            5. Transporte: los costos elegibles incluyen el viaje de los trabajadores sociales, profesionales médicos , trabajadores de extensión u otros proveedores de servicios cuando el viaje se realiza durante la prestación de servicios de extensión en la calle elegibles.

                            6. Servicios para poblaciones especiales: los costos elegibles incluyen servicios esenciales elegibles que se han diseñado para abordar las necesidades especiales de las personas que viven con VIH / SIDA, jóvenes sin hogar y / o víctimas de violencia doméstica y delitos / amenazas relacionados.

**Refugio de emergencia:**   Los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para que se utilicen como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida bajo la Reubicación Uniforme Ley de Asistencia y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los gastos de personal relacionados con la realización de actividades de refugios de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de alcance en las calles y refugios de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal **o**

              ● la cantidad de fondos de subvención del estado para el año fiscal 2010 comprometidos para actividades de alcance en las calles y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1. Servicios esenciales: administración de casos, cuidado infantil, servicios de habilidades para la vida, asistencia laboral y capacitación laboral, servicios educativos, servicios legales, transporte, servicios de tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud para pacientes ambulatorios, servicios de salud mental y servicios para poblaciones especiales.

                            2. Operaciones del refugio: alquiler, mantenimiento de las instalaciones, servicios públicos, alimentos, seguro, mobiliario, seguridad, equipo, combustible y suministros necesarios para el funcionamiento del refugio de emergencia. Los vales de hotel o motel son elegibles solo cuando no hay un refugio de emergencia adecuado disponible.

                            3. Renovación: costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, incluidos mano de obra, materiales, herramientas y otros costos, incluidos los costos indirectos. El refugio de emergencia debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los tipos de renovación incluyen:

                                          a. Conversión: un cambio en el uso de un edificio a un refugio de emergencia para personas sin hogar, donde el costo de conversión y cualquier costo de rehabilitación exceden el 75 por ciento del valor del edificio después de la rehabilitación. (Si los fondos ESG se utilizan para la conversión, la instalación debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          segundo. Rehabilitación mayor: rehabilitación que cuesta más del 75 por ciento del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando se utilicen fondos ESG para este propósito, el edificio debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          C. Otras renovaciones: rehabilitación que implica costos del 75 por ciento o menos del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando se utilicen fondos ESG para este propósito, el edificio debe usarse como refugio para personas sin hogar durante al menos un período de tres años).

              Valor del edificio significa el valor monetario asignado a un edificio por un tasador de bienes raíces independiente, o según lo establecido razonablemente por el sub-beneficiario o el sub-beneficiario de segundo nivel.

                            4. Asistencia requerida bajo URA - Costos de brindar asistencia URA, incluyendo pagos de reubicación y otra asistencia a personas desplazadas por un proyecto asistido con fondos ESG.

**Prevención de la falta de vivienda:**   Se puede proporcionar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo o en riesgo inminente de quedarse sin vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Asistencia de alquiler: la asistencia puede ser a corto o medio plazo. Se puede proporcionar asistencia a corto plazo hasta por 3 meses. Se puede brindar asistencia a mediano plazo durante 4 a 24 meses. Se puede brindar asistencia durante cualquier período de 3 años, incluido un pago único por hasta 6 meses de la parte del inquilino de los atrasos del alquiler.

                            2. Servicios de reubicación y estabilización de viviendas: consta de dos tipos de asistencia: asistencia financiera y servicios.

                                          a. Asistencia financiera: los fondos ESG se pueden utilizar para pagar a las empresas de servicios públicos, propietarios de viviendas y otros terceros los siguientes tipos de costos: tarifas de solicitud de alquiler , depósitos de seguridad, alquiler del último mes, depósitos de servicios públicos, pagos de servicios públicos y costos de mudanza.

                                          segundo. Servicios: los fondos ESG se pueden utilizar para pagar los costos de proporcionar los siguientes servicios:

                                                        1. Búsqueda y colocación de vivienda: actividades o servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener una vivienda permanente adecuada.

                                                        2. Administración de casos de estabilidad de la vivienda: servicios necesarios para evaluar, organizar, coordinar y supervisar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad de la vivienda.

                                                        3. Mediación: mediación entre el participante del programa y el propietario o la (s) persona (s) con quien el participante del programa reside actualmente para evitar que el participante del programa pierda la vivienda permanente en la que reside actualmente.

                                                        4. Servicios legales: servicios necesarios para resolver un problema legal que prohíbe al participante del programa obtener o mantener una vivienda permanente.

                                                        5. Reparación de crédito: servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa con habilidades críticas relacionadas con el presupuesto del hogar, la administración del dinero, el acceso a un informe de crédito personal gratuito y la resolución de problemas de crédito personales.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los sueldos del personal relacionados con la prestación de servicios son elegibles.

Los costos elegibles son los mismos que los de la Prevención de la falta de vivienda.

**Sistema de información para la gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben utilizar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados.

Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware informático; compra de licencias de software; obtener soporte técnico; arrendamiento de espacio de oficina; cargos generales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos de alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitaciones patrocinadas y aprobadas por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las cuotas de participación cobradas por la agencia líder del HMIS designada por el Continuum of Care para ( CoC ) operar el HMIS del área.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa.

Los costos administrativos elegibles incluyen personal para operar el programa, preparación de informes de progreso, auditorías y monitoreo de subbeneficiarios y subbeneficiarios de segundo nivel. Esto no incluye los gastos de personal y generales directamente relacionados con la realización de otras actividades elegibles de ESG.  No se puede gastar más del 7,5 por ciento de la subvención estatal en costos administrativos .

**Obstáculos para abordar las necesidades desatendidas**

Existen varios obstáculos para abordar las necesidades de las comunidades desatendidas en todo el estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La disminución de la financiación de los recursos principales en varios niveles de gobierno tiene un impacto negativo adicional en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de la atención médica también son obstáculos.

**Actividades propuestas**

Las encuestas puntuales de 2019 para el estado de Alabama documentaron 3,261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 estaban desprotegidos y 2.070 estaban en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican necesidades tanto para personas sin hogar protegidas como no protegidas, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles.

Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y extensión en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado. El resultado es disponibilidad / accesibilidad.

Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades de realojamiento rápido, el objetivo es proporcionar una vivienda digna y asequible. El resultado es la asequibilidad.

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para los fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía.  Los solicitantes están limitados a unidades locales del gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG. El Estado puede realizar visitas al sitio a posibles beneficiarios secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se examinan a continuación.

              1.  Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar: 20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin hogar en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias que realmente recibieron servicios durante el último año calendario.

              2. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar:  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a las personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes calcularán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se les proporcionará. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas oa las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              3. Capacidad y coordinación: 20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad administrativa y de gestión de subvenciones federales, especialmente la de todos los subbeneficiarios de segundo nivel, si los hubiera. Proporcionar detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la prestación de servicios a personas y familias sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a atender a las personas sin hogar y con los recursos principales para los que los participantes del programa pueden ser elegibles.

              4. Participación en un cuidado continuo: 20 puntos

                            El solicitante demostrará un conocimiento profundo del concepto de “atención continua” y explicará cómo los servicios proporcionados por él o sus subbeneficiarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición de Personas sin Hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación del solicitante y de los subbeneficiarios de segundo nivel con respecto a las iniciativas, actividades y programas continuos.   El solicitante proporcionará detalles sobre las estrategias del continuo particular para servir a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización por parte de las agencias del sistema de evaluación coordinado del continuo .

              5 . Partido:  10 puntos

                            P UNTOS serán dadas sobre la base de la claridad de partido propuesto. Se debe explicar la contrapartida (en especie o en efectivo) en cuanto a cómo se relaciona su uso con las actividades permitidas en virtud de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada. Se debe verificar la coincidencia para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de los fondos. Si la contrapartida proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen los artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o las actividades para las que se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              6. Presupuesto: 10 puntos

                            La descripción del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades involucradas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance en la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser la suma de los presupuestos de los subbeneficiarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la que se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              TOTAL DE PUNTOS DISPONIBLES:   100 puntos

**Proceso para hacer sub-premios**

              Las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, alcance en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

● necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;

              ● planificar la prestación de servicios a la población objetivo;

              ● capacidad para cumplir con los requisitos del programa;

              ● actividades a realizar; y

              ● coordinación con agencias locales, incluido el CoC , que sirven a poblaciones objetivo similares.

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

**Desempate**

              En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no esté disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá su discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer su discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**Plan de seguimiento**

              El personal de ADECA monitoreará cada subvención ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del Programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad de la renta, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera.

Después de cada visita de monitoreo, se enviará correspondencia escrita al sub-beneficiario describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que fueron cubiertas y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo van desde “aceptable” hasta “hallazgo” con las medidas correctivas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los costos no permitidos.

Si el sub-beneficiario no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el sub-beneficiario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que se hayan resuelto satisfactoriamente todos los hallazgos del monitoreo.

ADECA mantiene una hoja de cálculo de “Calendario de proyectos de ESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención de ESG sea monitoreada al menos una vez antes del cierre. Las visitas de seguimiento se programarán en el momento en que se haya retirado al menos el 40 por ciento de los fondos. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los hallazgos del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto.

ADECA conserva la opción de programar visitas de seguimiento adicionales que puedan ser necesarias debido a problemas identificados en la visita de seguimiento o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas de supervisión y revisión adicionales que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**Consulta con Continuums of Care**

El Estado y los CoC en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el Programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar los fondos ESG para actividades elegibles:

                            a. Membresía en un CoC : las agencias interesadas en solicitar fondos de ESG deben ser miembros activos y participantes del CoC local .

                            segundo. Prestación de servicios - Servicios prestados por dichos organismos deben cumplir un correo meta stablished de lo local CdC .

                            C. Capacidad: esas agencias deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo actividades de programas ESG o similares.

                            re. Colaboración: esas agencias deben colaborar con agencias locales que prestan servicios a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación - Los organismos deben coordinar con otras agencias que p recursos roveer corriente a las poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollar las Normas de Desempeño para las actividades financiadas bajo ESG:

                            a. Las agencias financiadas con fondos de ESG deben utilizar formularios de admisión por escrito que documenten claramente la elegibilidad para la asistencia de ESG y el estado de personas sin hogar al ingresar y salir del programa.

                            segundo. Las agencias financiadas deben reportar los datos del cliente en HMIS a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos mensurables que se cumplirán a lo largo de la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC monitorearán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1. impacto de los proyectos financiados por ESG; 2. número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y             

                                          3. número de participantes del programa que obtienen beneficios generales como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensión de VA, Seguridad de Ingreso Suplementario / Seguro de Discapacidad del Seguro Social y Medicaid.

              3. Desarrollo de financiación, políticas y procedimientos para el funcionamiento y la dministración de los HMIS:

*PromISSe ,* un sistema de gestión de datos basada en la web, sirve como un multi - implementación de HMIS. Cada continuo en el estado, con la excepción del Consejo de Cuidado de Personas sin Hogar del Noroeste de Alabama, utiliza *PromisSE* . *PromisSE* opera bajo un Comité Directivo que consiste en miembros de cada continuo en los estados de Alabama y Florida. *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para HMIS unas actividades y costos relacionados nd tendrán un tope de 5 por ciento de la subvención premio a los sub-receptores individuales.

**Normas escritas para la prestación de asistencia ESG**

B ebido a las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponibles varían en todo el Estado, el Estado va a exigir a sus sub-receptores a establecer y aplicar sus propias normas de los programas escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa . Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

              1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para recibir asistencia ESG.

              2. Políticas y procedimientos para la coordinación entre los proveedores de asistencia para la prevención de la falta de vivienda y el realojamiento rápido, los proveedores de refugios de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para las personas sin hogar y los proveedores de servicios y vivienda convencionales.

              3. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de realojo rápido.

              4. Estándares para determinar la cantidad de tiempo que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si y cómo se ajustará la cantidad de esa asistencia con el tiempo.

              5. Estándares para determinar la parte de los costos de alquiler y servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe asistencia para la prevención de la falta de vivienda o la rápida reubicación.

              6. Normas para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar a un participante del programa. Incluya los límites, si los hay, sobre la prevención de la falta de vivienda o la asistencia de realojo rápido que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              7. Estándares para focalizar y brindar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle . Incluir los límites, en su caso, en la calle de divulgación de asistencia que cada participante del programa puede recibir (la cantidad máxima de una sistencia, número máximo de meses, o el número máximo de veces que los p participantes rograma pueden recibir asistencia).

              8. Políticas y procedimientos para la admisión, el desvío de referencia, y la descarga de correos refugios de emergencia con asistencia en el marco de ESG, incluidas las normas relativas a la longitud de la estancia, si lo hay, y salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y de alojamiento de los especiales de las poblaciones y los individuos y familias que tienen las barreras más altas para la vivienda y es probable que permanezcan sin hogar por más tiempo. Poblaciones especiales incluyen las víctimas de la violencia doméstica, violencia entre parejas, asalto sexual y s hablando.

              9. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades de las personas y las familias de los servicios esenciales relacionados con los refugios de emergencia .

              10. Procedimientos para garantizar que se tomen las medidas razonables para garantizar m Acceso eaningful a las actividades del programa para las personas de Inglés limitado p roficiency.

              11. Normas para la terminación de la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para terminar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

              ● una notificación por escrito al participante indicando el motivo de la terminación de la asistencia;

              ● una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales; y

              ● notificación inmediata por escrito de la decisión final al participante.

**Estándares de desempeño**

F unded agencias y sus respectivos CdC controlará periódicamente el progreso del programa de todas las actividades ESG-financiado a documento:

              ● impacto de los proyectos financiados por ESG;

              ● número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y

              ● número de participantes en el programa la obtención de beneficios convencionales tales como T Asistencia provisoria para familias necesitadas, Supplemental Nutrition Assistance Programs, VA Salud y beneficios de pensión, Suplementario de Seguridad de Ingresos / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

**Medidas de resultado**

O medidas ESULTADO serán determinadas por los indicadores de rendimiento. El Estado optó por no desarrollar indicadores de desempeño porque su Programa ESG se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, programas de servicios sociales y grados de acceso a los servicios. Los subbeneficiarios desarrollarán indicadores de desempeño que describan mejor los logros del programa para sus áreas locales. Se evaluarán los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas para determinar los resultados del Programa.

**Evaluación centralizada o coordinada**

E ACH CdC tiene un sistema de evaluación establecido centralizado o coordinado por su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el CoC local .

**Requisitos para los destinatarios que planean utilizar el factor de riesgo según el párrafo (1) (iii) (G) de la definición de "en riesgo de quedarse sin hogar"**

              I f los planes de receptores para servir a personas “en riesgo de la falta de vivienda”, basado en el factor de riesgo “de otra manera vive en la vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y el aumento de riesgo de la falta de vivienda” describir las características específicas asociadas con la inestabilidad y mayor riesgo de falta de vivienda.

              El Estado acepta las siguientes condiciones como indicativas de inestabilidad habitacional y mayor riesgo de desamparo:

              1. condiciones de salud mental documentadas que limitan o prohíben la capacidad de una persona para trabajar;

              2. condiciones de salud física documentadas que limitan o prohíben la capacidad de una persona para trabajar;

              3. abuso de sustancias documentado que limita o prohíbe la capacidad de una persona para trabajar;

              4. persona tiene antecedentes penales; o

              5. sucesos de violencia o abuso doméstico.

**Metas de un año y pasos de acción específicos para reducir y acabar con la falta de vivienda a través de:**

*R eaching a cabo a las personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y un ssessing sus necesidades individuales*

                            T él un punto en el tiempo de recuento de 2019 mostraron que no hubo 1.191 u nsheltered personas sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin hogar y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin techo y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas.

                                          1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los grupos de CoC en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin hogar en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                                          2. Además de sus programas establecidos, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel apuntarán a las personas sin hogar sin hogar en un esfuerzo por brindarles albergue y servicios.

                                          3. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a las personas sin hogar sin hogar de los servicios disponibles para ellos y se coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

*Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar*

                            Los recuentos puntuales para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar protegidas y aumentar la provisión de servicios para ellas. En un esfuerzo continuo por brindar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se tomarán las siguientes medidas .

                                          1. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                                          2. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel trabajarán más de cerca con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad para las personas sin hogar protegidas que salen del sistema.

*Ayudar a las personas sin hogar (especialmente las personas y familias sin hogar crónicamente , las familias con niños, los veteranos y sus familias y los jóvenes no acompañados ) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente , lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso de personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar se queden sin hogar nuevamente.*

                            Los objetivos del Estado son para acortar la duración del tiempo de cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a las unidades de vivienda asequible, y prevenir la recurrencia de h omelessness. Sin embargo, de acuerdo con la baja Nacional I Housing Coalition Ncome (la Coalición), Alabama carece de más de 95.000 disponibles casas y asequibles para sus residentes con ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14,92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para la consecución de estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia complementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

*Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que: están  siendo dadas de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como instalaciones de atención médica, instalaciones de salud mental, hogares de acogida y otras instalaciones para jóvenes, y programas e instituciones penitenciarias.*

                            El objetivo del estado es aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas dadas de alta. Los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel también trabajarán más de cerca con las agencias principales que atienden a individuos y familias que están en riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de vivienda permanente , refugio de emergencia y vivienda de transición.

*Recibir asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud, los servicios sociales, el empleo, la educación o las necesidades de los jóvenes.*

                            El objetivo del estado es que los administradores de casos de los subbeneficiarios de ESG y los subbeneficiarios de segundo nivel conozcan mejor los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más de cerca con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

*La jurisdicción debe especificar las actividades que planea emprender durante el próximo año para* ***abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo*** *identificadas de acuerdo con §91.215 (e) con respecto a las* ***personas que no son personas sin hogar pero que tienen otras necesidades especiales.***

                            La Autoridad Financiera de Vivienda de Alabama (AHFA), como el administrador de la Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas para algunas personas que tienen hogar pero puede tener otras especiales necesidades. Si bien AHFA no especifica lo que se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para ancianos. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos.

                            La información específica sobre las necesidades de las personas que no tienen hogar y que pueden requerir servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, los grupos de CoC en el estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no son personas sin hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con adicciones al alcohol u otras drogas. y residentes de viviendas públicas .

                            Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuos resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información esté disponible, los servicios continuos, los proveedores de servicios y otras agencias interesadas pueden comenzar a planificar actividades y coordinar esfuerzos para abordar las necesidades de los mismos .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de acción ESG 20 20 del PY20\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 3**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON SIDA (HOPWA)**

**PY20 20 PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Introducción**

El VIH / SIDA representa un problema de salud pública importante en los Estados Unidos, con un estimado de 1.1 millones de personas que viven actualmente con el virus (CDC, 2019). En 2017, se diagnosticaron 38,739 nuevos casos de VIH en los EE. UU. Y el 52% (o 19,968) de todos los nuevos diagnósticos se realizaron en la región sur (CDC, 2018). En el mismo año, había 13,299 personas que vivían con el VIH en Alabama y 656 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los habitantes de Alabama que viven con el VIH han progresado a la etapa 3 (SIDA) de la enfermedad y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de casos nuevos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

El VIH / SIDA afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). El panorama en Alabama es similar. Los afroamericanos comprenden el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH entre los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se produjeron entre la población de HSH, siendo el contacto sexual de hombre a hombre la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de todas las nuevas transmisiones del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veinte y veintinueve años representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio hacia abajo en la edad al momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaron la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre hombres hispanos gay y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

Existe una relación significativa entre el VIH y la pobreza en los Estados Unidos. Las comunidades con grandes diferencias de ingresos y altas tasas de desventaja psicosocial entre las poblaciones minoritarias experimentan tasas desproporcionadamente altas de infecciones por el VIH ( Pellowski et al, 2014). La mejora de las disparidades de salud relacionadas con el VIH requiere que las comunidades y los proveedores de salud aborden las barreras sociales y estructurales a la salud y la atención médica ( Pellowski et al, 2014). El acceso a viviendas estables y asequibles para las personas que viven con el VIH / SIDA y sus familias es una barrera estructural que, cuando se aborda, mejora los resultados de salud individuales del VIH y reduce las tasas de transmisión dentro de la comunidad ( Aidala et al, 2016).

El Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) es un componente importante de la red de seguridad para estadounidenses VIH positivos de bajos ingresos. La vivienda estable para las personas que viven con el VIH (PLWH) se ha relacionado con mejores marcadores clínicos relacionados con el VIH, mayores tasas de adherencia a la terapia antirretroviral y una mayor esperanza de vida ( Aidala et al, 2016). La vivienda estable también se asocia con tasas más altas de utilización de la atención primaria para el VIH y con tasas más bajas de visitas al departamento de emergencias relacionadas con el VIH e ingresos hospitalarios ( Aidala et al, 2016). Por último, se ha demostrado que la mejora de las condiciones de vivienda para las personas VIH positivas reduce los comportamientos de riesgo del VIH (incluidos los comportamientos sexuales y relacionados con las drogas) y reduce la probabilidad de transmisión progresiva del virus ( Aidala et al, 2016).

En 2015 AIDS Alabama coordinó una evaluación de las necesidades a nivel estatal de las personas que viven con el VIH en el estado. Se completaron entrevistas con cuatrocientos noventa y ocho personas VIH positivas en todo el estado como parte de la evaluación de necesidades, y se descubrió que el 10% de las personas no tenían fuente de ingresos. Además, el 52% de los encuestados informó que su principal fuente de ingresos provenía del SSI y el 36% de los encuestados recibió beneficios alimentarios. De las personas entrevistadas, el 21% informó haber experimentado algún grado de inseguridad en la vivienda en los seis meses anteriores y el 12% informó haberse mudado tres o más veces en los tres años anteriores. En el momento de esta evaluación de necesidades, los hombres y mujeres afroamericanos tenían un mayor riesgo de inestabilidad de la vivienda, y el 20% de los encuestados había tenido problemas con la vivienda. Estos hallazgos demuestran una desventaja económica generalizada entre la población con VIH en Alabama y subrayan la necesidad de los servicios HOPWA en todo el estado.

**Coordinación de servicios HOPWA**

AIDS Alabama facilita el programa Alabama HOPWA a través de una asociación con las organizaciones miembros que forman la Red de organizaciones de servicios para el SIDA de Alabama (ASONA). Actualmente hay nueve miembros de ASONA ubicados en centros regionales en todo el estado. Esta asociación permite la extensión del servicio HOPWA a todas las regiones del estado y a las personas que viven en cada uno de los 67 condados del estado. Cada una de las nueve organizaciones miembros de ASONA participa en las evaluaciones de necesidades a nivel estatal (que incluyen grupos de enfoque y encuestas realizadas en todo el estado), recopila datos programáticos y participa en el desarrollo de los protocolos utilizados para administrar los fondos de HOPWA. AIDS Alabama solo hará cambios en el programa de asistencia para el alquiler de HOPWA después de recibir información de todas las organizaciones asociadas, proporcionando al menos un aviso de cambio de 30 días a cada agencia y asegurándose de que todos los cambios cumplan con los requisitos de HUD.

A continuación se muestra una lista de las agencias de membresía de ASONA que brindan servicios de HOPWA en todo Alabama:

* AIDS Alabama, Inc.-Birmingham, AL
* AIDS Alabama South-Mobile, AL
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham, AL
* Five Horizons Health Center-Tuscaloosa,
* Centro de servicios de salud-Anniston, AL
* Promoción y promoción médica-Montgomery, AL
* Selma AIDS Information and Referral-Selma, AL
* Thrive Alabama, Inc.-Huntsville, AL
* Unity Wellness Center-Auburn, AL

**Resumen de servicios al cliente**

AIDS Alabama y las otras agencias de membresía de ASONA brindan los siguientes servicios relacionados con la vivienda para personas con VIH y sus familias en todo Alabama:

**I. Asistencia de alquiler**

AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas facilitan tres programas de asistencia para el alquiler en todo el estado con el fin de ayudar a los clientes a lograr y mantener una vivienda estable. A continuación se describen las descripciones de cada uno de los programas:

a) **Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU, por sus siglas en inglés)** brinda asistencia a los hogares que enfrentan una crisis o emergencia de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su situación actual de vivienda o que podría resultar en la falta de vivienda. Para recibir asistencia de STRMU, las personas calificadas deben trabajar con un administrador de casos para desarrollar un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

b) La **Asistencia para el alquiler basada en el inquilino (TBRA)** proporciona asistencia financiera continua pagada al propietario del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres justos del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia para el alquiler siempre que sus ingresos permanezcan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Para recibir asistencia de TBRA, la persona debe tener un plan de vivienda a largo plazo para seguir la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanente y general.

c) **Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA** ) ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

**II. Vivienda a corto plazo / de emergencia**

a) AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que viven con el VIH que están recibiendo tratamiento por abuso de sustancias a través del programa Living in Balance Chemical Addiction.

b) AIDS Alabama está en proceso de comprar un terreno adyacente a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de viviendas de emergencia / a corto plazo para las personas que viven con el VIH.

**III. Programa Living in Balance para la adicción a las sustancias químicas (LIBCAP)**

AIDS Alabama opera la LIBCAP para brindar tratamiento y servicios de recuperación a adultos que son VIH positivos y que tienen un problema de adicción a sustancias químicas. LIBCAP opera como un programa intensivo para pacientes ambulatorios (IOP) y acepta referencias para personas que viven en Alabama.

**IV. Vivienda permanente**

La vivienda permanente está disponible para personas con VIH en todo Alabama e incluye lo siguiente:

a) **Agape House y Agape II** ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

b) **Magnolia Place** está ubicado en Mobile y ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

c) **El** triplex **Mustard Seed** ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

d) **Alabama Rural AIDS Project (ARAP)** es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales del estado mediante el uso de vales TBRA. También se utiliza una casa adicional en Dadeville para el proyecto.

e) **El Proyecto Le** ofrece once unidades maestras de arrendamiento para personas sin hogar y sin hogar crónico, y familias con VIH. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en la gestión intensiva y continua de casos, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios principales y las visitas domiciliarias regulares.

f) **El Proyecto de Ascenso y Reubicación Rápida** ofrece servicios de realojamiento rápido a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo principalmente a esta población.

g) **El Proyecto Transclusivo** ofrece vivienda de apoyo permanente a una clientela **transidentificada y** sin hogar crónico. Aunque el programa no se limita a personas con VIH, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

h) AIDS Alabama está en proceso de comprar un terreno adyacente a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de vivienda permanente para las personas que viven con el VIH.

**V. Vivienda enriquecida con servicios**

La vivienda enriquecida con servicios está disponible para personas con VIH de todo el estado que cumplan con los criterios del programa. Estos programas incluyen:

a) **JASPER House** está ubicada en Birmingham, AL, y ofrece 14 camas en un modelo de habitación individual para personas que no pueden vivir de forma independiente debido a su diagnóstico dual de VIH y enfermedad mental. Todos los ocupantes son de bajos ingresos. El programa está financiado por HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**Financiamiento y asignación de recursos de HOPWA**

La asignación del Fondo HOPWA PY20 20 de HUD al estado de Alabama es de $ 2,514,357 . Dadas las estadísticas anteriores y las necesidades representadas, AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA PY20 20 para las siguientes actividades en apoyo de los programas de los clientes descritos anteriormente:

              1. Hipoteca de alquiler a corto plazo y asistencia para servicios públicos

              2. Asistencia de alquiler basada en inquilinos

              3. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Vivienda permanente

              4. Subsidio de vivienda basado en instalaciones: instalaciones de transición / de corto plazo

              5. Servicios de apoyo (incluida la administración de casos, el personal de apoyo, el alcance de la vivienda y el      transporte)

              6. Identificación de recursos

              7. Información sobre vivienda

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

**Cada uno de estos programas se define con más detalle a continuación:**

**1. Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Objetivo n. ° 1 : Apoyar un programa estatal de asistencia para hipotecas de alquiler a corto plazo y servicios públicos (STRMU) a través de Organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) a corto plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   Al menos 35 hogares mantendrán viviendas estables y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA usarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad Hipotecaria de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Objetivo n. ° 2 : Apoyar un programa estatal de asistencia para el alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios para el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) a 100 hogares a largo plazo entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas alquiladas asequibles y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : La red de Organizaciones de Servicios para el SIDA que se ha formado se mantendrá, asegurando que cualquier residente de Alabama elegible tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama utilizará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea necesario para las personas en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho organizaciones de servicios para el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a 100 PLWH potenciales y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para personas con VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / de corto plazo a través de un subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de la propiedad (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas para el VIH en el estado, como se describe en la sección anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas instalaciones de AIDS Alabama y viviendas a corto plazo disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo n. ° 5 : Proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte para servicios sociales y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más sanos y más conectados socialmente que pueden vivir de forma independiente y permanecer en viviendas estables.

Objetivo 2 : Brindar administración de casos y servicios de apoyo a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se vinculará a los consumidores a recursos convencionales que les permitan permanecer en viviendas estables y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama utilizará $ 80 6 , 309 para apoyar los programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y alcance de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones socias de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 9 0,000 entre el 1 de abril de 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 para apoyar la colaboración entre socios de servicios de vivienda y VIH positivos en todo el estado a fin de identificar viviendas para personas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asistir al 100% de las conferencias apropiadas sobre vivienda y personas sin hogar para personas con VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y VIH positivos dentro de las organizaciones de vivienda estatales (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Realizar una evaluación de necesidades en todo el estado que refleje la población seropositiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes seropositivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar la identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para personas y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información sobre vivienda en todo el estado.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, que incluyen: ferias de salud, eventos de días comerciales, eventos de concientización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios. , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y a través de otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas con VIH en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos habitacionales estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Brindar asistencia técnica y capacitación sobre programas y desarrollo de vivienda en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para brindar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para agencias miembros de ASONA que estén involucradas en proyectos específicos calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de viviendas a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas con VIH en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por reglamento) . La agencia de servicios del estado (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de influencia comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de Medicaid Targeted Case Management, la facturación de la gestión de casos Ryan White, subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, pagos de alquiler de inquilinos, colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham e ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten que AIDS Alabama estire los recursos fiscales limitados mientras continúa brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a las personas VIH positivas en todo Alabama.

**Proyecto de presupuesto estatal HOPWA PY 20 20**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia para hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600 000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo** | $ 1 25 000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90 000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806.309 |
| **Información de vivienda** | $ 25 000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5, 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 7 6, 005 |
| **Administración de beneficiarios** (3% ADECA) | $ 75,431 |
| **TOTAL** | **$ 2,514,357** |

**Costos previos a la adjudicación**

* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso del subsidio de vivienda basado en instalaciones para los costos de vivienda permanente incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de arrendamiento principal incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de los servicios de apoyo incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles por parte del concesionario, ADECA y los patrocinadores del proyecto durante la continuación del programa HOPWA. Los patrocinadores del proyecto son AIDS Alabama, AIDS Alabama South, Birmingham AIDS Outreach, Five Horizons Health Services, Health Service Center, Medical Advocacy and Outreach, Selma AIDS Information & Referral, Thrive Alabama y Unity Wellness Center.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de identificación de recursos incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir un reembolso por los costos de información de vivienda incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia técnica incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y ADECA. Los costos incluirían los gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos después de la finalización del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, en la administración de la subvención durante la continuación del programa HOPWA.

Las preguntas sobre AIDS Alabama pueden dirigirse a Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); Katherine McMullen, directora de administración de programas; o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva al 205-324-9822.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción HOPWA PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**PY20 20 PLAN DE ACCIÓN DEL HOGAR**

**TABLA DE CONTENIDO**

I. PROGRAMA DE ASOCIACIÓN PARA INVERSIONES EN EL HOGAR

II. DEFINICIONES

III. PROGRAMA DE CASA DE ALABAMA

IV. PROCESO DE ASIGNACIÓN

V. RESUMEN ADMINISTRATIVO

VI. CONFORMIDAD

VII. INICIATIVA AMERICANA DE PAGO DE SUEÑO

**ADENDA**

              Anexo A - Sistema de puntuación de 2020 de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama

              Anexo B - Política ambiental de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama

Requisitos

              Anexo C - Estándares de calidad de diseño y diseño de la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama

Manual de construcción

              Anexo D - Supervisión de cumplimiento de la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama

Procedimientos, requisitos y criterios de penalización

              Anexo E - Plan de acción HOME 2020 de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama

                                          Respuesta a la pandemia COVID-19

**YO.** **PROGRAMA DE ALIANZAS DE INVERSIÓN EN CASA**

              El Programa de Asociaciones de Inversión en Vivienda (HOME) es un programa de vivienda financiado por el gobierno federal establecido en 1990 como parte de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González (la "Ley"). Según las pautas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA) es el administrador designado y diseñador del Programa HOME de Alabama. AHFA ha diseñado específicamente el programa HOME para satisfacer las necesidades de los habitantes de Alabama de ingresos bajos y moderados de acuerdo con las pautas de HUD.

**II.** **DEFINICIONES**

              Los términos en mayúscula utilizados en este Plan de acción de HOME tienen los significados establecidos a continuación o en cualquier otro lugar de este Plan de acción de HOME. Los términos en mayúscula no definidos en este documento tendrán los significados asignados en los Términos definidos del plan AHFA disponibles en www.AHFA.com o según lo requieran las regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa.

              Ley : la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González aprobada en noviembre de 1990. Esta ley contiene las disposiciones para el Programa HOME y se define en mayor detalle en 24 CFR Parte 92.

              CHDO aprobado por AHFA : un CHDO que ha solicitado y obtenido la aprobación previa de AHFA para presentar una solicitud de financiamiento. Sin esta aprobación previa, un CHDO será tratado como un solicitante que no es CHDO bajo los programas de AHFA y no será elegible para recibir financiamiento bajo la reserva obligatoria de CHDO establecida por el Programa HOME.

              Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA) : AHFA fue designado administrador del Programa HOME de Alabama por el Gobernador del Estado de Alabama el 22 de febrero de 1991.

              Ciclos de solicitud : un período de tiempo establecido por AHFA durante el cual se pueden aceptar solicitudes de financiamiento bajo el programa HOME de Alabama.

              Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) : Para calificar como CHDO, una organización debe ser una organización sin fines de lucro y cumplir con los requisitos especificados en 24 CFR Sección 92.2. El CHDO calificado debe tener personal con experiencia en el desarrollo de proyectos del mismo tamaño, alcance y nivel de complejidad que las actividades para las cuales se reservan o comprometen los Fondos HOME. HUD define al personal de CHDO como empleados remunerados responsables de las operaciones diarias (los voluntarios, los miembros de la junta y los consultores no se consideran personal). La organización debe recertificarse anualmente para seguir siendo un CHDO activo y calificado a los efectos de solicitar los Fondos HOME.

              Plan consolidado (Plan) : el plan consolidado diseñado para ayudar a los estados y jurisdicciones locales a evaluar sus necesidades de desarrollo comunitario y de vivienda asequible y las condiciones del mercado, y para tomar decisiones de inversión basadas en datos y basadas en el lugar. El proceso de planificación consolidada sirve como marco para un diálogo en toda la comunidad para identificar las prioridades de desarrollo comunitario y de vivienda que alinean y enfocan el financiamiento de los programas de subvenciones en bloque de la fórmula CPD: Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG), Programa de asociaciones de inversión HOME (HOME) , Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF), Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) y Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA).

              Fondos HOME : fondos disponibles bajo el programa HOME de Alabama a través de asignaciones y reasignaciones, y pueden consistir en cualquier reembolso e interés u otro retorno de la inversión de estos fondos.

              Jurisdicción participante : una unidad de gobierno estatal o local que ha cumplido con los requisitos de la Sección 216 de la Ley Nacional de Vivienda Asequible y recibe una asignación separada de los Fondos HOME para ser utilizados dentro de sus límites jurisdiccionales. El estado de Alabama es la jurisdicción participante de los fondos HOME administrados por AHFA. Las jurisdicciones participantes locales en Alabama: Anniston, Birmingham, Huntsville, condado de Jefferson, Mobile, condado de Mobile, Montgomery y Tuscaloosa.

              Proyecto : un sitio o un edificio completo o dos o más edificios, junto con el sitio o (cuando sea permisible) los sitios en los que se encuentran el edificio o los edificios, que son de propiedad, administración y financiación comunes y deben recibir asistencia de HOME. Fondos puestos a disposición en virtud de un acuerdo escrito, como un todo único. El proyecto incluye todas las actividades asociadas con el (los) sitio (s) y edificio (s).

              Destinatario : un individuo, agencia pública, promotor (es) con fines de lucro, CHDO, promotor (es) sin fines de lucro o cualquier entidad que reciba fondos HOME del estado de Alabama.

              Acuerdo escrito : Acuerdo escrito del Programa de asociaciones de inversión en viviendas de Alabama. El Acuerdo Escrito es un acuerdo ejecutado por AHFA y la entidad aprobada para recibir una asignación de los Fondos HOME.

**III.** **PROGRAMA DE CASA DE ALABAMA**

              ● Desarrollar criterios de selección que se utilizarán para determinar las prioridades de vivienda para el estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación, cumplimiento de las necesidades de vivienda, características del proyecto y del solicitante, poblaciones de inquilinos con necesidades especiales de vivienda y con familias, listas de espera de vivienda pública, proyectos destinados a la eventual propiedad de inquilinos, proyectos de eficiencia energética y participación. de organizaciones locales exentas de impuestos;

              ● Desarrollar un proceso de evaluación mediante el cual se dé preferencia a proyectos que atiendan: (1) los inquilinos de ingresos más bajos, (2) inquilinos calificados por el período (s) más largo (s) y (3) proyectos que están ubicados en áreas censales calificadas y contribuyen a un plan concertado de revitalización comunitaria; y

              ● Desarrollar procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las Regulaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento.

**A. Desarrollo de criterios de selección**

              AHFA ha sido responsable de preparar una evaluación y estrategia de necesidades de vivienda para el estado de Alabama desde que se creó el Programa de Asociaciones de Inversión HOME. En 1992, AHFA preparó la primera estrategia integral de asequibilidad de viviendas (CHAS) como requisito previo para que Alabama reciba dólares federales para vivienda. Antes de enviar la CHAS a HUD, AHFA preparó una lista extensa de partes interesadas relevantes de las cuales recopilar información y enviaron cartas de consulta, cuestionarios y encuestas a varias agencias estatales, proveedores de servicios, directores de vivienda e individuos. Con base en la información recopilada, junto con los datos del relativamente nuevo Censo de los Estados Unidos de 1990, AHFA luego compiló un documento preliminar para crear viviendas asequibles en todo el estado.

              A partir de 1995, HUD abandonó la CHAS y creó el Plan Consolidado en un esfuerzo por combinar sus cuatro programas de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD): CDBG, HOME, ESG y HOPWA, en un solo proceso de presentación. AHFA, como administrador del Programa HOME, fue considerado responsable de escribir la parte de vivienda del nuevo documento. El Plan Consolidado del Estado proporcionó una descripción detallada de cómo planeaba el Estado utilizar su financiamiento anual de Planificación y Desarrollo Comunitario para cumplir con los objetivos de desarrollo económico, proporcionar viviendas asequibles y abordar otras necesidades especiales. Como colaborador, AHFA ofreció un análisis detallado del estado actual de la vivienda en Alabama con especial atención a la condición de la vivienda y su asequibilidad.

              Las primeras presentaciones del Plan Consolidado del Estado se basaron en cifras del Censo de los Estados Unidos de 2000. Una vez que estuvo disponible el censo estadounidense de 2010, el estado se basó en las cifras más recientes. Si bien Alabama, como todos los estados, ha experimentado fluctuaciones en la población, los ingresos y otros datos críticos registrados por el censo entre 1990 y 2000 y entre 2000 y 2010, una constatación no se ha alterado: muchos en nuestro estado siguen siendo pobres (nuestro 17% tasa de pobreza ocupa el 49 ° lugar entre los 50 estados) y miles de familias y hogares Alabama necesita un lugar seguro y accesible para vivir. Todavía existen muchas necesidades insatisfechas y AHFA utilizará los recursos limitados disponibles para abordar tantas necesidades insatisfechas como sea posible en todo el estado.

              El Plan Consolidado del Estado, además de proporcionar una evaluación general de las necesidades de vivienda del estado, identifica las necesidades de vivienda para grupos con Necesidades Especiales de Vivienda. Como administrador del Programa HOME para Alabama, AHFA identifica áreas de necesidad, prepara planes para abordar esas necesidades e informa sobre el uso de los fondos asignados para satisfacer esas necesidades.

              Un análisis demográfico realizado para el primer Plan Consolidado del Estado (y todavía es cierto hoy) concluyó “que un número significativo de personas en todas partes del estado necesitan asistencia para la vivienda. Los que tienen mayores necesidades se concentran, como era de esperar, en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, donde la carga del costo de la vivienda también es la más grave. Los números más altos en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidades se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Black Belt ".

              Un componente del Plan Consolidado del Estado, el Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa, se actualizó en 2014 y se presentó para la revisión y aprobación de HUD con el Plan Consolidado en 2015. El propósito de desarrollar el Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa es identificar impedimentos a la elección de vivienda justa que existe dentro de las comunidades sin derechos de Alabama para determinar cursos de acción diseñados para abordar esos impedimentos. El Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa identificó 10 áreas principales de impedimento para la vivienda justa. La divulgación y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para 8 de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA fomentará la capacitación en Vivienda Justa en los esfuerzos por superar de manera mensurable los impedimentos identificados. El Plan Consolidado de Alabama y el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa están disponibles en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

              Además, el Plan Consolidado del Estado continúa actualizándose con datos históricos de AHFA, incluida una lista de proyectos de HOGAR y Crédito para la Vivienda puestos en servicio o comprometidos por AHFA desde que comenzaron esos programas. Los nuevos datos del censo no alteraron drásticamente las prioridades de vivienda asequible del estado. Si bien los fondos estatales HOME proporcionan cientos de unidades de vivienda asequibles tradicionales en todo Alabama cada año, los principales beneficiarios han sido las familias y los ancianos. Satisfacer esas necesidades es consistente con los hallazgos del Plan Consolidado y la necesidad de unidades familiares adicionales y unidades para ancianos sigue siendo fuerte.

              Anualmente, sujeto a la disponibilidad de fondos de HOME, AHFA alentará la participación ciudadana en el proceso de planificación de HOME al proporcionar un borrador del Plan de Acción de HOME para comentario público. AHFA comenzará el proceso anual notificando al público que el borrador del Plan de Acción HOME está disponible para su revisión en www.ahfa.com. Este aviso público se publicará en los principales periódicos estatales, se publicará en línea en www.ahfa.com y se enviará por correo electrónico a todos los que se hayan registrado en AHFA para recibir sus notificaciones por correo electrónico. AHFA también proporcionará un aviso público, que puede incluirse en el aviso inicial o circular por separado por los mismos medios, de la fecha y hora de una audiencia pública en la que AHFA presentará una breve descripción del borrador del Plan de Acción HOME y aceptar comentarios del público, tanto oralmente como por escrito. AHFA proporcionará una serie de copias del borrador del Plan de Acción HOME para los asistentes. Durante un período de 30 días después de la audiencia pública, AHFA continuará aceptando comentarios escritos de todas las partes interesadas con respecto al borrador del Plan de Acción HOME. Después de proporcionar los avisos públicos, realizar la audiencia pública, completar el período de comentarios públicos de 30 días y dar la debida consideración a todos los comentarios recibidos, AHFA publicará una versión final del Plan de Acción HOME en www.ahfa.com que será acompañada. mediante un resumen de todos los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Para finalizar el Plan de Acción HOME para cada año, AHFA debe presentar el Plan de Acción HOME final para su aprobación por las autoridades estatales y federales correspondientes.

              Antes de la preparación de este Plan de Acción HOME, ADECA presentó solicitudes de propuestas para completar el Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa PY2020-2024 del Estado de Alabama, que se preparará de conformidad con las pautas de HUD y, cuando esté disponible, se incluirá con el Plan Consolidado de Cinco Años PY 2020-2024 para los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF.

**B. Establecimiento de prioridades de vivienda**

              Este Plan de Acción HOME busca garantizar que, cuando sea económicamente factible, todos los condados de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, en el entendimiento de que las partes interesadas de los respectivos condados deben participar de manera proactiva para a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras reguladoras y discriminatorias, yc) buscar socios con experiencia en el desarrollo de créditos para vivienda y viviendas para ayudar a crear soluciones de viviendas asequibles para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades de vivienda que afectan la distribución de los Fondos HOME. En el ciclo de solicitud actual, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda (no en orden de preferencia):

              ● Proyectos que se suman al parque de viviendas asequibles .

              ● Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no reservarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar .

              ● Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales .

              ● Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al brindar servicios a los inquilinos como exámenes de presión arterial, resucitación cardiopulmonar y capacitación en primeros auxilios, promoción de la nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y varios otros servicios de calidad de vida .

              ● Distribución equilibrada de los fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales .

**C. Criterios de aplicación**

**TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES TOMADAS POR AHFA BAJO ESTE PLAN DE ACCIÓN EN EL HOGAR, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, SUS ADÉNDICES Y LAS INSTRUCCIONES Y FORMAS DE APLICACIÓN RELACIONADAS, SE HACERÁN A LA ÚNICA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN DE AHFA** .

              Se requiere que AHFA evalúe cada solicitud para determinar qué proyectos deben recibir fondos HOME. Para facilitar el proceso de evaluación, todos los solicitantes deben completar los siguientes pasos básicos:

                            1) Envíe una solicitud completa a AHFA. Es posible que se requiera que toda o parte de la solicitud se envíe en línea. Después de la presentación de la solicitud, AHFA realizará una revisión de integridad. La solicitud se considerará completa si el paquete de solicitud contiene, como mínimo, lo siguiente:

              ● Todos los formularios requeridos proporcionados por AHFA para la solicitud del año en curso. Los formularios de solicitud se publicarán en www.AHFA.com antes del comienzo del ciclo de solicitud. AHFA publicará estos formularios a medida que estén disponibles, y los solicitantes deben visitar www.AHFA.com regularmente para comenzar a trabajar en los formularios requeridos lo antes posible. Todos los formularios proporcionados por AHFA deben completarse de acuerdo con las instrucciones, ser legibles y todos los espacios correspondientes deben completarse completamente.

              ● Todos los documentos de terceros requeridos en forma y contenido aceptables para AHFA. Consulte la lista de verificación de la solicitud y el Paquete de solicitud actual y las Instrucciones de solicitud para obtener la lista completa de los documentos requeridos que se proporcionan en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              ● Todos los formularios y documentación requeridos proporcionados por AHFA y de terceros deben estar en orden numérico detrás de las páginas de índice azul. El paquete de solicitud debe proporcionarse en un formato de acuerdo con las instrucciones escritas de AHFA.

              Después de la revisión de la integridad, si un solicitante no ha presentado o completado los elementos descritos en esta Sección III.C. (1) (incluidos los elementos que requieren aclaraciones), AHFA se comunicará con el solicitante por correo electrónico con respecto a cualquier información faltante y / o elementos incompletos.

              Si un solicitante durante un Ciclo de solicitud competitivo recibe un correo electrónico de AHFA identificando artículos o documentos faltantes o incompletos, el solicitante debe enviar todos los artículos o documentos faltantes o incompletos en forma satisfactoria para AHFA (junto con la tarifa requerida para cada artículo o documento como se especifica en la Sección III.D. (2)) dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción del correo electrónico de AHFA. Si el solicitante no envía los elementos faltantes y / o incompletos cuando es necesario o no paga las tarifas requeridas o si el pago de la tarifa del solicitante es rechazado por fondos insuficientes, la solicitud se cancelará y no recibirá más consideración.

              Si AHFA determina durante la verificación de integridad que alguna solicitud tiene un total agregado de 8 o más elementos faltantes y / o incompletos, la solicitud será cancelada automáticamente por AHFA, y AHFA notificará al solicitante por correo electrónico de esta terminación.

              AHFA enviará avisos de elementos faltantes o incompletos a cada solicitante en las direcciones de correo electrónico principal y secundaria proporcionadas por el solicitante en su solicitud, y todos los plazos para la respuesta se calcularán a partir de la fecha en que se envíe dicho aviso por correo electrónico. Cada solicitante es el único responsable de proporcionar direcciones de correo electrónico correctas y válidas (principal y secundaria) en su solicitud, de garantizar que ambas direcciones de correo electrónico permanezcan activas de forma continua y de supervisar ambas direcciones de correo electrónico para detectar avisos de AHFA.

**AHFA realiza la verificación de integridad únicamente para determinar si algún material requerido bajo esta Sección III.C. (1) o por debajo de los elementos de umbral descritos en la Sección IV.C falta y / o está incompleto. La verificación de integridad no incluye una revisión de ningún elemento de puntuación, ningún elemento ambiental material (excepto en la medida limitada que se describe en el Anexo B) o cualquier otro elemento que no se describa específicamente en este párrafo.**

                            2) Proporcionar evidencia de que el proyecto es un Proyecto de Vivienda Asequible Calificado para viviendas de alquiler multifamiliares que cumple con las restricciones básicas de ocupación y alquiler requeridas por la Sección 42 y las Regulaciones de HOME.

              Los proyectos de viviendas de alquiler multifamiliares deben estar en un solo sitio o en sitios contiguos. Los sitios pueden considerarse contiguos si están separados solo por una calle del vecindario.

              Bajo el Plan de Acción HOME, los siguientes proyectos no califican para Fondos HOME:

                            ● Desarrollos de casas móviles

                            ● Centros de atención intermedia

                            ● Hogares grupales

                            ● Instalaciones de atención colectiva

              Además, cualquier unidad residencial de alquiler que sea parte de un hospital, asilo de ancianos, sanatorio, centro de cuidados de la vida o centro de atención intermedia para discapacitados mentales y / o físicos que no sea para uso del público en general y no sea elegible para HOME. Fondos. Los proyectos deben contener no menos de 12 unidades y no más de 56 unidades.

              Las unidades de vivienda de alquiler multifamiliares deben ser de propiedad común, escritura, financiamiento y administración de la propiedad.

                            3) Proporcionar evidencia aceptable para AHFA de que el proyecto propuesto cumple con los requisitos actuales de Certificación de estudio de mercado de AHFA y las instrucciones de aplicación relacionadas. El proyecto de alquiler propuesto debe cumplir con los requisitos de análisis y viabilidad del mercado de AHFA. El estudio de mercado debe ser realizado por un analista de mercado externo independiente que haya realizado un estudio de mercado para una solicitud anterior enviada a AHFA para créditos para vivienda, fondos HOME o bonos de ingresos para viviendas multifamiliares o que haya recibido la aprobación previa por escrito de AHFA para presentar un estudio de mercado. para el ciclo de aplicación actual. Una lista actual de analistas de mercado que han realizado estudios de mercado para aplicaciones anteriores está disponible en www.AHFA.com . El estudio de mercado también debe cumplir con los requisitos de análisis y viabilidad del mercado de AHFA, que incluyen, como mínimo, los siguientes criterios:

                                          ( i ) El área de mercado del proyecto debe estar claramente definida y respaldada;

                                          (ii) El análisis de la oferta de desarrollos comparables subsidiados o no subsidiados debe incluir, pero no limitarse a, vacantes, servicios y tarifas de alquiler;

                                          (iii) El análisis de la demanda debe demostrar de manera convincente la necesidad del tipo de vivienda propuesto;

                                          (iv) La viabilidad de mercado de la estructura de alquiler propuesta debe demostrar que existe una ventaja de alquiler sobre las viviendas no subsidiadas en el área de mercado definida;

                                          (v) El análisis de la relación entre oferta y demanda debe demostrar una tasa de absorción aceptable; y

                                          (vi) El resumen de hechos y conclusiones importantes según se proporciona en el estudio de mercado debe incluir una declaración del analista de mercado que indique claramente en la opinión profesional del analista si el proyecto propuesto tendrá éxito.

              El estudio de mercado debe demostrar un mercado adecuado para las unidades propuestas y que el proyecto propuesto no afectaría adversamente ningún proyecto AHFA existente ni crearía una concentración excesiva de unidades multifamiliares.

              AHFA revisará el estudio de mercado presentado, la documentación interna recopilada por AHFA de las auditorías de cumplimiento in situ, la información de mercado presentada por Desarrollo Rural, los estados financieros auditados y los presupuestos de proyectos presentados por los solicitantes para determinar si existe una necesidad adecuada para el proyecto propuesto. proyecto.

              AHFA cancelará una solicitud en función de cualquiera de los siguientes criterios de mercado:

                                          ( i ) La tasa de captura del proyecto propuesto es superior al 35%.

                                          (ii) Todos los proyectos AHFA activos en el área de mercado definida deben tener una tasa de vacantes estabilizada promedio general del 15% o más.

                                          (iii) Una determinación de AHFA de que el mercado del proyecto propuesto no apoyará el proyecto propuesto y / o el proyecto propuesto tendrá un claro impacto negativo a largo plazo en un desarrollo existente financiado por AHFA en el mismo mercado.

                                          (iv) El estudio de mercado contiene información engañosa.

                            4) Demostrar que el proyecto es financieramente viable. El proyecto debe cumplir con ciertos requisitos de viabilidad financiera como se define en la Sección IV (E) (1) (iii) de este Plan de Acción HOME.

                            5) Demostrar la capacidad de infraestructura adecuada evidenciada por la documentación de servicios públicos del proyecto propuesto proporcionada en una solicitud completa.

                            6) Demostrar la probabilidad de un período sostenido de asequibilidad de HOME de 20 años con las regulaciones de HOME en función de los siguientes criterios: (a) el estudio de mercado demuestra la necesidad del proyecto propuesto, (b) la aplicación demuestra que el proyecto es financieramente viable según se define en la Sección IV (E) (1) (iii) en el momento de la solicitud y (c) la Entidad propietaria y la Sociedad gestora demuestren su respectiva capacidad financiera y experiencia de conformidad con los requisitos de la Sección 42 relacionados con las pautas de desarrollo y cumplimiento.

**D. Tarifas**

              Las siguientes tarifas, según corresponda, se deben pagar con un cheque comercial o con fondos certificados y se deben pagar a la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama. No se aceptará efectivo ni cheques personales:

                            1) Tarifas de solicitud:

                                          ( i ) Una ***tarifa no reembolsable*** debe acompañar al paquete de solicitud y los informes de terceros en el momento de la presentación de la solicitud.

                                                        a) $ 10,000 para solicitantes con hasta 8 propietarios responsables solicitando en una sola solicitud donde cada propietario responsable tiene menos de 3 proyectos colocados en servicio financiados con créditos para vivienda y / o fondos HOME otorgados por AHFA.

                                                        b) $ 7,500 para solicitantes con hasta ocho Propietarios responsables solicitando en una sola solicitud donde cada Propietario responsable tiene 3 **o más** proyectos Colocados en Servicio financiados con Créditos de Vivienda y / o Fondos HOME otorgados por AHFA.

                                                        c) $ 2,000 para todos los solicitantes de CHDO aprobados por AHFA que soliciten fondos HOME, independientemente del número de proyectos colocados en servicio otorgados por AHFA.

              Se deberá pagar una tarifa de solicitud adicional en el momento de la presentación de la solicitud para las solicitudes que tengan Entidades de propiedad que superen los 8 Propietarios responsables. El monto de la tarifa será de $ 1,000 por cada propietario (individuo / entidad) que exceda de 8. Esta tarifa no se aplica al propietario inversor.

**Todas las tarifas de solicitud no son reembolsables. Si se devuelve una tarifa de solicitud debido a fondos insuficientes, la solicitud se cancelará.**

              Además de las tarifas de solicitud no reembolsables, AHFA puede requerir que el solicitante proporcione fondos adicionales en cantidades suficientes para cubrir todos los costos de terceros que AHFA anticipa razonablemente tener que pagar o reembolsar a AHFA los costos incurridos por terceros. durante el proceso de revisión y análisis de la solicitud. Los honorarios de terceros incluyen, entre otros, honorarios legales, honorarios de arquitectos e ingenieros, honorarios de consultores (de construcción, ambientales o de otro tipo) y cualquier otro informe de terceros (construcción, medioambiental o de otro tipo) honorarios relacionados con la revisión de cualquier tercero. informe (s) de partido presentado por el solicitante. El solicitante debe pagar estos montos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la factura.

              Cualquier parte no utilizada de los fondos adicionales recaudados se devolverá al solicitante sin intereses una vez que se hayan enviado todas las facturas de terceros y se haya determinado el monto del reembolso.

                            2) Elementos faltantes o incompletos (se excluyen los requisitos de umbral y los hallazgos ambientales materiales): los solicitantes deben enviar sus paquetes de solicitud finales y completos antes de la fecha límite de presentación. Si un solicitante recibe un correo electrónico de AHFA con respecto a elementos faltantes o incompletos identificados durante la verificación de integridad de AHFA bajo la Sección III (C) (1), y el solicitante elige enviar, completar o aclarar estos elementos dentro del tiempo requerido por la Sección III ( C) (1), la entrega por parte del solicitante de los elementos faltantes y / o incompletos o la información aclaratoria debe ir acompañada del pago total de una tarifa calculada con base en el siguiente programa:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos faltantes o incompletos** | **Necesario**  **Cuota** | **Objeto perdido**  **Ocurrencia** |
| Falta y / o incompleta  documentos de aplicación) | $ 2,000 por documento | 1 ocurrencia por documento |
| Informe de terceros incompleto \* | $ 2,000 por informe | 1 ocurrencia por documento |
| Solicitudes de información adicional o aclaraciones de informes de terceros \* | $ 2,000 por 5 o más por informe | 1 aparición para 5 o más aclaraciones (o solicitudes de información adicional) por informe |

**\* El** solicitante puede suministrar elementos faltantes y / o incompletos con respecto a los informes ambientales solo en la medida permitida por el Anexo B, y esta tabla se aplica solo a dichos elementos.

              Si el solicitante no paga el monto total de la tarifa requerida al momento de la entrega de estos artículos o información o si el pago de la tarifa del solicitante es rechazado por fondos insuficientes, la solicitud se cancelará y no recibirá más consideración.

              Cualquier solicitud con un total agregado de 8 o más ocurrencias de artículos faltantes resultará en la cancelación automática de la solicitud por parte de AHFA y AHFA notificará al solicitante por correo electrónico.

***Un solicitante puede pagar la (s) tarifa (s) mencionada (s) anteriormente para reparar los elementos faltantes o incompletos solo en la medida en que sean identificados por AHFA en relación con la verificación de integridad según la Sección III.C. (1). Si una solicitud tiene elementos faltantes o incompletos que no están incluidos en los elementos revisados ​​por AHFA durante la verificación de integridad, los elementos faltantes o incompletos no se pueden remediar después de que se envía la solicitud y tendrán un impacto adverso en la solicitud. incluyendo, sin limitación, una pérdida de puntos bajo el Sistema de Puntuación de Puntos o la terminación de la solicitud sin oportunidad de subsanación.***

                            3) **Una lista completa de las tarifas de AHFA (desde la notificación de aprobación de premios hasta el Período de uso extendido) se encuentra en** [**www.AHFA.com**](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

**E. Enmiendas**

              AHFA tiene derecho a enmendar este Plan de Acción de HOME según lo requiera la promulgación o enmienda de las Reglas y Regulaciones de HOME de vez en cuando o para implementar nuevas características o disposiciones de la Regla de HOME o las regulaciones aplicables. Dicha (s) enmienda (s) están expresamente permitidas y la realización de tal (s) enmienda (s) requerirá un aviso público.

              Ciertos términos definidos utilizados en el Plan de acción de HOME se encuentran en www.AHFA.com. Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

**F. Usos de los fondos de HOME**

              Los fondos de HOME se asignarán principalmente a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos. AHFA prevé recibir fondos HOME adicionales del reembolso de fondos asignados previamente en forma de ingresos del programa durante el año del programa actual. Esos fondos también se asignarán a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos y para otros usos que AHFA considere necesarios, siempre que el uso sea consistente con el Plan Consolidado del Estado.

              Las regulaciones federales requieren que el quince por ciento (15%) de los fondos HOME asignados a AHFA se reserven para inversiones en viviendas propiedad de CHDO y / u otras actividades organizativas específicas. AHFA cumplirá con esta reserva requerida para uso de los CHDO mediante la asignación de Fondos HOME en forma de préstamos para la construcción y el desarrollo de proyectos. AHFA se reserva el derecho, a su discreción, de otorgar una cantidad suficiente de proyectos a los solicitantes de CHDO, independientemente de la puntuación, para cumplir con el 15% reservado de los Fondos HOME. AHFA se esforzará por identificar y ayudar a las organizaciones elegibles a utilizar los fondos HOME para satisfacer las necesidades de vivienda del estado. Estas organizaciones deben cumplir con los criterios identificados por la Ley y demostrar la viabilidad de los esfuerzos propuestos. El programa HOME de Alabama utilizará préstamos para promover la producción de viviendas asequibles en un esfuerzo por satisfacer las necesidades identificadas en el plan estatal. Un esquema general del programa HOME es el siguiente:

                            Usos previstos de los fondos HOME:

                            AHFA estima los siguientes usos de los fondos HOME para el estado de Alabama:

**FONDOS HOGAR 2020:**

Derechos $ 11,38 6 , 0 30

Ingresos del programa $ 4, 920,405

CASA no comprometida $ 185,783

Total $ 16,4 92 , 218

**USOS 2020 DE LOS FONDOS HOGARES:**

Préstamos CHDO $ 1, 707,280

Tarifa administrativa $ 1,1 38,187

                                          Préstamos $ 13, 642,591

**G. Estructura de préstamos**

              La estructura de los préstamos otorgados bajo el Programa HOME de Alabama se determinará en base a la evaluación de AHFA de la capacidad del proyecto propuesto para abordar las necesidades identificadas en este Plan de Acción HOME. La cantidad de Fondos HOME que se asignará a cualquier proyecto no excederá la cantidad, determinada por AHFA, necesaria para que el proyecto sea económicamente viable. La cantidad, los términos y la estructura de tarifas serán establecidos por AHFA. Las pautas generales de préstamos son las siguientes y están sujetas a cambios a discreción de AHFA:

                            1) Condiciones de préstamo y reembolso: Los fondos de HOME se asignarán a proyectos aprobados en forma de préstamo (s). AHFA puede asignar Fondos HOME a un proyecto (s) aprobado de las siguientes maneras:

                                          ( i ) El préstamo HOME devengará una tasa de interés de la mitad del uno por ciento (1/2%) devengado anualmente con todos los pagos de capital e intereses acumulados que vencen al final del vigésimo año. En caso de incumplimiento, AHFA se reserva el derecho de establecer una tasa de incumplimiento en exceso de la tasa de préstamos preferencial vigente aplicable en el momento del incumplimiento; o

                                          (ii) Si un proyecto con un préstamo convencional superior a $ 750,000 no es financieramente viable, el proyecto puede combinar la estructura de préstamo descrita en el punto ( i ) anterior con un segundo préstamo de AHFA que devengará una tasa de interés del uno por ciento (1 %) y se amortiza completamente dentro de veinte (20) años con los pagos trimestrales requeridos de capital e intereses. El préstamo estará en primera posición en relación con cualquier otra Deuda Blanda propuesta para el proyecto. El préstamo requerirá una relación mínima de cobertura del servicio de la deuda de 1,20: 1 y, si no se reembolsa, resultará en una ejecución hipotecaria. AHFA determinará el gasto operativo permitido por unidad en base a los estados financieros históricos y actuales de las propiedades de HOGAR y Crédito para la Vivienda.

                            2) Actividades y costos elegibles : Los fondos de HOME se utilizarán únicamente para financiar los costos de construcción de nuevas unidades de alquiler. Cualquier costo adicional asociado con el desarrollo, como la demolición de estructuras existentes en el sitio o fuera del sitio asociado con el desarrollo, no será elegible para los Fondos HOME.

                            3) Participantes elegibles : desarrolladores con fines de lucro, CHDO, desarrolladores sin fines de lucro o cualquier entidad elegible para recibir una asignación bajo el Título II de la Ley.

                            4) Garantía : El préstamo puede estar garantizado por una primera hipoteca o una hipoteca subordinada sobre el terreno y las mejoras existentes o propuestas. Además, se ejecutará una cesión colateral de alquileres y arrendamientos en relación con la propiedad. También se pueden requerir garantías adicionales, sujeto a la discreción de AHFA en función de la naturaleza de la transacción involucrada.

                            5) Garantía : AHFA, a su sola discreción, puede requerir que el préstamo sea garantizado por una persona o entidades aceptables para AHFA.

                            6) Seguro : Se requerirá un seguro apropiado en relación con la garantía principal como garantía del préstamo. Además, el solicitante, desarrollador y / o constructor debe acreditar la cobertura del seguro para incluir, entre otros, el seguro de riesgo del constructor, el seguro de responsabilidad general y el seguro de pérdida de alquileres.

                            7) Buen estado : No se procesará ninguna solicitud de préstamo para ningún prestatario o entidad relacionada que no esté al día con AHFA y cualquier otra autoridad estatal de financiamiento de vivienda, ADECA, HUD o Desarrollo Rural. A un solicitante se le puede negar la consideración de los Fondos HOME bajo el Programa HOME de Alabama si el solicitante o sus Partes Relacionadas tienen un historial de morosidad en los pagos, quiebra, ejecución hipotecaria o actividades que se determine que no son sólidas o ilegales.

                            8) Costos de cierre : El prestatario es responsable de todos los costos de cierre incurridos en relación con cualquier préstamo del Programa HOME, incluidos todos los costos de los abogados designados por AHFA.

                            9) Revisión ambiental : AHFA puede seleccionar y contratar a un profesional ambiental a expensas del prestatario para que revise y comente los informes ambientales presentados por el solicitante. AHFA también puede seleccionar y contratar a un profesional ambiental para que complete una Evaluación Ambiental del Sitio de Fase I después de un Acuerdo Escrito de los Fondos de HOME. Las revisiones ambientales se llevarán a cabo de acuerdo con las Regulaciones de HOME aplicables y la Política Ambiental de AHFA. Antes de que AHFA pueda ejecutar la Solicitud de Liberación de Fondos del Formulario 7015.15 de HUD, todos los problemas ambientales identificados en las Evaluaciones Ambientales del Sitio deben resolverse de una manera aceptable para AHFA.

                            10) Encuesta : Los préstamos cerrados bajo el programa HOME de Alabama requerirán una encuesta de la propiedad tal como se construyó, la cual debe completarse antes del cierre y contener una certificación de Zona de Inundación. La encuesta y la certificación, en forma y contenido, deben ser aceptables para AHFA y deben demostrar que ninguna parte de la propiedad (incluidas las áreas necesarias para la entrada o salida) se encuentra dentro de la llanura de inundación de 100 años.

                            11) Declaración de convenios restrictivos del uso de la tierra : antes del cierre, los solicitantes deben firmar y registrar una copia de la Declaración de convenios restrictivos del uso de la tierra. Los términos de la Declaración de convenios restrictivos del uso de la tierra requerirán que los convenios permanezcan en vigor durante el período de ocupación requerido para personas de bajos ingresos.

                            12) Consultor de construcción : AHFA contratará a un consultor de construcción independiente que podrá:

                                          ( i ) realizar un análisis inicial del presupuesto de construcción para determinar la razonabilidad de los costos tal como se presentan;

                                          (ii) revisar los planos y especificaciones finales del proyecto (durante y al finalizar el proyecto) para verificar el cumplimiento de los Estándares de calidad de diseño y el Manual de construcción de AHFA, los códigos y ordenanzas de construcción locales, estatales y federales aplicables;

                                          (iii) revisar especificaciones y hacer comentarios y / o recomendaciones sobre la calidad de los materiales que se utilizarán en relación con el proyecto; y

                                          (iv) revisar el trabajo en progreso y el proyecto terminado para detectar cualquier defecto material y la calidad del trabajo.

                            13) Tasación : Se requerirán tasaciones en todos los préstamos y deben cumplir con las leyes federales y estatales aplicables. AHFA seleccionará e involucrará a todos los tasadores.

                            14) Solicitud de fondos : Las solicitudes de fondos de Alabama HOME pueden presentarse a AHFA durante un ciclo de solicitud competitivo (las decisiones de financiamiento se basarán en los criterios de selección del proyecto y el Sistema de puntuación de puntos como se detalla en el presente documento y en el Anexo A). Si hay fondos disponibles después del ciclo de solicitud competitiva, AHFA puede considerar una solicitud bajo el programa de bonos de ingresos para viviendas multifamiliares de AHFA para solicitudes de construcción nueva. Debido a la cantidad limitada de fondos de HOME, las solicitudes que combinen los fondos de HOME con los Bonos de ingresos de viviendas multifamiliares se considerarán por orden de llegada para las solicitudes recibidas por AHFA entre el 1 de septiembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2020. Todos los solicitantes deben cumplir con el Plan de Acción HOME 2020 con las siguientes restricciones y excepciones:

                                          ( i ) No más del cincuenta (50%) por ciento de la asignación anual de HOME de AHFA se asignará a proyectos de bonos de ingresos para viviendas multifamiliares.

                                          (ii) Las solicitudes aceptables incluirán proyectos ubicados en una ciudad o condado que sea una jurisdicción participante aprobada por HUD y reciba su propia asignación de fondos HOME.

                                          (iii) Las aplicaciones aceptables incluirán proyectos con más de 56 unidades.

                                          (iv) Para solicitudes con documentos faltantes o incompletos, el solicitante tendrá treinta (30) días hábiles para proporcionar los artículos o documentos requeridos y la tarifa por artículos faltantes.

                                          (v) Las solicitudes no se evaluarán mediante un sistema de puntuación. Sin embargo, cada solicitud también debe cumplir con los requisitos del Bono de Ingresos de Vivienda Multifamiliar según el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda 2020.

                                          (vi) AHFA no considerará una solicitud para un proyecto propuesto ubicado dentro de un radio de dos (2) millas de un Proyecto AHFA aprobado durante el Ciclo de Solicitud Competitiva 2019 o 2020, sin excepciones.

                            15) Préstamos HOME existentes : El capital total y los intereses acumulados vencen y son pagaderos en la fecha de vencimiento especificada en los documentos del préstamo del proyecto. Para los proyectos que no pueden pagar el capital total y los intereses acumulados, AHFA considerará una extensión. Los proyectos que no puedan pagar el 100 por ciento del préstamo HOME (capital e intereses) o que no sean aprobados para una extensión de quince (15) años del saldo del préstamo HOME no serán elegibles para financiamiento adicional bajo ningún programa administrado por AHFA.

**H.** **Términos definidos**

Los términos en mayúscula utilizados en este Plan de Acción HOME y que no se definan de otra manera en este documento tendrán los significados asignados en los Términos definidos de AHFA - Programas de financiamiento multifamiliar disponibles en www.AHFA.com o según lo requieran las regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa. Ciertos términos definidos utilizados en este Plan de acción de HOME se encuentran en www.AHFA.com. Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

**I. Sitio Enlaces**

              TODOS LOS ENLACES DEL SITIO WEB DE ESTE PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE PARA SU COMODIDAD. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE O DE SU PROFESIONAL AMBIENTAL (EP) VERIFICAR QUE SE HAYA ACCESADO AL SITIO WEB CORRECTO Y QUE SE HA IDENTIFICADO, REVISADO Y CUMPLIDO LA VERSIÓN ACTUAL DE TODA LA INFORMACIÓN APLICABLE.

**J. Avisos y comunicaciones**

              Desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el final del Período de asequibilidad de HOME, AHFA entregará todos los avisos u otras comunicaciones bajo el Programa HOME al contacto del propietario o al correo electrónico de contacto, según corresponda, designado en las Instrucciones de solicitud. Todas las notificaciones o comunicaciones enviadas a la información de contacto designada en las Instrucciones para el solicitante se considerarán entregadas válidamente para todos los propósitos del Programa HOME, incluido, entre otros, el cálculo de los plazos aplicables. Cada solicitante o destinatario es el único responsable de designar la información de contacto correcta en las Instrucciones de solicitud y de actualizar esa designación según sea necesario. En ningún caso se considerará que AHFA recibe un aviso constructivo de un cambio en la información de contacto por cualquier medio o comunicación fuera de las Instrucciones de solicitud actualizadas de acuerdo con este párrafo. Para evitar dudas, este párrafo rige todos los avisos y comunicaciones bajo el Programa HOME a todos los solicitantes o beneficiarios de Fondos HOME o Créditos para vivienda, independientemente del término específico utilizado para describirlos en un documento del Programa HOME en particular, que puede incluir al solicitante, propietario, propietario del proyecto, entidad propietaria o cualquier término o frase de significado equivalente.

**K. Requisitos definitivos**

              La versión de este Plan de Acción HOME que está aprobada por la Junta Directiva de AHFA, aprobada por el Gobernador del Estado de Alabama y publicada en www.ahfa.com como el plan de asignación calificado para un ciclo de solicitud en particular, junto con todos los materiales relacionados publicados. en www.ahfa.com , deberá contener los requisitos finales y definitivos para el Programa HOME para ese ciclo de solicitud. La información de los ciclos de solicitud anteriores, incluidos los comentarios en las audiencias públicas y los comentarios sobre las solicitudes, no se aplica a los ciclos de solicitud posteriores. Es responsabilidad del solicitante o su EP identificar y revisar los requisitos finales y definitivos para cada ciclo de solicitud a fin de asegurarse de que se hayan revisado y cumplido.

**IV.** **PROCESO DE ASIGNACIÓN**

**A. Ciclo de aplicación**

              Las fechas del ciclo de solicitud (o ciclos, si hay más de uno) serán determinadas por AHFA anualmente. Todas las personas que hayan solicitado estar en la lista de distribución de correo electrónico como se describe en la Sección IV (B) recibirán una notificación del ciclo a través de Constant Contact. El aviso del ciclo también aparecerá en www.AHFA.com y en no menos de 4 periódicos de Alabama. Se recomienda a los posibles solicitantes que visiten el sitio web con regularidad para obtener actualizaciones además del proceso de notificación por correo electrónico.

              Para solicitar los fondos HOME, el solicitante debe completar la solicitud de financiamiento multifamiliar de AHFA correspondiente, que está disponible en línea en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              Toda la correspondencia y consultas relacionadas con la solicitud deben dirigirse a lo siguiente:

                            Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama

                            A la atención de: División multifamiliar

                            PO Box 242967

                            Montgomery, Alabama 36124-2967

                            www.AHFA.com

ahfa.mf.application@ahfa.com

Teléfono: (334) 244-9200

Fax: (334) 279-6957

              Las solicitudes recibidas durante un ciclo de solicitud competitivo se evaluarán sobre una base competitiva.

              AHFA puede otorgar fondos HOME sin el uso de un ciclo de solicitud competitivo o el sistema de puntuación de puntos para:

                            ● Cualquier proyecto elegible para fondos HOME conforme a cualquier exención, excepción, programa u otra acción especial de HUD.

                            ● Cualquier proyecto que deba ser financiado para cumplir con la reserva de CHDO como se especifica en la Regla HOME final.

                            ● Cualquier solicitud de proyecto HTF que requiera fuentes adicionales de fondos para que el proyecto propuesto sea económicamente factible, sujeto a la disponibilidad de fondos HOME en exceso o no asignados del ciclo de solicitud competitiva más reciente.

              Sin embargo, es posible que se requiera que las Entidades propietarias de los proyectos enumerados anteriormente presenten un Paquete de solicitud completo y estén sujetas a los elementos de umbral de AHFA, requisitos de suscripción y costos, para poder ser considerados para una adjudicación de Fondos HOME.

**B. Lista de distribución de correo electrónico**

              AHFA mantiene una lista de distribución de correo electrónico para aquellos interesados ​​en recibir notificaciones de los ciclos de solicitud y otras actividades del programa multifamiliar de AHFA. Visite www.AHFA.com para ser agregado a la lista de correo electrónico o puede enviar una solicitud por escrito a la dirección especificada en la Sección IV (A). Los cambios o actualizaciones de la información de contacto son responsabilidad de cada solicitante o parte interesada que desee permanecer (o ser incluido) en la lista de distribución de correo electrónico de AHFA.

**C. Requisitos umbral de aplicación**

              Aunque se reconoce que cada solicitud es diferente, todos los solicitantes deben cumplir ciertos requisitos estándar antes de que la solicitud pueda ser considerada para una evaluación completa. Tras la presentación de la solicitud, si AHFA determina que falta algún requisito de umbral o no se adhiere materialmente a los estándares definidos por AHFA durante la revisión de integridad, la solicitud se cancelará. A continuación se proporciona una lista de todos los requisitos de umbral y explicaciones:

                            1) Tarifa (s) . Si alguna de las tarifas descritas en la Sección III (D) no se paga en su totalidad a su vencimiento o se devuelve debido a fondos insuficientes, la solicitud se cancelará.

                            2) Solicitud completa . El solicitante debe presentar a AHFA una solicitud completa como se define en la Sección III (C) (1). Una solicitud con 8 o más documentos faltantes o incompletos será cancelada.

                            3) Inspección de proyectos existentes . Solicitudes con uno o más propietarios solicitando en una sola solicitud que tiene **menos de** 3 proyectos Colocados en Servicio financiados con Créditos para Vivienda y / o Fondos HOME otorgados por AHFA, AHFA realizará una inspección en el sitio. El solicitante debe proporcionar, en el momento de la presentación inicial de la solicitud, un Programa AHFA completo de propiedad inmobiliaria de cada propietario.

              Cada propietario responsable debe dar su consentimiento para que AHFA (o el consultor designado por AHFA) realice una inspección en el lugar de cualquiera de los proyectos existentes del propietario responsable, incluidas las inspecciones físicas de edificios y unidades que AHFA (o el consultor designado por AHFA) considere necesario. AHFA seleccionará 1 proyecto que no pertenece a AHFA para su inspección según el Programa de propiedad de bienes raíces de AHFA presentado por el solicitante. Para los solicitantes con proyectos que no pertenecen a la AHFA en el estado y / o fuera del estado, el proyecto seleccionado para la inspección puede estar en Alabama o en otro estado. Todas las entidades de propiedad solicitantes estarán sujetas a los mismos requisitos de la AHFA definidos en el Anexo D adjunto durante el ciclo de solicitud actual.

              Para los solicitantes con uno o más Propietarios responsables que solicitan en una sola solicitud donde cada Propietario responsable tiene tres (3) **o más** proyectos Colocados en Servicio financiados con Créditos de Vivienda y / o Fondos HOME asignados por AHFA, AHFA puede programar una inspección en el sitio si AHFA no ha realizado una inspección in situ en el año en curso. Sin embargo, si AHFA determina que hay inspecciones en el sitio suficientes y satisfactorias para los proyectos actuales de cada propietario responsable que se realizaron dentro de los 3 años anteriores a la fecha de solicitud del propietario responsable en el ciclo de solicitud actual y muestran que dichos proyectos cumplían con los requisitos de AHFA. definido en el Anexo D adjunto, AHFA se reserva el derecho de renunciar a la inspección in situ para cualquier propietario responsable que figure en una solicitud.

                            4) Control del sitio . Si el solicitante aún no es propietario de la propiedad para la cual se solicitan los fondos en el momento de la solicitud, el solicitante debe tener el Control del sitio como lo demuestra un contrato de venta, opción de compra o arrendamiento a largo plazo. Debido a las regulaciones que afectan la duración variable del proceso de aprobación para cada propiedad y los riesgos significativos para el solicitante por no hacerlo, AHFA requiere: ( i ) que el solicitante obtenga, como mínimo, una opción de compra de 6 meses con un opción de renovar por 6 meses adicionales (ii) si el sitio propuesto está sujeto a restricciones que permitan a cualquier otra persona o entidad, como una asociación de propietarios o una junta de revisión de diseño de vecindario, aprobar cualquier aspecto del Proyecto propuesto (excluyendo la construcción -aprobaciones relacionadas con el gobierno local que se vuelven necesarias solo si AHFA otorga fondos al proyecto propuesto, por ejemplo, permiso de construcción, aprobación de ingeniería de tráfico, permiso de drenaje de aguas pluviales, respaldo arquitectónico ...), que el solicitante entrega evidencia satisfactoria a AHFA de que todas las aprobaciones obtenido antes de la presentación de la solicitud, y (iii) después de la presentación de la solicitud y, según corresponda, obtenga el acuerdo por escrito del vendedor de que el vendedor debe no todos bajo ninguna circunstancia comienzan (o permiten que cualquier otra parte comience) ninguna actividad que limite las opciones u otro trabajo de mitigación en el proyecto sin el permiso por escrito de AHFA. Las actividades que limitan la elección incluyen, entre otras, la adquisición, rehabilitación, conversión, arrendamiento, reparación, alteración del terreno o actividad de construcción de cualquier tipo.

                            5) Evidencia de zonificación basada en el uso previsto (zonificación adecuada) . El solicitante debe proporcionar evidencia de que la propiedad que posee (o que será propiedad) está debidamente zonificada y es consistente con el uso del proyecto propuesto. AHFA no considera la propiedad dividida en zonas si la Zonificación final (pero sin incluir los planos y especificaciones para la emisión de permisos de construcción) depende de reuniones, aprobaciones y / o anuncios adicionales de la ciudad. La evidencia debe ser en forma de una declaración firmada de la jurisdicción local donde se encuentra la propiedad.

                            6) Estudio de mercado . El solicitante debe proporcionar un estudio de mercado al momento de presentar la solicitud. Todos los estudios de mercado deben tener menos de 6 meses. Si el estudio de mercado no cumple con los requisitos de la AHFA en el momento de la solicitud, la solicitud terminará como se describe en la Sección III (C) (3).

                            7) Estándares de Calidad de Diseño y Manual de Construcción . Todos los proyectos deben cumplir con los Estándares de Calidad de Diseño y el Manual de Construcción de AHFA para la construcción de unidades de alquiler de nueva construcción adjuntas o para viviendas de alquiler unifamiliares. Estos son estándares mínimos y la AHFA permite a los solicitantes superar estos estándares del proyecto. Cada solicitante puede construir el proyecto propuesto de una manera que refleje los objetivos del solicitante o que exceda los códigos de construcción locales. Cualquier desviación de estos estándares debe contar con la aprobación por escrito de AHFA.

                            8) Certificación de inundaciones . El solicitante debe proporcionar una inspección de límites certificada que incluya la certificación de inundación que indique el mapa y el número de panel del mapa de tarifas del seguro contra inundaciones, la designación de la zona de inundación y que ninguna parte de la propiedad (incluidas las áreas necesarias para la entrada o salida) se encuentra dentro de los 100 -año llanura aluvial.

                            9) Solicitudes enviadas en otras jurisdicciones participantes . AHFA no aceptará ni considerará una solicitud enviada en una ciudad o condado que sea una jurisdicción participante aprobada por HUD y reciba su propia asignación de Fondos HOME.

              Los CHDO aprobados por AHFA que soliciten Fondos HOME combinados con Créditos para Vivienda en un Ciclo de Solicitud Competitivo pueden presentar su solicitud en otra Jurisdicción Participante. Si el proyecto propuesto se encuentra en un área que está cubierta por un Plan Consolidado local, el solicitante de CHDO aprobado por AHFA debe proporcionar una Certificación de Congruencia con el Plan Consolidado completado por un funcionario autorizado de la jurisdicción participante. En el caso de que la Certificación de consistencia con el Plan Consolidado es firmado por alguien que no sea la persona designada (s) enumerado lista actual año de Plan Consolidado de Coordinadores PJ-2020 que aparece al Plan Consolidado Coordinadores encontrado en www.AHFA.com , es el El Solicitante tiene la responsabilidad de proporcionar a la AHFA evidencia de que el firmante está autorizado para ejecutar esta certificación.

                            10) Evaluación ambiental del sitio . El solicitante debe proporcionar una Evaluación ambiental del sitio en el momento de la presentación inicial de la solicitud. La Evaluación Ambiental del Sitio debe cumplir con los Requisitos mínimos de la Política Ambiental de la AHFA (Anexo B). Si la Evaluación Ambiental del Sitio no cumple con los requisitos de AHFA, la solicitud terminará.

                            11) Certificación del avance del proyecto del arquitecto . Para cada Proyecto (Nueva Construcción o Rehabilitación) que recibió una Carta de Reserva o Compromiso Vinculante - Autoridad de Crédito del Año Futuro para Créditos de Vivienda y / o Acuerdo Escrito de HOME en 2017 (o cualquier año anterior) que no haya cerrado un préstamo de AHFA HOME, presentado una Certificación de costo real a AHFA, o que AHFA le haya emitido un 8609, el arquitecto del proyecto debe certificar lo siguiente:

                                          Construcción nueva : el arquitecto del proyecto debe certificar que todas las losas de los cimientos del edificio, o espacios de acceso, están en su lugar.

                                          Rehabilitación : El arquitecto del proyecto debe certificar que el 90% de las unidades son habitables o están listas para su ocupación inmediata.

                            12) Ubicación del sitio . AHFA no considerará ninguna solicitud para un nuevo proyecto de construcción, si el proyecto propuesto está ubicado dentro de un radio de dos (2) millas (Requisito de radio de 2 millas), como se define a continuación, de cualquier otro Proyecto aprobado por AHFA para financiamiento en un ciclo del año anterior, que no se ha puesto en servicio y / o está ocupado en un 90% o más en el momento de la solicitud, incluidos, entre otros, todos los proyectos AHFA activos, excluyendo los proyectos AHFA financiados únicamente por HOME y / o HTF.

*El radio debe determinarse utilizando un punto de partida en el centroide (centro geométrico) del sitio del Proyecto propuesto y medirse utilizando mapas del Sistema de Información Geográfica (GIS). El requisito de radio de 2 millas para cada proyecto propuesto debe estar claramente definido y representado en el estudio de mercado.*

              La siguiente es una excepción al requisito de radio de 2 millas:

                            Aplicaciones que contienen financiamiento a través de Choice Neighborhood de HUD, fondos del Factor de Vivienda de Reemplazo, fondos del Programa de Fondos de Capital y Promise Neighborhood.

              A pedido, AHFA proporcionará asistencia razonable para determinar la ocupación de los Proyectos aplicables únicamente con el propósito de aplicar el Requisito de radio de 2 millas. Toda la información proporcionada a los solicitantes por AHFA puede basarse en información de terceros proporcionada a AHFA.

              La determinación de AHFA de ocupación es final y vinculante para todos los solicitantes. AHFA no es responsable por errores u omisiones en la ocupación reportada.

*Nota: Si a un Proyecto se le han otorgado Créditos para Vivienda pero devuelve los Créditos para Vivienda antes del inicio del ciclo de solicitud actual, ese proyecto no será considerado para determinar el Requisito de Radio de 2 Millas.*

                            13) Período de uso extendido . Todos los proyectos deben comprometerse por escrito a extender el Período de uso extendido otros 5 años por un Período de uso extendido total de 35 años. En consecuencia, los Proyectos no podrán solicitar un Contrato Calificado hasta después del 19º año del Período de Uso Extendido, que es 4 años después del período de cumplimiento de 15 años.

                            14) Solicitud de designación de CHDO (si corresponde) . AHFA no considerará una solicitud bajo la reserva de CHDO a menos que el solicitante sea un CHDO aprobado por AHFA y presente una solicitud de CHDO completa y toda la documentación de respaldo en el momento de la solicitud. La determinación de AHFA en cuanto a la designación del solicitante como CHDO es definitiva. Si AHFA no aprueba previamente una organización como CHDO, entonces la solicitud del Proyecto puede continuar compitiendo en el ciclo actual por financiamiento más allá de la reserva de CHDO.

**D. Acciones negativas**

              En caso de que ocurra alguna de las siguientes acciones después de que se haya presentado la solicitud y antes de la aprobación por parte de AHFA, la consideración de la solicitud finalizará a menos que se indique lo contrario a continuación:

                            1) Cambio de sitio o alteración de cualquier tipo o cambio de propiedad

                            2) Cambio en la propiedad de la entidad propietaria (por ejemplo, adición de un nuevo socio **/** miembro general o eliminación de un socio **/** miembro general existente )

                            3) Cambio en la estructura de sindicación, incluido, entre otros, un cambio en la función del sindicato o en la distribución de los fondos asignados a otros a través de la sindicación como se indica en la solicitud sin el consentimiento previo por escrito de AHFA

                            4) Cambio en el diseño de la unidad, pies cuadrados, combinación de unidades, número de unidades, número de edificios, etc. (a menos que una autoridad reguladora local y / o códigos requieran cambios)

                            5) Cambio de contratista general

                            6) Cambio en la Sociedad Gestora

                            7) Cambio de arquitecto

                            8) Si AHFA recibe una determinación de una autoridad o agencia reguladora federal, estatal o local de un incumplimiento significativo o no corregido en los Proyectos No-AHFA del solicitante, AHFA puede terminar la solicitud.

                            9) Cualquier miembro del equipo de desarrollo (enumerado en la solicitud) que tenga casos de incumplimiento excesivo, flagrante o no corregido dentro del plazo previsto por las regulaciones de AHFA, Crédito de Vivienda, HOME, TCAP / Exchange, Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional o Bono de Ingresos de Vivienda Multifamiliar en proyectos existentes

                            10) Cualquier miembro del equipo de desarrollo que figura en la solicitud está actualmente inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación o suspensión, declarado no elegible o excluido voluntariamente de cualquier transacción o proyecto de construcción que involucre el uso de fondos federales o créditos para vivienda.

                            11) El solicitante tiene un proyecto que entra en ejecución hipotecaria o ha sido ejecutado en los últimos 10 años

                            12) Cualquier cambio material adverso relacionado con el Proyecto o el Propietario Responsable. AHFA determinará si los cambios son materiales y / o adversos a su exclusivo criterio y además se reserva el derecho de terminar una solicitud.

                            13) El solicitante (incluidos todos los miembros del equipo de desarrollo que figuran en la solicitud) tiene cuotas pendientes adeudadas a AHFA en otros proyectos; y / o

                            14) Si AHFA determina que el solicitante no se adhirió materialmente a las normas ambientales definidas por AHFA como se establece en el Anexo B, incluyendo, sin limitación, el incumplimiento por parte del solicitante de identificar cualquier condición ambiental insatisfactoria que el solicitante (o cualquier propietario responsable del solicitante) sabía o debería haber sabido o no investigó completamente antes de enviar la solicitud.

              La lista anterior de acciones negativas no es exhaustiva. El paquete de aplicación en sí enumerará otros requisitos necesarios a través de formularios, instrucciones relacionadas y otros elementos. AHFA terminará la consideración de una solicitud si determina que la solicitud contiene información engañosa.

**E. Evaluación de la solicitud**

              AHFA sigue un proceso competitivo mediante el cual todos los solicitantes son calificados objetivamente de acuerdo con los criterios especificados en el QAP. AHFA se adhiere estrictamente a la política y los procedimientos del QAP. Los esfuerzos para influir en el resultado del proceso de solicitud a través de esfuerzos de cabildeo, ya sea directamente (por parte del solicitante) o indirectamente (a través de los esfuerzos de terceros en nombre del solicitante), serán inútiles, se considerarán una violación del QAP y pueden resultar en la terminación de la solicitud. Además, el solicitante podría estar sujeto a responsabilidad civil o penal. Cada solicitud debe basarse en sus propios méritos.

                            1) Proceso de evaluación . Siempre que cada solicitante haya cumplido con los requisitos mínimos de la Sección II.C., cada solicitud estará sujeta al siguiente proceso de evaluación:

                                          ( i ) Integridad . El solicitante debe presentar una solicitud completa (consulte la Sección III.C (1)) a AHFA.

                                          (ii) Puntuación de puntos . La solicitud se evaluará utilizando el Sistema de puntuación de puntos incluido en el Anexo A. El solicitante no recibirá puntos si los artículos o documentos necesarios para calificar para los puntos faltan y / o están incompletos o no se presentan en el formato según se requiera según las instrucciones de AHFA.

                                          (iii) Determinación de la viabilidad financiera . El Proyecto será evaluado para determinar su viabilidad financiera como se define a continuación, incluida su viabilidad financiera como un Proyecto de Vivienda Asequible Calificado durante el Período de Asequibilidad de HOME.

Como mínimo, AHFA evaluará la viabilidad financiera de un proyecto propuesto en función de los siguientes criterios:

                                                        a) la medida en que las fuentes de fondos del Proyecto igualan los usos de los fondos del Proyecto

                                                        b) la medida en que se puede pagar el aplazamiento de la tarifa de desarrollador propuesto dentro del plazo permitido por el Servicio de Impuestos Internos

                                                        c) la razonabilidad de los costos totales del Proyecto, teniendo en cuenta los estándares de costos rígidos y blandos de AHFA y los Estándares mínimos de calidad de diseño y el Manual de construcción de AHFA

                                                        d) los términos de pago propuestos (incluida la tasa de interés, la deuda total y el plazo del préstamo) para toda la deuda propuesta (dura y blanda) en relación con el Proyecto propuesto

              AHFA determinará la viabilidad financiera del Proyecto basándose en una cantidad de Créditos para Vivienda igual a la cantidad menor solicitada por el solicitante o la cantidad que determine AHFA. Los fondos de HOME se asignan como financiamiento de brecha según el monto del crédito para vivienda determinado por AHFA. Debido a que a AHFA se le permite asignar solo los recursos necesarios para que un proyecto sea financieramente factible, no se puede y no se debe esperar que AHFA financie la cantidad total solicitada por un solicitante, especialmente en aquellos casos en los que un solicitante propone completar un desarrollo de costos más alto de lo normal. que supera con creces los estándares mínimos de calidad de diseño y el manual de construcción de AHFA.

              Por lo tanto, AHFA asignará Créditos para Vivienda en base a la cantidad menor entre la solicitada por el solicitante o la cantidad del Crédito para Vivienda que AHFA determine que es necesaria para que un Proyecto sea financieramente factible y evaluará la factibilidad financiera sobre esta base.

              La determinación de AHFA de la cantidad apropiada de Créditos para Vivienda no es una representación o garantía en cuanto a la viabilidad financiera de ningún Proyecto, y el solicitante, el Propietario Responsable, el desarrollador, el Inversionista Propietario, el prestamista o cualquier otra persona no puede confiar en ello como tal. La cantidad de capital aportado por los inversores propietarios a una sociedad de proyecto no será inferior a la cantidad generalmente aportada por los inversores propietarios a proyectos similares en función de las condiciones actuales del mercado. En el caso de que la Entidad propietaria reciba menos ingresos de capital que la cantidad que debería obtenerse razonablemente en función de las tasas de mercado vigentes, AHFA suscribirá las ganancias de capital proyectadas de cada proyecto con base en la tasa de mercado vigente. Cualquier déficit de capital será responsabilidad de la entidad propietaria de contribuir. En el caso de un superávit en la equidad, AHFA puede reducir la cantidad de créditos de vivienda asignados al proyecto en el momento de la certificación de costo real como se describe en este documento para evitar subvencionar en exceso el proyecto.

              Las aplicaciones de vivienda de propósito especial o de alto costo que exceden los costos de construcción y los costos blandos de otras solicitudes recibidas deben ser respaldadas con otras fuentes de subsidios, especialmente en aquellos casos donde los costos propuestos exceden significativamente los de otros proyectos que cumplen con los estándares mínimos de calidad de diseño y el manual de construcción de AHFA. AHFA espera que cualquier solicitud propuesta enviada incluya suficientes otras fuentes de subsidio necesarias para aprovechar los limitados créditos para vivienda y los fondos HOME de AHFA.

              AHFA requerirá una relación mínima de cobertura de servicio de la deuda de 1.20: 1 para el financiamiento de la deuda de desarrollo de HOME que previsiblemente resultaría en una ejecución hipotecaria si no se paga. AHFA determinará los gastos operativos permitidos con base en los estados financieros históricos y actuales de las propiedades de HOGAR y Crédito para la Vivienda.

              AHFA requerirá que el Proyecto establezca y mantenga durante el Período de Uso Extendido una reserva operativa mínima. La reserva operativa será un monto equivalente a cuatro meses de los gastos operativos proyectados para el primer año (incluidos los pagos de la reserva de reemplazo) más dos meses de servicio de la deuda.

              AHFA requerirá que el Proyecto establezca y mantenga durante el Período de Uso Extendido una cuenta de reserva de reemplazo mínima de (a) $ 250 por unidad anualmente para nuevos proyectos de construcción para personas mayores, y (b) $ 300 por unidad anualmente para todos los demás proyectos.

              Los criterios y suposiciones de suscripción adicionales que son impulsados ​​por el mercado, como las tasas de interés, los precios de los créditos para la vivienda y los gastos operativos del proyecto, estarán disponibles en www.AHFA.com antes del ciclo de solicitud.

                                          (iv) Capacidad crediticia . AHFA realizará exámenes crediticios de las personas y revisará los informes comerciales de todas las empresas que componen el equipo de desarrollo propuesto involucrado en el desarrollo y operación del Proyecto. La solicitud debe contener documentación suficiente para obtener todos los informes comerciales y crediticios aplicables. Si estos informes resultan menos que satisfactorios, incluidos, entre otros, el hallazgo de embargos fiscales federales, quiebras, sentencias, etc., la solicitud se cancelará.

                                          (v) Razonabilidad de los costos del proyecto .

                                                        a) Cualquier costo de artículo de línea, costo de pies cuadrados o costo unitario total que exceda un rango de razonabilidad puede ser rechazado en la determinación de AHFA. Es posible que se requiera información y documentación adicional (verificada por AHFA y / o un consultor externo de AHFA) para justificar la razonabilidad del costo, incluida, entre otros, información sobre los costos propuestos que superan significativamente los estándares mínimos de calidad de diseño y el manual de construcción de AHFA. Cualquier asignación de Créditos para Vivienda, independientemente del tipo de financiamiento o tipo de proyecto, se determinará utilizando la evaluación de AHFA del costo y la viabilidad general de la aplicación. Cualquier asignación de fondos HOME no puede exceder los límites publicados por HUD. AHFA puede proporcionar una lista de límites aplicables.

                                                        b) AHFA determina la razonabilidad de los costos del Proyecto comparando datos de costos agregados basados ​​en todas las solicitudes recibidas, certificación de costos históricos, datos de costos de proyectos completados y datos de costos actuales proporcionados por informes de consultores de construcción de terceros de AHFA. Después de evaluar todos los datos, se establecen los costos de construcción del proyecto estándar razonables y los costos blandos para cada ciclo de aplicación.

**AHFA se reserva el derecho de solicitar la certificación o verificación en una forma aceptable para AHFA de cualquier costo de artículo de línea en cualquier momento entre el ciclo de solicitud y la Certificación de costo real.**

                            2) Frecuencia de evaluación . Las solicitudes se evaluarán al menos dos veces:

                            ● En el momento de la presentación; y,

                            ● Antes del cierre del préstamo HOME.

**F. Tarifas de desarrollador y constructor**

                            1) Tarifa de desarrollador . La tarifa del desarrollador, que incluye los gastos generales y las ganancias del desarrollador más los honorarios del consultor y la ganancia de la entidad propietaria, no debe exceder el 15% de los costos totales del proyecto (excluyendo la tarifa del desarrollador).

                            2) Tarifa de constructor . La tarifa del constructor, que incluye las ganancias y los gastos generales del constructor, no debe exceder el 8% de los costos de construcción, excluyendo la tarifa. Los requisitos generales deben estar certificados por costos y, como regla general, no deben exceder el 6% de los costos totales de construcción. Los elementos incluidos en los requisitos generales serán consistentes con las regulaciones de desarrollo rural de HUD y USDA.

**G. Asignaciones de fondos de HOME**

              Todos los Acuerdos Escritos emitidos por AHFA para Fondos HOME para proyectos aprobados dependen de que AHFA reciba una asignación de Fondos HOME del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y están sujetos a cualquier cambio en las leyes o regulaciones aplicables. Cada Acuerdo Escrito aprobado puede reducirse o cancelarse si AHFA no tiene disponible la cantidad esperada de Fondos HOME o si hay un cambio en las leyes o regulaciones aplicables. AHFA no tendrá responsabilidad alguna ante ninguna Entidad propietaria si el Acuerdo escrito de AHFA para los Fondos HOME de dicha Entidad propietaria se ve afectado por un cambio en el Plan de acción HOME de AHFA o en las leyes o regulaciones aplicables.

              A ninguna entidad propietaria, propietario responsable o sus partes relacionadas se le asignarán Fondos HOME que superen el 20% de la asignación de fondos HOME actual del estado. Independientemente del porcentaje de propiedad en un proyecto, el 100% de la asignación del Fondo HOME del proyecto contará para todos los límites.

              La intención de HOME Cap es promover una administración justa y objetiva del Programa HOME asegurando que ningún solicitante pueda recibir una parte excesiva de los Fondos HOME disponibles en cualquier ciclo de solicitud. Se presume que las partes que tienen una Identidad de Interés están lo suficientemente relacionadas como para ser tratadas como un solo solicitante a los efectos del límite de HOME. Como se describe a continuación, AHFA puede, a su discreción, identificar a otras partes cuya relación sea lo suficientemente cercana como para que sean tratados como un solo solicitante a los efectos del límite de HOME. Un factor importante en la evaluación será si, con base en los hechos y circunstancias, un propósito principal de la participación de una parte en un proyecto parece ser evitar el límite de HOME. Para propósitos de este párrafo, las siguientes relaciones constituyen una Identidad de Interés para propósitos de identificar Partes Relacionadas con el fin de aplicar el límite de HOME:

                            1) Las personas individuales se consideran emparentadas entre sí (a) si tienen alguna de las siguientes relaciones directas: padre, hijo, cónyuge, yerno, nuera, suegro y suegra suegros, incluida cualquier relación directa creada por matrimonio, nuevo matrimonio, adopción o cualquier otro estado legalmente reconocido, o (b) si un individuo es un empleador, por derecho común o de otro modo, del otro.

                            2) Las entidades se consideran relacionadas entre sí (a) si cualquier director, accionista, socio, miembro o cualquier otro tipo de propietario responsable de cualquier entidad de propiedad se considera una persona relacionada (en el punto (a) anterior) de cualquier director, accionista, socio, miembro o cualquier otro tipo de propietario responsable de otra entidad propietaria, (b) si la entidad propietaria tiene la capacidad de controlar otra entidad propietaria, o (c) si la entidad propietaria posee un interés material en otra entidad propietaria. Se presumirá que una entidad propietaria controla a otra entidad propietaria si tiene un porcentaje de propiedad en la otra entidad propietaria o la capacidad de designar un porcentaje de los miembros del órgano de gobierno de la otra entidad propietaria (es decir, junta directiva, junta de fideicomisarios , socios, gerentes, etc.) que le permitirían controlar a la otra Entidad propietaria ya sea por aplicación de la ley o por acuerdo. Un interés material significa cualquier interés de propiedad en exceso del 20% de las acciones, intereses de sociedad, intereses de membresía u otras formas de propiedad de cualquier Entidad de propiedad; siempre que, sin embargo, los intereses de propiedad de los inversionistas de Crédito para la Vivienda, los sindicatos del Crédito para la Vivienda o los socios o miembros administrativos especiales no se tengan en cuenta a los efectos de la prueba del 20%.

                            3) Sin limitar lo anterior, un fideicomiso se considerará relacionado con cualquier individuo o Entidad propietaria si algún fiduciario, fideicomitente, otorgante, fideicomitente, beneficiario, distribuido permisible , cualquier persona o entidad que desempeñe un rol similar al anterior, o cualquier persona que tenga el poder de nombramiento (general o limitado) sobre la propiedad fiduciaria se consideraría relacionado con la persona o entidad según los puntos (a) o (b) anteriores.

                            4) Cualquier otra relación que, si bien no se menciona específicamente anteriormente, se determina que constituye una Identidad de interés porque es una relación al menos tan cercana como una Identidad de interés descrita anteriormente o porque permitiría una asignación que viola la intención del Gorra HOME. Por ejemplo, se podría determinar que los hechos y circunstancias relacionados con las relaciones que involucran a un antiguo empleador y un empleado o socios comerciales de larga data constituyen una Identidad de Interés.

**H. Notificación de aprobación**

              Los solicitantes pueden ser notificados de las decisiones de adjudicación mediante notificación por correo electrónico, mediante una carta de no selección o un acuerdo por escrito. Además, los ganadores del premio se enumerarán en www.AHFA.com . Los solicitantes aprobados para un premio recibirán un acuerdo escrito. El acuerdo escrito describirá los requisitos que deben cumplirse para que una entidad propietaria reciba fondos de HOME. Si no acepta el Acuerdo Escrito cuando sea necesario o no cumpla con sus términos, la decisión de adjudicación se cancelará automáticamente.

              Cualquier solicitante que no sea seleccionado para recibir financiamiento puede programar una conferencia telefónica o una reunión con el personal de AHFA para discutir las razones por las que su solicitud no fue seleccionada para financiamiento. La llamada o reunión debe programarse y realizarse dentro de las 4 semanas posteriores a la fecha de la carta de notificación de AHFA. Una vez que la llamada o reunión haya concluido, AHFA no tendrá más discusiones sobre la solicitud.

**I. Requisitos de progreso después del acuerdo escrito**

              A partir de la fecha del Acuerdo Escrito, el solicitante debe entregar cada artículo enumerado a continuación en o antes de la fecha límite especificada para ese artículo. Se harán cumplir los plazos descritos a continuación o en el Acuerdo por escrito. Las solicitudes de extensiones deben presentarse en los formularios proporcionados por AHFA con las tarifas requeridas, que se encuentran en www.AHFA.com . El incumplimiento de cualquiera de las fechas límite (en su totalidad o en parte) y / o proporcionar contenido incompleto o inaceptable de los documentos requeridos hará que el Acuerdo Escrito se rescinda automáticamente. Los requisitos de progreso después del Acuerdo Escrito son los siguientes:

                            1) Dentro de los 15 días posteriores a la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad propietaria debe proporcionar:

                                          ( i ) El Acuerdo Escrito de HOME ejecutado reconociendo la aceptación de los términos y condiciones.

                                          (ii) El Plan de Gestión (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (iii) El contrato de arrendamiento del inquilino con el Anexo de arrendamiento de HOME y el Anexo de arrendamiento de HUD Violencia contra la mujer y la Ley de reautorización del Departamento de Justicia de 2005.

                                          (iv) El Plan de marketing de vivienda justa afirmativa (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                            2) Dentro de los 60 días posteriores a la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad propietaria debe proporcionar, según corresponda:

                                          ( i ) La lista de verificación de la evaluación ambiental (disponible en el sitio web de AHFA [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (ii) Un plan de eliminación de asbesto por parte de un contratista de asbesto con licencia para todos los materiales que contienen asbesto friables y no friables (ACM) en condición deteriorada.

                                          (iii) Un plan de operación y mantenimiento específico del sitio para todos los ACM no friables intactos que se dejarán en su lugar.

                                          (iv) Un plan de eliminación de pintura a base de plomo por un inspector / evaluador de riesgos de plomo certificado.

                                          (v) Carta del Departamento de Policía / Sheriff (instrucciones disponibles en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vi) Carta del Departamento de Bomberos (instrucciones disponibles en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vii) Verificación de registro en el Sistema de Gestión de Premios en [www.SAM.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.SAM.gov) .

                            3) Dentro de los 135 días siguientes a la fecha del Acuerdo Escrito, la Entidad propietaria debe proporcionar:

                                          ( i ) 3 conjuntos de planos y especificaciones sellados (consulte el Anexo C - Manual de cumplimiento y normas de calidad del diseño).

                                          (ii) Un informe de suelos específico del sitio dentro de las especificaciones.

                                          (iii) Una encuesta de límites certificada por ALTA / ACSM dentro de los planes.

                                          (iv) Modelo de acuerdo estándar AIA entre la entidad propietaria y el arquitecto.

                                          (v) Carta de recomendación de pavimentación de un ingeniero geotécnico (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vi) Para Proyectos que proporcionarán un Continuum of Care ( CoC ), una carta de apoyo del proveedor correspondiente.

                            4) Dentro de los 165 días posteriores a la fecha del Acuerdo Escrito, la Entidad propietaria debe proporcionar:

                                          ( i ) Documentos organizativos certificados para la Entidad propietaria y todos los Titulares responsables que sean entidades.

                                          (ii) Resumen de la estimación de costos de construcción (en un tamaño de papel no mayor de 8 ½ ”x 14”).

                                          (iii) Programa de construcción detallado (en un tamaño de papel no mayor de 8 ½ ”x 14”).

                                          (iv) Formulario de acuerdo AIA estándar entre la entidad propietaria y el contratista (formulario AIA).

                                          (v) Licencia estatal del contratista.

                            5) Dentro de los 195 días posteriores a la fecha del Acuerdo escrito, la Entidad propietaria debe proporcionar:

                                          ( i ) Una copia de la nota de construcción o contrato de préstamo ejecutado.

                                          (ii) Escritura de garantía registrada.

                                          (iii) Declaración original registrada de convenios restrictivos del uso de la tierra para el programa HOME de AHFA.

                                          (iv) Una copia del permiso de construcción.

                                          (v) Prueba del comienzo de la construcción evidenciada por una copia del Aviso del propietario para proceder al Contratista general del proyecto (formulario AHFA).

                                          (vi) Formulario de recertificación de adquisición de bienes inmuebles (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                                          (vii) Póliza de seguro de título del propietario.

                                          (viii) Un plan de mantenimiento de capital escrito para el proyecto (en un tamaño de papel no mayor de 8 ½ ”x 14”; disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                            6) La entidad propietaria debe presentar el Informe de progreso del crédito para vivienda / HOGAR de AHFA según se requiera.

                            7) Si se descubre alguna condición ambiental imprevista o inusual no identificada de otra manera después de completar los requisitos ambientales de AHFA con respecto a un proyecto que recibió una adjudicación de Fondos HOME, Créditos para la vivienda o para ambos bajo este plan o cualquier año anterior, y tales condiciones ambientales imprevistas dan como resultado la imposibilidad de que el proyecto se ponga en servicio antes de la fecha límite establecida en la Sección 42, AHFA puede optar por intercambiar los Créditos de Vivienda otorgados al proyecto por una asignación de Vivienda para el año actual o futuro Créditos, sujetos al pago por parte de la Entidad propietaria de la sanción por extensión ambiental especificada en www.AHFA.com aquí y al cumplimiento de la Entidad propietaria con el Anexo B y con todas las demás condiciones especificadas por AHFA en función de la naturaleza específica de las circunstancias del proyecto.

                            8) Dentro de los 180 días posteriores a la fecha de puesta en servicio, la entidad propietaria debe proporcionar a AHFA el paquete de certificación de costo real (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

**La construcción del proyecto no puede comenzar hasta que se haya celebrado una conferencia previa a la construcción con AHFA.**

**J. Acción negativa después de la notificación de aprobación hasta el cierre del préstamo HOME**

              Si se produce alguna de las siguientes acciones después de la notificación de aprobación de los fondos HOME, la concesión se cancelará a menos que se indique lo contrario a continuación:

                            1) Cambio de sitio: bajo ninguna circunstancia se permitirá un cambio de la ubicación original del sitio o un cambio en la propiedad de la propiedad. Cualquier cambio en la configuración del sitio o en el tamaño de lo que se propuso originalmente en la solicitud debe contar con el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            2) Cambio de propiedad: un cambio en las partes involucradas en la Entidad de propiedad (por ejemplo, adición de un nuevo socio **/** miembro general o remoción de un socio **/** miembro general existente ) sin el consentimiento previo por escrito de AHFA. Entre los ejemplos de situaciones en las que se puede considerar un cambio en la entidad propietaria se incluyen, entre otros: muerte o quiebra. Incluso si ocurre una circunstancia excepcional en la que AHFA considerará la remoción de un propietario responsable de una entidad de propiedad, incluida la muerte o la quiebra, ese cambio de propiedad no se aprobará si el proyecto hubiera recibido una puntuación más baja en el proceso de solicitud si el El propietario responsable propuesto para ser eliminado no se había incluido en la solicitud en el momento de la presentación. Esta prueba se aplica sin tener en cuenta a las personas o entidades designadas para ser sustituidas en lugar de la remoción del Propietario Responsable. Cualquier persona o entidad, incluidos los sindicatos, que intente eludir este requisito, puede estar sujeta a la exclusión de todos los programas de AHFA;

                            3) Cambio en la estructura de sindicación: un cambio en la función del sindicato o en la distribución de fondos / asignación a otros a través de la sindicación como se indica en la solicitud sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            4) Cambio en el diseño de la unidad, pies cuadrados, combinación de unidades, número de unidades, número de edificios, etc. (a menos que los cambios sean requeridos por una autoridad reguladora local y / o códigos regulatorios);

                            5) Cambio de contratista general sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            6) Cambio en la Sociedad Gestora sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            7) Cambio de arquitecto sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            8) Si AHFA recibe una determinación de una autoridad o agencia reguladora federal, estatal o local de incumplimiento significativo o no corregido de los Proyectos No-AHFA existentes del solicitante, AHFA puede terminar la solicitud;

                            9) Cualquier miembro del equipo de desarrollo enumerado en la solicitud que tenga casos de negligencia excesiva, intencional o incumplimiento no corregido (dentro del tiempo requerido por AHFA) de las regulaciones de AHFA, Crédito de Vivienda, HOME, TCAP / Exchange o Bono de Ingresos de Vivienda Multifamiliar en proyectos;

                            10) Cualquier Miembro del Equipo de Desarrollo enumerado en la solicitud que actualmente esté inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación o suspensión, declarado no elegible o excluido voluntariamente de cualquier transacción o proyecto de construcción que involucre el uso de fondos federales o Créditos para Vivienda;

                            11) El solicitante tiene un proyecto que está en ejecución hipotecaria o ha sido ejecutado en los últimos 10 años;

                            12) Cualquier cambio material adverso relacionado con el Proyecto o la Entidad propietaria. AHFA determinará si el (los) cambio (s) es material y / o adverso y además se reserva el derecho de terminar la asignación en base al efecto de dicho (s) cambio (s) en comparación con la solicitud original aprobada por AHFA;

                            13) El solicitante (incluidos todos los miembros del equipo de desarrollo enumerados en la solicitud aprobada) tiene tarifas pendientes adeudadas a AHFA; y / o

                            14) Si los créditos para vivienda se combinan con los fondos de HOME y la revisión de la evaluación ambiental del sitio por parte de AHFA (o el consultor de AHFA) identifica cualquier condición ambiental insatisfactoria que el solicitante (o cualquier propietario responsable del solicitante) conocía o debería haber sabido o no investigó completamente antes de enviar la solicitud.

              La lista anterior de acciones negativas después de la adjudicación de Fondos HOME no incluye todo. El Acuerdo Escrito en sí mismo enumerará otros requisitos necesarios. AHFA dará por terminado el Acuerdo Escrito si determina que cualquier información proporcionada en relación con el proyecto contiene información engañosa.

              Si un solicitante solicita o recibe una reserva de Créditos para Vivienda combinada con un compromiso de Fondos HOME, los requisitos más restrictivos (Crédito para Vivienda o HOME, según corresponda) se aplicarán al solicitante, la solicitud y el proyecto. Por ejemplo, si un proyecto ha solicitado o recibido una reserva de Créditos para Vivienda combinada con un compromiso de Fondos HOME y el proyecto no cumple con los requisitos para Créditos para Vivienda o Fondos HOME, entonces tanto la reserva de Créditos para Vivienda como el compromiso de Los fondos de HOME pueden cancelarse. Bajo ninguna circunstancia se puede desacoplar una solicitud o reserva de Créditos para Vivienda y Fondos HOME combinados para eludir los requisitos más restrictivos según lo determine AHFA.

**K. Cambio o denegación de la asignación de HOME**

              La evaluación de la solicitud descrita en la Sección IV (E) (2) del Plan de Acción HOME puede resultar en un posible cambio en la cantidad de Fondos HOME asignados a un proyecto o la negación de la asignación total debido a, pero no limitado a, una de las siguientes razones:

                            1) AHFA determina que la aplicación contiene información engañosa;

                            2) No se cumplen las condiciones del Acuerdo por escrito;

                            3) Cambios en el costo real del proyecto;

                            4) Obtiene subsidios o financiamientos adicionales a los divulgados en la solicitud;

                            5) El valor de tasación del terreno que se incluirá en el Proyecto no es igual o superior al precio de compra basado en el contrato de venta proporcionado en el momento de la solicitud; y

                            6) El solicitante no notifica a la AHFA de inmediato sobre cualquier cambio material o adverso en la solicitud original. Los cambios materiales o adversos incluyen, pero no se limitan a, la pérdida del control del sitio por parte del solicitante, derechos de paso, entrada y salida, problemas ambientales, cambio adverso en la condición financiera del solicitante y la incapacidad del solicitante para realizar las tareas propuestas en la solicitud por la fecha límite establecida por el solicitante y además establecida o acordada por AHFA.

**L. Divulgación**

              AHFA intentará solicitar toda la información necesaria para tomar decisiones informadas con respecto a las asignaciones de HOME. Por lo tanto, es en el mejor interés de todas las partes involucradas en el proceso divulgar de manera completa y precisa toda la información relacionada con cada proyecto propuesto. AHFA reconoce que a veces ocurren errores y juicios erróneos y simplemente solicita que los solicitantes notifiquen a AHFA de cualquier error que pueda ocurrir al ser descubierto.

**V.** **RESUMEN ADMINISTRATIVO**

**A. Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA)**

              AHFA es una corporación pública e instrumentalidad del Estado de Alabama, organizada de conformidad con las disposiciones del Capítulo 1A del Título 24 del Código de Alabama, en su versión revisada. AHFA se estableció como la entidad financiera de vivienda para el estado en 1980. Actualmente, AHFA cuenta con un personal experimentado de empleados, muchos de los cuales tienen de 10 a 20 años de experiencia en banca comercial, banca hipotecaria o contabilidad. El personal de AHFA incluye prestamistas de construcción y bienes raíces comerciales con experiencia, banqueros hipotecarios, contadores y personal de apoyo. El personal multifamiliar, responsable del Programa HOME, tiene experiencia en el manejo de otros programas federales, que incluyen los Programas de Crédito para Vivienda y Financiamiento de Bonos Multifamiliares. El personal unifamiliar administra varios programas, incluido el programa de bonos de ingresos hipotecarios, el programa de certificados de crédito hipotecario, el programa de asistencia para el pago inicial, el programa Step Up, el programa hipotecario rural de Alabama, el programa Building Blocks to Homeownership y el programa Habitat para el programa de Compra de Préstamos para la Humanidad.

              AHFA tiene el hardware y los programas de software necesarios para administrar y atender adecuadamente las transacciones de préstamos en relación con el Programa HOME. Los componentes de hardware consisten en una red de área local de computadora personal con múltiples servidores de archivos de gran capacidad con capacidad para ejecutar paquetes de software de servicio de préstamos hipotecarios.

**B. Políticas y procedimientos administrativos**

              La administración del Programa HOME por parte de AHFA incluye, entre otras, las siguientes funciones: contabilidad, procesamiento de préstamos, servicio de préstamos, administración, cumplimiento, inversiones y desembolso de fondos. AHFA será compensado por todos y cada uno de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones (incluidas aquellas funciones para las cuales AHFA puede subcontratar) a través de extracciones de fondos administrativos disponibles en la cuenta HOME.

              El estado de Alabama, como jurisdicción participante, es responsable de garantizar que los fondos de HOME se utilicen de acuerdo con todos los requisitos del programa. AHFA, actuando en su calidad de Administrador del Programa HOME del Estado de Alabama, la Junta de Directores, funcionarios, empleados y agentes de AHFA no serán responsables de las pérdidas incurridas por reclamos, demandas, daños y costos y gastos de cualquier tipo. o de cualquier naturaleza que el Programa HOME pueda sufrir, incurrir o pagar como resultado de las decisiones de AHFA con respecto a cualquier solicitud, decisión (es) de préstamo o acción (es) asociadas con la administración del Programa HOME, a menos que dicha responsabilidad o responsabilidad sea específicamente contenido en la ley.

                            1) Cuentas de desembolso de HOME

              Se han establecido dos cuentas para administrar el programa HOME de Alabama. La primera cuenta, el Fondo Fiduciario de Inversión HOME, se establece en el Departamento del Tesoro y se administra a través del Sistema Integrado de Desembolsos e Información (IDIS) de HUD. La segunda, la cuenta HOME de Alabama, es establecida y utilizada por AHFA como una cuenta de depósito y desembolso de los fondos HOME. HOME Los fondos del gobierno federal, las ganancias por intereses y el capital reembolsado se depositarán y desembolsarán de esta cuenta. Todos los fondos relacionados con HOME en esta cuenta se mantendrán separados de otras cuentas mantenidas por AHFA. AHFA puede establecer otras cuentas administrativas, que están permitidas bajo el Título II de la Ley.

                            Una vez que un proyecto haya sido aprobado para su financiamiento y se hayan cumplido todas las condiciones requeridas antes de la ejecución del Acuerdo Escrito HOME, se establecerá una cuenta para dicho proyecto en IDIS. Las solicitudes de fondos HOME se harán al IDIS por AHFA o su designado.

                            2) Deberes administrativos

                                          ( i ) Auditorías y revisiones : AHFA, como administrador, puede realizar revisiones y auditorías de los destinatarios según sea necesario o apropiado para determinar el cumplimiento de las reglas y regulaciones del Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible. Una firma de contabilidad elegida por AHFA llevará a cabo las auditorías externas requeridas del Programa HOME de Alabama.

                                          (ii) Monitoreo : AHFA monitoreará a cada receptor designado de los Fondos HOME para verificar el cumplimiento de las restricciones de ocupación y uso. El alcance y la frecuencia de las actividades de monitoreo cumplirán o excederán los requisitos mínimos del programa específico como se describe en la Ley o los reglamentos. Consulte la Sección VI de Cumplimiento.

              Los destinatarios de los fondos HOME deben cumplir con los requisitos de presentación de informes según se define en la Sección 92.508 del 24 CFR y son responsables de proporcionar a AHFA la información necesaria para completar los requisitos de presentación de informes anuales. Los beneficiarios deben informar todos los casos de incumplimiento a AHFA en PO Box 242967, Montgomery, AL 36124-2967 y la oficina de HUD en Birmingham, Medical Forum Building, 950 22 nd Street North, Suite 900, Birmingham, AL 35203.

**VI.** **CONFORMIDAD**

**A. Promoción de empresas de minorías y mujeres**

              Como se requiere en la Sección 281 de la Ley de Asociaciones de Inversión en el Hogar, AHFA trabajará para involucrar a las empresas comerciales de minorías y mujeres siempre que sea posible.

              AHFA dará puntos de preferencia a aquellas aplicaciones que evidencien la participación de minorías en relación con el proyecto. AHFA mantendrá un registro de las actividades informadas de las empresas propiedad de minorías y mujeres involucradas en el programa HOME.

**B. Igualdad de oportunidades y vivienda justa**

              Se utilizarán procedimientos de marketing afirmativo para que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, origen nacional, religión o sexo, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación bajo ningún concepto. programa o actividad financiada total o parcialmente con fondos disponibles bajo el programa HOME de Alabama. Los beneficiarios de los fondos HOME de Alabama deben cumplir con los requisitos de la Ley de Vivienda Justa y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. AHFA mantendrá registros, siempre que sea posible, del porcentaje de unidades de bajos ingresos ocupadas o compradas por minorías y padres solteros.

              Todos los solicitantes de préstamos o las unidades gubernamentales locales que soliciten los fondos de Alabama HOME Funds deben certificar en la solicitud que cumplirán con los procedimientos de marketing afirmativo (como se define en la sección 92.351 del 24 CFR). Los registros relacionados con las características de los inquilinos que alquilan unidades asistidas por HOME deben ser mantenidos por la entidad propietaria; y suministrado a AHFA anualmente. AHFA analizará estos datos para evaluar el éxito de los procedimientos de marketing afirmativo de la entidad propietaria.

**C. Sección 3 Oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y muy bajos**

              Como lo requiere la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada, 12 USC 1701u, los beneficiarios de los Fondos HOME deben asegurarse de que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por el desarrollo de viviendas se dirijan a personas de bajos y muy bajos ingresos. .

**D. Examen ambiental**

              AHFA cumplirá con los requisitos de Revisión Ambiental del Título II de la Ley.

**E. Emparejamiento**

              NOTA: Por lo general, se requiere que el estado de Alabama iguale una porción (doce y medio por ciento) de los Fondos HOME anuales. Esta contrapartida puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por parte de las localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, la equidad de sudor, el uso de los ingresos de los bonos exentos de impuestos, el valor eximido de los impuestos a la propiedad por las localidades, las inyecciones de efectivo por las localidades y cualquier otra fuente que se pueda determinar en una fecha posterior. Además, varios programas de AHFA (Asistencia para el pago inicial, Habitat for Humanity Partnership) brindan asistencia financiera a los hogares de Alabama elegibles para HOME y una parte de estos fondos puede contar como contrapartida. El uso de los posibles fondos estatales requeriría una asignación por parte de la legislatura. Las fuentes específicas y la cantidad de posibles fondos disponibles para cumplir con los requisitos de contrapartida para un año de programa se determinarán antes de cualquier extracción de fondos HOME. Es posible que se solicite a un destinatario de HOME que proporcione una fuente de "coincidencia" para cerrar su proyecto. Se pueden otorgar exenciones específicas si un condado de Alabama figura como área de desastre declarada por el presidente.

**F. Requisitos de ocupación y alquiler**

              En los proyectos de alquiler residencial de HOGAR y Crédito para la Vivienda, al menos el 20% de las unidades deben estar ocupadas por hogares con ingresos iguales o inferiores al 50% del ingreso familiar medio y el alquiler debe restringirse al 50% o menos del nivel de alquiler o al Mercado Justo de la Sección 8 Renta, lo que sea menor. Las unidades restantes deben estar ocupadas con hogares con ingresos iguales o inferiores al 60% del ingreso familiar medio y el alquiler debe restringirse al 60% o menos del nivel de alquiler o al alquiler de mercado justo de la Sección 8, lo que sea menor. Los límites de ingresos y de alquiler de HOME los calcula anualmente la Oficina de Investigación y Desarrollo de Políticas (PDR) de HUD, una vez que se han emitido los límites de ingresos de la Sección 8.

**G. Supervisión del cumplimiento**

              Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios puestos en servicio en Alabama, que han recibido asignaciones de fondos HOME según lo determinado en las regulaciones de HOME. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en www.AHFA.com . Una descripción de los procedimientos y requisitos básicos de monitoreo de cumplimiento de AHFA se describen en el Anexo D.

**VII.** **INICIATIVA AMERICAN DREAM DOWNPAYMENT**

**A. Iniciativa de pago inicial del Sueño Americano (ADDI)**

              ADDI es una fuente de financiación basada en el programa HOME para la prestación de asistencia para el pago inicial a los compradores de vivienda por primera vez elegibles. AHFA sirve como administrador del programa HOME del estado de Alabama y del programa ADDI del estado de Alabama.

              La asignación inicial de fondos ADDI al estado fue de aproximadamente $ 1,463,919 - fondos asignados por HUD en 2003 por un total de $ 671,691 y nuevos fondos para 2004 por un total de $ 792,228. Cada fuente tenía sus propios requisitos separados.

**B. Fondos ADDI**

              El estado de Alabama no ha recibido una nueva asignación de fondos desde 2009. Si el programa continúa siendo financiado, AHFA continuará usando estos fondos para brindar asistencia para el pago inicial en todo el estado. La asistencia por familia no excederá los $ 10,000 en forma de subvención o préstamo condonable.

              Las familias y hogares elegibles para recibir fondos ADDI deben (a) ganar el 80% o menos del ingreso medio del área (AMI) según las pautas de HOME, (b) tener menos de $ 4,000 en activos líquidos en el momento de la solicitud del préstamo hasta la fecha de cierre , (c) completar un curso de consejería de propiedad de vivienda proporcionado por una agencia de consejería aprobada por HUD o cualquier otro curso de consejería de propiedad de vivienda aprobado por AHFA, y cumplir con los requisitos crediticios de los prestamistas.

              La AHFA y sus numerosos socios comerciales, como la Asociación de Constructores de Vivienda de Alabama, la Asociación de Banqueros Hipotecarios de Alabama, la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Alabama, la Federación de Consejeros y Agencias de Vivienda de Alabama y Consuming Credit Servicios de asesoramiento de Alabama.

**C. Disposición de recuperación de ADDI**

              Si en cualquier momento durante el período de asequibilidad de cinco años, el comprador de vivienda original vende, intercambia, transfiere el título o deja de ocupar la casa como su residencia principal, el comprador de vivienda estará sujeto a recuperación y deberá devolver los fondos según se considere aplicable. La recuperación de ADDI se evalúa sobre una base prorrateada reducida del 20% por año completo, excepto en casos de incumplimiento, que requiere que se reembolse el 100% de los fondos de ADDI. El incumplimiento de ADDI significa que el comprador de vivienda no era elegible para los fondos de ADDI en el momento de la solicitud. El incumplimiento resultaría si no se cumplen los criterios del programa, como propiedad anterior, límites de ingresos familiares, límites de precios de venta y ocupación de la residencia durante el período de asequibilidad de 5 años y esta información no se divulga adecuadamente. Todos los fondos recuperados devueltos a AHFA se devolverán a la asignación de ADDI y se utilizarán para ayudar a otros compradores de vivienda que califiquen .

**Anexo A**

**Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama**

**Sistema de puntuación HOME 2020**

**SIN LIMITAR NINGUNA OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN DE ACCIÓN DEL HOGAR, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES TOMADAS POR AHFA BAJO ESTE APÉNDICE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN RELACIONADAS, LOS FORMULARIOS AHFA Y LA QAP EN ABSOLUTA DISCRECIÓN.**

              El sistema de puntuación de puntos descrito en este Apéndice A y las disposiciones relacionadas del QAP (Sistema de puntuación de puntos) permitirá a la AHFA otorgar puntos a los proyectos que mejor cumplan con las prioridades de vivienda identificadas para el estado de Alabama. El sistema de puntuación de puntos clasificará cada proyecto en dos secciones (puntos ganados y puntos perdidos). La clasificación de cada proyecto se determinará tomando la sección Puntos ganados y deduciendo la sección Puntos perdidos para obtener una puntuación general del proyecto. El sistema de puntuación determinará en gran medida qué proyectos deben asignarse. Se requerirá que los solicitantes califiquen sus solicitudes utilizando el formulario de Calificación de Puntos de Crédito para Vivienda / HOME del año actual proporcionado por AHFA. Este formulario de puntuación de puntos debe enviarse a AHFA como parte del paquete de solicitud.

              Los puntos obtenidos en la categoría a la que se hace referencia en este documento o en otras secciones del QAP actual o del Plan de acción de HOME actual son específicos del año del programa actual y no se pueden transferir (o adelantar) a (o desde) ningún año del programa futuro (o pasado). por cualquier entidad, individuo o aplicación.

              AHFA ha establecido una prioridad de vivienda para lograr una distribución equilibrada de Créditos para Vivienda y Fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados, áreas urbanas y rurales. AHFA logrará esta prioridad asignando Créditos para Vivienda y Fondos HOME generalmente a un solo proyecto por condado. Esta metodología de asignación, utilizada a lo largo del tiempo, ha ayudado a garantizar que los condados y ciudades de todo el estado hayan recibido una parte de la asignación de fondos de AHFA proporcional a sus respectivas poblaciones.

              Tenga en cuenta que los solicitantes pueden solicitar créditos para vivienda combinados con fondos HOME solo para proyectos de construcción nuevos, que no son elegibles para los puntos de rehabilitación descritos en este Sistema de puntuación de puntos.

Procedimientos de selección de proyectos:

Selección de asignación:

              1. El proyecto con la puntuación más alta por condado que sea propiedad de un CHDO aprobado por AHFA será financiado hasta que se cumpla con la reserva reglamentaria del 15% de CHDO.

              2. El proyecto de Crédito para Vivienda y / o Proyecto HOME con la puntuación más alta combinado con Créditos para Vivienda se asignará por condado hasta que se hayan asignado todos los Créditos para Vivienda 2020 y Fondos HOME disponibles, sujeto a la siguiente excepción. **AHFA asignará Créditos para Vivienda a 2 proyectos en el mismo condado o ciudad solo si ambos proyectos obtienen una puntuación lo suficientemente alta como para ser financiados, si son elegibles para ser financiados bajo este Plan de Acción HOME, y uno de los proyectos que se están considerando tiene todos los siguientes atributos en el momento de la solicitud: ( i ) ha recibido un Préstamo para Vivienda de AHFA, (ii) tiene al menos un 85% de ocupación y (iii) ha (a) pagado el Préstamo para Vivienda en su totalidad, o (b) ha cerrado un Prórroga de 15 años de la deuda evidenciada por el préstamo HOME pendiente.**

              3. Si se han asignado todos los Créditos para Vivienda 2020 disponibles y aún quedan Fondos HOME disponibles, el proyecto HOME con la puntuación más alta combinado con Créditos para Vivienda puede asignarse por condado, sujeto a una asignación de Crédito para Vivienda para el año futuro.

              Los proyectos con una puntuación neta de menos de 70 puntos (puntos ganados menos puntos perdidos) no se considerarán para la asignación.

              En caso de empate entre dos o más aplicaciones, los proyectos se clasificarán en el siguiente orden para determinar qué aplicación recibirá prioridad:

              1. En caso de que exista un empate en la puntuación entre dos o más aplicaciones, se hará una recomendación para la aplicación que tenga la menor cantidad de participación agregada por parte de cualquier propietario responsable. La participación agregada se define como el total de todas las solicitudes de Crédito para Vivienda y Crédito para Vivienda / Vivienda recomendadas para su asignación en el ciclo de solicitud actual.

              2. Si aún persiste un empate, se dará prioridad a la solicitud que haya solicitado los Fondos HOME.

              3. Si el empate (s) todavía permanece, se dará prioridad a la aplicación ubicada en un condado con el menor número total de unidades en (a) Activos Proyectos AHFA, y (b) proyectos que han recibido Housi n asignaciones g de crédito de AHFA pero no se han puesto en servicio.

              4. Si aún persiste un empate, se dará prioridad al propietario responsable que no ha sido requerido para programar una inspección de cumplimiento adicional en el sitio en un proyecto, en cualquier momento antes del ciclo de inspección estándar del proyecto, ya que el resultado de un hallazgo material de incumplimiento, no mantener o proporcionar registros completos, no proporcionar acceso en el sitio al personal de cumplimiento, o no responder al programa de cumplimiento de AHFA.

              5. Si aún persiste un empate, se dará prioridad al proyecto que está ubicado en un área censal calificada y está respaldado por un plan de revitalización aprobado por el organismo rector de la jurisdicción local dentro de los 5 años antes de la presentación de la solicitud. Para ser elegible para esta prioridad, la solicitud debe incluir copias de las páginas extraídas relevantes del plan de revitalización, incluidos los términos definidos referenciados, con referencias específicas resaltadas (no más de 10 páginas).

              6. Si aún persisten los empates, se dará prioridad a la solicitud de un proyecto que esté destinado a ser propiedad del inquilino. El proyecto debe consistir en viviendas unifamiliares, dúplex, casas adosadas o una combinación de los mismos para ser elegible. Para ser elegible para esta prioridad, el solicitante debe completar la Propuesta de conversión de propiedad de vivienda proporcionada por AHFA y proporcionar un plan de parcela y un acuerdo de asesoramiento en forma y contenido aceptables para AHFA.

              7. En caso de que haya un empate en la puntuación entre dos o más aplicaciones de Propietario Responsable sin fines de lucro, se hará una recomendación para la aplicación que tenga la menor cantidad de participación agregada por parte de cualquier Desarrollador. La participación agregada se define como el total de todas las solicitudes de Crédito para Vivienda y Crédito para Vivienda / Vivienda recomendadas para asignación en el ciclo de solicitud actual.

              8. Si aún persiste un empate, se dará prioridad de acuerdo con un sorteo que se llevará a cabo el siguiente día hábil después de que se presenten las solicitudes. El sorteo se llevará a cabo en la sala de juntas de AHFA para determinar el orden de premios en caso de empate. Se seleccionará una persona imparcial para dibujar. El dibujo estará abierto al público y los resultados se publicarán en el sitio web de AHFA al finalizar el dibujo.

              AHFA se reserva el derecho de negar una asignación de Crédito para la Vivienda a cualquier solicitante o proyecto, independientemente de la clasificación de puntos de ese solicitante si, a juicio de AHFA, el proyecto propuesto por el solicitante no es financieramente factible o viable. Además, AHFA puede recomendar que se realice una asignación de Crédito para la vivienda independientemente del orden de clasificación establecido por el Sistema de puntuación de puntos, en función de la cantidad de asignación del Crédito para la vivienda necesaria en relación con la cantidad de asignación disponible para que el proyecto sea financieramente viable.

              Independientemente de la clasificación numérica estricta, el sistema de puntuación de puntos no funciona para otorgar a un solicitante o proyecto ningún derecho a una reserva o asignación de créditos para vivienda en cualquier monto. En todos los casos, AHFA reservará y asignará Créditos para Vivienda de acuerdo con un juicio sólido y razonable, prácticas comerciales prudentes y el ejercicio de su discreción inherente.

**A. PUNTOS GANADOS**

**1.) Características del proyecto (máximo 66 puntos)**

                            ( i .) Tipo de construcción (Máximo 33 puntos)

                                          (a.) Se otorgará un máximo de 25 puntos en total a proyectos que brinden servicios adicionales a la unidad / proyecto. Consulte la solicitud y sus instrucciones para distinguir entre un servicio adicional y un servicio obligatorio. Solo las comodidades adicionales que se enumeran a continuación serán elegibles para puntos. Si un proyecto recibe una asignación de Créditos para Vivienda y no brinda servicios adicionales de la manera que se indica en el Paquete de Solicitud, el proyecto y sus Propietarios Responsables estarán sujetos a penalizaciones puntuales y otras sanciones de acuerdo con este Plan de Acción de HOME.

              Se otorgarán 4 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Casa club / Edificio comunitario / Salón comunitario *(Debe tener como mínimo una cocina (con refrigerador / congelador, gabinetes y un fregadero con espacio para encimeras), sala de reuniones comunitaria (con áreas para sentarse y actividades acordes al número total de unidades), baños, TV comunitaria con servicios de cable, satélite o streaming con un mínimo de TV de pantalla de 42 pulgadas y servicio de internet inalámbrico. Se debe incluir una lavandería comunitaria si no hay una lavadora / secadora en cada unidad y la lavandería comunitaria debe contener al menos 1 lavadora y 1 secadora por cada 25 unidades propuestas en el proyecto.)*

                            ● Lavadora / secadora incluida en cada unidad *(capacidad de 3 a 7 pies cúbicos. La lavadora debe tener la clasificación Energy Star).*

                            ● El paquete exterior Seguridad *El exterior del paquete de seguridad para el Proyecto debe incluir, como mínimo, lo siguiente:*

                                          • Sistema de alarma (sonido y / o monitoreado por terceros) en la casa club / edificio comunitario, la oficina del gerente residente y la lavandería.

                                          • Sistema de monitoreo de cámara / video para brindar visibilidad de todo el tráfico peatonal y vehicular de todos los puntos principales de entrada y salida del Proyecto, estacionamiento y servicios del Proyecto.

                                          • Iluminación de todas las comodidades del proyecto, estacionamiento (s) y todos los puntos de entrada y salida del proyecto.

                            ● Paquete de seguridad de la unidad *(cada unidad debe tener una alarma en todas las puertas y ventanas de entrada)*

                            ● Refugio para tormentas *(debe cumplir con las normas de la Asociación Nacional de Refugios para Tormentas del Consejo de Códigos Internacionales para el Diseño y Construcción de Refugios para Tormentas (ICC-500, agosto de 2008))*

                            ● Área de juegos *(debe proporcionar equipo de juegos de calidad comercial con un mínimo de 3 actividades de juego)*

                            ● Área de actividad física al aire libre *(debe proporcionar 3 tipos separados de equipos de acondicionamiento físico al aire libre de calidad comercial con un mínimo de 3 actividades de ejercicio. Cada tipo de equipo debe colocar un letrero instructivo sobre el uso de equipos de ejercicios)*

                            ● Pabellón de picnic cubierto *(mínimo de 2 mesas con asientos de banco adjuntos y 2 parrillas con una cubierta permanente)*

              Se otorgarán 3 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Centro de computadoras *(dos o más computadoras con impresora y acceso a Internet)*

                            ● Splash Center *(al menos 500 pies cuadrados) que incluye como mínimo una zona de rociado y una plataforma y 3 elementos de agua sobre el suelo.*

                            ● E Xercise / gimnasio con equipo *(habitación debe ser no menos de 144 pies cuadrados y proporcionar un mínimo de 3 tipos diferentes de aparatos de gimnasia / de la aptitud de calidad comercial)*

                            ● Refugio de parada de autobús cubierto (mínimo 6 'de ancho por 12' de largo) con 2 asientos de banco fijos debajo de la misma cubierta *(Debe estar separado / independiente del quiosco de correo a menos que la ubicación permita el acceso adecuado del autobús para recoger y dejar)*

                            ● Puerta de acceso *(debe estar en todos los puntos de entrada del proyecto si hay más de uno)*

                            ● Sendero para caminar con bancos *(concreto de 5 pies de ancho y mínimo de ¼ de milla de largo) (debe estar separado de las aceras requeridas)*

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Cancha de baloncesto *(debe tener un borde desprendible y un tablero a prueba de roturas)*

                            ● Área de picnic (mínimo de 168 pies cuadrados de losa de concreto por cada mesa de picnic) con parrillas *(1 parrilla (fijada permanentemente) 1 mesa de picnic con banco adjunto por cada 14 unidades propuestas en el proyecto). Área en la azotea con 1 mesa de picnic con banco adjunto por cada 14 unidades propuestas en el proyecto.*

                            ● Puertas de tormenta (deben ser de aluminio)

                            ● Botón de llamada / cordón de emergencia *(mínimo 1 en cada unidad)*

                            ● Soporte para bicicletas adjunto *(1 por edificio, incluido el edificio comunitario) (El soporte debe estar instalado permanentemente en concreto de tal manera que no se obstaculice el tráfico en las aceras)*

                            ● Gazebo (mínimo 16 'x 16') *(mínimo de 1 mesa de picnic con banco adjunto)*

              Solo nuevos proyectos de construcción (máximo de 8 puntos)

                                          (b.) Se otorgarán 4 puntos por contraventanas; ventanas con aislamiento térmico o ventanas de vinilo extruido y puertas exteriores con aislamiento. Las ventanas deben tener clasificación Energy Star.

                                          (c.) 4 puntos para productos de unidad de mampostería de concreto (CMU), estuco, piedra cultivada o revestimiento completo de ladrillo / cemento (no se acepta ningún sistema de acabado de aislamiento exterior).

**Unidades multifamiliares** (dos o más unidades en un edificio)

                            Un mínimo del 40% de cada edificio, definido como la fachada exterior desde la elevación del grado terminado hasta la línea del alero, será de ladrillo. El 60% restante puede ser revestimiento cementoso, estuco o productos CMU. Los productos CMU deben ser decorativos, texturizados, estampados, con núcleo de color o pintados.

              Todas las áreas de entrada al apartamento (incluidos pasillos cubiertos, porches, balcones y patios) deben tener ladrillos, revestimiento cementoso, estuco, piedra cultivada o CMU para ser considerados ladrillos completos.

**Unidades unifamiliares** (unidad individual / edificio independiente)

                            Un mínimo del 50% del edificio, definido como la fachada exterior desde la elevación del grado terminado hasta la línea del alero, será de ladrillo. Cada pared exterior debe contener ladrillos hasta la parte inferior de las ventanas del primer piso en una unidad de dos pisos o el alféizar de la ventana de una unidad de un piso. El 50% restante puede ser revestimiento cementoso, estuco, piedra cultivada o productos CMU. Los productos CMU deben ser decorativos, texturizados, estampados, con núcleo de color o pintados.

                            (ii.) **Conservación de energía / agua y un entorno de vida saludable**   ( máximo de 8 puntos en total)

              Se otorgarán 3 puntos por cada uno de los siguientes :

                            ● HVAC de 15 SEER (HSPF 9.0) o superior.

                            ● Tejas o techos de metal con calificación Energy Star de "techo frío" con una garantía de cincuenta (50) años.

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes :

                            ● Ventilación de campana extractora de cocina para ser ventilada al exterior y equipada con una compuerta.

                            ● El inodoro, los grifos de baño y los cabezales de ducha del programa de asociación de la EPA con la etiqueta “ WaterSense ”.

              Se dará 1 punto por cada uno de los siguientes :

                            ● Acabados de paredes con compuestos orgánicos de baja volatilidad (VOC) (niveles máximos de VOC de 50 gramos / litro).

                            ● Acabados para suelos de bajo VOC (niveles máximos de VOC de 100 gramos / litro).

                            ● Iluminación LED con clasificación Energy Star en la cocina.

                            (iii) **Rentabilidad asequible** (máximo 10 puntos)

                                          (a.) Nuevos fondos. Se otorgará un máximo de 5 puntos en total a los proyectos que tienen un compromiso para las fuentes aprobadas por AHFA de nuevos fondos que se enumeran a continuación. Independientemente de si los fondos se prestan (pago requerido) o se otorgan al proyecto, el 100 % del monto total de los fondos comprometidos por puntos debe ser una fuente permanente de fondos. Los fondos existentes que se asumen y / o los términos extendidos no califican para puntos bajo estos criterios. Para calificar para estos puntos, la solicitud debe incluir un compromiso en firme totalmente ejecutado por parte de la entidad que prestará o otorgará los fondos para el proyecto.

                                                        (1.) Se otorgará un máximo de 5 puntos a los proyectos que tienen un compromiso de fuentes aprobadas por AHFA de nuevos fondos de la siguiente lista: Fondos del Programa de Vivienda Asequible (AHP) del Banco Federal de Préstamos para Vivienda (los fondos del AHP deben estar en el subvención), Fondos HOME (no otorgados por AHFA), Fondos 515 de Desarrollo Rural del USDA, CDBG (Programas de Derechos, Estatales, de Mitigación y Recuperación de Desastres), fondos CHOICE Neighborhood y / o Subvención Capital de NeighborhoodWorks .

              5 puntos - $ 16,001 + por unidad

              4 puntos - $ 12,001 - 16,000 por unidad

              3 puntos - $ 8,001 - 12,000 por unidad

              2 puntos - $ 4,000 - 8,000 por unidad

                                          (b.) **Subsidios de alquiler / operación** . Se otorgará un máximo de 2 puntos a proyectos que tengan un compromiso de subsidios de alquiler / operación de USDA Rural Development, HUD o una Autoridad de Vivienda Pública (PHA) en base a un acuerdo escrito que proporcione subsidios de alquiler / operación adicionales.

                            ● El compromiso de Desarrollo Rural del USDA debe ser de al menos el 25% del total de unidades propuestas para recibir los puntos.

                            ● El compromiso de HUD (HUD a través de PHA) debe ser de al menos el 25% del total de unidades propuestas para recibir los puntos.

                            (iv.) **T en an t necesita** (Máximo 5 puntos)

                                          (a.) Se otorgará 1 punto a los proyectos con el 100% de las unidades del proyecto diseñadas, equipadas y reservadas para personas mayores. (Para la definición de personas mayores, consulte el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (b.) Se otorgará 1 punto a los proyectos dirigidos a familias de bajos ingresos (personas con niños) con un mínimo del 15% de las unidades de bajos ingresos que tengan tres o más dormitorios. Si un solicitante elige 100% ancianos, el solicitante *no* recibirá puntos adicionales por tres o más dormitorios. La rehabilitación de unidades de alquiler multifamiliares existentes ya debe tener los tres o más dormitorios requeridos para recibir los puntos.

                                          (c.) Se otorgarán 2 puntos a los proyectos que reserven un mínimo del 5% del total de unidades propuestas para inquilinos con discapacidades o poblaciones sin hogar. Las unidades deben comercializarse y alquilarse activamente a hogares con al menos un inquilino con una discapacidad o un inquilino en transición de estar sin hogar. Se requerirá un plan de marketing y preferencias en el momento de la solicitud, junto con un Memorando de Entendimiento ejecutado.

                                          (d.) Se otorgará 1 punto a los proyectos que se hayan comprometido por escrito con los hogares seleccionados en la lista de espera de vivienda pública.

                                          (e.) Se otorgará 1 punto a los proyectos que proporcionen que como mínimo el 5% de las unidades de vivienda se diseñen y construyan para que sean fácilmente accesibles para personas con problemas de movilidad. Un 2% adicional de las unidades de vivienda deben ser accesibles para personas con impedimentos sensoriales (es decir, impedimentos auditivos o visuales).

                            (v.) **Tipo de proyecto** (máximo 1 punto)

                                          (a.) Se otorgará 1 punto por la rehabilitación de viviendas de alquiler residenciales multifamiliares existentes, reemplazo de viviendas multifamiliares o reemplazo de viviendas multifamiliares previamente existentes. Las viviendas multifamiliares previamente existentes se definen como viviendas multifamiliares que han sido demolidas y despejadas en los últimos 5 años o que serán demolidas y despejadas para la construcción de nuevas viviendas de reemplazo en el mismo sitio, excepto para el reemplazo de viviendas multifamiliares existentes propiedad de las autoridades de vivienda pública. , que puede construirse en el mismo sitio o en un sitio nuevo.

                            (vi.) **Ubicación** (máximo 13 puntos)

                                          (a.) Puntos obtenidos por la selección del sitio

                                                        (1.) Servicios del vecindario (máximo 10 puntos)

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes servicios de vecindario ubicados dentro de las 3 millas del sitio. La distancia se medirá con el odómetro desde la entrada de automóviles del sitio del proyecto propuesto hasta la entrada de automóviles más cercana al estacionamiento del servicio de vecindario correspondiente. Los proyectos ubicados en un condado de desastre declarado por el gobierno federal pueden recibir puntos por servicios de vecindario, si el servicio de vecindario se encuentra actualmente en construcción y está financiado total o parcialmente por fondos de desastre federales o estatales. El solicitante debe proporcionar evidencia suficiente de ambos requisitos. Los servicios de vecindario duplicados no serán elegibles para puntos adicionales. Solo se otorgarán puntos por los servicios de vecindario que se enumeran a continuación. Si AHFA no puede localizar un servicio debido a direcciones incorrectas, se deducirá 1 punto por cada servicio donde se proporcionen direcciones incorrectas. (Consulte el Formulario de información del proyecto / sitio de solicitud para obtener instrucciones sobre cómo proporcionar direcciones desde el sitio y una definición general de los servicios elegibles para los puntos).

                            Tienda de comestibles Farmacia o droguería

                            Banco de tiendas de conveniencia o cooperativa de crédito

                            Hospital o consultorio médico

                                                        (2.) Ubicación de la zona censal (máximo 3 puntos)

              Se dará un máximo de 3 puntos a un proyecto ubicado en una sección censal donde el ingreso familiar medio respecto a los datos del censo de 2010 (2010 ACS 5 - Año Estimaciones ) es igual o superior a los siguientes porcentajes (abajo redondeada) de la década de los condados Ingreso familiar medio anual de 2018 publicado por HUD:

                            1 punto - 80% a menos del 90%

                            2 puntos - 90% a menos del 100%

                            3 puntos - 100% o más

                                          (b.) Puntos deducidos por la selección del sitio

                                                        (1.) N egative N eighborhood Servicios ( n Máximo)

              T aquí no es un límite en la cantidad de puntos que se pueden deducir de los servicios de proximidad negativos.

              Se deducirán 5 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles es adyacente al sitio. Adyacente se define como cercano, pero no necesariamente en contacto. La siguiente lista no incluye todo. (Consulte los Servicios de vecindario negativo como se define en las Instrucciones de solicitud)

                            Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                            Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                            Planta de tratamiento de aguas residuales Industrial

                            Instalaciones de distribución Aeropuertos

                            Servicios eléctricos Subestaciones Prisión o cárcel

                            Ferrocarriles Eliminación de residuos sólidos

                            Video para adultos / teatro / entretenimiento en vivo

              \* Tenga en cuenta: No se deducirán puntos por propiedades ubicadas adyacentes a una vía férrea, si los niveles de ruido son aceptables (nivel de ruido exterior <65 dB; nivel de ruido interior <45 dB). AHFA se basará en la evaluación del nivel de ruido requerida en el informe ambiental presentado con la solicitud.

              Se deducirán 2 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles enumerados se encuentra dentro de .3 millas del sitio. La lista no es exhaustiva.

                            Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                            Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                            Instalaciones de tratamiento de aguas residuales Aeropuertos

                            Prisión o cárcel Eliminación de desechos sólidos

              No se deducirán puntos por una prisión, cárcel o centro de detención si está ubicado junto a una estación de policía u oficina similar de aplicación de la ley.

                                                        (2.) Un ccesibilidad (máximo 2 puntos deducidos **)**

Se descontarán 2 puntos si el estado de las calles y aceras no es satisfactorio. Se tomará en consideración el ancho de las calles y la dificultad de acceso al sitio propuesto.

**2. ) Características del solicitante (máximo 20 puntos)**

                            ( i .) Se otorgarán 5 puntos a los solicitantes con participación de minorías o mujeres. Para optar a los puntos por participación de minorías o mujeres, la solicitud debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

                            ● Las minorías o las mujeres tienen propiedad en la Entidad de propiedad o en cualquier Propietario responsable;

                            ● El solicitante garantiza que al menos el 10% del costo total del edificio se otorga a empresas propiedad de minorías o mujeres.

              En todos los casos, la minoría o la (s) persona (s) femenina (s) deben actuar como socio general, gerente o miembro gerente de la entidad propietaria o propietario responsable, deben tener al menos un 50% de participación en la propiedad de la entidad propietaria o propietario responsable, o deben tener al menos un 50% de participación en la propiedad del negocio participante para calificar para los puntos. Estos negocios incluyen, entre otros, firmas de bienes raíces, firmas de construcción, firmas de tasación, firmas de administración, instituciones financieras, firmas de banca de inversión, suscriptores, contadores y proveedores de servicios legales. El nombre y la dirección de la compañía y el monto anticipado del contrato deben aparecer en el momento de la solicitud en el formulario provisto por AHFA en el Paquete de solicitud para recibir los puntos.

                            (ii.) Se otorgarán 5 puntos a las Entidades de Propiedad con un Propietario Responsable que actualmente posea y tenga experiencia previa exitosa en el desarrollo de Proyectos Activos de AHFA que recibieron una Carta de Reserva de Crédito para Vivienda o un Acuerdo Escrito de HOME en 2000 o posteriormente.

              Estos 5 puntos también se otorgarán (sin duplicación) a las Entidades propietarias con uno o más Propietarios responsables que hayan incluido Proyectos que no pertenecen a AHFA y que se pusieron en servicio en 2006 o posteriormente. La entidad propietaria debe incluir cada proyecto que no sea de AHFA en el programa AHFA de propiedad de bienes raíces del propietario responsable incluido en la solicitud.

**Los socios limitados especiales no califican para estos puntos** . Los desarrollos de casas móviles, hospitales, sanatorios, centros de cuidados de la vida o centros de cuidados intermedios no se consideran viviendas multifamiliares a los efectos de calificar para puntos. El propietario responsable puede incluir la experiencia adquirida como propietario responsable en otra empresa, pero no como empleado de otra empresa. Los solicitantes deben poseer actualmente las propiedades enumeradas para los puntos de desarrollo.

              5 puntos = (500+ unidades o 5+ proyectos)

                            (iii.) Se otorgarán 10 puntos a los solicitantes con agentes administradores sólidos y experimentados de viviendas multifamiliares de bajos ingresos. Esta experiencia se define por el mayor número de unidades o proyectos (con al menos el 20% de las unidades consideradas de bajos ingresos) actualmente administrados. Solo aquellas unidades en proyectos que se consideran unidades de bajos ingresos se contarán en este total.

              10 puntos = (1000+ unidades o 10+ proyectos)

              Todos los puntos relacionados con las características del solicitante se otorgarán a la entidad propietaria identificada en la solicitud en función de las características de (a) para una entidad propietaria con fines de lucro, sus propietarios responsables que son individuos y (b) para entidades propietarias sin fines de lucro , la propia Entidad propietaria.

**B. PUNTOS PERDIDOS**

              Además de los puntos obtenidos, cada solicitud enviada por una entidad propietaria puede estar sujeta a deducciones de puntos. Las deducciones de puntos que resulten de cada Proyecto AHFA existente (aprobado y / o puesto en servicio) se basarán en el Plan de Acción HOME y QAP de AHFA para el año aplicable y cubrirán todo incumplimiento de los documentos de AHFA, acuerdos ejecutados, auditorías e inspecciones que se identifica durante el período comprendido entre enero 1 st a diciembre 31 de st del año inmediatamente anterior al actual PGC o plan de acción casa el año. Deducción de puntos en caso de incumplimiento identificado entre enero primero y diciembre 3 primero de cada año se tendrá en cuenta si la entidad propietaria u otro propietario responsable completan acciones correctivas, seguimiento de inspecciones u otra verificación de cumplimiento dentro del plazo requerido por AHFA, incluso si la fecha límite cae después del 3 de diciembre del 1 de dicho año. Los puntos perdidos se evaluarán según los siguientes criterios:

**1.) Proyecto (s) AHFA existente (s) aprobados y / o puestos en servicio (sin máximo)**

                            ( i .) Se deducirán 5 puntos (por cada caso) de una solicitud si cualquier propietario responsable de la entidad propietaria modificó un proyecto aprobado de alguna manera diferente a la solicitud original del proyecto aprobado sin el consentimiento previo por escrito de AHFA.

                            (ii.) Se deducirán 5 puntos (por cada ocurrencia) de una solicitud si cualquier propietario responsable de la entidad propietaria o la sociedad gestora identificada en la solicitud no cumple con un requisito específico o tiene algún incumplimiento no subsanado. enumerados en cualquier documento (s) de AHFA, la Política de reestructuración de préstamos para el hogar de AHFA o cualquier acuerdo aplicable sin el consentimiento previo por escrito de AHFA.

                            (iii.) Se deducirán 2 puntos (por cada ocurrencia) de una solicitud si cualquier propietario responsable de la entidad propietaria o la sociedad gestora identificada en la solicitud por cualquiera de los siguientes requisitos con respecto a los requisitos de Davis Bacon en cualquier proyecto AHFA ( aprobado y / o puesto en servicio):

                            ● Sin respuesta sobre problemas pendientes durante más de 6 meses.

                            ● El contratista general no puede enviar las nóminas, lo que provoca que se establezca una cuenta de depósito en garantía.

                            ● Los problemas pendientes permanecen durante 2 años a partir de la fecha del aviso para continuar.

                            ● No proporcionar a AHFA el informe de la Sección 3 en la fecha requerida

                            ● No proporcionar a AHFA el informe HUD 2516 en la fecha requerida

**2.) Incumplimiento después de la inspección inicial en el lugar (sin máximo)**

              Las solicitudes están sujetas a deducciones de puntos por no cumplir con los Requisitos de Cumplimiento como se describe en el (Anexo D) Procedimientos, Requisitos y Criterios de Sanciones de Control de Cumplimiento.

              Las solicitudes con propietarios responsables que tienen proyectos que no son de AHFA, ya sea en el estado y / o fuera del estado, estarán sujetas a los mismos requisitos de AHFA definidos en el Anexo D adjunto (Salud y seguridad, unidad, sitio, exterior y área común Deficiencias). El umbral de 4 puntos en el Anexo D no se aplica a los proyectos que no pertenecen a AHFA .

**Anexo B**

**Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama**

**Requisitos de la política medioambiental**

**SIN LIMITAR NINGUNA OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN DE ACCIÓN DEL HOGAR, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES TOMADAS POR AHFA BAJO ESTE APÉNDICE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN RELACIONADAS, LOS FORMULARIOS AHFA Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL HOGAR EN SÍ MISMO, SE HACERÁN DISCRECIÓN ÚNICA Y ABSOLUTA.**

              Una Autoridad de Financiamiento de Vivienda de labama (“AHFA”) requiere que se presente un Informe de Evaluación Ambiental del Sitio (“ESA”) de Fase I específico del proyecto para cada solicitud. El Informe de la Fase I de la ESA debe ser preparado por un Profesional Ambiental ("EP") calificado como se define en el 40 CFR § 312.10 (b) y debe cumplir con las pautas, requisitos y formato descritos en este documento .

**Para todas las solicitudes hechas a AHFA :**

A la fase I ESA debe ser completado por un EP y incluye todos los componentes descritos en Addendum B 1, incluyendo sin limitación, muchos componentes que son, además de lo que se requiere por el E1527-13 estándar ASTM para la Fase I AES. El incumplimiento total y la inclusión en la Fase I del ESA de todos los elementos requeridos por la AHFA resultarán en demoras en el procesamiento o la terminación del Paquete de solicitud. AHFA requiere que el solicitante contrate al EP de acuerdo con los términos establecidos en la carta de compromiso en el Apéndice B-2, una copia del cual debe incluirse como Apéndice I de la Fase I del ESA. Debido a que muchos de los elementos requeridos de la Fase I ESA toman tiempo para completarse, AHFA recomienda encarecidamente que los solicitantes contraten un EP y comiencen a preparar la Fase I ESA lo antes posible en el proceso de preparación de una solicitud.

              Si un ESA de Fase I para un proyecto (a) identifica una Condición Ambiental Reconocida (que incluye, pero no se limita a, condiciones ambientales reconocidas controladas y condiciones ambientales históricas reconocidas (en lo sucesivo, colectivamente denominadas ("REC")), y / o (b) recomienda que se realicen pruebas, investigaciones adicionales o un Informe ESA Fase II, todos y cada uno de los Informes ESA Fase II y Addenda o informes de pruebas adicionales que son preparados por el EP para abordar los REC identificados deben incluirse en el momento La Fase I de la ESA se envía a la AHFA. Todos los informes de la Fase II de la ESA deben abordar completamente todos los REC identificados en la Fase I de la ESA; deben completarse de acuerdo con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, Orientación de investigación y remediación ambiental de Alabama (AEIRG) , y el Manual de orientación de acción correctiva basada en riesgos de Alabama (ARBCA); y debe demostrar suficientemente que todas las condiciones ambientales asociadas con el proyecto son apropiadas para la **ONU.** uso residencial **restringido** según lo define el Departamento de Gestión Ambiental de Alabama ("ADEM") según la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02 (ccc) (con la única excepción de que AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de agua subterránea para fines de riego o potable en los casos en que el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos) . Si una ESA de Fase I identifica una condición ambiental que se descarta como REC, la ESA de Fase I debe proporcionar una explicación suficiente y todos los datos de respaldo para demostrar que la condición ambiental no es un REC. AHFA se reserva el derecho de terminar cualquier solicitud si determina que el EP no identificó las condiciones ambientales como REC y se abordó, cuando corresponda, en una Fase II de ESA. AHFA se reserva además el derecho de terminar cualquier solicitud si determina que el EP no demostró suficientemente que un proyecto es apropiado para uso residencial **sin restricciones** de acuerdo con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, AEIRG o ARBCA. AHFA no considerará ningún sitio para financiamiento que esté listado o propuesto en la Lista de Prioridad Nacional (“NPL”) o Sitio Estatal de Desechos Peligrosos (“SHWS”) equivalente estatal (sitios Superfund).

              Se deben presentar dos versiones de todos los informes de la siguiente manera: una copia impresa a color encuadernada completa (carpeta de 3 anillos) (con cada apéndice con pestañas por separado) y una **copia a color exacta y completa** en forma digital, cuyo texto deberá estar en un formato de búsqueda formato. En el momento de la presentación de la solicitud, el solicitante debe pagar una tarifa de solicitud no reembolsable según se especifica en el QAP y el Plan de acción HOME. De acuerdo con esos planes, AHFA puede seleccionar y contratar a terceros (por ejemplo, un EP, asesor legal y / o consultor designado) para revisar y comentar sobre la Fase I ESA o el Informe Fase II de la ESA presentado por el solicitante. En adición a la tasa (s) de procesamiento no reembolsable, AHFA podrá requerir al solicitante para proporcionar fondos adicionales en cantidades suficientes para cubrir todos los costos de terceros que AHFA anticipa razonablemente que pagar o reembolsar AHFA por cualquier costo de terceros incurridos durante el proceso de revisión y análisis de la solicitud. AHFA enviará una factura al solicitante que deberá pagar el solicitante dentro de los 7 días hábiles posteriores a la fecha de la factura. Cualquier parte no utilizada de cualquier pago adicional realizado por el solicitante en relación con la revisión de un tercero, se devolverá al solicitante sin intereses una vez que se hayan enviado todas las facturas de terceros y se haya determinado el monto del reembolso. Durante el curso del proceso de revisión ambiental de la AHFA, la AHFA notificará al solicitante si el Informe de la ESA de la Fase I debe actualizarse para cumplir con los requisitos del 40 CFR 312 y la Sección 4.6 de la Consulta Apropiada ("AAI") (que requieren ciertos componentes de la Fase I del SEC se realizará o actualizará en un plazo de 180 días). En la medida en que se requiera un Informe ESA de Fase I actualizado, el solicitante será el único responsable de estos costos, tarifas y gastos relacionados. Durante el proceso de revisión de AHFA, cualquier informe enviado para el cual AHFA (o el consultor designado de AHFA) determine que no cumple sustancialmente con los Requisitos de la Política Ambiental de AHFA, las normas actuales de ASTM o los requisitos reglamentarios ambientales aplicables dará lugar a la terminación de la aplicación relacionada norte.

**Requisitos de integridad de la solicitud :**

T pon presentación del I Informe de la Fase ESA, AHFA llevará a cabo un examen completo para determinar si es o no el informe está completo y cumple con los requisitos de política ambiental.

              Si durante su revisión de integridad, AHFA determina que a una solicitud en un Ciclo de Solicitud Competitivo para Fondos HOME y / o Créditos para Vivienda le falta algún material requerido por los Requisitos de la Política Ambiental o que los materiales incluidos en el informe no cumplen materialmente con los estándares definidos por AHFA, la aplicación terminará y no se considerará para financiamiento durante ese ciclo de calificación. Si durante la revisión de integridad, AHFA determina que se ha proporcionado toda la documentación requerida por los Requisitos de la Política Ambiental y que la solicitud se adhiere materialmente a los estándares definidos por AHFA, pero que se requiere información o aclaración adicional para que AHFA complete su evaluación completa de la Política Ambiental. Requisitos, AHFA se comunicará con el solicitante por correo electrónico. Cuando se le contacte, el solicitante debe enviar los artículos solicitados dentro de los 7 días hábiles o la solicitud terminará y no se considerará para financiamiento durante ese ciclo de calificación .

I f en respuesta a una petición de AHFA de información o aclaración adicional, el solicitante proporciona materialmente diferente o nueva información o documentación que fue requerida por esta política ambiental que se han presentado en el momento de presentación de solicitudes, AHFA se reserva el derecho de terminar el solicitud. Para mayor claridad, los siguientes se consideran Elementos ambientales materiales que deben enviarse en el momento de la solicitud y no se aceptarán después de la fecha límite de presentación de la solicitud: (1) todos los datos de pruebas ambientales recopilados para un proyecto propuesto, que incluyen, entre otros, pruebas de suelo , agua subterránea, gas del suelo, aire ambiental, asbesto y pintura a base de plomo; (2) cualquier estudio o informe de evaluación de delineación de humedales requerido; (3) cualquier Determinación Jurisdiccional requerida del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos; y (4) todos los planes de remediación o mitigación para abordar cualquier problema ambiental identificado (o que debería haber sido identificado) en los informes de la Fase I de la ESA y la Fase II de la ESA. Además, si un solicitante desea proporcionar información de cualquier agencia local, estatal o federal de conformidad con cualquier artículo presentado a AHFA por el solicitante de conformidad con estos Requisitos de política ambiental, toda esa información debe proporcionarse en el momento de la solicitud y estar en el forma de una comunicación formal por escrito de la agencia al solicitante o su abogado o EP .  Si la información de la agencia hace referencia o expresa aprobación de cualquier método, proceso u otra información, toda la información a la que se hace referencia o supuestamente aprobada, incluidos los anexos o anexos y la correspondencia relacionada, debe proporcionarse en el momento de la solicitud. Después de la fecha de la solicitud inicial, AHFA no considerará ni revisará ninguna comunicación al solicitante relacionada con estos Requisitos de Política Ambiental de ninguna agencia local, estatal o federal, independientemente de cuándo o en qué forma se recibió d.

Si durante su revisión de integridad, AHFA determina que a una solicitud de límite de volumen exento de impuestos (ya sea que el solicitante solicite créditos para vivienda otorgados sin un ciclo de solicitud competitivo) falta algún material requerido por los requisitos de la política ambiental o que los materiales incluidos en la solicitud si no se adhiere materialmente a los estándares definidos por AHFA, el solicitante tendrá hasta 30 días después de la notificación de AHFA para resolver cualquier problema pendiente. No se emitirá un Acuerdo de compromiso para los bonos de ingresos de viviendas multifamiliares hasta que se cumplan todos los requisitos ambientales definidos a plena satisfacción de AHFA .

Todos los problemas ambientales identificados (o que AHFA determina que deberían haber sido identificados) en los informes de la Fase I de la ESA y la Fase II de la ESA deben haber sido completamente mitigados o mitigados (o incluir con la solicitud un plan de remediación escrito aprobado por escrito por ADEM) de una manera que sea compatible con el uso residencial **sin restricciones** (como lo define ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02 (ccc), con las siguientes excepciones únicas (a) AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de agua subterránea para o con fines de riego en los casos en que el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos) y es aceptable para AHFA en todos los aspectos antes de presentar la solicitud; y (b) solo para proyectos de Crédito para la Vivienda, AHFA permitirá el uso de un sistema de mitigación de vapor pasivo permanente como parte de un Plan de Limpieza Voluntario aprobado por escrito por ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-4-.04 antes de la presentación de la aplicación donde la fuente o fuentes de intrusión de vapor potencial está o están ubicadas completamente fuera del sitio y la aprobación de ADEM del Plan de Limpieza Voluntaria establece que no se requerirá monitoreo de cumplimiento futuro .

Todos los planes de remediación o mitigación para resolver **cualquier** problema ambiental identificado en un ESA de Fase I o un ESA de Fase II deben enviarse a AHFA por escrito al presentar la solicitud e incluir: (a) detalles sobre el plan de remediación específico; (b) todas las aprobaciones de la autoridad reguladora final aplicables requeridas para la implementación del plan de remediación; (c) un resumen detallado de las partidas de los costos estimados con cotizaciones de respaldo; (d) información sobre la fuente de financiación prevista para la realización de las actividades de rehabilitación; (e) un cronograma proyectado para las actividades de rehabilitación aprobadas; y (f) una copia de cualquier convenio ambiental propuesto que documente cualquier control institucional o de ingeniería planeado. . En la medida en que existan pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el EP deberá seguir la norma más estricta y certificar que esta norma se ha cumplido .

Toda la información proporcionada por el solicitante debe ser satisfactoria para AHFA y puede estar sujeta a las tarifas descritas en el QAP o el Plan de acción HOME correspondiente y / o en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

**Después de la Reserva, el Acuerdo Escrito de HOME y / o la Declaración de Intención Oficial :**

Si se descubre alguna condición ambiental imprevista con respecto a un proyecto que ya ha recibido una adjudicación de Fondos HOME, Créditos para Vivienda y / o Bonos de Ingresos para Viviendas Multifamiliares, y dicha condición ambiental hubiera causado que el proyecto no cumplen con los Requisitos de la Política Ambiental si se descubren antes de la adjudicación, entonces (a) si AHFA determina que las condiciones ambientales deberían haber sido descubiertas por el solicitante o sus Propietarios responsables durante el proceso de solicitud, AHFA cancelará la adjudicación y requerirá Todos los Fondos de HOME o Créditos para la vivienda se devolverán a AHFA, o (b) si AHFA determina que las condiciones ambientales surgieron sin culpa del solicitante y no pudieron haber sido descubiertas razonablemente durante el proceso de solicitud, AHFA puede permitir la propiedad Entidad del proyecto para remediar la (s) condición (es) ambiental (es) a costo y gasto exclusivo de la Entidad propietaria, incluidos, entre otros, los honorarios y gastos de cualquier EP y d / o abogado contratado por AHFA en relación con el proyecto, según sea necesario para que el solicitante cumpla con los Requisitos de la Política Ambiental y todas las demás condiciones especificadas por AHFA según la naturaleza específica de las circunstancias del proyecto. Si AHFA determina bajo los estándares anteriores que un solicitante es elegible para tomar acciones correctivas con respecto a cualquier condición ambiental imprevista, se le permitirá al solicitante hacerlo solo si el solicitante proporciona los siguientes artículos a AHFA dentro de los 30 días, en cumplimiento de los siguientes requisitos (los “Requisitos de acción correctiva”):

1. Estimación de los costos totales de remediación (incluidas cotizaciones detalladas de terceros contratistas) y cronograma para la finalización de la remediación de un profesional ambiental calificado;

2. Evidencia de que el proyecto seguirá siendo financieramente viable y capaz de completarse dentro del tiempo requerido por el tipo de financiamiento recibido; siempre que, sin embargo, si AHFA permite que la Entidad propietaria repare una condición ambiental imprevista y el tiempo requerido para tal remediación resulte en la imposibilidad de que el proyecto se ponga en servicio antes de la fecha límite establecida bajo la Sección 42 y AHFA, AHFA puede optar por intercambiar los Créditos para Vivienda otorgados al proyecto por una asignación de Créditos para Vivienda para el año actual o futuro, sujeto al pago del solicitante de la sanción por extensión ambiental especificada en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ; y

3. Evidencia de que el solicitante tiene suficientes recursos financieros para completar la remediación y el proyecto en el plazo requerido. AHFA requerirá que un solicitante proporcione un depósito para garantizar que los gastos de AHFA en relación con cualquier remediación se paguen oportunamente .

Para un proyecto que recibe una adjudicación de fondos HOME, AHFA notificará al solicitante si el Informe de la ESA de la Fase I debe actualizarse para cumplir con los requisitos de la Sección 4.6 de la AAI y la ASTM (que requiere que ciertos componentes de la ESA de la Fase I se realicen o actualicen) dentro de 180 días). Si se requiere un Informe ESA de Fase I actualizado, el solicitante será el único responsable de todos los costos, tarifas y gastos relacionados. Si se descubre alguna condición ambiental con respecto al Informe ESA Fase I actualizado que no estaba presente, descubierto o revelado en el momento del Informe ESA Fase I inicial y dicha condición ambiental hace que el proyecto no cumpla Requisitos de la política ambiental, el solicitante debe cumplir con los Requisitos de acción correctiva de AHFA como se especifica anteriormente .

              Durante el proceso de revisión de AHFA, si AHFA (o el consultor designado por AHFA) determina que los informes de la ESA no cumplen con los requisitos de AHFA, las normas de ASTM o los requisitos reglamentarios ambientales aplicables, esta determinación dará lugar a la terminación de la concesión y la devolución. de los Fondos HOME y / o Créditos para Vivienda si no se corrigen inmediatamente después de una notificación por escrito .

**Evaluación ambiental de NEPA (proyectos seleccionados para financiamiento de HOME) :**

E proyecto de ACH que recibe fondos de HOME debe someterse a una evaluación ambiental de acuerdo con los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental ( “evaluación ambiental NEPA”), de acuerdo con 24 CFR Parte 58. La Entidad Propiedad de un proyecto que recibe un premio del hogar Se requerirán fondos para proporcionar ciertos estudios, informes y documentación adicionales necesarios para que AHFA complete la evaluación ambiental de NEPA. AHFA notificará a la Entidad propietaria de los requisitos de evaluación ambiental de NEPA en el momento de la adjudicación de los Fondos HOME. Para obtener más información acerca de los requisitos de presentación de una entidad propietaria para el proceso de evaluación ambiental de la NEPA, consulte la Guía y lista de verificación de evaluación ambiental de AHFA (proyectos seleccionados para financiamiento de HOME) en www.AHFA.com . Aunque estos artículos no están obligados a proporcionar hasta después de la adjudicación de los fondos de HOME, AHFA recomienda encarecidamente a los solicitantes y sus EPs para revisar los artículos antes de enviar una solicitud al correo segurar que no existen las condiciones ambientales o de otro tipo en el lugar del proyecto que haría conducir a la terminación de la concesión de conformidad con 24 CFR Parte 58. -----

**"Actividades que limitan la elección" y otras actividades prohibidas :**

***Solicitantes de financiación HOME***

N EPA requiere que no ocurran “actividades que limiten las opciones” relacionadas con el proyecto propuesto o en el sitio **del** proyecto **desde el momento en que el solicitante presenta una solicitud del Programa HOME a AHFA hasta que se completa el proceso de evaluación ambiental de NEPA** (ver 24 CFR § 58.22). El solicitante debe tomar todas las acciones necesarias para garantizar que ningún participante en el proceso de desarrollo (incluido el solicitante, la entidad propietaria, todos los miembros del equipo de desarrollo, contratistas, subcontratistas, propietarios actuales o cualquier otra persona) comprometa fondos que no sean de HUD o realiza una actividad que tendría un impacto ambiental adverso o limitaría la elección de alternativas razonables relacionadas con el proyecto propuesto o el sitio del proyecto .

Para los proyectos que solicitan fondos HOME (independientemente de si se recibe cualquier otra forma de financiación), las "actividades que limitan las opciones" prohibidas incluyen, entre otras, la adquisición, la compra, la rehabilitación, la demolición, la conversión, el arrendamiento o la reparación de todos o algunos parte del proyecto, además de alterar el terreno o comenzar cualquier forma de construcción en el sitio del proyecto. Todas estas actividades que limitan la elección están prohibidas durante el período de evaluación ambiental de la NEPA que (a) comienza con la entrega de la solicitud a AHFA y (b) termina con la emisión de AHFA del Aviso para proceder, que generalmente ocurre en la reunión previa a la construcción realizada en las oficinas de AHFA en Montgomery .

Si las actividades que limitan la elección ocurren en un sitio propuesto o proyecto que busca Fondos HOME durante el período prohibido, independientemente de si el solicitante consintió en la actividad o tenía conocimiento de ella, la solicitud terminará y no se considerará para financiamiento. AHFA se reserva el derecho de inspeccionar un sitio en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se están llevando a cabo actividades que limiten las opciones .

***Solicitantes de créditos para vivienda***

Un HFA también prohíbe ciertas actividades posteriores a la solicitud en proyectos que solicitan créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos (“Créditos para vivienda”). Para proyectos que solicitan créditos para vivienda o una asignación de límite de volumen exenta de impuestos (pero no reciben fondos HOME), las actividades posteriores a la solicitud prohibidas incluyen, entre otras, la adquisición, cambios en la propiedad de la propiedad, rehabilitación o conversión total o parcial del sitio o proyecto propuesto, así como alterar el suelo (que no sean perforaciones geotécnicas del suelo con aviso previo a AHFA) o comenzar cualquier forma de construcción en el sitio o proyecto propuesto. Todas estas actividades posteriores a la solicitud están prohibidas durante el período de revisión que (a) comienza con la entrega de la solicitud a AHFA y (b) termina con una notificación por escrito de AHFA de que se ha completado el proceso de revisión ambiental .

Si las actividades prohibidas antes mencionadas ocurren en un sitio o proyecto propuesto que busca créditos de vivienda durante el período prohibido, independientemente de si el solicitante consintió en la actividad o tenía conocimiento de ella, la solicitud terminará y no se considerará para financiamiento. AHFA se reserva el derecho de inspeccionar un sitio en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se están llevando a cabo actividades prohibidas.

**Anexo B -1**

**Requisitos de AHFA**

**NOTA: TODOS LOS REQUISITOS continuación deben ser presentados en las secciones designadas y Apéndices de la FASE I INFORME ESA .**

**NOTA: LOS VÍNCULOS A LOS SITIOS WEB DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DEL APÉNDICE B SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE PARA SU COMODIDAD. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE O DE SU EP VERIFICAR QUE EL SITIO WEB CONTIENE LA VERSIÓN ACTUAL DE LAS NORMAS APLICABLES AQUÍ CITADAS.**

A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO A CONTINUACIÓN, CADA INFORME ESA DE LA FASE I ENVIADO A AHFA DEBE EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD :

1. Cumplir en todos los aspectos con ASTM E1527-13 (los Estándares ASTM) en cuanto al contenido y adherirse a los Requisitos de la Política Ambiental de AHFA.

2. Incluya una descripción legal completa (por ejemplo, medidas y límites) de todo el sitio y la superficie exacta del sitio. También se debe incluir un mapa de impuestos que identifique la parcela objeto de la solicitud en el Apéndice A de la Fase I del SEC. Si corresponde, el ESA de la Fase I debe indicar que el área del proyecto propuesto no incluye la parcela fiscal completa y, en tales casos, los contornos del área del proyecto propuesto deben ilustrarse con precisión en el mapa fiscal. Los límites del sitio deben estar claramente marcados y ser consistentes en todas las figuras.

3. Estar completado y certificado en cuanto a su precisión, integridad y conformidad con los Estándares ASTM y los Requisitos de la Política AHFA por un “Profesional Ambiental” como se define en X2 del Estándar ASTM.

4. Incluya una declaración de que AHFA puede confiar en el informe.

5. De conformidad con la Sección 4.6 de la Norma ASTM y el 40 CFR 312.20, los siguientes componentes de cada ESA de Fase I deben actualizarse si tienen más de 180 días de antigüedad:

a. entrevistas con propietarios, operadores y ocupantes;

segundo. búsquedas de gravámenes registrados por limpieza ambiental;

C. revisiones de registros gubernamentales federales, tribales, estatales y locales;

                            re. inspecciones visuales de la propiedad y de las propiedades adyacentes (incluya fotografías tomadas durante la inspección visual); y

                            mi. Declaración del Profesional Ambiental (EP) responsable de la evaluación o actualización.

6. Estar en el formato de informe medioambiental requerido por la AHFA (Anexo B-3) .

7. Incluya una búsqueda en la base de datos. IMPORTANTE: Las instalaciones que se deben registrar y las distancias de búsqueda para AST, UST y NPL excluidos (como se especifica en el Anexo B-3) requeridas por la AHFA son más estrictas que las distancias de búsqueda predeterminadas basadas en ASTM E1527-13. Los resultados y el análisis de EP de la búsqueda en la base de datos deben describirse en el texto del informe de la Fase I de la ESA e incluir una justificación suficientemente detallada de por qué cada instalación incluida en la búsqueda en la base de datos debe o no debe identificarse como un CER .

8. Si el proyecto propuesto implica rehabilitación, remoción o demolición de cualquier estructura, se deben abordar los siguientes elementos (con estimaciones de costos asociados para cada uno y documentación dentro del presupuesto del proyecto para contabilizar estos costos):

                            a. Pruebas de asbesto: Si se sospecha que hay materiales que contienen asbesto ("ACM") en cualquier estructura, se deben realizar pruebas de asbesto para documentar la presencia o ausencia de ACM en cada estructura. Las pruebas deben ser realizadas por inspectores acreditados que cumplan con los requisitos presentados en 40 CFR 763 Subparte E, Apéndice C y TSCA Título II de acuerdo con los requisitos de la Ley de Respuesta a Emisiones Peligrosas de Asbesto (AHERA) y también los Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (NESHAP ) regulaciones. Todos los resultados de las pruebas de asbesto deben incluirse en la Fase I del ESA en el momento de presentar la solicitud. AHFA requiere que la Fase I de la ESA incluya una declaración de que todos los ACM friables y no friables en condiciones deterioradas se reducirán por completo. Si se financia, se requerirá un plan para la eliminación completa por parte de un contratista de asbesto calificado de todos los ACM friables y no friables en condición deteriorada en todas las estructuras. Se puede obtener una lista de contratistas de asbesto del Departamento de Gestión Ambiental de Alabama ("ADEM") al 334-271-7700 o en [http://www.adem.state.al.us](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adem.state.al.us) . Los ACM no friables pueden manejarse en su lugar si están intactos y si alguna actividad de rehabilitación propuesta no perturbará los ACM no friables. Si se financia, se requerirá un plan de operaciones y mantenimiento específico del sitio si se van a dejar en su lugar ACM intactos no friables. Los estándares de asbesto se encuentran en ASTM E-2356, EPA: Clean Air Act, CERCLA y OSHA 29 CFR Part 1926.1101.

                            segundo. Prueba de pintura a base de plomo ("LBP"): Para todos los edificios construidos antes de 1978, se debe incluir un informe de prueba de LBP en la Fase I del ESA. AHFA requiere que la Fase I de la ESA incluya una declaración de que todo LBP será completamente abatido (eliminado) por un contratista autorizado de LBP. Si se financia, se requerirá el plan para la reducción del dolor lumbar. Si se planea demoler alguna estructura, en lugar de un informe de prueba de LBP, es aceptable proporcionar un plan para la eliminación mediante demolición que incluya la gestión y eliminación adecuadas de los desechos de acuerdo con las regulaciones de desechos sólidos aplicables y la preparación de cualquier requerimiento. informe de autorización posterior a la demolición que cumpla con las regulaciones estatales, federales y locales aplicables. Se puede obtener una lista de contratistas con licencia de LBP del Departamento de Salud Pública de Alabama (“ADPH”) en www.adph.org . Estándares de pintura a base de plomo: Departamento de HUD de EE. UU. “Pautas para la evaluación y el control de los peligros de la pintura con plomo en viviendas”: Capítulo 7 de [https://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program\_offices/healthy\_homes/lbp / hudguidelines](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://portal.hud.gov/hudportal/HUD%3Fsrc%3D/program_offices/healthy_homes/lbp/hudguidelines) .

                            C. Moho: verifique visualmente la presencia de moho y anote sus hallazgos. Si el moho está presente o se sospecha que está presente, la Fase I ESA proporcionará recomendaciones para la eliminación y confirmación de muestreo de aire después de la eliminación.

              9. Todos los informes deben incluir información sobre lo siguiente:

                            a. Radón: Informe la zona de radón del Departamento de Salud Pública de Alabama para el condado en el que se encuentra el proyecto ( http://www.adph.org/radon/Default.asp?id=6413 ) .  Los proyectos de nueva construcción en todas las zonas requerirán nuevas prácticas de construcción resistentes al radón en todos los edificios de conformidad con los requisitos de radón en la versión más reciente de la Guía de procesamiento acelerado multifamiliar (MAP) de HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/ 4430GHSGG-BM.PDF](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF) ). Los resultados de las pruebas de radón deben proporcionarse para todos los proyectos de rehabilitación en las zonas 1 y 2 de acuerdo con la versión más reciente de la Guía de procesamiento acelerado multifamiliar (MAP) de HUD.

                            segundo. Humedales: ninguna parte del sitio puede contener humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua (que también incluyen aguas de los Estados Unidos), incluidas las áreas integrales de desarrollo fuera del sitio (por ejemplo, áreas fuera del sitio requeridas para la entrada, salida o estacionamiento). Para los propósitos de la Fase I del Informe de la ESA, los humedales, arroyos, lagos y otros cuerpos de agua se definen de acuerdo con el Manual de delineación de humedales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. El informe de la Fase I debe incluir un Mapa del Inventario Nacional de Humedales (NWI) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos ("USFWS") con los límites del sitio claramente marcados y consistentes con los límites de todas las demás figuras. El PE también debe verificar en el campo para confirmar si el sitio contiene humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua, incluidas las “aguas de los Estados Unidos” jurisdiccionales y las aguas y humedales no jurisdiccionales. Si en alguna parte del sitio (incluidas las áreas de desarrollo integral fuera del sitio) se sospecha que hay alguna evidencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua (según las observaciones de campo del EP, fotografías aéreas, cuerpos de agua que se muestran en el mapa topográfico del USGS , humedales u otros recursos acuáticos en el mapa de NWI, o suelos hídricos o suelos con componentes hídricos en el mapa de suelos del sitio), y un profesional calificado prepara un informe de delineación de humedales para el sitio para demostrar la ausencia de humedales, arroyos , lagos u otros cuerpos de agua en el sitio, también se requerirá una Determinación Jurisdiccional (JD) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos para confirmar la ausencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua. Si el solicitante tiene la intención de subdividir una parcela existente para eliminar todos los humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua del sitio del proyecto, también se requerirá un JD del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.  Todos los estudios de delineación de humedales o informes de evaluación preparados para el sitio del proyecto o propiedades adyacentes por el EP deben presentarse con la solicitud y el trabajo de campo debe completarse dentro de los 180 días anteriores a la presentación de la solicitud; o, como alternativa, un JD válido obtenido previamente para todo el sitio del proyecto o las propiedades adyacentes (junto con toda la documentación de respaldo revisada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. en relación con el JD) se puede presentar con la solicitud. En la medida en que se deba obtener un JD para el sitio del proyecto, el JD debe incluirse con el Informe de la Fase I de la ESA en el momento de la presentación. Si la revisión de AHFA de las observaciones de campo del EP, fotografías aéreas, mapa topográfico, mapa de NWI o mapa de suelos indican la presencia potencial de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua en el sitio, y la presencia de todos esos cuerpos de agua es no suficientemente descartado en la Fase I del Informe de la ESA, AHFA se reserva el derecho de terminar la solicitud.

                            C. Llanuras aluviales (100 años (zonas A o V), 500 años (zona B)): La Fase I ESA debe incluir un Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones de FEMA ( Firmette ) con los límites del sitio claramente marcados y consistentes con los límites de todas las demás figuras. Para los proyectos de Crédito para la Vivienda solamente, no se pueden ubicar edificios (residenciales o de cualquier otro uso) en el sitio dentro de la llanura aluvial de 100 años. AHFA permitirá que una propiedad de alquiler de adquisición / rehabilitación existente se ubique en una llanura aluvial siempre que se proporcione evidencia aceptable de seguro contra inundaciones al momento de la solicitud. Para cualquier proyecto que reciba fondos de HOME, ninguna parte del sitio (incluidas las áreas de desarrollo integral fuera del sitio ) puede ubicarse dentro de la llanura de inundación de 100 años.

                            re. N Oise Reducción y Control: La Fase I debe incluir (1) un HUD completado “Ruido (EA) - Socio Hoja de trabajo” en: https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement- y-control / ; y (2) una evaluación completa de HUD “Calculadora de nivel de ruido diurno / nocturno” que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/) . La evaluación del nivel de ruido debe responder a las siguientes preguntas:

                            ● ¿Hay un aeropuerto civil a cinco millas del sitio?

                            ● ¿Hay un aeropuerto militar a menos de 15 millas?

                            ● ¿Hay una carretera principal a menos de 1,000 pies del sitio?

                            ● ¿Hay una vía de ferrocarril a menos de 3,000 pies?

                            ● ¿Son aceptables los niveles de ruido previstos en el sitio del proyecto (nivel de ruido exterior <65 dB; nivel de ruido interior <45 dB) ( “Niveles de ruido aceptables”)?

              Para todos los proyectos que involucren Fondos HOME que excedan los Niveles de Ruido Aceptables, se deben incorporar medidas de mitigación en el proyecto para reducir los niveles de ruido anticipados por debajo de los Niveles de Ruido Aceptables utilizando medidas de mitigación aprobadas por HUD. Ver en general, [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/) .

              Para todos los proyectos que involucren Créditos para Vivienda (pero no Fondos HOME) que excedan los Niveles de Ruido Aceptables, se deben incorporar medidas de mitigación en el proyecto en la mayor medida posible y de acuerdo con los criterios y estándares ambientales de HUD contenidos en la Subparte B (Reducción y Control de Ruido) de 24 CFR Parte 51 y orientación relacionada.

              Si de acuerdo con lo anterior, se requieren medidas de mitigación para reducir los niveles de ruido en el sitio del proyecto por debajo de los niveles de ruido aceptables, se debe presentar un plan de mitigación de ruido con la Fase I de la ESA. El plan de mitigación de ruido debe incluir: (a) detalles sobre el plan específico y su cumplimiento con todas las pautas de mitigación de ruido de HUD aplicables (b) costos estimados de mitigación y (c) herramienta de clasificación de transmisión de sonido ( STraCAT ) y / o módulo de desempeño de barrera; que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/) .

                            mi. Zonas despejadas del aeropuerto y zonas con potencial de accidentes: La Fase I ESA debe (1) incluir tanto una “Hoja de trabajo para socios - Peligros en el aeropuerto” de HUD completada y una “Zonas despejadas para pistas del aeropuerto - Hoja de trabajo para socios” de HUD completa que se encuentra en: [https: // www. hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards) , y (2) adjunte un mapa (por ejemplo, Google Earth o Google Street map) que indique la ubicación del sitio del proyecto y cualquier aeropuerto (s) en las cercanías del proyecto sitio. AHFA no aprobará una solicitud de Fondos HOME si alguna parte del sitio del proyecto se encuentra dentro de la zona de protección de la pista / zona despejada de un aeropuerto civil (RPZ / CZ) o la zona con potencial de accidente de un aeropuerto militar (APZ). Nota: La zona despejada civil está a 2.500 pies (0.47 millas) del final de la pista (RPZ / CZ); La zona despejada militar es de 15,000 pies (2.8 millas) desde el final de la pista (APZ). La Fase I de la ESA debe responder las siguientes preguntas:

                            ● ¿El sitio del proyecto está ubicado dentro de una RPZ / CZ o APZ?

                            ● ¿El sitio está ubicado dentro de una ruta de vuelo?

                            ● ¿Cuál es el nombre y la distancia al aeropuerto más cercano al sitio del proyecto?

              10. Tanques de almacenamiento sobre el suelo : **Todos** los tanques de almacenamiento sobre el suelo (AST) que contengan 100 galones o más de líquido o gas explosivo o inflamable dentro de 1 milla del sitio del proyecto deben identificarse en el Informe ESA Fase I mediante búsqueda en la base de datos Y verificación de campo. El Informe de la Fase I de la ESA debe describir el contenido, el tamaño y la distancia de cada AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. El EP debe certificar que el EP verificó en campo la distancia de los AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. El Informe de la Fase I de la ESA también debe demostrar que se cumplirá una distancia de separación aceptable ("ASD") entre cualquier AST y el perímetro del sitio del proyecto para las personas y los edificios que utilicen los cálculos de ASD aprobados por HUD. Si se determina que cualquier AST es menor que el ASD aprobado por el HUD, el ESA de la Fase I debe describir las medidas de mitigación aprobadas por el HUD que se proponen instalar y una estimación del costo de dichas medidas . ( Adjunte los resultados de la herramienta Calculadora de ASD de HUD que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator) . Se pueden encontrar medidas de mitigación aceptables en https://www.hudexchange.info / resource / 2762 / aceptable-separación-distancia-guía / .)

              11. El EP debe obtener del Solicitante un Cuestionario de Usuario X3 completado para incluirlo en el Informe de la Fase I de la ESA.

              El EP debe completar el Apéndice B-4 (La Carta de Confianza) en el membrete del EP y enviarlo como Apéndice H. REQUISITOS PARA CADA FASE II ESA ENVIADA A AHFA:

              1. Todos los informes de la Fase II de la ESA deben abordar por completo todas las REC identificadas en el Informe de la Fase I de la ESA (incluidas las REC que AHFA determine que deberían haberse identificado en la Fase I de la ESA pero no lo fueron); debe completarse de acuerdo con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, AEIRG y el Manual de orientación de ARBCA; y debe demostrar que todas las condiciones ambientales asociadas con el proyecto son apropiadas para el uso residencial sin restricciones (según lo define ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02 (ccc), con la única excepción de que AHFA permitirá el uso de un control institucional prohibir el uso de agua subterránea para fines de riego o potable en los casos en que el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos). Para mayor claridad, A HFA no aceptará ningún control institucional o de ingeniería propuesto en el sitio propuesto que no sea una prohibición sobre el uso de agua subterránea para fines potable o de riego en los casos en que el agua sea suministrada por una empresa de servicios públicos.

              2. Si el PE cree o sostiene que cualquier sustancia química preocupante ("COC") detectada es coherente o está en consonancia con las "condiciones de fondo", el PE proporcionará una base para tal opinión. Los métodos para hacerlo incluyen, pero no se limitan a, los estudios del USGS para AOC en la misma región geográfica y suficientes muestras de antecedentes para ser analizadas y evaluadas bajo la versión actual de AEIRG .

REQUISITOS PARA CADA PLAN DE REMEDIACIÓN O MITIGACIÓN PRESENTADO A AHFA :

1. Para todas las medidas de remediación o mitigación que se hayan realizado o se recomiende tomar para resolver cualquier problema ambiental identificado en un SEC de Fase I o SEC de Fase II, se debe presentar lo siguiente en el momento de la solicitud: (a) detalles sobre el plan de remediación específico; (b) todas las aprobaciones de la autoridad reguladora final aplicables requeridas para la implementación del plan de remediación; (c) un resumen detallado de las partidas de los costos estimados con cotizaciones de respaldo; (d) información sobre la fuente de financiación prevista para la realización de las actividades de rehabilitación; (e) un cronograma proyectado para las actividades de rehabilitación aprobadas; y (f) una copia de cualquier convenio ambiental propuesto que documente cualquier control institucional o de ingeniería planeado .

2. En la medida en que existan pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el EP seguirá el estándar más estricto y certificará que este estándar se ha cumplido .

( Complete y envíe la “Hoja de trabajo para socios - Explosivos” de HUD que se encuentra en:  [https://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable-facilities/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable-facilities/) . )

**Anexo B-2**

**Carta de compromiso**

**( DEBE ESTAR EN CARTEL DE PROFESIONAL AMBIENTAL)**

Cliquee aquí para introducir una fecha.

[Solicitante]

              RE: Informe de la ESA de fase I [o informes medioambientales posteriores] para:

                                          Applican t

                                          Nombre de desarrollo

                                          Dirección de desarrollo

Querido solicitante]:

              Acepte esta carta que establece los términos del compromiso ("Carta de compromiso") según los cuales nuestra firma le proporcionará servicios de consultoría ambiental a usted y a su empresa con el fin de realizar un Informe ESA de Fase I [o informes ambientales posteriores] para el Proyecto de Desarrollo en la dirección designada establecida anteriormente .

              I t es la comprensión de nuestra firma que la naturaleza y el alcance de los servicios profesionales ambientales que se deben proporcionar a usted son los siguientes:

              1. Nuestra Firma ha sido contratada por [SOLICITANTE] para llevar a cabo una ESA de Fase I en la ubicación de Desarrollo especificada anteriormente de conformidad con el alcance y las limitaciones de ASTM E1527-13 (“Normas ASTM”) y los Requisitos de la Política Ambiental de AHFA.

              2. Nuestra Firma certifica que el Informe de la Fase I de la ESA será realizado y completado por un Profesional Ambiental (como se define en el 40 CFR § 312.10 (b)) y que la Fase I de la ESA, una vez completado, también se certificará de la misma manera.

              3. Nuestra Firma entiende que la información contenida en el Informe de la ESA de Fase I será utilizada por la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama ("AHFA") al considerar el financiamiento propuesto para el desarrollo residencial / rehabilitación de la propiedad y, por lo tanto, AHFA puede depender de la Fase I Informe de la ESA en su totalidad como si se hubiera emitido originalmente a AHFA. Si bien AHFA tendrá derecho a confiar en el Informe de la Fase I de la ESA en su totalidad, el Solicitante será el único responsable de todas y cada una de las tarifas y gastos asociados con la finalización de este alcance de compromiso.

              4. Nuestra firma comprende los requisitos de seguro de la AHFA que se requieren para este ámbito de trabajo y estos requisitos de seguro se han cumplido y abordado de la siguiente manera:

                            a. La Firma tiene cobertura de seguro de Responsabilidad Civil Profesional y / o Errores y Omisiones por montos mínimos de Un Millón de Dólares ($ 1,000,000.00) por evento u ocurrencia;

                            segundo. La Firma cuenta con Seguro de Compensación para Trabajadores y Seguro de Responsabilidad Civil por lesiones corporales y daños a la propiedad que puedan sufrir terceros y miembros del público por la cantidad mínima de Un Millón de Dólares ($ 1,000,000.00) por evento o suceso ( En su caso, es aceptable para que se utilice en su lugar lo siguiente: Según la documentación adjunta, la Firma solo tiene [#] empleados y está exenta de las Leyes de Compensación para Trabajadores de Alabama ) ; y

                            C. La Firma tiene un Seguro Integral de Responsabilidad General y Daños a la Propiedad por lesiones corporales y daños a la propiedad por la cantidad mínima de Un Millón de Dólares ($ 1,000,000.00).

              Nuestra Firma entiende que proporcionará una copia de su Certificado o Acuerdo de Seguro que demuestre que cumple con los Requisitos de Seguro de la AHFA y que enumere o programe a la AHFA como un asegurado adicional para las pólizas de seguro de Responsabilidad General Integral y Daños a la Propiedad.

              5. Nuestra Firma entiende que en la medida en que el EP proporcione recomendaciones al Solicitante con respecto al trabajo de la Fase I de la ESA a realizar, las medidas de mitigación o abatimiento, o la evaluación adicional ("Trabajo adicional"), esas recomendaciones para el trabajo adicional serán proporcionado a AHFA en el momento de la Solicitud. Además, nuestra Firma entiende que el Solicitante no tendrá la autoridad para autorizar o instruir al EP oa nuestra Firma para implementar tales recomendaciones sin el consentimiento expreso por escrito de AHFA.

              6. Nuestra Firma también entiende que una vez que el Solicitante envía su Solicitud a AHFA, ninguno de los Solicitantes, el EP (o nuestra firma), el dueño actual de la propiedad o cualquier agente de dichas partes puede emprender o realizar cualquier Actividad Limitadora de Elección en el Desarrollo. Sitio del proyecto. Para evitar dudas, nuestra Firma buscará autorización por escrito de AHFA para cualquier Trabajo adicional antes de continuar. Además, nuestra Firma entiende que una vez que el Solicitante presente su Solicitud a AHFA, nuestra Firma no se comunicará con el Solicitante ni con ninguna agencia gubernamental o reguladora con respecto al Trabajo Adicional y cualquier actividad relacionada con el sitio del proyecto de Desarrollo sin obtener primero una autorización por escrito. de AHFA (excepto cuando responda a cualquier solicitud por escrito de AHFA al Solicitante de información adicional o aclaración de la Fase I del ESA). Nuestra Firma agradece la oportunidad de trabajar con el Solicitante y AHFA para llevar a cabo el compromiso de la Fase I de la ESA y espera trabajar con usted .

**Anexo B-3**

**Formato de informe medioambiental requerido por AHFA**

**TABLA DE CONTENIDO**

**1.0 RESUMEN**

              1.1 FASE I ESA

              1 .2 EVALUACIÓN DE ENCOCHE DE VAPOR DE NIVEL 1 (debe incluir discusión)

              1,3 AHFA NO-SCOPE RESUMEN Y

              1.4 RECOMENDACIONES (Si existe la posibilidad de que haya contaminación presente en el sitio, independientemente de las fuentes de contaminación en el sitio o fuera del sitio, se deben incluir recomendaciones para pruebas o evaluaciones adicionales )

              1.5 OTROS

**2.0 INTRODUCCIÓN**

2.1 PROPÓSITO DE LOS SERVICIOS (DEBE indicar que EP entiende que el propósito de la Fase I de la ESA es determinar si la propiedad es ambientalmente adecuada para la construcción / rehabilitación de viviendas residenciales multifamiliares )

              2.2 ALCANCE DETALLADO DE LOS SERVICIOS

              2.3 SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

              2.4 LIMITACIONES Y EXCEPCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

              2.5 TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES

              2.6 CONFIANZA (Debe indicar que AHFA puede confiar en el informe)

              2.7 paso del tiempo y VALIDEZ DE INFORME T

**3.0 DESCRIPCIÓN DEL SITIO**

3.1 UBICACIÓN DEL SITIO (latitud y longitud) Y DESCRIPCIÓN LEGAL (Metes y límites)

              3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LUGAR Y VICINIDAD

              3.3 USO ACTUAL DE LA PROPIEDAD

              3.4 DESCRIPCIONES DE CARRETERAS, ESTRUCTURAS Y OTRAS MEJORAS EN EL SITIO

              3.5 USO ACTUAL DE LAS PROPIEDADES ADJUNTAS

**4.0 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL USUARIO**

4.1 REGISTROS DE TÍTULO

              4.2 LICENCIAS AMBIENTALES O LIMITACIONES DE ACTIVIDAD Y USO (EP acepta la responsabilidad y obtiene resultados de búsqueda como se explica en la Sección 6.2 de la Norma ASTM)

              4.3 CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

              4.4 INFORMACIÓN COMÚNMENTE CONOCIDA O RAZONABLEMENTE ASCERTABLECIDA

              4.5 REDUCCIÓN DE LA VALORACIÓN POR TEMAS AMBIENTALES

              4.6 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO, ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y OCUPANTE

              4.7 OTROS

**5.0 REVISIÓN DE REGISTROS**

5.1 INFORME DE LA BASE DE DATOS (Discuta **todas** las instalaciones reguladas enumeradas, otras instalaciones notables e instalaciones huérfanas)

                            5.1.1 Distancias de búsqueda: desde latitud y longitud (distancias ASTM más NPL sin listar una milla, AST una milla, UST 0.5 millas, LUST 0.5 millas, Instalaciones automotrices históricas 0.5 millas y Tintorerías históricas 0.5 millas)

                            5.1.2 Sitios mapeables (EP debe verificar en campo la distancia a cualquier instalación identificada)

                            5.1.3 Sitios no asignables

              5.2 FUENTES ESTÁNDAR DE REGISTRO AMBIENTAL (Consulte con el gobierno local, biblioteca, departamento de bomberos, juzgado, etc.)

              5.3 FUENTES DE REGISTRO AMBIENTAL ADICIONALES

              5.4 FUENTE (S) DE AJUSTE FÍSICO

                            5.4.1 Topografía, aguas superficiales e hidrogeología

                            5.4.2 Geología

                            5.4.3 Suelos

              5.5 INFORMACIÓN DE USO HISTÓRICO DE LA PROPIEDAD (incluir todos los documentos en el Apéndice D)

                            5.5.1 Propiedad de la propiedad e historial del sitio (proporcione una descripción detallada)

                            5.5.2 Fotografías aéreas

                            5.5.3 Directorios de la ciudad

                            5.5.4 Mapas de seguros contra incendios de Sanborn®

                            5.5.5 Mapas topográficos históricos

                            5.5.6 Otras fuentes históricas

                            5.5.7 Resumen histórico y lagunas de datos

              5.6 INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE PROPIEDADES ADJUNTAS

              5.7 DOCUMENTAR TODAS LAS FUENTES VERIFICADAS

              5.8 OTROS

**6.0 RECONOCIMIENTO DEL SITIO**

6.1 METODOLOGÍA Y CONDICIONES LÍMITES

              6.2 CONFIGURACIÓN GENERAL DEL SITIO

              6.3 OBSERVACIONES EXTERIORES

              6.4 OBSERVACIONES INTERIORES

              6.5 RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD ADJUNTA

              6.6 CONDICIONES AMBIENTALES RECONOCIDAS IDENTIFICADAS DURANTE EL RECONOCIMIENTO DEL SITIO

**7.0 ENTREVISTAS**

7.1 FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO LOCAL Y ESTATAL (ALCALDE, DEPARTAMENTO DE BOMBEROS , SOCIEDAD HISTÓRICA LOCAL, ETC.) (Las entrevistas se llevarán a cabo primero en persona, si no están disponibles, luego por teléfono y luego por comunicación escrita. Verifique qué método se utilizó e incluya el nombre, la información de contacto, y fecha de la entrevista)

              7.2 SOLICITANTE / DESARROLLADOR

              7.3 CUESTIONARIO DE USUARIO

              7.4 PROPIETARIOS

              7.5 ADMINISTRADOR DEL SITIO, OCUPANTES Y RESIDENTES LOCALES

              7.6 OTROS

**8.0 EVALUACIÓN (RESULTADOS, OPINIONES Y CONCLUSIONES)**

8.1 FASE I ESA

              8.2 ADICIONALES investigaciones, limitaciones, excepciones, D EVIATIONS Y BRECHAS DE DATOS

              8.3 SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

              8.4 Conclusiones y Declaración de la ASTM (Debe certificar EP llevó a cabo la Fase I de acuerdo con la norma ASTM y Política Ambiental AHFA R equisitos) (debe indicar si la propiedad es apta para o puede satisfacer el estándar de uso residencial basada en la EP mejor criterio profesional)

              8.5 DECLARACIÓN EP (40 CFR PARTE 312) Y FIRMA

              8.6 OTROS

**9.0 ELEMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS DE AHFA**

9.1 DETECCIÓN DE ENCOCHE DE VAPOR NIVEL 1 (ASTM E2600-15)

              9 .2 ASBESTOS

              9 .3 PINTURA A BASE DE PLOMO

              9 .4 MOLDE

              9.5 RADÓN

              9.6 HUMEDALES

              9.7 Llanuras aluviales

              9 .8 REDUCCIÓN Y CONTROL DE RUIDO

              9.9 ZONAS LIBRES DEL AEROPUERTO Y ZONAS POTENCIALES DE ACCIDENTES (Debe proporcionar un resumen detallado de cada elemento)

              9.10 OTROS

**10.0 REFERENCIAS**

**APENDICES**

APÉNDICE A FIGURAS (LOS LÍMITES DEL SITIO DEBEN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS Y SER CONSISTENTES EN TODAS LAS FIGURAS)

yo . MAPA DE TIERRA DE GOOGLE

ii. MAPA DE IMPUESTOS

iii. MAPA DE UBICACIÓN DEL SITIO

iv. PLAN ESQUEMÁTICO DEL SITIO

v. MAPA TOPOGRÁFICO

vi. MAPA DEL INVENTARIO NACIONAL DE HUMEDALES

vii. MAPA DE TASAS DEL SEGURO CONTRA INUNDACIONES

NOTA:  Los elementos i . ii. y iii. debe incluir:

              a) Un área lo suficientemente grande para mostrar la ubicación del sitio y las propiedades contiguas, incluidas las calles existentes.

              b) Identificación de preocupaciones ambientales, cuando corresponda, incluidas las fuentes o ubicaciones fuera del sitio que tienen el potencial de impactar adversamente la propiedad.

              c) Límites de llanuras aluviales, humedales, características de drenaje, aguas jurisdiccionales y / o aguas potenciales del Estado en o potencialmente impactadas por las actividades propuestas en el sitio.)

              d) Una flecha norte.

APÉNDICE B REGISTROS DE PROPIEDAD Y CUESTIONARIO DE USUARIO

APÉNDICE C INVESTIGACIÓN DE LIMITACIONES DE USO DE ACTIVIDAD / GRAVAMEN AMBIENTAL

APÉNDICE D INFORME DE LA BASE DE DATOS AMBIENTAL

APÉNDICE E DOCUMENTACIÓN DE REGISTROS HISTÓRICOS

APÉNDICE F FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR Y VICINIDAD

APÉNDICE G DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA (Documente la información de contacto del entrevistado y la fecha de la entrevista)

APÉNDICE H CARTA DE CONFIANZA AHFA (Apéndice B-4 en papel con membrete EP)

APÉNDICE I CARTA DE COMPROMISO / CONTRATO (Anexo B-2 en papel con membrete del PE)

APÉNDICE J CV PROFESIONALES / CALIFICACIONES DEL PERSONAL

APÉNDICE K ELEMENTOS REQUERIDOS POR AHFA:

K.1 DOCUMENTACIÓN DE CRIBADO DE ENCOCHE DE VAPOR DE CONFORMIDAD CON ASTM E2600-15

K.2 PRUEBA DE SEGURO - AHFA MÍNIMOS O MÁS (AHFA debe figurar como asegurado)

K.3 DOCUMENTACIÓN SUPLEMENTARIA

**Anexo B- 4**

**Carta de confianza**

**( DEBE ESTAR EN CARTEL DE PROFESIONAL AMBIENTAL)**

Cliquee aquí para introducir una fecha.

Una Autoridad de Financiamiento de Vivienda de labama

7460 Halcyon Pointe Drive, Suite 200

Montgomery, AL 36117

RE: P hase I Informe ESA [o posteriores Informes Ambientales] para:

Nombre de desarrollo

                            Dirección de desarrollo

                            Ciudad de desarrollo, código postal del estado

Se adjunta el Informe de Evaluación Ambiental del Sitio (ESA) de Fase I [o los Informes Ambientales subsiguientes] para la propiedad en cuestión con fecha [Haga clic aquí para ingresar una fecha] a la Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama (AHFA).

Tengo entendido que AHFA utilizará la información contenida en los informes de la ESA al considerar el financiamiento propuesto para el desarrollo / rehabilitación residencial de la propiedad y, por lo tanto, la AHFA puede confiar en el informe de la ESA en su totalidad como si fuera emitido originalmente a AHFA.

Certifico que el adjunto es una copia verdadera, correcta y completa del Informe de la ESA y que el informe representa mi opinión profesional del sitio a esta fecha. También confirmo la evaluación, rec mendaciones y conclusiones contenidas en el informe de la ESA se han realizado en conformar Ance con el alcance y las limitaciones de la norma ASTM E1527-13 tanto (las normas ASTM) y requisitos de la política ambiental de AHFA.

Por último, también certifico con mi firma a continuación que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre) cumple con la definición de profesional ambiental según lo define el 40 CFR § 312.10 (b) y ha realizado las investigaciones ambientales descritas anteriormente.

Sinceramente,

Nombre profesional ambiental

Nombre de la empresa profesional ambiental

**Anexo C**

**Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama**

**Normas de calidad de diseño y manual de construcción**

**Tabla de contenido**

I. Introducción

II. Requisitos para todos los proyectos aprobados

III. Unidades de alquiler de obra nueva adjunta

IV. Unidades de alquiler unifamiliares de nueva construcción

V. Inspecciones e informes

**WI Thout limitar cualquier otra disposición de este Plan casa acción, todas las determinaciones, cálculos, evaluaciones, evaluaciones o decisiones tomadas por AHFA según este Suplemento, INCLUYENDO SIN INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN limitación relacionada, FORMAS AHFA Y EL PGC sí misma, se hará en AHFA ÚNICA Y DISCRECIÓN ABSOLUTA .**

**I. Introductio n**

***Todos los proyectos deben diseñarse y construirse de acuerdo con los requisitos aplicables de las Pautas de accesibilidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2010, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Vivienda Justa, las normas estatales y locales de mitigación de desastres, el Código Internacional de Construcción de 2009 o 2012 - Residencial Internacional Código, Código Internacional de Conservación de Energía 2009 para viviendas unifamiliares, 2007 Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado 90.2 para edificios multifamiliares y cualquier requisito del código de construcción local más restrictivo.***

Un desviaciones ny de estas normas deben tener la aprobación por escrito de AHFA antes de presentar una solicitud de financiación. La solicitud de aprobación, con toda la documentación de respaldo, debe enviarse a AHFA al menos 30 días antes de enviar una solicitud final de financiamiento. Una vez que el proyecto comienza la construcción y hasta el final de la construcción del proyecto, cualquier desviación debe tener una aprobación por escrito antes de que comience cualquier trabajo o se realice cualquier desviación en el sitio de construcción. Cualquier desviación solicitada y aprobada se cobrará la tarifa correspondiente. Una lista completa de tarifas se encuentra en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

**II. Requisitos para todos los proyectos aprobados**

**A. Criterios específicos del sitio:**

                            1.) No se permiten los sitios propuestos por HOME que contengan propiedad dentro de una llanura aluvial de 100 años. Los sitios propuestos y los proyectos existentes del Crédito para Vivienda y de los Fondos HOME no pueden contener humedales.

                            2.) Los proyectos de construcción nueva en todas las zonas requerirán prácticas de construcción nueva resistentes al radón en todos los edificios de conformidad con los requisitos de radón en la versión más reciente de la Guía de procesamiento acelerado multifamiliar (MAP) de HUD ( [https://www.hud.gov/sites /documentos/4430GHSGG-BM.PDF](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF) ). Los resultados de las pruebas de radón deben proporcionarse para todos los proyectos de rehabilitación en las zonas 1 y 2 de acuerdo con la versión más reciente de la Guía de procesamiento acelerado multifamiliar (MAP) de HUD. Para obtener la información más actualizada sobre el radón, consulte:  [http://www.alabamapublichealth.gov/radon/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.alabamapublichealth.gov/radon/) .

                            3.) Unidades de alquiler de nueva construcción : Todos los desarrollos de nueva construcción deben presentar un informe completo de suelos específicos del sitio, con no más de 1 año de antigüedad al momento de la presentación de los planos y especificaciones finales, dentro de las especificaciones del proyecto. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por ubicación planificada del edificio y un mínimo total de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para ejercer en el estado de Alabama debe preparar el informe.

                            4.) Viviendas unifamiliares de alquiler de nueva construcción: Todos los desarrollos deben presentar un informe completo de suelos específicos del sitio, con no más de 1 año de antigüedad al momento de la presentación de los planos y especificaciones finales, dentro de las especificaciones del proyecto. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por cada 2 edificios unifamiliares y un mínimo total de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para ejercer en el estado de Alabama debe preparar el informe.

                            5.) Rehabilitación de un edificio existente: Los proyectos que agreguen cimientos de nuevos edificios deben presentar un informe de suelos específicos de cimientos. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por ubicación planificada del edificio y un mínimo total de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para ejercer en el estado de Alabama debe preparar el informe.

**B. Sitio ubicado fuera de los límites de la ciudad municipal:**

                            1.) Un nuevo sitio de construcción propuesto o un proyecto existente puede estar ubicado fuera del límite de la ciudad de un municipio, pero debe estar dentro de la jurisdicción de la policía local o del alguacil.

                            2.) Un sitio propuesto o un proyecto existente que esté ubicado en la jurisdicción policial de un municipio local debe cumplir con las restricciones de Zonificación aplicables como si estuviera ubicado dentro del límite de la ciudad de ese municipio.

                            3.) El servicio de agua potable y de agua contra incendios debe ser proporcionado al desarrollo por el proveedor de servicios públicos local.

**C. Estándares del proyecto:**

                            1.) Normas de construcción de la casa club / comunidad : Los pies cuadrados elegibles de la casa club / edificio comunitario o espacio (s) del proyecto son 3,000 pies cuadrados con calefacción y refrigeración (incluido el área de oficinas, lavandería comunitaria, sala de reuniones comunitaria, baños, cocinas, etc.). La casa club / edificio comunitario o espacio (s) puede exceder los 3,000 pies cuadrados con calefacción y refrigeración, pero los pies cuadrados que excedan esta cantidad no se incluirán en la Base Elegible utilizada para calcular el Crédito por Vivienda. La casa club / edificio comunitario o espacio (s) debe cumplir con todos los estándares de accesibilidad aplicables.

                            2.) Estándares de proyectos para personas mayores : Todos los proyectos 100% para personas mayores deben ser estructuras de un piso. Excepción: los proyectos pueden tener más de un piso, siempre que se instalen ascensores para dar servicio a todos los apartamentos de nivel superior. Las excepciones o desviaciones de diseño deben ser revisadas por AHFA de forma individual.

                            3.) Servicios requeridos para la unidad : Todos los proyectos deben tener las siguientes comodidades para todas las unidades:

                                          ● Rango

                                          ● Refrigerador con máquina de hielo

                                          ● lavavajillas

                                          ● microondas

                                          ● Conexiones para lavadora y secadora

                                          ● Calentador

                                          ● Aire acondicionado

                                          ● Ventiladores de techo

              Todas las unidades deben incluir un armario de almacenamiento exterior con un área mínima de dieciséis (16) pies cuadrados y un solo estante de alambre revestido que se extiende a lo largo del armario o una agrupación de estantes de alambre revestidos más pequeños. Los desarrollos diseñados con acceso a todas las unidades interiores deben proporcionar el almacenamiento exterior adicional requerido para cada unidad en el interior de los edificios. Puede estar ubicado dentro de la unidad, en el piso de los inquilinos o en un área común. Todo el almacenamiento exterior e interior debe poder cerrarse con llave.

                            4.) Construcción modular : Las unidades modulares deben ser construidas en secciones de componentes y ensambladas por un fabricante en un ambiente controlado. Las secciones de los componentes se ensamblarán sobre una base permanente convencional en el sitio del proyecto. El trabajo final debe completarse en el sitio. Las unidades modulares deben construirse para cumplir con los códigos de construcción aplicables, las especificaciones de AHFA y los estándares de calidad de diseño que se establecen en este documento. Se debe proporcionar una garantía del fabricante de la casa modular.

                            5.) Criterios de envío de dibujos : Los siguientes documentos deben ser preparados por un arquitecto, topógrafo o ingeniero registrado con licencia para ejercer en el estado de Alabama.

                                          a. Plano del sitio: Deben mostrarse los siguientes elementos.

                                                        yo . Escala: 1 pulgada = 40 pies o más para unidades típicas.

                                                        ii. Flecha norte.

                                                        iii. Ubicación de edificios existentes, servicios públicos, carreteras, áreas de estacionamiento, si corresponde.

                                                        iv. Restricciones existentes del sitio / zonificación que incluyen retrocesos, derechos de paso, límites, humedales y llanuras aluviales.

                                                        v. Todos los cambios y edificios propuestos, estacionamiento, servicios públicos y jardinería.

                                                        vi. Topografía del sitio existente y propuesta .

                                                        vii. Elevaciones de altura de piso terminado y todas las nuevas dimensiones y elevaciones de pavimentación.

                                                        viii. Identificación de todas las unidades de apartamentos especiales, incluidas, entre otras, las unidades de apartamentos designadas accesibles para discapacitados y para discapacitados sensoriales.

                                                        ix. Proporcione un plan de sitio de ruta accesible con detalles aplicables.

                                          segundo. Planos de planta:

                                                        yo . Escala: 1/4 de pulgada = 1 pie o más para unidades típicas.

                                                        ii. Muestre la distribución de la habitación / espacio, identificando cada habitación / espacio con su nombre e indique el tamaño del espacio terminado de todas las habitaciones en los planos de la unidad.

                                                        iii. Indique el tamaño total bruto del pie cuadrado y el tamaño neto del pie cuadrado para cada unidad típica.

              Para proyectos que involucran la remoción de asbesto y / o pintura con plomo, identifique la ubicación y los procedimientos para la remoción.

                                          C. Alzados y secciones:

                                                        yo . Escala: 1/8 de pulgada = 1 pie o más.

                                                        ii. Identifique todos los materiales que se utilizarán en los cimientos y exteriores de edificios.

                                          re. Hoja de título: Indique los códigos de construcción y los estándares de accesibilidad que sean aplicables al proyecto.

**III. Unidades de alquiler de obra nueva adjunta**

              El siguiente esquema de estándares mínimos debe usarse en el diseño de proyectos de Crédito para Vivienda y Fondos HOME de doce o más unidades adjuntas.

**A. Estándares mínimos de construcción:**

                            1.) Requisitos mínimos de área neta de la unidad de apartamento:

                                          El área neta se mide desde la **cara terminada interior** del muro exterior hasta la **cara terminada interior** del muro de separación común o de inquilinos.

                                          El área neta mínima del dormitorio se mide a partir de las caras interiores de todas las paredes que rodean cada dormitorio, excluidos los armarios, las salas de máquinas y los trasteros.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de unidad** | **Cantidad de baños** | **Área neta mínima de la unidad \*** | **Área neta mínima del dormitorio** |
| 1 dormitorio | 1 | 725 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 1 | 900 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 1,5 | 925 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 2 | 975 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 3 dormitorios | 2 | 1200 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 4 Dormitorios | 2 | 1,455 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |

*\** ***Nota 1*** *: Las áreas netas de la unidad no incluyen almacenamiento exterior, porches cubiertos, patios, balcones, etc.*

                            2.) Excepciones a los requisitos mínimos de superficie:

                                                        Proyectos de ocupación de habitación individual (“SRO”) .

                            3.) Normas de construcción exterior:

                                          a. Materiales de acabado exterior:

                                                        yo . Revestimientos exteriores de edificios: Para construcciones nuevas, se requieren materiales de muy bajo mantenimiento. Los materiales aceptables incluyen:

                                                                      a) Ladrillo;

                                                                      b) Revestimiento de vinilo de alta calidad con un espesor mínimo de .044 y una garantía limitada no prorrateada de por vida (50 años) transferible;

                                                                      c) Revestimientos y molduras cementosos; o

                                                                      d) Revestimientos y molduras compuestos de ingeniería.

Todos los materiales de revestimiento enumerados anteriormente deben estar a 12 pulgadas por encima de la elevación del piso terminado de la planta baja del edificio, con la excepción del patio de concreto y las áreas cubiertas de corredores. Se debe utilizar ladrillo, bloque decorativo o piedra cultivada como material de delantal.

                                                        ii. Fascia y plafón: debe ser de vinilo preacabado, aluminio preacabado, moldura cementosa o moldura compuesta de ingeniería. El material utilizado para plafones debe estar perforado o ventilado.

                                                        iii. Los marcos y marcos de las ventanas deben construirse con madera revestida de vinilo, vinilo sólido extruido, fibra de vidrio o aluminio y todas las ventanas deben tener mosquiteros.

                                                        iv. Los materiales para las puertas de entrada deben ser madera revestida de metal, fibra de vidrio o construcción con aislamiento de metal. Se requieren “mirillas” y cerrojos con cerrojo en las puertas de entrada. Las cerraduras de pestillo en las puertas de entrada deben tener un "pestillo de pulgar" en el lado interior. Se prohíben las cerraduras de pestillo de doble llave. El ancho libre mínimo de todas las puertas exteriores debe ser de 34 pulgadas.

                                                        v. Materiales para techos: Se deben usar tejas antifúngicas o techos de metal con garantía de 30 años o mejor.

                                                        vi. Las rejillas de ventilación del techo deben estar hechas de aluminio o materiales de vinilo.

                                                        vii. Todos los áticos deberán tener ventilación.

                                                        viii. Todas las entradas principales deben estar dentro de un corredor o tener una cubierta mínima de techo de 3 pies de profundidad por 5 pies de ancho, y deben estar diseñadas para desviar el agua de la puerta de entrada. Se requieren plataformas de entrada que midan 4 pies por 4 pies y estén hechas de material impermeable con una pendiente que cumpla con los estándares de Vivienda Justa y ADA en cada entrada exterior.

                                                        ix. Todos los pasillos deben estar construidos con piso de concreto / material de plataforma.

                                                        X. Se requieren contraventanas exteriores en todos los edificios con revestimientos 100% de ladrillo o vinilo.

                                                        xi. Los componentes de las escaleras, como largueros, peldaños y contrahuellas, deben estar construidos con acero u hormigón. Todos los pasos del proyecto deben incluir una placa de apoyo entre cada paso, comenzando en el primer paso más cercano al suelo y terminando en el paso más cercano en el balcón o rellano. Los pasamanos y piquetes deben estar construidos de acero o aluminio.

                                                        xii. Los componentes de patio y porche / balcón que se utilicen como parte del edificio deben tener losas o plataformas de concreto y deben estar construidos de manera que no quede madera expuesta. El ocultamiento debe realizarse con materiales como aluminio, vinilo, molduras de materiales cementosos o molduras de compuestos de ingeniería. Las columnas de madera estructural deben tener un mínimo de 6 ”x 6” columnas tratadas a presión ocultas como se indica arriba o columnas de acero, fibra de vidrio, uretano de alta densidad o aluminio del tamaño adecuado. Las barandillas decorativas y / o los sistemas de barandillas utilizados en porches y patios deben ser sistemas de vinilo, fibra de vidrio, acero o aluminio que cumplan con los códigos. Se deben instalar postes de soporte de madera para evitar la degradación (pudrición) en los extremos de los postes y para proporcionar la estructura y el anclaje del poste a la losa. No se permiten barandillas de madera.

                                          segundo. Otros estándares exteriores:

                                                        yo . Se requiere una iluminación exterior adecuada en todos los corredores / pasillos exteriores cubiertos. Se requieren accesorios de iluminación exterior en todas las puertas de entrada. Los accesorios deben controlarse desde el interior de la unidad. No se requieren accesorios de iluminación exterior en las puertas de entrada de los apartamentos en edificios de apartamentos con pasillos cerrados, con calefacción y refrigeración cuando la iluminación del pasillo permanece encendida todo el tiempo.

                                                        ii. Los números de dirección deben ser claramente visibles.

                                                        iii. Se requiere un espacio y medio de estacionamiento por unidad de vivienda para unidades familiares, un espacio por unidad para unidades para personas mayores, dos espacios de estacionamiento para viviendas unifamiliares y dos espacios de estacionamiento para cada dúplex, a menos que el código local indique lo contrario, y no hay estacionamiento en la calle designado permitido.

                                                        iv. El tapajuntas de metal o polietileno de 20 milésimas de pulgada cuando se usa junto con un tapajuntas laminado de polietileno autoadhesivo, debe instalarse sobre todas las unidades exteriores de puertas y ventanas.

                                                        v. Se debe presentar un plan de jardinería que indique las áreas que se van a colocar con césped y jardinería. Los planes de jardinería deben seguir cualquier ordenanza municipal de jardinería aplicable. Como mínimo, se deben proporcionar 20 pies de césped sólido (si el espacio en el suelo lo permite) desde todos los lados de cada edificio y entre todos los edificios y áreas pavimentadas. Todas las áreas perturbadas deben sembrarse. Se permite jardinería alrededor y entre los edificios. Como mínimo, proporcione 1 árbol de calibre de 2 ”por unidad y 6 arbustos de 1 galón por unidad.

                                                        vi. Se requieren bordillos de concreto a lo largo de todas las áreas pavimentadas en todo el sitio de desarrollo, incluidas las áreas de estacionamiento. (No se permiten bordillos del valle)

                                                        vii. Se debe proporcionar acceso a la acera a todos los espacios de estacionamiento. Donde la ruta accesible en el sitio cruza una calzada vehicular, se requieren líneas de cruce de peatones. No deberán tener menos de 6 pulgadas ni más de 24 pulgadas de ancho.

                                                        viii. Se requiere un letrero de proyecto iluminado que incluya el logotipo de Vivienda Justa. Dependiendo de la ubicación en lo que se refiere al acceso a la propiedad desde la vía pública, el letrero del proyecto puede requerir el nombre del proyecto y el logotipo de Vivienda Justa en ambos lados del letrero.

                                                        ix. Se requiere un mínimo de 1 contenedor de basura o compactador encerrado en un mínimo de 3 lados. El recinto del contenedor de basura / compactador debe ser accesible según la ADA y tener una plataforma de concreto. Si el contenedor de basura en sí no es accesible, los contenedores de basura deben colocarse dentro del recinto para que los usen los inquilinos discapacitados.

                                                        X. Se debe proporcionar un camino de acceso continuo pavimentado de asfalto o concreto a la entrada del desarrollo.

                                                        xi. Todo el estacionamiento debe ser de asfalto u hormigón. Un ingeniero geotécnico debe proporcionar una carta de recomendación de pavimentación de asfalto o concreto con los elementos de reserva.

                                                        xii. Todas las aceras y pasillos deben ser de concreto y por lo menos 36 pulgadas de ancho. Todos los edificios públicos, la casa club / edificio comunitario y los servicios deben estar conectados a las unidades de vivienda mediante una acera o pasarela.

                                                        xiii. Los buzones de correo, el área de juegos y todas las comodidades exteriores del proyecto deben estar en una ruta accesible según lo definido por las Pautas de Vivienda Justa. Todos los servicios exteriores del proyecto que tienen componentes expuestos utilizados como parte de la estructura deben construirse de manera que no quede madera expuesta. El ocultamiento debe realizarse con materiales como revestimiento de aluminio o vinilo o materiales cementosos. Las barandillas decorativas y / o los sistemas de barandillas que se utilicen deberán ser sistemas de vinilo, fibra de vidrio o metal que cumplan con los códigos. No se permiten barandillas de madera. Los cenadores y los refugios para pícnic deberán tener mesa (s) con asientos de banco adjuntos.

                                                        xiv. No se permiten tanques de propano sobre el suelo en el sitio.

                                                        xv. Todos los servicios públicos ubicados en el sitio deben ser subterráneos.

                                                        xvi. Los depósitos de retención de aguas pluviales (existentes, compartidos y / o de nueva construcción) deben estar ubicados dentro de la propiedad e incluir cercas alrededor de todo el perímetro con una puerta de mantenimiento con cerradura. El área de retención se mantendrá y administrará de manera que brinde seguridad a los inquilinos. Incluyendo la prevención de plagas de alimañas, insectos y reptiles, crecimiento excesivo de vegetación, y debe mantenerse libre de basura y escombros.

                            4.) Estándares de espacios y edificios interiores:

                                          a. Estructura de pared:

                                                        yo . Las paredes se pueden enmarcar con postes de metal en lugar de madera.

                                                        ii. Se requiere insonorización o aislamiento acústico de bloques entre el entramado de postes en las paredes de separación de inquilinos. Se requiere una clasificación de sonido de Clase de transmisión de sonido (STC) 54.

                                                        iii. Se requiere insonorización entre pisos para lograr una calificación de (STC) de no menos de 50 y una Clase de aislamiento de impacto (IIC) de no menos de 50.

                                          segundo. Requisitos de aislamiento:

                                                        yo . El aislamiento de la pared exterior debe tener un mínimo general de R-13 para todo el montaje de la pared.

                                                        ii. El aislamiento del techo o del ático debe tener un mínimo de R-38.

                                                        iii. Se deben instalar retardadores de vapor si así lo recomienda el arquitecto del proyecto.

                                          C. Espacios de cocina:

                                                        yo . Se requiere un fregadero de acero inoxidable de tazón doble de 6 1/2 pulgadas de profundidad como mínimo en cada unidad.

                                                        ii. Cada unidad debe estar equipada con un extintor de incendios químico seco con clasificación ABC de 2.5 lb de fácil acceso en la cocina y montado para adaptarse a la altura accesible para discapacitados en unidades accesibles. Cada unidad también debe contener botes de protección contra incendios sobre la superficie de la estufa o placas limitadoras de temperatura en la superficie de la estufa.

                                                        iii. Los gabinetes nuevos deben tener cajones laterales dobles y no deben tener frentes laminados o de aglomerado para puertas o frentes de cajones. Los gabinetes deben cumplir con el estándar de rendimiento y construcción ANSI / KCMA A161.1 para gabinetes de cocina y tocador. Los gabinetes deben llevar el sello de certificación de KCMA (Asociación de fabricantes de gabinetes de cocina).

                                                        iv. Se requiere un armario de despensa o un gabinete de despensa en cada apartamento. La despensa debe tener 1'6 ”x 1'6” de profundidad y / o gabinetes de despensa de carpintería prefabricados de 1'x 2'-6 ”de profundidad con un mínimo de cinco estantes, ubicados dentro o junto a la cocina.

                                                        v. Se requiere una lámpara fluorescente de 4 pies de largo.

                                                        vi. Todos los electrodomésticos deben tener clasificación Energy Star.

                                                        vii. Se requiere un protector de grasa detrás de las cocinas en la pared.

                                          re. Espacios de baño:

                                                        yo . Las unidades de bañera / ducha deben tener dimensiones mínimas de 30 pulgadas de ancho por 60 pulgadas de largo y estar equipadas con válvulas anti-escaldaduras. Se requiere un bloqueo integral de madera en las paredes según las pautas de Vivienda Justa. Todas las bañeras en unidades designadas accesibles para discapacitados deben venir completas con "barras de apoyo instaladas de fábrica" ​​donde los bordes de la bañera están reforzados. Todavía se requieren bloques de madera en las paredes con bordes de fibra de vidrio reforzados de fábrica. Si los alrededores de la bañera no son de fibra de vidrio reforzada, baldosas duras o mármol cultivado o materiales compuestos; Se deben instalar bloques de madera maciza para cumplir con las pautas de Vivienda Justa.

                                                        ii. Los inodoros deben instalarse para cumplir con las pautas de accesibilidad de ANSI, UFAS y Vivienda Justa aplicables.

                                                        iii. La longitud del espejo debe extenderse hasta la parte superior del protector contra salpicaduras del tocador con la parte superior del espejo a un mínimo de 6'-0 ”por encima del piso terminado. Se permiten espejos decorativos enmarcados o botiquines con espejos con un tamaño mínimo de 14 "x 24".

                                                        iv. Se deben instalar gabinetes de tocador con cajones o un gabinete de tocador sin cajones y un gabinete de ropa blanca con cajones en todas las unidades. Todos los gabinetes en unidades designadas accesibles para discapacitados deben instalarse de acuerdo con las pautas aplicables de ANSI o UFAS.

                                          mi. Los pasillos deben tener un ancho libre mínimo de 36 pulgadas o más según los estándares de accesibilidad aplicables.

                                          F. Todas las puertas interiores a los espacios habitables en las unidades sujetas a las Pautas de Vivienda Justa deben tener un ancho libre mínimo de conformidad con los estándares de diseño de Vivienda Justa aplicables. Todas las puertas interiores a los espacios habitables en unidades designadas accesibles para discapacitados deben tener un ancho mínimo de 36 pulgadas. Todas las puertas interiores a espacios habitables en todas las demás unidades deben tener un ancho libre mínimo de 30 pulgadas.

                                          gramo. Se requiere iluminación cenital conmutada por separado en cada habitación. Se requieren ventiladores de techo Energy Star con juegos de luces en la sala de estar y en cada dormitorio.

                                          h. Se requieren tratamientos de ventana para todas las ventanas.

                                          yo . Están prohibidas las puertas corredizas de vidrio.

                                          j. Acabados de piso:

                                                        yo . Los materiales de las alfombras deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                                        ii. Los materiales para pisos resilientes deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                          k. Se requiere un mínimo de dos detectores de humo con batería de respaldo por unidad. Las casas adosadas deben tener un mínimo de 1 detector de humo en el piso de arriba.

                                          l. Se debe instalar un detector de monóxido de carbono en cada unidad con sistemas o aparatos mecánicos de gas. Las unidades con garaje adjunto también deben tener instalado un detector de monóxido de carbono.

                                          metro. Todas las unidades precableadas para conexiones de televisión por cable en la sala de estar y 1 por habitación.

                            5.) Fontanería y equipos mecánicos:

                                          a. Los calentadores de agua deben colocarse en bandejas de drenaje con tuberías de drenaje conectadas al exterior oa un drenaje indirecto conectado al sistema de alcantarillado sanitario. La descarga de la válvula de alivio T&P del calentador de agua debe cumplir con los requisitos del código de construcción correspondiente. Adicionalmente:

                                                        yo . Los calentadores de agua eléctricos deben ser de alta eficiencia con un factor de energía uniforme (UEF) mínimo de 0.93 para un tanque de 30 galones o un UEF mínimo de 0.93 para un tanque de 40 galones.

                                                        ii.              Los calentadores de agua a gas deben ser de alta eficiencia con un factor de energía uniforme ( UEF) mínimo de 0.60 para un tanque de 30 galones o un mínimo de .58 UEF para un tanque de 40 galones.

                                          segundo. Las unidades de HVAC de pared no están permitidas en unidades residenciales, excepto en unidades de eficiencia.

                                          C. La tubería de suministro de CPVC no está permitida para espacios interiores en la pared o servicios aéreos.

                                          re. No se permiten unidades de HVAC ni calentadores de agua en los espacios del ático. Las unidades de HVAC deben instalarse en armarios mecánicos con paredes aisladas ubicadas dentro de la unidad de vivienda. Los calentadores de agua deben ubicarse dentro de la unidad de vivienda.

                                          mi. Las líneas de refrigeración HVAC deben estar aisladas.

                                          F. Se debe utilizar HVAC 14 SEER o superior.

**IV. Casas de alquiler unifamiliares de nueva construcción**

              El siguiente esquema de estándares mínimos debe usarse en el diseño de proyectos de Crédito para la Vivienda y del Programa HOME de doce o más unidades y consisten en viviendas unifamiliares. Todas las viviendas unifamiliares deben ser de nueva construcción.

**A. Estándares mínimos de construcción:**

                            1.) Requisitos mínimos de área neta de la unidad:

                                          El área neta mínima del dormitorio se mide a partir de las caras interiores de todas las paredes que rodean cada dormitorio, excluidos los armarios, las salas de máquinas y los trasteros.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de unidad** | **Cantidad de baños** | **Área neta mínima de la unidad \*** | **Área neta mínima del dormitorio \*** |
| 3 dormitorios | 2 | 1200 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 4 Dormitorios | 2 | 1,455 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |

*\** ***Nota 1*** *: Las áreas netas de la unidad no incluyen almacenamiento exterior, porches cubiertos, patios, balcones, etc.*

                            2.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 30 pies de construcción frente a la calle principal. Estos 30 pies deben ser la suma de todas las dimensiones orientadas hacia el frente adyacentes al espacio acondicionado y pueden incluir la pared “común” que es parte de un garaje que da al frente siempre que esta pared esté orientada hacia el frente y acondicionada en un lado.

                            3.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 30 pies de distancia entre el edificio del patio delantero y la acera. Cada casa debe tener un mínimo de 10 pies laterales. (El ancho mínimo del lote será de cincuenta (50) pies). Tanto el ancho del lote como los retrocesos del patio lateral se pueden modificar con la siguiente excepción: Un retroceso de 10 pies en el patio lateral en un lado del lote y un retroceso de "línea de lote cero" en el otro (por lo tanto, se permitirá un ancho de lote mínimo de cuarenta (40) pies) con un garaje que dé al frente.

                            4.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 3 diseños diferentes de elevación delantera y trasera. No se pueden construir alzados frontales idénticos uno al lado del otro.

                            5.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 3 combinaciones de colores diferentes.

**B. Estándares de construcción exterior:**

                            1.) Materiales de acabado exterior:

                                          a. Revestimientos exteriores de edificios: Se requieren materiales de muy bajo mantenimiento. Los materiales aceptables incluyen:

                                                        yo . Ladrillo;

                                                        ii. Revestimiento de vinilo de alta calidad con un grosor mínimo de .044 y una garantía limitada no prorrateada de por vida (50 años) transferible;

                                                        iii. Revestimientos y molduras cementosos; o

                                                        iv. Revestimientos y molduras compuestos de ingeniería.

              Todos los materiales de revestimiento enumerados anteriormente deben estar a 12 pulgadas por encima de la elevación del piso terminado de la planta baja del edificio, con la excepción del patio de concreto y las áreas cubiertas de corredores. Se debe utilizar bloque decorativo de ladrillo o piedra cultivada como material de delantal.

                                          segundo. Fascia y plafón: debe ser de vinilo preacabado, aluminio preacabado, moldura cementosa o moldura compuesta de ingeniería. El material utilizado para plafones debe estar perforado o ventilado.

                                          C. Los marcos y marcos de las ventanas deben construirse con madera revestida de vinilo, vinilo sólido extruido, fibra de vidrio o aluminio y todas las ventanas deben tener mosquiteros.

                                          re. Los materiales para las puertas de entrada deben ser madera revestida de metal, fibra de vidrio o construcción con aislamiento de metal. Se requieren “mirillas” y cerrojos con cerrojo en las puertas de entrada. Las cerraduras de pestillo en las puertas de entrada deben tener un "pestillo de pulgar" en el lado interior. Se prohíben las cerraduras de pestillo de doble llave. El ancho libre mínimo de todas las puertas exteriores debe ser de 34 pulgadas.

                                          mi. Materiales para techos: Deben usarse tejas antifúngicas o techo de metal con garantía de 30 años o mejor.

                                          F. Las rejillas de ventilación del techo deben estar hechas de aluminio o materiales de vinilo. Todas las penetraciones del techo deben ubicarse en la sección más trasera de la línea del techo.

                                          gramo. Todos los áticos deben tener ventilación.

                                          h. Se requieren contraventanas exteriores en todas las viviendas unifamiliares.

                                          yo . En las unidades en las que se utiliza un sistema de cimentación con estructura de madera convencional, se puede utilizar un material compuesto para terrazas que no sea de madera y que no requiera mantenimiento en los porches sobre un sistema de estructura de madera tratada a presión.

2.) Otros estándares exteriores:

                                          a. Se requiere iluminación exterior en las puertas de entrada.

                                          segundo. Los números de dirección deben ser claramente visibles.

                                          C. 2 estacionamientos para cada vivienda.

                                          re. El tapajuntas de metal o de polietileno de 20 milésimas de pulgada cuando se usa junto con el tapajuntas laminado de polietileno autoadhesivo, debe instalarse sobre todas las unidades exteriores de puertas y ventanas.

                                          mi. Se debe presentar un plan de jardinería que indique las áreas que se van a colocar con césped y jardinería. Los planes de jardinería deben seguir cualquier ordenanza municipal de jardinería aplicable. Como mínimo, se deben proporcionar 20 pies de césped sólido (si el espacio en el suelo lo permite) desde todos los lados de cada edificio y entre todos los edificios y áreas pavimentadas. Todas las áreas perturbadas deben sembrarse. Todas las unidades de alquiler deben tener un mínimo de 2 árboles por unidad y 12 arbustos de 1 galón por unidad.

                                          F. Se requieren bordillos de concreto a lo largo de todas las áreas pavimentadas en todo el sitio de desarrollo, incluidas las áreas de estacionamiento. Se requiere un diseño de canaletas y bordillos elevados de 6 pulgadas. No se permiten bordillos de valle.

                                          gramo. Se debe proporcionar acceso a la acera a la puerta principal y al camino de entrada.

                                          h. Se requiere un letrero de proyecto iluminado que incluya el logotipo de Vivienda Justa. Dependiendo de la ubicación en lo que se refiere al acceso a la propiedad desde la vía pública, el letrero del proyecto puede requerir el nombre del proyecto y el logotipo de Vivienda Justa en ambos lados del letrero.

                                          yo . Se requiere un mínimo de 1 contenedor de basura o compactador encerrado en un mínimo de 3 lados. El recinto del contenedor de basura / compactador debe ser accesible según la ADA y tener una plataforma de concreto. Si el contenedor de basura en sí no es accesible, los botes de basura deben colocarse dentro del recinto para que los usen los inquilinos discapacitados. Se puede proporcionar un recipiente de basura individual en cada hogar en lugar de un solo contenedor de basura.

                                          j. Se debe proporcionar un camino de acceso continuo pavimentado de asfalto o concreto a la entrada del desarrollo.

                                          k. Todo el estacionamiento comunitario debe ser de asfalto u hormigón. Un ingeniero geotécnico debe proporcionar una carta de recomendación de pavimentación de asfalto o concreto con los elementos de reserva.

                                          l. Todas las aceras y pasillos deben ser de concreto y por lo menos 36 pulgadas de ancho. Todos los edificios públicos, edificios comunitarios y servicios deben estar conectados a las unidades de vivienda mediante una acera o pasarela en un lado de la calle en todo el desarrollo.

                                          metro. Todas las entradas deben ser de concreto.

                                          norte. Los buzones de correo, el área de juegos y todas las comodidades exteriores del proyecto deben ser accesibles según la ADA. Todos los servicios exteriores del proyecto que tienen componentes expuestos utilizados como parte de la estructura deben construirse de manera que no quede madera expuesta. El ocultamiento debe realizarse con materiales como revestimiento de aluminio o vinilo o materiales cementosos. Las barandillas decorativas y / o los sistemas de barandillas utilizados deben ser sistemas de vinilo, fibra de vidrio o metal que cumplan con los códigos. No se permiten barandillas de madera. Los cenadores y los refugios para pícnic deberán tener mesa (s) con asientos de banco adjuntos.

                                          o. No se permiten tanques de propano sobre el suelo en el sitio.

                                          pag. Todos los servicios públicos en el sitio deben ser subterráneos.

                                          q. Los depósitos de retención de aguas pluviales (existentes, compartidos y / o de nueva construcción) deben estar ubicados dentro de la propiedad e incluir cercas alrededor del perímetro con una puerta de mantenimiento con cerradura. El área de retención se mantendrá y administrará de manera que brinde seguridad a los inquilinos. Incluyendo la prevención de plagas de alimañas, insectos y reptiles, crecimiento excesivo de vegetación, y debe mantenerse libre de basura y escombros.

**C. Estándares de espacio y edificios interiores:**

                            1.) Enmarcado de la pared: Las paredes se pueden enmarcar con postes de metal en lugar de madera.

                            2.) Requisitos de aislamiento:

                                          a. El aislamiento de la pared exterior debe tener un mínimo general de R-13 para todo el montaje de la pared.

                                          segundo. El aislamiento del techo o del ático debe tener un mínimo de R-38.

                                          C. Se deben instalar retardadores de vapor si así lo recomienda el arquitecto del proyecto.

                            3.) Espacios de cocina:

                                          a. Se requiere un fregadero de acero inoxidable de doble cubeta de 6 1/2 pulgadas de profundidad en cada unidad.

                                          segundo. Cada unidad debe estar equipada con un extintor de incendios químico seco con clasificación ABC de 2.5 lb de fácil acceso en la cocina y montado para adaptarse a la altura accesible para discapacitados en unidades accesibles. Cada unidad también debe contener botes de protección contra incendios sobre la superficie de la estufa o placas limitadoras de temperatura en la superficie de la estufa.

                                          C. Los gabinetes nuevos deben tener cajones laterales dobles y no deben tener frentes laminados o de aglomerado para puertas o frentes de cajones. Los gabinetes deben cumplir con el estándar de construcción y desempeño ANSI / KCMA A161.1 para gabinetes de cocina y tocador. Los gabinetes deben llevar el sello de certificación de KCMA (Asociación de fabricantes de gabinetes de cocina).

                                          re. Se requiere un armario de despensa o un gabinete de despensa en cada apartamento. La despensa debe tener 1'6 ”x 1'6” de profundidad con un mínimo de cinco estantes, ubicados en la cocina o junto a ella.

                                          mi. Se requiere una lámpara fluorescente de 4 pies.

                                          F. Todos los electrodomésticos deben tener la calificación Energy Star.

                                          gramo. Se requiere un protector de grasa detrás de las cocinas en la pared.

                            4.) Espacios de baño:

                                          a. Las unidades de bañera / ducha deben tener dimensiones mínimas de 30 pulgadas de ancho por 60 pulgadas de largo y estar equipadas con válvulas anti-quemaduras. Se requiere un bloqueo de madera integral en las paredes según las pautas de Vivienda Justa. Todas las bañeras en unidades designadas accesibles para discapacitados deben venir completas con "barras de apoyo instaladas de fábrica" ​​donde los bordes de la bañera están reforzados. Todavía se requieren bloques de madera en las paredes con bordes de fibra de vidrio reforzados de fábrica. Si los alrededores de la bañera no son de fibra de vidrio reforzada, baldosas duras o mármol cultivado o materiales compuestos; Se deben instalar bloques de madera maciza para cumplir con las pautas de Vivienda Justa.

                                          segundo. Los inodoros deben instalarse para cumplir con las pautas de accesibilidad de ANSI, UFAS y Vivienda Justa aplicables.

                                          C. La longitud del espejo debe extenderse hasta la parte superior del protector contra salpicaduras del tocador con la parte superior del espejo a un mínimo de 6'-0 ”por encima del piso terminado. Se permiten espejos decorativos enmarcados o botiquines con espejos con un tamaño mínimo de 14 "x 24".

                                          re. Se deben instalar gabinetes de tocador con cajones o un gabinete de tocador sin cajones y un gabinete de ropa blanca con cajones en todas las unidades. Todos los gabinetes en unidades designadas accesibles para discapacitados deben instalarse de acuerdo con las pautas aplicables de ANSI o UFAS.

                            5.) Acabados para pisos:

                                          a. Los materiales de las alfombras deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                          segundo. Los materiales para pisos resilientes deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                            6.) Otras normas de interior:

                                          a. Los pasillos deben tener un ancho libre mínimo de 36 pulgadas o más según los estándares de accesibilidad aplicables.

                                          segundo. Todas las puertas interiores a los espacios habitables en las unidades sujetas a las Pautas de Vivienda Justa deben tener un ancho libre mínimo de conformidad con los estándares de diseño de Vivienda Justa aplicables. Todas las puertas interiores a los espacios habitables en unidades designadas accesibles para discapacitados deben tener un ancho mínimo de 36 pulgadas. Todas las puertas interiores a espacios habitables en todas las demás unidades deben tener un ancho libre mínimo de 30 pulgadas.

                                          C. En cada habitación se requiere una iluminación cenital conmutada por separado. Se requieren ventiladores de techo Energy Star con juegos de luces en la sala de estar y en cada dormitorio .

                                          re. Se requieren tratamientos de ventana para todas las ventanas.

                                          mi. Están prohibidas las puertas corredizas de vidrio.

                                          F. Se requiere un mínimo de dos detectores de humo cableados con batería de respaldo por unidad.

                                          gramo. Se debe instalar un detector de monóxido de carbono en cada unidad con sistemas o aparatos mecánicos de gas. Las unidades con garaje adjunto también deben tener instalado un detector de monóxido de carbono.

                            7.) Fontanería y equipos mecánicos:

                                          a. Los calentadores de agua eléctricos deben ser de alta eficiencia con un factor de energía uniforme (UEF) mínimo de 0.93 para un tanque de 30 galones o un UEF mínimo de 0.93 para un tanque de 40 galones.

                                          segundo. Los calentadores de agua a gas deben ser de alta eficiencia con un factor de energía uniforme (UEF) mínimo de 0.60 para un tanque de 30 galones o un mínimo de .58 UEF para un tanque de 40 galones.

                                          C. No se permiten unidades HVAC a través de la pared en viviendas unifamiliares.

                                          re. La tubería de suministro de CPVC no está permitida para espacios interiores en la pared o servicios aéreos.

                                          mi. Las líneas de refrigeración HVAC deben estar aisladas.

                                          F. Se debe utilizar HVAC 14 seer o superior. Los equipos HVAC deben ubicarse de manera que su funcionamiento no interfiera con la comodidad de las viviendas adyacentes.

**V. Inspecciones e informes**

              AHFA contratará a un consultor de construcción externo para revisar los planos y especificaciones finales antes de la construcción de cada proyecto aprobado para asegurarse de que cumple con todos los requisitos aplicables de los Estándares de calidad de diseño y el Manual de construcción de AHFA. El solicitante / Entidad propietaria, el arquitecto del proyecto y el contratista general certificarán que el proyecto cumple con la Ley federal de Enmiendas de Vivienda Justa, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todos los requisitos de accesibilidad adicionales en el momento de la presentación de los planos y especificaciones finales, la finalización de el proyecto y la emisión del Formulario 8609 del IRS. Además de la revisión de planos y especificaciones, AHFA tiene el derecho de inspeccionar el proyecto durante las siguientes fases de desarrollo:

              A. Durante la construcción;

              B. Al finalizar la construcción y

              C. Antes de la emisión del formulario 8609 del IRS.

              El solicitante será responsable del costo real del trabajo realizado por los consultores designados por AHFA.

**Anexo D**

**Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama**

**Procedimientos de control del cumplimiento, requisitos, sanciones y criterios de suspensión**

Como se menciona en la Sección VI . G . “El cumplimiento de monitorización” de la CASA de acción del Plan de 2020 los fondos (Plan de acción casa), el Departamento de Cumplimiento AHFA realizar los procedimientos y requisitos de supervisión para asegurar la propiedad de entidad y el cumplimiento del proyecto con la normativa PRINCIPAL. Estos procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios P entrelazó en S ervicio en Alabama, los cuales han recibido una asignación de fondos HOME de AHFA. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .

**I. Procedimientos, requisitos y tarifas de supervisión del cumplimiento:**

              R. AHFA requerirá que cada propietario responsable de un proyecto HOME mantenga registros de cada edificio HOME calificado en el proyecto. Estos registros deben mostrar, para cada año en el Período de asequibilidad de HOME, la información requerida por las disposiciones de mantenimiento de registros contenidas en las regulaciones de HOME, incorporadas aquí como referencia. AHFA requerirá que los propietarios responsables retengan los registros que documenten el cumplimiento de las regulaciones de HOME para cada año, como se describe anteriormente, durante al menos 5 años después del final del período de asequibilidad de HOME.

B. Para el día 15 de cada mes, cada Entidad propietaria debe ingresar todos los eventos de inquilinos en la Autoridad en línea de AHFA DMS (AHFA DMS) para el mes anterior. Si, en el momento de la inspección, los eventos de inquilinos en AHFA DMS no coinciden con la información en el archivo del hogar inspeccionado por AHFA, tanto la Entidad propietaria como la Compañía administradora (incluidos los propietarios y gerentes de la Compañía administradora) estarán sujetos a la penalización. criterios definidos en la Sección II . Yo . 4 . F. aquí .

              Para el 1 de febrero de cada año, todos los eventos para inquilinos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior deben colocarse en AHFA DMS. Una deducción de puntos, como se describe en la Sección II . E . 1 . del Anexo D, se aplicará a la Entidad Propietaria y la Sociedad Gestora de un Proyecto por no ingresar todos los eventos de inquilinos según lo requerido.

              C . Para marzo 1 st de cada año AHFA debe recibir del propietario responsable de cada HOME proyecto financiado combina con créditos para la vivienda o cada casa sólo financiado Proyecto, Certificación del propietario del aplicable Anual (COA), bajo pena de perjurio, conforme a lo dispuesto en la Sección 1.42- 5 (c) (1) del Reglamento de Tesorería. El AOC debe completarse utilizando AHFA DMS u otro método aprobado según lo dispuesto por el departamento de Cumplimiento de AHFA. Una deducción de puntos como se describe en la Sección II . E . 2 . Adición de D se puede aplicar si un Responsable propietario falla al proporcionar un AOC por 5:00 p.m. CST el 1 de marzo . La falta de presentar un certificado de operador aéreo a AHFA plazo de 30 días después del escrito de notificación de no recepción por AHFA resultar en una tarde 500 $ cuota. AHFA notificará al IRS si una entidad propietaria no ha presentado un AOC para cada proyecto financiado por HOME combinado con créditos para vivienda a más tardar cuarenta y cinco (45) días después del final del plazo permitido para la corrección de la falta de certificación. AHFA notificará al IRS mediante la presentación del Formulario 8823, Informe de incumplimiento de las agencias de crédito para viviendas de bajos ingresos para el período de cumplimiento de 15 años. Además, AHFA puede notificar a HUD si lo considera apropiado. Una vez que se reciba el AOC, AHFA revisará el cumplimiento de los requisitos de la Sección 42 y / o los requisitos de AOC de AHFA para proyectos financiados por HOME.

              D . Cada entidad propietaria de los proyectos financiados por AHFA HOME debe presentar a AHFA un estado financiero anual auditado preparado por un contador público certificado para cada proyecto antes del 1 de mayo . Todos financieros declaraciones deben ser enviados electrónicamente por correo electrónico, flash de unidad, el pulgar unidad o dispositivo de memoria. **No se aceptarán estados financieros en papel.** Si no presenta un estado financiero anual auditado preparado por un Contador Público Autorizado dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito de la no recepción por parte de AHFA, se cobrará un cargo por demora de $ 500 .

              E. Si la entidad propietaria recibió créditos para vivienda, se debe enviar una copia del formulario 8609 del IRS con la Parte II completada por la entidad propietaria a AHFA el primer año en que se reclamen los créditos para vivienda para un edificio. Si no envía una copia del Formulario 8609 del IRS con la Parte II completada por la entidad propietaria a AHFA dentro de los 60 días posteriores a la notificación por escrito de que AHFA no lo recibió, se cobrará una tarifa de $ 500.

              F. El propietario responsable debe mantener un plan de mantenimiento de capital (CMP) escrito para cada proyecto que recibió fondos de HOME. El CMP debe cumplir con 24 CFR durante la vigencia del Préstamo para Vivienda. Todos los proyectos que reciben fondos de HOME deben poner a disposición de AHFA un CMP para su revisión, previa solicitud. Los proyectos que recibieron fondos HOME en 2012 y después **deben** presentar un CMP a AHFA antes del 1 de mayo de cada año. Como mínimo, y sin limitar lo anterior, el CMP debe ser de la manera definida por AHFA e incluir los siguientes componentes:

                            1.) **Anual física Necesidades Resumen** : Este resumen deberá proporcionar una estimación de todas las reparaciones planificadas y previstas, reemplazos, y significativo otros elementos de mantenimiento que deben ser abordados en los próximos 12 meses diferidos y. Debe tener en cuenta la rotación anticipada de la unidad, la evaluación física de los terrenos / servicios / áreas comunes y cualquier elemento de mantenimiento diferido (incluido el motivo del aplazamiento). Financiación fuentes para este trabajo deben ser identificados. Este resumen sirve como plan de acción a corto plazo para la administración de la propiedad y como herramienta de informes para AHFA y la entidad propietaria. La documentación de las reparaciones (por ejemplo, recibos, fotografías de antes / después, órdenes de trabajo completadas, etc.) debe mantenerse durante el transcurso del año. También se deben documentar las reparaciones, los reemplazos o el mantenimiento adicionales que se completen durante el transcurso del año. Además de la ficha técnica actual, una copia de la anterior del año resumen debe ser proporcionada a AHFA. El resumen del año anterior debe incluir todas las reparaciones, reemplazos o mantenimientos realizados con la fuente de financiación identificada o el estado actual de los elementos pendientes con la reparación planificada, el cronograma estimado para la finalización y la fuente de financiación identificada.

                            2.) **Resumen de necesidades físicas a largo plazo** : Este resumen proporcionará una estimación de las reparaciones y los artículos de reemplazo más allá del primer año que se requieren para mantener la integridad física del desarrollo durante el plazo del Préstamo HOME. Los elementos que se deben abordar incluyen los principales sistemas estructurales (por ejemplo, escaleras, balcones, pavimentos, aceras, etc.) y componentes interiores (por ejemplo, electrodomésticos, pisos, accesorios de iluminación / plomería, etc.) que, según la vida útil esperada (EUL) , requieren reemplazo durante este período. Antes del cierre del Préstamo, el Propietario Responsable presentará a AHFA, para su revisión y aprobación, una versión de muestra del sistema de seguimiento de mantenimiento de capital destinado a ser utilizado durante el plazo del Préstamo HOME. Este sistema de seguimiento de mantenimiento debe ser actualizada continuamente por la administración y debe abordar unidades durante su vez sobre como así como unidades O ccupied por largo plazo los inquilinos. Se deben identificar las fuentes de financiación para los reemplazos planificados .

                            3.) **El análisis de las reservas para el reemplazo** : Este análisis proporcionará una estimación del depósito inicial y mensual a la cuenta de reserva de reemplazo necesario para financiar el desarrollo es a largo plazo físicos necesidades durante el término de la CASA del préstamo. Este plan va a dar cuenta de la inflación, el actual reemplazo Reserva equilibrio, y la vida útil esperada (IUE) de los principales sistemas del edificio. Este análisis debe incluir los costos de 12 - necesidades físicas anuales mes, pero no los elementos de trabajo que serían considerados un operativo gasto.

              G. AHFA inspeccionará cada Proyecto HOME activo anualmente durante el Período de asequibilidad de HOME. AHFA inspeccionará cada proyecto HOME requerido de acuerdo con el Manual de cumplimiento de AHFA que se encuentra en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              H. Cada Entidad propietaria debe permitir que AHFA o su representante designado realicen inspecciones adicionales en el sitio de cualquier edificio financiado por HOME en un Proyecto hasta el final del Período de asequibilidad de HOME. Estas inspecciones son además de cualquier revisión de los archivos de inquilinos o unidades de conformidad con el párrafo G. Las inspecciones realizadas fuera del párrafo G va a ser en la costa de la Propiedad Entidad. Cada inspección de unidad o edificio se realizará utilizando las pautas de los Estándares Uniformes de Condición Física (UPCS) establecidas por HUD. Los estándares UPCS y las definiciones relacionadas proporcionadas por HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf) ) brindan orientación para al menos 520 protocolos de cumplimiento.

              I. AHFA notificará de inmediato a la entidad propietaria por escrito si no se le permite a la AHFA inspeccionar las unidades o edificios del Proyecto HOME como se describe en los párrafos G y H. Las tarifas como se describen en el Capítulo 1, Sección 1.4 del Manual de Cumplimiento de AHFA se aplicarán si los registros de un Proyecto son no disponible para revisión durante la fecha y hora para las que AHFA estableció con la Entidad propietaria y / o la Compañía gestora.

              J. AHFA notificará de inmediato a la entidad propietaria por escrito si el proyecto no cumple con las regulaciones de HOME. Se notificará por escrito a la Entidad propietaria del período estipulado para suministrar la documentación faltante o para corregir el incumplimiento a partir de la fecha de la carta de notificación. AHFA puede notificar a HUD sobre el incumplimiento de una entidad propietaria.

              K. AHFA se cobran cuotas a cubrir los administrativos los gastos en la supervisión del cumplimiento y los gastos incurridos en la realización de sus funciones como la agencia de crédito de vivienda, incluyendo, pero no limitado a, los honorarios razonables por servicios legales y profesionales. (Consulte la Sección 1.4 del Capítulo 1 del M anual de Cumplimiento de AHFA ).

              L. El cumplimiento de los requisitos de las regulaciones de HOME y la Ley de Vivienda Justa es responsabilidad de la Entidad de Propiedad del edificio para el cual se prestan o se otorgan los Fondos de HOME. Cada Entidad propietaria de cada edificio para el cual se prestan o se otorgan Fondos HOME también es responsable del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, diseño adaptativo y construcción de la Ley de Vivienda Justa.

              M. obligación de AHFA al monitor para el cumplimiento de los requisitos de las PRINCIPAL regulaciones no no hacer AHFA o el Estado de Alabama responsables de cualquier O ROPIEDAD Entidad o de cualquier accionista, funcionario, director, socio, miembro o administrador de cualquier propietario o de cualquier entidad que comprende cualquier Entidad de propiedad por el incumplimiento de un propietario con la misma.

              N. Es política de AHFA informar inmediatamente al departamento federal correspondiente y al inspector general competente de dicho departamento cualquier indicio de fraude, despilfarro, abuso o actividad potencialmente criminal relacionada con fondos federales .

              O. La entidad propietaria debe enviar una copia de cualquier informe de violación del código de salud, seguridad o construcción emitido por cualquier entidad reguladora o de terceros al departamento de Cumplimiento de AHFA. AHFA aplicará las deducciones de puntos aplicables por los elementos de incumplimiento que se encuentren en cualquier informe de terceros de acuerdo con la Sección II . Yo . de este Apéndice. Si AHFA tiene conocimiento de cualquier informe de infracción del código de salud, seguridad o construcción emitido por cualquier entidad reguladora o de terceros que no se envió al departamento de Cumplimiento de AHFA dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que la Entidad propietaria recibió el informe, AHFA cobrará la propiedad Entidad una tarifa de $ 500.

              P. Si la entidad propietaria / el propietario responsable o la empresa administradora adquieren un proyecto y descubren que el proyecto requerirá correcciones extensas de archivos, reparaciones del edificio o de la unidad, debe presentar un informe a la AHFA dentro de los 60 días posteriores a la toma de posesión del proyecto. El informe, que debe estar en una forma aceptable para AHFA, debe incluir tanto detalles suficientes de las reparaciones que deben completarse como una fecha límite para completar las reparaciones. Si las reparaciones no se completan antes de la fecha límite, las deducciones de puntos se evaluarán como se describe en la Sección II . del Anexo D.

**II. Criterios de suspensión y puntuación de sanciones**

              A. De acuerdo con los estándares UPCS y las definiciones relacionadas proporcionadas por HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf) ), existen al menos quinientos veinte (520) protocolos de cumplimiento que, si se encuentra un incumplimiento, son elementos de incumplimiento que se deben informar al IRS. AHFA ha identificado protocolos de cumplimiento específicos en la Sección II . Yo . de este Anexo como artículos de punto de penalización deducción automática, lo que para el resto de este documento se hace referencia a que el punto de deducción de artículos, cuando el incumplimiento se descubrió.

              B. AHFA espera, en un mínimo, que cada propiedad Entidad y la sociedad gestora desarrollarán un proceso de inspección de rutina para asegurar los elementos definidos en la Sección II . Yo . son inspeccionados periódicamente por su personal respectivo. Las categorías de artículos de deducción de puntos abordan preocupaciones de salud y seguridad , naturaleza sanitaria y condiciones de vida habitables de cada unidad y Proyecto, y los estándares de AHFA para prácticas mínimas de mantenimiento de registros . Desde AHFA generalmente proporcionará hasta un aviso de 3 días al programar las inspecciones de cumplimiento, será sin período de cura permitió a los puntos de deducción de los elementos definidos en virtud de la Sección II . YO.

              C. Se requiere que una entidad propietaria o una compañía administradora notifique a AHFA inmediatamente cuando ocurra una interrupción / interrupción de cualquier servicio / amenidad o cuando ocurra cualquier daño a la propiedad al Proyecto. Se requiere que dicha notificación esté en un informe, en una forma aceptable para AHFA, que detalle las circunstancias así como el plan de acción correctiva. El plan de acción correctiva debe incluir suficientes detalles de cómo se resolverá el problema y una fecha límite para la resolución aceptable para AHFA. Si el informe se envía inmediatamente después de que ocurra, AHFA inicialmente no deducirá puntos. Sin embargo, las deducciones de puntos se evaluarán contra la Entidad propietaria y la Compañía administradora (incluidos los propietarios y gerentes) si AHFA determina que dicho informe no se presentó a tiempo o si el problema no se resuelve antes de la fecha límite. Si AHFA determina que la interrupción / interrupción de cualquier servicio / amenidad o el daño a la propiedad es el resultado de mantenimiento diferido o negligencia, se evaluarán las deducciones de puntos correspondientes.

              D. Las inspecciones serán realizadas por AHFA, su representante designado u otro tercero no relacionado. Al concluir la inspección in situ, AHFA proporcionará un resumen verbal general de las deficiencias identificadas durante la inspección a los representantes de la Entidad propietaria y / o la Sociedad gestora que estén presentes en ese momento. AHFA proporcionará un aviso formal por escrito con respecto a todas las deficiencias aplicables y especificará los plazos en los que la entidad propietaria deberá subsanar todas las deficiencias.

              E. Las deducciones de puntos por presentación tardía o no presentación de datos de inquilinos o AOC se evaluarán a la entidad propietaria y la empresa gestora (incluidos propietarios y gerentes) para el ciclo de solicitud competitiva de 2021 y el ciclo de solicitud no competitiva de la siguiente manera:

                            1.) Se deducirá 1 punto por cada Proyecto para el cual el Propietario Responsable o la Compañía Administradora no ingrese los datos requeridos del inquilino en AHFA DMS antes del 1 de febrero de 2020.

                            2.) Se deducirá 1 punto por cada Proyecto por el cual el Propietario Responsable no presente un AOC correcto y completo al Departamento de Cumplimiento de AHFA antes de las 5:00 pm CST del 1 de marzo de 2020.

              F. Los puntos **no** se deducirán de la puntuación de un solicitante 2020 hasta que el total de todas las deducciones de puntos acumulados durante 2019 (enero primero a diciembre 31o ) supera los 4 puntos. Si el total de todas las deducciones de puntos de un solicitante es de 5 puntos o más, el total de **todas las** deducciones de puntos **se** deducirá de la puntuación de un solicitante en su (s) solicitud (es) de 2020.

              G. AHFA revisará todos los resultados de los informes de inspección de terceros recibidos de cualquier estado, locales, federales o financiera entidad o institución con un interés en el proyecto , que identifican suboficial cuestiones pliance como se define en la HOME Acción Plan. AHFA será evaluar aplicables punto de deducciones para artículos de incumplimiento que se encuentran en ninguna de inspección de terceros informe de conformidad con la Sección II . Yo . de este Apéndice.

              H. Los siguientes criterios se aplicarán a la entidad propietaria y / o la sociedad gestora registrada:

                            1.) En caso de alguna de las acciones negativas enumeradas en la Sección IV . D . o Sección IV . J . 2 . del Plan de Acción HOME 2020 ocurre después de que se ha enviado un Paquete de Solicitud 2020 y antes de la aprobación de AHFA, AHFA tiene el derecho de rescindir el Paquete de Solicitud.

                            2.) Si una entidad propietaria se evaluó un acumulado total de de 10 puntos o más para todos los AHFA proyectos auditados y / o inspeccionado desde de enero de 1, 2,019 a través de diciembre de 31, 2019, la Propiedad Entidad / Responsable Propietario será **inmediatamente suspendido** de solicitar cualquier programa financiado por AHFA (créditos para vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario para vivienda o bonos de ingresos para viviendas multifamiliares) desde el momento en que se notifica la suspensión a la entidad propietaria hasta el 31 de diciembre de 2020.

                            3.) Si una entidad propietaria se suspende después de un paquete de aplicación 2020 se ha presentado, pero antes de la aprobación por AHFA, cualquier Un plicación paquete para el cual es la propiedad Entidad / Responsable Propietario incluido se puede **terminarse inmediatamente** .

                            4.) Si a una Sociedad Gestora se le evalúa un total acumulado de 10 puntos o más para todos los Proyectos AHFA auditados y / o inspeccionados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Gestora será **suspendida inmediatamente** de participar en cualquier AHFA- solicitudes de programas financiados (créditos para vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario para vivienda o bonos de ingresos para viviendas multifamiliares) desde el momento en que se notifica a la empresa gestora de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020.

                            5.) Si se suspende una Sociedad Gestora después de que se haya presentado una solicitud para el programa financiado por AHFA 2020, y la solicitud se financia posteriormente, la Entidad propietaria del Proyecto recién financiado debe reemplazar la Sociedad Gestora suspendida por una Sociedad Gestora que **no sea** actualmente en suspensión.

                            6.) Si se suspende una Sociedad Gestora, un representante de la Sociedad Gestora **debe** asistir a la capacitación sobre cumplimiento en la oficina de AHFA en un momento acordado mutuamente . Cualquier transferencia de la gestión de las solicitudes , que implica una sociedad gestora suspendida será rechazada hasta que la Sociedad de Gestión de suspensión (incluidos los propietarios y gerentes) ha completado un cumplimiento / inspección de auditoría del año (enero 1 ª a través de diciembre de 31ra ) sin una suspensión y un representante de la Administración La empresa ha asistido a la capacitación de cumplimiento requerida en la oficina de AHFA.

                            7.) Si una entidad propietaria o una sociedad gestora no corrige cualquier problema de incumplimiento relacionado con las inspecciones y / o certificaciones anuales, ambos se suspenderán inmediatamente hasta que se corrijan los problemas de incumplimiento.

                            8.) Si a una entidad propietaria se le prohíbe participar durante 5 años calendario consecutivos, se le prohibirá permanentemente a la entidad propietaria solicitar cualquier programa financiado por AHFA (créditos para vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario de vivienda o bonos de ingresos de vivienda multifamiliar).

                            9.) Si una Sociedad Gestora tiene prohibido participar en cualquier solicitud durante 5 años calendario consecutivos, se prohibirá permanentemente a la Sociedad Gestora participar en cualquier solicitud de programa para cualquier programa financiado por AHFA (Créditos para Vivienda, Fondos HOME, Fondo Fiduciario de Vivienda o Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar). Se rechazará cualquier transferencia de solicitudes de gestión que impliquen una Sociedad Gestora prohibida permanentemente (incluidos propietarios y administradores).

              I. Los siguientes puntos de deducción de los elementos discutidos en los incisos 1.) , 2.) , y 3.) a continuación son no pretenden suplantar las normas UPCS y definiciones relacionados proporcionados por HUD y / o códigos de construcción locales u otras aplicables. Las deducciones de puntos para las solicitudes de financiamiento en 2020 se aplicarán a las auditorías e inspecciones realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y se basarán en los elementos de deducción de puntos enumerados en el Anexo D del Plan de Acción HOME y QAP de 2019 de AHFA.

                            Los elementos de deducción de puntos que se enumeran a continuación se aplican a las auditorías e inspecciones realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 a la Entidad propietaria y la Compañía de administración registrada en AHFA en el momento de la inspección.

                            Las deducciones de puntos para este Plan de Acción HOME se basarán en la siguiente metodología:

                            1.) Salud y Seguridad Las deficiencias - 2 puntos por cada ocurrencia (o colectivamente por Proyecto auditado si la misma deficiencia) será evaluado por las deficiencias de salud y seguridad, en caso citado como un hallazgo en el momento de la inspección. *Deducción de puntos resultantes de cualquier deficiencias enumeradas a continuación se pueden evaluarse de forma automática en el descubrimiento, independientemente de si los identificados deficiencias han sido curado. Por otra parte, 4 adicionales puntos van a ser deducidos si la propiedad Entidad falla a curar las deficiencias dentro del plazo especificado en la notificación de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos en virtud de este párrafo son las siguientes "Deficiencias de salud y seguridad":*

                                          (a) Falta, extintores no cargados o vacíos fuego (para proyectos financiados en el marco del Plan de Acción INICIO 1999 y a partir de entonces) para más de veinticinco por ciento (25%) de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (b) Detectores de humo faltantes o que no funcionen para más del veinticinco por ciento (25%) del total de unidades inspeccionadas. Un detector de humo faltante o que no funciona se define como no tener al menos 1 detector de humo operable por piso para cada unidad inspeccionada. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (c) M issing botes de fuego por encima de la superficie de la cubierta o de la temperatura limitante placas en la superficie de la estufa (se aplica a proyectos financiados por el plan de acción HOME 2013 y a partir de entonces) para más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (d) Cableado eléctrico expuesto o peligros eléctricos en áreas accesibles para inquilinos en más de veinticinco (25%) del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (e) Infestación de insectos (basada en presencia visible, daños o informes) en más del 25% del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (f) No informar al personal de AHFA con anticipación sobre cualquier inspección de cualquier unidad (es) de un Proyecto que actualmente esté infestada y / o esté siendo tratada por chinches u otra infestación similar.

                                          (g) del molde o el moho en más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (h) Peligros de tropiezo debido a aceras dañadas, estacionamientos u otras rutas exteriores accesibles.

                                          ( i ) Pasamanos o escalones faltantes, rotos o sueltos .

                            2.) Unidad Deficiencias - 1 punto por cada ocurrencia (o colectivamente por proyecto auditado si la misma deficiencia) será ser evaluado para cada de las unidades inspeccionadas para cualquier de las deficiencias enumeradas a continuación, si citado como un hallazgo en el momento de la inspección. *Point deducciones resultantes de cualquier deficiencias enumeradas a continuación se pueden evaluarse de forma automática en el descubrimiento, independientemente de si las deficiencias identificadas se han curado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la entidad propietaria no subsana las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que darán lugar a deducciones de puntos según este párrafo son las siguientes "Deficiencias de unidad":*

                                          (a) Accesorios de plomería faltantes o inoperables .

                                          (b) Estufas, lavaplatos o refrigeradores faltantes o desconectados .

                                          (c) Gabinetes faltantes, mal instalados, fijados o dañados.

                                          (d) Un cajón faltante o dañado en más del 25% del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos estarán sujetos a las de penalización criterios como se define en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (e) Ventanas o puertas exteriores tapiadas, rotas o faltantes .

                                          (f) Unidades que han estado desocupadas por más de 30 días y no están disponibles inmediatamente para ser ocupadas. Una unidad que es adecuado para su ocupación debe a un mínimo incluir la eliminación de la anterior del hogar artículos (muebles, ropa y basura), las reparaciones realizadas a las paredes y suelos, alfombras limpiadas y paredes y mantenimiento general completa a la unidad que crea un mercado global preparación.

                                          (g) Problemas de incumplimiento, que no han incurrido en una deducción automática de puntos, encontrados en más del 25% de las unidades inspeccionadas.

                            3.) Deficiencias de servicios del proyecto o de la unidad: se evaluará 1 punto por ocurrencia (o colectivamente por Proyecto auditado si la misma deficiencia) para el Proyecto o las deficiencias de los servicios de la unidad que se enumeran a continuación, si se citan como un hallazgo en el momento de la inspección. *Las deducciones de puntos que resulten de las deficiencias enumeradas a continuación se evaluarán automáticamente al ser descubiertas, independientemente de si las deficiencias identificadas se han subsanado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la entidad propietaria no subsana las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos bajo este párrafo son las siguientes : "Deficiencias de servicios del proyecto o de la unidad ":*

                                          (a) Una amenidad del Proyecto enumerada en la solicitud de la Entidad de Propiedad que se encuentra faltante o dañada sin que AHFA reciba notificación previa.

                                          (b) Un servicio unidad enumerados en la solicitud de la Propiedad entidad que se encuentra para ser falta o está dañado en más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos se ser sujeto a las de penalización criterios tal como se definen en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                            4.) Deficiencias de documentación o archivo : se evaluará 1 punto por incidente (o colectivamente por Proyecto auditado si se presenta la misma deficiencia) para determinar las deficiencias de documentación o archivo que se enumeran a continuación, si se cita como hallazgo en el momento de la inspección. *Las deducciones de puntos que resulten de las deficiencias enumeradas a continuación se evaluarán automáticamente al ser descubiertas, independientemente de si las deficiencias identificadas se han subsanado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la entidad propietaria no subsana las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos en virtud de este párrafo son las siguientes " Deficiencias de documentación o archivo ":*

                                          (a) La falta de obtención de una asignación de servicios públicos actualizada que resulte en que el alquiler bruto de un hogar exceda el límite de alquiler bruto aplicable .

                                          (b) Más del 25% de los hogares de un Proyecto superan el límite de ingresos aplicable. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos estarán sujetos a las de penalización criterios como se define en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (c) Faltan más del 25% de los archivos seleccionados para auditoría. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sea del 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (d) Más del 25% de los archivos seleccionados para la auditoría indican que los inquilinos no son hogares elegibles debido a violaciones de las reglas de los estudiantes . Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (e) Más del 25% de los hogares en un Proyecto fueron cargados sobre las rentas máximas aplicables. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                                          (f) Si los detalles de eventos de AHFA DMS no se actualizan antes del día 15 de cada mes para los eventos de inquilinos del mes anterior para más del veinticinco por ciento (25%) de los archivos del hogar inspeccionados, se debe pagar una tarifa de $ 100 antes de la fecha. especificado por AHFA o se producirá una deducción de 1 punto. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . Yo . 5 . Aquí en.

                            5.) Otras deficiencias generales - 2 puntos por ocurrencia (o colectivamente por Proyecto auditado si se cita la misma deficiencia) serán evaluados para otras deficiencias generales si se citan como un hallazgo en el momento de la inspección por parte de AHFA, su representante designado u otro no relacionado tercer partido y está sin curar después del final de la escrita especificada plazo para paliar las deficiencias. Todos los plazos para subsanar las deficiencias se presentarán por escrito. Las deficiencias generales incluyen todas las infracciones o deficiencias no enumeradas en los párrafos anteriores que se citan como hallazgos durante las auditorías in situ de la AHFA .

              J. Si una entidad propietaria / propietario responsable con menos de 3 proyectos financiados con créditos de vivienda de AHFA o fondos HOME presenta una solicitud de financiamiento, AHFA se reserva el derecho de aplicar los criterios de penalización como se especifica en la Sección II . del Apéndice D a los proyectos no financiados por AHFA. Las infracciones en los informes proporcionados por AHFA, su representante designado u otros informes de terceros no relacionados estarán sujetos a los criterios de penalización que se especifican en la Sección II . del Anexo D. El umbral de 4 puntos en la Sección II . F . del Anexo D no se aplica a los proyectos no financiados por AHFA.

**Anexo E**

**Autoridad de Financiamiento de Vivienda de Alabama**

**Plan de acción HOME 2020**

**Respuesta a la pandemia C OVID-19**

**I. A UTORIDAD para esta A nmienda a 2020 HOME A cción P lan**

**A. Nuevas promulgaciones o enmiendas con respecto al programa HOME**

              El 27 de marzo de 2020, el Congreso de los Estados Unidos promulgó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (la "Ley CARES") para proteger al pueblo estadounidense de los impactos económicos y de salud pública del COVID-19 al brindar asistencia económica a los estadounidenses trabajadores, familias y pequeñas empresas y preservando puestos de trabajo para diversas industrias.

              Bajo la Autoridad de la Ley CARES, HUD publicó un memorando con fecha del 10 de abril de 2020, bajo el título "Disponibilidad de exenciones y suspensiones de los requisitos del programa HOME en respuesta a la pandemia COVID-19 (el" Memorando de HUD del 10 de abril de 2020 " ) que autoriza a las jurisdicciones participantes en todo el país a implementar exenciones o suspensiones de ciertos requisitos bajo el Programa de Asociaciones de Inversión en Vivienda (el “Programa HOME”).

              El Anexo se referirá a la Ley CARES, el Memorando de HUD del 10 de abril y cualquier reglamento aplicable u orientación oficial publicada con respecto a los mismos, en conjunto, como la “Orientación HOME / COVID”.

**B. Enmienda del Plan HOME 2020**

              Según lo permitido expresamente por la Sección III.E “Enmiendas” del Plan de Acción HOME 2020, AHFA modifica el Plan de Acción HOME 2020 de acuerdo con la Guía HOME / COVID, y este Anexo E se agrega y forma parte de, el Plan de Acción HOME 2020. Este Apéndice se aplica solo al Plan de Acción HOME 2020 y no modifica ni enmienda el Plan de Acción del Programa de Asociaciones de Inversión HOME del Estado de Alabama en vigor para cualquier año anterior o posterior. En la medida en que cualquier disposición de este Apéndice se aplique solo a un período de tiempo específico, esa disposición afectará el Plan de Acción HOME 2020 solo durante el período especificado. Excepto en la medida en que este Apéndice lo modifique expresamente o se renuncie o suspenda automáticamente por la Guía de HOME / COVID, todas las disposiciones del Plan de Acción de HOME 2020 permanecerán en pleno vigor.

**C.Proceso de comentario público para este Apéndice del Plan de acción HOME 2020**

              Enmienda del Plan de Acción HOME 2020 bajo la Sección III.E. Las "enmiendas" requieren un aviso público. De acuerdo con los requisitos de HUD, según enmendado por el Memorando de HUD del 10 de abril de 202 , AHFA fomentará la participación ciudadana en el proceso de planificación de HOME proporcionando un borrador de esta adición propuesta del Apéndice E al Plan de Acción de HOME 2020 para comentario público. AHFA comenzará el proceso notificando al público que el borrador de la enmienda al Plan de Acción HOME 2020 está disponible para su revisión en www.ahfa.com . Este aviso público se publicará en los principales periódicos estatales, se publicará en línea en www.ahfa.com y se enviará por correo electrónico a todos los que se hayan registrado en AHFA para recibir sus notificaciones por correo electrónico. AHFA también proporcionará un aviso público, que puede incluirse en el aviso inicial o circular por separado por los mismos medios, de la fecha y hora de una audiencia pública en la que AHFA presentará una breve descripción del borrador de la enmienda a la 2020. HOME Plan de Acción y aceptar comentarios del público, tanto oralmente como por escrito. AHFA proporcionará una serie de copias del borrador del Plan de Acción HOME para los asistentes. Por un período de 30 días después de la audiencia pública, AHFA continuará aceptando comentarios escritos de todas las partes interesadas con respecto al borrador del Plan de Acción HOME. Después de proporcionar los avisos públicos, realizar la audiencia pública, completar el período de comentarios públicos de 30 días y dar la debida consideración a todos los comentarios recibidos, AHFA publicará una versión final del Plan de Acción HOME 2020 enmendado en www.ahfa.com que será acompañado de un resumen del Proceso de Participación Ciudadana y cambios propuestos, y todos los comentarios públicos recibidos. Para finalizar y hacer efectivo este Apéndice al Plan de Acción HOME 2020, AHFA debe presentar el Plan de Acción HOME 2020 final, según enmendado por este Apéndice, para su aprobación por las autoridades estatales y federales correspondientes.

**II. Enmiendas T S 2020 HOME A cción P lan**

**A. Solicitudes de alivio de COVID-19**

              Durante el período especificado por la Ley CARES, que comenzó el 3 de abril de 2020 y continuará hasta el 31 de diciembre de 2020 (el "Período de solicitud de alivio"), AHFA aceptará solicitudes de alivio temporal de los siguientes requisitos del Programa HOME ( el "Alivio COVID-19"):

                            1. Usos especiales de las Reservas Disponibles para Proyectos . Cualquier solicitud relacionada con COVID-19 para liberaciones de cualquier cuenta de Reserva de Proyecto debe cumplir con la Solicitud de Reserva de Proyecto COVID-19 ubicada en www.ahfa.com .

                            2. Tolerancia en el pago del préstamo HOME . Las solicitudes de indulgencia de pago de préstamos HOME serán consideradas por AHFA solo para préstamos HOME que estaban al día en los pagos adeudados antes del Período de solicitud de alivio. Al evaluar cualquier solicitud de indulgencia de pago de un préstamo HOME, AHFA se reserva el derecho de reestructurar el préstamo HOME correspondiente de forma temporal o permanente como un medio para satisfacer razonablemente dicha solicitud.

              Todas las decisiones con respecto a las solicitudes de alivio de COVID-19 serán tomadas por AHFA a su única y absoluta discreción. Las solicitudes de alivio de COVID-19 durante el período de solicitud de alivio no estarán sujetas a una tarifa.

**B. Actividades y costos elegibles**

              Los fondos de HOME se utilizarán principalmente para financiar nuevos costos de construcción de unidades de alquiler. AHFA puede usar los Fondos HOME para reponer las reservas de déficit operativo para proyectos de alquiler asistidos por HOME si AHFA determina que el proyecto está experimentando déficits operativos relacionados con los efectos económicos de la pandemia COVID - 19. Los fondos de HOME no se utilizarán para ningún otro costo asociado con un desarrollo, como la demolición de estructuras existentes, ya sea en el sitio o fuera del sitio.

**C. Uso de los fondos de HOME**

              La subsección titulada “Usos anticipados de los fondos de la vivienda” en la Sección III.F. del Plan de Acción HOME 2020 se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente:

                            Usos previstos de los fondos HOME :

              AHFA estima los siguientes usos de los fondos HOME para el estado de Alabama:

**Fondos HOME 2020** :

                                          Derechos $ 11,386,030

                                          Ingresos del programa $  4,920,405

                                          CASA no comprometida $ 2,270,803

                                                        Total $ 18,577,238

**USOS 2020 de los fondos de HOME** :

                                          Préstamos CHDO \* $ 1,707,904

                                          Tarifa administrativa $  1,138,603

                                          Préstamos $ 15,730,731

\* 10 de abril , 2020 HUD Memorando autoriza AHFA para reducir el conjunto CHDO aparte de 15% a 0% para el año fiscal 2017, 2018, 2019 , y 2020 asignaciones de fondos del Programa HOME. Debido a que AHFA ya ha recibido solicitudes para todas estas asignaciones de fondos del Programa HOME, incluida la asignación de 2020, AHFA ha decidido continuar con el 15% reservado para su asignación de fondos del Programa HOME para 2020.

**D. Enmiendas al Anexo D del Plan de acción HOME 2020**

              El Apéndice D del Plan de Acción de HOME 2020 titulado "Procedimientos de monitoreo de cumplimiento, requisitos, sanciones y criterios de suspensión", se enmienda por la presente como se establece a continuación:

              • Addendum D, Sección IB . Los propietarios responsables pueden presentar una solicitud por escrito, sujeta a la aprobación de AHFA, para una extensión temporal que permita que los eventos de inquilinos se ingresen en AHFA DMS trimestralmente dentro de los 15 días posteriores al final de cada trimestre (es decir, dentro de los 15 días posteriores a cada 31 de marzo). 30 de junio, 30 de septiembre , y el 31 de diciembre). En ausencia de una extensión, dichos eventos de inquilinos deben ingresarse en AHFA DMS mensualmente antes del día 15 de cada mes. No hay ninguna extensión disponible para la fecha límite para la entrada anual de eventos de inquilinos antes del 1 de febrero del año siguiente.

              • Addendum D, Sección IF . Los propietarios responsables pueden presentar una solicitud por escrito, sujeta a la aprobación de AHFA, para una extensión temporal de hasta 60 días para la presentación del CMP anual para cada proyecto que recibió fondos HOME. En ausencia de una extensión, el CMP anual se vencerá antes del 1 de mayo de cada año.

              • Addendum, Sección II.I.1. Deficiencias de salud y seguridad .           La penalización de 2 puntos por ocurrencia (o colectivamente por Proyecto auditado si la misma deficiencia) por cada deficiencia de salud y seguridad citada como un hallazgo en el momento de la inspección se evaluará si dicha deficiencia no se subsana dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación por escrito. de AHFA. Este cambio es automático y no requiere una solicitud del propietario responsable.

**III. D iscreción de AHFA**

**SIN LIMITAR NINGUNA DISPOSICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR 2020 Y SU APÉNDICE, PERO ADEMÁS, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES TOMADAS POR AHFA BAJO ESTE APÉNDICE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN SU CONSIDERACIÓN DE APLICACIONES SU INTERPRETACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL HOGAR 2020 Y SU ADENDA Y TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMAS Y POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN APLICABLES, SE HACERÁN A LA ÚNICA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN DE AHFA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin del Plan de acción de PY20 20 HOME\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADJUNTO 5**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE VIVIENDA T R US T F UND (HTF)**

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO PY2020**

**A. El Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda**

                            Establecido en 2016, el National Housing Trust Fund (HTF) es un programa de producción de viviendas asequibles que complementa los esfuerzos federales, estatales y locales existentes para aumentar y preservar la oferta de viviendas asequibles decentes, seguras y sanitarias para personas de ingresos extremadamente bajos (ELI). y hogares de muy bajos ingresos. Los fondos HTF se distribuyen a los estados y territorios de EE. UU. Anualmente mediante una fórmula. Como se especifica en la legislación habilitante, la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama ( AHFA ) , en su función de administrador designado de HTF para el estado de Alabama, debe utilizar al menos el 80 por ciento de cada subvención anual para viviendas de alquiler y se le permite, pero no es obligatorio, usar hasta el 10 por ciento para viviendas en propiedad y hasta el 10 por ciento para los costos administrativos y de planificación razonables de AHFA . Los fondos de HTF pueden utilizarse para la producción o preservación de viviendas asequibles mediante la adquisición, nueva construcción, reconstrucción y / o rehabilitación de viviendas que no sean de lujo con las comodidades adecuadas. Todas las viviendas de alquiler asistidas por HTF deben cumplir con un período de asequibilidad mínimo de 30 años (Período de asequibilidad de HTF).

**B. Desarrollo del uso y asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA**

                            AHFA ha sido responsable de preparar una evaluación de necesidades de vivienda y una estrategia para el estado de Alabama desde que comenzó el Programa de Asociaciones de Inversión HOME en 1992. AHFA preparó la primera Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda (CHAS) como requisito previo para que Alabama reciba dólares federales para vivienda. A partir de 1995, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) abandonó la CHAS y creó el Plan Consolidado en un esfuerzo por combinar los cuatro programas de Planificación y Desarrollo Comunitario [el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario , el Programa de Asociaciones de Inversión en Vivienda ( HOME), el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)] en un solo proceso de presentación de planes . AHFA, como administrador de la CASA P rograma, se consideró responsable de escribir la parte de alojamiento de la Quinquenal plan consolidado en ese momento . El Plan Consolidado de Cinco Años brindó una descripción detallada de cómo el estado planeaba utilizar su financiamiento anual de Planificación y Desarrollo Comunitario para cumplir con los objetivos de desarrollo económico, proporcionar viviendas asequibles y abordar otras necesidades especiales. Como colaborador, AHFA ofreció un análisis detallado del estado de la vivienda en Alabama , con especial atención a la condición de la vivienda y su asequibilidad. Muchos en Alabama son pobres , y miles de familias y hogares Alabama necesitan un lugar seguro y accesible para vivir. AHFA utilizará los recursos limitados disponibles para abordar tantas necesidades insatisfechas como sea posible en todo el estado. El Plan Consolidado de Cinco Años actual (para PY2020-PY2024) , además de proporcionar una evaluación general de las necesidades de vivienda para el estado, identifica las necesidades de vivienda específicas asociadas con grupos de necesidades especiales (familias monoparentales, personas mayores, personas con problemas físicos o discapacidades mentales, pacientes con SIDA / VIH y poblaciones sin hogar).

                            Un análisis demográfico realizado para el Plan Consolidado anterior concluyó que “un número significativo de personas en todas las partes del estado necesitan asistencia para la vivienda. Los que tienen las mayores necesidades se concentran, como era de esperar, en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Los números más altos en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidades se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Black Belt ".

                            Un componente del XX cinco años anteriores e plan consolidado fue la 2014-2015 Análisis de Impedimentos a vivienda justa elección (AI) que se completó en 2015 . Th en AI se ha desarrollado para identificar los impedimentos para la elección de vivienda justa existentes dentro de las comunidades no-derecho de Alabama con el fin de determinar los cursos de acción diseñados para hacer frente a esos impedimentos. Th en AI identificaron diez principales impedimentos a la vivienda justa elección . La divulgación y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para ocho de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA alentó y ofreció capacitación en Vivienda Justa en un esfuerzo por superar de manera mensurable los impedimentos identificados por la IA . El Plan consolidado quinquenal anterior de Alabama (para 2015-2019) y el Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa de 2015 se publican en línea en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   Alabama ahora ha actualizado el Plan consolidado de cinco años para su uso en el período PY2020-PY2024, así como el Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa (AI) 2019-2020 que se completó en 2020 .   También están disponibles en línea en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

                            AHFA administra el programa HTF para proporcionar fondos para la nueva construcción de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias en el estado que se dirige principalmente a los hogares desatendidos con ingresos iguales o inferiores al ELI o al umbral de pobreza federal (el que sea mayor). AHFA prevé la asignación de fondos HTF disponibles a poblaciones específicas con una preferencia por expandir, beneficiar y aumentar el suministro general de viviendas para veteranos, personas sin hogar o personas con discapacidades físicas o mentales que se encuentran en áreas metropolitanas y / o rurales (o no metropolitanas ) en todo el estado.

                            AHFA puede asignar fondos HTF 2020 en combinación con (a) cualquier fondo HTF no asignado de los años del plan anterior 2018-2019 y / o (b) Créditos tributarios para viviendas de bajos ingresos o fondos HOME, ya sean separados o combinados, asignados por AHFA a proyectos que aún no se han puesto en servicio. Los propietarios de proyectos que reciben fondos HTF deben alquilar unidades asistidas por HTF a hogares ELI durante el Período de asequibilidad de HTF.

                            AHFA puede programar ciclos de solicitud adicionales para asignar asignaciones no utilizadas de HTF dentro de los plazos de compromiso requeridos por HUD.

                            Anualmente, sujeto a la disponibilidad de fondos de HTF, AHFA fomentará la participación ciudadana en el proceso de planificación de HTF mediante el desarrollo de una versión preliminar del Plan de asignación de HTF (Plan HTF). AHFA comenzará el proceso anual notificando al público que un borrador del Plan HTF está disponible para su revisión en www.ahfa.com . Este aviso público se publicará en los principales periódicos estatales, se publicará en línea en www.ahfa.com y se enviará por correo electrónico a todos los que se hayan registrado en AHFA para recibir sus notificaciones por correo electrónico. AHFA también proporcionará un aviso público, que puede incluirse en el aviso inicial o circular por separado por todos los mismos medios, de la fecha y hora de una audiencia pública en la que AHFA tendrá copias del Plan HTF disponibles para los asistentes. , presentar una breve descripción del Plan HTF y aceptar comentarios del público, tanto oralmente como por escrito. Durante un período de 30 días después de la audiencia pública, AHFA continuará aceptando comentarios escritos de todas las partes interesadas con respecto al borrador del Plan HTF. Después de proporcionar los avisos públicos, realizar la audiencia pública, completar el período de comentarios públicos de 30 días y dar la debida consideración a todos los comentarios recibidos, AHFA publicará una versión final del Plan HTF en www.ahfa.com que estará acompañada de un resumen de todos los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Para finalizar el Plan HTF cada año, AHFA debe presentar el Plan HTF final para su aprobación por las autoridades estatales y federales correspondientes.

                            Ciertos términos definidos utilizados en este Plan HTF se encuentran en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

                            Los términos en mayúscula utilizados en este Plan HTF y que no se definan de otra manera en el presente tendrán los mismos significados asignados en los Términos definidos por AHFA disponibles en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) o según lo requieran las regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa.

**C.Requisitos generales de fondos fiduciarios de vivienda**

                            Este Plan busca garantizar que los solicitantes que presenten proyectos económicamente viables tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar las necesidades de vivienda de alquiler no satisfechas del estado. AHFA ha establecido ciertos requisitos mínimos de vivienda que se utilizarán en la asignación de fondos HTF.

                                          1) *G Geographic Diversidad -* AHFA anticipa la asignación de fondos HTF disponibles para ampliar la oferta de viviendas de alquiler general en todo el estado en las áreas metropolitanas y / o rurales (o áreas no metropolitanos) como se define por HUD .

                                          2) *Capacidad del solicitante :* AHFA evaluará la capacidad de cada solicitante para emprender y completar la construcción de la vivienda HTF propuesta de manera oportuna. Cada solicitante deberá demostrar en su solicitud la capacidad humana y financiera para completar el Proyecto propuesto y deberá proporcionar una lista de los miembros del equipo de desarrollo del Proyecto propuesto (por ejemplo, contratista general, arquitecto, asesor legal, etc.).

                                          3) *Duración del período de asequibilidad de HTF :* todas las unidades HTF deben satisfacer la asequibilidad del programa HTF y otros requisitos aplicables durante todo el período de asequibilidad de HTF (es decir, no menos de treinta años).

                                          4) *Necesidades de vivienda del estado :* AHFA ha identificado una necesidad de vivienda en todo el estado para hogares con ingresos iguales o inferiores a ELI o la línea de pobreza federal (la que sea mayor) ubicada tanto en áreas metropolitanas como rurales (o no metropolitanas) .

**D. Actividades elegibles**

                            Las actividades elegibles para los fondos HTF bajo este plan incluyen la nueva construcción de viviendas de alquiler asequibles. AHFA puede considerar proporcionar una Reserva de asistencia para costos operativos (consulte las regulaciones de HTF) para viviendas de alquiler asistidas por HTF si AHFA determina la necesidad de dicha reserva durante la suscripción de la solicitud del Proyecto. Las viviendas de alquiler HTF pueden incluir viviendas de alquiler unifamiliares, dúplex, instalaciones de cuidado grupal y residenciales multifamiliares. AHFA no utilizará fondos HTF para viviendas en propiedad. Todos los proyectos deben cumplir con los estándares de calidad de diseño y los requisitos del Manual de construcción de AHFA que se encuentran en www.ahfa.com. Estos son estándares mínimos, y AHFA permite que los solicitantes excedan estos estándares del proyecto siempre que los costos del proyecto no excedan un estándar de costo razonable según lo determinado por AHFA. Cada solicitante puede diseñar y construir un Proyecto propuesto de una manera que refleje los objetivos del solicitante y / o exceda los códigos de construcción locales.

**E. Destinatarios elegibles**

                            AHFA asignará los fondos HTF mediante la evaluación de las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles y no los asignará indirectamente a través de sub-beneficiarios. AHFA aceptará solicitudes de una organización, agencia u otras entidades (por ejemplo, agencia de vivienda pública, entidad con fines de lucro, entidad sin fines de lucro, etc.). Cada solicitante debe:

                                          1) Hacer garantías aceptables a AHFA con respecto al cumplimiento de los requisitos del programa HTF desde el momento de la presentación de la solicitud y, si se aprueba, hasta el final del Período de asequibilidad de HTF.

                                          2) Demostrar la habilidad y la capacidad financiera para emprender, cumplir y administrar las actividades elegibles de HTF propuestas.

                                          3) Demostrar su familiaridad con los requisitos de los programas de vivienda federales, estatales o locales aplicables que se pueden utilizar junto con los fondos HTF para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y reglamentos aplicables de dichos programas. Tenga en cuenta:

                                                        a) Los solicitantes que reciban fondos HTF deben cumplir con las disposiciones de la Ley de reautorización de violencia contra las mujeres de 2013 (VAWA 2013). Puede encontrar información adicional sobre VAWA en [https://www.hudexchange.info](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info) .

                                                        b) Todos los proyectos deben cumplir en todos los aspectos con ASTM E1527-13 (los estándares de ASTM) en cuanto al contenido y adherirse a los requisitos de política ambiental de AHFA (proporcionados en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) ) y deben cumplir con 24 CFR 93.301 (f) (1) con el fin de determinar si la propiedad es ambientalmente adecuada para la construcción de viviendas residenciales. AHFA contratará a un profesional ambiental para preparar la Evaluación ambiental del sitio.

                                          4) Evidencia demostrada experiencia y capacidad para llevar a cabo una actividad HTF elegible, incluidas las habilidades para poseer, construir, administrar y operar un desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliar asequible.

                            AHFA no aceptará una solicitud de ningún solicitante o entidad relacionada que no esté al día con AHFA o con cualquiera de los siguientes: cualquier autoridad estatal de financiamiento / crédito de vivienda, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama, HUD o Desarrollo Rural del USDA. AHFA puede negar la consideración de una solicitud de financiamiento bajo el Programa HTF de Alabama si el solicitante, o sus partes relacionadas, tienen un historial de morosidad en los pagos, quiebra, ejecución hipotecaria o actividades que se determina que son incorrectas o ilegales.

**F. Asignación máxima de HTF**

                            AHFA se reci e PY una asignación HTF 2020 de $ 3, 123 , 706 . AHFA asignará todos los fondos HTF según las actividades elegibles y las prioridades de financiación descritas en este Plan HTF . AHFA estima los siguientes usos de los fondos HTF para el estado de Alabama :

                            Fondos HTF PY2020 recibidos: $ 3, 123 , 706

                            Usos:

                                          Subvenciones $ 2, 811,336

                                          Tarifas de administración: $ 312,370

                            Ningún Proyecto recibirá más de $ 1,350,000 de fondos HTF durante cualquier año del programa HTF; siempre que, sin embargo, AHFA pueda asignar fondos en exceso de esta cantidad a uno o más proyectos durante cualquier año del programa HTF para asegurar el compromiso de los fondos HTF no asignados de AHFA dentro de los plazos aplicables si se cumplen todas las condiciones siguientes:

                                          1) AHFA tiene fondos HTF no asignados que están en riesgo de expirar si no se asignan dentro de las fechas límite aplicables de HUD;

                            2) Los proyectos necesitan fondos HTF adicionales para equilibrar las fuentes y los usos propuestos para el proyecto; y

                            3) No hay suficientes solicitudes viables pendientes.

              AHFA asignará fondos HTF como subvenciones perdonables a los solicitantes cuyos Proyectos propuestos estén aprobados para su financiación. El reembolso de una subvención de fondos HTF se perdonará en su totalidad (pero nunca en parte) si el Proyecto financiado sigue cumpliendo con los requisitos de HTF y AHFA durante todo el Período de asequibilidad de HTF.

**G. Límites máximos de subsidio HTF por desarrollo por unidad**

                            Como administrador de los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos del estado de Alabama y los fondos HOME, AHFA determina la "razonabilidad de los costos totales del proyecto" anualmente. Los costos razonables del proyecto se determinan comparando los datos de costos agregados de todas las solicitudes recibidas, los datos históricos de certificación de costos para proyectos terminados y los datos de costos actuales proporcionados a AHFA por informes de consultores de construcción de terceros. Después de evaluar todos los datos relevantes, AHFA establece estándares razonables para los costos totales de construcción y los costos indirectos del proyecto. AHFA utilizará la misma metodología para determinar los costos máximos permitidos para proyectos financiados por HTF. Para el ciclo de solicitud actual, la cantidad máxima de fondos HTF que se pueden asignar a nuevos proyectos de construcción, según el número de dormitorios, es la siguiente :

                                          1 Dormitorio $ 87,000

                                          2 Dormitorios $ 128,333

                                          3+ Dormitorios $ 192,500

**H. Proceso de solicitud**

                            AHFA sigue un proceso competitivo mediante el cual todos los solicitantes son calificados objetivamente de acuerdo con los criterios especificados en el Plan HTF. AHFA se adhiere estrictamente a la política y los procedimientos del Plan HTF. Los esfuerzos para influir en el resultado del proceso de solicitud a través de esfuerzos de cabildeo, ya sea directamente (por parte del solicitante) o indirectamente (a través de los esfuerzos de terceros en nombre del solicitante), serán inútiles, se considerarán una violación del Plan HTF y pueden resultar en la terminación de la aplicación. Además, el solicitante podría estar sujeto a responsabilidad civil o penal. Cada solicitud debe basarse en sus propios méritos.

                            Todos los solicitantes deben presentar una solicitud. AHFA evaluará cada solicitud para determinar a qué proyectos se les asignarán fondos HTF. Para ser considerada para financiamiento, cada solicitud debe incluir evidencia satisfactoria para AHFA de que el Proyecto propuesto, como mínimo, cumple con todos los factores de prioridad de vivienda de AHFA. Al evaluar cada aplicación, AHFA puede realizar una o más visitas al sitio para inspeccionar cada sitio propuesto para el Proyecto y / o consultar con un tercero para obtener servicios profesionales. Para facilitar el proceso de evaluación, todos los solicitantes deben completar los siguientes pasos:

                                          1) Envíe un paquete de solicitud completo a AHFA dentro de los plazos especificados según lo designado por AHFA. Es posible que sea necesario enviar todo el paquete de solicitud o partes del mismo en línea. Después de que se envíen los paquetes de solicitud, AHFA realizará una revisión de integridad. La solicitud se considerará completa si el paquete de solicitud se envía dentro del plazo especificado por AHFA y contiene, como mínimo, lo siguiente:

                                                        ● Todos los formularios requeridos proporcionados por AHFA para las solicitudes del año en curso se publicarán en www.ahfa.com antes del comienzo del ciclo de solicitudes. AHFA publicará estos formularios a medida que estén disponibles, y los solicitantes deben visitar www.ahfa.com regularmente para comenzar a trabajar en los formularios requeridos lo antes posible. Todos los formularios proporcionados por AHFA deben completarse de acuerdo con las instrucciones, ser legibles y todos los espacios correspondientes deben completarse completamente.

                                                        ● Todos los documentos de terceros necesarios. AHFA publicará la lista de verificación de la solicitud de HTF y las instrucciones para obtener la lista completa de los documentos requeridos que se proporcionan en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) antes del comienzo del ciclo de solicitud.

              Después de la revisión completa, AHFA se comunicará con cada solicitante por correo electrónico con respecto a cualquier artículo o documento que falte o esté incompleto. Una vez notificado, el solicitante debe enviar todos los artículos o documentos que falten o estén incompletos para ser considerado para la financiación.

                            2) Proporcionar evidencia de que el Proyecto es una actividad elegible bajo este Plan HTF y cumple con las restricciones de ocupación y alquiler de HTF. Todas las unidades de vivienda de alquiler HTF propuestas deben ser de propiedad común, financiamiento y administración de la propiedad.

                            3) Demostrar que el proyecto es financieramente viable.

                            4) Demostrar la probabilidad de cumplimiento con el período de asequibilidad de 30 años y con los requisitos de AHFA y las regulaciones de HTF.

**I. Prioridades de vivienda de AHFA y criterios de puntuación**

                            Las asignaciones de HTF se basarán en que cada solicitud cumpla, como mínimo, los requisitos generales de HTF enumerados anteriormente y la puntuación total calculada de cada solicitud. Una vez que AHFA haya determinado que una solicitud cumple o excede todos los requisitos, AHFA asignará fondos al proyecto con la puntuación más alta hasta que se hayan asignado todos los fondos HTF.

                            En caso de empate entre dos o más aplicaciones, las aplicaciones empatadas se clasificarán en el siguiente orden para determinar qué aplicación recibirá prioridad de financiamiento:

                                          1) F iRST, la aplicación con la más alta cantidad de fondos subvención por unidad de fuentes distintas de los fondos HTF.

                                          2) En segundo lugar, la solicitud con un Proyecto propuesto que está más cerca de la instalación de Administración de Veteranos más cercana.

                                          3) En tercer lugar, la solicitud con la menor cantidad de documentos faltantes y formularios incompletos según lo determinado por AHFA durante la revisión de integridad.

                            AHFA se reserva el derecho de denegar una asignación de fondos HTF a cualquier solicitante o proyecto, independientemente de la clasificación de puntos de ese solicitante, si, a criterio exclusivo de AHFA, el Proyecto propuesto por el solicitante no es financieramente factible o viable. Independientemente de la clasificación numérica estricta, la puntuación de AHFA de las aplicaciones HTF no opera para conferir al solicitante o Proyecto ningún derecho a una asignación de fondos HTF. En todos los casos, AHFA se reserva el derecho de asignar fondos HTF de acuerdo con un juicio sólido y razonable, prácticas comerciales prudentes y el ejercicio de su discreción inherente.

**1) Puntos ganados**

                                                        a. *G Geographic Diversidad -* prioridad A fondos (10 Puntos) serán dados a las aplicaciones en las áreas rurales (o áreas no metropolitanas como se define por definiciones de área HUD) que ampliar el suministro de la vivienda de alquiler general para hogares con ingresos en o por debajo o bien ELI o el línea de pobreza federal (la que sea mayor) .

                                                        segundo. *Capacidad del solicitante :* se le dará una prioridad de financiamiento **(máximo 15 puntos)** a cada solicitante que proporcione evidencia histórica de haber servido a las siguientes poblaciones objetivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Población objetivo** | **Evidencia requerida** | **Puntos máximos otorgados** |
| Veteranos ELI | Los solicitantes deben describir su estrategia para abordar los problemas de vivienda de los veteranos de ELI. Esta descripción debe incluir datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a los veteranos que son ELI . | 15 |
| Otras poblaciones de ELI con discapacidades físicas o mentales | Los solicitantes deben describir su estrategia para abordar los problemas de vivienda de las poblaciones ELI no veteranas con discapacidades físicas o mentales. Esta descripción debe incluir datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios proporcionados a estas poblaciones de ELI . | 10 |

                            Los solicitantes deben estimar el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se les brindará. Deben explicar su estrategia para orientar la vivienda a las personas más necesitadas o al área geográfica donde la vivienda asequible puede tener el mayor impacto.

                            Los solicitantes deben proporcionar evidencia de la capacidad de su personal, incluidos detalles específicos sobre la experiencia directa (o relacionada) de su personal en la prestación de servicios de apoyo a las poblaciones de ELI, incluidas las personas sin hogar y las personas y familias en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes también deben proporcionar un plan escrito que detalle los esfuerzos para coordinar e integrar las unidades de vivienda propuestas financiadas por HTF con otros programas de servicios de apoyo y otros recursos principales dirigidos a las poblaciones de ELI, incluidos los veteranos, las personas sin hogar y las personas con discapacidades físicas o mentales.

                            C. *Asistencia para el alquiler :* se otorgará una prioridad de financiación **(25 puntos)** a los solicitantes con proyectos que hayan obtenido un vale (s) federal, estatal o local basado en proyectos y / o cupones para asistencia de alquiler para que los alquileres sean asequibles para las familias de ELI.

                            re. *Duración del período de asequibilidad de HTF :* se otorgará una prioridad de financiamiento **(5 puntos)** para los proyectos que demuestren la capacidad de seguir siendo financieramente factibles cinco (5) años después del período requerido de 30 años.

                            mi. *Aprovechamiento -* Se dará una prioridad de financiamiento **(máximo 25 puntos)** a los solicitantes que tengan un compromiso de otras fuentes no federales necesarias para desarrollar y operar la vivienda propuesta. Las fuentes pueden incluir, entre otras, el valor de la tierra donada, los fondos para la compra de la tierra, el financiamiento de la construcción, el financiamiento permanente, el mobiliario y los subsidios operativos. Para calificar para puntos por recibir subsidios adicionales, los fondos pueden ser prestados (pago requerido) u otorgados.

                                          25 puntos - $ 75,001 + por unidad

                                          15 puntos - $ 50,001 - $ 75,000 por unidad

                                          10 puntos - $ 25,000 - $ 50,000 por unidad

                            F. *Limitación de beneficiarios o preferencias :* se otorgará una prioridad de financiamiento **(25 puntos)** para abordar las necesidades de vivienda de alquiler de los veteranos de ELI o personas de ELI con discapacidades físicas o mentales. El solicitante debe identificar a cada población ELI específica que necesite asistencia en el área de servicio objetivo. Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de vivienda y servicios de los veteranos de ELI y / o personas de ELI con discapacidades físicas o mentales en el área de servicio objetivo. Los datos cuantificables, específicos de su área de servicio, deben detallarse en la mayor medida posible. Los solicitantes deben incluir datos históricos sobre la cantidad de personas y familias atendidas y los servicios reales brindados para el año calendario más reciente antes de presentar la solicitud.

**2) Puntos perdidos**

                            Los puntos se deducirán de las aplicaciones que contengan sitios con las siguientes características negativas del vecindario:

                                          Se deducirán 2 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles es adyacente al sitio. Adyacente se define como cercano, pero no necesariamente en contacto. La siguiente lista no incluye todo.

                                          Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                                          Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                                          Planta de tratamiento de aguas residuales Industrial

                                          Instalaciones de distribución Aeropuertos

                                          Servicios eléctricos Subestaciones Prisión o cárcel

                                          Ferrocarriles Eliminación de residuos sólidos

                                          Video para adultos / teatro / entretenimiento en vivo

                                          Se deducirá 1 punto cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles enumerados se encuentra dentro de .3 millas del sitio. La lista no es exhaustiva.

                                          Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                                          Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                                          Instalaciones de tratamiento de aguas residuales Aeropuertos

                                          Prisión o cárcel Eliminación de desechos sólidos

*No se deducirán puntos por una prisión, cárcel o centro de detención si está ubicado junto con una oficina de aplicación de la ley.*

**J. Barreras para abordar el ELI y la población ELI de veteranos**

                            Existen varias barreras al abordar las necesidades de las poblaciones de ELI en todo el estado. En los condados rurales, el acceso al transporte puede ser un problema importante para la mayoría de las poblaciones de ELI. El transporte público mínimo o inexistente puede limitar el acceso a los recursos principales y los servicios de apoyo necesarios, particularmente para los veteranos de ELI o las poblaciones de ELI con discapacidades físicas o mentales. Los fondos insuficientes para los recursos y servicios necesarios a nivel estatal y local, del gobierno, también son barreras para las personas y familias de ELI. Las barreras adicionales incluyen la escasez de viviendas permanentes asequibles, despidos laborales, desempleo y acceso a atención médica asequible.

                            Abordar las necesidades de las poblaciones ELI, especialmente las personas ELI rurales, durante todo el Período de asequibilidad de HTF requerirá la participación activa y continua de múltiples partes interesadas (proveedores de servicios de salud mental y salud física, defensores / grupos de veteranos, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales). Por lo tanto, todas las partes interesadas deben ser proactivas para: (a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles; (b) ayudar a eliminar las barreras reglamentarias y discriminatorias; y (c) buscar socios de desarrollo con experiencia para ayudar a crear soluciones de vivienda para las poblaciones de ELI en todo el estado. Al trabajar con proveedores de servicios, Continuum of Care o grupos de defensa, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que los posibles inquilinos puedan vivir de forma independiente dentro del Proyecto propuesto.

**K. Cumplimiento de la normativa HTF**

                            Cada receptor de fondos HTF debe certificar que las unidades de vivienda asistidas con dichos fondos cumplirán con todos los requisitos del programa HTF. La certificación debe incluir declaraciones que confirmen lo siguiente:

                                          ● La cantidad de unidades en un proyecto asistido por HTF que se espera estén ocupadas por cada uno de los siguientes grupos de ingresos: ingresos extremadamente bajos, ingresos muy bajos, ingresos moderados e ingresos por encima de los moderados.

                                          ● Que todos los inquilinos de todas las unidades asistidas por HTF cumplan con los límites de ingresos requeridos por las pautas pertinentes del programa.

                                          ● Que el beneficiario cumplirá con los límites de alquiler, determinados en no más del 30% del ingreso medio del área.

                            El personal de AHFA supervisará cada proyecto de HTF en el sitio al menos una vez antes de la finalización del proyecto y periódicamente durante todo el Período de asequibilidad de HTF. AHFA revisará el cumplimiento de este Plan HTF, los requisitos de elegibilidad, los estándares de construcción de viviendas (24 CFR 93.301), la razonabilidad del alquiler, el alcance afirmativo (24 CFR 93.350), la protección y selección de inquilinos (24 CFR 93.303), vivienda justa y administración financiera.

                            Después de cada visita de seguimiento, se enviará correspondencia escrita al receptor de HTF describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base de las conclusiones alcanzadas. Las determinaciones de monitoreo variarán de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o reembolso de los costos no permitidos.

**L. Metas de desempeño**

                            A partir de 2017, Alabama tenía 369,962 veteranos viviendo en el estado [Veteranos como porcentaje de la población del condado (año fiscal 2017): Alabama (27/9/18) - [https://www.va.gov/vetdata/docs/SpecialReports/State\_Summaries\_Alabama .pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.va.gov/vetdata/docs/SpecialReports/State_Summaries_Alabama.pdf) ] , y se estima que 29,047 veteranos en Alabama caen en la categoría ELI. Los hogares de veteranos luchan continuamente con los costos de la vivienda, corren el riesgo de quedarse sin hogar y algunos padecen enfermedades mentales. En 2018, había aproximadamente 339 veteranos sin hogar en todo el estado, y con la carga del costo de la vivienda, este número podría aumentar.

                            El acercamiento a los veteranos de ELI y otras poblaciones de ELI (particularmente aquellos que no tienen hogar o tienen discapacidades físicas o mentales) y la evaluación de sus necesidades individuales pueden ser difíciles. AHFA ha establecido las siguientes metas para el uso del programa HTF para evaluar y satisfacer las necesidades de los veteranos de ELI y estas otras poblaciones de ELI en el estado de Alabama:

                                          1) Disminuir en 15 el número total de veteranos de ELI, particularmente los sin hogar, proporcionando unidades de vivienda asequibles combinadas con un mayor número de servicios de apoyo.

                                          2) Proporcionar 15 unidades de vivienda asequibles a los veteranos de ELI, especialmente a las personas sin hogar.

                                          3) Ayudar a los veteranos de ELI, en particular a los sin hogar crónicamente, a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente .

                                          4) Facilitar el acceso de los veteranos de ELI, así como de otros hogares de ELI (en particular, los veteranos y otras personas o familias crónicamente sin hogar) a unidades de vivienda asequibles.

                                          5) Ayude a evitar que los veteranos de ELI y otros hogares de ELI (en particular los veteranos y otras personas o familias que no tienen hogar crónicamente) que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

                                          6) Aumentar la conciencia sobre la disponibilidad de viviendas permanentes y servicios relacionados para los veteranos de ELI y los hogares de ELI (en particular, los veteranos y otras personas o familias que se encuentran crónicamente sin hogar).

                            AHFA monitoreará los proyectos que reciben fondos HTF para los siguientes objetivos específicos:

                                          ● Impacto de los proyectos financiados por HTF que llegaron a los veteranos de ELI.

                                          ● Número de hogares ELI veteranos atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● Número de hogares ELI con discapacidades físicas o mentales que fueron atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● Número de hogares ELI atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● La medida en que el Proyecto cumplió con las metas generales establecidas por este Plan HTF y AHFA.

                            Los beneficiarios desarrollarán metas de desempeño que cuantifiquen mejor el impacto de cada proyecto financiado por HTF en sus poblaciones locales de veteranos y ELI. Se evaluarán los objetivos de rendimiento específicos del área geográfica objetivo para determinar si se han alcanzado los objetivos de HTF establecidos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del plan de acción HTF PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADJUNTO 6**

**RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PLAN DE ASIGNACIÓN CALIFICADA DE CRÉDITO DE VIVIENDA 2020,**

**PLAN DE ACCIÓN EN CASA 2020, y**

**PLAN DE ASIGNACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE VIVIENDA 2020**

**y**

**REFERENCIA AL RESUMEN 2020 DE COMENTARIOS PÚBLICOS RECIBIDOS**

**y**

**RESPUESTAS DE AHFA**

              De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, avisos de la Audiencia Pública y el período de comentarios públicos de 30 días para el borrador del Plan de Acción de HOME 2020, el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda 2020 y la Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 Plan (planes) se publicaron en los periódicos de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery y en el sitio web de Alabama Housing Finance Authority (AHFA). AHFA envió por correo electrónico más de 1300 avisos de la disponibilidad del borrador del Plan a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes de las 5:00 pm CST del 29 de julio de 2019. Durante el período designado para comentarios, AHFA recibió 188 comentarios escritos de 37 individuos y organizaciones.

AHFA ha preparado respuestas formales a los comentarios y ha revisado los Planes cuando fue apropiado. *Consulte el Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA ,* que documenta la sección del Plan, la referencia de la sección, el número de página, el nombre del comentarista y la empresa, y los comentarios extraídos recibidos junto con las respuestas de AHFA, incluidas las revisiones recomendadas a los planes preliminares. Una vez más, tenga en cuenta que los comentarios y las revisiones recomendadas están en forma de extractos. Una vez que los Planes finales hayan sido revisados ​​y aprobados formalmente, recomendamos encarecidamente a cada lector que revise los Planes finales por completo para ver cualquier cambio realizado por AHFA en su contexto completo. Cuando se hayan finalizado y aprobado las revisiones, los Planes estarán disponibles para su revisión en su totalidad en el siguiente enlace del sitio web de AHFA:  [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information) .

**Referencia:** Borrador del Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional para la Vivienda 2020 Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Consulte el sistema IDIS de HUD o el enlace del sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans) .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AHFA desea agradecer a las muchas personas y organizaciones que proporcionaron comentarios durante el período de comentarios. Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que proporcionarán acceso equitativo a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción, adquisición y rehabilitación, adaptada reutilización, etc.); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, discapacitados, discapacitados sensoriales o de movilidad, personas sin hogar, etc.); y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en peligro, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, nuestro mayor desafío es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir. durante cada ciclo de financiación.

Con ese fin, tenga en cuenta que ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, tenga en cuenta que los Planes no están destinados a reemplazar otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estándares de diseño de la construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluyan otros estándares de diseño exigidos por otros programas debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar cualquier costo adicional, asumiendo que los costos del proyecto exceden la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar enviar una solicitud para bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionados por orden de llegada y sujetos a los criterios y requisitos del Plan correspondiente.

**Referencia:**   Resumen de 2020 de comentarios públicos recibidos y respuestas de AHFA. Consulte el sistema IDIS de HUD o el enlace del sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans) .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 7**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PLAN DE ACCIÓN “CARES ACT” PY2020**

**PARA FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES CDBG-CV**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con la *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica* por el *Coronavirus* (la Ley CARES) que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020, el Estado de Alabama (el Estado) ha recibido las cantidades de ( 1) $ 14.011.858 en fondos de la Ronda 1 de subvenciones para el desarrollo comunitario (CDBG) (CDBG CV-1), (2) $ 15.068.316 en fondos de la Ronda 2 de CDBG (CDBG CV-2) y (3) $ 11.379.612 en fondos de la Ronda 3 de CDBG (CDBG CV -3), por un monto total de adjudicación de $ 40,459,786 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Estos fondos CDBG CV-1, CDBG CV-2 y CDBG CV-3 se tratan como un fondo del Programa CDBG-CV (CDBG-CV) en este Plan. El 10 de agosto de 2020, se publicó un Aviso de HUD en el Registro Federal como *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Programa de subvenciones en bloque Subvenciones para respuesta al coronavirus, año fiscal Subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario de 2019 y 2020, y para otros programas de fórmulas* (el Aviso de HUD). El Aviso de HUD proporciona una guía relacionada con la planificación y el gasto estatal de estos fondos del programa CDBG-CV. El plan del estado es el siguiente.

**REQUISITOS**

1. fondos del programa CDBG-CV estarán sujetos a ( i ) los requisitos de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, la Ley de CARES , y el 10 de agosto de, 2020 HUD Aviso, y (ii) la aprobación del HUD de renuncias al Programa que están permitidas bajo la Ley CARES y que han sido solicitadas por el Estado, tal como se identifican en el **Anexo B.**

2. Las actividades deben abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales requeridos del Programa CDBG, que son:

              a. Beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de las cuales al menos el 51% deben ser de hogares de ingresos bajos y moderados, excepto para las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% a los hogares de ingresos bajos y moderados;

              segundo. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas; o,

              C. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que plantean una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no se dispone de otros recursos financieros.

3. Además de cumplir con al menos uno de los tres Objetivos Nacionales enumerados anteriormente, las actividades del Programa CDBG-CV deben cumplir con las metas de desempeño de prevenir, prepararse y responder a la propagación de enfermedades infecciosas como COVID-19.

4. Tanto las comunidades con derecho como sin derecho son elegibles para los fondos del programa CDBG-CV del estado, siempre que las comunidades del estado sin derecho reciban no menos que la cantidad asignada de CDBG CV-1. Las 15 comunidades que califican para el programa CDBG-CV (ciudades y condados) están compuestas por Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, el condado de Jefferson y el condado de Mobile.

**MÉTODO DE ASIGNACIÓN**

El plan del estado para asignar los fondos del programa CDBG-CV se compone de proporcionar un bloque de fondos a cada una de las 15 comunidades de derechos que califican (ciudades y condados) y los 65 condados restantes que no incluyen el condado de Jefferson y el condado de Mobile. Las asignaciones de cada uno de estos 65 condados y las 15 comunidades de derecho que califican se basan en el grupo de población en el que se encuentra cada comunidad. La población del condado se ajusta restando la población de cualquier ciudad elegible dentro del condado. Estos grupos de población y los montos de fondos correspondientes del Programa CDBG-CV son los siguientes:

**Derecho Grupos de población de la ciudad:**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          20.000 a 45.000 $ 500.000

                                          45.001 a 100.000 $ 750.000

                                          100,001 y más $ 1,500,000

**Cantidades de la suma global de la población del condado de derechos (ajustadas deduciendo sus**

**población de la ciudad de derecho):**

**Rango de población Asignación en dólares**

                                          225.000 o menos $ 700.000

                                          225,001 y más $ 1,036,800

**Grupos de población del condado sin derechos:**

**Rango de población Asignación en dólares**

5,000 a 15,000 $ 200,000

                                          15.001 a 30.000 $ 300.000

                                          30.001 a 50.000 $ 400.000

                                          50.001 a 75.000 $ 500.000

                                          75.001 a 110.000 $ 600.000

                                          110,001 y más $ 700,000

La cantidad propuesta para cada una de las comunidades de ayuda social 15 de clasificación (ciudades y condados) y los 65 condados restantes se presentan en **el Apéndice A** .

**Asignaciones:**

Las asignaciones totales del Programa CDBG-CV para el estado son las siguientes:

                                          CDBG CV-1 $ 14.011.858

                                          CDBG CV-2 $ 15.068.316

                                          CDBG CV-3 $ 11,379,612

                                          Total $ 40,459,786

Como se muestra en el **Apéndice A** , la distribución de las asignaciones totales de fondos del Programa CDBG-CV entre las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios del estado (ciudades y condados) y los 65 condados restantes, y la asignación permitida del estado para la administración es la siguiente:

                            Total de comunidades con derechos: $ 13,236,800

                            Total de condados sin derecho: $ 25,200,000

                                                                      Subtotal: 38.436.800 dólares

                            Administración estatal: $ 2,022,986

                                                                      Total: $ 40,459,786

Nota: Los montos que se muestran en el **Apéndice A** están sujetos a cambios para corregir cualquier inexactitud, así como para abordar otras razones. La distribución final de fondos entre las 15 comunidades con derecho a recibir beneficios del estado (ciudades y condados) y los 65 condados restantes puede cambiar debido a la recaptura de fondos y la redistribución de esos fondos como se describe a continuación en la sección titulada "Fondos recuperados".

**CRITERIOS DEL PROGRAMA CDBG-CV**

La adjudicación de los fondos del Programa CDBG-CV del estado se regirá por los siguientes criterios:

1. Cada condado (incluidos Jefferson y Mobile) debe trabajar con las ciudades sin derechos ubicadas dentro de ese condado respectivo para acordar las actividades del proyecto del programa CDBG-CV que el condado propone implementar. Como mínimo, las actividades propuestas deben contar con el apoyo de al menos dos tercios (2/3) de los órganos de gobierno locales y representar dos tercios (2/3) de la población dentro del condado (sin incluir las ciudades de derecho del condado y sus poblaciones). Si un condado no logra alcanzar th ESE dos tercios (2/3) de la relación es de apoyo a sus actividades del proyecto propuesto, ese condado perderán sus fondos de la subvención del programa CDBG-CV. En los casos en que un condado es incapaz de cumplir th ESE dos tercios (2/3) requisito s por los órganos de gobierno de una d / o de población, pero es capaz de documentar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de th ESE dos tercios (2/3) requisito s , el Director de ADECA podrá otorgar una dispensa.

2. Cada condado y comunidad con derecho a recibir beneficios debe consultar con la agencia local de gestión de emergencias (EMA), el departamento de salud pública del condado y otros proveedores de atención médica locales, e involucrarlos, en el proceso de planificación de las actividades del proyecto del programa CDBG-CV.

3. Cada condado y comunidad de derecho debe abordar cómo cada actividad propuesta se relaciona con el apoyo a las respuestas locales a enfermedades infecciosas como la enfermedad del coronavirus 2019.

4. Cada actividad propuesta debe identificar el Objetivo Nacional del Programa CDBG que abordará la actividad.

5. Dentro del condado respectivo, el beneficio de cada actividad propuesta debe, tanto como sea posible, extenderse a la totalidad de todas las áreas dentro del condado.

6. Para maximizar la efectividad del Programa CDBG-CV, ADECA permitirá que las ciudades y condados habilitados, así como los condados contiguos / vecinos y las ciudades habilitadas, creen programas conjuntos. Para tales programas conjuntos, las jurisdicciones participantes deben firmar un Memorando de Entendimiento y designar solo una comunidad entre ellas para que sirva como solicitante principal para presentar la solicitud de subvención y mantener la responsabilidad de implementar la subvención financiada.

7. Cualquier condado, a través de un MOU, puede permitir que una ciudad designada que se encuentre dentro de ese condado tome la iniciativa de implementar los proyectos financiados con subvenciones del Programa CDBG-CV en nombre de ese condado si la ciudad designada tiene la capacidad administrativa para implementar dicho proyecto (s).

8. Un beneficiario del gobierno local de los fondos del Programa CDBG-CV puede gastar un total de hasta el diez por ciento (10%) del monto de la subvención asignada para administrar el programa de subvenciones. Sin embargo, si un proyecto financiado no genera los beneficiarios requeridos y / o no cumple con uno de los Objetivos Nacionales del Programa CDBG como se especifica en el plan CDBG-CV aprobado por el gobierno local, ese gobierno local deberá reembolsar a ADECA todos de los fondos de la subvención CDBG-CV que se han utilizado y gastado en el proyecto financiado.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que deseen solicitar los fondos de subvención del Programa CDBG-CV:

1. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucre costos no permitidos como resultado de una determinación hecha por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de la comunidad de derecho afectada o del condado y haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

2. Una comunidad habilitada o un condado no puede solicitar estos fondos si debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG. Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, un flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

3. El proyecto de subvención propuesto para el programa CDBG-CV de una comunidad con derecho o un condado debe ser independiente para atender a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud de subvención del condado o de la comunidad con derecho, a menos que se sepa de los otros fondos necesarios. y verificable por el Estado.

4. Una comunidad habilitada o un solicitante de subvención del condado debe demostrarle a ADECA la capacidad de mantener y operar instalaciones que serán financiadas con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

5. El Estado no debe haber considerado que una comunidad con derecho o un solicitante de subvención del condado carezca de la capacidad para implementar un proyecto de subvención que se financiará con los fondos de subvención del Programa CDBG-CV .

6. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan, o en el caso de asuntos conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas u otra información que se determine que es en el mejor interés del Estado. . El Director de ADECA puede proporcionar una exención de estos Umbrales u otros requisitos si situaciones específicas ameritan otorgar dicha exención.

**FONDOS RECUPERADOS**

Todos los gastos no comprometidos, no obligados, no gastados o no permitidos del Programa CDBG-CV se convertirán en fondos recuperados. A continuación se identifican las circunstancias en las que estos fondos pueden convertirse en fondos recuperados para el Estado.

1. D urante el asignado período de tiempo anunciado por el Estado , una comunidad con derecho ny , condado , o un aspirante designado que no presenta a ADECA una solicitud de subvención / plan que detalle es el uso de CDBG de que el gobierno local CV P rograma subvención fondos perderá su asignación de esos fondos .   En tales circunstancias, el Director de ADECA puede permitir que una o más comunidades en esas jurisdicciones presenten solicitudes directas a ADECA dentro de un plazo razonable.

2. Si ADECA considera que el plan presentado de una comunidad de derechos o del condado requiere modificaciones y / o correcciones, a esa comunidad se le otorgará un período de tiempo determinado para realizar dichas modificaciones / correcciones y volver a enviar el plan a ADECA. Si la comunidad no logra tales cambios, la comunidad perderá su asignación de los fondos del Programa CDBG-CV.

3. El Director de ADECA, a su discreción, puede usar una cantidad apropiada de fondos del Fondo Recuperado para lograr los objetivos de la Ley CARES, incluyendo lo siguiente:

              a. Proporcionar fondos a una comunidad que ha demostrado una gran necesidad de fondos adicionales;

segundo. Proporcionar fondos a una comunidad que ha mostrado buenos resultados en programas de subvenciones y buenas tasas de gasto de fondos de subvenciones;

C. Proporcionar fondos a otra agencia estatal o entidad sin fines de lucro para implementar una actividad o proyecto específico del Programa CDBG-CV; y

re. Involucrar a ADECA para implementar directamente actividades específicas del Programa CDBG-CV.

**SOLICITUDES PARA LOS FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-CV**

Los fondos de la subvención del programa CDBG-CV serán distribuidos por ADECA a la comunidad con derecho y a los solicitantes de subvenciones del condado a través de un proceso de asignación no competitivo. Estas comunidades pueden enviar a ADECA una solicitud de subvención que puede contener una (1) o más actividades elegibles que están diseñadas para prevenir, prepararse y / o responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas con el fin de satisfacer una sola necesidad. o múltiples necesidades.  La solicitud de subvención de la comunidad puede solicitar una cantidad menor que la cantidad total de su subvención, pero la comunidad puede enmendar posteriormente su solicitud de subvención una o más veces para solicitar el saldo de la cantidad de su subvención.  ADECA proporcionará orientación, un formato y un cronograma para la presentación de solicitudes de subvenciones para estos fondos a través de un taller virtual y / o medios digitales adicionales.

Las solicitudes de subvención presentadas serán revisadas por el personal de ADECA para garantizar que cada actividad del programa propuesta, al menos:

              1. Ser elegible y abordará un Objetivo Nacional del Programa CDBG;

              2. Cumplir con las metas de desempeño del Programa CDBG-CV de prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas; y

              3. Ser viable desde el punto de vista financiero y operativo.

Cada solicitud de subvención presentada debe contener las certificaciones requeridas, garantías y otra documentación que demuestre que el público en general tuvo la oportunidad de revisar y comentar sobre el plan del solicitante de subvención del gobierno local para el gasto de los fondos del Programa CDBG-CV. Para los condados, cada solicitud de subvención presentada debe mostrar que al menos

dos tercios (2/3) de los órganos de gobierno locales sin derechos y que representan dos tercios (2/3) de la población sin derechos dentro de ese condado apoyan el plan del solicitante de la subvención. Además, la documentación debe demostrar que cada comunidad con derecho o solicitante de subvención del condado ha consultado con la agencia local de gestión de emergencias (EMA), el departamento de salud pública del condado y otros funcionarios y proveedores de atención médica locales y ha incluido aportes proceso de planificación para los proyectos financiados con la subvención CDBG-CV.

Una comunidad con derechos o un condado cuya solicitud de subvención ( i ) no contiene toda la documentación requerida, o (ii) no tiene claro el cumplimiento de los Objetivos Nacionales del Programa CDBG, o (iii) no tiene claro la elegibilidad de un programa actividad, tendrá la oportunidad de realizar modificaciones / correcciones y cambios a su solicitud de subvención dentro de un período de tiempo asignado para que dicha solicitud de subvención sea aceptable para ADECA. Una vez que ADECA apruebe la solicitud de subvención y se otorguen los fondos de la subvención, la comunidad o condado con derecho a recibir beneficios comenzará a implementar su plan estrictamente de conformidad con su solicitud de subvención aprobada. Si fuera necesario que un beneficiario de la subvención enmende las actividades del programa planificadas de su solicitud de subvención aprobada, se requerirá que el gobierno local cumpla con la Carta de política de CDBG No. 2 de ADECA (Revisión 6) que rige los cambios y enmiendas del programa al solicitar la aprobación del Estado.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Todas las actividades del Programa CDBG elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, son elegibles bajo el Programa CDBG-CV del Estado. Sin embargo, en la práctica, no todas las actividades elegibles servirán para cumplir con las metas de desempeño de la Ley CARES diseñadas para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.  **El Apéndice C** proporciona una lista de posibles actividades del programa que podrían servir para promover las metas de desempeño de la Ley CARES.

**APÉNDICE A**

**Asignaciones de fondos del programa CDBG-CV**

**Entre las comunidades y condados de derechos de Alabama**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de**  **Comunidad de derechos** | **Población de**  **Comunidad de derechos** | **Población ajustada del condado con derechos** | **Monto CDBG-CV** |
| Birmingham | 212,021 |  | $ 1,500,000.00 |
| Montgomery | 200,156 |  | $ 1,500,000.00 |
| Huntsville | 193.663 |  | $ 1,500,000.00 |
| Móvil | 191,485 |  | $ 1,500,000.00 |
| Tuscaloosa | 98,881 |  | $ 750,000.00 |
| Dothan | 67,872 |  | $ 750,000.00 |
| Castaño | 62.996 |  | $ 750,000.00 |
| Decatur | 54,617 |  | $ 750,000.00 |
| Florencia | 40,104 |  | $ 500,000.00 |
| Gadsden | 35,624 |  | $ 500,000.00 |
| Opelika | 29,798 |  | $ 500,000.00 |
| proceso Bessemer | 26,759 |  | $ 500,000.00 |
| Anniston | 21,924 |  | $ 500,000.00 |
| Condado de Jefferson | 659,892 | 423,232 | $ 1,036,800.00 |
| Condado de Mobile | 414,659 | 223,174 | $ 700,000.00 |
| **Total de comunidades con derechos** | | | **$ 13,236,800.00** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de**  **Condado** | **Población del condado** | **Población ajustada del condado** | **Monto CDBG-CV** |
| Condado de Shelby | 211,261 | 211,261 | $ 700,000.00 |
| Condado de Baldwin | 208,107 | 208,107 | $ 700,000.00 |
| Condado de Madison | 357,560 | 165,834 | $ 700,000.00 |
| Condado de Tuscaloosa | 206,213 | 107,332 | $ 600,000.00 |
| Condado de Marshall | 95,145 | 95,145 | $ 600,000.00 |
| Condado de Calhoun | 115,098 | 93,174 | $ 600,000.00 |
| Condado de Limestone | 93,052 | 91,028 | $ 600,000.00 |
| Condado de St. Clair | 87.306 | 87.306 | $ 600,000.00 |
| Condado de Cullman | 82,313 | 82,313 | $ 600,000.00 |
| Condado de Elmore | 81,212 | 81,212 | $ 600,000.00 |
| Condado de Talladega | 80,565 | 80,565 | $ 600,000.00 |
| Condado de DeKalb | 71.200 | 71.200 | $ 500,000.00 |
| Condado de Etowah | 102,939 | 67,315 | $ 500,000.00 |
| Condado de Lee | 159.287 | 66.493 | $ 500,000.00 |
| Condado de Morgan | 119,122 | 64.592 | $ 500,000.00 |
| Condado de Walker | 64,493 | 64,493 | $ 500,000.00 |
| Condado de Russell | 58,213 | 58,213 | $ 500,000.00 |
| Condado de Blount | 57.645 | 57.645 | $ 500,000.00 |
| Condado de Autauga | 55.200 | 55.200 | $ 500,000.00 |
| Condado de Colbert | 54.495 | 54.495 | $ 500,000.00 |
| Condado de Lauderdale | 92,585 | 52,481 | $ 500,000.00 |
| Condado de Jackson | 52,094 | 52,094 | $ 500,000.00 |
| Condado de Coffee | 51,288 | 51,288 | $ 500,000.00 |
| Condado de Dale | 49,255 | 47,999 | $ 400,000.00 |
| Condado de Chilton | 43,930 | 43,930 | $ 400,000.00 |
| Condado de Tallapoosa | 40,636 | 40,636 | $ 400,000.00 |
| Condado de Dallas | 40,029 | 40,029 | $ 400,000.00 |
| Condado de Houston | 104,352 | 37,743 | $ 400,000.00 |
| Condado de Covington | 37,351 | 37,351 | $ 400,000.00 |
| Condado de Escambia | 37,328 | 37,328 | $ 400,000.00 |
| Condado de Chambers | 33,826 | 33,826 | $ 400,000.00 |
| Condado de Pike | 33,403 | 33,403 | $ 400,000.00 |
| Condado de Lawrence | 33,171 | 33,171 | $ 400,000.00 |
| Condado de Franklin | 31,542 | 31,542 | $ 400,000.00 |
| Condado de Marion | 29,965 | 29,965 | $ 300,000.00 |
| Condado de Montgomery | 226,941 | 26,785 | $ 300,000.00 |
| Condado de Ginebra | 26,491 | 26,491 | $ 300,000.00 |
| Condado de Cherokee | 25,853 | 25,853 | $ 300,000.00 |
| Condado de Barbour | 25,782 | 25,782 | $ 300,000.00 |
| Condado de Clarke | 24,387 | 24,387 | $ 300,000.00 |
| Condado de Winston | 23,875 | 23,875 | $ 300,000.00 |
| Condado de Randolph | 22,574 | 22,574 | $ 300,000.00 |
| Condado de Bibb | 22,527 | 22,527 | $ 300,000.00 |
| Condado de Monroe | 21,512 | 21,512 | $ 300,000.00 |
| Condado de Pickens | 20,298 | 20,298 | $ 300,000.00 |
| Condado de Butler | 20,025 | 20,025 | $ 300,000.00 |
| Condado de Marengo | 19,538 | 19,538 | $ 300,000.00 |
| Condado de Macon | 19,054 | 19,054 | $ 300,000.00 |
| Condado de Henry | 17,124 | 17,117 | $ 300,000.00 |
| Condado de Washington | 16.643 | 16.643 | $ 300,000.00 |
| Condado de Fayette | 16.585 | 16.585 | $ 300,000.00 |
| Condado de Cleburne | 14,938 | 14,938 | $ 200,000.00 |
| Condado de Hale | 14,887 | 14,887 | $ 200,000.00 |
| Condado de Lamar | 13,933 | 13,933 | $ 200,000.00 |
| Condado de Crenshaw | 13,865 | 13,865 | $ 200,000.00 |
| Condado de Clay | 13,378 | 13,378 | $ 200,000.00 |
| Condado de Choctaw | 13,075 | 13,075 | $ 200,000.00 |
| Condado de Sumter | 12,985 | 12,985 | $ 200,000.00 |
| Condado de Conecuh | 12,514 | 12,514 | $ 200,000.00 |
| Condado de Coosa | 10,855 | 10,855 | $ 200,000.00 |
| Condado de Wilcox | 10.809 | 10.809 | $ 200,000.00 |
| Condado de Bullock | 10,352 | 10,352 | $ 200,000.00 |
| Condado de Lowndes | 10,236 | 10,236 | $ 200,000.00 |
| Condado de Perry | 9.486 | 9.486 | $ 200,000.00 |
| Condado de Greene | 8.426 | 8.426 | $ 200,000.00 |
| **Total para condados** | | | **$ 25,200,000.00** |

**APÉNDICE B**

**Exenciones de HUD al programa CDBG-CV permitidas bajo la Ley CARES**

**Según lo solicitado por el estado de Alabama**

De acuerdo con ( i ) el texto dentro de la Ley CARES que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020 en respuesta a la confirmación del 21 de enero de 2020 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades del primer caso de coronavirus en el Estados Unidos,

(ii) el subsiguiente Memorando emitido por HUD el 9 de abril de 2020 titulado "Flexibilidades de la Ley CARES para los fondos CDBG utilizados para respaldar la respuesta al coronavirus y la exención de enmienda del plan", y

(iii) el posterior *FR-6218-N-01* emitido por HUD el 10 de agosto de 2020 *: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Programa de subvenciones en bloque Subvenciones para respuesta al coronavirus, año fiscal 2019 y 2020 Comunidad Development Block Grants, y para otros programas de fórmulas* que se publicaron en el Registro Federal , junto con las discusiones telefónicas y los seminarios web de HUD con los estados realizados el 14 de agosto de 2020 y el 9 de septiembre de 2020, se le otorgó a HUD autorización explícita para permitir exenciones dentro del CDBG -Programa CV a los estados en cualquier área del programa que no pertenezca a "vivienda justa, no discriminación, estándares laborales y medio ambiente". ADECA ha presentado al HUD la siguiente solicitud de exenciones específicas que permitirán la asignación más eficaz y eficiente y el gasto oportuno de los fondos del programa CDBG-CV dentro del estado de Alabama, al tiempo que se asegura que se mantengan los objetivos generales del programa CDBG.

ADECA ha considerado la información contenida en la Ley CARES y la orientación posterior emitida por HUD. En el presente, este Apéndice B son exenciones que el Estado de Alabama / ADECA tiene la intención de ejercer con las asignaciones del Programa CDBG-CV. Específicamente, el estado de Alabama / ADECA utilizará las exenciones enumeradas del 1 al 4 a continuación, exenciones que ya están incluidas en el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD. Además, el estado de Alabama / ADECA ha solicitado utilizar las exenciones que se enumeran del 5 al 8 a continuación, las cuales permitirán al estado de Alabama / ADECA optimizar el uso de los fondos del programa CDBG-CV para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

1.  Período de comentario público de participación ciudadana para una enmienda al plan consolidado .

Requisito: Período de comentarios públicos de 30 días.

Citación: 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), 24 CFR §91.401 y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218- N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Un beneficiario de una subvención de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD puede enmendar un Plan Consolidado aprobado de acuerdo con 24 CFR §91.505. Las enmiendas sustanciales al Plan Consolidado están sujetas al proceso de participación ciudadana contenido en el Plan de Participación Ciudadana (CPP) del beneficiario de la subvención. El CPP debe proporcionar a los ciudadanos 30 días para comentar sobre enmiendas sustanciales a los planes.

Justificación: Dada la necesidad de acelerar las acciones para responder a COVID-19, HUD renuncia a 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), y 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), según se especifica a continuación, a fin de equilibrar la necesidad de responder rápidamente a la creciente propagación y efectos de COVID-19 con el requisito legal de proporcionar un aviso razonable y la oportunidad de que los ciudadanos comenten sobre las enmiendas sustanciales de un plan con respecto a los usos propuestos de CDBG, Fondos ESG, HOME, HOPWA o HTF.

Aplicabilidad: Este mínimo de 30 días para el período de comentarios públicos requerido no se aplica para enmiendas sustanciales a los planes, siempre que se proporcionen no menos de 5 días para comentarios públicos sobre cada enmienda sustancial a un plan. La exención está disponible hasta el final del año del programa 2020 del destinatario. El estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción. Además, cualquier beneficiario de la subvención que desee realizar más enmiendas a los planes de años anteriores después del PY2020 puede hacerlo durante el desarrollo de su Plan de acción anual PY2021.

2.  Aviso razonable de participación ciudadana y oportunidad para comentar .

Requisito: Aviso razonable y oportunidad para comentar.

Citación: 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ), 24 CFR §91.401 y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218- N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Como se indicó anteriormente, las regulaciones en 24 CFR §91.105 (para gobiernos locales) y 24 CFR §91.115 (para gobiernos estatales) establecen los requisitos de CPP para los beneficiarios de subvenciones. Para enmiendas sustanciales al Plan Consolidado, las regulaciones requieren que el beneficiario de la subvención siga su CPP para proporcionar a los ciudadanos un aviso razonable y la oportunidad de comentar. El CPP debe indicar cómo se le dará un aviso razonable y la oportunidad de comentar.

Justificación: HUD reconoce que los esfuerzos para contener la pandemia de COVID-19 requieren limitar las reuniones públicas de grandes grupos de personas, como las que se usan a menudo para obtener la participación ciudadana, y que existe la necesidad de responder rápidamente a la creciente propagación y efectos de COVID-19. Por lo tanto, HUD renuncia a 24 CFR §91.105 (c) (2) y (k), 24 CFR §91.115 (c) (2) e ( i ) y 24 CFR §91.401 como se especifica a continuación para permitir que estos beneficiarios de subvenciones determinen qué constituye “aviso razonable” y “oportunidad de comentar” dadas sus circunstancias.

Aplicabilidad: esta autoridad está en vigor hasta el final del año del programa 2020 del destinatario. El estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción. Además, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar métodos y mecanismos de audiencia pública virtual (como las llamadas de WebEx) a través de los cuales ADECA llevará a cabo las audiencias públicas requeridas y el período de comentarios públicos de cinco (5) días para su CDBG. -CV enmienda (s) sustancial (es) al Plan del Estado.

3.  Entidades elegibles .

Requisito: Solo las unidades del gobierno local, incluidas las comunidades con derecho y sin derecho, son elegibles para los fondos CDBG-CV.

Citación: 24 CFR §570.4 (a), y aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario Subvenciones para Respuesta al Coronavirus , Subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020, y para otros programas de fórmulas* .

Explicación: Las regulaciones del programa CDBG prohíben que los gobiernos estatales o las entidades sin fines de lucro sean receptores de fondos CDBG. De manera similar, la disponibilidad de fondos CDBG-CV sería muy limitada.

Justificación: Dentro del estado de Alabama, la respuesta al COVID-19 ha sido originada y coordinada principalmente por el gobernador de Alabama y las agencias gubernamentales del estado. Para garantizar que ADECA mantenga y promueva una coordinación eficaz y eficiente, el Estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción de una exención a las disposiciones contenidas en 24 CFR §570.480 (a) y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD. *FR-6218-N-01* que requiere que los gobiernos locales sean los únicos beneficiarios elegibles de los fondos de subvención de CDBG. Específicamente, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción que las agencias gubernamentales estatales que están liderando los esfuerzos de respuesta y recuperación de COVID-19 del estado, así como los hospitales sin fines de lucro y / o con fines de lucro y las entidades sin fines de lucro que están específicamente involucrados en la respuesta COVID-19, pueden ser beneficiarios de subvenciones de fondos CDBG-CV a través de la asignación CDBG-CV del estado de Alabama.

4.  Aprobación de costos previa al acuerdo .

Requisito: El Estado puede permitir que una unidad de gobierno local incurra en costos para las actividades de CDBG antes del establecimiento de una relación de subvención formal entre el Estado y esa unidad de gobierno local, y estos costos previos al acuerdo pueden cargarse a la subvención si las actividades son elegibles. Además, el Estado puede incurrir en costos antes de celebrar un acuerdo de subvención con HUD, y el Estado puede cobrar esos costos previos al acuerdo a la subvención, siempre que las actividades sean elegibles.

Citación: 24 CFR §570.489 (b), 24 CFR Parte 58, los requisitos de participación ciudadana de 24 CFR Parte 91, y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y Requisitos alternativos en virtud de la Ley CARES para el programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: Los gobiernos estatales y locales pueden incurrir en costos previos al acuerdo antes de celebrar un acuerdo de subvención, siempre que se cumplan los requisitos de revisión ambiental y participación ciudadana.

              Justificación: Dado que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades confirmaron el primer caso de coronavirus en los Estados Unidos el 21 de enero de 2020, el estado de Alabama / ADECA tiene la intención de utilizar esta opción de una exención a partir del 21 de enero de 2020 como fecha que desencadena la aprobación de costos de preacuerdo.

5.  Personas de ingresos bajos y moderados .

              Requisito: Los términos "personas de ingresos bajos y moderados" y "personas de ingresos bajos y moderados" se definen como "familias e individuos cuyos ingresos no superan el 80 por ciento del ingreso medio del área involucrada, según lo determinado por el [HUD] Secretario con ajustes para familias más pequeñas y más grandes ”.

Citación: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario en §102 (a) (20), 42 USC §5302 (a) (20) (A) y el Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 de HUD *FR-6218-N-01: Aviso de las reglas del programa, las exenciones y los requisitos alternativos en virtud de la Ley CARES para el programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

Explicación: ADECA solicita una exención para permitir que el estado de Alabama use límites de ingresos del 120 por ciento del ingreso medio del área involucrada.

Justificación: La pandemia de COVID-19 ha afectado a todas las comunidades del estado de Alabama. ADECA respeta y apoya la intención de los fondos de CDBG que se gastan para ayudar a las personas de ingresos bajos y moderados a través de los esfuerzos de respuesta del Estado al COVID-19. Por esa razón, el estado de Alabama / ADECA solicita una exención para permitir que el programa CDBG-CV del estado de Alabama refleje los límites de ingresos del 120 por ciento.

6.  Objetivo Nacional de Necesidad Urgente .

Requisito: Actualmente, las actividades que califican bajo el Objetivo Nacional de “Necesidad Urgente” del Programa CDBG deben cumplir con varios criterios, como sigue: ( i ) las condiciones existentes deben representar una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad; (ii) las condiciones existentes deben ser de origen reciente o de reciente urgencia (generalmente, en los últimos 18 meses); (iii) el concesionario no puede financiar la actividad por sí solo; y (iv) no se dispone de otras fuentes de financiación.

Citación: 24 CFR §570.483 (d) o 24 CFR §570.208 (c), y Aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 del HUD *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmulas* .

Explicación: Esta solicitud de exención es para ampliar la definición de “necesidad urgente” como se hizo para el Programa CDBG-DR. Bajo el Programa CDBG-DR, un nuevo Objetivo Nacional de “Mitigación de Necesidades Urgentes” (UNM) requiere actividades financiadas con la subvención CDBG-MIT para resultar en

( i ) reducciones mensurables y verificables en el riesgo de pérdida de vidas y propiedades por desastres futuros, y (ii) produciendo beneficios de desarrollo comunitario.

Justificación: La solicitud de exención del Estado de Alabama / ADECA es que se permita una definición ampliada para las actividades relacionadas con COVID-19 para “prevenir, prepararse y responder al coronavirus”. A lo largo de Alabama, muchas áreas han experimentado problemas de salud muy graves y, en algunas áreas, un gran número de muertes ha resultado de COVID-19. Debido a que el propósito de la Ley CARES es proporcionar recursos de atención médica para combatir el COVID-19, una definición ampliada de “necesidad urgente” para abordar estos problemas de salud permitirá al Estado responder a las necesidades que se experimentan en todo Alabama.

7.  Clientela limitada .

Requisito: El término "clientela limitada" se define como un beneficio para un grupo de personas que generalmente se presume que son principalmente de ingresos bajos y moderados (LMI). Esta presunción cubre a los niños maltratados, los cónyuges maltratados, las personas mayores, los adultos con discapacidad grave, las personas sin hogar, los adultos analfabetos, las personas que viven con el SIDA y los trabajadores agrícolas migrantes. El uso de este término también puede requerir documentación sobre el tamaño de la familia y el nivel de ingresos para demostrar que al menos el 51 por ciento de la clientela son personas LMI, o tienen requisitos de elegibilidad de ingresos que limitan la actividad solo a personas LMI, o ser de tal naturaleza y en una ubicación tal que se pueda concluir que los clientes son principalmente personas LMI.

Citación: 24 CFR §570.208 (a) (2) ( i ), y aviso del Registro Federal del 10 de agosto de 2020 del HUD *FR-6218-N-01: Aviso de las reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el desarrollo comunitario Block Grant Programa de Subvenciones de respuesta Coronavirus, el año fiscal 2019 y 2020 de la Comunidad de Desarrollo del bloque de Subvenciones, y para otros programas de Formula* .

Explicación: La solicitud de exención del Estado de Alabama / ADECA es ampliar la definición de "clientela limitada" para incluir una prestación de atención médica. Algunos ejemplos de actividades que califican en la categoría de "clientela limitada" ya incluyen ( i ) la adquisición de un edificio para convertirlo en un refugio para personas sin hogar, (ii) la rehabilitación de un centro para capacitar a personas con discapacidad grave para que puedan vivir de forma independiente , (iii) despeje de una estructura del futuro emplazamiento de un centro vecinal que atenderá exclusivamente a ancianos, y (iv) actividades de servicios públicos como la prestación de servicios de salud.

Justificación: Esta solicitud de exención es doble. En primer lugar, el Estado de Alabama / ADECA busca ampliar la definición de "clientela limitada" para incluir la prestación de atención médica como una categoría elegible para atender a los beneficiarios de "clientela limitada" con el fin de permitir que los fondos CDBG-CV sean utilizado para permitir la entrega de servicios a los ciudadanos de Alabama que están siendo afectados por COVID-19. En segundo lugar, la expansión de la definición de “clientela limitada” permitirá que las actividades de instalaciones públicas (como la construcción de banda ancha) califiquen como una actividad permitida para abordar las necesidades de salud de los ciudadanos por COVID-19.

8. Objetivo nacional de beneficiarios de ingresos bajos y moderados .

              Requisito: Al menos el 70 por ciento de los fondos de CDBG deben ayudar a actividades que cumplan con el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados.

Cita: La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario en §101 (c), 42 USC §5301 (c),

24 CFR §570.200 (a) (3), y el Aviso del Registro Federal de HUD del 10 de agosto de 2020 *FR-6218-N-01:*

*Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos según la Ley CARES para el Programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario Subvenciones para respuesta al coronavirus, subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del año fiscal 2019 y 2020 y para otros programas de fórmula* .

              Explicación: La solicitud de exención del estado de Alabama / ADECA es permitir que una actividad del programa califique bajo cualquiera de los tres Objetivos Nacionales sin un porcentaje específico para personas de ingresos bajos y moderados. Es necesario ayudar a todos los ciudadanos de Alabama durante esta pandemia de COVID-19, no solo a los ciudadanos que tienen al menos un 51% de ingresos bajos y moderados.

Justificación: Muchas actividades elegibles para COVID-19 que están incluidas en la Guía rápida emitida por HUD para apoyar la respuesta a enfermedades infecciosas no son posibles, si no desafiantes. Actividades tales como ( i ) la construcción de una instalación de pruebas y diagnóstico o tratamiento, o

(ii) la adquisición y rehabilitación de un edificio escolar comercial o cerrado para proporcionar una instalación de vivienda en grupo para los pacientes que se someten a tratamiento o para acomodar el aislamiento de los pacientes durante su recuperación, no se puede orientar de manera adecuada o inteligente hacia las personas de ingresos bajos y moderados en la exclusión de aquellas otras personas que están afectadas por el virus COVID-19 pero que no calificarían como beneficiarios de ingresos bajos y moderados. La contención del virus COVID-19 dicta que, en la mayor medida posible, todas las personas afectadas por el virus estén calificadas para participar bajo el Objetivo Nacional de Necesidad Urgente.

**APÉNDICE C**

**ACTIVIDADES ELEGIBLES DEL PROGRAMA CDBG-CV**

Todas las actividades propuestas en el marco del programa CDBG-CV deben ayudar a prevenir, prepararse o responder a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Ejemplos de tales actividades incluyen:

1. Adquirir, rehabilitar o construir un centro / clínica de pruebas, diagnóstico o tratamiento.

2. Adquirir, rehabilitar o construir una instalación de vivienda en grupo que pueda usarse para centralizar a los pacientes que se someten a tratamiento.

3. Adquirir o rehabilitar un hotel, motel o una gran instalación abierta que se pueda convertir en una instalación para acomodar el aislamiento de los pacientes durante la recuperación o de los trabajadores del hospital de infectar a miembros de la familia.

4. Proporcionar subvenciones o préstamos para apoyar nuevos negocios o la expansión comercial para crear empleos debido al aumento del desempleo causado por una pandemia, incluidos trabajos para fabricar los suministros médicos necesarios para responder a enfermedades infecciosas.

5. Evitar y / o restaurar la pérdida de empleos causada por cierres de negocios relacionados con el orden público o el distanciamiento social proporcionando asistencia de capital de trabajo a corto plazo a pequeñas empresas para permitir la retención de trabajos ocupados por personas de ingresos bajos y moderados.

6. Proporcionar pruebas, diagnósticos u otros servicios en una ubicación fija o móvil.

7. Aumentar la capacidad y disponibilidad de servicios de salud específicos para la respuesta a enfermedades infecciosas dentro de los establecimientos de salud existentes.

8. Proporcionar el equipo, insumos y materiales necesarios para realizar un servicio público que provoque pruebas, diagnóstico, tratamiento y / o prevención de la propagación del virus.

9. Proporcionar subvenciones para la expansión de los servicios de banda ancha y / o para crear puntos de acceso fijos o móviles para el aprendizaje a distancia, la telemedicina o el teletrabajo.

10. Proporcionar subvenciones para la extensión de los servicios públicos de agua y alcantarillado en áreas que carecen de dichos servicios en un esfuerzo por promover una buena higiene para prevenir la propagación de virus infecciosos.

11. Brindar asistencia con el alquiler y los servicios públicos para evitar la dislocación y el desalojo de familias debido a la pérdida de ingresos causada por el cierre del negocio u otras razones válidas.

12. Extender asistencia a organizaciones sin fines de lucro, como bancos de alimentos, en un esfuerzo por facilitar la distribución de alimentos a personas de ingresos bajos y moderados u otros grupos de clientes limitados afectados por la propagación del virus infeccioso.

13. Proporcionar un servicio público para prevenir, prepararse, ayudar y responder a las enfermedades infecciosas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin de PY2020 CDBG - Plan de acción CV\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADJUNTO 8**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PLAN DE ACCIÓN “CARES ACT” PY2020**

**PARA FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES ESG -CV**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney en 1988. La Emergencia para Personas sin Hogar La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 enmendó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó importantes revisiones al Programa de Subvenciones para Refugios de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede brindar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios para víctimas de abusos domésticos; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; proporcionar servicios esenciales tanto a personas sin hogar protegidas como no protegidas; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para realojar a las personas sin hogar; y para ayudar con los costos de administrar las actividades del Sistema de información para la gestión de personas sin hogar.

La Ley de Ayuda, Alivio y Valores Económicos por Coronavirus (CARES), Ley Pública 116-136, se convirtió en ley el 27 de marzo de 2020. La Ley CARES brinda asistencia financiera a las familias y empresas afectadas por la pandemia de COVID-19 (coronavirus) . La Ley CARES autoriza una asignación suplementaria de fondos ESG denominada fondos ESG-CV. Los fondos de ESG-CV deben usarse para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de COVID-19 entre personas o familias que no tienen hogar o que reciben asistencia para personas sin hogar. Los fondos de ESG-CV también apoyarán actividades adicionales de prevención y asistencia para personas sin hogar para mitigar los impactos del coronavirus.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG-CV es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a las personas sin hogar, incluidas las víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney, según enmendada, y las exenciones y los requisitos alternativos para el programa de subvenciones para soluciones de emergencia en virtud de la ley CARES. El estado recibirá $ 9,376,200 en la Ronda 1 y $ 13,860,804 en la Ronda 2 de financiamiento de ESG-CV, por un monto total de adjudicación de $ 23,237,004. El estado determinará la distribución de estos fondos mediante una competencia estatal única. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos.

Los montos de asignación indicados son los montos que ADECA prevé recibir de HUD en virtud de las Rondas 1 y 2 de los fondos de la Ley CARES. Sin embargo, estos montos están sujetos a cambios, según lo determine el HUD. Si se reciben cantidades menores, ADECA actualizará este Plan de Acción ESG-CV para reflejar la asignación real del año fiscal.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes bajo ninguna de las siguientes circunstancias:

* El solicitante debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.
* Los costos no permitidos han resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se ha finalizado ninguna resolución.
* La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subbeneficiario de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:
  + es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;
  + está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;
  + tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y
  + practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

**Grant techos**

              Para atender las necesidades en todo el estado, el programa ESG-CV utilizará un límite máximo de subvención de $ 1,000,000. Sin embargo, el Estado permitirá que los solicitantes presenten necesidades superiores a $ 1,000,000 en caso de que haya fondos disponibles para considerar esas actividades elegibles. La necesidad demostrada, el desempeño previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede aparecer como un subbeneficiario de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subbeneficiario de segundo nivel puede aparecer como subbeneficiario de segundo nivel en más de una solicitud. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso de solicitud competitivo de una sola vez, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar los fondos suplementarios. El Estado iniciará las negociaciones en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño anterior; y (3) otros recursos disponibles. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por utilizar todos los fondos. ADECA monitoreará las necesidades relacionadas con COVID-19 y podrá revisar sus presupuestos o ajustar sus prioridades según sea necesario.

**Fondos recuperados**

Los fondos recuperados consisten en cualquier fondo devuelto al estado durante el año del Programa ESG-CV, excepto los Ingresos del Programa según lo definido por las regulaciones aplicables. Si el Estado no recibe una cantidad suficiente de solicitudes elegibles para contabilizar el monto total asignable, cualquier saldo restante se tratará como fondos recuperados. El Director de ADECA, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada de fondos recuperados para ayudar a proyectos elegibles y financiables. Se pueden renunciar a los límites máximos de las subvenciones en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados. El Estado puede negociar con los subbeneficiarios para reasignar todos los fondos recuperados.

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que serán atendidos; (2) impacto en la comunidad si no se atiende a las personas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber necesitado fondos adicionales, (4) el desempeño previo de la administración de subvenciones de los subbeneficiarios y (5) la capacidad demostrada de los subbeneficiarios para gastar fondos de manera oportuna.

**Actividades elegibles**

Los fondos del Programa ESG-CV pueden utilizarse para las siguientes actividades permitidas por la Ley CARES:

**Alcance en la calle: La**   asistencia proporcionada debe servir a las personas sin hogar sin hogar que no desean ni pueden acceder a una vivienda, un refugio de emergencia o un centro de salud adecuado. Los costos elegibles incluyen la prestación de servicios esenciales; conectar a las personas con viviendas, servicios críticos o refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; estaciones de lavado de manos y baños portátiles; y atención de urgencia no basada en instalaciones.

**Refugio de emergencia:**   Los costos elegibles incluyen proporcionar servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia; costos operativos para refugios de emergencia; pago peligroso; incentivos para voluntarios; y costos asociados con la renovación de edificios que se utilizarán como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar.

**Refugio temporal: los**   fondos se pueden utilizar para cubrir los costos asociados con el pago de refugios temporales de emergencia para personas sin hogar para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Los costos elegibles incluyen servicios esenciales; operaciones; arrendar bienes inmuebles existentes o estructuras temporales; adquisición de bienes inmuebles; y otros costos preaprobados por HUD.

**Capacitación: los** fondos se pueden utilizar para capacitar sobre la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

**Prevención de la falta de vivienda:**   se puede brindar asistencia a personas y

familias que cumplen con la definición de HUD de estar en riesgo de quedarse sin hogar. Las personas y las familias deben tener un ingreso anual inferior al 50% del ingreso medio del área. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de ser literalmente personas sin hogar. Los costos elegibles incluyen asistencia para el alquiler; servicios de reubicación y estabilización de viviendas; pago peligroso; incentivos para propietarios; e incentivos para voluntarios.

**Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un sistema de informes que se utiliza para recopilar datos a nivel de cliente sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y sus familias que no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar. Los fondos se pueden utilizar para pagar el costo de aportar datos al HMIS designado por el continuo de atención local o a una base de datos comparable.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para planificar y administrar la subvención de acuerdo con los objetivos y regulaciones del programa. No se puede gastar más del 10 por ciento de la subvención estatal en costos administrativos .

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para los fondos del Programa ESG-CV se anunciará mediante un proceso de notificación ampliamente distribuido. Los solicitantes están limitados a unidades gubernamentales locales, organizaciones privadas sin fines de lucro, agencias de vivienda pública y autoridades de reurbanización.  El estado puede ejercer su discreción para financiar las solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del estado y otra clientela elegible para ESG-CV.

**Proceso para hacer sub-premios**

Las solicitudes deben describir las estrategias de los solicitantes para brindar asistencia en la calle, refugio de emergencia, refugio temporal, capacitación, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para realojo. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

* necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;
* planificar la prestación de servicios a la población objetivo;
* capacidad para cumplir con los requisitos del programa; y
* actividades a realizar.

Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de acción ESG-CV PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ADJUNTO 9**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PLAN DE ACCIÓN “CARES ACT” PY2020**

**PARA LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES HOPWA -CV**

**Introducción**

De conformidad con la *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica* por el *Coronavirus* (la Ley CARES) que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020, el Estado de Alabama, por y a través del Departamento de Economía y Comunidad de Alabama (ADECA), recibió la cantidad de $ 365,910 en fondos de la Ley CARES de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA-CV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El 10 de agosto de 2020, se publicó un Aviso de 70 páginas emitido por HUD en el Registro Federal como *FR-6218-N-01: Aviso de reglas del programa, exenciones y requisitos alternativos bajo la Ley CARES para el Programa de Subsidios Globales de Desarrollo Comunitario Coronavirus Subsidios de respuesta, subsidios en bloque para el desarrollo comunitario de los años fiscales 2019 y 2020 y para otros programas de fórmulas* (el Aviso de HUD). El Aviso de HUD proporciona una guía relacionada con la planificación y el gasto del estado de los fondos de HOPWA-CV. Los fondos estatales HOPWA-CV son el tema de este Plan.

Financiamiento total: $ 365,910.00

**Costes administrativos:**

**6% al beneficiario (ADECA): $ 21,954.60**

**10% al patrocinador del proyecto (AIDS Alabama): $ 36,591.00**

AIDS Alabama trabajará con nuestras agencias asociadas en todo el estado (AIDS Alabama South, Five Horizons, Health Services Center, Selma AIR, Thrive Alabama y Unity Wellness) para garantizar que los fondos de HOPWA-CV estén disponibles para ayudar a las personas que residen en los 67 de los condados de Alabama. Una vez que este plan sea aprobado por ADECA y HUD, y se hayan recibido los fondos de HOPWA-CV, se enviará una notificación de disponibilidad de fondos a cada uno de los socios de AIDS Alabama y los fondos de HOPWA-CV se distribuirán por orden de llegada. primero servido.

Los siguientes servicios serán financiados en todo el estado utilizando los fondos de HOPWA-CV:

**Alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)**

**Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

Solo para el propósito de los fondos HOPWA-CV, los consumidores que cumplan con los criterios de elegibilidad de HOPWA y que tengan una necesidad continua de emergencia de asistencia que esté directamente relacionada con la pandemia COVID-19 serán elegibles para hasta 24 meses de asistencia STRMU según la guía de HUD. . Tanto la asistencia para el alquiler como para los servicios públicos se autorizarán con cargo a esta partida presupuestaria. Se proporcionarán servicios continuos de administración de casos a todos los hogares que reciban asistencia de STRMU a través de los fondos de HOPWA-CV.

**Arrendamiento**

**Presupuesto propuesto: $ 46,104.66 (15% del presupuesto)**

AIDS Alabama y sus agencias asociadas ayudarán con los costos asociados con el alquiler de hoteles / moteles para los consumidores elegibles y los miembros de su hogar en caso de que alguien en el hogar se infecte con COVID-19 y necesite refugiarse en un hotel / motel para reducir la probabilidad de la propagación de enfermedades entre los miembros del hogar. También se autorizarán estadías en hoteles / moteles para los consumidores que no puedan mudarse a una vivienda de apoyo permanente u otros entornos de vida congregados durante la pandemia de COVID-19 debido a restricciones impuestas por los funcionarios de salud pública o la agencia de apoyo en un intento de limitar la propagación de COVID-19. Los ejemplos incluyen personas que esperan ser ubicadas en un hogar de ancianos, ser ubicadas en un tratamiento por abuso de sustancias y aquellas personas que esperan ser ubicadas en una vivienda de apoyo permanente.

Los pagos por estadías en hoteles / moteles están limitados a no más de 60 días en un período de seis meses según las pautas de HUD. En caso de que HUD anule esta restricción, AIDS Alabama se adherirá a las nuevas pautas de HUD con respecto a la duración de los pagos por estadías en hoteles / moteles.

**Servicios de apoyo**

**Presupuesto propuesto: $ 122,945.76 (40% del presupuesto)**

AIDS Alabama y sus agencias asociadas brindarán servicios de administración de casos a todos los consumidores elegibles para los servicios bajo los fondos de HOPWA-CV. Los servicios de apoyo adicionales proporcionados con esta financiación incluirán los siguientes:

* Asistencia de transporte a través de transportadores de vehículos de propiedad privada para que los consumidores accedan a citas médicas / de salud mental, citas de servicios sociales, suministros esenciales y empleo.
* Servicios de administración de casos para ayudar a los hogares elegibles para HOPWA a acceder a alimentos, agua, medicamentos, atención médica e información.
* Establecer bancos de alimentos y / o proporcionar alimentos a los hogares elegibles para HOPWA.
* Proporcionar educación sobre las formas de reducir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
* Costos relacionados con las medidas de control de infecciones, como artículos de limpieza y equipo de protección personal tanto para el personal como para los hogares elegibles para HOPWA.

**Costos operativos de las instalaciones de vivienda**

**Presupuesto propuesto: $ 15,368.22 (5% del presupuesto)**

AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas utilizarán los fondos de HOPWA-CV para mantener el mobiliario esencial, completar el mantenimiento necesario y comprar equipos y suministros relacionados con la pandemia de COVID-19 y las operaciones de las instalaciones de vivienda. Solo se comprarán suministros médicos para estas instalaciones de vivienda en caso de que no haya otros fondos disponibles para su compra.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción HOPWA-CV PY2020\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de Alabama primera enmienda sustancial a PY2020-PY2024 Fiv correo Año consolidado el Plan de CDBG,

Programas HOME, ESG, HOPWA, HTF y CARES Act (CDBG-CV, ESG-CV y HOPWA-CV) - diciembre de 2020Google Translate

**Original text**

Contribute a better translation





Google Translate

**Original text**

Contribute a better translation